

30 AÑOS

ESCUCHANDO SU VOZ

1994

2024



TELÉFONO ANAR

CREATIVE COMMONS



30 Años del Teléfono ANAR © 2024 Fundación ANAR está licenciado bajo **CC BY-NC-SA 4.0**

Esto significa que puede copiar, difundir, y remezclar los contenidos del Estudio siempre y cuando no obtenga un beneficio económico de ellos, y siempre que utilice el mismo tipo de licencia: la CC BY -NC-SA 4.0. Nos tendrá que citar y enlazar la fuente y el autor del contenido que utilice. Si quiere utilizar sus contenidos con finalidades directa o indirectamente comerciales, póngase en contacto con nosotros/as para que valoremos la autorización.

Utilizaremos una licencia abierta porque creemos en la difusión de conocimiento como un bien común, y queremos que llegue a cuanta más gente mejor, compartiendo nuestros contenidos en su blog, web personal o redes sociales.

FUNDACIÓN ANAR

Avenida de América, 24, 1ª planta, 28028 Madrid

Tlfno.: 91 726 27 00. Fax: 91 726 76 00

www.anar.org

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN ANAR

Creado en el año 2016 para dar a conocer la voz de los niños, niñas y adolescentes en España. Formado por sociólogos/as, que trabajan con psicólogos/as, abogados/as y trabajadores/as sociales, expertos/as todos/as ellos/as en infancia y adolescencia.

El Centro de Estudios e Investigación es la "Voz de los niños, niñas y adolescentes" y su objetivo es devolver a la sociedad la información de las peticiones de ayuda atendidas en el Teléfono/Chat ANAR, para que se adopten las medidas necesarias de prevención e intervención directa en las situaciones de riesgo, favoreciendo el conocimiento de las necesidades reales para la protección de la infancia y adolescencia.

AUTORES

Coordinador del Estudio

Benjamín Ballesteros

Dirección técnica

María Jesús Campo

Equipo técnico

Jorgina Garrido; Jesús Ruiz; Sandra García; Martín Javier Herrero; Mónica Pasquín

Colaboradores/as

Jaime Losada; Martín Vaquera; Iru Díaz

Participantes

Silvia Moroder; Benjamín Ballesteros; Diana Díaz; Sonsoles Bartolomé; Ana Moreno; Belén Reguera; Mercedes Bernal; M^a Isabel Vega; María Martín; Shauri Molina; Oriana Rachele Forgione; Amparo Navío.

INDICE

1. PRÓLOGO	6
2. INTRODUCCIÓN	11
2.1. PRESENTACIÓN FUNDACIÓN ANAR	11
2.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	16
3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	23
3.1. OBJETIVOS Y ALCANCE	23
3.2. METODOLOGÍA	24
4. INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ESPAÑA EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS	31
4.1. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	31
4.1.1. Perfil sociodemográfico	31
4.1.2. Estructura familiar	36
4.1.3. Infancia y adolescencia en riesgo.....	43
4.1.4. Infancia y salud	66
4.1.5. Socialización	88
4.1.6. Cambios en el sistema educativo	98
4.1.7. Ocio y tiempo libre	102
4.2. MARCO NORMATIVO: PRINCIPALES HITOS	110
5. TELÉFONO/CHAT ANAR: 30 AÑOS AYUDANDO A NNA EN RIESGO	135
5.1. EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DEL TELÉFONO/CHAT ANAR	135
5.2. EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AYUDADOS/AS Y DE LAS PETICIONES DE AYUDA ATENDIDAS NECESARIAS	143
5.2.1. Casos de niños, niñas y adolescentes ayudados/as	143
5.2.2. Peticiones de ayuda	146
5.3. PERFIL DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE QUE LLAMA.....	151
5.3.1. Género y edad	151
5.3.2. Discapacidad	155
5.3.3. Estudios	158
5.4. PERFIL DE LA PERSONA ADULTA QUE LLAMA	161
5.4.1. Género.....	162
5.4.2. Relación con el/la NNA	163
5.4.3. Principales preocupaciones de las personas adultas	168
5.5. FAMILIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.....	172
5.5.1. Con quien vive	172
5.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS LLAMADAS.....	180
5.6.1. Franja horaria	180

5.6.2.	Duración de la llamada	183
5.7.	MOTIVOS DE LAS CONSULTAS.....	185
5.7.1.	Motivo principal	186
5.7.2.	Motivo en el entorno.....	202
5.8.	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.....	207
5.9.	PARÁMETROS DE LA PROBLEMÁTICA.....	209
5.9.1.	Urgencia y Gravedad.....	209
5.9.2.	Duración y Frecuencia	218
5.10.	ORIENTACIÓN PRESTADA	220
5.11.	RECURSOS SOCIALES: GUÍA ANAR.....	222
5.12.	DERIVACIONES E INTERVENCIONES REALIZADAS	225
5.12.1.	Derivaciones	226
5.12.2.	Intervenciones	229
5.13.	CONOCIMIENTO DEL TELÉFONO/CHAT ANAR	234
5.14.	DIFUSIÓN E IMPACTO DEL TELÉFONO/CHAT ANAR.....	239
6.	CONCLUSIONES.....	246
6.1.	OBJETIVO	246
6.2.	ALCANCE	247
6.3.	METODOLOGÍA.....	247
6.4.	PRINCIPALES RESULTADOS	249
6.4.1.	Evolución de los casos de NNA ayudados/as y de las peticiones de ayuda atendidas.....	249
6.4.2.	Perfil del niño, niñas y/o adolescente ayudado/a.....	252
6.4.3.	Perfil de la persona adulta que realiza la consulta y sus principales preocupaciones	254
6.4.4.	Características de las llamadas.....	255
6.4.5.	Motivos de las consultas.....	256
6.4.6.	Tratamiento psicológico	265
6.4.7.	Parámetros de la problemática	265
6.4.8.	Orientación prestada	268
6.4.9.	Guía de recursos de Infancia ANAR	268
6.4.10.	Derivaciones e intervenciones realizadas	269
6.4.11.	Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR.....	271
6.4.12.	Difusión e Impacto del Teléfono/Chat ANAR	272
7.	RECOMENDACIONES	274
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	295

PRÓLOGO

El 10 de febrero de 2024 conmemoramos el 30 Aniversario del funcionamiento del Teléfono/ Chat ANAR, siendo este un buen momento para realizar un análisis y reflexión sobre su evolución y conocer cómo ha ido cambiando la situación de la infancia y adolescencia en nuestro país.

Quisiera comenzar por hablar de ANAR y de sus orígenes, que se remontan a hace 54 años con hogares de acogida en España. En 1970 se constituye como una organización sin ánimo de lucro dedicada a la promoción y defensa de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo o desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

La década de los noventa estuvo marcada por la expansión de ANAR a países de Latinoamérica: Colombia, Perú y México, donde se abrieron Hogares de acogida, siguiendo el modelo creado en España.

En 1992 ya convertida ANAR en una organización internacional, entramos a formar parte de la plataforma mundial "International Forum Children Welfare" (IFCW), y formamos parte de su junta directiva. A través de esta Plataforma Internacional conocí a los dos primeros teléfonos de infancia que existían en ese momento: "Childline" en Reino Unido y el "Teléfono Azzurro" en Italia.

Convencida de la eficacia de estos teléfonos, inicié el proceso para poner en marcha este proyecto innovador en nuestro país. La apertura se dilata dos años porque solo existían teléfonos fijos en las casas y cabinas telefónicas, ello representaba una gran dificultad para que los/as menores de edad pudieran contactarnos. Nadie podía imaginar que, en 2024, los niños/as y adolescentes vivirían con un móvil en sus manos y que detrás de ese móvil estaría ANAR para ayudarles. Otra dificultad que me encontré, y que yo no compartía, fue que en aquel momento existía la creencia general de que la infancia en España no tenía problemas y para qué íbamos a abrir un teléfono... Pienso que este estudio permite demostrar la necesidad que ya había de un Teléfono para poder escuchar sus voces y ayudarles.

El 2 de febrero de 1994 se abre el Teléfono ANAR en España. Ese día se lleva a cabo una rueda de prensa para darlo a conocer e inmediatamente comenzaron a llamar. Desde ese momento, hasta el día de hoy, no ha dejado de sonar ni de día ni de noche. El Teléfono ANAR se convirtió en el tercer teléfono de ayuda a la infancia y adolescencia en Europa.

Seis meses después abrimos también el Teléfono de la Familia y los Centros Escolares. Este Teléfono está dirigido a las familias, al profesorado y a cualquier persona adulta preocupada por un/a menor de edad con problemas, muy especialmente para ayudar a los/as menores de 9 años que no pueden llamarnos.

Otra tercera Línea de ayuda telefónica de la Fundación ANAR es el Teléfono para Casos de Niños/as Desaparecidos/as que abrimos en 2010. Número armonizado de la Unión Europea, donde se apoya psicológicamente a los/as menores de edad y sus familias, se ofrece asesoramiento jurídico y social, se ayuda a la denuncia y se facilita la conexión inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las Policías Autonómicas. La Fundación ANAR forma parte de la Plataforma: Missing Children Europe, que conecta a las organizaciones de 27 países de Europa.

Un elemento esencial del Teléfono ANAR es la "Guía de Recursos de Infancia y Adolescencia", para todos los casos que necesitan el apoyo de un recurso externo, tanto para derivarlos como

para iniciar una intervención de emergencia en caso de riesgo. Esta guía está en constante actualización, actualmente cuenta con 17.521 recursos de toda la geografía nacional.

Después de abrir el Teléfono ANAR en España, en 1998 abrimos en Lima el Teléfono ANAR-Perú, que fue el primer teléfono de ayuda a la infancia y adolescencia en Latinoamérica. Este teléfono, por su experiencia y buenas prácticas, obtuvo el reconocimiento de Naciones Unidas por llevar la línea ANAR en Quechua a todos los niños/as y adolescentes de los Andes peruanos.

Años más tarde, en 2003, ANAR promueve la creación de la Plataforma Child Helpline International (CHI), de la que es miembro fundador. Esta plataforma tiene como objetivo abrir teléfonos de ayuda a la infancia y adolescencia en el mundo con los mejores estándares de calidad. Hoy somos ya 145 países de los 5 continentes representados en la CHI, que se organiza por Regiones. En el año 2010 ANAR España fue elegida por unanimidad Representante de la Región de Europa y ese mismo año ANAR-Perú Representante de la Región de las Américas que incluye: Latinoamérica, Caribe, EE.UU. y Canadá.

A lo largo de estos 30 años, la Fundación ANAR se ha ido adaptando a las formas de comunicación que han ido surgiendo. En 2007 pusimos en marcha el Email ANAR y desde el 2017 abrimos el Chat ANAR. Esta tecnología que los/as menores de edad usan habitualmente nos permite que nos puedan contactar fácilmente y con total seguridad. Gracias al Chat pudimos “entrar en sus hogares” y ayudarles durante el confinamiento del COVID-19. El Gobierno nos declaró operadora de servicios esenciales y comparecimos en el Congreso de los Diputados. Fue un año muy duro para todos, pero tenemos la satisfacción de haber podido ayudar a 11.761 menores de edad durante el confinamiento.

Desde el inicio siempre hemos elaborado informes con los resultados del Teléfono/Chat ANAR. En 2016 creamos el Centro de Estudios e Investigación ANAR, para dar a conocer “la voz” de los niños/as y adolescentes de nuestro país, y que se puedan adoptar medidas de prevención e intervención en las situaciones de riesgo. El análisis de toda esa valiosa información de nuestra base de datos nos permite conocer la evolución de la situación de la infancia y adolescencia de nuestro país y, en concreto, las problemáticas que les afectan, y muestra de ello es el presente estudio.

En el Teléfono ANAR hemos observado a lo largo de estos 30 años muchos cambios sociales relacionados con la infancia y adolescencia, no todos positivos. Ahora, lamentablemente, los problemas son cada día más graves, también hemos visto emerger nuevas problemáticas que antes no existían y que se potencian, aumentando los riesgos a los que los/as menores de edad están expuestos/as, lo que les provoca una mayor vulnerabilidad.

Desde el primer momento tuvimos un gran número de llamadas, pero las problemáticas que atendíamos eran mucho menos graves que las de hoy, esto prueba cómo está evolucionando de forma preocupante nuestra sociedad. Nos motiva saber que siempre hemos estado ahí para ayudarles, en el momento preciso, cuando ellos/as nos necesitaban.

Este estudio refleja, entre otros, que algunos de los cambios sociales más importantes tienen que ver con la falta de presencia de las familias en el cuidado de sus hijos/as, lo que provoca que estén solos/as. Los niños/as y adolescentes llenan gran parte de su tiempo con la tecnología sin control parental, lo que les expone a un mayor número de riesgos. Además, observamos que los/as menores de edad están sobreexpuestos/as a contenidos violentos a través de Internet, los videojuegos, la tv y las redes sociales. Las recomendaciones

y conclusiones de este estudio tienen mucho valor, hay una que es a nivel general y pienso que es muy importante: “la conciliación laboral y familiar”, porque es parte esencial de la solución de todo lo que está pasando. Con ella podríamos tener mayor presencia de las familias con sus hijos/as, previniendo la soledad y todos los problemas de salud mental que provoca. Esto también permitiría tener un mayor control de la tecnología y de los contenidos apropiados para el correcto desarrollo de la infancia y adolescencia.

Antes de finalizar, me gustaría agradecer a todas las personas que nos han apoyado a lo largo de estos 30 años. Al personal de ANAR, así como a todos los voluntarios/as, estudiantes en prácticas, becarios/as y también a las instituciones públicas y privadas. Entre todos/as hemos podido ayudar a mejorar las vidas de muchos niños, niñas y adolescentes españoles. Todo ello se refleja en los resultados que se muestran en el presente estudio.

Fundadora y Presidenta de la Fundación ANAR
Silvia Moroder de León y Castillo

INTRODUCCIÓN

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Presentación Fundación ANAR

La **Fundación ANAR (Ayuda a Niños/as y Adolescentes en Riesgo)** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos **orígenes se remontan a 1970**, y se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Desde sus comienzos, **la Fundación trabaja con los Hogares ANAR**, casas de acogida en España para niños, niñas y adolescentes carentes de un ambiente familiar adecuado. En **1992**, crea estos **Hogares en Latinoamérica (Colombia, Méjico y Perú)**.

En **1994 pone en marcha el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo (900 20 20 10)**, línea gratuita y confidencial que opera en todo el territorio nacional las 24 horas del día y durante todo el año. Este teléfono ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a niños/as y adolescentes con problemas o en situación de riesgo.

También, **desde 1994, está operativo el Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares (600 50 51 52)**, servicio de atención dirigido a adultos/as que necesitan orientación en temas relacionados con la infancia y la adolescencia.

En **1998**, también se pone en marcha el **Teléfono ANAR en Perú**, siendo la primera Línea de Ayuda a la Infancia y Adolescencia que se abrió en Hispanoamérica.

Desde 2004, ANAR también está presente en colegios e institutos, en los que realiza acciones formativas con el alumnado, el profesorado, los padres y las madres. El proyecto "Buentrato" ha sido reconocido por UNICEF como ejemplo de Buenas Prácticas en la participación infantil a favor de la prevención de la violencia contra la infancia.

El Email ANAR, operativo desde 2007, es otro canal de comunicación para prestar asistencia a niños/as y adolescentes, así como a personas adultas y profesorado, al que se accede a través de www.anar.org.

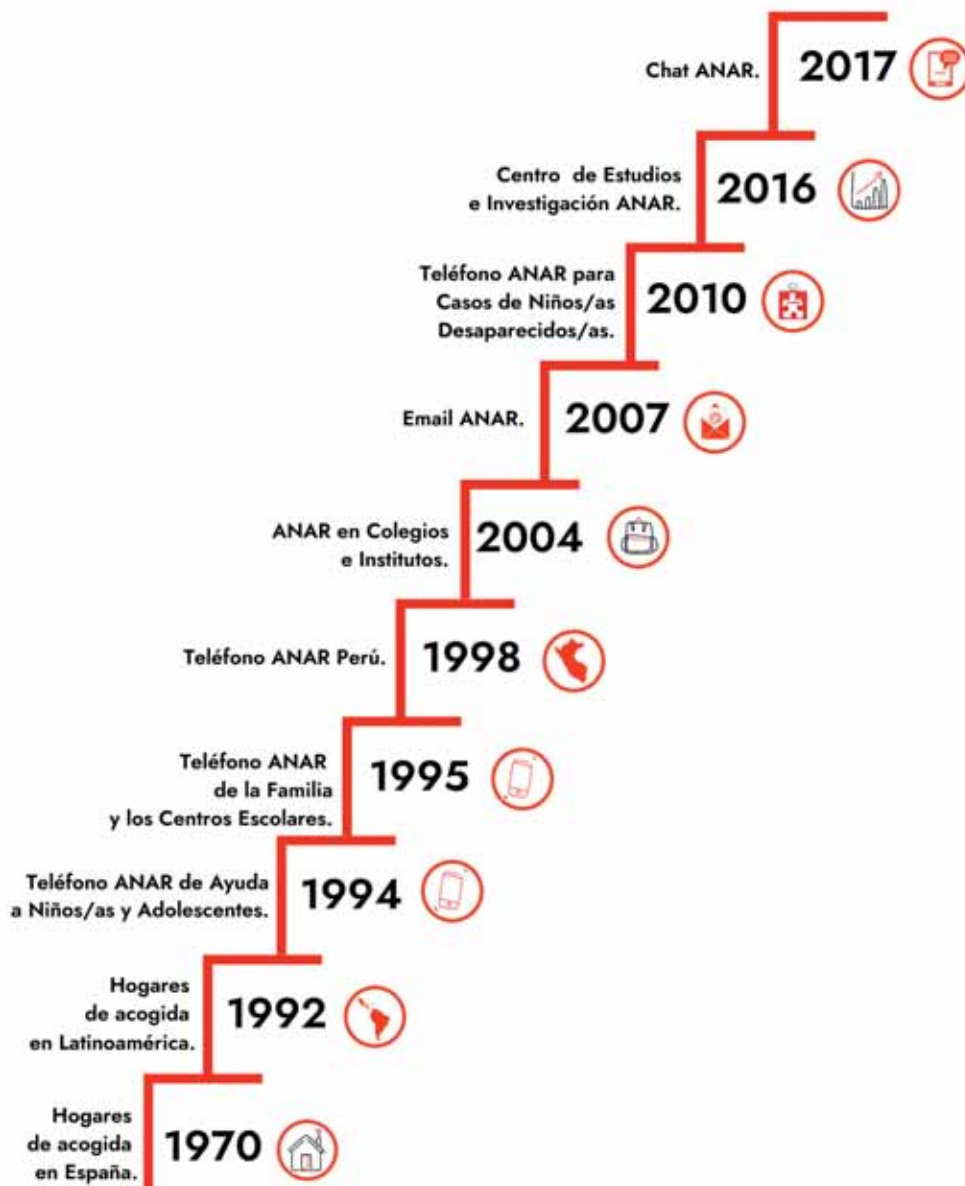
Desde el año 2009 ANAR tiene firmado un Convenio con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el Teléfono de atención a las víctimas de malos tratos por violencia de género a niñas y adolescentes.

Desde 2010 funciona el Teléfono ANAR para casos de Niños/as Desaparecidos/as, número único armonizado de la Unión Europea, que ofrece apoyo psicológico y emocional a las familias durante las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias y conexión inmediata con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como con la red de todos los 116000 de Europa.

La Fundación crea, en **2016**, su propio **Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y Adolescencia**, para realizar rigurosos y reconocidos Informes y Estudios sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en España.

En **2017**, adaptándonos a las nuevas formas de comunicación de los/as más jóvenes, pone en marcha el **Chat ANAR**, nuevo programa de ayuda a la infancia y adolescencia a través de las nuevas tecnologías (Europa Press, 2017).

El Teléfono ANAR desde su creación ha sido el teléfono para la atención de casos de acoso escolar, uno de los problemas que afectan con más gravedad y diariamente a los niños/as y adolescentes. Con fecha 8 de agosto de 2018, el Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudica la gestión del **Servicio de Atención Telefónica Contra el Acoso Escolar y Malos Tratos en el ámbito de centros escolares del sistema educativo español (900 018 018)** a la Fundación ANAR.



Actualmente la Fundación ANAR es miembro de diversas redes de Ayuda a la Infancia:

- Child Helpline International- CHI
- Missing Children Europe- MCE
- AMBER Alert Europe Foundation
- Centro Nacional de Desaparecidos- CNDES
- Plataforma de Organizaciones de Infancia- POI
- Asociación Española de Fundaciones-AEF
- Asociación Española de Fundraising- AEFr
- Plataforma Estatal de Voluntariado-PEV
- Federación de Voluntariado de la Comunidad de Madrid-FEVOCAM

Además, **la Fundación ANAR tiene firmado un Convenio de Colaboración con los siguientes Ministerios:**

- Ministerio de Juventud e Infancia
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Ministerio de Igualdad
- Ministerio de Interior
- Ministerio de Justicia

Características comunes de las Líneas de Ayuda ANAR:

Todas las Líneas de Ayuda trabajan con las mismas características que son las siguientes:

- Disponible 24 horas
- 365 días del año
- Servicio gratuito
- Confidencialidad y anonimato
- Para toda España
- Atendido por psicólogos/as apoyados por el Departamento Jurídico y Social.
- Atendidas por profesionales

El Teléfono ANAR está formado por **tres departamentos** que trabajan coordinadamente para ofrecer la mejor orientación posible a los niños/as y adolescentes:

1. *Orientadores/as:* Psicólogos/as expertos/as en materia de infancia-adolescencia.
2. *Departamento Jurídico:* Licenciados/as en Derecho especializados/as en infancia y adolescencia.
3. *Departamento Social:* Trabajadores/as Sociales formados/as y especializados/as en infancia y adolescencia.

1. Orientación psicológica:

El objetivo principal del psicólogo/a-orientador/a es conferir al niño/a y adolescente un espacio seguro, confidencial y con el tiempo que sea necesario para que se sientan escuchados/as y respetados/as y en el que puedan expresar libremente aquello que les ocurre para buscar alternativas de solución a sus problemas.

En ocasiones, los niños/as y adolescentes, necesitan varias llamadas/consultas antes de contar su problema. Las habilidades terapéuticas de nuestro equipo de psicólogos/as son fundamentales para detectar situaciones que permanezcan ocultas, dándoles seguridad para afrontar sus miedos.

2. Departamento Social:

Hay determinadas situaciones en las que la solución del problema planteado necesita que se active la red de recursos de infancia existentes en el municipio del llamante, en su autonomía o en cualquier lugar de España.

La Fundación ANAR dispone de la "Guía de Recursos de la Infancia y Adolescencia", única en España, con un total de 17.521 recursos diferentes que actualizamos anualmente.

Una de las funciones del Trabajador/a Social de ANAR es poder dar salida a llamadas que necesitan un recurso social. En la mayoría de los casos, los llamantes no saben que pueden disponer de recursos públicos, gratuitos, que les ayuden a mejorar su situación. Para ello, la Fundación cuenta con esta Guía de Recursos de la Infancia y Adolescencia.

El Departamento Social se encuentra diariamente llamadas en las que se exponen situaciones graves de riesgo y/o desamparo en la infancia y adolescencia: maltrato, abandono, agresión, etc. Estos motivos son los que provocan las intervenciones desde este departamento. Se trata de niños/as y adolescentes que llevan años sufriendo en silencio y que por fin se atreven a contar por primera vez lo que les ocurre.

3. Departamento Jurídico

El Departamento jurídico resuelve todas las cuestiones legales relativas a niños/as y adolescentes que se plantean en las llamadas recibidas.

Asesora sobre las leyes y los derechos del niño/a y adolescente, adaptándolo a su lenguaje y comprensión.

Cuando hay una persona adulta dispuesta a ayudar al niño/a y adolescente, se le explican los pasos a seguir y las medidas legales a adoptar.

Cuando es necesario, actúa directamente en estrecha colaboración con las autoridades competentes como Fiscalía de Menores, Policía Nacional, Guardia Civil o Policías autonómicas.

Tres niveles de respuesta de las Líneas de Ayuda ANAR

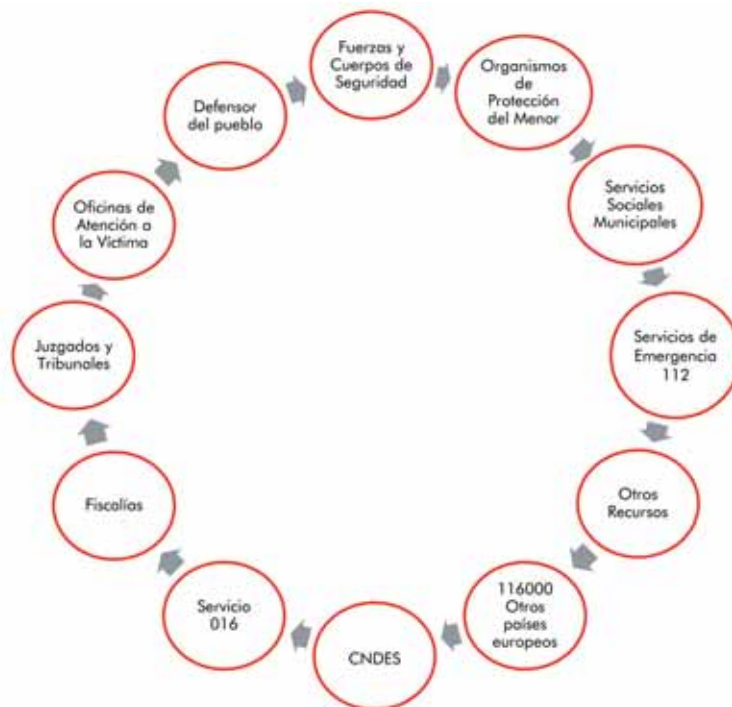
Ante la llamada de un niño/a y/o adolescente el equipo de profesionales de ANAR resolverá el caso, según la situación planteada, en función de tres niveles:

1. *Orientación:* se ofrece orientación psicológica y se busca juntamente con el niño/a y adolescente una solución a su problema, con el apoyo de su entorno y figuras de referencia (ambos cónyuges, abuelos/as, resto de la familia, profesorado, etc.).
2. *Derivación:* Cuando no es posible ni conveniente resolver el problema sin que intervenga un organismo, entidad o profesional. En estos casos, además de facilitar la orientación necesaria, se deriva a los recursos sociales, educativos, sanitarios, policiales y/o jurídicos procedentes en cada caso.
3. *Intervención:* Cuando nadie en su entorno puede ayudarle y existe una situación de riesgo o desamparo por abandono, maltrato, agresión sexual o cualquier otra situación de emergencia, se traslada el caso a los organismos o autoridades pertinentes y posteriormente se hace el seguimiento.

El Teléfono ANAR: puerta de entrada al Sistema de protección español

Con el objetivo de llegar a ayudar a los niños/as y adolescentes siendo eficaces y eficientes, los equipos de abogados/as y trabajadores/as sociales, haciendo uso de la Guía de Recursos de la Infancia y Adolescencia ANAR, establecen contactos con los/as profesionales de toda la geografía española estableciendo la relación necesaria para poder dar la cobertura a los niños/as y adolescentes en riesgo.

Imagen 1. Organismos y Servicios con los que trabaja ANAR



Fuente: elaboración propia.

2.2. Justificación del Estudio

El Teléfono ANAR, creado el 2 de febrero de 1994, fue el tercer teléfono de ayuda a la infancia y adolescencia que se abrió en el mundo después del Childline, en Inglaterra y, del Teléfono Azzurro, en Italia, que lo hacen en 1986 y 1990 respectivamente. Además, en 1998 también se pone en marcha el primer teléfono de infancia en Latinoamérica que fue el Teléfono ANAR-Perú.

Tras su visita a estos países, Silvia Moroder, Fundadora de ANAR, queda totalmente convencida de la eficacia de estos teléfonos para lograr ayudar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo e inicia un arduo trabajo para conseguir poner en marcha este servicio en España. Esta tarea, que se dilató dos años, no estuvo ausente de dificultades por varios motivos:

1. En 1992 no existían call-centers y el único teléfono de ayuda, dirigida a toda la población, era el Teléfono de la Esperanza.
2. Solo había teléfonos fijos en las casas y las cabinas telefónicas, lo que dificultaba a los/as menores de edad acceder a la ayuda a través de un teléfono. Nadie podía imaginar que, en 2019, todos los niños/as y adolescentes (NNA, en adelante) estarían con un teléfono móvil en sus manos.
3. No había un reconocimiento social de que la infancia y adolescencia podría tener problemas, en consecuencia, no había una sensibilidad social en favor de este colectivo tan vulnerable.

Finalmente, en febrero de 1994 el Teléfono ANAR se puso en marcha y desde entonces las Líneas de Ayuda no han dejado de sonar ni de día ni de noche.

A lo largo de estos últimos treinta años se han producido cambios demográficos, normativos, sociales, tecnológicos, culturales, etc. que han tenido un relevante impacto en la infancia y adolescencia, en los que también la existencia del Teléfono ANAR ha generado una influencia positiva. A continuación, se analizan algunos de estos cambios:

1. *El envejecimiento de la población:* en este periodo de tiempo se ha asistido a un acelerado proceso de envejecimiento de la población española. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2023, se contabilizan 137 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 años. Esta cifra de envejecimiento (137,3%) supone el mayor crecimiento desde 1994 (76,8%), de +60,5 puntos porcentuales (INE, 2023c).

En nuestro país cada vez nacen menos niños/as. Así, según datos del INE, en el año 1994, se produjeron 370.148 nacimientos, cifra que desciende en 2023 a 322.075, produciéndose un decremento del -13%. Como señala este organismo, el número de nacimientos ha seguido una tendencia a la baja a lo largo de la última década, solo interrumpida en 2014.

La tasa de fecundidad también alcanza su valor mínimo en 2022 (1,16 hijos/as por mujer), situándose ya muy por debajo del nivel de reemplazo generacional (2,1). Por nacionalidad, el número medio de hijos/as por mujer se redujo tres centésimas entre las madres españolas (hasta 1,12). Por el contrario, entre las extranjeras se mantuvo en el 1,35.

Además, la disminución del número de nacimientos se ha visto acompañada de un retraso en la edad de maternidad, llegando en 2022 a los 32,6 años de media, ligeramente superior entre las mujeres españolas (33,1) que entre las extranjeras (30,5). Otro indicador que refleja el retraso en la maternidad es el número de nacimientos de madres de 40 o más años, que ha crecido un 27,9% en la última década. Así, mientras en 2012, el 6,2% de los nacimientos fueron de madres de 40 años o más, en 2022 ese porcentaje se eleva hasta el 11%.

Por último, la esperanza de vida continúa su escalada y, en 2023, se sitúa en los 83,1 años (85,8 años en las mujeres y 80,3 años en los hombres), 5 años más que en 1994 (78 años).

2. *Sociedad más diversa y globalizada*: si se realiza una visión retrospectiva, se observa que la sociedad es mucho más diversa y ello es debido a diferentes factores tales como los movimientos migratorios, la conectividad tecnológica, la globalización, etc.

En España el peso de la población extranjera en la población total ha ido creciendo a lo largo de los años. Según datos del INE (2023a), en 1998, las personas extranjeras, en nuestro país, alcanzaban la cifra de 637.085, mientras que, en 2023, este dato asciende a 6.373.463¹ personas, produciéndose un incremento del +900,4% en este periodo. En 2023, la población extranjera alcanza el 11,4% de la población total (INE, 2023b).

Por una parte, la sociedad española es hoy mucho más multicultural y los/as NNA se socializan en entornos donde la diferencia cultural está presente. Por otra parte, la conectividad tecnológica se ha convertido en una parte esencial de nuestra vida diaria, posibilitando la comunicación con personas de todo el mundo, el acceso a información instantánea, el intercambio de datos, voz, imagen y otros recursos de manera rápida y efectiva, el trabajo en tiempo real, los contactos con amigos/as, familiares y otras personas en todo momento. Ha modificado la forma en que las personas, tanto adultas como menores de edad, se comunican, relacionan y colaboran en el mundo actual. En definitiva, uno de los mayores avances de la globalización es la expansión rápida de la tecnología en todo el mundo.

3. *La omnipresencia de la tecnología*: la democratización de la telefonía móvil y de Internet, de su confluencia radicalmente transformadora a partir de 2007; la aparición y ubicuidad de las redes sociales; la configuración de un mundo y de una sociedad hiperconectada, etc. La tecnología ha dejado constancia de su potencialidad para cambiar radicalmente todos los ámbitos de la vida, desde la educación hasta las empresas, pasando por la vida familiar y social. Deja de ser un instrumento para convertirse en una parte fundamental del ecosistema personal y social en el que se desarrolla nuestra vida.

Es evidente que conforme el mundo evoluciona y se vuelve más digitalizado, globalizado y diverso, la infancia cambia con él. Los datos muestran que los niños, niñas y adolescentes comienzan a interactuar con Internet y la tecnología desde edades cada vez más tempranas. Según el INE (2022), a los 10 años, un 21,2% de los/as

¹ Dato a 1 de octubre 2023.

NNA ya dispone de un teléfono móvil, un 90% de estos/as ha utilizado Internet en los últimos 3 meses, y un 90,1% ha usado un ordenador en la misma franja temporal. De los niños y niñas entre los 10 y los 15 años, el 93,1% tiene ordenador, el 94,9% son usuarios/as activos/as de Internet, y el 69,5% disponen de teléfono móvil.

4. *El rol de la mujer en el trabajo y la conciliación de la vida familiar y laboral:* el modelo de familia basado en la división de roles y tareas entre los miembros de la pareja -el trabajo remunerado asignado al hombre y el trabajo no remunerado a la mujer- ha cambiado (Dema, 2006; García Román, 2013). Según datos del Censo 1991, en un 23,2% de las familias ambos miembros tenían un trabajo remunerado (INE, 1991); en cambio, diez años más tarde, según la Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (INE, 2021), las parejas convivientes donde ambos miembros trabajan alcanzan el 40,4%.

En este contexto, una de las cuestiones que más dificultades originan a las familias actuales es la conciliación del trabajo remunerado y del cuidado familiar. El hecho de que ambos progenitores trabajen reduce la dedicación de tiempo diario al cuidado de los hijos/as, siendo, hoy en día, aún necesarios cambios en las instituciones públicas y en las empresas, un desarrollo potente de los servicios públicos de ayuda a las familias y una mayor incorporación de los hombres a la vida familiar. También la conciliación entre los horarios laborales y escolares dificulta enormemente el cuidado familiar de los y las más pequeños/as del hogar.

A lo largo de estas últimas décadas se ha ido consolidando la educación formal de los niños/as más pequeños/as, aquella ejercida por profesionales externos a la familia, ya que sus padres y madres tienen que trabajar fuera del hogar para proveer de ingresos suficientes para el mantenimiento familiar. En definitiva, ahora las familias acuden en mayor medida al mercado para obtener los servicios y los bienes que tradicionalmente procuraba el trabajo femenino dentro del hogar.

Igualmente, si se realiza una mirada retrospectiva, se aprecia que desde que España ratificara, en 1990, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo papel de ciudadanos/as y sujetos sociales y de derechos, asumiendo un papel más activo en la sociedad. Al mismo tiempo, ha ido emergiendo una conciencia creciente en las personas adultas acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia y adolescencia.

Así, en estas tres últimas décadas, se produce un cambio de modelo sobre la infancia y adolescencia en España, al que contribuye fundamentalmente el desarrollo legislativo dirigido a garantizar, promover y defender los derechos de este colectivo. Este nuevo modelo se caracteriza principalmente por:

- Los y las menores de edad son sujetos de derechos y se les reconoce la capacidad progresiva para ejercerlos. Es decir, pasan de ser personas receptoras pasivas de acciones a poder exigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la capacidad para participar en aquellas tareas que les afecten.
- La atención a los/as NNA centrada en el "buen trato", con el fin de satisfacer sus necesidades fisiológicas, mentales, afectivas y de participación en la vida familiar, escolar y social.

- El fomento de la parentalidad positiva, es decir, aquella que favorece la mejora de relaciones paternofiliales beneficiosas y la capacidad de desarrollo de la infancia. Ejercer este tipo de parentalidad implica respetar los derechos de los/as NNA y educarles sin recurrir a la violencia.
- La lucha para combatir la violencia contra la infancia y adolescencia desde una aproximación integral.
- La prevención de los riesgos que amenazan a la infancia y adolescencia, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y excluidos.
- La búsqueda de la calidad de vida y el bienestar de los y las menores de edad como una responsabilidad compartida de todos los actores: Administraciones Públicas, iniciativa social, empresa privada y ciudadanía en general.
- La búsqueda del acceso de todos los/as NNA a servicios esenciales de calidad.
- La participación significativa e inclusiva de los/as NNA en la vida social, así como una cultura de participación de la sociedad en los temas relacionados con estos colectivos a través del movimiento asociativo.

Alrededor de todos estos grandes procesos se articula el profundo cambio experimentado por la infancia y adolescencia de nuestro país en estos últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR. Este último se ha ido adaptando a estos cambios y retos para poder contribuir a un mundo en el que se escuche la voz de niños, niñas y adolescentes (NNA) sobre las situaciones de vida que les afectan y tengan plenamente protegidos sus derechos, así como responder a su misión²:

- *Escuchar* a los niños, niñas y adolescentes que nos llaman a través de las Líneas telefónicas y el Chat ANAR, así como otros medios tecnológicos y sistemas de comunicación que en el futuro se vayan implementando en la sociedad.
- *Ayudar*: llegar a allí donde están los niños, niñas y adolescentes para ayudarles con sus problemas o inquietudes, protegerles, y empoderarles de una forma integral en todas sus necesidades, haciéndoles partícipes de la solución a sus propios problemas.
- *Acoger* en nuestros hogares a los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo, facilitándoles un lugar seguro y cálido, que se convierta en una referencia sana en sus vidas.
- *Motivar*: nuestra misión es vincularnos con el sistema educativo promoviendo que los niños, niñas y adolescentes alcancen mayores niveles de reflexión y entendimiento de su realidad.
- *Prevenir*: revertir a la sociedad, a través de nuestros informes y estudios, lo que los y las menores de edad nos cuentan, para que se adopten las medidas preventivas, educativas y legislativas necesarias para mejorar su realidad.

Así, en 1994, se pone a disposición de los niños, niñas y adolescentes y sus familias el servicio de atención telefónica, por la Fundación ANAR, para dar una respuesta rápida y eficaz a sus problemas y necesidades a través de la escucha telefónica. Posteriormente, consciente del creciente uso de las tecnologías por parte de los/as NNA, la Fundación ANAR pone en marcha, en el año 2007, el Email ANAR y, en 2017, el Chat ANAR. En definitiva, desde su creación el Teléfono/Chat ANAR ha puesto todos sus esfuerzos en

² Visión y Misión de la Fundación ANAR.

lograr adaptarse a los nuevos retos y cambios con el fin de que ningún/a NNA quede sin ser escuchado/a y ayudado/a. De esta forma, a lo largo de este periodo, ha ido ampliando sus Líneas de Ayuda con el objetivo de llegar a cubrir el gran volumen de llamadas y peticiones de ayuda, que ha ido aumentando año tras año.

El objetivo principal del Teléfono/Chat ANAR es facilitar a los/as NNA un espacio seguro, confidencial, en el que se sientan escuchados/as, respetados/as, no juzgados/as, y en el que puedan expresar libremente aquello que les ocurre para intentar buscar alternativas juntamente con los/as menores de edad.

En este sentido, la Fundación ANAR tiene un papel fundamental como espacio social donde los/as NNA pueden ser escuchados/as y expresar su opinión en relación con los asuntos que les conciernen; dos derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 12 y 13). Desde esta Fundación se parte de la convicción de que escuchar a la infancia y adolescencia es esencial para garantizar que tengan una vida segura y plena.

El servicio de orientación telefónica de la Fundación ANAR es una alternativa para que todas las personas menores de edad que se encuentren en situaciones de riesgo, provocadas generalmente por circunstancias ajenas a su voluntad y normalmente procedentes de su entorno más cercano, puedan tener la oportunidad de encontrar apoyo y ayuda profesional que les permita resolver cualquier problema, bien por ellos/as mismos/as, los/as NNA, que llaman directamente, o a través de una persona adulta que conoce de una situación de riesgo de un/a menor de edad.

No hay que olvidar que los/as NNA son un colectivo caracterizado por una especial vulnerabilidad y que, en tanto que sujetos en desarrollo, necesitan de terceras personas que les cuiden, asistan, eduquen, protejan y representen. Los y las menores de edad, como ciudadanos/as de derecho que son, requieren de una adecuada protección familiar, social, jurídica y administrativa, de forma que se garantice la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social.

Gracias al contacto directo con la infancia y adolescencia de nuestro país, a través del Teléfono/Chat ANAR, la Fundación ha sido capaz de detectar las problemáticas que les afectan y, en estos últimos 30 años, ha sido testigo de cómo ha cambiado este colectivo, al mismo tiempo que lo hacía la sociedad española. A través de sus Líneas de Ayuda, la Fundación conoce la realidad de los/as NNA, sabe de su situación porque ellos/as mismos/as confían en ANAR y se lo cuentan. Ganar su confianza ha sido posible gracias al anonimato y la confidencialidad que ofrece esta atención telefónica.

Para la Fundación ANAR es un privilegio poder escuchar directamente a los niños, niñas y adolescentes directamente y ello hace posible, además, de poder ayudarles, trasladar a la sociedad la situación real de lo que les acontece. Así, ANAR ha contribuido año tras año con la presentación de los Informes del Teléfono/Chat ANAR a visibilizar la situación de la infancia y adolescencia en España, así como con la realización de estudios monográficos sobre alguna problemática en concreto. De esta forma, la Fundación devuelve a la sociedad lo que los/as NNA nos cuentan. Además, gracias al rigor de sus datos, las distintas instituciones han conocido la realidad de este colectivo y se ha puesto el foco en la prevención de las problemáticas que afectan a la infancia y adolescencia y otras medidas necesarias. Un ejemplo de ello es nuestra contribución a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a

la violencia (LOPVI) y todas nuestras recomendaciones en materia de acoso escolar, agresiones sexuales, conductas suicidas, etc.

Dados todos los cambios mencionados, y otros que se recogen también en el presente estudio, y debido a que el Teléfono/Chat ANAR, a lo largo de estos últimos 30 años, ha ido recopilando información sobre la situación de la infancia y adolescencia de España, a través de los testimonios de los/as propios/as menores de edad y las personas adultas de su entorno, se ve necesario la elaboración de un estudio que, a grandes rasgos, pueda poner de manifiesto los principales cambios que ha experimentado este colectivo a lo largo de este periodo temporal, así como los retos que ha afrontado el Teléfono/Chat ANAR para adaptarse a estos cambios.

A lo largo de todo este periodo, y gracias a su labor de ayuda, la Fundación ANAR ha podido construir una base de datos única en España con información muy valiosa, que recoge, entre otras variables, las problemáticas que afectan a la infancia y adolescencia, el perfil y características de los/as NNA en situación de riesgo y de sus familias.

Al cumplirse en 2024 el trigésimo aniversario de la creación del Teléfono/Chat ANAR es el momento de celebrar el hito de haber llegado hasta aquí y de analizar los retos para el futuro a fin de poder seguir dando la mejor ayuda a los/as NNA y a sus familias. No obstante, la mirada hacia el futuro es inseparable de un análisis de lo acontecido hasta el momento presente: de cómo ha ido evolucionando la infancia y adolescencia y cómo se ha ido adaptando el Teléfono/Chat ANAR a los retos que han ido surgiendo. Gracias a ello puede conocerse qué problemáticas han ido ganando relevancia y necesitan especial atención, y qué elementos y recursos del servicio han de seguir ampliándose y mejorando para adaptarse a las presentes y futuras necesidades de los/as NNA. Todo ello pone de manifiesto la importancia de realizar un estudio, de corte longitudinal, como el presente, donde se puedan recoger los cambios y tendencias en estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR y de cómo a lo largo de este tiempo las Líneas de ayuda ANAR se han convertido en un servicio esencial para nuestra sociedad.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

3.1. Objetivos y alcance

El presente estudio, de carácter longitudinal, tiene como **objetivo general** conocer la evolución de la situación de la infancia y adolescencia en España, a lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, con el fin de poder identificar, por un lado, la evolución de las problemáticas y situaciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes, y, por otro lado, los desafíos que ha tenido que enfrentar el Teléfono/Chat ANAR para adaptarse a los mismos. **Objetivos específicos:**

- Conocer la evolución de las Líneas de Ayuda ANAR desde su creación en 1994 hasta nuestros días, para adaptarse a los nuevos tiempos, cambios sociales, necesidades, etc.
- Conocer como ha ido evolucionando, en los últimos 30 años, la situación de la infancia y adolescencia española: perfil, problemáticas, socialización, educación, salud, etc.
- Conocer la evolución del número de llamadas, casos ayudados y consultas de orientación especial desde 1994 a 2024.
- Conocer el perfil de los y las menores de edad ayudados/as a lo largo de estos 30 años que se pusieron en contacto con nosotros/as a través del Teléfono ANAR.
- Conocer la evolución de los motivos de llamada de los/as NNA a través del Teléfono ANAR.
- Conocer la evolución de los motivos de llamada relacionados con el entorno de los/as NNA a los que hemos ayudado a través del Teléfono ANAR.
- Conocer la evolución de los factores de riesgo a los que se han tenido que enfrentar los/as NNA, a lo largo de estos últimos 30 años.
- Conocer las características de las consultas realizadas a través del Teléfono de Ayuda a NNA y su evolución: franja horaria, duración, etc.
- Conocer la evolución de los principales parámetros de las situaciones atendidas a través del Teléfono ANAR desde su creación en 1994 hasta 2024: urgencia, gravedad, duración y frecuencia.
- Conocer la evolución de las orientaciones, derivaciones e intervenciones llevadas a cabo a partir de las llamadas recibidas a través del Teléfono ANAR.
- Conocer la evolución respecto a los canales de difusión del Teléfono ANAR.
- Conocer la evolución a nivel legislativo y normativo de los derechos de la infancia y adolescencia en estos últimos 30 años.

El **alcance** del presente Estudio longitudinal se circunscribe al ámbito estatal, analizando la evolución de la situación de la infancia y adolescencia española, así como la adaptación del Teléfono ANAR a las necesidades, demandas y cambios acontecidos en estos últimos 30 años de su funcionamiento. A nivel temporal, se abarca el periodo comprendido entre 1994 y 2024.

3.2. Metodología

Por un lado, este estudio parte del **Modelo Ecológico** (Bronfenbrenner, 1987) para analizar la evolución de la situación de la infancia y adolescencia española, teniendo en cuenta la interacción de múltiples factores (biológicos, sociales, culturales, económicos, políticos, entre otros) que influyen en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

El Modelo Ecológico del desarrollo humano creado por Bronfenbrenner plantea un modelo de estudio basado en los contextos en donde se desenvuelve el ser humano, y que inicialmente se aplica al desarrollo de niños/as y, posteriormente, se ha extendido a otros ámbitos.

Este Modelo posibilita el estudio de las interacciones entre las personas y sus entornos, los procesos que tienen lugar dentro y entre ellos, analizando el desarrollo humano como un sistema amplio y multifactorial.

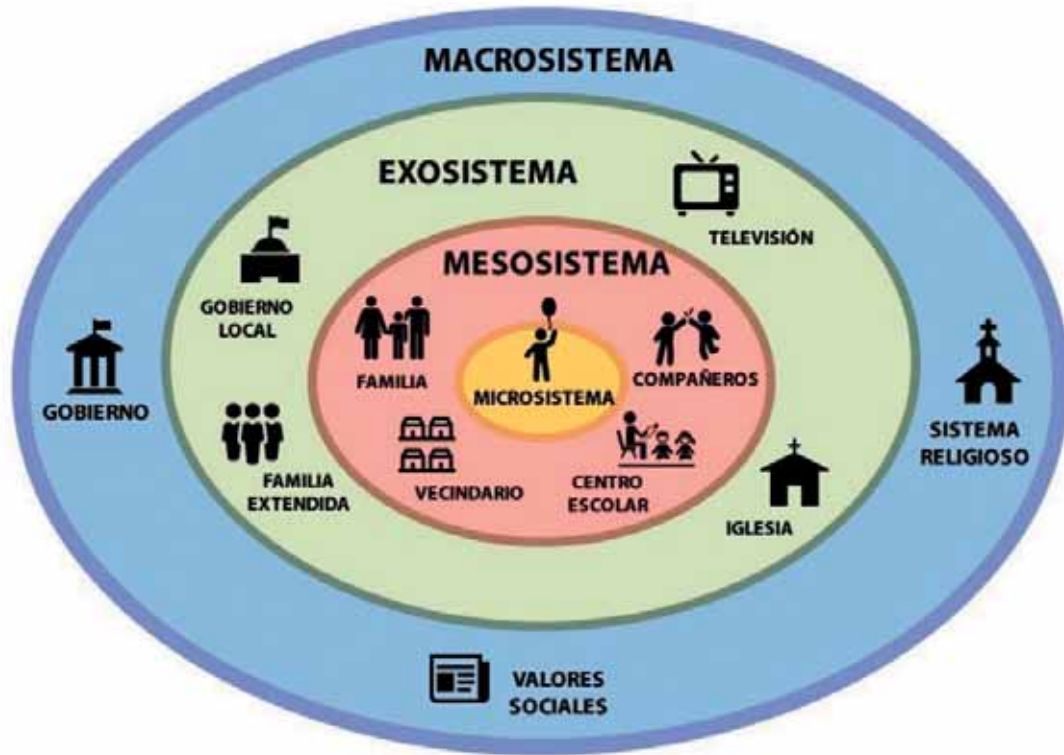
Bronfenbrenner considera que existe una influencia continua y bidireccional entre el niño o niña y el entorno, pero el entorno no lo entiende como una entidad global, sino que está compuesto por cuatro estructuras, ordenadas jerárquicamente, de manera que cada una está contenida en la siguiente; estas estructuras o unidades de análisis son:

- El *macrosistema* es el nivel más amplio e incluye las formas de organización social, las creencias culturales y los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura particular.
- El *exosistema*, conformado por el sistema de relaciones más próximas de las personas, enmarcadas por las instituciones que median entre la cultura y el nivel individual, como la escuela, los organismos judiciales, las instituciones de seguridad y la iglesia.
- El *mesosistema*, compuesto por las relaciones más próximas de las personas, el cual está caracterizado fundamentalmente por la familia, amistades, escuela, etc.
- El *microsistema*: el entorno más inmediato compuesto por las relaciones más próximas de las personas, el cual está caracterizado fundamentalmente por la Familia.

Como se muestra en la Imagen 2, el modelo se sostiene en cuatro pilares, a saber: las personas, los procesos, el contexto y el tiempo, que, en sus modos de interacción, pueden ser distales o proximales, siendo los distales los macrosociales que no afectarían directamente al niño/a o adolescente, pero sí tendrían efectos en los comportamientos que ocurren a nivel proximal. Este último nivel se refiere al espacio más íntimo del/de la menor de edad, su relación con los/as responsables de sus cuidados, las actividades y relaciones interpersonales vivenciadas en su entorno inmediato y con contacto directo, basadas en la reciprocidad y estabilidad (Morelato, 2011). En el caso del desarrollo infantil, el modelo ecológico considera la interacción dinámica del/de la menor de edad con el entorno, representados por el Estado, la familia y las comunidades.

Además de estos ámbitos espaciales, en el presente estudio, se tiene en cuenta también el *cronosistema*, que introduce la dimensión temporal en el esquema, incluyendo aquí la evolución cultural y de las condiciones de vida del entorno.

Imagen 2. Modelo Ecológico



Fuente: <https://www.goconqr.com/>. Creado por Gaby Martínez.

Por otro lado, en el presente estudio se aplica una **metodología mixta (cuantitativa y cualitativa)**, para lograr un análisis más profundo y obtener una mirada más holística y longitudinal de la situación de la infancia y adolescencia en los últimos 30 años.

A su vez, los métodos mixtos en la investigación social reconocen una pluralidad de perspectivas metodológicas, ayudando a elaborar diseños que profundicen nociones como la a) complementariedad -que buscan mejorar y aclarar resultados de un método con otro-, b) desarrollo -en donde se busca utilizar los resultados de un método para ayudar a desarrollar el otro-, c) iniciación -que busca paradojas y contradicciones entre los resultados de los diferentes métodos, de los que emerjan diferentes perspectivas- y d) expansión -que busca ampliar el alcance de la investigación (Bryman, 2006).

Imagen 3. Esquema metodológico del Estudio



Fuente: elaboración propia.

1. **Análisis cuantitativo:** se lleva a cabo un análisis principalmente descriptivo y relacional teniendo como base las consultas realizadas directamente por los niños, niñas y adolescentes y, también, por las personas adultas de su entorno en relación con un/a menor de edad, a través del Teléfono/Chat ANAR.

Universo: el análisis cuantitativo se basa en la totalidad del universo, es decir, en los 227.087 casos de niños, niñas y adolescentes ayudados/as por la Fundación ANAR, extraídos de las 6.559.377 llamadas/chats atendidos en estos últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR.

Además, para enmarcar y contrastar nuestros datos, se ha realizado un **análisis documental y estadístico basado en fuentes secundarias**, tanto internacionales como nacionales, que se recogen en el capítulo “Infancia y adolescencia en España en estos últimos 30 años” del presente estudio.

Dimensiones del estudio: El objetivo general se ha diversificado en varias dimensiones de investigación, que se han tratado mediante variables específicas. Algunas de estas dimensiones han sido: perfil del niño, niña y adolescente que se pone en contacto con ANAR, perfil de la persona adulta que llama por un/a menor de edad, familias de los/as menores de edad, características de las llamadas, motivos de las consultas, parámetros de la problemática, tratamiento psicológico, implicación de las TIC, orientación prestada, recursos sociales, derivaciones, intervenciones, difusión y conocimiento del Teléfono ANAR.

Procedimiento: a partir de las peticiones de ayuda que se realizan al Teléfono/Chat ANAR, el equipo de psicólogos/as-orientadores/as recoge información sobre los problemas que relatan niños/as, adolescentes o personas adultas, en un ficha, con el objetivo de ayudar a las personas llamantes, y en caso de tener que volver a comunicarse con ANAR, el psicólogo/a ya dispone de la información en su historial, evitando así la revictimización de los/as menores de edad, que ya no tienen que contar su relato de nuevo. Esta información es el punto de partida de la orientación y también del presente estudio.

El Teléfono/Chat ANAR se apoya en el uso de una plataforma informática ad hoc, que permite recoger la información de dos formas:

1. Registrando datos en unos campos previamente especificados y, en su mayoría, codificados en la propia plataforma; es decir, información cuantitativa.
2. Anotando los datos más importantes de la conversación telefónica en un informe que los orientadores/as-psicólogos/as, que atienden las llamadas, cumplimentan al final de esta; es decir, información cualitativa.

*Tratamiento y presentación de la información y los datos*³: con el fin de poder comparar las variables a lo largo de estos últimos 30 años, ya que algunas de ellas han sido tratadas de forma distinta, se ha decidido metodológicamente:

- Utilizar la misma unidad de análisis (peticiones de ayuda, casos, consultas de orientación especial) para poder comparar las distintas variables.
- Analizar los motivos de consulta a través de la variable "valoración técnica", que es el "diagnóstico" que realiza el psicólogo/a que atiende la consulta tras escuchar al NNA o la persona adulta que llama en relación con un/a menor de edad.
- Calcular las proporciones de cada categoría de la variable sobre el total de casos válidos, es decir, se excluyen del análisis los datos de "no consta".
- Realizar, en general, un análisis comparativo quinquenal, tomando como referencia, siempre que fuera posible, los años 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020 y 2023.

Anonimato: para garantizar la confidencialidad en el tratamiento de la información entregada por niños/as y adolescentes, la Fundación ANAR trabaja con datos anonimizados, mostrando resultados únicamente de manera agregada y con objetivo exclusivo de confeccionar las tablas y análisis estadísticos.

Temporalidad de los datos: febrero 1994 y febrero 2024.

Softwares empleados para la explotación, tabulación y análisis de los datos: Excel y SPSS.

³ Ello explicaría la posible discrepancia entre algunos de estos datos y los publicados en informes previos.

2. **Análisis cualitativo:** con el fin de obtener la máxima información de lo acontecido en estos últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, se realizan, complementariamente, entrevistas semiestructuradas con personas claves de la Fundación ANAR. Esta modalidad de entrevista se emplea cuando se busca entrevistar a informantes clave, que tienen un punto de vista privilegiado por la cercanía a la génesis y desarrollo de un problema (Valles Martínez, 2014), para el caso de este estudio la evolución de los/las NNA en España y su atención por la Fundación ANAR. Igualmente se lleva a cabo un grupo de discusión con profesionales que, a lo largo del periodo analizado, atienden las Líneas de Ayuda ANAR. Ello permite conocer, por un lado, la evolución de la situación de la infancia y adolescencia en estas tres últimas décadas y, por otro, cómo se ha adaptado el Teléfono/Chat ANAR a los cambios sociales, tecnológicos, para continuar dando un servicio de calidad.

En concreto, se realizan 8 entrevistas en profundidad y 1 grupo de discusión. En las entrevistas participan expertos/as de la Fundación ANAR con diversos perfiles y bagajes, como se puede ver en la siguiente tabla. La entrevista en profundidad pretende dejar más espacio para la reflexión y la elaboración de un relato por parte del entrevistado/a dando pie a experiencias vividas y anécdotas que permitan aportar claves interpretativas complementarias a la realidad analizada. Por otro lado, el grupo de discusión busca extraer, en mayor medida, los consensos de un colectivo, en este caso de los/as profesionales que trabajan en infancia y adolescencia, en torno a los cambios más importantes en los/as NNA atendidos/as por la Fundación ANAR y por esta última en respuesta a dicha evolución.

Tabla 1. Perfil de las personas entrevistadas

Perfil de las personas entrevistadas	
Perfil	Número
Fundadora y Presidenta de la Fundación ANAR	1
Director Técnico y Portavoz de la Fundación ANAR	1
Directoras de las Líneas de Ayuda ANAR	3
Directora del Departamento Jurídico ANAR	1
Directora del Departamento Social ANAR	1
Directora del Departamento de Formación y Voluntariado	1
Total	8

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al perfil de las personas que participan en el grupo de discusión es el de psicólogas que atienden las Líneas de Ayuda ANAR, desarrollando este trabajo ya sea en calidad de orientadoras, coordinadoras, supervisoras o subdirectoras.

El análisis de la información obtenida se hace a partir de la técnica de análisis estructural del discurso que se utiliza principalmente en el estudio de las representaciones sociales dadas a partir de experiencias comunes y comunicación social, las cuales dan sentido y contribuyen a interpretar hechos y actos compartidos (Martinic, 2006).

También se ha llevado a cabo un **análisis cualitativo de los testimonios de los niños/as y adolescentes** que solicitaron ayuda en el periodo de estudio, presente en las fichas que cumplimentan los psicólogos/as-orientadores/as que les

atienden a través del Teléfono/Chat ANAR. El tamaño de esta muestra ha sido de **350 testimonios** de menores de edad, distribuidos en los siguientes años (1994, 1995, 1999, 2004, 2010, 2021, 2024). No se trata de una muestra representativa, sino estructural con el fin de realizar un análisis exhaustivo y en profundidad de la evolución de las problemáticas que afectan a la infancia y adolescencia.

3. *Triangulación y síntesis del análisis cuantitativo y cualitativo*: el análisis concluyente de los hallazgos se realiza a través de la integración de los resultados cuantitativos y cualitativos por medio del proceso denominado “triangulación”, que significa combinar distintas fuentes de datos, teorías o métodos en el estudio de un fenómeno, es decir, múltiples puntos de vista que permiten una mayor exactitud del fenómeno a estudiar (Forni y De Grande, 2020). Este es un método muy utilizado en estudios con enfoque social mixto.

Con el mismo objetivo de triangular la información y profundizar en las explicaciones de la evolución de las variables analizadas, se lleva a cabo una **revisión sistemática de los Informes, Memorias, Estudios** publicados por la Fundación ANAR en estos últimos 30 años. Ello posibilita el conocimiento de los hitos acontecidos en este periodo de análisis, la contrastación de datos, la interpretación y explicación de los cambios acontecidos, etc. El archivo de documentos de una organización y el análisis documental del mismo es una fuente valiosa de informaciones que no se debe pasar por alto cuando se quiere analizar su historia o evolución (Verd y Lozares, 2016).

**INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
EN ESPAÑA EN LOS
ÚLTIMOS 30 AÑOS**

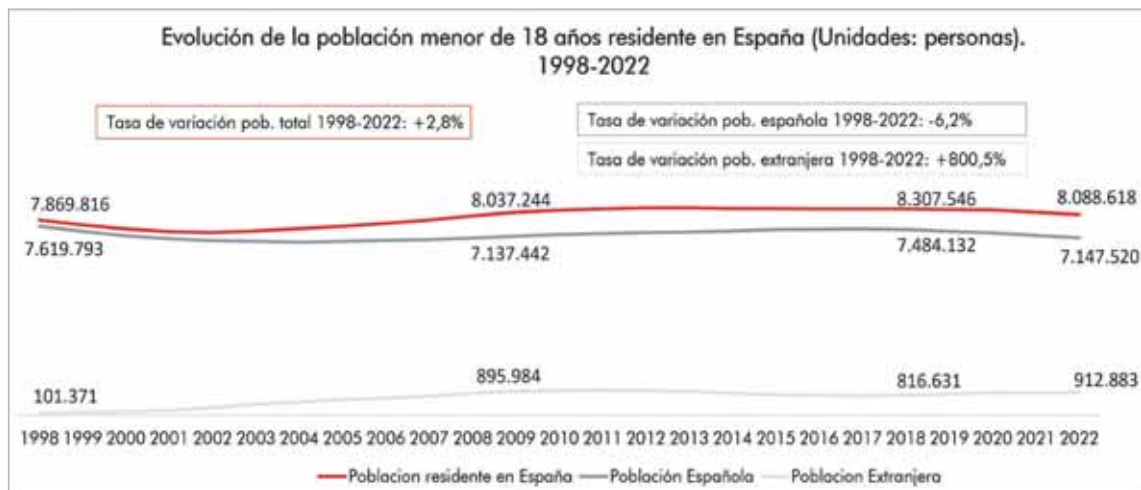
4. Infancia y Adolescencia en España en los últimos 30 años

4.1. Situación de la Infancia y Adolescencia

4.1.1. Perfil sociodemográfico

Es ampliamente conocido el descenso de menores de 18 años que se ha ido produciendo en la población española a lo largo de los años. En 2015, Antonio Argüeso⁴ analizaba esta tendencia en el período 1971-2013 incluyendo proyecciones de este grupo de población a 2030. Al analizar el saldo migratorio de la población migrante expone que en 2013 esta población representaba un escaso 0,3% de la población menor de 18 años indicando que la evolución descendente de este grupo de población se debe fundamentalmente al descenso del número de nacimientos. Efectivamente esta es una realidad, sin embargo, hay que destacar que si se tiene en cuenta la evolución del número de menores de 18 años, diferenciando entre población española y extranjera entre 1998 y 2022, se observa una importante variación del peso de la población extranjera en estos grupos de edad. La variación en el período analizado de la población de menores de 18 años pasa de representar un 1,3% de la población menor de 18 años en 1998 a un 11,3% en 2022. La población extranjera menor de edad ha experimentado un incremento del +800,5% frente a un descenso del -6,2% de la población española menor de 18 años. Datos que indican que, en el incremento del +2,8% de la población infantil y adolescente también está incidiendo, de forma importante, el aumento de población migrante de este grupo de edad.

Gráfico 1. Evolución de la población menor de 18 años residente en España (Unidades: personas). 1998-2022¹



¹ Se inicia la serie en 1998 debido a que los datos que aporta el INE desagregados por población española y extranjera por edad comienzan ese año.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Población residente por fecha, sexo y edad y población por edad (año a año). Españoles/Extranjeros.

⁴ Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas. INE.

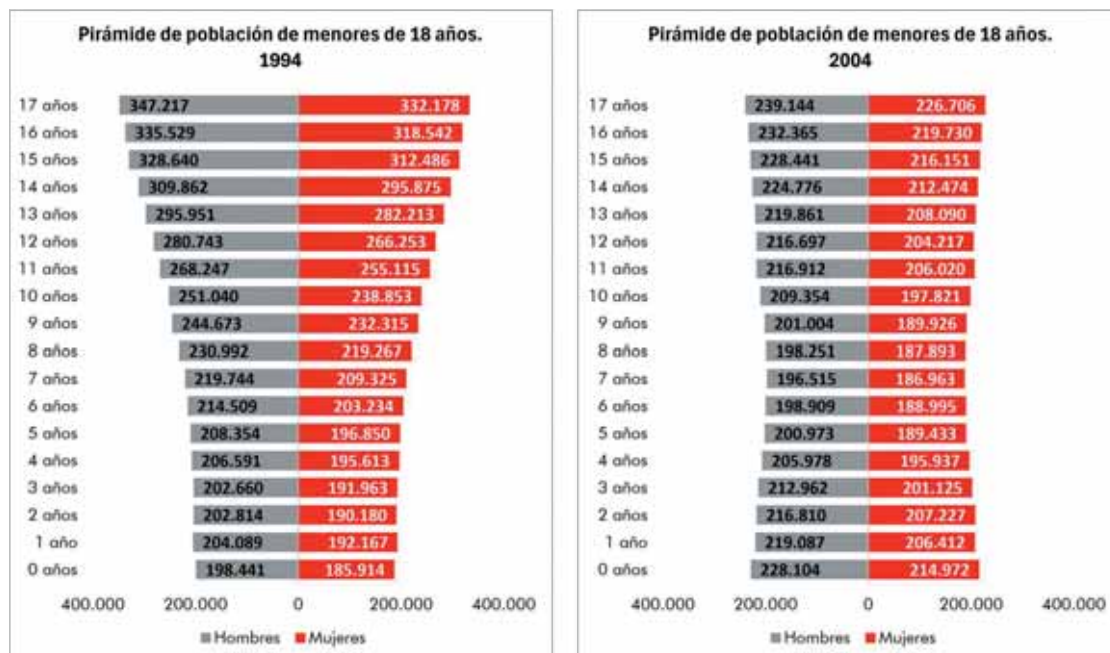
Evolución de grupos de edad y sexo de menores de 18 años

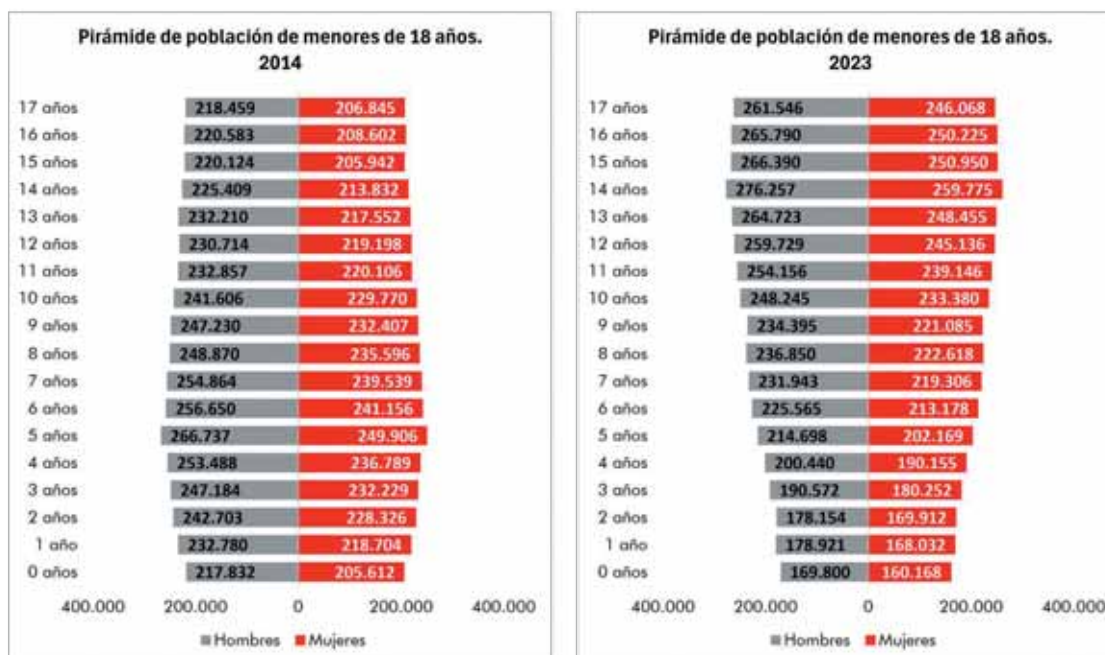
En la población infantil y adolescente se observa una desproporción entre hombres y mujeres a lo largo del periodo de análisis. Con independencia del año, la proporción de varones es en torno al 51% y la de mujeres en torno al 48%. A medida que aumenta la edad este desajuste se va compensando, igualándose ambos sexos en torno al grupo de edad de 25-30 años. Este desequilibrio, como expone Argüeso (2015), es inherente al ser humano y habitual en todas las sociedades debido al mayor fallecimiento de hombres en todas las edades. El efecto global es que en todos los grupos de edad hay más mujeres que hombres, con la excepción de las personas menores de 18 años, como se aprecia en las diferentes pirámides de población que se muestran a continuación.

Al analizar las pirámides de población de cada decenio, se aprecia una marcada disminución de natalidad el primer año de análisis (1994) en el que la mayor parte de la población menor de 18 años se concentra en las edades correspondientes a adolescentes (14-17 años), nacidos en los últimos años de los 70. Esta tendencia varía en los años 2004 y 2014. Según señala Argüeso entre el año 2000 y 2008 tiene lugar un repunte de natalidad que explica que en la pirámide de 2014 se produzca un engrosamiento en los grupos de edad más jóvenes, siendo la edad de 5 años en la que se concentra mayor número de niños y niñas.

En el último año (2023) se vuelve a la pirámide invertida de 1994, en la que se aprecia todavía el aumento de natalidad de años anteriores con un mayor estrechamiento en los grupos de edad intermedios que en la de 1994. Tendencia de pirámide invertida que se produce en la pirámide proyectada para 2030 por Argüeso (2015).

Gráfico 2. Evolución de la pirámide de población de menores de 18 años. 1994, 2004, 2014, 2023





Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Población residente por fecha, sexo y edad.

Evolución de la educación de los/as menores de edad

La tasa de escolarización de la población española menor de 18 años ha ido aumentando progresivamente desde el año 1999. En los primeros años se observa una tendencia irregular con ascensos y descensos hasta el año 2008. A partir de este año, momento de la Gran Recesión Española (2008-2014) se inicia un ascenso continuo con un ligero descenso en 2021 para alcanzar en el año 2022 una tasa de escolarización del 90,4%. La dificultad de acceder al mercado laboral en el período de crisis económica podría haber incidido en el cambio de tendencia a partir de este año. Como se señala en un artículo (La Moncloa, 2023) acerca de la evolución de la escolarización de los jóvenes (Fundación Encuentro, 2014), la crisis económica, el pinchazo de la “burbuja inmobiliaria” y el crecimiento del paro inciden en la tendencia ascendente que se inicia a partir de 2008.

Si se analiza la variación interanual de alumnos/as matriculados/as menores de 18 años entre el curso 1996-1997 y 2021-2022, se aprecia un descenso desde el curso 1996-1997 hasta el curso escolar 2001-2002. A partir del curso 2002-2003 se inicia una tendencia ascendente con las variaciones interanuales más altas en los cursos escolares 2007-2008 (2,4%) y 2008-2009 (2,9%). En los dos últimos cursos escolares se percibe un nuevo descenso del -1,6% en el curso escolar 2020-2021 y de -0,1% en el curso escolar 2021-2022. A lo largo de todo el período el saldo es positivo con un incremento de alumnos/as matriculados/as del 9,2%.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de escolarización de menores de 18 años (%).
1999-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Estadística de la Enseñanza en España niveles no Universitarios. Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se diferencia entre sexos, se detecta una tendencia progresiva hacia una igualdad en las tasas de escolarización entre niños, niñas y adolescentes que tiene lugar a partir del año 2008. Los hombres eran los que con más frecuencia accedían al mercado laboral en período escolar. Como se ha comentado anteriormente el aumento del paro por la crisis económica de 2008 determina que la tendencia a igualarse las tasas de escolarización de ambos sexos se inicie a partir de este momento.

Gráfico 4. Evolución de la tasa de escolarización de menores de 18 años según sexo (%).
1999-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Estadística de la Enseñanza en España niveles no Universitarios. Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ver Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

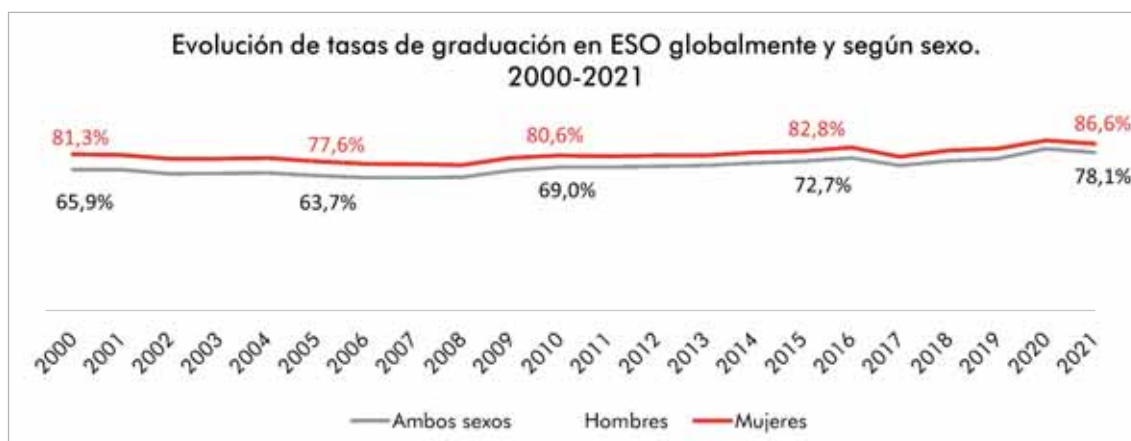
Rendimiento académico

Un aspecto de interés relacionado con la educación de los/as menores de 18 años, aparte de la escolarización es el rendimiento académico. La actual sociedad del conocimiento exige altos niveles de formación y cualificación por lo que conocer el rendimiento académico y, por tanto, el fracaso escolar de la población de menores de 18 años es una cuestión de especial relevancia. Para analizar este aspecto se van a utilizar las tasas de graduación tanto en primaria como en ESO (períodos escolares de enseñanza obligatoria en España).

Si se observa la tasa de graduación en ESO, se aprecia globalmente una mejoría en el rendimiento, que se inicia especialmente tras la crisis de 2008. En años anteriores, de fuerte crecimiento económico, la amplia disponibilidad de trabajo que no requería estudios avanzados, en el sector servicios o en el sector de la construcción, especialmente en zonas del litoral, pudo tener un efecto desincentivador en el logro académico entre los/as adolescentes (Riera Font et al., 2005, p. 44). También se aprecia en el gráfico 5 los efectos de la crisis sanitaria por la pandemia COVID-19, con un ligero descenso en 2021.

A lo largo del tiempo se han ido consolidando los mejores resultados de las adolescentes frente a sus compañeros masculinos, como se ve por sus mayores tasas de graduación a lo largo de todo el período. El que finalicen con más frecuencia sus estudios de Secundaria puede explicarse porque aprovechan más su educación, pues según el Informe PISA de 2019 las chicas tienen un mejor comportamiento en el aula, obtienen mejores calificaciones en las asignaturas, dedican más tiempo a hacer los deberes y leen por placer en su tiempo libre más que los varones (OCDE, 2019). Comportamientos de las chicas que redundan en un menor fracaso escolar y, por tanto, en un mayor interés en finalizar sus estudios.

Gráfico 5. Evolución de tasas de graduación en ESO globalmente y según sexo. 2000-2021

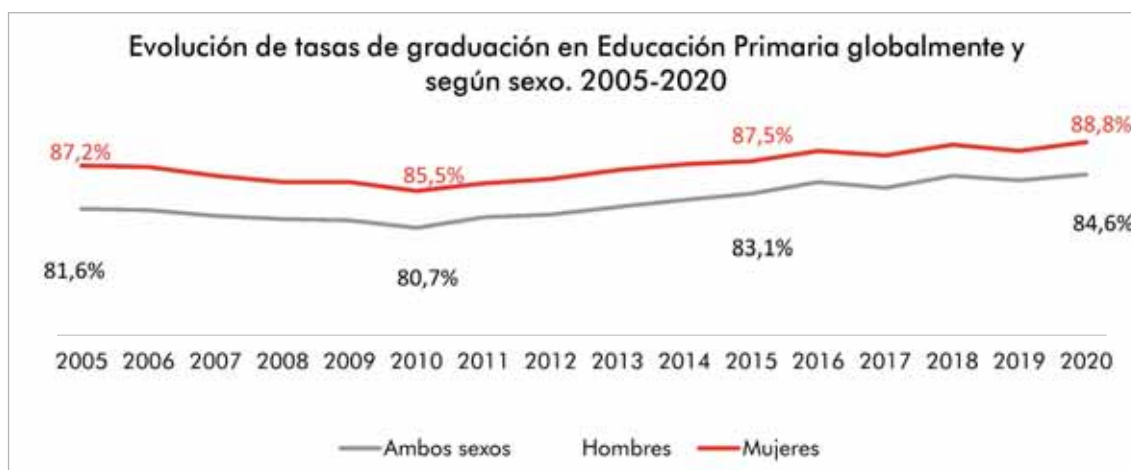


Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las tasas de graduación en Educación Primaria presentan dos tendencias marcadas. Desde 2005 hasta el 2010, tanto en hombres como mujeres, se percibe un progresivo descenso y aparece un cambio de tendencia a partir de 2010, para llegar a alcanzar las tasas más elevadas en el año 2020.

En este momento educativo son relevantes las tasas de graduación al ser cuando comienza el fracaso escolar ya que quienes no consiguen finalizar los estudios de ESO con frecuencia han experimentado trayectorias educativas difíciles y con retrasos en Educación Primaria (Chol y Calero, 2011). Además de la posible incorporación temprana al mercado laboral por necesidades familiares económicas de quienes no finalizan sus estudios de ESO, como se ha señalado anteriormente, la desmotivación por acarrear trayectorias educativas de fracaso escolar también es un factor determinante de las tasas de abandono escolar en la ESO. Una población especialmente afectada por estos retrasos educativos en las primeras etapas es la población migrante. En el estudio realizado por Cordero, Crespo y Pedraja (2013), citado por Pérez-Esparrells y Morales Sequera (2012) se pone de manifiesto que estos niños/as son un colectivo particularmente afectado por el fracaso escolar.

Gráfico 6. Evolución de tasas de graduación en Educación Primaria globalmente y según sexo. 2005-2020



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.1.2. Estructura familiar

A lo largo de estos últimos 30 años, la familia española ha experimentado cambios importantes que inciden de forma directa en la atención que reciben en el núcleo familiar los niños, niñas y adolescentes. A continuación, se realiza un análisis de la evolución de las familias monoparentales, y de las familias migrantes debido a que son el tipo de familias que han experimentado un mayor crecimiento y en las que puede darse una situación económica más precaria, así como dificultades de integración de los hijos/as, en el caso de las familias migrantes, lo que incide en una mayor posibilidad de situaciones de riesgo de menores de edad.

Familias monoparentales

Según datos de la OCDE (2022) las familias monoparentales/monomarentales constituyen uno de los tipos de hogares más vulnerables con una tasa media de pobreza del 32,5% (países de la OCDE), más de tres veces por encima de la de hogares con dos o más personas adultas y niños/as (9,8%). Entre los factores de vulnerabilidad de este tipo de familias destacan: la dificultad para acceder al mercado laboral, y a unos ingresos suficientes, las amplias responsabilidades de cuidado y la falta de apoyo práctico y emocional.

En España, en 2020, había un total de 1.944.800 hogares monoparentales/monomarentales, lo que supone un 13,9% más de los que había en 2013 (1.707.700), fecha a partir de la cual se observa un progresivo aumento, con la excepción del período 2016-2017 en el que se produce un decremento del -6,2% para volver a aumentar progresivamente hasta 2020. Es el modelo familiar que más ha crecido en este período (Federación de Asociaciones de Madres Solteras, 2021). Aunque el mayor porcentaje de este tipo de familias está constituido por familias monoparentales/monomarentales españolas, el crecimiento en el intervalo 2013-2020 es mayor entre las familias monoparentales/monomarentales extranjeras. En las familias extranjeras, entre 2013 y 2020 se ha producido un incremento del 30,6% y del 12,5% en las españolas.

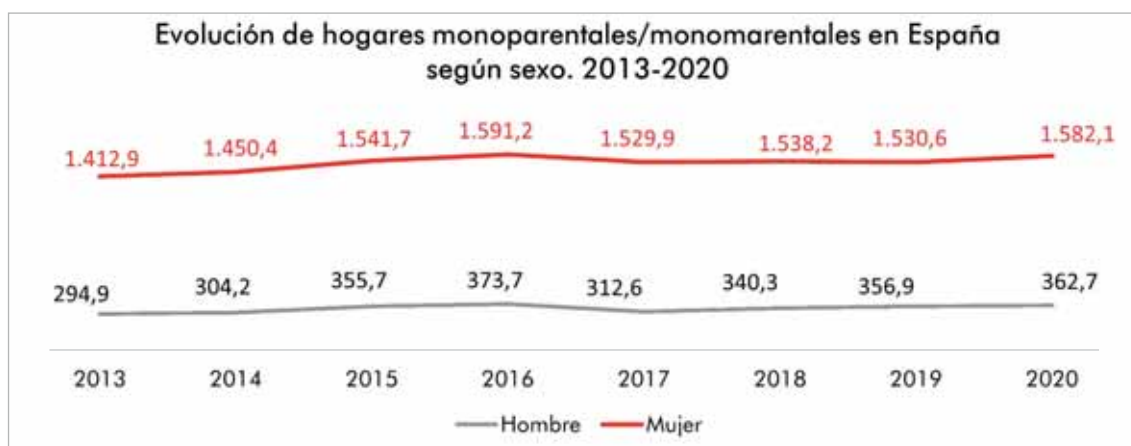
Gráfico 7. Evolución de hogares monoparentales/monomarentales en España. 2013-2020



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta Continua de Hogares (ECH), Número de hogares monoparentales según sexo, edad y estado civil del progenitor.

La mayor parte de estos hogares están constituidos por mujeres. Los hogares monomarentales suponen (1.582.100), un 336,2% más que los monoparentales (362.700) en 2020. Aunque se han ido reduciendo las diferencias, continúan siendo una amplia mayoría, los hogares de este tipo formados por mujeres con hijos/as. Además, la variación a lo largo de los años ha sido mayor en el caso de las monoparentales. Entre 2013 y 2020 aumentan los hogares monoparentales un 23% frente a un 12% que lo hacen los monomarentales en el mismo período.

Gráfico 8. Evolución de hogares monoparentales/monomarentales en España según sexo. 2013-2020



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta Continua de Hogares (ECH), Número de hogares monoparentales según sexo, edad y estado civil del progenitor.

Las tasas de pobreza de las familias monoparentales/monomarentales en general son más altas que las de la población general y más marcadas aún en el caso de las familias monomarentales que, respecto a las monoparentales, presentan mayor vulnerabilidad económica, privación material, pobreza consistente y sobrecarga de gastos de vivienda.

Tabla 2. Hogares monomarentales y monoparentales según riesgo de pobreza monetaria. 2018

Año	Hogares monomarentales	Hogares monoparentales	TOTAL
Riesgo de pobreza monetaria	45%	29%	22%
Vulnerabilidad económica	57%	41%	33%
Privación material	31%	20%	16%
Pobreza consistente	21%	16%	9%
Sobrecarga de gastos de vivienda	50%	39%	21%
Malas condiciones de vivienda	20%	22%	19%

Fuente: elaboración propia a partir del Observatorio La Caixa y de la ECV – Año 2018. En Federación de Asociaciones de Madres Solteras (2021).

El estado civil del progenitor de hogares monoparentales/monomarentales predominante es el de viudos/as y divorciados/as, aunque el mayor incremento se produce entre los solteros/as y divorciados/as. En el período analizado se produce un decremento en el intervalo 2013-2020 en los hogares formados por un progenitor/a casado/a (-3,6%), viudo/a (-2,8%) o separado/a (-16,2%). Los incrementos más marcados tienen lugar entre los solteros/as y divorciados/as. En el primer caso se produce un aumento del +46,2% y en el segundo del +51,1%.

El aumento de rupturas matrimoniales en los últimos años, como se refleja en el importante incremento de familias monoparentales/monomarentales formadas por divorciados/as incide en que los hijos/as entre 0 y 14 años, que son los que en mayor medida se encuentran en este tipo de familias, sean los de los tramos de edad más altos, esto es entre 10 y 14 años

(Sánchez-Fuentes, 2023). Tramo de edad en el que se produce un incremento entre 2013 y 2020 del +19,4% frente a los decrementos de menores de 5 años (-21,9%) y entre 5 y 9 años (-3,8%).

Tabla 3. Evolución de hogares monoparentales/monomarentales en España según estado civil del progenitor/a (miles). 2013-2020

Año	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Separado/a	Divorciado/a
2013	196,2	162,4	744,7	202,4	402
2014	195,3	181,6	726,4	190,1	461,3
2015	228,2	263,4	736,2	209,1	460,6
2016	223,6	269,8	790,2	192,7	488,7
2017	239,6	136,8	742,3	191,6	532,1
2018	261,9	135,7	763	196,6	521,2
2019	256	142,8	762,4	180,2	546,1
2020	286,9	156,6	724,1	169,7	607,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta Continua de Hogares (ECH).
Número de hogares monoparentales según sexo, edad y estado civil del progenitor.

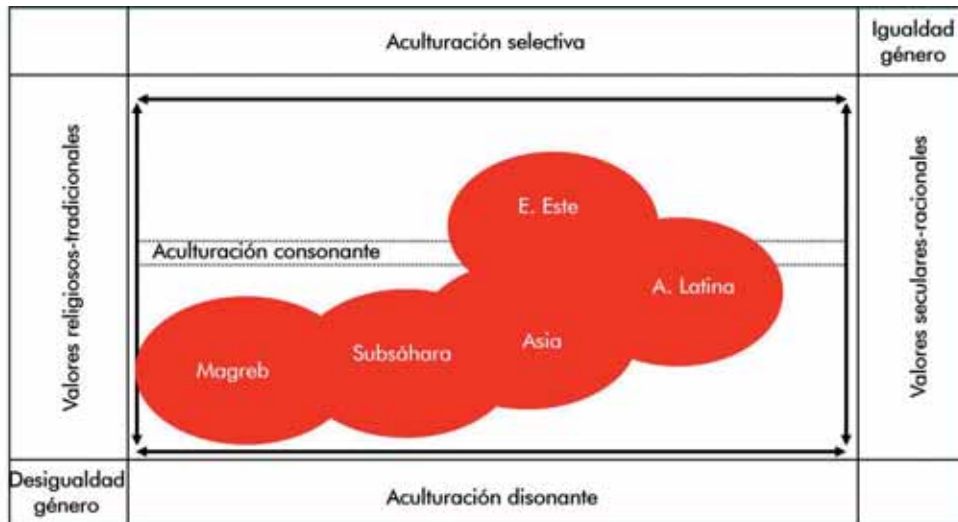
Familias migrantes

Como aparece en la literatura especializada, el grupo familiar migrante experimenta un descenso de estatus del grupo familiar en la sociedad de destino, debido a la realización de trabajos precarios y poco cualificados de los progenitores/as, que repercute en la atención que pueden dar a sus hijos/as, que, a menudo, pueden quedarse desatendidos/as durante muchas horas debido a las largas jornadas de trabajo de los padres/madres. O bien, en el caso de aquellos/as que no conocen el idioma del país de destino, se produce una inversión de roles, pasando los hijos/as a ser los traductores/as y socializadores/as de los padres/madres (Gómez y Fernández, 2014). Por otra parte, otro efecto importante en los hijos/as de familias migrantes está relacionado con sus procesos de socialización. Rumbaut y Portes (2001), citados por Gómez y Fernández (2014), establecen tres modelos de asimilación que reflejan tres procesos de socialización diferentes por parte de los niños/as de familias migrantes:

- *Aculturación disonante*: se caracteriza por escasa calificación, hostilidad hacia la sociedad receptora y perpetuación de la clase social.
- *Aculturación consonante*: la caracteriza una recepción neutral por parte de la sociedad receptora que permite la movilidad ascendente.
- *Aculturación selectiva*: implica una buena acogida de la sociedad receptora que deriva en una movilidad educativa ascendente e inserción profesional.

Partiendo de esta clasificación de modelos de asimilación, Gómez y Fernández (2014) proponen el siguiente modelo de asimilación de sistemas culturales en el caso de familias migrantes en España. Como se observa en el mismo la aculturación disonante es más probable que se produzca entre los/as menores magrebíes, una mayor tendencia hacia la aculturación consonante en subsaharianos/as y asiáticos/as y un mayor acercamiento hacia la aculturación selectiva en latinoamericanos/as y europeos/as de países del este.

Ilustración 1. Modelo de asimilación segmentada en relación con sistemas culturales en el caso de menores de familias inmigrantes en España



Fuente: Gómez y Fernández (2014)

La población de menores de 18 años en familias migrantes en España ha tenido un crecimiento entre 2003 y 2022 del +105,6%, sin importantes diferencias entre hombres (107,8%) y mujeres (103,3%). Los mayores incrementos de este grupo de población se producen en el periodo 2008-2013, años en los que este grupo de población supera el millón de habitantes. Cifras que no vuelven a alcanzarse hasta 2020 y que se vienen manteniendo en los últimos tres años (2020-2022) sin llegar a alcanzar el 1.100.000 que alcanzó entre los años 2009-2012.

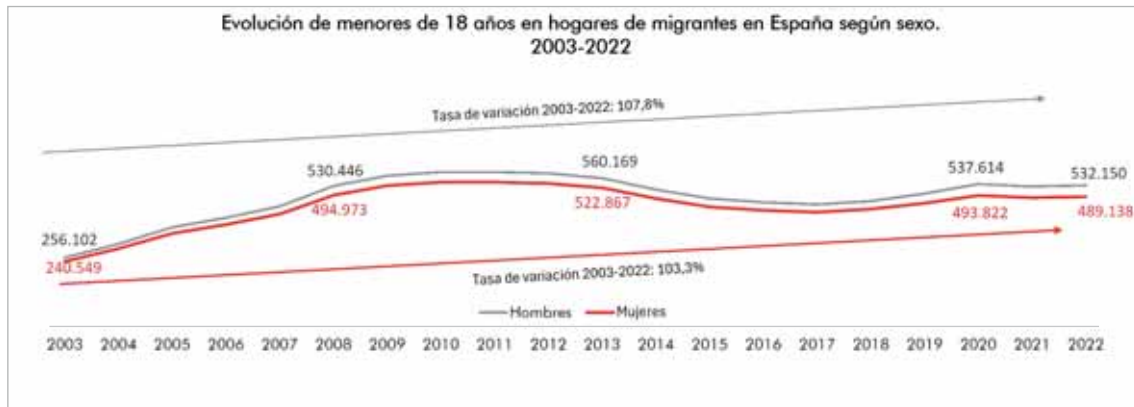
Gráfico 9. Evolución de menores de 18 años en hogares de migrantes en España. 2003-2022*



* Con la entrada en vigor del Brexit, a partir del 1 de enero de 2021, el agregado UE-27 sustituye al UE-28, sustrayendo las cifras del Reino Unido de la UE.

Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo. INE

Gráfico 10. Evolución de menores de 18 años en hogares de migrantes en España según sexo. 2003-2022*



*Con la entrada en vigor del Brexit, a partir del 1 de enero de 2021, el agregado UE-27 sustituye al UE-28, sustrayendo las cifras del Reino Unido de la UE.

Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo. INE

Si se tiene en cuenta la nacionalidad de los/as menores de edad migrantes que llegan a España se observa un cambio en el perfil a lo largo del período analizado (2003-2022). En los primeros años del período (2003-2006) están marcados por la presencia de menores de 18 años de familias hispanoamericanas con porcentajes entre este grupo de población en torno al 40%. A partir de este momento, años previos a la crisis económica de 2008, se percibe un descenso progresivo de los/as menores de edad latinoamericanos/as empezando a incrementarse progresivamente los procedentes de países de la UE, representando este grupo de migrantes, entre 2007-2019, un peso en torno al 30% de los/as migrantes extranjeros/as menores de edad. Y manteniéndose los/s que procedían de Sudamérica en niveles inferiores al 20% a partir de 2014. Los tres últimos años están marcados por la mayor presencia de migrantes menores de edad procedentes de países africanos, con porcentajes en torno al 30%. Población migrante que presenta mayores dificultades de integración, siguiendo los criterios de aculturación señalados anteriormente, y por tanto de situaciones de riesgo.

Tabla 4. Evolución de menores de 18 años en España según nacionalidad (%).
2003-2020

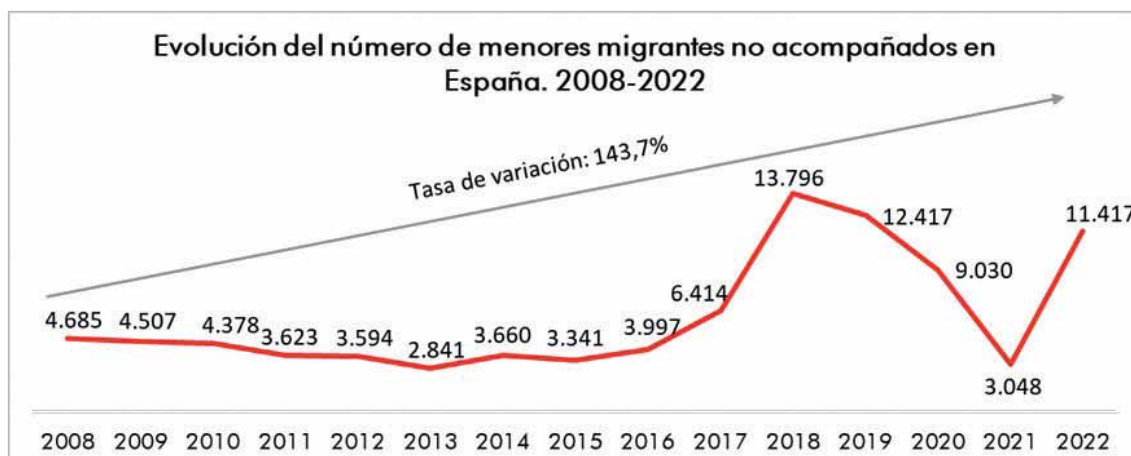
Año	Países de la UE28 (Sin España)	Países de Europa menos UE 28	África	Centro-américa y Caribe	América del Norte	Sudamérica	Asia	Oceanía	TOTAL
2003	22,7	3,6	23,0	3,9	1,4	40,5	4,8	0,07	497.650
2004	22,8	3,6	22,1	3,5	1,2	42,1	4,7	0,05	598.944
2005	24,8	3,7	22,2	3,4	1,2	39,4	5,2	0,05	720.998
2006	27,9	3,8	22,5	3,2	1,0	36,2	5,4	0,04	791.516
2007	31,0	3,6	22,2	3,1	0,8	34,3	5,0	0,04	875.817
2008	32,9	3,6	21,9	3,2	0,7	32,6	5,1	0,04	1.026.313
2009	32,8	3,6	23,2	3,3	0,7	30,7	5,7	0,03	1.102.417
2010	32,9	3,6	25,1	3,4	0,7	28,1	6,2	0,03	1.128.666
2011	33,3	3,7	26,4	3,4	0,7	25,4	7,1	0,03	1.129.686
2012	34,0	3,8	27,6	3,5	0,7	22,5	7,9	0,03	1.119.608
2013	33,6	4,0	29,2	3,7	0,7	20,2	8,5	0,04	1.084.473
2014	32,7	4,3	30,9	3,9	0,7	18,1	9,4	0,04	1.000.035
2015	34,0	4,7	31,2	3,8	0,8	15,3	10,2	0,04	934.036
2016	33,8	5,1	31,7	3,9	0,8	13,8	10,8	0,04	906.075
2017	33,2	5,2	31,4	4,2	0,9	13,5	11,5	0,05	891.403
2018	32,6	5,3	31,0	4,6	0,9	13,8	11,8	0,05	916.366
2019	31,4	5,4	30,6	5,1	1,0	14,7	11,8	0,05	968.430
2020	29,7	5,4	30,1	5,7	1,0	16,5	11,5	0,06	1.034.339
2021*	26,9	7,7	30,3	5,9	1,0	16,7	11,5	0,05	1.016.715
2022*	26,7	7,8	30,0	6,1	1,0	16,9	11,4	0,04	1.024.648

*Con la entrada en vigor del Brexit, a partir de enero de 2021, el agregado UE-27 sustituye al UE-28, sustrayendo las cifras del Reino Unido de la UE.

Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo. INE.

Los y las menores de edad que llegan a España no acompañados/as (MENAS) representan un riesgo especial. Este grupo de población ha experimentado un incremento muy importante entre los años 2008 y 2022 con un aumento del +143,7% entre estos dos años. El momento de ascenso marcado de este grupo de NNA se produce en el año 2017 en el que aumentan un +60,5% respecto al año 2016, ascenso que se acentúa en 2018 con un incremento respecto a 2017 de +115,1%.

Gráfico 11. Evolución del número de menores migrantes no acompañados en España. 2008-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Defensor del Pueblo, 2020; 2022).

4.1.3. Infancia y adolescencia en riesgo

En este apartado se aborda la evolución de la pobreza infantil, así como de la victimización de niños/as y adolescentes de delitos de odio, contra la indemnidad sexual, la cibercriminalidad y el maltrato infantil.

Para obtener la evolución de los datos referentes a victimizaciones⁵ por delitos de odio, indemnidad sexual y cibercriminalidad se van a utilizar los informes del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) en los que se aportan datos específicos sobre menores de 18 años, población de interés en este estudio.

Pobreza infantil

Creer en situaciones de pobreza tiene importantes repercusiones a lo largo de todo el ciclo vital de los niños/as y adolescentes. La alimentación inadecuada, el bajo rendimiento académico o el abandono escolar, la debilidad de las redes de apoyo, entre otras características inciden en que se entre en una situación de la que es muy difícil salir y que tiene repercusiones a lo largo de toda la vida.

Para realizar la comparación a lo largo del tiempo del riesgo de pobreza y exclusión social de los/as menores de 18 años se utiliza el indicador AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion). Según este indicador, una persona está en situación de AROPE si cumple al menos uno de los siguientes criterios: está en riesgo de pobreza, en privación material y social severa o tiene entre 0 y 64 años y vive en un hogar con baja intensidad de empleo. A lo largo de todo el período analizado (2014-2023)⁶ desciende muy ligeramente la tasa de riesgo y exclusión social de los/as menores de 18 años (-2,2 p.p.). El progresivo descenso que se percibe entre los años 2014-2018 se modifica en

⁵ El concepto de victimización viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste se refiere a personas individuales.

⁶ En la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, los ingresos que se utilizan en el cálculo de las variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

2018, momento a partir del que se inicia un cambio de tendencia hasta llegar en 2023 a una tasa del 34,5%, similar a la que se había alcanzado en 2015 (34%). Algo más de un tercio de los/as menores de 18 años se encuentra en el último año en situación de riesgo de pobreza (34,5%).

De los tres criterios que integran el AROPE, el que ha experimentado un descenso más marcado a lo largo de todo el período ha sido el referente a vivir en hogares con baja intensidad en el trabajo, con un descenso entre 2014 y 2023 del -7,2 p.p. Este criterio de AROPE alcanza sus niveles más bajos en los años 2022 y 2023 con un 6,5% y 6,9% respectivamente de menores de 18 años viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo. Sin embargo, el criterio de carencia material y social severa alcanza en 2023 un 12,3% siendo el segundo año con el porcentaje más alto de toda la serie (2014: 14,7%). Y respecto al riesgo de pobreza, baja unos escasos -1,6 p.p. en todo el período. Más de una cuarta parte de los/as menores de 18 años se encuentran en hogares con ingresos inferiores al umbral de pobreza (2023: 28,9%).

No se aprecian diferencias de interés si se analizan los datos según sexo. Tanto hombres como mujeres experimentan un descenso en torno a 2 p.p. (hombres: -2,2 p.p.; mujeres: -2,3 p.p.) a lo largo de todo el período.

Según se señala en el 13º Informe sobre El Estado de la Pobreza (EAPN, 2023), las tasas de pobreza infantil, significativamente más elevadas que en cualquier otro grupo de edad, junto con la escasa variación a lo largo de los años, informa de un “problema estructural de calado” que requiere del apoyo directo a los hogares con niños, niñas o adolescentes.

Gráfico 12. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de menores de 18 años (indicador AROPE) (%). 2014-2023*



* Serie con la nueva metodología adoptada en el año 2013.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE: Riesgo de pobreza o exclusión social (objetivo Europa 2030) y de sus componentes por edad y sexo.

Tabla 5. Evolución de los criterios que intervienen en el indicador AROPE de menores de 18 años (%). 2014-2023

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
En riesgo de pobreza	30,5	29,6	29,7	28,3	26,8	27,4	27,4	28,9	27,8	28,9
Con carencia material y social severa	14,7	10,5	11,6	10,6	10,1	10,4	10,5	10,8	10,3	12,3
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	14,1	11,9	11,5	9,7	7,3	8,1	7,1	9,1	6,5	6,9

*Serie con la nueva metodología adoptada en el año 2013.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE: Riesgo de pobreza o exclusión social (objetivo Europa 2030) y de sus componentes por edad y sexo.

Maltrato infantil

Para conocer la evolución de las situaciones de maltrato infantil detectados en España se va a partir de los datos aportados por el Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI) en el que se recoge información sobre notificaciones de posibles casos de maltrato aportados por los sistemas de registro de cada Comunidad Autónoma. Registro de especial fiabilidad ya que el funcionamiento del RUMI consiste en cargar directamente las notificaciones recibidas por parte de los operadores de los diferentes servicios de protección. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, aunque todas las Comunidades Autónomas aportan datos al RUMI desde 2014, no se cumplimentan por parte de todas ellas todos los registros de notificación por lo que probablemente el alcance del maltrato infantil es superior a los casos notificados que aquí se presentan.

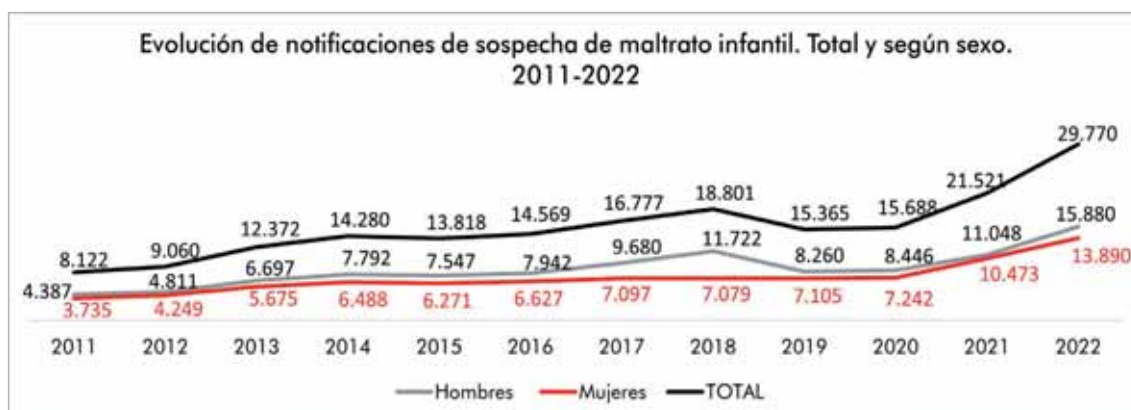
En el período analizado (2011-2022) se ha producido un incremento del 266,5% de notificaciones de sospecha de maltrato infantil siendo ligeramente más acentuado en las mujeres (271,9%) que en los hombres (262,0%) a pesar de que, a lo largo de todo el período, son circunstancias que se producen con mayor frecuencia en los hombres que en las mujeres. Se observa la mayor diferencia entre ambos sexos en los años 2017 y 2018 con una diferencia porcentual de 15,4 y 24,7 p.p. respectivamente a favor de los hombres. Por el contrario, el año 2021, después de la crisis sanitaria por COVID-19, es en el que más se aproximan las notificaciones de maltrato en ambos sexos con una diferencia porcentual de 2,7 p.p.

El aumento de notificaciones a lo largo del tiempo se atribuye, según expresa Fina Santiago, Consellera de Afers Socials de Baleares (Vidal, 2023) a que se detectan mejor este tipo de situaciones. Al aumentar la formación sobre el protocolo del RUMI entre los/as profesionales vinculados/as con los niños/as permite que mejore su capacidad para entender y detectar conductas e indicadores que hagan sospechar que un niño/a está sufriendo algún tipo de maltrato. La Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) también ha podido incidir en el aumento de notificaciones por parte de profesionales al recoger la obligación de comunicar cualquier sospecha. En esta misma línea se manifiesta Laura Barroso, técnica de incidencia política de la Plataforma de Infancia quien señala que la mayor concienciación de la sociedad en general y de las propias víctimas sobre la necesidad de comunicar este tipo de situaciones determinan que en los últimos años se aprecie un aumento continuo de notificaciones de maltrato infantil (EFE, 2023).

El grupo de edad del que se recibe mayor número de notificaciones de sospecha de maltrato a lo largo de toda la serie temporal es el de 11 a 14 años, seguido del de adolescentes de 15 a 17 años. Con la excepción de los años 2017 y 2018 en los que se recibe mayor número de notificaciones de sospecha de maltrato de quienes tienen entre 15 y 17 años con un 31,2% en el año 2017 y un 40,6% en 2018. A partir de 2019 hasta el año 2022, el grupo de edad de 11 a 14 años pasa a suponer en torno a un 30% de las notificaciones de sospecha de maltrato infantil. También son estos dos grupos los que mayor incremento han experimentado entre el año 2011 y 2022. La tasa de variación 2011-2022 de notificaciones de sospechas de maltrato recibidas respecto a preadolescentes entre 11 y 14 años ha sido de un +411,0% y del grupo de 15 a 16 años de +318,6%.

A partir de los 11 años los niños/as y adolescentes pueden verbalizar mejor lo que les ocurre y debido a ello es más fácil que se puedan poner en marcha los mecanismos necesarios, aunque también es cierto que en esta etapa también puede haber más conflictos o motivos de conflicto como señala Almudena Olaguibel de Unicef (EFE, 2023). La mayor concienciación por parte de profesionales, así como la aparición de la LOPIVI también puede estar incidiendo en el aumento de notificaciones recibidas de niños y niñas con 10 años o menos en el último año analizado, con una tasa de variación 2021-2022 del 28,4%, algo más elevada para niños y niñas de 0 a 6 años (30,5%). Aunque es positivo que se reciban mayor número de notificaciones no deja de ser preocupante las cifras de maltrato en estos grupos de edad con mayores dificultades para expresar lo que les ocurre. Situaciones de maltrato que tienen lugar fundamentalmente en el ámbito familiar. Es necesario, como señala Cristina Sanjuán, experta en prevención de violencia hacia la infancia (EFE, 2022), aportar medios a los padres/madres para que ejerzan un “estilo de crianza respetuoso con el desarrollo de los más pequeños”.

Gráfico 13. Evolución de notificaciones de sospecha de maltrato infantil. Total y según sexo. 2011-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Boletines de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Globalmente, a lo largo de todo el período, aunque las notificaciones de sospecha de maltrato son mayores entre la población española que entre la extranjera, se observa un mayor incremento de estas en extranjeros/as que en españoles/as. Entre 2011 y 2022 la tasa de variación de notificaciones de sospecha de maltrato infantil en extranjeros/as ha sido de +398,6% y de +214,2% en el caso de españoles/as.

Analizando con detalle los diferentes años del período estudiado se aprecia que el mayor número de notificaciones de sospecha recibidas tanto de extranjeros/as como de españoles/as ha tenido lugar en el último año analizado, 2022 (extranjeros/as: 11.413; españoles/as: 18.326), con una tasa de incremento respecto al año anterior del +81,3% y el +20,4% respectivamente. El período inmediatamente posterior a la pandemia también supuso un momento de repunte en ambos casos. Las notificaciones de extranjeros/as se incrementaron en 2021 respecto a 2020, un +49% y un +32,9% en el caso de españoles/as. Las notificaciones de extranjeros/as también experimentaron un aumento importante en 2017 y 2018 con unas tasas de variación interanual del +78,2% y +47,5% respectivamente. Las sospechas de maltrato notificadas de españoles/as, después del incremento que tuvieron en los primeros años (2012-2014), pasan a una reducción o un bajo crecimiento hasta el momento de la crisis sanitaria de la COVID-19 a partir del cual se aprecian incrementos marcados.

La situación de confinamiento por la COVID-19 supuso una mayor dificultad para detectar sospechas de maltrato de niños/as extranjeros/as, como se observa en el gráfico, en el período 2019-2020 se produjo un descenso de notificaciones respecto a este grupo de población del -16%. Sin embargo, sí se aprecia un aumento en el caso de maltrato de niños/as españoles/as que, después de varios años de disminuciones progresivas de las notificaciones, se incrementa en este período un +11,1%.

Gráfico 14. Evolución de tasas de variación interanual de notificaciones de sospecha de maltrato infantil según nacionalidad. 2011-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Boletines de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Si se tiene en cuenta la gravedad de las situaciones de maltrato que se notifican, aunque en todo el período son más frecuentes las notificaciones de maltrato leve-moderado que grave, se aprecia que en el período pre (2019), post (2021) y durante la pandemia (2020) es en el que más se aproximan las notificaciones de ambos tipos, con diferencias porcentuales inferiores a 10 puntos porcentuales. Situación que también se encuentra en los años 2012 (p.p.: 1,3%) y 2014 (p.p.: 9,3%).

Resalta que, a lo largo de todo el espacio temporal analizado, las notificaciones de maltrato grave han aumentado (tasa de variación 2011-2022: +273,2%) 11,7 p.p. más que las leve-moderadas (tasa de variación 2011-2022: +261,5%). El aumento continuado de las notificaciones graves se inicia en el año 2017 con los incrementos interanuales más acentuados después del período de pandemia (2020-2021: +34,5% y 2021-2022: +28,9%). Las notificaciones leve-moderadas, después de varios años de descenso en el período de prepandemia y pandemia, vuelven a aumentar de forma importante en los dos últimos años

analizados con incrementos interanuales superiores al +35% (2020-2021: +39,7% y 2021-2022: +46,7%).

Gráfico 15. Evolución de tasas de variación interanual de notificaciones de sospecha de maltrato infantil según gravedad del maltrato. 2011-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Boletines de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Los tipos de maltrato más frecuentes que se notifican a lo largo de todo el período son referentes a maltrato psicológico y negligencia. El maltrato psicológico representa más del 40% de las notificaciones recibidas y la negligencia en torno al 30%. Sin embargo, el tipo de maltrato infantil que ha experimentado mayor aumento entre 2014 y 2022 ha sido el de abuso sexual que pasa de representar un 3,9% de las notificaciones de sospecha de maltrato en 2014 a un 11,3% en 2022, con una variación entre el año 2014 y 2022 del +684%.

Tabla 6. Evolución de notificaciones de sospecha de maltrato infantil según tipo de maltrato. Años 2014-2022

Año	2014	2015	2016*	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de variación 2014-2022
Maltrato físico	19,8%	19,2%	nd	17,4%	17,3%	18,5%	16,1%	16,9%	18,8%	154,1%
Maltrato psicológico	50,1%	50,9%	nd	52,2%	56,3%	44,3%	44,8%	42,8%	41,4%	122,0%
Negligencia	26,2%	25,9%	nd	25,6%	21,1%	30,1%	32,7%	30,7%	28,5%	191,4%
Abuso sexual	3,9%	4,0%	nd	4,8%	5,4%	7,1%	6,4%	9,6%	11,3%	684,0%
Total**	17.959	17.149	nd	20.621	22.540	19.773	21.555	33.447	48.187	

*Este año no se dispone de información desagregada por tipo de maltrato.

**Se admite más de una tipología de maltrato por notificación por lo que se encuentran diferencias entre el número de notificaciones y el número de tipos de maltrato notificados.

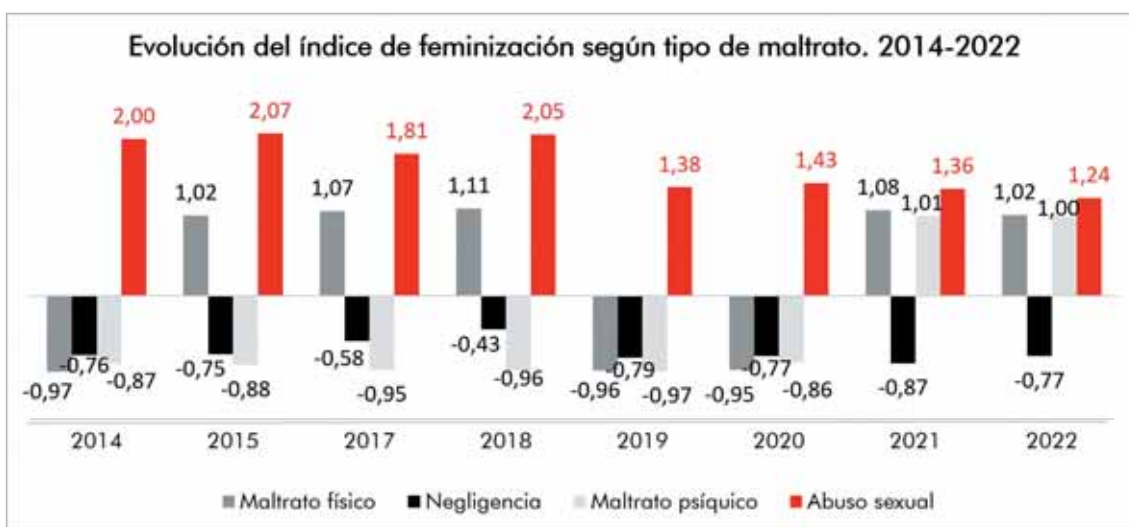
Fuente: elaboración propia a partir de los Boletines de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El abuso sexual, tipo de maltrato que más ha aumentado a lo largo de todo el período, tiene sistemáticamente una mayor representación de mujeres que de hombres (índice de feminización por encima de 1) aunque se aprecia a partir del año 2019 una tendencia hacia la igualdad de ambos sexos pasando de un índice de feminización en el año 2014 de 2 a 1,38 en 2019 y 1,24 en 2022. Lo contrario ocurre en el caso de las notificaciones por sospecha

de negligencia en las que invariablemente los hombres aparecen más representados (índice de feminización por debajo de 1).

En las notificaciones de sospecha tanto de maltrato físico como psicológico, no se aprecian importantes diferencias entre ambos géneros. Los índices de feminización a lo largo de los años se encuentran muy cercanos a 1. Se observa, sin embargo, una ligera tendencia a recibir mayor número de notificaciones de maltrato psicológico de hombres que de mujeres hasta el año 2020. Orientación que desaparece en los dos últimos años (2021, 2022) con índices de feminización de 1 o muy cercano al 1 (2021: 1,01 y 2022: 1). El maltrato físico también se iguala en ambos sexos en los dos últimos años con índices similares a los de 2015 y 2017.

Gráfico 16. Evolución del índice de feminización según tipo de maltrato. 2014-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Boletines de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Victimizaciones de delitos de odio

En el último Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España (Ministerio del Interior, 2022) se definen este tipo de delitos como: “aquellas conductas ilícitas donde el autor se sirve de sus prejuicios e intolerancia hacia personas que poseen una condición (real o percibida) diferente a él mismo, como el color de la piel u origen étnico, nacionalidad, orientación sexual o expresión de género, ideología o creencia religiosa, discapacidad y otro factor similar recogidos en el código penal español, donde la víctima es elegida por su condición inherente”.

Este tipo de delitos se caracterizan por la infradenuncia. Según el mencionado Informe, únicamente una de cada diez personas los denuncia, lo que impide que se recojan en estos informes todos los hechos que suceden relacionados con ellos. No obstante, son los datos disponibles y, por tanto, la fuente utilizada para ver la evolución de estos delitos a lo largo del tiempo y obtener información acerca del tipo de delitos específicos de odio que se están produciendo con mayor o menor frecuencia.

Se aporta la evolución de aquellos grupos penales de delitos de odio de los que a lo largo de todo el período que se analiza 2016-2022 se han recogido victimizaciones. Esto es: creencias o prácticas religiosas, delitos de odio contra personas con discapacidad, orientación sexual e identidad de género, racismo/xenofobia, ideología y discriminación por sexo/género. El resto de grupos penales que se incluyen en los informes y de los que no aparecen victimizaciones en todo este período, se incluyeron en el apartado Otros. En este apartado se engloban, el antisemitismo, la aporafobia, discriminación por generación (ageism), discriminación por razón de enfermedad y antigitanismo.

Dos de los grupos penales incluidos, delitos de odio contra personas con discapacidad y orientación sexual e identidad de género han cambiado la terminología a lo largo del tiempo para ajustarse mejor a lo socialmente aceptado en cada momento. En 2016 el grupo penal de delitos de odio contra personas con discapacidad era nombrado como discapacidad, en 2017 cambia a diversidad funcional, en 2018 se le nombra como persona con discapacidad y es, a partir de 2021, que se le da el término actual. Algo similar ocurre con el grupo penal de orientación sexual e identidad de género que hasta el año 2017 se le nombraba como orientación o identidad sexual.

También se van añadiendo nuevos grupos penales incluidos en este tipo de delitos a medida que la situación social y los valores sociales lo requieren, así en 2018 se incorporan los grupos penales: por razón de enfermedad y discriminación generacional y en 2019: antigitanismo.

El interés en detectar y actuar contra este tipo de delitos determinó que, en el año 2022, se creasen unidades policiales específicas de tratamiento e investigación de este tipo de delitos de odio.

Como se observa en el siguiente gráfico, desde el año 2018 se ha ido produciendo un incremento progresivo de delitos de odio cuyas víctimas han sido menores de 18 años, con independencia del sexo de la víctima. El incremento global en todo el período (1996-2022) analizado ha sido del 42%, más acentuado en el caso de las niñas y adolescentes mujeres que presentan una tasa de variación 7 p.p. por encima de la que se produce en niños y adolescentes hombres. El incremento en hombres ha sido del 38,8% y en mujeres del 46,1%.

Después del importante descenso experimentado en el intervalo 2017-2018, tienen lugar constantes incrementos interanuales, más elevados en las mujeres. Con la excepción del período 2020-2021 en el que las tasas de variación interanual son más altas en los hombres (hombres: 52,6%; mujeres: 43,5%).

Gráfico 17. Evolución de victimizaciones de delitos de odio. Menores de 18 años. 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre la evolución de los delitos de odio en España 2016-2022. Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.

Si se tiene en cuenta el grupo penal al que pertenece el delito cometido contra la víctima se aprecia que, de forma continua, los grupos penales más frecuentes son los que hacen referencia a racismo/xenofobia y orientación o identidad sexual. Tipo de delitos que han experimentado un aumento en el período analizado del 116,7% y 81,8% respectivamente. Resalta también, en los últimos tres años, el incremento progresivo de las víctimas de discriminación por sexo/género. Tendencia creciente que ha supuesto un aumento del 1.333,3% a lo largo de todo el período (2016-2022). Resalta, por otra parte, el descenso de víctimas por delitos penales relacionados con delitos de odio contra personas con discapacidad y por ideología. Los descensos producidos de estos grupos penales son del -89,5% y -73,7%, respectivamente.

Las campañas de sensibilización que se vienen realizando en los últimos años respecto a la orientación e identidad sexual, racismo/xenofobia y discriminación por sexo/género pueden estar incidiendo en el aumento de denuncias respecto a los delitos enmarcados en estos grupos penales. Específicamente respecto al aumento de denuncias relacionadas con la orientación e identidad sexual, además de la razón señalada, Miguel Ángel Aguilar, primer fiscal de sala contra los delitos de odio (Cadena Ser, 2023) menciona el hecho de que, a raíz de las campañas de sensibilización, las personas LGTBI pueden estar ejerciendo su libertad con mayor visibilidad lo que las hace más identificables y puede estar redundando en un incremento de los hechos delictivos y posteriores denuncias.

En relación con el aumento del racismo/xenofobia, según expone en su artículo Jairo Vargas (2021), los analistas, y quienes lo padecen, señalan que son discursos de odio que empiezan en las redes sociales, pasan al discurso político institucional, y los amplifican y normalizan los medios de comunicación. En este sentido, se alude a la responsabilidad de los medios de comunicación respecto a la transmisión de este tipo de discursos.

El peso de la exposición a discursos de odio a través de los medios de comunicación social se señala como factor más relevante en el estudio realizado por el INJUVE sobre el extremismo de derecha entre la juventud española (García et al., 2020) mencionando Carlos Morán, Director de la Oficina Nacional contra los Delitos de Odio, entre otras personas entrevistadas, que es internet el canal más utilizado en los actos relacionados con discursos de odio. Unido a la exposición a este tipo de discursos también se hace referencia al importante papel que juega la socialización de los/as jóvenes. Los círculos más cercanos, escuela y familia son los

que mejor actúan como catalizadores y filtro ante la exposición a este tipo de discursos que se pueden recibir a través de la cultura juvenil dominante: youtubers, influencers, estrellas del pop...

La influencia de este tipo de discursos es diferente en hombres y mujeres. Se observa a partir de 2020 una evolución distinta en ambos géneros. El año 2020 y 2022 son años en los que se incrementan las victimizaciones masculinas por este tipo de delitos respecto al año inmediatamente anterior (2019-2020: 18,4%; 2021-2022: 20,7%) mientras que en las mujeres se producen ligeros descensos (2019-2020: -1,6%; 2021-2022: -3,5%) y, por el contrario, en el año 2021 la tendencia es inversa. Se percibe un incremento en las mujeres respecto al año 2020 (2020-2021: 14,6%) y negativa en el caso de los hombres (2020-2021: -0,5%).

Las diferencias interanuales señaladas entre hombres y mujeres se producen en el caso de los hombres, en 2020, debido al aumento de las victimizaciones por discriminación por sexo/género (2019-2020: 350%) y en el 2022 por el aumento de las que se producen debido a ideología (2021-2022: 400%). En ambos casos, aunque el incremento interanual es muy marcado, el número de victimizaciones no es superior a las 10. En las mujeres, el incremento de victimizaciones en el año 2021 respecto a los hombres tiene lugar debido al importante incremento de los delitos de orientación e identidad sexual (2020-2021: 110%) y discriminación por sexo/género (2020-2021: 300%).

Tabla 7. Evolución de victimizaciones de delitos de odio según grupo penal. Menores de 18 años (%). 2016-2022

Grupo penal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de variación 2016-2022
Creencias o prácticas religiosas	1,7%	8,0%	2,9%	0,9%	0,0%	1,4%	1,6%	33,3%
Delitos de odio contra personas con discapacidad	32,8%	4,0%	4,8%	7,1%	9,3%	4,3%	2,4%	-89,5%
Orientación sexual e identidad de género	25,3%	32,8%	39,4%	33,0%	25,0%	32,7%	32,4%	81,8%
Racismo/xenofobia	27,6%	46,0%	31,7%	43,8%	42,1%	41,3%	42,1%	116,7%
Ideología	10,9%	8,6%	10,6%	10,7%	8,6%	1,0%	2,0%	-73,7%
Discriminación por sexo/género	1,7%	0,6%	7,7%	4,5%	10,7%	14,9%	17,4%	1333,3%
Resto	--	--	2,9%	--	4,3%	4,3%	2,0%	
Total	174	174	104	112	140	208	247	

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre la evolución de los delitos de odio en España 2016-2022. Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.

Los hechos más frecuentes que generan este tipo de delitos y que se repiten a lo largo de los años, están relacionados con lesiones, amenazas y trato degradante. Sin embargo, aparte de los señalados varían a lo largo del tiempo otro tipo de hechos que dan lugar a estos delitos. Así, en los años 2016 y 2017, se encontraban los relacionados con abuso y agresión sexual en 2016 y con "Otros contra la Constitución" y "Acoso contra la libertad de las personas" en

2017. Y en los dos últimos años analizados (2020-2022), las injurias, coacciones y acoso contra la libertad de las personas.

La fuerte tasa de crecimiento vista en la tabla 7, de delitos de odio motivados por discriminación por sexo/género, racismo y xenofobia y orientación sexual e identidad de género puede relacionarse con los resultados obtenidos en el estudio sobre conducta suicida en la infancia y adolescencia realizado por la Fundación ANAR (2022a). Este estudio analiza los casos de conducta suicida registrados en las Líneas de Ayuda de la Fundación ANAR, encontrándose que entre los grupos con mayor riesgo de esta conducta se encuentran los/as menores de edad de familias migrantes, los/as que son LGTBI o las chicas de entre 13 y 17 años. Se da, por tanto, una coincidencia entre los grupos que más sufren victimizaciones por odio y los que más padecen conducta suicida, algo que también confirman algunas revisiones de estudios científicos y académicos (Santos et al., 2023). Parece que vivir violencia en el ambiente social lleva a la violencia contra uno/a mismo/a como forma de dejar sufrir y de librarse de ese ambiente hostil o de los sentimientos o emociones muy negativas que genera esa violencia. Por tanto, los delitos de odio analizados en esta sección son un problema grave, y contra el que hay que luchar y concienciar, no solo porque puedan terminar en homicidios, alterar la convivencia, o porque son un ataque contra los derechos personales, sino que pueden tener graves consecuencias para las víctimas y sus familias en el transcurso del tiempo en forma de problemas mentales graves, como puede ser la conducta suicida.

Victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Las distintas formas de violencia sexual, recogidas en el marco normativo como delitos contra la libertad sexual, configuran un fenómeno de considerable interés y gravedad especialmente entre los/as menores de edad por la dificultad de detección de este tipo de casos en una etapa vital de gran vulnerabilidad e indefensión.

Al analizar los datos de victimizaciones de delitos contra la libertad sexual de menores de 18 años se observa un crecimiento continuado desde el año 2016 hasta 2022 con un incremento en todo el período del 89,8%. Casi se duplican las cifras de 2022 (8.337) respecto a 2016 (4.393). Sin embargo, resalta el descenso que se produce, coincidiendo con el período de pandemia debida a la COVID-19, el año 2020. Este año la tasa de variación interanual 2020-2021 disminuye un -13,5%. El confinamiento durante el período de crisis sanitaria disminuyó de forma importante las posibilidades de realizar este tipo de delitos, con la excepción de los que tuvieron lugar dentro del hogar. Una vez superada la fase de encierro forzoso vuelven a aumentar experimentándose un incremento, en el año 2021, del +32,6%. Manteniéndose prácticamente estable en 2022 (tasa de variación 2021-2022: 0,2%).

Hay que mencionar el importante aumento de este tipo de delitos que tiene lugar en el año 2018 respecto al 2017 (tasa de variación 2017-2018: +48,5%). El efecto de la Manada y el rechazo social ante la sentencia judicial que se dio a este caso generó un sentimiento de unidad que pudo animar a las mujeres a ir a las comisarías a denunciar. En este momento, desde el Ministerio del Interior se explicó el aumento de denuncias en base a las campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a las víctimas, así como el hecho de la implicación de amplios sectores de la sociedad que llevó a romper barreras a la hora de denunciar. En este mismo sentido se expresaba también Virginia Gil, directora de la Fundación Aspacia "la violencia sexual está ahora más visibilizada que antes", "las mujeres tienen más respaldo social y ahora se están animando más a denunciar" (Sanmartín, 2018). El efecto Manada animó a muchas mujeres a acudir a las comisarías de la Policía Nacional y los cuarteles de

la Guardia Civil a denunciar cualquier hecho que se pudiera considerar constitutivo de delito contra la libertad sexual (Pérez, 2018).

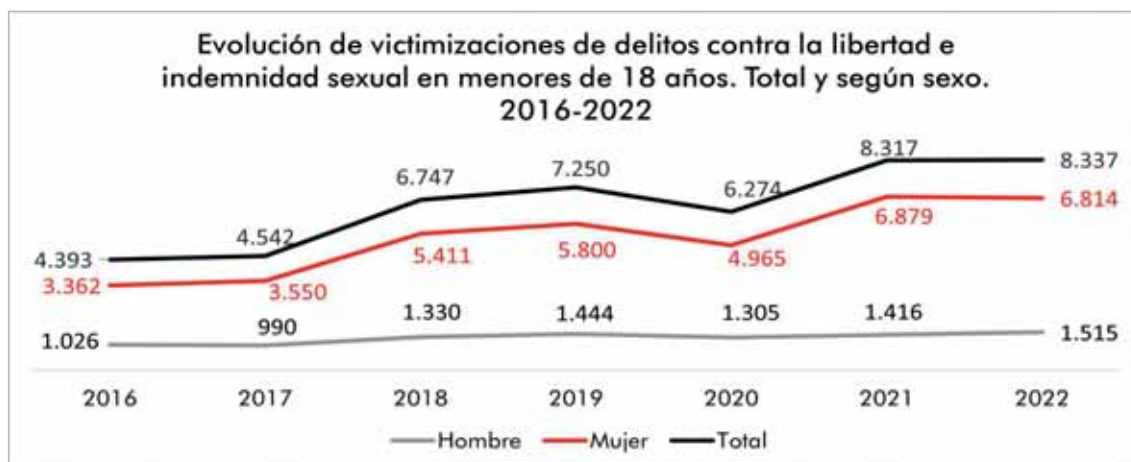
De todos modos, aunque la cobertura mediática e impacto social del caso de “La Manada” pueda haber animado a denunciar, también es cierto que han crecido el aumento de las agresiones sexuales en grupo, como ya indicó el estudio Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019). Según el mismo, los casos en que la víctima (menor de edad) fue agredida por 2 o más personas pasaron del 2,1% del total de casos en 2008 a un 10,5% en 2019 (Fundación ANAR, 2020, p.142). Entre las razones que se daban en aquel estudio está el incremento del consumo de pornografía entre los menores de edad o entre la población joven, que les lleva a emular las conductas observadas en estos contenidos con víctimas vulnerables de su entorno: “La visualización de contenidos pornográficos de alto riesgo induce a algunos jóvenes a identificar modelos donde la diversión es mayor, cuando el sexo se practica en grupo y, en ocasiones, bajo el efecto de las drogas (por sumisión química), donde no hay voluntad para llevar a cabo el acto sexual por la víctima” (Fundación ANAR, 2020, p.13).

Sobre el aumento de la violencia de género y las agresiones sexuales entre las propias personas menores de edad ya alertó también la Fiscalía General del Estado. En la Memoria de 2019 indicaba que esta tendencia se reflejaba tanto en el ámbito doméstico como en las relaciones sentimentales, que se inician cada vez a edades más tempranas, y que se basan en el control y dominación del chico sobre la chica (Fiscalía General del Estado, 2019). También notaba la misma institución que estas violencias (de género, agresiones sexuales, etc.) entre iguales se realizaban fundamentalmente mediante las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) (Fiscalía General del Estado, 2018). Algo de lo que también se percató la Fundación ANAR, pues en un estudio de 2023 detectó que las nuevas tecnologías estaban implicadas en el 79,7% de los casos de violencia de género contra adolescentes, que recibió a través de sus Líneas de Ayuda entre 2018-2022, habiéndose incrementado a lo largo del tiempo esta tendencia de forma estadísticamente significativa (Fundación ANAR, 2023). Es decir, en este tipo de violencia las TRIC son el medio de victimización fundamental en adolescentes.

Las mujeres están más representadas que los hombres a lo largo de todo el período analizado, ya que suponen en torno al 80% de las victimizaciones por delitos contra la libertad e intimidad sexual (ver gráfico 18). Son también en las que se ha experimentado un mayor incremento de este tipo de victimizaciones. En el período 2016-2022 han crecido las victimizaciones de delitos contra la libertad sexual de mujeres un +102,7% frente a un +47,7% en el caso de los hombres. En ambos casos hubo un descenso en el período de la COVID-19 (2019-2020: hombres: -9,6%; mujeres: -14,4%) para volver a incrementarse de forma significativa en 2021, sobre todo en las mujeres (2020-2021: hombres: +8,5%; mujeres: +38,5%).

Si se observa con detalle las tasas de variación interanual se aprecia que mientras los hombres mantienen un crecimiento sostenido a lo largo de todo el período, con tasas de variación interanual entre un 21,4% y un 32,3% en el último intervalo de años (2021-2022), la evolución de las victimizaciones de mujeres es más irregular mostrando incrementos significativos en 2018 (2017-2018: 52,4%) y 2021 (2020-2021: 38,5%).

Gráfico 18. Evolución de victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en menores de 18 años. Total y según sexo. 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Informes sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2017-2022, y el Anuario Estadístico 2016. Ministerio del Interior.

En los estudios de la Fundación ANAR también se ha venido constando que las chicas frente a los chicos son las principales víctimas de la agresión sexual. Si se analiza el conjunto de registros de la Fundación ANAR entre 2008 y 2019, el 76,2% fueron chicas, lo que coincide prácticamente con los datos del Ministerio del Interior, antes vistos, y nos indica que es una tendencia asentada en el tiempo (Fundación ANAR, 2020, p. 21)⁷. A este respecto se observa que entre 2008 y 2018, si bien fueron creciendo, tanto para chicos como para chicas, los casos de agresión sexual registrados en la Fundación ANAR, la distancia entre géneros (casi del doble, ya en 2008, en favor de las chicas) ha ido aumentando con el tiempo. La dominación histórica de las mujeres explica estas diferencias, ya que, por causa de esta, las mujeres han sido tradicionalmente construidas como un objeto sexual para los varones -especialmente las adolescentes y jóvenes-, aun cuando casos como el de “La Manada” hayan podido aumentar la conciencia sobre este problema haciendo aumentar las llamadas y denuncias.

Volviendo a los datos del Ministerio del Interior, las victimizaciones de delitos contra la libertad e intimidad sexual son mayores en el grupo de edad de 14 a 17 años que en el grupo de 0 a 13 años a lo largo de todo el espacio temporal estudiado, aunque con diferencias porcentuales inferiores a 5 p.p. hasta el año 2019. En el período de pandemia es en el momento en el que se acentúan las diferencias entre ambos grupos de edad con una diferencia porcentual de 23,6 p.p. a favor del grupo de edad de 14 a 17 años. El 61,8% de las victimizaciones de menores de 18 años en el año 2020 fueron delitos contra la libertad e intimidad sexual de adolescentes de 14 a 17 años. También es este grupo de edad el que experimenta el mayor incremento de victimizaciones a lo largo de todo el período con una tasa de variación 2016-2022 del +105,5%. En el grupo de edad de 0 a 13 años esta tasa de variación es del +74,3%, 31,2 p.p. por debajo del grupo de mayor edad. Este fuerte ritmo de crecimiento de la agresión sexual en los/as adolescentes (de entre 13 y 17) es una tendencia que se viene asentando desde hace tiempo, puesto que el estudio de la Fundación ANAR sobre agresión

⁷ En este estudio se utilizaba el término abuso sexual, ya que entonces no se habían producido aún los cambios legales recientes que unifican todos los ataques de naturaleza sexual bajo el término agresión sexual.

sexual en la infancia y adolescencia (Fundación ANAR, 2020) ya detectó que, entre 2008 y 2019, el grupo etario que más había aumentado su peso en el conjunto de víctimas fueron los/as de 13 a 17 en comparación con los/as de 12 y menos años (Fundación ANAR, 2020, pp. 22-23). A partir de los 13 años es cuando se empiezan a manejar más intensamente las TRIC y a tener una vida más autónoma respecto de los padres, y esto puede estar haciendo crecer estas agresiones en esos grupos de edad.

A pesar de las diferencias porcentuales entre ambos grupos de edad, en ambos casos se sigue un patrón evolutivo similar con incrementos parecidos desde el año 2017 al 2019, bajada en 2020, más acentuada en el grupo de edad de 0 a 13 años y nuevo incremento después del período de pandemia para mantenerse prácticamente estable en el año 2022 (tasa de variación 2021-2022: 0-13 años: +1,4%; 14-17 años: -0,7%).

La variación en el período 2016-2022 de las victimizaciones de mujeres entre 14 y 17 años se eleva al +123% frente a un +40,9% en el caso de hombres de este mismo grupo de edad. También se encuentra esta diferencia entre sexos en el grupo de edad de 0 a 13 años, aunque menos acentuada. Las victimizaciones de niños/as y preadolescentes entre 0 y 13 años aumentan un +81,5% y un +53,2% en el caso de los hombres. En ambos grupos de edad son las mujeres las que presentan un incremento de este tipo de delitos más pronunciado en el año 2018 lo que remite de nuevo al “efecto de la Manada” y su repercusión en el aumento de denuncias por parte de mujeres, mencionado anteriormente.

Gráfico 19. Evolución de victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en menores de 18 años. Grupos de edad. 2016-2022



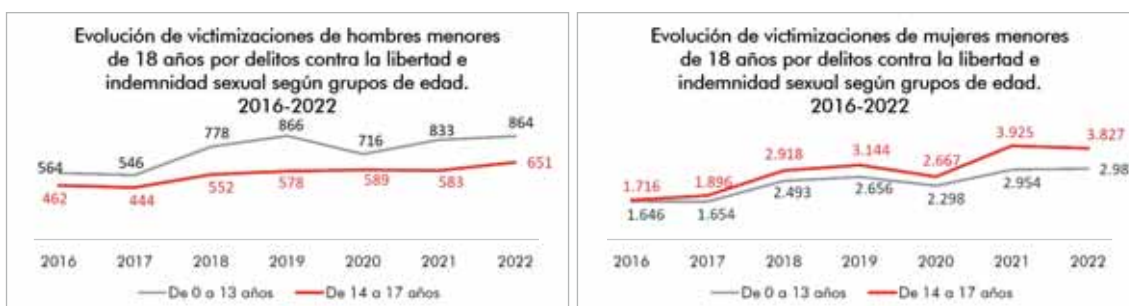
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Informes sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2017-2022 y el Anuario Estadístico 2016. Ministerio del Interior.

Si se analiza independientemente la evolución de hombres y mujeres según grupos de edad se ve que el grupo prevalente en uno y otro caso es diferente. En las victimizaciones de hombres son más frecuentes las de menores entre 0 y 13 años y al contrario en el caso de las mujeres. A lo largo de todo el período la diferencia porcentual en hombres entre quienes tienen de 0 a 13 años y quienes tienen entre 14 y 17 años son de 10 puntos o más a favor de las victimizaciones de hombres de 0 a 13 años. Con la mayor diferencia entre ambos grupos de edad en el año 2018 (0-13 años -14-17 años: 17% p.p.) y 2021 (0-13 años -14-17 años: 17,7% p.p.). En las mujeres, por el contrario, sistemáticamente, a lo largo de todo el espacio

temporal estudiado las victimizaciones son más frecuentes en las que tienen edades entre 14 y 17 años. La mayor diferencia entre ambos grupos de edad en las mujeres tiene lugar en los dos últimos años analizados, 2021 (14-17 años frente a 0-13 años: 14,1% p.p.) y 2022 (14-17 años frente a 0-13 años: 12,3 p.p.).

Estos datos informan del mayor riesgo de victimizaciones en las mujeres adolescentes, entre 14 y 17 años y en los hombres en el grupo de niños y preadolescentes, entre 0 y 13 años.

Gráfico 20. Evolución de victimizaciones de hombres y mujeres menores de 18 años por delitos contra la libertad e indemnidad sexual según grupos de edad. 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Informes sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2017-2022 y el Anuario Estadístico 2016. Ministerio del Interior.

Los grupos penales más frecuentes son los de agresión y abuso sexual y agresión y abuso sexual con penetración. Este último grupo penal es el que experimenta el mayor incremento a lo largo de toda la serie temporal, con un aumento entre 2017-2022 del +165,8%. La agresión y abuso sexual también se encuentra entre los grupos penales que más aumentan a lo largo de todo el período, en 2022 las victimizaciones por esta causa aumentan un +97,4% respecto a las que se produjeron en 2017. El impacto de la tecnología se ha dejado notar en este tipo de delitos contra la libertad e indemnidad sexual duplicándose en 2022 respecto a 2017 los delitos de este tipo en los que ha intervenido la tecnología (tasa de variación 2017-2022: 100,4%). Han disminuido, sin embargo, los relacionados con el grupo penal de Corrupción de menores o personas con discapacidad un -14,1%.

Tabla 8. Evolución de victimizaciones de delitos contra la Libertad e indemnidad sexual de menores de 18 años según grupo penal y año. 2016-2022.

Grupos penales	2016 *	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de variación 2017-2022
Agresión y abuso sexual con penetración*	--	512	1027	1004	925	1334	1361	165,8%
Agresión y abuso sexual**	--	2529	3790	4128	3357	4956	4992	97,4%
Acoso sexual	--	69	111	135	121	131	127	84,1%
Provocación sexual	--	149	98	114	111	102	180	20,8%
Exhibicionismo	--	495	705	767	656	674	660	33,3%
Delitos relativos a la prostitución	--	35	35	168	39	64	44	25,7%
Pornografía de menores	64	77	175	149	165	163	114	48,1%
Contacto tecnología menor 16 años	--	243	492	370	558	498	487	100,4%
Corrupción de menores o personas con discapacidad ***	408	433	314	415	342	395	372	-14,1%
Total	4.393 *	4.542	6.747	7.250	6.274	8.317	8.337	83,6%

* Se utilizan los datos provistos por el Anuario Estadístico del Ministerio de Interior de 2016, donde no se especifican datos de todas las categorías listadas. Los datos que se aportan en el Anuario referentes a agresión y abuso sexual con o sin penetración no pueden desagregarse para compararlos con los del resto de años. Se contabilizan las agresiones sexuales con penetración (273) y Otros contra la libertad/indemnidad sexual (3.648).

** Se sigue el criterio desarrollado a partir del Informe de delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2022, donde se unifican las categorías relativas a la agresión y el abuso sexual previamente desagregadas.

*** Se categoriza como «Corrupción de menores o incapacitados» en el Informe de delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2017 y el Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2016.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Informes sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2017-2022 y el Anuario Estadístico 2016. Ministerio del Interior.

Se observan diferencias en la evolución de los distintos grupos penales según sexo y grupos de edad. Los grupos penales de "Agresión y abuso sexual" y "Agresión y abuso sexual con penetración" experimentan un mayor incremento en las mujeres y el grupo de edad de 14 a 17 años. La variación de victimizaciones de las mujeres entre 2017 y 2022 por delitos de "Agresión y abuso sexual con penetración" (tasa de variación: 172,5%) están 49 p.p. por encima de las de los hombres (tasa de variación 2017-2022: 123,5%) y en "Agresión y abuso sexual" 41,9 p.p. (Tasa de variación hombres: 63,3%, tasa de variación mujeres: 105,2%). Si se tiene en cuenta el grupo de edad, es en el grupo penal de "Agresión y abuso sexual" en el que se encuentran mayores diferencias en la evolución entre ambos grupos de edad. Las victimizaciones de adolescentes entre 14 y 17 años (Tasa de variación: +123,9%) están 49 p.p. por encima de las victimizaciones de niños/as y preadolescentes entre 0 y 13 años (Tasa de variación: +74,9%).

Las victimizaciones de hombres, sin embargo, se han incrementado más que las de las mujeres en delitos relativos a la "Provocación sexual". Las victimizaciones de hombres por este tipo de delitos han aumentado un +139,1% y las de las mujeres han disminuido -32%. Y por grupos de edad, el de niños/as y preadolescentes, de 0 a 13 años ha crecido un +130% en victimizaciones por delitos de "Pornografía de menores" y el de 14 a 17 años ha disminuido un -4,3%.

Tabla 9. Tasas de variación 2017-2022 de victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual según grupos penales, sexo y grupos de edad

Grupos penales	Hombres	Mujeres	De 0 a 13 años	De 14 a 17 años
Agresión y abuso sexual con penetración*	123,5%	172,5%	155,9%	171,2%
Agresión y abuso sexual*	63,3%	105,2%	74,9%	123,9%
Acoso sexual	85,7%	83,9%	91,3%	80,4%
Provocación sexual	139,1%	-32,0%	-12,7%	58,6%
Exhibicionismo	42,9%	30,3%	33,5%	33,2%
Delitos relativos a la prostitución	30,0%	24,0%	0,0%	31,0%
Pornografía de menores	50,0%	46,7%	130,0%	-4,3%
Contacto tecnología menor 16 años	51,8%	126,6%	124,6%	66,3%
Corrupción de menores o personas con discapacidad**	-27,5%	-7,5%	33,3%	-34,9%
Total	53,0%	91,9%	75,2%	91,4%

* Se sigue el criterio desarrollado a partir del Informe de delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2022, donde se unifican las categorías relativas a la agresión y el abuso sexual previamente desagregadas.

** Se categoriza como «Corrupción de menores o incapacitados» en el Informe de delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2017 y el Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2016.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los Informes sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2017-2022 y el Anuario Estadístico 2016. Ministerio del Interior.

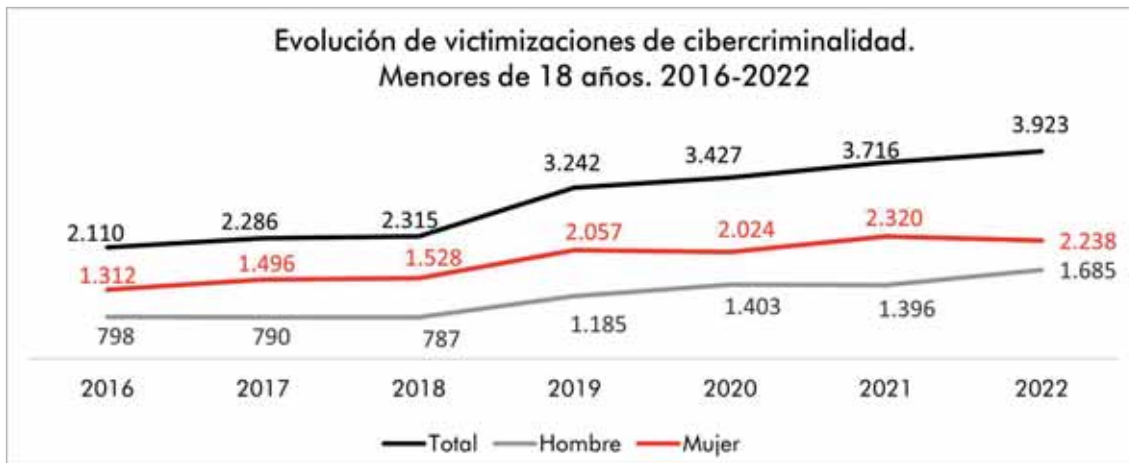
Victimizaciones de cibercriminalidad

Las victimizaciones de cibercriminalidad en menores de 18 años han aumentado progresivamente a lo largo de todo el período analizado con un incremento en el intervalo 2016-2022 del +85,9%.

Este aumento es más acentuado en el caso de los hombres que en el de las mujeres. En los hombres el aumento de este tipo de delitos se incrementa un +111,2% frente a un +70,6% en el caso de las mujeres. El año en el que se produce el mayor crecimiento en ambos casos es 2019. Respecto al año 2018, la variación interanual en 2019 fue del +50,6% en los hombres y del +34,6% en las mujeres. En el período de pandemia (2020) se produce un ligero descenso de este tipo de victimizaciones en las niñas y adolescentes (2019-2020: -1,6%), descenso que tiene lugar en el caso de los hombres un poco más tarde, en el período postpandemia (2020-2021: -0,5%). Si se tiene en cuenta el grupo penal, la reducción en las victimizaciones de mujeres se produce a expensas de los grupos penales: acceso e interceptación ilícita, amenazas y coacciones, contra el honor, falsificación informática e interferencia en datos y en sistemas. Y en el caso de los varones, el descenso, en el año

2021 respecto al 2020, se da por el decremento de denuncias por delitos de acceso e interceptación ilícita, contra el honor y delitos sexuales.

Gráfico 21. Evolución de victimizaciones de cibercriminalidad. Menores de 18 años. 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre la cibercriminalidad en España 2016-2022. Ministerio del Interior.

Si se tiene en cuenta el grupo penal⁸ son las Amenazas y coacciones seguidas de los Delitos sexuales los que se producen con mayor frecuencia a lo largo del período analizado. Resalta, sin embargo, el incremento progresivo de las victimizaciones por Fraude informático que, en el año 2022, ha llegado a alcanzar un 20,7% de los delitos de cibercriminalidad que se producen contra menores de 18 años, constituyendo el grupo penal que mayor incremento (tasa de variación: +397,5%) ha experimentado a lo largo de todo el período analizado (2016-2022), sobre todo entre las mujeres en las que la tasa de variación entre 2016 y 2022 ha sido del +512,9% (hombres: +326,7%). En segundo y tercer lugar, los mayores crecimientos a lo largo de todo el período se producen en los grupos penales: Interferencia en datos y en sistema (+155,6%) y Falsificación informática (tasa de variación: +128%).

⁸ La tipificación de las conductas de las que se recoge información en los Informes sobre la cibercriminalidad, publicados por el Ministerio del Interior, siguen las conceptualizaciones que emplea el Convenio de Budapest añadiendo en España, por volumen e importancia de las cifras registradas: a) delitos contra el honor y b) amenazas y coacciones.

Tabla 10. Evolución de victimizaciones de cibercriminalidad según grupo penal.
Menores de 18 años (%). 2016-2022

Grupo penal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de variación 2016-2022
Acceso e interceptación ilícita	11,9%	10,9%	11,1%	11,7%	10,0%	9,4%	10,1%	57,8%
Amenazas y coacciones	37,9%	40,5%	36,8%	35,0%	33,5%	36,2%	35,7%	75,1%
Contra el honor	5,8%	5,6%	4,4%	2,7%	2,6%	2,4%	3,0%	-4,9%
Delitos sexuales	31,6%	30,8%	35,2%	32,5%	33,6%	27,9%	24,2%	42,6%
Falsificación informática	4,7%	4,9%	4,0%	4,4%	4,2%	5,7%	5,8%	128,0%
Fraude informático	7,7%	6,9%	8,0%	13,4%	15,7%	18,0%	20,7%	397,5%
Interferencia en datos y en sistema	0,4%	0,5%	0,5%	0,3%	0,4%	0,4%	0,6%	155,6%
Contra propiedad industrial/intelectual	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,03%	0,0%	0,0%	
Total	2.110	2.286	2.315	3.242	3.427	3.716	3.923	

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre la cibercriminalidad en España 2016-2022. Ministerio del Interior.

Denuncias de menores de edad desaparecidos/as

Aunque el concepto de persona desaparecida varía en diferentes países, en España se acordó, en 2013, por el Senado adoptar la definición recomendada por el Consejo de Europa esto es: "La persona desaparecida es la persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud o bien que su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social" (Centro Nacional de Desaparecidos, 2018).

Esta situación de ausencia del lugar de residencia sin motivo conocido o aparente es especialmente grave en el caso de los/as menores de edad, que son más vulnerables a situaciones de riesgo que puedan afectar a su integridad física y moral. Se observa, recogiendo los datos aportados en los diferentes informes publicados por parte del Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES), que las denuncias por este hecho relativas a menores de 18 años, después del progresivo descenso que experimentan entre el año 2016 y 2018 se incrementan de forma marcada a partir de 2019. En los últimos cuatro años de los que se dispone de información (2019-2022), el porcentaje de denuncias se mantiene superior al 65% respecto al total de denuncias producidas en cada año.

Los/as menores desaparecidos/as en España, según se expresa en diferentes estudios, son chicos y chicas con un estilo de vida movido, que buscan desvincularse del entorno familiar con el que han tenido discusiones previas o del que quieren eludir responsabilidades, o bien que se relacionan con pares delincuentes y/o se ausentan con sus parejas. Los motivos más frecuentes de las desapariciones serían, por tanto, en un alto porcentaje, fugas voluntarias del hogar o de centros de acogida para estar con sus pares cercanos, como pueden ser amigos/as o la pareja, habitualmente (García-Barceló y González, 2021). La fuga es también la causa por la que se contacta con mayor frecuencia con la Fundación ANAR para informar sobre la

desaparición de un/a menor de edad. Estos motivos explicarían que casi la mitad (49,3%) de las desapariciones de menores de 18 años se resuelven en los primeros tres días de la desaparición. Y, por otra parte, entre los/as reincidentes, este grupo de edad representa un 72,4% frente a un 48,9% entre los/as no reincidentes (Centro Nacional de Desaparecidos, 2022).

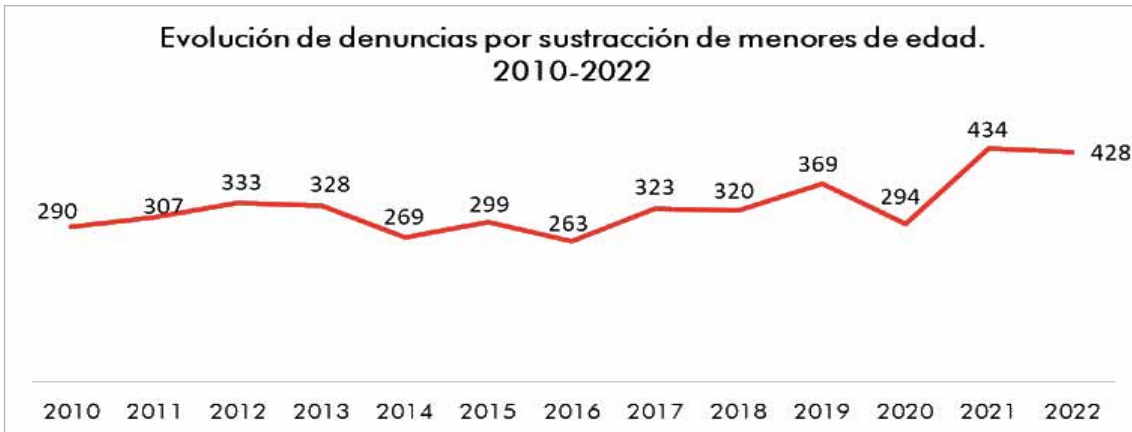
Gráfico 22. Evolución de denuncias por desaparición de menores de edad. 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre personas desaparecidas en España 2017-2023. Centro Nacional de Desaparecidos.

Especialmente preocupante son los casos de sustracciones de menores. Aunque en la mayor parte de la serie temporal analizada, el número de sustracciones se mantiene en torno a 300 anualmente, se observa un incremento a partir del año 2019, con la excepción del período de COVID-19, en el que aumentan un +15,3% respecto a 2018. Este crecimiento lo atribuyó la presidenta de la Asociación Española de abogados de familia-AEFA (Diario de Mallorca, 2019) al importante aumento de sustracción internacional de menores por el aumento de matrimonios mixtos. Explicación que, junto al aumento general de rupturas familiares en todo tipo de parejas, también mantenía Daniel Valpuestra, Fiscal de Menores de Sevilla, ya en 2017 (Monje, 2017). Este incremento se mantiene posteriormente, a excepción del período de COVID-19, con cifras, los dos últimos años analizados (2021 y 2022), que superan las 400 sustracciones anuales. A lo largo de todo el período analizado (2010-2022) el incremento experimentado ha sido del +47,6%.

Gráfico 23. Evolución de denuncias por sustracción de menores de edad. 2010-2022

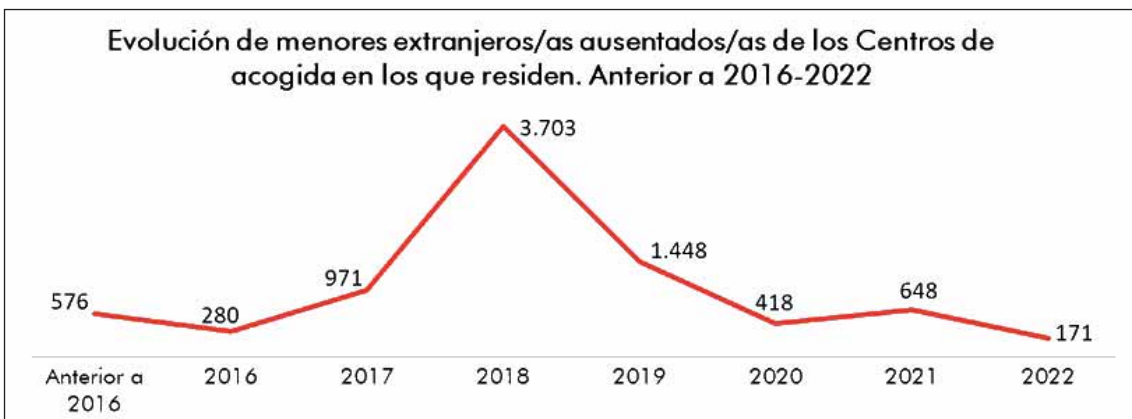


Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre personas desaparecidas en España 2017-2023. Centro Nacional de Desaparecidos.

Un tipo de desapariciones de menores de edad que preocupa especialmente por los riesgos a los que se enfrentan, son las que tienen lugar por parte de menores residentes en Centros de acogida. Estos niños/as y/o adolescentes se exponen a peligros como la explotación laboral o sexual, mendicidad, consumo de drogas o delincuencia.

El volumen de desapariciones de estos niños/as y/o adolescentes empezó a aumentar de forma relevante en 2017 para alcanzar su pico más marcado en 2018 (3.703 denuncias) aumento de denuncias que se mantuvo en 2019, coincidiendo con la gran entrada de población migrante en España en este momento. Después de estos años se reduce en el período COVID-19 (2020) por la situación de confinamiento forzoso y medidas de restricción debido a la crisis sanitaria, para volver a aumentar en 2021. El último año del que se dispone de información, sin embargo, se aprecia un importante descenso de este tipo de desapariciones siendo el año en el que se han denunciado menos desapariciones de este tipo de toda la serie, con 171 denuncias por menores ausentados/as de Centros de acogida.

Gráfico 24. Evolución de menores extranjeros/as ausentados/as de los Centros de acogida en los que residen. Anterior a 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los Informes sobre personas desaparecidas en España 2017-2023. Centro Nacional de Desaparecidos.

Homicidios

En España, la media de denuncias por homicidios dolosos/asesinatos consumados de niños/as y/o adolescentes se sitúa en 17 homicidios anuales, con escasas variaciones a lo largo de los años. Se aprecian dos picos significativos en los años 2011 y 2014 en los que se elevaron a 28 y 23 respectivamente.

Se produce una diferencia entre sexos siendo más elevados en hombres que en mujeres. La media de homicidios de niños/adolescentes menores de 18 años fue de 11 y en el caso de mujeres, de 7. Los picos señalados anteriormente en los años 2011 y 2014 se produjeron en 2011, por un aumento de homicidios en varones. Este año las denuncias por homicidios de niños/adolescentes se elevaron a 20. Por el contrario, el aumento general de homicidios en 2014 se debió a un incremento de este tipo de delito en las mujeres. Este año se denunciaron 10 casos de homicidios de niñas/adolescentes.

Gráfico 25. Evolución de homicidios de menores de 18 años. Total y según sexo. 2010-2022

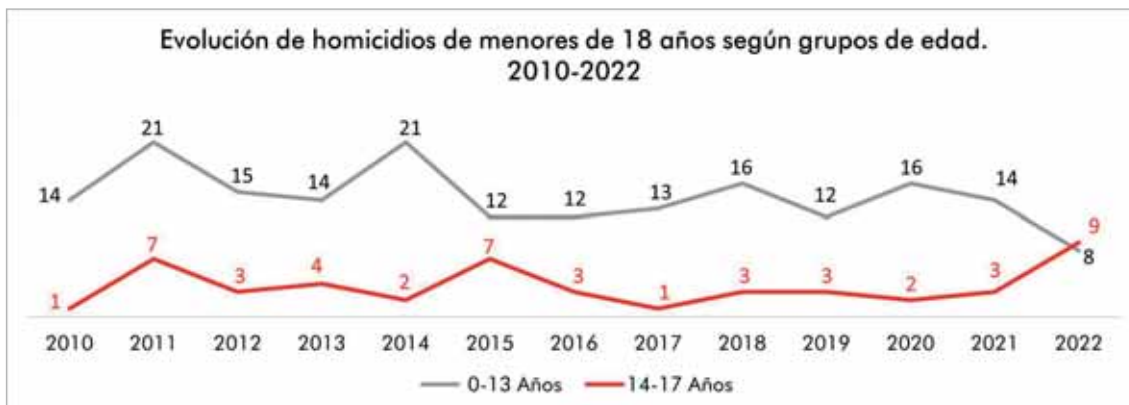


Fuente: elaboración propia a partir de Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones de infracciones penales por periodo, provincia, tipología penal, grupo de edad y sexo. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.

Si se tiene en cuenta el grupo de edad, sistemáticamente quienes tienen mayor riesgo de este tipo de delito son los/as menores de 14 años (0-13 años) que, con la excepción del último año (2022) en el que se aproxima el número de homicidios cometidos en ambos grupos de edad (0-13: 8; 14-17 años: 9), se mantiene a lo largo de los años con una diferencia media de 10 homicidios más cometidos sobre menores de 14 años que en el grupo de edad de 14 a 17 años. Con independencia del grupo de edad, las denuncias por homicidios son, en mayor medida, respecto a niños/adolescentes varones que en relación con niñas/adolescentes mujeres.

En la revisión de la literatura realizada por Stöckl et al. (2017) se encontraron amplias diferencias entre países respecto a los patrones de homicidio, diferencias que reflejan también diferencias en la calidad de los datos que se aportan. Lo que hace difícil realizar comparaciones entre países. En países con buen nivel de ingresos, Este de Asia y la región del Pacífico, la mayor parte de los homicidios de niños/as con edades inferior al año son cometidos por los padres. Sin embargo, los homicidios de adolescentes son cometidos principalmente por conocidos.

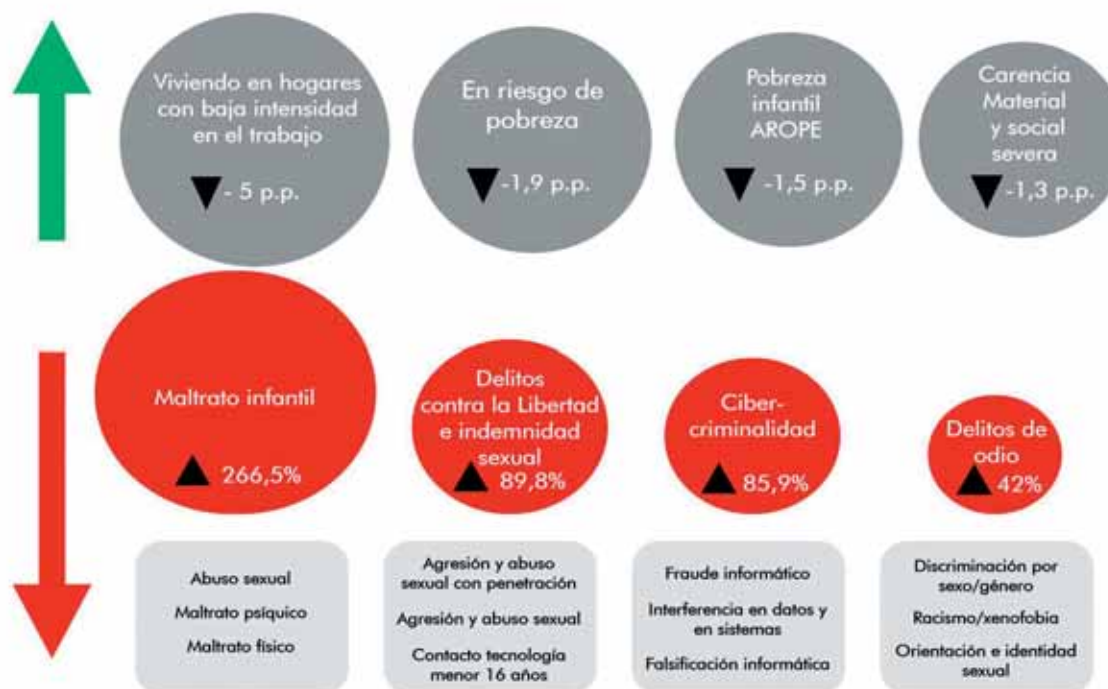
Gráfico 26. Evolución de homicidios de menores de 18 años según grupos de edad. 2010-2022



Fuente: elaboración propia a partir de Sistema Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones de infracciones penales por periodo, provincia, tipología penal, grupo de edad y sexo. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.

Sintetizando la información obtenida respecto a la evolución de las situaciones de riesgo de los/as menores de 18 años, como se ha expuesto, se ha producido un descenso en las situaciones de pobreza infantil en todos los marcadores que aportan información sobre este riesgo, esto es: AROPE, viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo, en riesgo de pobreza y carencia material y social severa. Por el contrario, se experimenta un aumento continuado a lo largo de los años en situaciones de maltrato infantil y victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, cibercriminalidad y delitos de odio. Relacionado con el maltrato, son el maltrato físico y psicológico y el abuso/agresión sexual los que muestran los mayores incrementos. Respecto a las victimizaciones por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, las situaciones que presentan mayores aumentos son las agresiones y abusos sexuales con y sin penetración y aquellos delitos relacionados con el contacto con la tecnología de menores de 16 años. En cuanto a cibercriminalidad, el fraude informático, la interferencia en datos y en sistemas y la falsificación informática y finalmente, en relación con los delitos de odio, la discriminación por sexo/género, el racismo/xenofobia y aquellos por orientación e identidad sexual.

Ilustración 2. Evolución de situaciones de riesgo entre 2016 y 2022 de menores de 18 años



Fuente: elaboración propia

4.1.4. Infancia y salud

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños y niñas a disfrutar del más alto nivel posible de salud, tanto física como mental. Este derecho no solo es importante en sí mismo; la realización del derecho a la salud es indispensable para el disfrute de todos los demás derechos contemplados en la Convención.

Además, no debemos olvidar que la infancia constituye una oportunidad única para influir en la salud y la calidad de vida que tendrán las personas el resto de su vida y para la prevención de enfermedades.

En este apartado se abordará la evolución en los últimos años de la salud tanto física como mental de los niños, niñas y adolescentes. Los avances en la medicina y los cambios sociales y económicos han derivado en mejoras en la atención médica y prevención de problemas sanitarios de diversa índole, aunque aún existen importantes retos a abordar que repercutan en una mejor salud global de los/as menores de edad.

Salud física

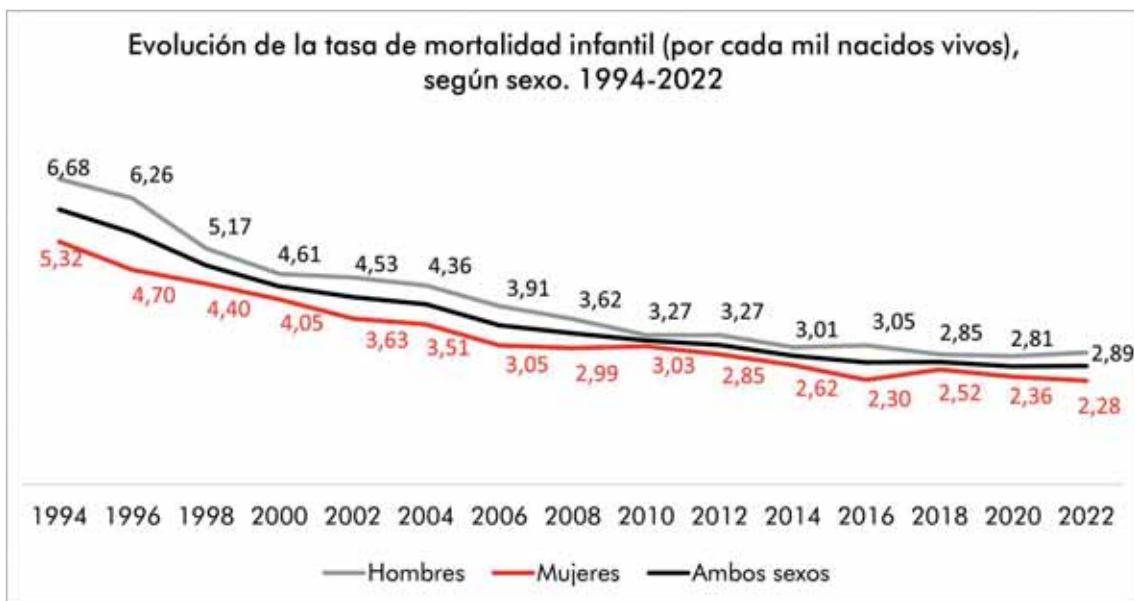
En este epígrafe se describen los principales cambios experimentados en la salud física de los/as NNA en las últimas décadas. Es preciso aclarar que se maneja un concepto y una idea de determinantes de la salud amplios, pues, siguiendo las conclusiones del hito histórico que supuso la Conferencia de Alma-Ata de 1978, se entiende que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino que es un estado de bienestar global y multidimensional de

la persona, resultado de un modelo integral de cuidado de la salud, que no solo incluye la atención médica y sanitaria de calidad, sino que deriva también de adecuados estilos de vida que apoyan lo anterior y que previenen enfermedades (Organización Panamericana de la Salud, 2019: XI, 77). Por eso, no solo se abordan indicadores relacionados con mortalidad o prevalencia de ciertas dolencias, sino que también se incluyen indicadores que demuestran en qué medida los/as NNA introducen y consolidan hábitos propios de estilos de vida saludables.

Mortalidad y causas de muerte

Un indicador clave en salud es la evolución de la mortalidad infantil, que en estas décadas se ha reducido a más de la mitad (-56,8%). Este tipo de mortalidad se debe fundamentalmente a problemas en el embarazo y parto (prematuridad, gestaciones cortas, etc.), así como a problemas que afectan específicamente a los neonatos/as: malformaciones, trastornos cardiovasculares en el período perinatal, sepsis o enfermedades digestivas y respiratorias que constituyen un alto riesgo al nacer o en los primeros meses (Hug et al., 2024, p. 20; Ministerio de Sanidad, 2023, p. 22). La disminución de este indicador denota una mejora importante en la atención sanitaria de las madres y los niños/as en España. El indicador no se resintió durante la última crisis económica de 2008, y se ha ido estabilizando en los últimos años. En 2022 esta tasa de mortalidad era de casi 3 (2,9 para los niños y de 2,3 para las niñas), y ha sido mayor para los niños durante toda la serie, si bien la brecha entre niños y niñas también se ha ido reduciendo.

Gráfico 27. Evolución de la tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos), según sexo. 1994-2022

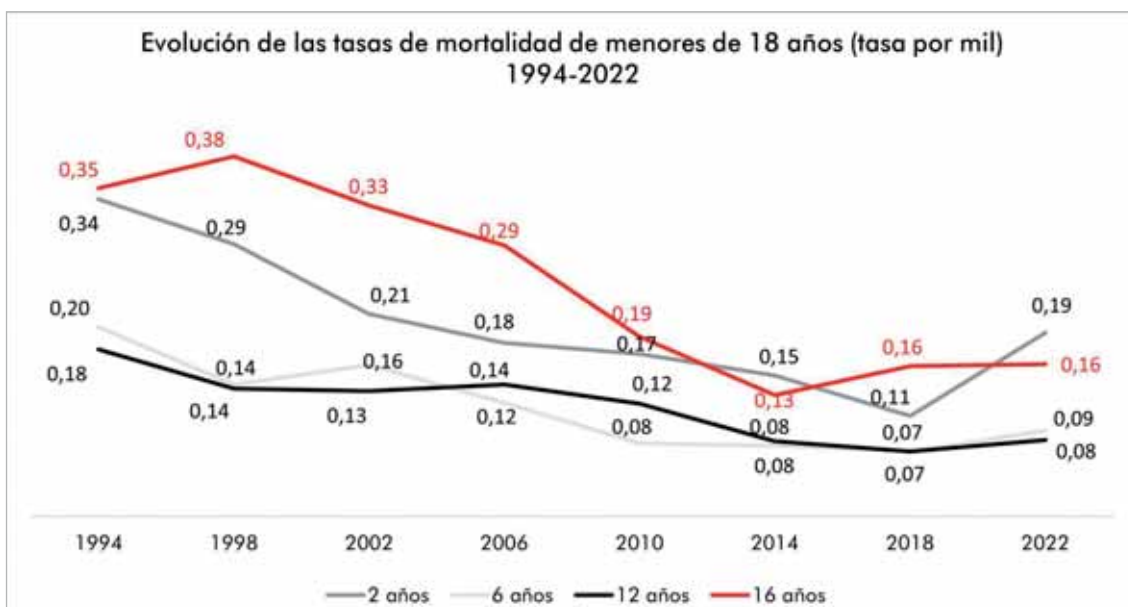


Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Tasas de mortalidad infantil por Comunidad Autónoma y sexo.

La mejora de la tasa de mortalidad en el período temporal 1994-2022, se mantiene en edades superiores. A lo largo de toda la serie temporal, los niños/as de 2 años y los/as adolescentes de 16 son quienes mantienen tasas más altas de mortalidad, aunque, al igual que los/as de 6 y 12 años, experimentaron un marcado descenso en el intervalo 1994-2010 para estabilizarse a partir de 2010. Resalta sin embargo el incremento que se observa en los

niños/as de 2 años en 2022 situándose al nivel de 2006. En cuanto a las causas de muerte en este último año respecto a 1994 de los niños/as entre 1 y 4 años se aprecia un mayor porcentaje de mortalidad (diferencias porcentuales superiores a 2) por enfermedades del sistema circulatorio (3,8 p.p.), tumores (3,2 p.p.) y enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (2,8 p.p.). Por el contrario, disminuyen fundamentalmente las debidas a causas externas de mortalidad (-7,5 p.p.). Resalta, sin embargo, que después de la tendencia decreciente de enfermedades infecciosas y parasitarias a lo largo de toda la serie, en este grupo de edad (1994: 11,1%; 2021: 1,8%), en el año 2022, este tipo de causa de muerte pasa a representar un porcentaje cercano al del inicio de la serie, con un 10,1%. El incremento de enfermedades infecciosas se debe fundamentalmente al aumento debido al virus de COVID-19 y de enfermedades infecciosas intestinales. Ambos tipos de enfermedades infecciosas aumentan en 2022 respecto a 1994, +19,2 p.p. y +16,1 p.p. respectivamente. También se incrementan +20 p.p. la categoría de "resto de enfermedades infecciosas y parasitarias y sus efectos tardíos".

Gráfico 28. Evolución de las tasas de mortalidad de menores de 18 años (tasa por mil). 1994-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Tasas de mortalidad por año, sexo, edad y funciones.

Con la entrada en la adolescencia, el aumento de riesgo de muerte, respecto a los anteriores grupos de edad se puede atribuir al mayor porcentaje de mortalidad debida a causas externas. Aunque en todos los grupos de edad esta causa disminuye entre 1994 y 2022, en el grupo de edad de 15 a 19 años se mantiene como primera causa de muerte, representando un 49,5% en 2022, 33,9 p.p. por encima del porcentaje de muertes debidas a tumores (15,6%). Este tipo de muertes (debidas a tumores) son las prioritarias en los grupos de edad de 5 a 14 años y, en porcentajes similares, las enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos y las causas externas. El grupo de edad de 1 a 4 años también presenta las causas externas como principal causa de muerte (24,1%), aunque únicamente 5,8 p.p. por encima de las muertes debidas a tumores (18,3%).

En todos los grupos de edad se han incrementado como causas de mortalidad, los tumores, las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas y las del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.

Entre los 15 y 19 años los/as adolescentes empiezan a gozar de mayor autonomía con respecto al progenitor/a o cuidador/a: realiza actividades de ocio fuera del hogar (importantes para la integración en su grupo de iguales), puede comenzar a trabajar, etc. Todo ello entraña riesgos. Por otra parte, la mayor impulsividad del/la adolescente, el deseo de nuevas experiencias y de afirmarse desafiando normas sociales y de los padres también puede estar detrás de la mayor asunción de comportamientos arriesgados que provocan estas “causas externas” de muerte. Entre estos comportamientos de riesgo se puede señalar el consumo de ciertas sustancias ante las que tienen una percepción distorsionada de sus efectos, especialmente cuando el consumo es abusivo (Moral Jiménez y Ovejero, 2011). Conectada al abuso de sustancias como el alcohol o drogas se encuentra la violencia que con frecuencia irrumpe en contextos de ocio, especialmente nocturno (Blay et al., 2010), provocando la muerte de adolescentes y jóvenes. Conductas violentas que también pueden estar determinadas por características psicológicas específicas de este grupo de edad como, tender a interpretar negativamente las intenciones ajenas, culpar a otras personas en vez de a sí mismos, baja empatía y baja tolerancia a la frustración (Rodríguez Hernández y Torres Tejera, 2023; Díaz García y Moral Jiménez, 2018).

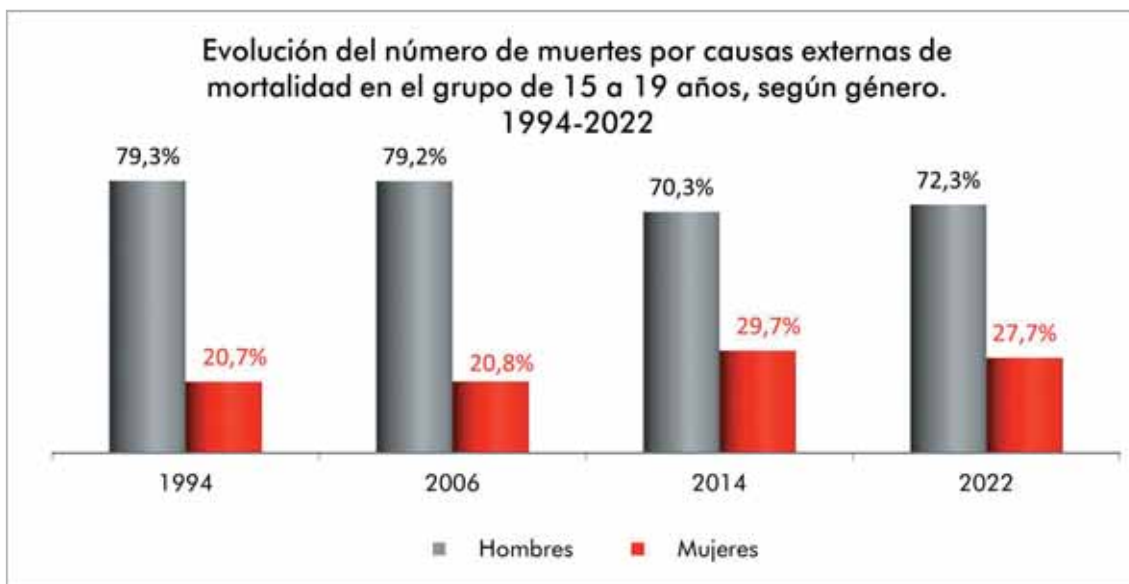
Tabla 11. Defunciones de menores de 18 años por causas de muerte y grupos de edad. 1994 y 2022.

Causas de Muerte/ grupos de edad (años)	1994				2022			
	1-4	5 - 9	10- 14	15- 19	1-4	5-9	10-14	15-19
Enfermedades infecciosas y parasitarias	11,1%	8,8%	6,4%	3,0%	10,1%	2,9%	2,4%	3,2%
Tumores	14,2%	26,0%	26,8%	13,3%	18,3%	30,9%	28,7%	15,6%
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos, y trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	2,2%	1,6%	1,4%	1,1%	1,2%	2,3%	2,8%	1,1%
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	3,1%	1,4%	2,0%	0,6%	5,8%	5,1%	6,5%	2,3%
Trastornos mentales y del comportamiento	--	--	0,2%	0,1%	--	1,1%	1,2%	0,4%
Enfermedades del sistema nervioso y de órganos de los sentidos	8,1%	7,7%	8,2%	5,3%	9,7%	17,7%	16,2%	8,2%
Enfermedades del sistema circulatorio	2,2%	4,9%	5,2%	3,9%	5,8%	2,3%	8,9%	7,4%
Enfermedades del sistema respiratorio	5,4%	3,2%	3,2%	2,4%	5,8%	2,9%	4,5%	4,2%
Enfermedades del sistema digestivo	2,1%	1,4%	2,0%	0,6%	3,5%	3,4%	0,8%	0,6%
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	0,2%	--	--	0,1%	--	--	--	0,2%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	--	--	0,4%	0,3%	--	1,1%	0,4%	0,6%
Enfermedades del sistema genitourinario	0,2%	0,7%	0,8%	0,5%	0,8%	--	--	0,2%
Embarazo, parto y puerperio	--	--	--	--	--	--	--	--
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,9%	--	0,6%	0,3%	1,2%	0,6%	--	0,6%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	17,3%	10,9%	6,6%	3,1%	11,7%	8,0%	7,7%	3,4%
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	4,8%	1,9%	4,2%	1,6%	1,9%	2,9%	2,0%	2,5%
Causas externas de mortalidad	28,3%	31,6%	32,2%	63,9%	24,1%	18,9%	17,8%	49,5%
Total	579	431	503	1.400	257	175	247	475

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.
Defunciones por causas (lista reducida) por sexo y grupo de edad.

Los chicos adolescentes entre 15 y 19 años habitualmente presentan una mortalidad más elevada por “causas externas” que las mujeres adolescentes. El hecho de que el comportarse de forma masculina haya estado y continúe ligado a la realización de conductas de mayor riesgo (Merdassa, 2024), puede estar detrás de la importante diferencia entre ambos sexos respecto a este tipo de causas de mortalidad. Sin embargo, hay que señalar que, en los últimos años, se aprecia un ligero aumento de mujeres de 15 a 19 años que, respecto a hombres, fallecen por esta causa. Las diferencias porcentuales bajan de 58,6 p.p. de diferencia entre hombres y mujeres en 1994 a 44,7 p.p. en 2022. Lo que refleja en alguna medida el cambio social que se está produciendo en relación con la igualdad de géneros. Los hombres están desarrollando nuevas formas de masculinidad que les lleva a asumir menos riesgos y las mujeres se aproximan a conductas propiamente masculinas en años anteriores realizando conductas de mayor riesgo.

Gráfico 29. Evolución del número de muertes por causas externas de mortalidad en el grupo de 15 a 19 años, según género. 1994-2022



Fuente: elaboración propia a partir del INE. Defunciones por causas (lista reducida) por sexo y grupo de edad.

Morbilidad hospitalaria

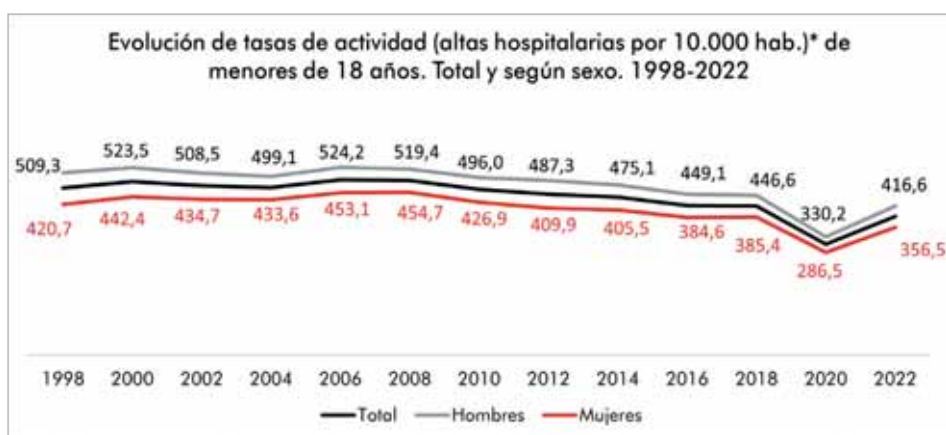
Para obtener información acerca de la salud física de los/as menores de 18 años utilizaremos como indicador la tasa de actividad hospitalaria (altas hospitalarias por 10.000 habitantes) por todas las causas excepto por trastornos mentales y del comportamiento que se abordarán de forma específica en el siguiente apartado. Indicador que nos aportará información sobre la morbilidad atendida en los hospitales tanto públicos como privados.

Las altas hospitalarias de los niños/as y adolescentes se redujeron un -17% en el período 1998-2022, siendo algo más acusado el descenso en los niños/adolescentes (-18,2%) que en las niñas/adolescentes (-15,3%). Y tuvo lugar sobre todo en los grupos de edad entre 1 y 15 años en los que la reducción fue mayor del -20% (1-4 años: -20,9%; 5-9 años: -34%; 10-15 años: -20,3%). También descendió en el grupo de edad de 15 a 19 años, aunque de forma menos marcada (-6%). Reducción en las altas que informan, aparte de las

mejoras en la gestión y atención sanitaria, de la mejora en general de la salud física de esta población.

Por el contrario, se observa un aumento en el caso de las altas de los menores de 1 año (+3,1%) en lo que puede estar influyendo el cambio en los criterios de alta hospitalaria del recién nacido pretérmino, con bajo peso al nacer. Los avances en los cuidados neonatales, y la mayor participación y capacitación de los padres en este tipo de cuidados, determinó que estos criterios se modificaran en los últimos años de manera que indicadores como la fecha estimada del parto o el peso han pasado de ser criterios de alta prioritarios a ser secundarios a la adecuada estabilidad del recién nacido (Benavente et al., 2017).

Gráfico 30. Evolución de las tasas de actividad (altas hospitalarias por 10.000 hab.)* de menores de 18 años. Total y según sexo. 1998-2022

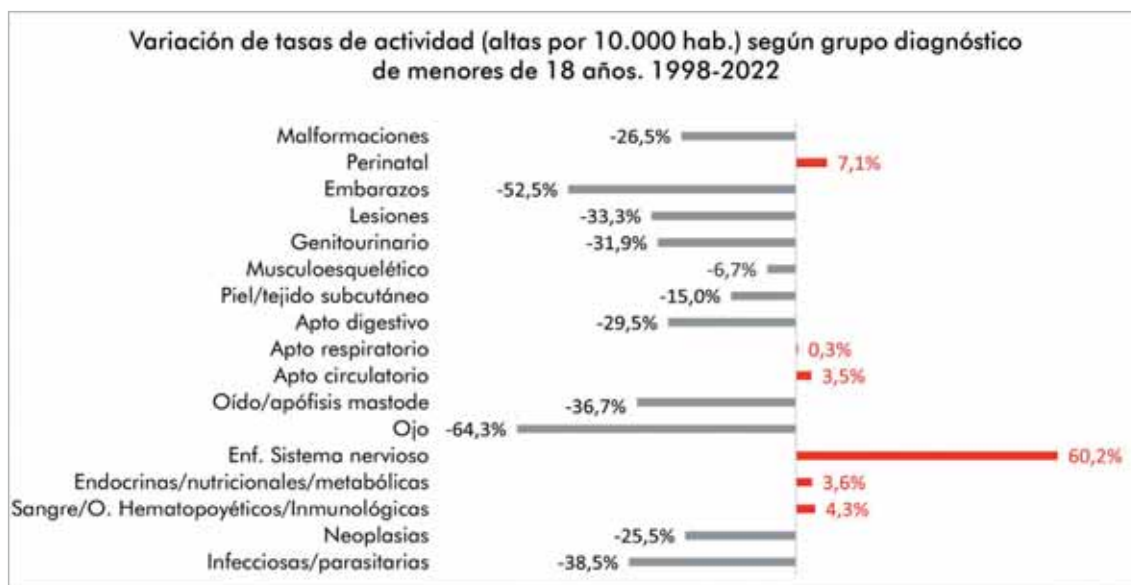


*Todas las categorías diagnósticas excepto trastornos mentales y del comportamiento.

Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

Se detecta una variación importante en los diagnósticos al alta, a lo largo de los años, apreciándose un aumento de los relacionados con enfermedades del sistema nervioso (+60,2%), afecciones originadas en el período perinatal (+7,1%), las relacionadas con la sangre, órganos hematopoyéticos e inmunológicas (+4,3%), las endocrinas, nutricionales y metabólicas (+3,6%), las enfermedades del aparato circulatorio (+3,5%) y con el aparato respiratorio (+0,3%). Y, por el contrario, aparece una reducción de diagnósticos al alta asociados a enfermedades del ojo y oídos, infecciosas y parasitarias y embarazo, parto y puerperio con una variación entre 1998 y 2022 superior al -35%.

Gráfico 31. Variación de las tasas de actividad (altas por 10.000 hab.) según grupo diagnóstico de menores de 18 años. 1998-2022



Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

Determinantes sociales de salud. Estilos de vida

Además de los avances en la medicina, los adelantos en prevención y detección temprana, los hábitos de vida y la realización de prácticas saludables son determinantes en el binomio salud-enfermedad. Se abordan en este apartado como indicadores clave de determinantes sociales de la salud de los/as jóvenes, los referentes a estilos de vida: sedentarismo, consumo de fruta y verdura y obesidad y sobrepeso incluidos en el Sistema Nacional de Salud.

La actividad física es un elemento fundamental para la vida saludable, especialmente durante la infancia, en la que es clave para un buen desarrollo físico, psicológico y social.

La realización de actividad física permite mejorar la capacidad física y ayuda a prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como enfermedades como la diabetes, patologías cardiovasculares o el cáncer. También resulta beneficiosa para la salud mental, ya que contribuye a reducir los síntomas de depresión y ansiedad. Además, la práctica deportiva repercute positivamente en el aprendizaje y el rendimiento académico y supone una importante vía de socialización y de transmisión de valores para niños, niñas y adolescentes.

Sedentaria es aquella persona que no hace nada de ejercicio, y que ocupa su tiempo libre casi completamente haciendo actividades sedentarias (leer, ver la televisión, ir al cine, etc.). La reducción del sedentarismo y aumento de ejercicio físico es importante porque está relacionado con mejores condiciones de salud ya que una vida muy sedentaria está relacionada con peores condiciones de salud como sobrepeso, colesterol alto e incluso ciertos tipos de cáncer o depresión (Medline Plus, n.d.).

Como se observa en el siguiente gráfico este indicador de salud ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo (2011-2020) en la población joven. Las prevalencias más bajas en la población entre 15 y 24 años se encuentran en el año 2020 (último año del

que aporta datos el Sistema Nacional de Salud). Entre los años 2011 y 2020 esta prevalencia ha disminuido -10,5 p.p. Resalta el descenso experimentado por las mujeres, tradicionalmente asociadas a actividades de ocio más pasivas. En las mujeres desciende la prevalencia -17,6 p.p. (2011: 49,5%; 2020: 31,9%) frente a una disminución de -3,5 p.p. en los hombres más relacionados habitualmente con la realización de actividad física (Uría, 2008). Se aprecia una incorporación de la mujer a la realización de actividad física que también se pone de manifiesto en la reducción de la brecha entre hombres y mujeres en cuanto a comportamientos sedentarios a lo largo del tiempo. Así de una diferencia en prevalencia de sedentarismo entre hombres y mujeres en 2011 de 28,1 p.p. (2011: mujeres: 49,5%; hombres: 21,4%) en 2020 pasa a una diferencia de 14 p.p. (2011: mujeres: 31,9%; hombres: 17,9%).

Gráfico 32. Prevalencia de sedentarismo en jóvenes de 15 a 24 años. Total y por sexos. 2011-2020

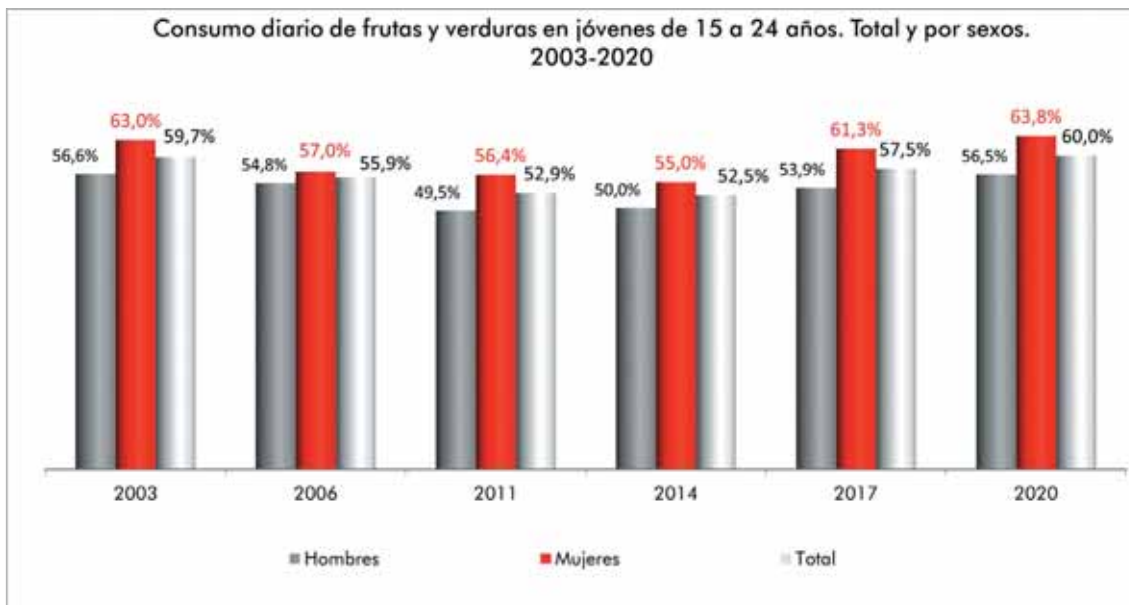


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE)/ Encuesta Europea de la Salud (EES). Ministerio de Sanidad e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una alimentación saludable, junto con la realización de actividad física, es vital para el pleno desarrollo físico y mental de NNA. Sin embargo, en las últimas décadas se están produciendo importantes cambios en los patrones y hábitos de consumo en nuestro país: disminución del consumo de alimentos frescos como fruta y verdura y aumento de consumo de alimentos con escaso valor nutricional (alimentos procesados, azúcares, grasas, bebidas azucaradas y energéticas, etc.).

En cuanto al consumo diario de frutas y verduras, ha sufrido pocas variaciones a lo largo del tiempo. En torno al 60% de la población entre 15 y 24 años consume fruta y verdura a diario. Algo más elevado en el caso de las mujeres, pero manteniéndose una diferencia entre ambos sexos entre 2,2 p.p. en 2006 y 7,5 p.p. en 2020. Hay que resaltar el descenso de este indicador durante los años posteriores a la crisis de 2008. La bajada del nivel de renta de las familias pudo incidir en los hábitos de alimentación. La recuperación posterior a partir de 2017 muestra una apuesta por la alimentación saludable si se tiene en cuenta que el IPC de frutas y verduras ha ido creciendo constantemente desde 2002 (INE, 2024). Sin embargo, aún es necesario que mejoren estas cifras ya que en torno a un 40% de la población joven se mantiene sin seguir esta pauta de alimentación deseable.

Gráfico 33. Consumo diario de frutas y verduras en jóvenes de 15 a 24 años. Total y por sexos. 2003-2020



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE)/ Encuesta Europea de la Salud (EES). Ministerio de Sanidad e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Mención especial merece la obesidad y sobrepeso considerado actualmente por organismos nacionales (Estudio ENE_COVID, 2023) e internacionales un grave problema de salud pública, incluyéndose entre las metas mundiales de nutrición 2025, “conseguir que no aumente el sobrepeso infantil” (Metas mundiales de nutrición 2025). Se asocia tanto a diversas enfermedades (colesterol alto, otras enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.) como a problemas psicosociales (baja autoestima, discriminación, aislamiento social, etc.). En este sentido, Herranz Barbero et al. (2015) pusieron de manifiesto que las personas afectadas por este problema tienen mayores complicaciones para resolver problemas propios de su edad o mayores dificultades físicas, exacerbándose estas problemáticas especialmente en las adolescentes.

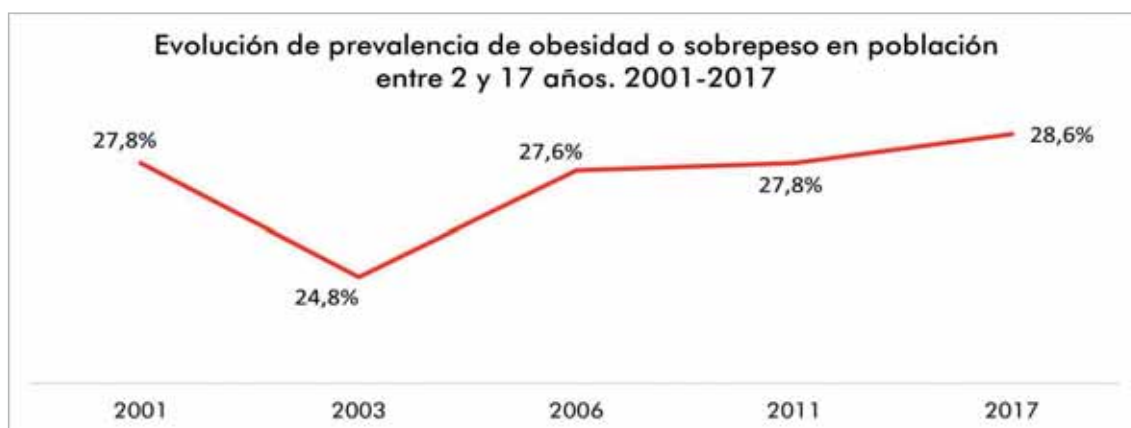
La obesidad infantil tiene múltiples consecuencias negativas, tanto en la salud física de NNA (mayor probabilidad de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y diabetes) como en su salud mental y calidad de vida (baja autoestima, ansiedad, mayores dificultades para relacionarse, etc.).

Aunque la obesidad es inicialmente un problema físico, se extiende a otras dimensiones de la persona, y puede afectar muy negativamente a una fase fundamental del desarrollo de la persona como es su infancia y adolescencia en la que se forma la autoestima, la personalidad, se viven experiencias que impactan el resto de la vida, etc.

La prevalencia de obesidad o sobrepeso en niños, niñas y adolescentes españoles/as se mantiene entre 2001 y 2017 en torno al 27%. Casi 3 de cada 10 niños/as y/o adolescentes es obeso o tiene sobrepeso. Se experimenta un descenso de la prevalencia en el año 2003 (24,8%), volviendo a incrementarse progresivamente a partir de 2006, alcanzando en 2017, el 28,6%. Prevalencia más elevada de toda la serie temporal.

Aunque no hay diferencias relevantes en función del sexo, los varones se mantienen a lo largo de todo el período con prevalencias ligeramente más elevadas que se van acortando a lo largo del tiempo para ser prácticamente iguales en el último año del que se tiene información, 2017. Este último año, la prevalencia de niñas/adolescentes obesas es del 10,4% y de niños/adolescentes 10,2% y respecto al sobrepeso, el 18,3% de niños/adolescentes tiene sobrepeso y el 18,2% de las niñas/adolescentes.

Gráfico 34. Evolución de prevalencia de obesidad y sobrepeso en población entre 2 y 17 años. 2001-2017

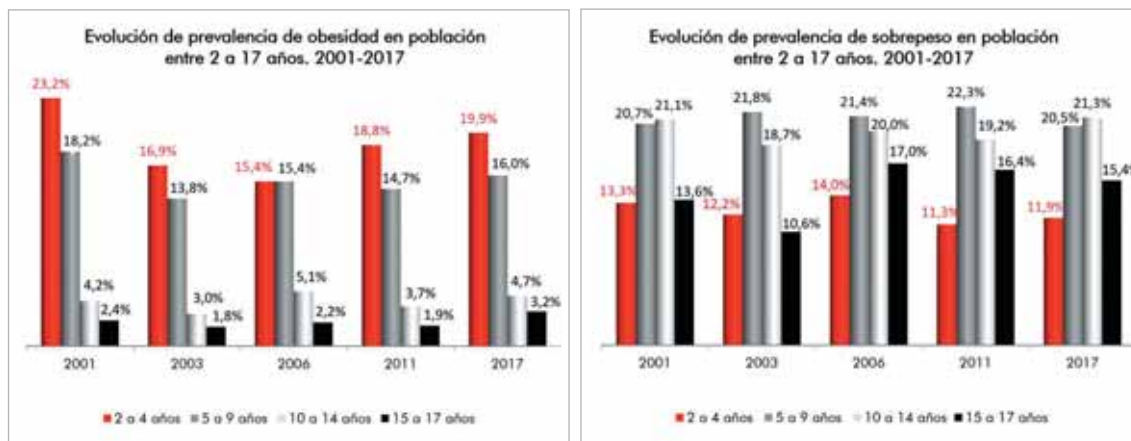


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Infancia en datos. Sistema de Información del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Se encuentran diferencias importantes según la edad. Las tasas más altas de obesidad se encuentran entre los/as más pequeños/as, siendo los/as que tienen entre 2 y 4 años quienes presentan la prevalencia de obesidad más alta. Aunque se ha reducido algo la prevalencia que presentaban en 2001 (23,2%), en el último año se mantiene que casi 2 de cada 10 niños/as de este grupo de edad, es obeso/a. Por el contrario, son los/as de más edad los/as que presentan menor prevalencia de obesidad con tasas en torno al 2% el grupo de 15 a 17 años y en torno al 4% el de 10 a 14 años, con algunas variaciones a lo largo de los años. El aumento de la tasa de obesidad se deja notar en el grupo de 15 a 17 años que en el último año (2017) muestra la tasa más elevada de toda la serie. Un 3,2% de los/as adolescentes es obeso/a. Las tasas de obesidad más bajas de este grupo de edad podrían estar influidas por el aumento en este período vital de la preocupación por la imagen corporal. Esta preocupación conlleva un aumento de cambios de conductas con aumento de la realización de ejercicio físico y cambio de hábitos de alimentación para mantener la imagen deseable según los cánones de belleza establecidos.

El sobrepeso prevalece en mayor medida en los grupos de edad de 5 a 14 años. En estos grupos, 2 de cada 10 niños/as y/o preadolescentes tienen sobrepeso. Los/as más pequeños/as, entre 2 y 4 años, son los que tienen a lo largo de toda la serie una prevalencia más baja, con una tasa media de 12,5%. El grupo de edad de 15 a 17 años con un rango de variación a lo largo del tiempo entre 10,6% y 17% presenta una tasa media del 14,6%.

Gráfico 35. Evolución de prevalencia de obesidad y sobrepeso en población entre 2 y 17 años. 2001-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de *Infancia en datos. Sistema de Información del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030*.

Desde una perspectiva interseccional se mantiene a lo largo del tiempo que los niños/as y/o adolescentes de familias con mayores recursos económicos y más alto nivel cultural presentan menor prevalencia de obesidad y sobrepeso en comparación con aquellos/as de familias con niveles medios o bajos. Esta diferencia ha aumentado a lo largo del tiempo. En 2001, la diferencia entre las familias con menores recursos y niveles culturales y aquellas con más alto nivel económico y cultural era de 14 p.p. (Familias alta renta y nivel cultural: 18,6%; Familias baja renta y nivel cultural: 32,6%) y aumenta a 16 p.p. en 2017 (Familias alta renta y nivel cultural: 20,5%; Familias baja renta y nivel cultural: 36,6%). El aumento de precios de productos frescos como frutas, verduras o legumbres (INE, 2024) desde la década de 2000 puede estar detrás de estas diferencias aunque, recientes investigaciones (Carmona-Rosado y Zapata-Moya, 2022; Ruiz Álvarez, et al., 2022) sugieren, que tiene mayor peso la subcultura del hogar en relación con la alimentación y la actividad física (información a la que acceden sobre cómo cuidarse, aspectos a los que se da mayor importancia...) que variables meramente económicas (precios, etc.).

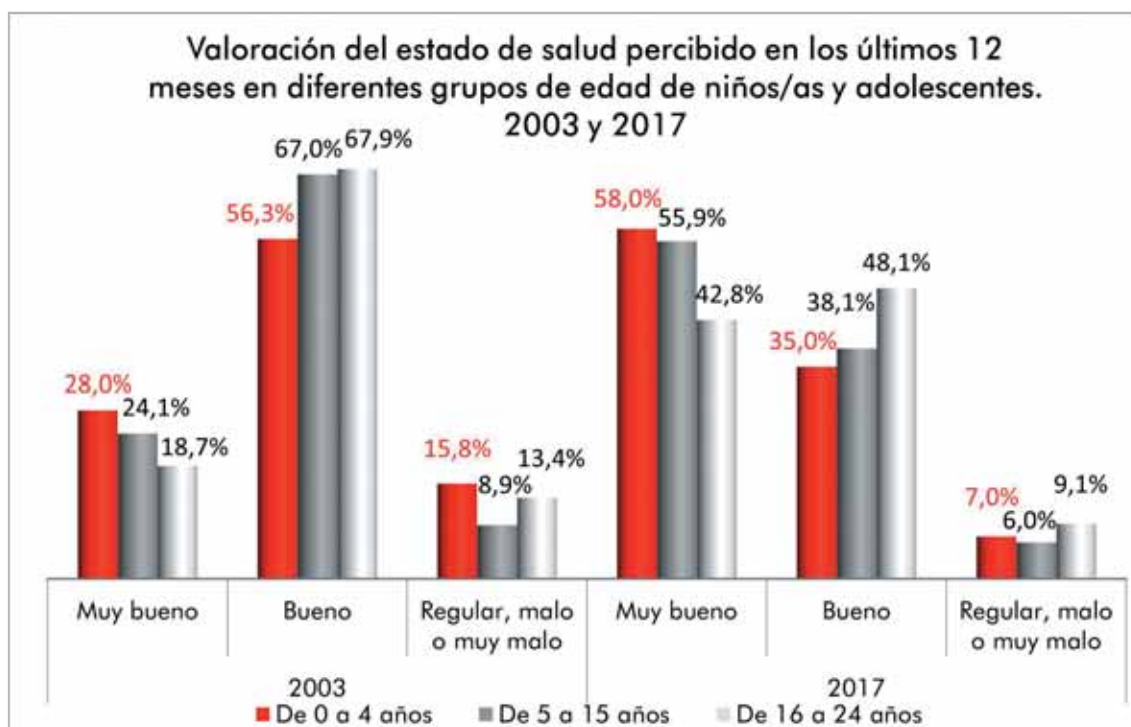
Calidad de vida y salud autopercebida

Una medida del adecuado estado de salud física de los/as NNA la ofrece la salud autopercebida. Este indicador se basa en la valoración que hace la persona sobre su estado de salud, indicando si es muy buena, buena, regular, mala o muy mala. Es un indicador global, que sintetiza dimensiones tanto físicas como psicológicas. Como se aprecia en el siguiente gráfico, esta salud autopercebida en los/as NNA ha ido mejorando con el tiempo, ya que, a lo largo de la serie temporal presentada, va aumentando el porcentaje de los que consideran que su estado de salud es bueno o muy bueno, decreciendo los que se acumulan en las otras categorías. En definitiva, según la percepción de los/as NNA, estos gozan de un estado de salud bueno y que ha ido mejorando, seguramente gracias a la mejora en los cuidados sanitarios, así como por la adopción de estilos de vida más sanos.

Aunque la salud autopercebida se basa en la declaración de la persona sobre la misma, de modo que es un indicador "subjetivo", está ampliamente avalado como medida del estado de salud de la población por la Organización Mundial de la Salud. Además, es un predictor de la morbilidad y mortalidad (Gerencia Asistencial de Atención Primaria, 2022), por lo que

estos indicadores subjetivos sobre salud se correlacionan con los de índole más objetiva. De ahí, su valor y la pertinencia de recogerlo aquí. Además, en los/as NNA las autopercepciones de la salud son más pertinentes frente a los indicadores basados en informes que hacen los/as profesionales a partir de las demandas y consultas a los servicios médicos, ya que los/as NNA no es una población que tienda a usar tales servicios tanto como otros grupos de edad (Montero Velásquez, 2017).

Gráfico 36. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses en diferentes grupos de edad de niños/as y adolescentes. 2003 y 2017



**En el año 2017 cambiaron las categorías de edad levemente: 5 a 14 años y 15 a 24. Aun así, por ser leve el cambio, se ha decidido mantener la serie.*

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Salud (INE).

Estos indicadores de salud autopercebida contrastan con el deterioro en salud mental, sobre todo en los últimos años y según los informes médicos y académicos, que se fundamentan en otros datos distintos de la autopercepción. Este deterioro en la salud mental se abordará en el siguiente apartado. En cualquier caso, el contraste entre diferentes fuentes indica que, aunque en términos generales la salud global de los/as NNA haya mejorado, si se acude a dimensiones más concretas, como la psicológica y teniendo en cuenta otros indicadores, se obtienen otros matices. Es probable que la dimensión psicológica de la salud, que se abordará más adelante, se haya visto afectada por cambios sociales recientes (la experiencia de la pandemia, aumento importante de casos de malestar con la imagen física o de casos de discordancia entre el sexo biológico y el género con que uno/a se identifica, etc.).

Las investigaciones sobre salud indican que tener un buen estado de salud es importante no solo en sí mismo, sino por la influencia que tiene en otros aspectos de la vida, pues favorece el éxito y la capacidad de la persona de realizar y acometer planes, lo cual es importante para el desarrollo de los/as NNA y para tener una vida plena. Por ello, no es de extrañar que

la mejora de los niveles de salud autopercebida coincida en el tiempo con un notable alto dado por los/as NNA en el índice de calidad de vida infantil relacionada con la salud, que se incluye en la Encuesta Nacional de Salud de España. Este índice de calidad de vida infantil, que se basa en las respuestas de NNA de entre 8 y 14 años, se construye a partir de ítems que preguntan sobre aspectos de sus vidas como los siguientes (The KIDSCREEN Group, 2004): si se ha sentido bien o con energía, si ha tenido momentos de diversión, tristeza o soledad, si se le ha tratado adecuadamente o cómo le va en el colegio (aspectos relacionados con el funcionamiento en la vida cotidiana y su calidad). También incluye un ítem sobre cómo ve su salud en general. En 2011 el índice fue de 87,9 puntos sobre 100, manteniéndose, más o menos, en 2017 (87,4) (Ministerio de Sanidad, 2024).

Salud mental

En el último Congreso de Actualización en Pediatría en 2023 se pone de manifiesto el empeoramiento de la salud mental de los/as adolescentes. Coinciden tanto estudios sobre salud mental de adolescentes como la experiencia clínica en el aumento de la demanda de problemas mentales infanto-juveniles en Atención Primaria, Especializada y en Servicios de Urgencias (López y Sánchez, 2023).

Este hecho también se hizo visible en el Informe anual del Teléfono/Chat de la Fundación ANAR referido al año 2021. Las consultas telefónicas de niños/as y adolescentes y familiares por problemas de salud mental experimentaron un incremento del +54,6% respecto al año 2020 y se señaló como especialmente preocupante que entre 2009 y 2021 las consultas por ideación e intento de suicidio aumentaron un +18,8%, por autolesiones un +56,1%, por trastornos de conducta alimentaria, un +154,7%, por adicciones, un +41%, por síntomas depresivos, un +31,5%, por ansiedad, un +25,6% y por problemas de conducta un +9,6% (Fundación ANAR, 2022c).

El aumento de problemas mentales y comportamentales de niños/as y adolescentes, además de una mayor detección de los mismos, como ya señaló el Dr. Celso Arango, responsable del área de hospitalización del Hospital Gregorio Marañón sobre psiquiatría infantil y adolescente (Infosalus, 2018) y de los factores de riesgo a nivel individual (sexo, edad puberal, presencia de enfermedades crónicas, temperamento, estilos cognitivos, eventos traumáticos previos, disforia de género, ...), familiar (conflictos conyugales, antecedentes de psicopatología o consumo de tóxicos, negligencia o abuso, estilos educativos, rechazo afectivo, ...) y social (ausencia de amistades, historias de bullying, migración, niños sin hogar, pobreza, falta de recursos,...), hay que tener en cuenta, como se señaló en el 9º Congreso de Actualización de Pediatría (López y Sánchez, 2023), el contexto histórico y cultural en el que se vive actualmente. Una sociedad cada vez más hedonista, con poca tolerancia al sufrimiento, más medicalizada, en la que todo se relativiza perdiendo influencia los valores tradicionales, en la que se ha producido una pérdida de autoridad de los adultos/as respecto a niños/as y adolescentes, con pérdida de apoyos externos (familia extensa, apoyos comunitarios), madres y padres con más edad y horarios de trabajo más extensos que facilita la exposición de los/as NNA a las tecnologías con las que cada vez pasan más tiempo y con las que acceden a contenidos violentos, sexuales, ideales de belleza, etc. (López y Sánchez, 2023) que inciden en su desarrollo físico y mental.

Las tasas de actividad por trastornos mentales y del comportamiento en menores de 19 años, según datos del CMBD-RAE, han aumentado desde el año 1997 hasta 2022 un +160,6%, siendo más acentuado el incremento en el caso de las niñas y adolescentes. Las tasas de actividad de las mujeres menores de 19 años aumentan un +225,1% frente a un

+82,9% en los hombres. Tanto en hombres como en mujeres las tasas más altas se encuentran en los dos últimos años de los que se dispone de información, esto es 2021 (hombres: 6,81%; mujeres: 15,35%) y 2022 (hombres: 6,75%; mujeres: 15,41%), después del periodo de la COVID-19. En el intervalo de tiempo 2020-2021 se produce la variación interanual más alta con un incremento global del +43%, del +14,3% en hombres y el +61,7% en mujeres.

En el Comunicado que emitió el Grupo de Trabajo Multidisciplinar sobre Salud Mental en la Infancia y Adolescencia en abril de 2022 (AEP, 2022), la Dra. Azucena Díez, portavoz de dicho grupo indicó como factores precipitantes del aumento de trastornos mentales después de la pandemia el confinamiento domiciliario y las posteriores restricciones que afectaron de forma especial a niños/as y adolescentes. En este período la ruptura de las rutinas y las restricciones sociales conllevaron un mayor uso de la tecnología y limitaciones de la actividad física además de que en algunos/as niños/as las situaciones de pobreza, abuso o violencia preexistentes, empeoraron durante este período de crisis sanitaria.

Gráfico 37. Evolución de tasas de actividad (altas por 10.000 hab.) de trastornos mentales y del comportamiento (CIE-10) de menores de 19 años según sexo. 1997-2022

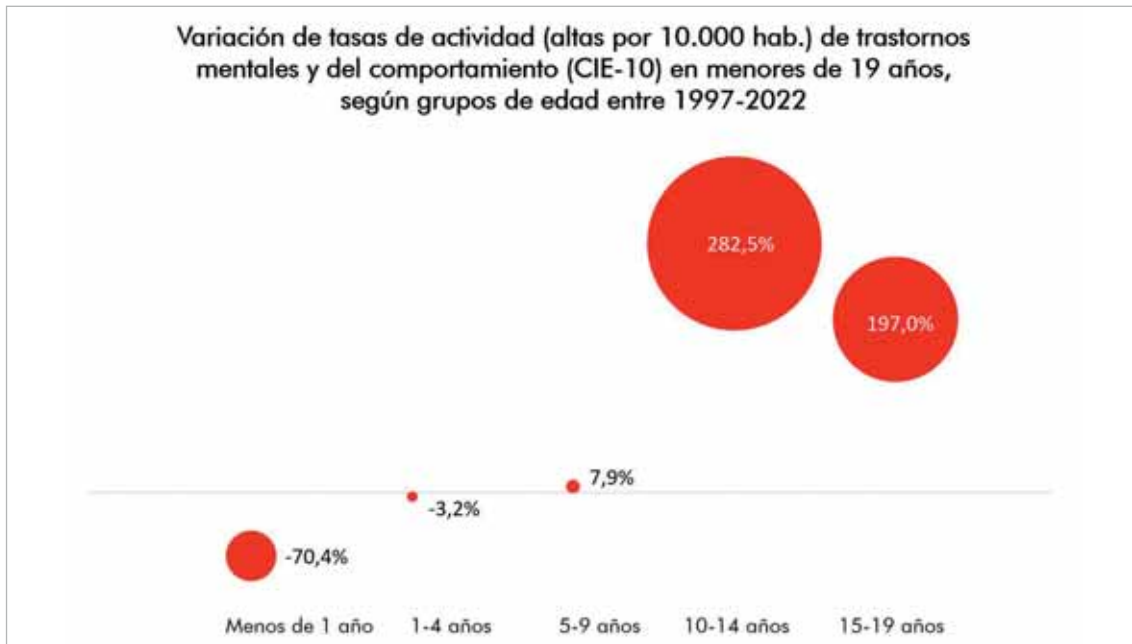


Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

Por grupos de edad, también es, después del período de pandemia, cuando tienen lugar los mayores incrementos interanuales. El grupo de edad de 10 a 14 años es el que experimenta mayor crecimiento tanto después del período de pandemia (2021-2021) como en toda la serie temporal analizada (1997-2022) con aumentos del +65,4% y +282,5% respectivamente. Resalta en el período postpandemia el importante incremento de trastornos mentales y del comportamiento que tuvieron quienes estaban en el intervalo de edad de 1 a 4 años, con un aumento en el intervalo 2020-2021 del +59,3% aunque globalmente, en todo el período, la evolución de este grupo de edad es negativa (1997-2022: -3,2%).

Después del grupo de edad de 10 a 14 años, el de adolescentes entre 15 y 19 años es el que tiene mayor aumento de trastornos mentales y de comportamiento en todo el período estudiado. Entre 1997 y 2022 crecieron en este grupo de edad un +197%. También les afectó de forma importante el período de crisis sanitaria con un incremento del +30% de este tipo de trastornos en el intervalo 2020-2021.

Gráfico 38. Variación de tasas de actividad (altas por 10.000 hab.) de trastornos mentales y del comportamiento (CIE-10) de menores de 19 años según grupos de edad. 1997-2022



Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

Si se tiene en cuenta el sexo en los dos grupos de edad con mayores incrementos a lo largo de toda la serie temporal (10-14 años y 15-19 años) se observan diferencias: las mujeres en ambos grupos de edad tienen un aumento superior al doble del que se produce en los hombres (10-14 años: 2,6; 15-19 años: 2,3).

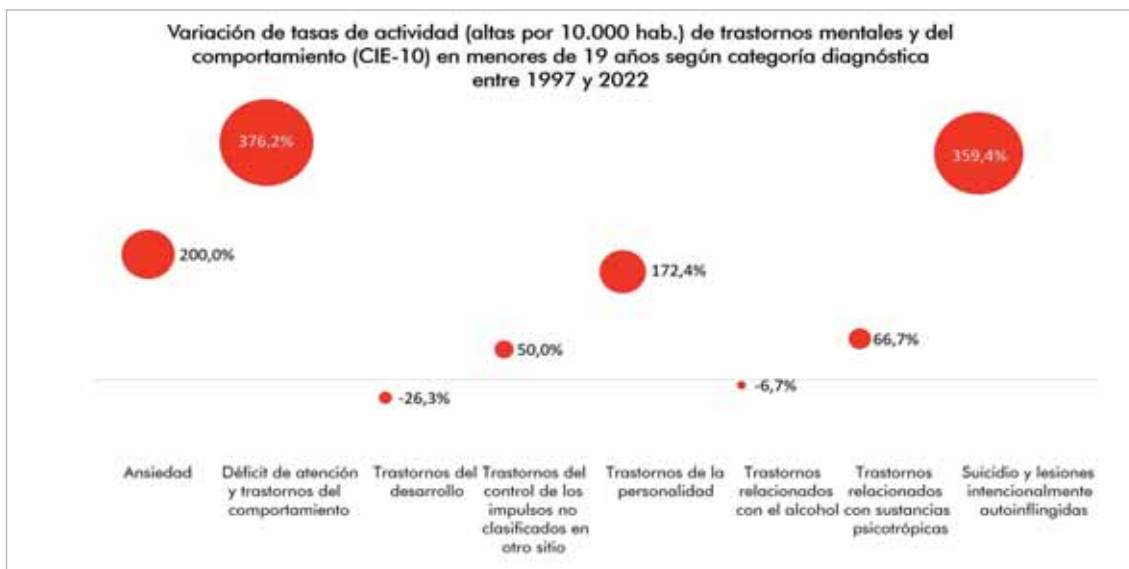
Gráfico 39. Variación de tasas de actividad (altas por 10.000 hab.) de trastornos mentales y del comportamiento según sexo y grupos de edad entre 1997 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

Las categorías diagnósticas que experimentan un mayor incremento entre 1997-2022 son las de Déficit de atención y Trastornos del comportamiento (+376,2%), Ansiedad (+200%) y Trastornos de la personalidad (+172,4%). Respecto al suicidio y lesiones intencionalmente autoinflingidas, se aporta información continuada desde el año 2016. Destaca el importante crecimiento de esta categoría diagnóstica en el periodo 2016-2022 con una tasa de variación en este intervalo del +359,4%.

Gráfico 40. Variación de tasas de actividad (altas por 10.000 hab.) de trastornos mentales y del comportamiento (CIE-10) en menores de 19 años según categoría diagnóstica entre 1997 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir del Registro de Actividad de Atención Especializada -RAE-CMBD. Serie histórica CMBD-RAE. Hospitales de agudos. Desde 1997 en adelante. Portal Estadístico. Área de Inteligencia de Gestión. Ministerio de Sanidad.

En la misma línea apuntan los datos de prevalencia de problemas psicológicos que se aportan desde Atención primaria sobre salud mental. Se recoge información de menores de 25 años sobre tartamudeo, tics, problemas específicos del aprendizaje, signos/síntomas del comportamiento niño/a/adolescente, Enuresis y trastornos hiperkinéticos. Con la excepción de la Enuresis (incremento 2013-2017: 6,9%) en todos ellos se producen incrementos en el intervalo de tiempo 2013-2017 (datos de los que se dispone de información) superiores al 30%. Resaltan los signos/síntomas de comportamiento niño/a/adolescente que se incrementan un +56,5% y los problemas de aprendizaje, un +41,3% y, en tercer lugar, los Trastornos hiperkinéticos, un +37,6%. Sin diferencias de interés entre ambos sexos.

Gráfico 41. Evolución de la prevalencia de problemas psicológicos de menores de 25 años (tasa de población por 1.000). 2013-2017



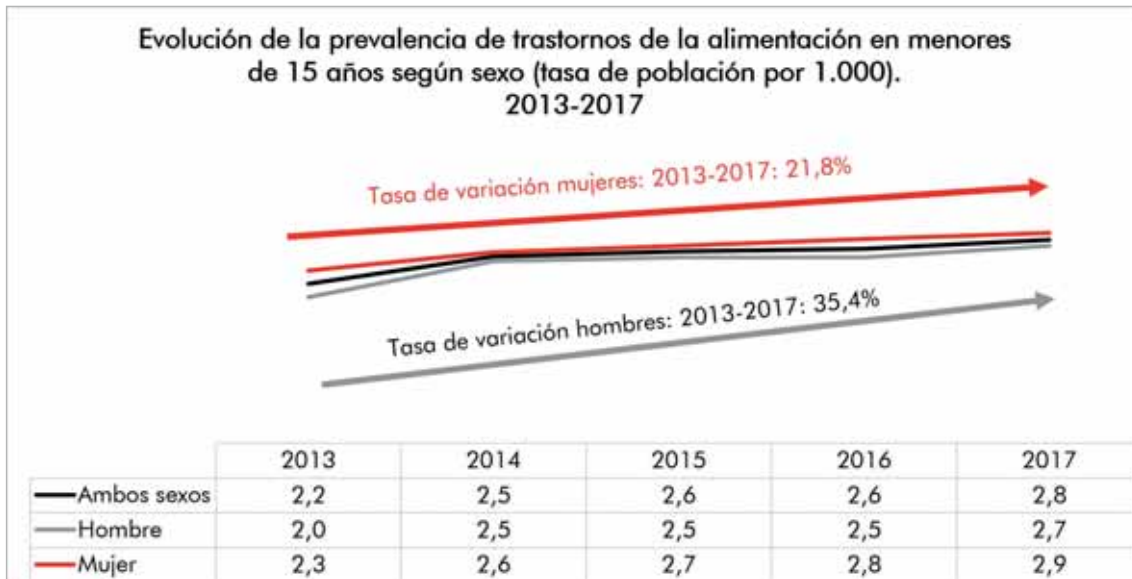
Fuente: elaboración propia a partir de Base de Datos Clínicos de Atención Primaria- BDCAP Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP). Sistema de Información Sanitaria. Sanidad en datos. Ministerio de Sanidad.

Hay que mencionar también el aumento de los trastornos de alimentación en la población menor de 15 años. Entre 2013 y 2017 han aumentado un +27,8%. Aunque se encuentra mayor prevalencia entre las mujeres a lo largo de todo el período, resalta el mayor incremento que se ha producido entre los hombres (un +35,4% frente a un +21,8% en las mujeres). Un problema que tradicionalmente se atribuye a las mujeres empieza a ser preocupante también en los hombres de menos de 15 años.

Factores sociales y culturales están implicados en el incremento de este tipo de trastornos. Una imagen corporal distorsionada, junto con insatisfacción corporal, están en la base de este tipo de problemas. El culto al cuerpo de la cultura actual puede explicar el aumento continuado de este tipo de trastornos. El ideal de belleza existente y compartido socialmente presiona para que los/as menores de edad intenten ajustarse a unos cánones establecidos a pesar de tener que pagar un alto precio por conseguirlos (Maganto, C y Cruz, S., 2000) como es el enfermar para alcanzarlos. La presión social a este respecto se ha ejercido fundamentalmente hacia las mujeres, hecho que está cambiando en los últimos años como aparece en los datos señalados. Sonia Sarró (2024), psiquiatra especializada en trastornos de la conducta alimentaria del hospital Sant Joan de Déu señala entre las motivaciones de los varones para variar su comportamiento alimentario, hacer excesos para desfogar impulsividad o gestionar la ansiedad y frustraciones o remodelar su cuerpo musculándose más que adelgazando, aunque en otros casos sí que se busca adelgazar. En cualquier caso, igual que en las chicas buscan gustar y gustarse para sentirse mejor integrados en su grupo de pares. De hecho, se ha detectado que quienes utilizan aplicaciones, en las que prima la imagen física (Instagram, TikTok), muestran una mayor preocupación por el cuerpo.

Por otra parte, a pesar de que la preocupación por la imagen corporal alcanza mayor importancia en la adolescencia hay estudios en los que se pone de manifiesto que ya entre los 7 y 12 años, especialmente las niñas, no se encuentran satisfechas con su cuerpo. En los primeros momentos de la incorporación al colegio, la influencia de los/as iguales es de gran importancia (González et al., 2009).

Gráfico 42. Evolución de la prevalencia de trastornos de la alimentación de menores de 15 años según sexo (tasa de población por 1.000). 2013-2017

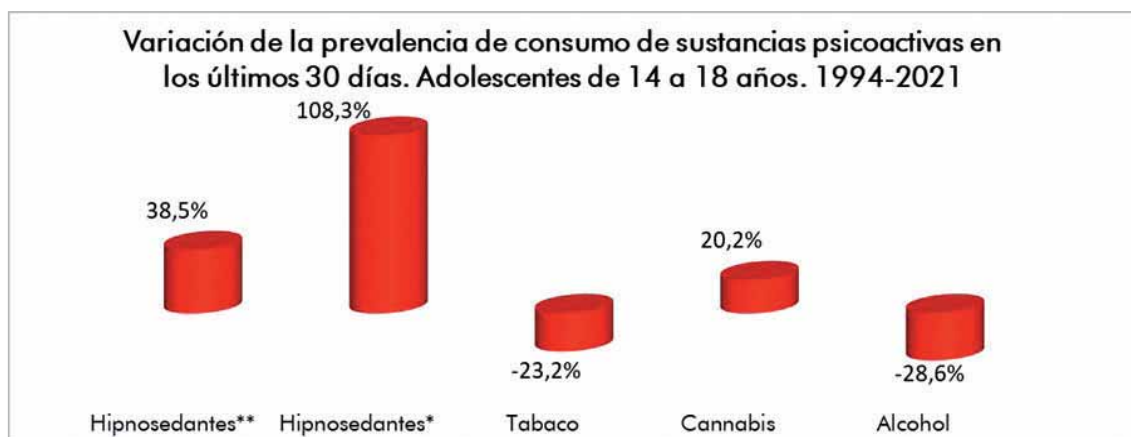


Fuente: elaboración propia a partir de Base de Datos Clínicos de Atención Primaria- BDCAP Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP). Sistema de Información Sanitaria. Sanidad en datos. Ministerio de Sanidad.

Vinculado a la salud mental de los/as jóvenes se encuentra el consumo de sustancias psicoactivas. La relación de este tipo de sustancias con la salud mental es compleja, por una parte, los problemas mentales hacen más vulnerable al adolescente para iniciar el consumo de algún tipo de sustancia psicoactiva y por otra, el propio consumo de este tipo de sustancias puede aumentar el riesgo de desarrollar problemas de salud mental en adolescentes vulnerables o aumentar los ya existentes. La comorbilidad psiquiátrica aumenta el riesgo individual de consumo de algún tipo de droga. Los trastornos de conducta, por déficit de atención con hiperactividad, trastornos de ansiedad, depresivos, entre otros, incrementan la posibilidad de consumir drogas a edades más tempranas y evolucionar hacia el abuso, la dependencia de forma rápida (Terán, 2022).

Según datos de la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas secundaria en España, 1994-2021 (Estudes, 2021), si nos centramos en las cuatro drogas con mayor prevalencia de consumo en esta población (alcohol, tabaco, cannabis e hipnosedantes), se observa que en el año 2021 respecto al 1994 se redujo el consumo de tabaco y alcohol diario (en los últimos 30 días) y en los últimos 30 días anteriores a la realización de la encuesta. Por el contrario, se incrementa el consumo de cannabis y significativamente el consumo de hipnosedantes tanto con receta como sin ella.

Gráfico 43. Variación de la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en los últimos 30 días. Adolescentes de 14 a 18 años. 1994-2021

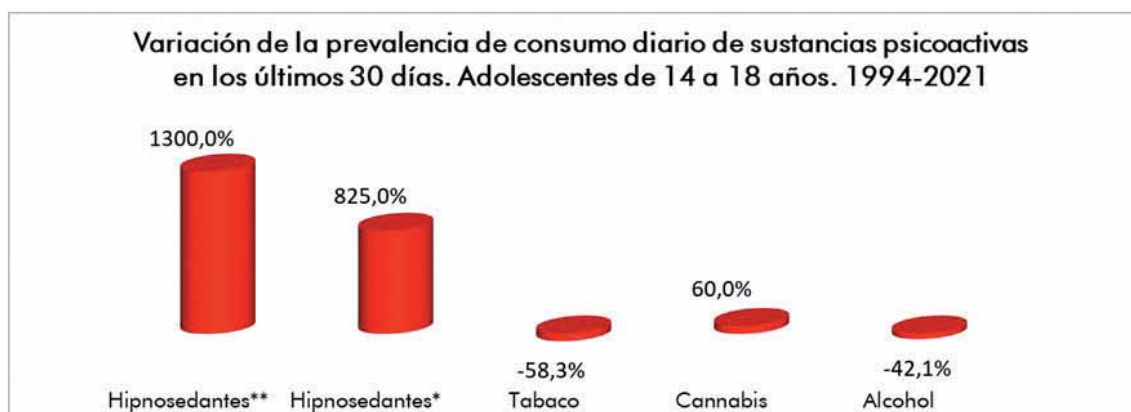


* Incluye tranquilizantes/sedantes y/o somníferos con o sin receta

** Incluye tranquilizantes/sedantes y/o somníferos sin receta

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas secundarias en España (ESTUDES), 1994-2021.

Gráfico 44. Variación de la prevalencia de consumo diario de sustancias psicoactivas en los últimos 30 días. Adolescentes de 14 a 18 años. 1994-2021



* Incluye tranquilizantes/sedantes y/o somníferos con o sin receta

** Incluye tranquilizantes/sedantes y/o somníferos sin receta

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas secundarias en España (ESTUDES), 1994-2021.

Si se tiene en cuenta el sexo de quienes consumen se aprecia un cambio de tendencia a lo largo de los años en el consumo de algunas de las sustancias señaladas. En el inicio de la serie temporal (1994) los chicos adolescentes consumían con mayor frecuencia que las chicas adolescentes alcohol (Chicos: 75,3%; Chicas: 74,9%) y cannabis (Chicos: 15,1%; Chicas: 9,8%) produciéndose un cambio de tendencia del consumo de alcohol a partir de 2008 (chicos: 57,7%; chicas: 59,4%) que se mantiene en el último año, 2021 (chicos: 51,5%; chicas: 55,8%) con un mayor consumo por parte de las adolescentes respecto a los adolescentes.

En el caso del consumo de cannabis, a lo largo de este periodo, lo que tiene lugar es una aproximación de porcentajes entre ambos sexos. La diferencia porcentual entre chicos y chicas consumidores de cannabis en 1994 era de 5,3 p.p. (Chicos: 15,1%; Chicas: 9,8%) y se reduce en 2021 a una diferencia de 1,6 p.p. (Chicos: 15,7%; Chicas: 14,1%).

El consumo de tabaco, aunque en toda la serie son las adolescentes las que consumen más que los adolescentes, se observa una aproximación en el porcentaje de consumo

entre ambos sexos. En 1994, la diferencia porcentual a favor de las mujeres era de 10,3 p.p. (Chicos: 26%; Chicas: 36,3%) y en 2021 esta diferencia se reduce a la mitad, 5,5 p.p. (Chicos: 21,2%; Chicas: 26,7%).

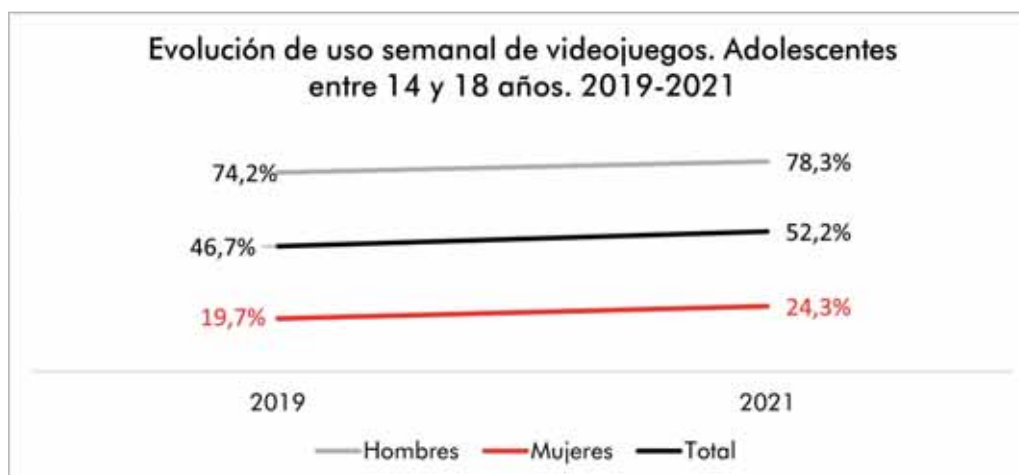
Las chicas adolescentes consumen con mayor frecuencia hipnosedantes, con o sin receta, que los chicos adolescentes, diferencia que se ha visto incrementada a lo largo del tiempo. En 1994 los hipnosedantes sin receta eran consumidos por el 3,3% de las adolescentes frente a un 1,9% de los adolescentes, lo que supone una diferencia de 1,4 p.p. que se incrementa a +2,1 p.p. en 2021 (Chicos: 2,6%; Chicas: 4,1%). En relación con los hipnosedantes con y sin receta, desde 2006 (Chicos: 3,5%; Chicas: 5,5%) el incremento en 2021 es de +5 p.p. (Chicos: 5%; Chicas: 10%)

La edad media de inicio de consumo de estas sustancias prácticamente se mantiene a lo largo de los años. Se aprecia un muy ligero retraso en la edad media de inicio de consumo, con variaciones de la media de 0,2 décimas, de tabaco (1994: 13,9; 2021: 14,1), hipnosedantes sin receta (1994: 14,1; 2021: 14,3) e hipnosedantes con o sin receta (2006: 13,8; 2021: 14) y algo más marcado en el caso del inicio de consumo de alcohol (1994: 13,5%; 2021: 14) con una variación del 0,5. Se adelanta, sin embargo, aunque también muy ligeramente, la edad de inicio de consumo de cannabis (1994: 15,1; 2021: 14,9), con una variación de -0,2 décimas.

No se puede dejar de mencionar la relación entre el uso de dispositivos móviles y la salud mental. En España, más del 90% de los niños/as entre 10 y 15 años utilizan el ordenador e internet ascendiendo casi al 70% aquellos/as que disponen de teléfono móvil en este grupo de edad, lo que informa de la elevada introducción de las TRIC en la población española entre estas edades. El aumento en paralelo del incremento del uso de dispositivos móviles por parte de niños/as y adolescentes con el aumento de los trastornos mentales en estos grupos de edad ha llevado a realizar multitud de estudios en los que se analiza esta asociación, sin embargo, los resultados son contradictorios aludiéndose a que no son los dispositivos móviles per se los que generan un problema de salud mental sino patrones de conducta específicos al utilizarlos. Entre los trastornos generados por la utilización de internet, el Trastorno por uso de videojuegos es el único incluido hasta el momento por la OMS relacionado con las TIC. En 2019, se incluyó en la 11ª Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). Este trastorno se define como: “patrón de comportamiento de juego (“juego digital” o “videojuego”) caracterizado por un control deficiente sobre el juego, aumentando la prioridad dada al juego sobre otras actividades en la medida en que el juego tiene prioridad sobre otros intereses y actividades diarias, junto a la continuación del juego a pesar de la aparición de consecuencias negativas”.

A partir de este año, 2019, se incluye en la Encuesta de Estudiantes de Enseñanzas Secundarias sobre Drogas y Adicciones (Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe sobre Adicciones Comportamentales 2021). Como se observa en el siguiente gráfico, los chicos adolescentes superan considerablemente a las chicas adolescentes en uso semanal de videojuegos, además, en los dos años de los que se dispone de información, se ha producido un incremento de la utilización semanal de videojuegos por parte de los/as adolescentes entre 14 y 18 años. El año 2021 aumenta la frecuencia de uso semanal +5 p.p. en relación con 2019, siendo ligeramente más acentuada en el caso de las mujeres que presentan una diferencia de uso semanal en 2021 respecto a 2019 de +4,6 p.p. frente a un +4,1 p.p. en el caso de los hombres.

Gráfico 45. Evolución de uso semanal de videojuegos. Adolescentes entre 14 y 18 años. 2019-2021

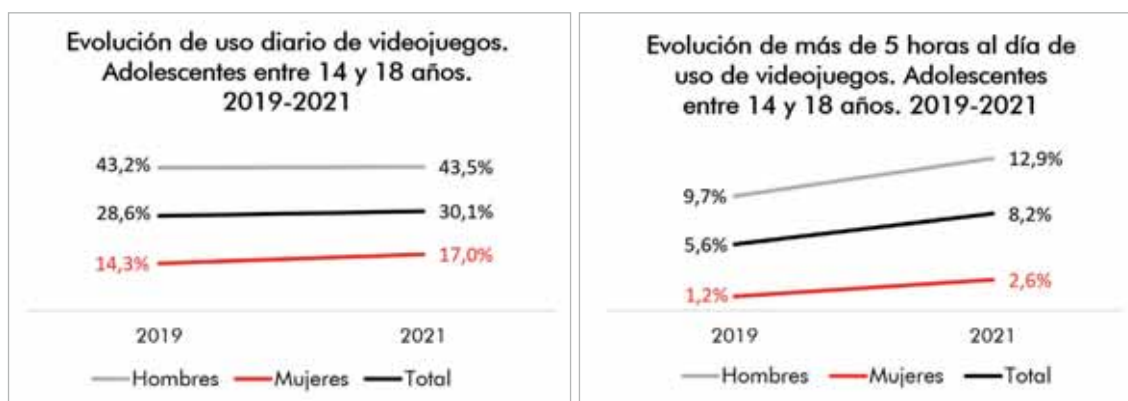


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (2022).

El uso más problemático, uso diario y 5 horas o más al día, también experimenta un incremento en el período analizado. El uso diario aumenta +1,5 p.p. en 2021 respecto al año 2019 y de nuevo con mayor diferencia en las mujeres. El uso diario de videojuegos en las mujeres crece +2,7 p.p. en 2021 en relación con 2019 y en hombres, únicamente +0,3 p.p.

Es la utilización diaria 5 horas o más la que supone un mayor incremento. En 2021 la utilización de videojuegos con esta frecuencia fue +2,6 p.p. mayor que en 2019, sobre todo a expensas del aumento que se produce en los hombres que aumentan la frecuencia del uso de videojuegos diaria, 5 horas o más, +3,2 p.p. en 2021 respecto a 2019. En las mujeres el crecimiento de esta frecuencia de uso es de +1,4 p.p.

Gráfico 46. Evolución de uso diario y más de 5 horas al día de videojuegos. Adolescentes entre 14 y 18 años. 2019-2021

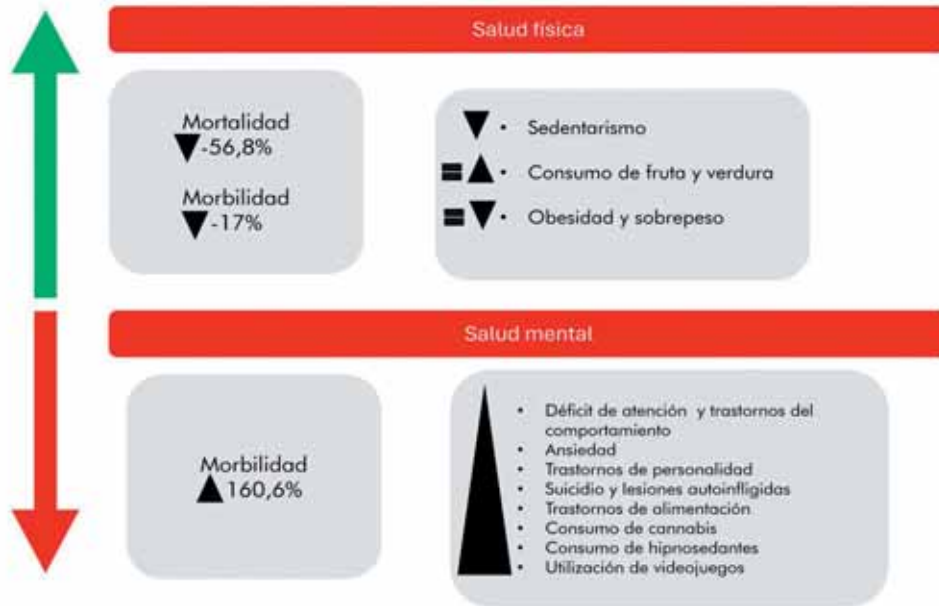


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (2022).

Concluyendo a partir de los datos mostrados sobre la evolución de la salud física y mental de niños/as y adolescentes en general, se observa que hay una mejora de la salud física con una disminución de la morbilidad y mortalidad de la población de este grupo de edad. Los determinantes de salud analizados (sedentarismo, consumo de fruta y verdura y obesidad/sobrepeso), bien se mantienen o experimentan un descenso.

Por el contrario, en el caso de la salud mental, se aprecia en general un aumento importante de la morbilidad por este tipo de motivos, así como del consumo de hipnosedantes y de cannabis. Los diagnósticos que experimentan un mayor incremento son: déficit de atención y trastornos del comportamiento, ansiedad, trastornos de personalidad, suicidio y lesiones autoinflingidas. Los trastornos de la alimentación y la utilización de videojuegos (reciente diagnóstico incluido en CIE-11: trastorno por uso de videojuegos) también muestran un incremento.

Ilustración 3. Evolución de la salud de niños/as y adolescentes



Fuente: elaboración propia

4.1.5. Socialización

La socialización es el proceso por el que la persona interioriza los valores de su sociedad, normas y funciones sociales, de modo que las estructuras externas se convierten en estructuras subjetivas (Berger, 2006; Berger y Luckmann, 2019).

Esta socialización y formación de identidades no solo surge de acciones educativas formales e informales, en los que los agentes de socialización transmiten conscientemente unos contenidos culturales, sino que, también, las experiencias que la persona vive por las circunstancias políticas, sociales y culturales de su sociedad hacen que forme unas visiones y prácticas o modos de comportarse. Por ejemplo, la acumulación de experiencias y rutinas a través de los roles que vamos desempeñando forma un carácter en la persona y unas pautas o comportamiento recurrentes -emociones ante determinadas situaciones, expectativas, deseos, etc. (Gerth y Mills, 1984)- y establecen cómo la persona se define o percibe a sí misma (Mantecón et al., 2024). Por tanto, esta socialización influye en la identidad de las personas, pues por el proceso de socialización e interiorización de valores y normas formamos metas o fines, y la identidad. Son precisamente esas metas y valores, que la persona estima especialmente, las que centran sus proyectos de vida y animan estrategias personales para darles cumplimiento (Archer, 2007).

Por tanto, los modelos culturales que se presentan a los/as NNA -por ejemplo, de parentalidad, de formas de aprender, de género, de relación, de formas de cuidar y cuidarse, etc.-, las expectativas y roles que se proyectan sobre ellos/as (nivel de esfuerzo, ocupaciones deseables y valoradas, etc.) y las experiencias hacia las que se les induce directamente o que se les permite o tolera serán clave en el desarrollo de sus identidades y modos de comportarse tanto ahora, en el período de infancia y adolescencia, como en la adultez.

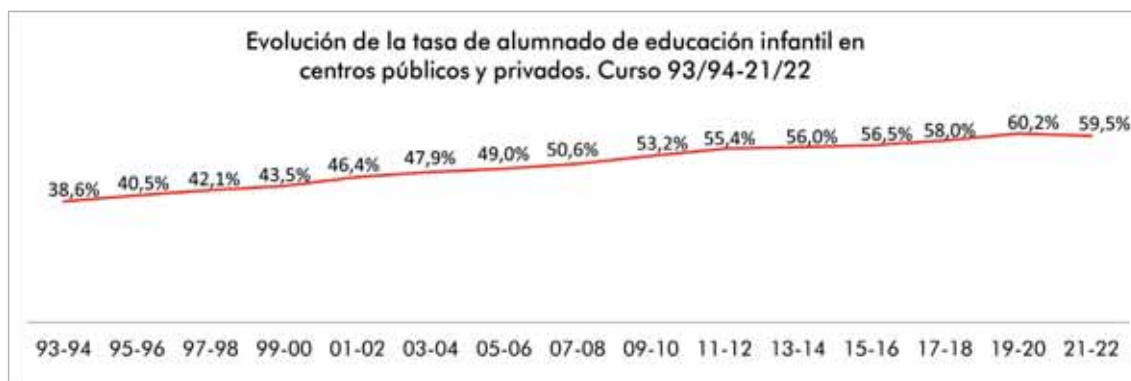
A continuación, se irán comentando los cambios considerados más relevantes en la socialización de los niños, niñas y adolescentes en los últimos años. Así como los eventos o tendencias sociales que pueden estar influyendo en ellos. No siempre los estudios que se revisan a continuación se centran en menores de 18, sino que, a veces, se extienden a los/as jóvenes en general, pero, aun así, estos también son relevantes por la proximidad en edad al perfil de interés. Por otra parte, los comportamientos, valores y actitudes que exhiben los/as jóvenes son indicativos de aquellos que han presidido su infancia y adolescencia.

Antes de nada, cabe matizar que el término infancia y adolescencia no es unívoco, sino que sus contornos dependen de la situación histórica, social, económica, de los valores de la sociedad o de la evolución de los saberes que en la sociedad se encargan de establecer los problemas de cada fase vital y delimitar sus fronteras (Romero Ospina, 2015). Así, en épocas previas no existía una delimitación o concepto muy claro de la adolescencia. Sin embargo, hoy en día es una fase vital totalmente admitida e identificada. Anteriormente, la niñez terminaba con el inicio del trabajo, a menudo a una edad temprana. La adolescencia como una fase intermedia entre la infancia y la adultez se consolida, sobre todo, en la medida en que se crea una edad de escolarización obligatoria, en la que los/as menores todavía no pueden trabajar y que se considera como un período de adaptación al mundo adulto, que se ha ido alargando con el retraso de la edad obligatoria de escolarización (Pecourt, 2012).

Conciliación laboral y modos de educar en la familia

La socialización de la infancia, especialmente de la primera infancia, ha estado fundamentalmente atribuida a las mujeres en el seno de la familia. Sin embargo, con la progresiva incorporación de las mujeres al trabajo formal, extrafamiliar, aumenta la probabilidad en las familias de recurrir al cuidado infantil formal frente al que se da en la familia. Esta situación es más frecuente en familias en las que las mujeres están ocupadas (y durante más tiempo) frente a aquellas en las que las mujeres tienen otras situaciones laborales. Por el contrario, la situación laboral de los progenitores masculinos no tiene efectos significativos en la probabilidad de recurrir a estos servicios (Sola-Espinosa et al., 2022). Por tanto, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, y el hecho de que, aun teniendo hijos/as, no renuncien a su participación en ese ámbito, explicaría, entre otros factores, que en el curso 1993-1994 el alumnado en educación infantil sobre el total de la población de 0 a 6 años no llegase al 40%, mientras que en el curso 2021-2022 alcance casi el 60%.

Gráfico 47. Evolución de la tasa de alumnado de educación infantil en centros públicos y privados. Curso 93/94-21/22



Fuente: elaboración propia a partir de las series temporales de enseñanzas no universitarias (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes) y la Estadística Continua de Población (INE).

La escolarización a partir de los 3 años ha tendido a ser alta en España, por lo que realmente lo que ha vivido un fuerte incremento en el tiempo es la escolarización o educación formal de los niños/as más pequeños/as, los que tienen menos de 3 (Sola-Espinosa et al., 2016). Pese a que también los abuelos/as se han convertido, en las últimas décadas, en una figura importante (gracias al aumento de la esperanza de vida de las personas más mayores) que absorbe parte de estas necesidades de cuidado y socialización de los/as más pequeños/as (Meil et al., 2018), las familias han optado por recurrir cada vez más al cuidado profesional y organizado, externo a la familia, como una mejor opción.

Por tanto, la educación formal a lo largo de estas décadas se consolida, como una forma fundamental de socialización de los/as más pequeños/as y en general de la infancia. La socialización de niños y niñas por agentes profesionales convive con la que se efectúa en la familia, que cada vez acota más sus tiempos debido a la incorporación al mercado laboral de ambos progenitores para obtener ingresos suficientes para el mantenimiento familiar. Dada la cada vez mayor exigencia de cualificación en las actuales sociedades, el ingreso cada vez más temprano en ámbitos de educación formal puede ser positivo, pues, de hecho, recibir una educación de calidad antes de los 3 años se relaciona con una mejora en la autonomía personal o las habilidades cognitivas, que redundan en el rendimiento educativo posterior (Cebolla-Boado et al., 2014; Lazzari y Vandebroek, 2012). Esta tendencia hacia una mayor profesionalización del cuidado infantil quizás es una consecuencia más de la modernización y del proceso de racionalización que indicaba Weber (2014) como característico de las sociedades occidentales, en este caso estimulado por la necesidad de las familias de participar en mayor medida en la economía y mercado laboral formales para poder sobrevivir, así como por los cambios que se están dando en los roles de género (Sola-Espinosa et al., 2016).

Por otro lado, se han dado cambios legales que están contribuyendo a cambiar estas realidades. Actualmente, a consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, los progenitores de ambos sexos pueden acogerse a un permiso de dieciséis semanas para el cuidado del/de la menor de edad, de las cuales seis obligatoriamente han de disfrutarse tras el parto, aplicándose esto por igual tanto a hombres como a mujeres. De alguna forma, esta norma sanciona legalmente un rol diferente para los varones en la esfera familiar, de modo que los/as menores de edad tendrán

más probabilidad de relacionarse y experimentar la figura paterna en un rol de cuidado, en comparación con la realidad de hace treinta años, lo que entrañará en el futuro un cambio en las formas de percibir los roles asignados a cada uno de los progenitores.

Vinculado a las relaciones que se establecen con los/as progenitores está la cuestión de los modos de educar, y dentro de estos hasta no hace mucho en España, el castigo físico se consideraba parte de las prerrogativas e instrumentos de los padres y madres para imponer disciplina a los hijos/as. Estas actitudes también han ido cambiando a lo largo del tiempo. A partir del informe de Save The Children sobre el castigo físico en España (Horno Goicoechea, 2005) se puede concluir que actualmente hay una menor aceptación del castigo físico en la sociedad española. Las muestras de personas adultas entrevistadas entre 1997 y 2004 justificaban, con el paso del tiempo, en menor medida la necesidad de recurrir a él para imponer disciplina a los niños/as. En 1997 casi la mitad decían que era necesario pegar a los/as niños/as, mientras que en 2004 el porcentaje baja a un 25%. Los valores menos autoritarios de la sociedad, especialmente entre generaciones, explicarían, en parte, este cambio de percepciones sobre el castigo físico (Horno Goicoechea, 2005). Cambio que quizás también tenga que ver con que, a partir de 1987, como indica el mismo informe, se prohibió por ley en las escuelas el castigo físico y psicológico, lo que pudo contribuir a que se viera menos justificado también en otros ámbitos sociales, como la familia.

Las tendencias sociales de menor tolerancia al castigo físico desembocaron en que la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional, en su disposición final, reformara el art. 154 del Código Civil, en el que se justificaba la legitimidad de los progenitores para utilizar el castigo físico. El art. 154, antes de la referida reforma de 2007, decía: “los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad. Podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos”. Con la reforma se elimina la última frase por la legitimidad tácita que introducía en cuanto al castigo.

Estos cambios reflejan cómo los procesos de democratización de la sociedad española, iniciados en 1975, fueron filtrándose paulatinamente en diferentes niveles y ámbitos a finales de 1980, y en las décadas de 1990 y 2000, hasta impregnar el terreno de la infancia y su socialización, siendo un hito acelerador la suscripción por España de la Declaración de los Derechos del Niño, que ya había sido establecida y adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1959 (Comité Español de UNICEF, 2015).

La mayor conciencia de que el niño/a tiene derechos y de que los padres/madres no tienen una autoridad absoluta coincide también con una alta valoración en la sociedad de los hijos/as (Alberdi, 2014). El efecto paradójico de la caída sin precedentes de la natalidad (favorecida por la disponibilidad de anticonceptivos, el mayor control de la mujer sobre su cuerpo, la inseguridad laboral, etc.) y la escasez de niños/as va en paralelo a la alta inversión en ellos/as (económica, afectiva, etc.) por parte de las familias. Y esto tiene que ver con que tener hijos en estas sociedades, especialmente en las últimas décadas, ya no es tanto una cuestión de obligación (religiosa o moral, o motivada por la necesidad de proveer a la familia de mano de obra), de presión social o de puro azar; sino parte de un proyecto personal de las personas adultas ligado a la autorrealización (Alberdi, 2014). Este cambio en el significado cultural de los hijos/as explicaría la inversión mayor que se hace actualmente en los niños/as. En el curso 2011-2012 el gasto medio por estudiante en los hogares ascendía a 1.259 euros (1.326,99 en euros de 2020) pasando a 1.649 en el curso 2019-2020.

Más allá de los anteriores cambios, asociados a transformaciones en el seno de las familias y sus formas de educar, el Observatorio de la Infancia en España (2024) destaca una serie

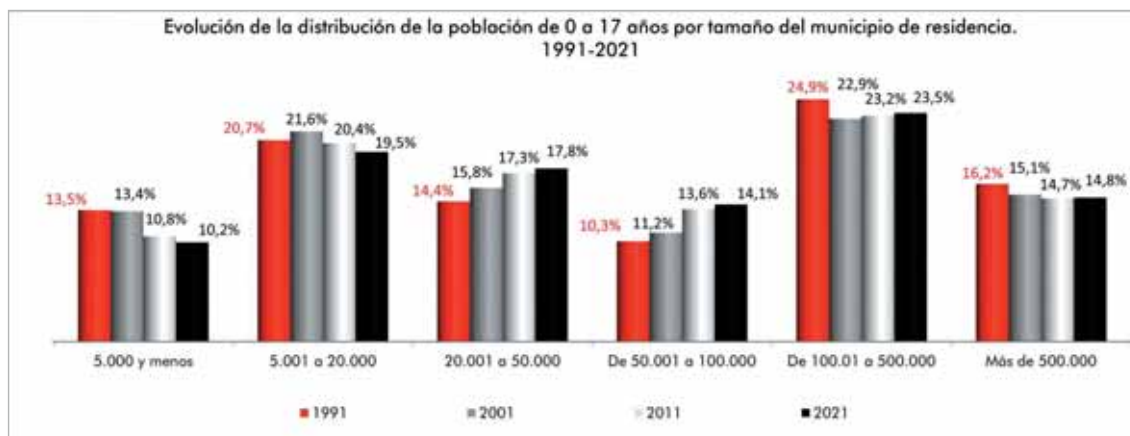
de factores que suponen un cambio en el paradigma de educación y relación de la sociedad con los/as NNA:

- Cambios legales recientes insisten no solo en garantizar derechos sino en hacerlos efectivos, especialmente previniendo las situaciones de abuso y violencia (en el capítulo dedicado al marco normativo del presente documento se abordará en profusión esta cuestión). Esto está, a su vez, relacionado con el hecho de que los poderes públicos han superado un marco meramente asistencial en su enfoque de la infancia para pasar a un marco basado en el concepto de “calidad de vida” de la infancia y adolescencia. Lo que está cada vez más facilitado por la mayor frecuencia del trabajo en red de las administraciones y organizaciones que trabajan con los/as NNA.
- Desarrollo científico y de nuevas disciplinas que tratan de conocer mejor los efectos sobre la infancia de diferentes problemas para mejorar los estilos de educación, parentalidad, etc.
- Desarrollo del movimiento asociativo ligado a la infancia que plantea nuevas demandas.

Cambios en las pautas residenciales de los/as NNA

Un aspecto que también ha experimentado cambios entre la década de 1990 y la actualidad son las zonas donde viven los/as NNA: han descendido los/as menores de edad que viven en pequeños municipios rurales (de menos de 5.000 habitantes) o en un medio rural de mayores dimensiones, como son los municipios de entre 5.001 y 20.000 habitantes.

Gráfico 48. Evolución de la distribución de la población de 0 a 17 años por tamaño del municipio de residencia. 1991-2021



Fuente: elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 1991, 2001, 2011 y 2021 (INE).

Las familias tampoco buscan grandes municipios, de más de 100.000 habitantes, pues los/as menores de edad que viven en este tipo de emplazamientos también se ha reducido en los treinta años que cubre el gráfico. Esta tendencia a que aumenten los/as NNA que viven en espacios de transición, intermedios o en pequeñas ciudades (los municipios de más de 20.000 hasta 100.000 habitantes) quizás refleja múltiples motivaciones de las familias: el deseo de vivir en zonas donde la conciliación entre la vida familiar y laboral sea más fácil, con menores distancias; el deseo de buscar vivienda más asequible en zonas periurbanas en torno a las grandes ciudades; o en espacios residenciales y suburbanos.

No obstante, pese a estos cambios que tienden a favorecer a municipios de tamaño intermedio, no cambia el hecho de que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes viven en zonas urbanas, y se socializan en tal medio. Aunque los estilos de vida de las personas que viven en zonas rurales se parezcan cada vez más a los de las personas que viven en las ciudades, debido a la mayor porosidad entre el mundo urbano y rural, o debido a la influencia de los medios de comunicación (Farrugia et al., 2014; Callejo-González et al., 2021), es cierto que hay aspectos todavía característicos del espacio urbano frente al rural, sobre todo para los/as menores de edad: hay más posibilidades de interacción con personas desconocidas, una mayor exposición a la sociedad de consumo (superficies comerciales, tiendas, publicidad, etc.), menos posibilidades de contacto con la naturaleza o una mayor diversidad cultural y de estilos de vida. En este ambiente es donde la mayoría de NNA crecen y se socializan hoy en día.

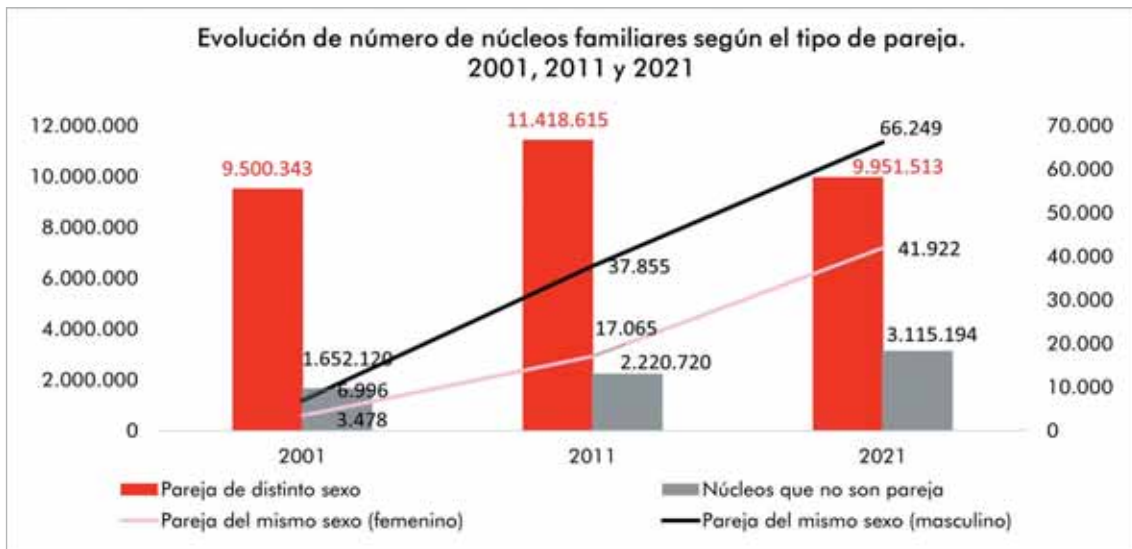
Diversidad cultural y familiar

Un cambio importante en las sociedades occidentales, entre ellas la española, es la conformación de sociedades más multiculturales. Los/as NNA ya no se socializan en entornos culturalmente homogéneos, sino que, desde temprana edad, su socialización está presidida por la presencia de la diferencia cultural, por el hecho de que sus compañeros/as de clase y de juegos tienen orígenes culturales o étnicos que no coinciden siempre con los de su familia de origen. Así, en el curso 1995-1996 el alumnado extranjero en el sistema educativo español representaba en torno al 1%, alcanzando casi el 10% en el curso 2008-2009, tras lo cual experimentó un ligero descenso, pero sin descender del 8% en los cursos posteriores (Álvarez-Sotomayor y Martínez-Cousinou, 2020). Este cambio implica que muchos/as NNA en España habitan en múltiples espacios culturales (tienen una lengua materna distinta del español o de otras lenguas cooficiales, pueden estar expuestos/as a influencias culturales y de valores de estos países a través de la familia, es probable que se relacionen con compatriotas de la familia de origen, etc.). Tiene lugar lo que Lahire llamaba las “socializaciones múltiples” (Lahire, 2006).

La diversidad cultural podría hacer a los/as NNA más sensibles y abiertos a la diferencia y capaces, en el futuro, de trabajar y desenvolverse en entornos más diversos en coherencia con el proceso de globalización, generalizado en las últimas décadas. No hay muchos estudios longitudinales que analicen la evolución en la infancia y adolescencia de las opiniones hacia las diferencias culturales. No obstante, parece que la mayor diversidad cultural en las aulas sensibiliza al alumnado, aparte de la labor educativa que se esté haciendo desde los centros escolares. En el estudio editado por UNICEF (Bello, 2019) sobre las opiniones de niños/as y adolescentes, al 86% de ellos/as les preocupaba mucho o bastante el tema del racismo (la cuarta preocupación que recibía este tipo de valoración). Aunque esta preocupación era mucha o bastante para el 90% de los nacidos/as fuera de España, entre aquellos/as que nacieron aquí era del 85%, lo que prueba que no es una cuestión solo de los/as NNA de familias extranjeras, sino un tema de interés generalizado. Esta inquietud es señalada ligeramente en mayor medida por los niños/as de 11 y 12 años frente a los que tienen entre 16 y 18 años, lo que podría indicar una mayor sensibilización en los/as que han nacido más tarde (Bello, 2019).

No solo los/as NNA viven en entornos diversos culturalmente, sino que también tienen más probabilidades de vivir en familias distintas de lo que era la norma hace treinta años. Como se ve en el siguiente gráfico, han crecido de forma muy relevante los núcleos familiares formados por parejas del mismo sexo o los núcleos cuya base no es una pareja (es decir, monoparentales, hogares donde los/as NNA viven con parientes, etc.).

Gráfico 49. Evolución de número de núcleos familiares según el tipo de pareja*. 2001, 2011 y 2021



* Las barras corresponden al eje primario (izquierda), y las líneas al secundario (derecha).

Fuente: elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 2001, 2011 y 2021 (INE).

Aunque el número medio de hijos/as en parejas formadas por miembros del mismo sexo es bajo, lo que implica que sus pautas de fecundidad son aún distintas, ha habido un crecimiento constatable entre los dos últimos censos, como se aprecia en el siguiente gráfico. En cualquier caso, aunque los/as NNA no crezcan en una familia formada por una pareja del mismo sexo, este aumento de la diversidad les socializa en una mayor aceptación de diferentes tipos de relación.

Gráfico 50. Evolución del número medio de hijos/as según tipo de pareja. 2011 y 2021

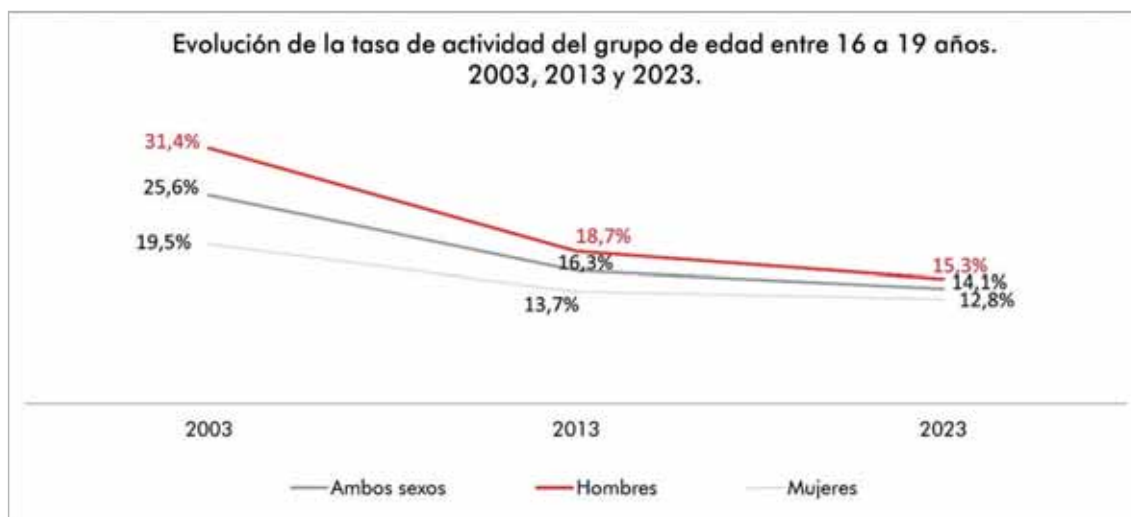


Fuente: elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 2011 y 2021 (INE).

Valores y temas que interesan a los/as NNA

Los/as NNA reflejan, en general, los temas que preocupan a la sociedad, a partir de lo que escuchan en los medios de comunicación, a través de las TRIC y en el hogar. Por ello, no es de extrañar que, tras las crisis e inestabilidad económica de las últimas décadas, los/as menores de edad entrevistados/as por UNICEF situaran en tercer y quinto lugar, como cuestiones que les preocupaban mucho o bastante, temas relacionados con la desigualdad, como son la pobreza extrema en el mundo y las desigualdades económicas. En primer lugar, se situaban las desigualdades de género, el machismo y la violencia machista (Bello, 2019). Esta preocupación por la desigualdad y la pobreza coincide con cierta erosión de la importancia del trabajo en la vida de los/as adolescentes. En el estudio longitudinal realizado por la Fundación SM (1984-2017), en el que se comparan las respuestas a lo largo de los años de adolescentes y jóvenes españoles/as entre 15 y 24 años, los entrevistados/as que consideraban el trabajo “muy importante” pasan del 70% en 1994, al 60% en 2005 y al 57% en 2016 (González-Anleo y López-Ruiz, 2017). Una caída de diez puntos en esa respuesta que también se encuentra respecto a los estudios escolares y académicos, pues pasan del 52% en 1994 al 42,5% en 2016. Es posible hipotetizar que las sucesivas crisis vividas en la sociedad española, y quizás el que los/as NNA hayan visto en sus hermanos/as, conocidos/as, amigos/as, etc. la experiencia del paro y la inestabilidad laboral, a pesar de disponer de un buen nivel de estudios, les transmita la idea de que alcanzar un alto nivel educativo no les garantiza un buen nivel de ingresos a través del trabajo dando mayor importancia a otros aspectos vitales. La menor centralidad del trabajo en los/as adolescentes se correlaciona con su ingreso más tardío en el mercado laboral, como nos muestra el siguiente gráfico, ya que de una tasa de actividad del 26% hace casi 20 años en las personas de entre 16 a 19, se ha pasado a una del 14%.

Gráfico 51. Evolución de la tasa de actividad del grupo de edad entre 16 a 19 años. 2003, 2013 y 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA (INE).

Por todo lo anterior, hay signos de que a lo largo de las últimas décadas han cambiado los referentes que conforman la identidad de las generaciones más jóvenes, lo que marca un cambio cultural en las formas de socialización. Así, en otro estudio de la Fundación SM, donde se explotaba la Encuesta Mundial de Valores 2010-2014, para varios países iberoamericanos (incluido España), y donde se revisaba también otros estudios al respecto, se detectó una pérdida de la importancia de la religión en la vida de los/as jóvenes de entre 16

y 29 años en comparación con las personas adultas (un 72% de las personas adultas decían que era importante en sus vidas, frente a un 59% de los/as jóvenes), siendo también inferior la participación en grupos religiosos entre los/as jóvenes en comparación con los adultos/as (19% y 28% respectivamente).

Las mismas conclusiones se obtienen del estudio longitudinal realizado por la Fundación SM (González-Anleo y López-Ruiz, 2017), centrado en España. Entre los/as adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años el 33% en 1994 contestaba que la religión era muy/bastante importante en su vida, cayendo al 16% en 2016. Los porcentajes son más altos cuando se pregunta a los/as adolescentes y jóvenes si se identifican con una religión: en 2016, en España, un 42% de los/as adolescentes y jóvenes (de 15 a 24) se identificaban como católicos (incluidos los no practicantes). El porcentaje en 2016 no alcanzaba la mitad de la muestra, cuando en 1994 era del 77% (Elzo Imaz, 2019). Asimismo, según el mismo estudio, en 2016 solo el 13% del total de jóvenes y adolescentes decían ir a actos religiosos a la iglesia, al menos, una vez al mes, mientras que en 1994 era un 26%.

La política tampoco tiene gran importancia entre los/as jóvenes, si bien no se diferencian en esto de los adultos/as. Respecto de las personas adultas, los/as jóvenes tienen una menor participación en partidos políticos y sindicatos, lo que no ocurre en cuanto a grupos artísticos/musicales o deportivos/recreacionales (Olivera y Valencia, 2019). A la luz de los datos citados, y teniendo en cuenta otros informes y estudios, Olivera y Valencia (2019) concluyen que en las generaciones más jóvenes la identidad ya no gravita tanto en torno a los grupos tradicionales de generaciones previas. Grupos sociales emergentes, como las tribus urbanas y los grupos culturales ligados a estilos musicales o de ocio, han aumentado su importancia como referentes de socialización (Olivera y Valencia, 2019), con sus mensajes y adscripción basada, no en valores explícitamente políticos o éticos, sino en la estética y en formas de consumo fundamentalmente. A este respecto la música se ha convertido en un elemento esencial en la construcción de la identidad de los/as más jóvenes. En torno a cada estilo musical concreto se anudan estilos de vida, visiones del mundo, emociones, estéticas, etc. (Reguillo, 2000). Por ello, no es de extrañar que los/as NNA, en su ansia de diferenciarse de los grupos más mayores, utilicen la música especialmente para marcar la pertenencia a su endogrupo (al grupo de iguales con el que comparten unas formas de pensar, sentir y comportarse).

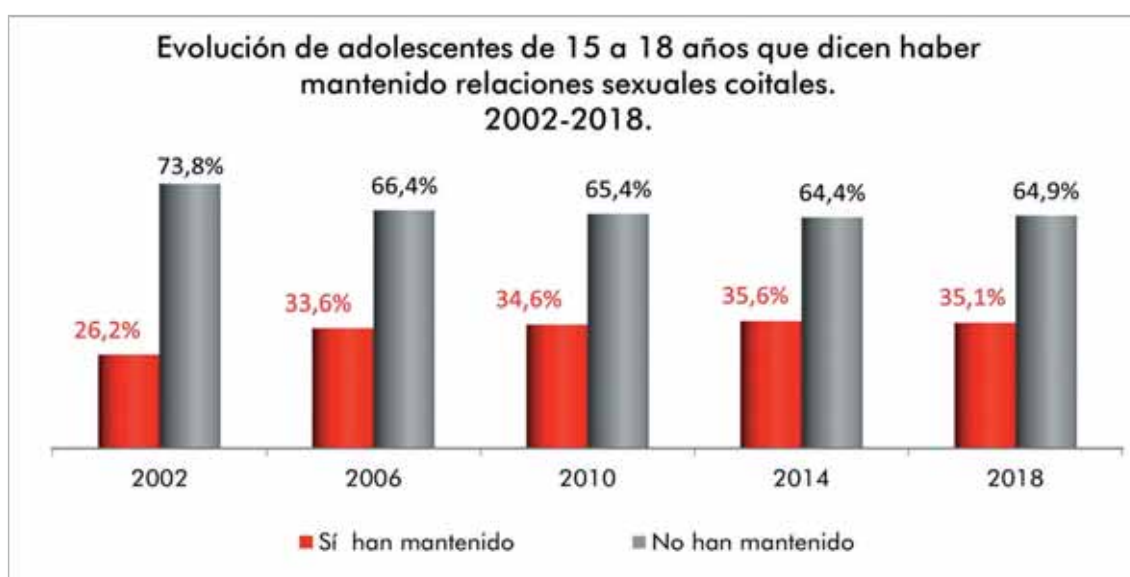
El estudio de la Fundación SM (González-Anleo y López-Ruiz, 2017) también detecta que, la familia y las amistades han ido creciendo en importancia entre los/as adolescentes y jóvenes entre 1994 y 2016 pasando del 76% al 81% en el caso de la familia, y del 53% al 62% respecto de los amigos/as. Otro aspecto al que dan importancia los/as jóvenes es al ocio y tiempo libre. El 41% opinaba que era importante en 1994 y el 56% en 2016. Aunque de forma menos marcada también se detecta un aumento de aspectos como la justificación del suicidio, del consumo de estupefacientes, de la pena de muerte o de las relaciones sexuales entre menores así como, aunque en menor medida, de algunos comportamientos poco cívicos ligados a un individualismo negativo como: mentir por propio interés, no pagar un billete de transporte público o aceptar sobornos (no sucede lo mismo con defraudar al fisco, que se ve con el tiempo peor, quizás debido a la difusión en los medios de este tipo de casos) (Íbid.). Aunque crece la justificación de estos comportamientos incívicos, los valores no son muy altos (en muchos casos, la media no excede de 4 puntos sobre 10).

Igualmente, en línea con la secularización y el surgimiento de nuevos valores a la hora de orientar las relaciones interpersonales y la sexualidad, creció la justificación entre los/as

adolescentes y jóvenes del divorcio, el aborto o la adopción por parejas no heterosexuales entre 1994 y 2016. En este último caso, los/as adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años daban una nota de 6 sobre 10 en 2005 (año en el que se recoge esta pregunta por primera vez) pasando a 7,34 en 2016 (González-Anleo y López-Ruiz, 2017).

Estas actitudes más liberales en las anteriores cuestiones, no necesariamente parece que se plasman luego en la forma de orientar su propia intimidad. Pues en una encuesta realizada, durante varios años, sobre iniciación en las relaciones sexuales, y apoyada por el Ministerio de Sanidad, se ha mantenido relativamente estable a lo largo del tiempo el que la mayoría de los/as adolescentes no ha tenido relaciones sexuales antes de los 19 años.

Gráfico 52. Evolución de adolescentes de 15 a 18 años que dicen haber mantenido relaciones sexuales coitales. 2002-2018



Fuente: Estudio HBSC 2018 en España, cuyos resultados se encuentran en Moreno et al. (2020).

De todos los datos que se han ido desgranando, cabe percibir una tendencia social a lo largo de las décadas entre los/as adolescentes y jóvenes asociada a un aumento de la importancia de los grupos y vínculos informales y de las actividades ligadas a ellos/as, así como de las esferas del ocio y del consumo como conformadores de la identidad y valores, en paralelo a cierta desvinculación de instituciones más formales y tradicionales y de ciertas esferas como el trabajo, la religión, etc. Por otra parte, dado el ingreso más tardío de los/as adolescentes en el mundo laboral, estos tardan más tiempo en adentrarse en un mundo donde se relacionan con personas adultas y que marca un cambio de estatus en la responsabilidad y madurez que se les presupone, y prolongan durante más tiempo su participación en esferas dominadas por gente de su edad (como los estudios, el ocio, etc.). Por ello, la idea o construcción cultural de una infancia y adolescencia, como un tiempo aparte, separado de la edad adulta y sus actividades (Galland, 2003; Romero Ospina, 2015), con sus propios problemas, valores y estilos de vida parece haberse consolidado a lo largo de las décadas, especialmente en estos últimos treinta años. Tanto más si se compara con las realidades de generaciones anteriores a la década de 1990. Esta evolución remarca más si cabe la utilidad de servicios de atención y orientación especializados en la infancia y adolescencia, que conozcan sus realidades y problemáticas específicas.

4.1.6. Cambios en el Sistema educativo

En la línea de lo afirmado antes de que los cambios a nivel político en España se han ido filtrando al resto de ámbitos sociales en las sucesivas décadas, algo parecido ha ocurrido en el sistema educativo.

Cambios en los modelos educativos

Según Martínez Celorrio (2016), a partir de la década de 1990 se ha producido cierto movimiento de descentralización en el sistema educativo orientado a aumentar la autonomía de los centros en la introducción de metodologías educativas (aprendizaje cooperativo, aulas invertidas, inteligencias múltiples, etc.), contenidos curriculares (con la introducción de los PEC o proyectos educativos particulares de los centros), formas de evaluación y formas de organización de los centros (en horarios, etc.). No obstante, esta autonomía es más bien moderada en comparación con la que existe en otros países como Reino Unido o Países Bajos, estando España en un punto intermedio entre países de tradición más centralizadora (como Francia o Italia) y otros más descentralizados, como los apuntados anteriormente.

Esta situación genera en las aulas, a veces, una mezcla de formas educativas clásicas y nuevas metodologías y modelos educativos. El conferir este margen de autonomía, plasmado en la llamada a los centros a experimentar en metodologías educativas, fue inaugurado por la LOGSE en 1990, y se ha ido consolidando con las sucesivas leyes de educación, pese a estar promovidas por gobiernos de diferente signo político. Uno de los principales agentes de este cambio ha sido el colectivo de profesores/as, sobre todo por un cambio generacional en las últimas décadas, que ha favorecido el despliegue de numerosos espacios de formación autodidacta en nuevas metodologías educativas ante el recorte por las Administraciones de la formación docente a consecuencia de los problemas económicos de España vividos en la década de 2010 (Martínez-Celorrio, 2016). La innovación educativa no es privativa de la educación privada o concertada, pues en un listado de las 114 escuelas más innovadoras a nivel nacional, por haber introducido nuevas metodologías educativas y un funcionamiento global distinto del centro, la mayor parte eran públicas (Martínez-Celorrio, 2016, pp. 60-63).

Más allá de la innovación de los centros, las leyes de educación también han diversificado los contenidos mínimos y comunes a todo el Estado que se consideran relevantes en el currículo académico. Frente a una orientación hace décadas, muy centrada en competencias y destrezas ligadas a cada asignatura, las leyes de educación, especialmente a partir de la LOE, en 2006, incorporaron más las competencias en el uso de herramientas, la autonomía del alumno/a o las habilidades sociales como aspectos relevantes (Noriega Pedrón, 2022).

De lo anterior podemos deducir que los/as NNA se educan, en comparación con lo que sucedía hace treinta años, en escuelas más plurales y menos rígidas, donde tienen más cabida otro tipo de metodologías y contenidos (aspectos locales del entorno educativo, mayor diversidad lingüística en las aulas, nuevos aspectos sociales como la diversidad, mayor sensibilidad hacia el problema del alumnado con retrasos educativos, uso del aprendizaje por proyectos, etc.), pero que plantean también el riesgo de un reforzamiento de las disparidades en los resultados educativos entre clases sociales o alumnado de diferente nivel socioeconómico o entre alumnado de diferentes zonas y regiones. La innovación educativa es disfrutada en mayor medida por el alumnado de Infantil y Primaria, ya que, en las sucesivas etapas, por la presión de las pruebas de evaluación previas a la Universidad (Selectividad, PAU, etc.), se tiende a seguir un modelo más estandarizado muy orientado a la preparación de tales pruebas (Martínez-Celorrio, 2016).

Género y educación, y tendencias recientes en PISA

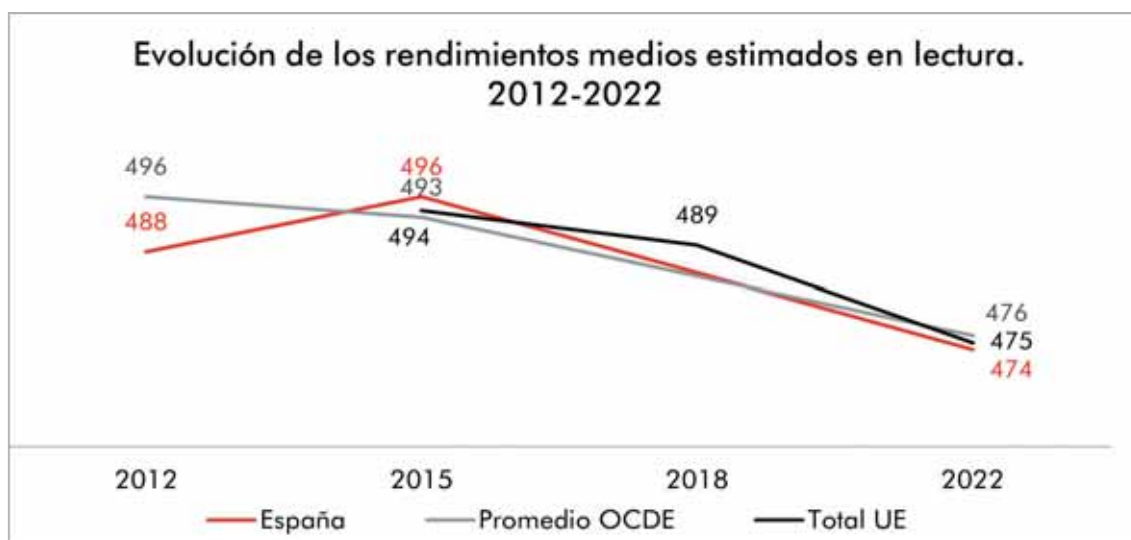
Como se ha visto en anteriores epígrafes, un cambio muy relevante que se ha ido consolidando en las últimas décadas son los altos niveles de rendimiento de las mujeres en el sistema educativo. Aunque las mujeres ocupan posiciones más subordinadas en el mercado laboral (INE y Eurostat, 2020), en el sistema educativo destacan por liderar el rendimiento académico.

De todos modos, pese al éxito femenino en el sistema educativo, y aunque en anteriores epígrafes se ha visto que las tasas de graduación (salir de la ESO con título) ha venido mejorando mucho en España en las últimas décadas para ambos géneros, hay otros indicadores que nos pueden ayudar a matizar y a reducir el optimismo de la situación del sistema educativo en el que se educan los/as NNA, lo cual permitirá entrever áreas de mejora.

Por ejemplo, aunque es innegable esa mejoría en el tiempo de la referida tasa de graduación, ese teórico mejor rendimiento luego no se manifiesta en las pruebas PISA, ya que desde 2015 se aprecia un deterioro en sus resultados, para las diferentes competencias evaluadas, que evapora las mejoras en puntuación que se habían venido registrando hasta 2015, por ejemplo, y de modo notable, en lectura.

Como se observa en el siguiente gráfico, a partir de 2015 empeora la puntuación en lectura. Una explicación a la anterior tendencia la da Altamura et al. (2023), quienes en un metaanálisis detectaron una relación negativa entre el hábito de lectura digital en el tiempo de ocio y la comprensión lectora en Primaria y la primera etapa de Secundaria. La penetración de las TRIC en los/as NNA puede estar detrás de esa caída en las puntuaciones de lectura en PISA. Como explican los autores (Altamura et al., 2023), aunque los/as estudiantes redacten y lean muchos mensajes a través de estos dispositivos, este tipo de mensajes tienen un vocabulario y sintaxis pobres si lo comparamos con la lectura de textos más elaborados (de obras literarias, manuales educativos, etc.), de modo que no estimularían su comprensión lectora. Por ello, con una intensificación de su uso en detrimento de la lectura de otros textos, empeoraría su nivel de lectura.

Gráfico 53. Evolución de los rendimientos medios estimados en lectura. 2012-2022



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2023).

Aparte de en lectura, también en Matemáticas se aprecia un empeoramiento del rendimiento en PISA: se pasó de 484 puntos en 2012 a 486 en 2015 y 481 en 2018, para terminar, siendo de 473 en 2022 (Noriega Pedrón, 2022).

Si se pone en relación la anterior tendencia de empeoramiento en PISA a lo largo de los últimos años con una mejora, al mismo tiempo, de las tasas de graduación en ESO, vistas en anteriores gráficos, surge el interrogante de si, a lo largo del tiempo, realmente el rendimiento ha mejorado o se promociona más porque ha descendido la exigencia. En cualquier caso, hay que esperar a futuros informes PISA para juzgar con más datos si la tendencia descendente que se ha producido a partir de 2015 se consolida en el tiempo (Noriega Pedrón, 2022).

Problemas de convivencia en el contexto escolar: el acoso

Otro de los temas relacionados con la educación que más interés ha recibido en los últimos años ha sido el acoso escolar, ligado al eco que ha recibido en los medios de comunicación los casos más dramáticos. El suicidio del adolescente Jokin Ceberio en Hondarribia (año 2004), víctima de acoso escolar, hizo tomar conciencia de este problema en nuestro país por primera vez; posteriormente otros casos saltan a la luz como el caso de Arancha, de 16 años, en Usera (año 2015), de Alan de 17 años en Barcelona (año 2015), de Diego, de 11 años de Leganés (2016), entre otros. Prueba de ello es que numerosas entidades comenzaron a dedicar investigaciones y estudios a este problema en la última década: Save The Children realizó una investigación en 2014, y desde entonces ha realizado otros estudios sobre el tema; la Fundación ANAR lleva a cabo, junto con la Fundación Mutua Madrileña, estudios sobre acoso escolar y ciberbullying desde 2016 hasta la actualidad.

También el Estado y sus instituciones han ido creando estructuras para tratar con este problema, lo cual es nuevamente indicativo de una mayor conciencia social hacia este problema en las últimas décadas. Por medio del Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero se creó el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, órgano colegiado de la Administración General del Estado cuyo objetivo es realizar diagnósticos y propuestas que mejoren la convivencia en las aulas, lo cual cubre el problema del acoso escolar.

Este Observatorio en 2007 realizó una encuesta a 23.100 estudiantes de Secundaria, en la que se les preguntaba si habían sido acosados/as (bajo diferentes formas, desde la física hasta la exclusión, etc.) encontrándose que el 3,8% expresó que lo había sido con cierta frecuencia (Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y Unidad de Psicología Preventiva de la UCM, 2010). En 2023, el Observatorio volvió a estar implicado en un estudio, esta vez con alumnado de Primaria, y a través de una pregunta similar, encontró que las víctimas, sobre una muestra de casi 26.000 alumnos/as, llegaba al 9,5% (Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar e IMECA-Universidad de Alcalá, 2023).

En el estudio realizado por Analitis et al. (2009) se encontró que la prevalencia del acoso en estudiantes de entre 8 y 18 años para España era de 26,1% para los varones y 22,1% para las mujeres, preguntando a las personas participantes si habían sufrido diferentes tipos de acoso y teniendo en cuenta como acoso solo aquel que se produce frecuentemente, no puntualmente. Con metodología similar y para alumnos/as del curso académico 2015-2016, Simón Saiz et al. (2019) encuentran una prevalencia del 29,5% (muestra de alumnado de institutos de Cuenca de entre 15 y 18 años), superior a la recogida por Sánchez-Queija et al. (2017), en 2014 sobre una muestra representativa de adolescentes españoles en la que detectaron una prevalencia del 21,5%. Sánchez-Queija et al. (2017) registran más o menos estabilidad en la prevalencia del acoso si lo comparan con los datos que manejan para 2006.

Un estudio más reciente con 2.162 alumnos/as de 5º y 6º de Primaria de la Comunidad de Madrid y de Castilla-La Mancha del curso 2017/2018 (nuevamente definiendo como víctima aquella que sufre acoso físico, verbal o exclusión, con cierta frecuencia, más de una vez por semana), Rodríguez-Álvarez et al. (2022) obtienen una prevalencia de víctimas de acoso del 24% y 27% según si el contexto es urbano o rural.

Con los datos expuestos parece que las víctimas de acoso han aumentado o, al menos, ha permanecido estable a lo largo del tiempo en nuestro país. En ello puede estar influyendo el mayor conocimiento social del problema y la difusión por los medios de los negativos efectos de estas situaciones, que hacen que los/as menores de edad se reconozcan e identifiquen con mayor facilidad este tipo de situaciones e informen o soliciten apoyo para solucionarlas.

El hecho de que en la literatura académica se detecte cierta estabilidad en los niveles de acoso contrasta con un descenso entre 2016 y 2023 en la percepción por parte del alumnado de que en su clase exista acoso escolar. En el V Informe de prevención del acoso escolar en centros educativos realizado por la Fundación ANAR y la Fundación Mutua Madrileña (Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña, 2023) se observa que en 2016 un 50% de los y las menores entrevistados/as consideraba que había víctimas de acoso en su clase, mientras que en el curso 2022-2023 solo un 11,8% lo percibe (Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña, 2023). No hay explicaciones sencillas ante esto, pero puede ser que los aumentos en los niveles de percepción tengan que ver con momentos de amplia difusión del problema en los medios y entre la sociedad, de modo que los/as menores de edad reflejan estos picos de interés. También puede ser que, ante una mayor sensibilización social, las formas de acoso se hagan más sutiles y los compañeros/as de la víctima lo perciban menos, teniendo en cuenta el retraimiento y aislamiento en que suele parapetarse la víctima (Ovejero, 2013).

A la vista de los riesgos de que el acoso pueda darse o resurgir en cualquier contexto escolar, recientemente el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar han promovido la publicación de una guía con indicadores que permiten evaluar a los centros la convivencia o la presencia de acoso (Díaz-Aguado, 2024).

En relación también con el acoso, una conclusión que permea la literatura, a lo largo de los años, es su mayor asociación a los varones. Suelen ser estos los que, en mayor medida, ejercen como victimarios (Andreou, 2006; Cerezo, 2006; Garaigordobil y Oñederra 2009; Sánchez Lacasa y Cerezo, 2010). Más allá de asociarlo con un sexo concreto, Navarro et al. (2011) demuestran que quienes exhiben rasgos de conducta asociados tradicionalmente a la masculinidad estereotípica tienden a acosar más en la escuela. Más recientemente, la Fundación ANAR también confirma su asociación con el sexo masculino, pues el alumnado entrevistado sobre acoso escolar afirma que en un 72% de las ocasiones quienes acosan son un grupo de varones, frente a un 61,7% que dice que es un grupo de mujeres (Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña, 2023), algo a lo que ya apuntaba Garaigordobil y Oñederra (2009) cuando detectaban que la mayoría de las veces el acoso consistía en el hostigamiento de un grupo de varones contra un compañero del mismo sexo. Urresti-Padrón et al. (2021) también señalan que perpetrar acoso es más probable en chicos, de origen social más bajo o con menor rendimiento escolar. No sentirse bien integrados o no valorados en la cultura escolar alimenta esa necesidad de ganar autoestima mediante el acoso al grupo de pares. Aun cuando ambos sexos acosan, parece que es un mecanismo incardinado en la socialización masculina para ganar prestigio y performar una masculinidad ideal dentro del grupo de pares masculino (Gjika, 2024; Swain, 2005).

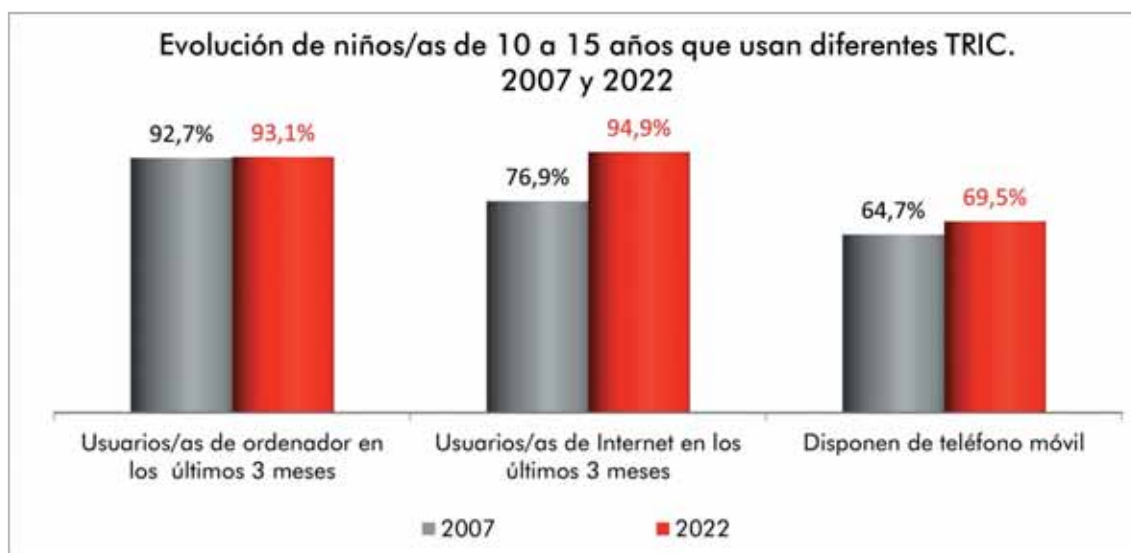
4.1.7. Ocio y Tiempo Libre

El ocio y tiempo libre de los/as NNA también es un aspecto importante en la vida de estos/as y para la sociedad. Aunque el tiempo de ocio se disocia del tiempo que los/as menores de edad pasan en entornos educativos formales, también durante el tiempo de ocio se practican actividades y se aprenden contenidos culturales que influirán en sus comportamientos. En el ocio y tiempo libre se entablan relaciones que pueden ser de apoyo para el/la NNA o que pueden también plantear riesgos. Además, en las últimas décadas, la digitalización de la sociedad ha cambiado hábitos diversos en la sociedad, que también afectan al ocio de los/as NNA.

Medios de comunicación y nuevas tecnologías

Uno de los agentes clave en la socialización informal que se lleva a cabo en los momentos de ocio de los/as NNA son los medios de comunicación (Rubio Gil, 2009). Estos son una realidad incuestionable y ubicua en la sociedad actual: la radio, la televisión y sobre todo actualmente los medios basados en Internet, como las redes sociales, la consulta de webs y blogs, etc. forman parte de la vida cotidiana actual. Son un agente de socialización instalado en sus vidas desde la primera infancia. De hecho, los adultos/as utilizan las TRIC como un “canguro digital” para mantener a los niños/as entretenidos/as desde muy temprana edad (3 años) y poder así continuar con sus rutinas u obligaciones (Nikken y Schols, 2015; Zheng y Sun, 2022). El móvil se presta especialmente a esta función por su pequeño tamaño y la posibilidad de utilizarlo en cualquier lugar. Además, el móvil permite un uso más individualizado por el/la menor de edad, frente al ordenador de sobremesa, normalmente localizado en lugares comunes del hogar. En el año 2022 prácticamente el 70% de los niños/as de 10 a 15 disponían de un móvil, y en quince años se ha incrementado en cinco puntos porcentuales este indicador.

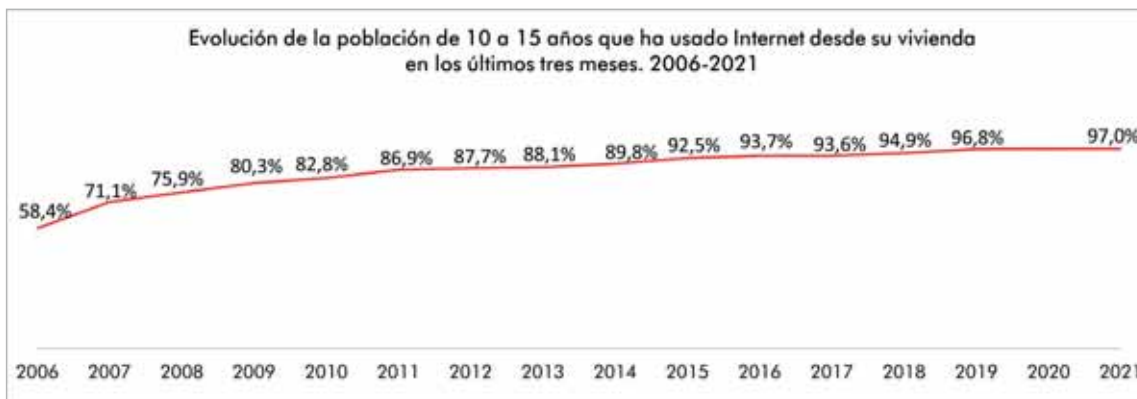
Gráfico 54. Evolución de niños/as de 10 a 15 años que usan diferentes TRIC. 2007 y 2022



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares (INE).

En el gráfico 55 se aprecia que Internet se ha convertido en un servicio casi universal en las viviendas, permitiendo un acceso generalizado a los preadolescentes y adolescentes, y con un fuerte crecimiento en quince años, pues el uso se incrementó en 40 puntos porcentuales entre 2006 y 2021.

Gráfico 55. Evolución de la población de 10 a 15 años que ha usado Internet desde su vivienda en los últimos tres meses. 2006-2021*



* En el año 2020 no se dispone de este dato.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC (INE).

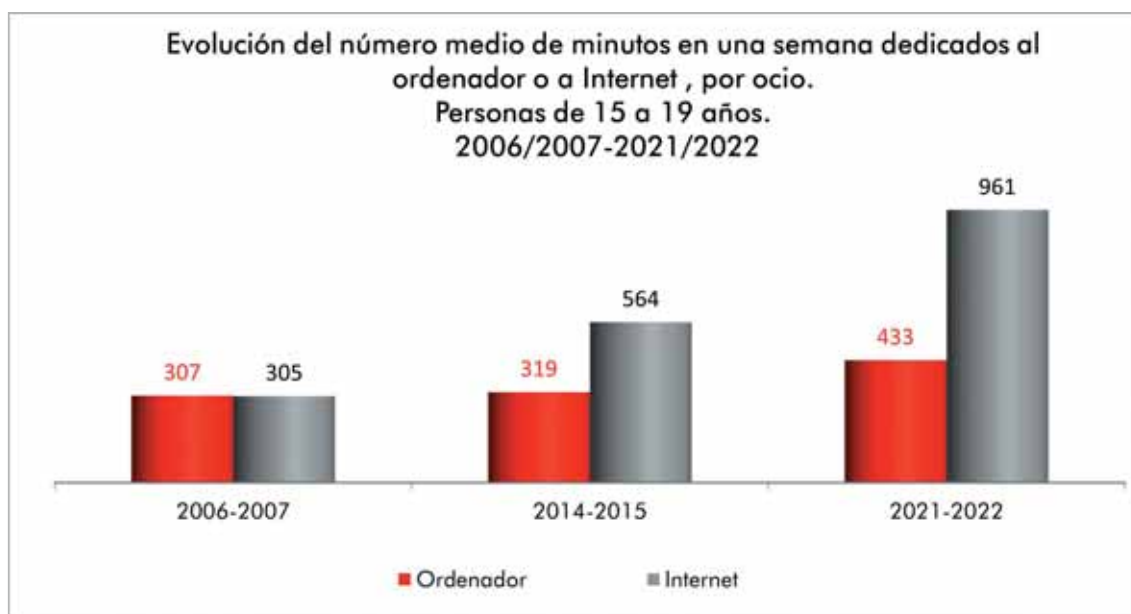
El acceso a Internet en la vivienda, es decir, en espacios privados y no en contextos educativos, es especialmente relevante desde el punto de vista de la transformación de las formas de ocio de los/as NNA, porque buena parte del ocio transcurre en este espacio.

Antes de que llegaran las TRIC, la televisión ya fue una tecnología que irrumpió en la cotidianidad y los espacios privados de las familias, empapando las experiencias de ocio de los/as NNA y siendo también una “ayuda” para las personas adultas en la labor de mantener entretenidos a los/as menores de edad que tenían bajo su cuidado. No obstante, parece que la televisión ha tocado techo como instrumento de ocio. Sobre la base de un panel de audimetría se detectó un crecimiento de minutos de televisión entre 2002 y 2006 pasando de 200 a 209 minutos en los/as niños de 10 a 12 años, mientras que en los que tenían entre 7 y 9 se redujo de 197 minutos en 2002 a 184 en 2006 (Busquet et al., 2009). Este incremento es relevante, al menos en los niños/as de 10 a 12, si tenemos en cuenta que por entonces ya empezaba a dejarse sentir la competencia de otras pantallas distintas de la televisión.

Otras fuentes, que se hicieron eco de estudios del sector de los medios, también confirman un aumento entre 2005 y 2012 de los minutos ante la televisión entre niños/as de 4 a 12 años (Los niños pasan más tiempo, 2012). No obstante, en un estudio longitudinal de Barlovento Comunicación, se detectaba a partir de 2012 una caída de los minutos de televisión en España para el conjunto de la población, especialmente entre los y las jóvenes (de 13 a 24 años) y los niños/as, de 4 a 12 (Asociación de la Prensa de Madrid, 2023). Probablemente estos descensos se deben a que ha habido un trasvase de tiempo desde el consumo de televisión al consumo de otro tipo de pantallas, pero no un descenso en el tiempo que pasan los/as NNA ante alguna pantalla. De hecho, la importancia de esas otras pantallas distintas de la televisión se plasma en el siguiente gráfico.

Como se puede ver en el gráfico 56 aumenta de forma progresiva la media de minutos de utilización tanto de ordenador como de internet en la población entre 15 y 19 años.

Gráfico 56. Evolución del número medio de minutos en una semana dedicados al ordenador o a Internet, por ocio.
 Personas de 15 a 19 años.
 2006/2007-2021/2022

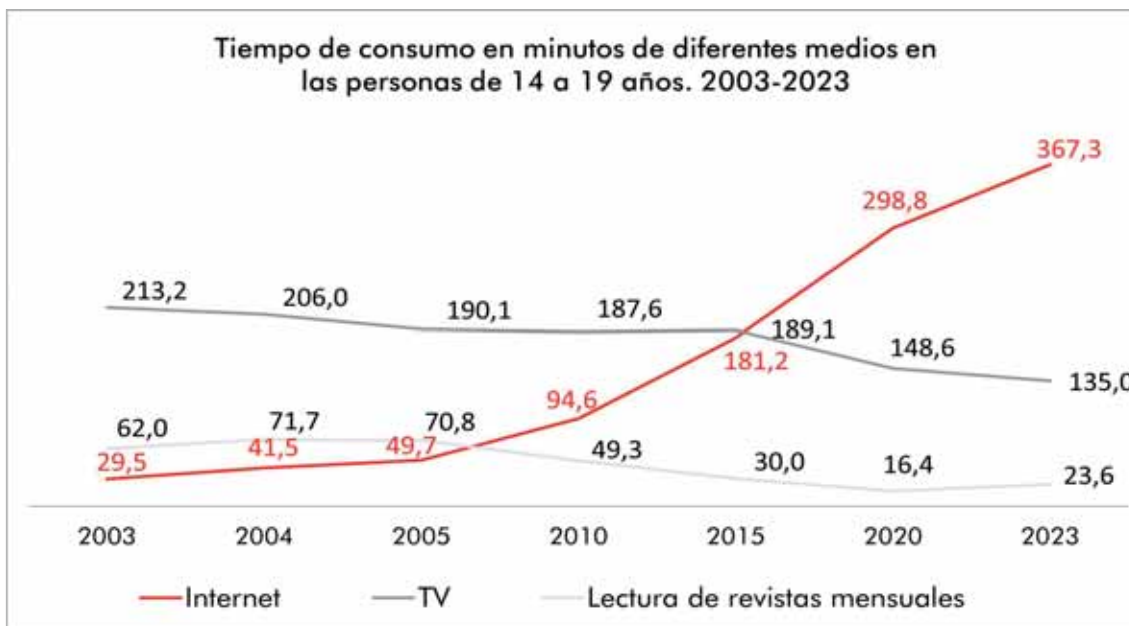


Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (Ministerio de Cultura).

Este trasvase hacia otro tipo de pantallas (de la televisión al ordenador, al móvil, etc.) se ha visto facilitado por la relación de familiaridad que las generaciones de menor edad han ido entablando con las nuevas tecnologías, pues los/as mileniales (nacidos entre 1985 y 2000) o la generación Z y las posteriores (hasta llegar a los/as NNA actuales) son generaciones para las cuales Internet, y otras nuevas tecnologías, no son un gran cambio que haya irrumpido en sus vidas, sino que han vivido con ellas desde edades tempranas y forman parte de su experiencia “natural”, en comparación con otras generaciones que han tenido que adaptarse en mayor medida a los cambios (Howe y Strauss, 2000).

En el gráfico 57 se confirma la transferencia de unas pantallas a otras, ya que se observa desde 2003 una caída del consumo de la televisión, frente al crecimiento fulgurante de tiempo (en minutos) que las personas de 14 a 19 pasan en Internet. El crecimiento de minutos es especialmente importante a partir de 2010, momento en el que se generaliza el uso de redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., lo que podría explicar el fuerte incremento de tiempo en Internet a partir de entonces.

Gráfico 57. Tiempo de consumo en minutos de diferentes medios en las personas de 14 a 19 años. 2003-2023



Fuente: Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AMC).

Pero la irrupción de otras pantallas no es probable que destierre entre los/as NNA el consumo de contenidos televisivos, sino que se da una simbiosis según la cual los contenidos y temas de la televisión se buscan y disfrutan en Internet, alimentando tales contenidos la conversación y la producción de contenidos en las redes, las plataformas de vídeos, etc. Esto tiene que ver con que, a lo largo de las últimas décadas, los usuarios/as más jóvenes de la televisión buscan participar o interactuar de una forma más personalizada con los contenidos audiovisuales que consumen (González Aldea y López Vidales, 2012): lo que ven en la televisión lo buscan en otros canales para profundizar personalmente sobre ello.

No obstante, la importancia de Internet como fuente de entretenimiento se acrecienta con el paso de las generaciones, porque, según la misma investigación, de la comparativa entre universitarios/as y adolescentes se concluyó que el uso de Internet como fuente de entretenimiento llegaba al 26% entre los primeros/as, mientras que entre los segundos/as alcanzaba el 50% (González Aldea y López Vidales, 2012). Este desplazamiento generacional hacia otras pantallas y el deseo de personalización de los contenidos es también el resultado lógico de que, desde hacía tiempo, tanto los expertos/as como los/as propios/as menores de edad, a través de encuestas, venían indicando que las televisiones gratuitas no ofrecían contenidos muy adaptados a las necesidades, gustos e intereses del público más joven (Busquet et al., 2009; González Aldea y López Vidales, 2012). En la actualidad, la tendencia a la personalización tiene un indicador claro en el ascenso y popularidad de los podcasts (grabaciones generadas frecuentemente por aficionados/as, y que se pueden consumir cuando se desea), frente a la radio tradicional, entre los/as NNA y el público joven.

Incluso la idea de la mera participación en los contenidos ha quedado obsoleta, pues actualmente ya los/as NNA no buscan solo interactuar con los contenidos, como los menores de edad de la era del 2.0 y de la década de 2000 (a través de chats, blogs, webs, etc.), sino que actualmente son productores de contenidos, y no solo escribiendo texto: graban (imágenes y sonido), lo comentan y lo suben a diferentes plataformas para

consumo de otras personas, convirtiéndose en un medio de comunicación en sí mismos, e incluso hasta programan o jaquean, en el caso de los usuarios/as más avanzados/as. Esto también plantea nuevos riesgos: el hecho de que el contenido que producen, o en el que voluntaria o involuntariamente se ven implicados/as, sea inadecuado, escape de su control, sea utilizado con fines espurios o criminales por otras personas o que su imagen personal se vea perjudicada con efectos para toda su vida (Gjika, 2024). Estos son nuevos riesgos que no sufrían tanto la infancia y adolescencia de hace treinta años.

En definitiva, teniendo en cuenta las anteriores tendencias y evolución, la relación actualmente de los/as menores de edad con los medios de comunicación se caracteriza por un consumo de contenidos más personalizado, fragmentado o diversificado, frente al consumo de contenidos más centralizado y planificado por los adultos/as, el Estado o las corporaciones de la comunicación, que conocieron las generaciones previas. Ver en familia y acompañado la televisión ha dado paso a un consumo en solitario, autoadministrado y de contenidos audiovisuales en múltiples pantallas. Los dispositivos móviles y personales como los teléfonos inteligentes favorecen la individualización.

Los agentes tradicionales de socialización como la familia, los educadores/as o los expertos/as de los medios de comunicación pierden cierto control sobre los contenidos consumidos, dando paso a una situación en la que los/as NNA quedan expuestos/as a un mundo ingente (y en continuo crecimiento) de posibilidades y de contenidos, como constituye Internet, que carece de los controles de otros espacios sociales y en cuyo acceso solo media la capacidad de autocontrol de los/as NNA, que a esas edades suele ser baja o menor que la de los adultos/as (Dearden et al., 2021).

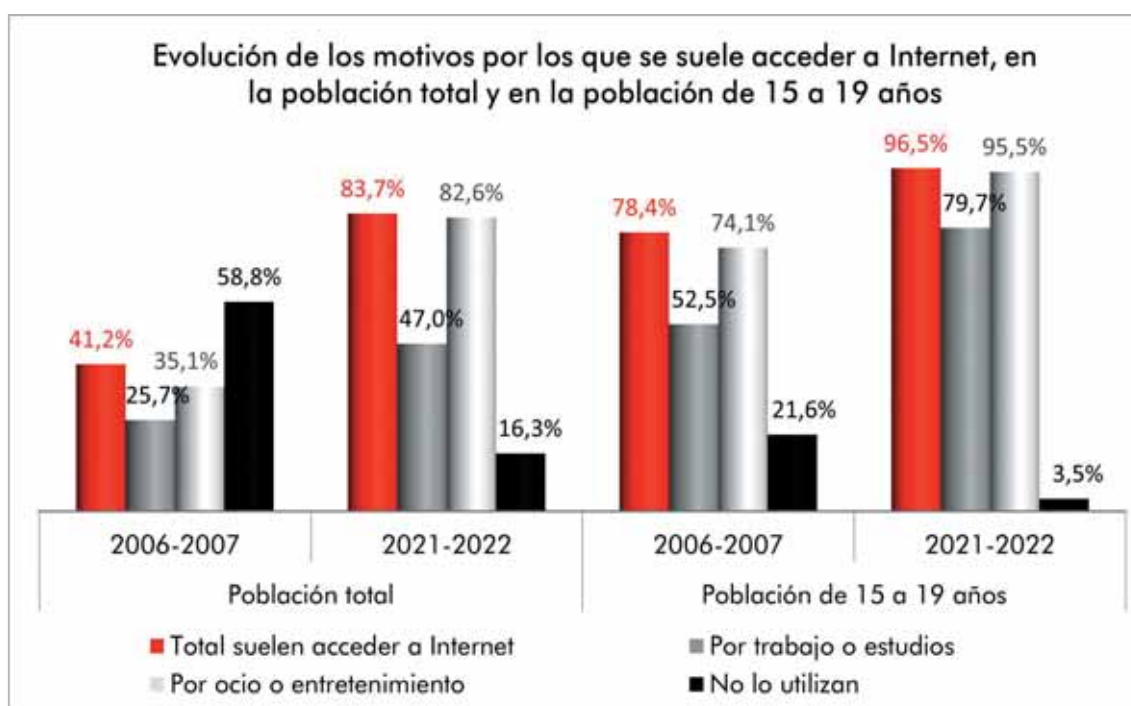
Hay que contar también con que Internet (y los dispositivos tecnológicos que utilizan este servicio), por su diseño técnico, inducen ese consumo continuo (y hasta adictivo) mediante mecanismos como la búsqueda en Internet con sus millones de resultados o el fácil e intuitivo desplazamiento entre ellos (con el dedo en el caso de las pantallas táctiles), pero también otros más sofisticados como la reproducción y sugerencia automáticas de contenidos, etc. (Goldsmith y Wall, 2022). De hecho, Internet se ha convertido en una fuente difusa de normatividad, pues los/as NNA confrontan rutinariamente si algo que les sucede forma parte de un desarrollo normal o anormal (Gamson y Hertz, 2023), más allá de lo que puedan afirmar otras instituciones o grupos que presiden su socialización, como la escuela, el grupo étnico, religioso, etc. Estas tecnologías abren la posibilidad de crear continuos cortocircuitos en su socialización al exponerles a muy diferentes mensajes, lo que podría favorecer la pluralidad, pero también la incertidumbre, desorientación o relativación de valores y “crisis de sentido” en los/as adolescentes (Berger y Luckmann, 2007).

La combinación de esa mayor desregulación del mundo virtual junto con las características técnicas de estas herramientas y tecnologías que inducen por sí mismas a ciertos comportamientos (de curiosidad, consumo continuo, etc.) podrían favorecer el deslizamiento del/de la adolescente (en ausencia de controles éticos de su entorno o por sí mismo) a la criminalidad (Goldsmith y Wall, 2022). Por poner un ejemplo, gracias a Internet, y movido por curiosidades que la psique humana alberga, uno puede acceder fácilmente a vídeo tutoriales sobre cómo cometer un crimen, vídeos de torturas o consejos y ejemplos de conductas suicidas, sin grandes obstáculos, entre otros muchos contenidos negativos. De hecho, según algunos estudios, la criminalidad no digital de los/as adolescentes se correlaciona con la digital (Brewer et al., 2018), por lo que cabría la posibilidad de que el habituarse a la infracción y a conductas ilegales en Internet desborde luego posteriormente en la vida no

digital. Un ejemplo de esto es la agresión sexual motivada por querer reproducir prácticas vistas en Internet (Quadara et al. 2017, pp. 56-60).

El siguiente gráfico confirma que el uso de Internet se ha generalizado entre la población tanto para el ocio como también a modo de herramienta de trabajo y aprendizaje. No obstante, los niveles de acceso a Internet entre la población de 15 a 19 años, tanto por ocio como por obligaciones ligadas al trabajo o los estudios, siempre han sido mayores que en la población general, desde una fecha tan temprana como 2006. El acceso a Internet entre los/as adolescentes casi es unánime por motivos de ocio, pues alcanza el 95,5% en 2021-2022, incrementándose +20 p.p. desde 2006-2007. El principal motivo, por tanto, por el que acceden los jóvenes a Internet es por motivo de ocio.

Gráfico 58. Evolución de los motivos por los que se suele acceder a Internet, en la población total y en la población de 15 a 19 años



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España. Ministerio de Cultura.

Otros cambios en la esfera del ocio

El creciente peso que tienen las nuevas tecnologías coincide en el tiempo con un aumento de la población de 0 a 14 años que vive en lugares donde escasean mucho las zonas verdes: pasan del 11,6% en 2011 al 12,6% en 2017 (Ministerio de Derechos Sociales, 2024). Aunque el cambio no es acusado, es llamativo que haya miles de menores que no tienen acceso a zonas verdes prácticamente, lo que puede reforzar el ocio dentro del hogar centrado en los dispositivos. El anterior dato coincide con un leve descenso en la práctica deportiva con cierta frecuencia en el tiempo libre entre las personas de 11 a 18.

Gráfico 59. Evolución de la población de 11 a 18 años que hace ejercicio físico en el tiempo libre por lo menos dos veces por semana. 2006-2018



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

Los anteriores datos coinciden con un descenso de los/as adolescentes que realizan actividades musicales y teatrales en grupo, aun cuando no tengamos una serie muy larga: pasan del 31% al 25% de 2010 a 2014 en los adolescentes de 15 y 16 años (Ministerio de Derechos Sociales, 2024a, 2024b)

Por el contrario, la lectura de libros no parece haber descendido, pues en 2008 el 74,1% de los niños de 10 a 13 años leía libros diaria o semanalmente en su tiempo libre, mientras que en 2018 eran el 77% los niños de entre 10 y 14 quienes lo hacían (Federación de Gremios de Editores de España, 2010, 2020). Los datos incluyen la lectura digital, por lo que en este caso las TRIC no habrían tenido efectos negativos en este tipo de ocio. A la misma tendencia de aumento de niveles de lectura apunta otra fuente, la Encuesta de Hábitos Culturales, en este caso para los/as adolescentes.

Gráfico 60. Evolución de la población de 15 a 19 años que leyó libros no relacionados con la profesión o los estudios en el último año. Curso 2006/2007-2021/2022



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales. Ministerio de Cultura.

En cualquier caso, la lectura también es un tipo de ocio individual, que generalmente se hace en espacios privados y domésticos.

Por tanto, aunque es arriesgado aventurarse a establecer relaciones con el mayor acceso a las TRIC, parece que diferentes datos apuntan a un cambio de formas de ocio: se estanca el recurso a los tradicionales contextos de ocio de los/as NNA, como son las zonas verdes, actividades grupales y de interacción cara a cara ligadas a aficiones, etc., al mismo tiempo que crece el acceso y uso de las TRIC.

El menor acceso a zonas verdes antes visto puede que tenga que ver con un descenso, como veíamos antes, del porcentaje de menores de edad que viven en zonas rurales. El que los/as NNA se asienten y vivan mayoritariamente en espacios urbanos indica que el tipo de ocio que predomina en ellos está bastante estructurado y modelado por la sociedad de consumo, pues, como indican Abbott-Chapman y Robertson (2015) y O'Toole et al. (2010), en las áreas rurales el ocio ha tendido a estar más ligado al contacto con espacios abiertos o naturales donde los/as menores de edad encontraban lugares más autónomos, es decir, más conformados por su imaginación o menos controlado por los adultos/as u otras organizaciones modernas (empresas de ocio, Administraciones, etc.). De hecho, en las zonas rurales, según datos de 2018, la práctica del deporte frecuente (2 veces por semana) es ligeramente superior a la de las urbanas entre las personas de 11 y 18 años (Ministerio de Derechos Sociales, 2024b). No obstante, también los/as adolescentes del medio rural tienen como desventaja mayores dificultades para acceder a ciertas formas de ocio que requieren de cierta infraestructura o recursos culturales. Esto explica que el 24,2% de los jóvenes urbanos de entre 15 y 18 años practican en el tiempo libre, alguna vez, actividades musicales y teatrales en grupo, frente al 23,7% que viven en el medio rural (Ministerio de Derechos Sociales, 2024b). La diferencia es mínima, ya que la movilidad en el mundo rural hacia la ciudad es hoy frecuente (Callejo-González y Ruiz-Herrero, 2024), dado que el actual medio rural no es ese espacio tradicional y algo aislado que predominaba todavía a mediados del Siglo XX. Por ello, las desventajas de los/as NNA que viven en este medio ya no son tan importantes como en otras épocas o como todavía son en medios rurales de otras partes del mundo.

Ocio y problemas económicos

No se debe pasar por alto que los/as NNA no tienen un ocio plenamente autónomo, ya que depende de la situación económica de sus progenitores. Por ello, cuando se deteriora la economía familiar, el ocio de los/as NNA se deteriora en consecuencia, como atestigua el siguiente gráfico, pues en los años posteriores a la irrupción de la crisis económica de 2008 creció muy significativamente el porcentaje de menores de edad que no podían permitirse una semana de vacaciones fuera del domicilio habitual, aumentando los que sí podían permitírselo cuando la situación económica fue mejorando, especialmente a partir de 2014.

Gráfico 61. Evolución de hogares con niños o adolescentes de 0 a 17 años que no pueden permitirse una semana de vacaciones al año. 2008-2021



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Aunque no se han analizado los anteriores datos sobre ocio de forma territorializada, hay importantes diferencias entre las regiones del sur y levante español frente a las del norte. Por ejemplo, suelen ser las primeras las que tienen peores indicadores: en ellas es más alto el porcentaje de hogares con menores de edad que no pueden permitirse una semana de vacaciones o es menor el porcentaje de población de 11 a 18 que hace ejercicio físico dos veces por semana, lo que coincide con que en algunas de ellas la media de horas de televisión entre la población de 11 y 18 es mayor (Ministerio de Derechos Sociales, 2024b). Esto puede deberse a que en esas regiones tradicionalmente ha habido una menor renta per cápita, por su estructura económica, de empleo, etc. Es decir, las diferencias regionales también se trasladan a diferentes formas de infancia y adolescencia que hay que tener en cuenta.

No hay que olvidar que proteger el nivel económico de las familias implica una mayor calidad de vida durante el desarrollo infantil y adolescente.

4.2. Marco normativo: principales hitos

A lo largo de estos 30 años ha tenido lugar un importante desarrollo normativo relacionado con la protección de la infancia y la adolescencia que es reflejo de las transformaciones sociales ocurridas en este periodo. El reconocimiento de los/as NNA como un grupo social vulnerable que necesita de una especial protección aparece recogido en diversos textos jurídicos a nivel internacional, europeo y nacional que articulan este sistema de protección.

A continuación, se realiza una exposición cronológica de los principales hitos normativos que, a lo largo de estos últimos 30 años, han incidido en la infancia y adolescencia en España.

1978 - Constitución Española

Los derechos de los/as NNA quedaron consagrados como derechos generales de la persona en la Constitución. Entre estos derechos destacan: el derecho a la vida y a la integridad física y moral (art. 15), a la libertad ideológica y religiosa (art. 16), a la libertad personal (art. 17), el derecho a la intimidad (art. 18), el derecho a la educación (art. 27) o la libertad de expresión, que tiene como uno de sus límites la “protección de la juventud y de la infancia” (art. 20). Además, la Constitución establece como uno de los principios rectores de la política social y económica la protección a la familia y la infancia:

Artículo 39.

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Otro de estos principios rectores establecidos en la Carta Magna es la participación de la juventud, promovida por los poderes públicos para que exista una “participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural” del país (art. 48).

1982 - Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

Con esta Ley se protegió civilmente el artículo 18 de la Constitución. Esta norma aborda la cuestión del consentimiento: “No se apreciará la existencia de intromisión ilegítima en el ámbito protegido cuando estuviere expresamente autorizada por Ley o cuando el titular del derecho hubiere otorgado al efecto su consentimiento expreso” (art. 2.2), lo que se concreta en el artículo 3 para el caso de los/as menores de edad:

Artículo 3.

- Uno. El consentimiento de los menores e incapaces deberá prestarse por ellos mismos si sus condiciones de madurez lo permiten, de acuerdo con la legislación civil.
- Dos. En los restantes casos, el consentimiento habrá de otorgarse mediante escrito por su representante legal, quien estará obligado a poner en conocimiento previo del Ministerio Fiscal el consentimiento proyectado. Si en el plazo de ocho días el Ministerio Fiscal se opusiere, resolverá el Juez.

1989 - Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La adopción de la CDN por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas supuso un hito al convertirse en la primera ley internacional sobre derechos humanos de la infancia. La Convención definió los estándares para una protección integral de los derechos de los/as NNA a través de un tratado internacional vinculante y con superioridad jerárquica, que involucraba a los Estados, y no solo a las familias, en esta tarea (Milano, 2023, p. 291, Pastor Seller et al., 2018, p. 69). En su apartado introductorio, la Convención “reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones” y define como su objetivo “promover y proteger los derechos de la infancia”, tomando como principio fundamental el “interés superior del menor”.

La CDN supone un cambio de paradigma en la concepción de la infancia, por el que los/as NNA pasan de ser considerados/as “personas en formación, carentes de madurez y capacidad para tomar decisiones” a ser “sujetos de derechos” más allá del derecho a la protección, debiendo “ser oídos para tomar decisiones respecto de cuestiones que les afecten” (Amnistía Internacional, 2019).

Dado que los niños y las niñas por su falta de madurez física y mental necesitan una protección y cuidados especiales y una debida protección legal, la CDN señala que los Estados Parte deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. El interés superior del menor se atenderá como consideración primordial, en todas las medidas que les afecten y que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos (art. 3 CDN).

En sus 54 artículos se recogen derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales, que pueden agruparse en cuatro grandes bloques que representan los principios fundamentales de la CDN.

Tabla 12. Principios fundamentales de la CDN

Derechos	Artículos	Contenido
1. de supervivencia	6, 18, 24, 26 y 27	Condiciones de vida digna (alimentación, asistencia médica, no participación en conflictos armados).
2. de desarrollo	7, 15, 17, 18, 28, 29 y 31	Desarrollo personal y social (educación, cultura, libertad de pensamiento, igualdad).
3. de protección	16, 19, 22, 23, 33, 35, 37, 38 y 40	Prevención y lucha contra la violencia contra los/as NNA.
4. de participación	12, 15 y 17	Derecho a ser oídos/as y tenidos/as en cuenta.

Fuente: elaboración propia a partir de Pastor Seller et al., 2018, p. 69-70.

Algunos de estos derechos son: el derecho intrínseco a la vida (art. 6), el derecho a preservar su identidad (art. 8), a expresar su opinión (art. 12), a la libertad de expresión (art. 13), a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14), derecho al más alto nivel posible de salud (art. 24), a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (art. 27), derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma (art. 30), a la educación (art. 28), a estar protegido contra la explotación económica (art. 32), derecho a ser protegido de la explotación y abuso sexuales (art. 34) y de todas las demás formas de explotación (art. 36), derechos vinculados con la administración de la justicia de menores (art. 40).

Además, la CDN cuenta con tres Protocolos Facultativos sobre la participación de niños/as en conflictos armados (2000), sobre la venta de niños/as, la prostitución infantil y la utilización de los niños/as en la pornografía (2000) y el relativo a un procedimiento de comunicaciones (2011).

Por otro lado, el Comité de Derechos del Niño supervisa la aplicación de la Convención a través de las Observaciones Generales, documentos que orientan sobre la interpretación y aplicación de los derechos reconocidos por la CDN. Hoy en día, son un total de 26 Observaciones Generales, que entre 2001 y 2023 han abordado temáticas como el VIH/SIDA, la discapacidad, la justicia, la violencia de género, las migraciones, el entorno digital o el medio ambiente y el cambio climático.

1992 - Carta Europea de los Derechos del Niño

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los/as niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

La Carta Europea de los Derechos del Niño reconoce los problemas específicos que afectan a los/as menores de edad en el contexto de la integración europea y, en consecuencia, la necesidad de desarrollar instrumentos específicos para garantizar sus derechos reconocidos en la CDN. Este documento define al/a la menor de edad en el ámbito jurídico internacional en base a una triple perspectiva que garantiza al/a la NNA: "a) integración social; b) integración familiar y c) tutela reforzada por su especial debilidad" (Borrego Muñoz, 2014, p. 89).

1995 - Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

En el caso de los/as NNA, el Código Penal recoge, entre otros, aquellos delitos cometidos contra la libertad sexual de los/as NNA (agresiones sexuales y prostitución y explotación sexual), así como los delitos producidos en el contexto familiar (custodia, sustracción de menores y abandono), relativos a la vulneración de algunos de los derechos reconocidos por la CDN como el derecho a ser protegido de la explotación y abuso sexuales (art. 34), el derecho al más alto nivel posible de salud (art. 24) o a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (art. 27).

El Código Penal ha sido modificado en numerosas ocasiones en relación con los delitos contra los/as menores de edad, entre estas modificaciones se destacan:

Ley	Modificación
Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal	Tipifica de forma más precisa los delitos contra la libertad sexual en relación con la edad de las víctimas, reintroduciendo el delito de corrupción de menores y ampliando las conductas reprochables de naturaleza pornográfica también en relación con este grupo. De esta modificación destaca el cambio en la edad de consentimiento sexual, que se eleva de los 12 a los 13 años (art. 181). Además, se añade el siguiente inciso en relación con el artículo 132.1 relativo al plazo de preinscripción de los delitos de homicidio, aborto no consentido, lesiones, malos tratos, detenciones ilegales, torturas y otros delitos contra la integridad moral, contra la libertad sexual y contra la intimidad: cuando la víctima fuera menor de edad, se comenzará a contar desde el día en que esta haya alcanzado la mayoría de edad (art. 3).
Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Tipifica como delito específico la violencia psíquica ejercida con carácter habitual sobre las personas próximas, entre ellas, los hijos/as menores de edad (art. 2), y una mayor protección de los testigos menores de edad ante las consecuencias que el proceso judicial pueda tener sobre estos: se introduce la cobertura legal necesaria para que no se produzca confrontación visual entre aquéllos y el procesado; la forma de llevarse a cabo podrá consistir en la utilización de medios audiovisuales (art. 3). Así, la práctica de careos cuando los testigos sean menores de edad pasa a tener carácter excepcional.
Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	Introduce la prisión permanente revisable para los delitos de extrema gravedad y se introducen modificaciones en los delitos contra la libertad sexual para llevar a cabo la transposición de la Directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión Marco 2004/68/JAI del Consejo. Igualmente, introduce el delito de matrimonio forzado (art. 172 bis). También eleva la edad del consentimiento sexual de los 13 a los 16 años, resultado de la recomendación realizada por el Comité de Derechos del Niño con el objetivo de mejorar la protección de los/as menores de edad en España.
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia	Extiende el tiempo de prescripción de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad, modificando el día de comienzo de cómputo de plazo: el plazo de prescripción se contará a partir de que la víctima haya cumplido los 35 años. Con ello se evita la existencia de espacios de impunidad en delitos que estadísticamente se han probado de lenta asimilación en las víctimas en el plano psicológico y, muchas veces, de tardía detección.

Buena parte de las modificaciones llevadas a cabo sobre el Código Penal están justificadas por la necesidad de atender compromisos internacionales, como en los casos de la Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.

1995 - Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual

Esta Ley establece un sistema de ayudas públicas en favor de las víctimas directas o indirectas de delitos dolosos y violentos cometidos en España con resultado de muerte, o de lesiones graves, o de daños graves en la salud física o mental. Asimismo, se prevén ayudas en favor de las víctimas de violencias sexuales, aun cuando se perpetren sin violencia.

En cuanto al ámbito de beneficiarios/as de estas ayudas (art. 2), destaca –por lo que puede incidir en los/as menores de edad– la diferenciación entre víctimas directas e indirectas. En efecto, entre las víctimas indirectas que aparecen definidas en la norma figuran los hijos del fallecido o los de su cónyuge o de la persona que conviviera con él con relación análoga de afectividad, siempre que dependieran económicamente de él. También redundará en beneficio de las víctimas menores de edad la concesión de ayudas provisionales (art. 10) cuando la precaria situación de la víctima aconseje no esperar a que se dicte la sentencia correspondiente.

Esta Ley también cubre la asistencia psicológica elegida por la víctima de delitos contra la libertad sexual; medida importante y que adquiere una especial proyección cuando la víctima es un/a menor de edad.

1996 - Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita

En relación con la protección de los/as NNA en el ámbito judicial, esta Ley reconoce el derecho de asistencia gratuita basado en el interés superior del menor. Destacan dos modificaciones realizadas sobre el texto original:

Ley	Modificación
Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita	Reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita, “que se les prestará de inmediato, a [...] los menores de edad y las personas con discapacidad psíquica cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato” (art. 2).
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	Concreta el ámbito de la asistencia jurídica gratuita a menores de edad a los delitos “de homicidio, de lesiones de los artículos 149 y 150, en el delito de maltrato habitual previsto en el artículo 173.2, en los delitos contra la libertad, en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual y en los delitos de trata de seres humanos” (Disposición final séptima).

1996 - Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

En su primera parte, la Ley Orgánica 1/1996 define los derechos básicos del menor junto con los principios rectores de las actuaciones en materia de protección de la infancia, especialmente las practicadas por los poderes públicos (Vidal Casero, 2002, p. 221). En el artículo 2 se establece la primacía del interés superior del menor, tanto en la aplicación de la citada Ley como en todas las normas y medidas adoptadas por las instituciones públicas o privadas que afecten a los menores, junto a los principios recogidos en el artículo 11.2. En cuanto a los derechos, se recogen el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4), a la información (art. 5), a la libertad ideológica (art. 6), de participación, asociación y reunión (art. 7), a la libertad de expresión (art. 8), a ser oído y escuchado (art. 9); así como

una serie de deberes generales (art. 9 bis), y en los ámbitos familiar (art. 9 ter), escolar (art. 9 quáter) y social (art. 9 quinquies).

Cabe señalar que en lo que se refiere al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, la Ley de 1996 no modifica la ya citada Ley 1/1982, sino que la refuerza al establecer una regulación específica para los casos en los que el portador de estos derechos de la personalidad sea un menor (Vidal Casero, 2002, p. 222). Además, esta Ley introduce la situación de riesgo como nueva figura jurídica (Mato Gómez, 1997), definiendo la obligación de toda persona que detecte dicha situación a comunicarla a la autoridad o agentes más próximos "sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise" (art. 13).

Artículo 17.

1. Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, la persona menor de edad se vea perjudicada en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

En la segunda parte de la Ley Orgánica 1/1996, se recoge la adaptación del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil al nuevo marco establecido, esencialmente en lo relativo a las instituciones protectoras de menores (Vidal Casero, 2002, p. 221).

2000 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Esta Ley aborda la comisión de los hechos tipificados como delitos o las faltas recogidas en el Código Penal o en leyes penales especiales, cometidos por las personas mayores de catorce y menores de dieciocho años (art. 1). La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, se promulga en consonancia con el artículo 40 de la CDN, por el que se reconoce el derecho de todo niño acusado de haber cometido un hecho delictivo a "ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad". Así, la Ley se plantea como un hito más en el sistema de protección jurídico de los/as NNA desde una perspectiva "formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad", primando el interés superior del menor e impidiendo "todo aquello que pudiera tener un efecto contraproducente para el menor" (Exposición de motivos). Además, la Ley reconoce la existencia de diferentes características en base a la edad, distinguiendo dos tramos, de catorce a dieciséis y de diecisiete a dieciocho años, para los que se debe aplicar un tratamiento diferenciado desde el punto de vista científico y jurídico (Exposición de motivos).

2000 - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Aprobada por el Parlamento Europeo, este documento basado en los Tratados de la Unión Europea y en otros Convenios Internacionales define los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la Unión, entre los que se encuentran los "derechos del menor":

Artículo 24.

"1. Los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.

2. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

3. Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses."

Su disposición sobre el derecho a la educación (artículo 14) comprende el derecho a la igualdad en el acceso a la educación y la formación profesional; protege el derecho a la educación obligatoria y la libertad de fundar establecimientos educativos. Esta Carta también protege los derechos de la infancia; el artículo 32 prohíbe el trabajo infantil y establece que la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad de término de la enseñanza obligatoria.

2004 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Por medio de esta Ley se reconoce que las mujeres sufrían un tipo específico de violencia "por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión" (Exposición de motivos).

En este texto, la violencia de género aparece únicamente en el ámbito de la pareja o expareja (art. 1), definición que es ampliada con el Convenio de Estambul de 2011 (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica), en el que se considera violencia de género toda la violencia ejercida contra las mujeres, sin necesidad de que víctima y agresor hayan estado ligados por relaciones de pareja o afectividad. Aunque España no ratifica el Convenio hasta 2014, es considerado un país pionero en la lucha contra la violencia de género por la aprobación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género diez años antes (García Testal, 2023).

A los efectos de esta Ley es víctima de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre ella por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o de quien esté o hayan estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Pero también, sus hijos e hijas menores de edad y los/as menores de edad sujetos a su tutela, o guarda y custodia son víctimas de esta violencia; y la Ley Orgánica 1/2004 les reconoce toda una serie de derechos contemplados en los artículos 5, 7, 14, 19.5, 61.2, 63, 65, 66 y en la Disposición Adicional 17^a.

En relación con la protección de los/as NNA, esta Ley se modifica de acuerdo con:

Ley	Modificación
<p>Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia</p>	<p>Incluye a los/as menores como víctimas de violencia de género: “las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia”, contemplando por tanto su protección (Exposición de motivos), así como a las víctimas adolescentes de la violencia de género. Con esta modificación se reconoce que la violencia de género afecta a los/as NNA que viven en un entorno familiar de violencia de género, en una cuarta dimensión:</p> <p><i>Preámbulo.</i></p> <p>“En primer lugar, condicionando su bienestar y su desarrollo. En segundo lugar, causándoles serios problemas de salud. En tercer lugar, convirtiéndolos en instrumento para ejercer dominio y violencia sobre la mujer. Y, finalmente, favoreciendo la transmisión intergeneracional de estas conductas violentas sobre la mujer por parte de sus parejas o ex parejas”.</p> <p>Dentro de las medidas de protección que para los/as NNA se definen, destacan las relacionadas con la suspensión de la patria potestad o la custodia (art. 65), o la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con los/as menores (art. 66) del agresor de violencia de género (aunque se amplían, estas medidas sí que se incluían en el Texto inicial de 2004); además de medidas relacionadas con el derecho a la atención integral (art. 19).</p>

2005 - Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos

Hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, reconoce la vulnerabilidad de los/as menores a la trata de seres humanos (art. 5). Un niño/a se considera víctima de la trata con independencia de los medios a los que se hayan recurrido para su captación, transporte, traslado o acogida con fines de explotación.

A través de su ratificación, los Estados adquieren el compromiso de adoptar medidas de protección especiales que tengan en cuenta su interés superior (art. 5 y 29), así como una adecuada asistencia a las víctimas “en su restablecimiento físico, psicológico y social”, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la persona, y que en los/as menores se concretan en sus derechos en materia de alojamiento, educación y asistencia sanitaria adecuada” (art. 12).

Además de los derechos de todas las víctimas de la trata que recoge el Convenio (identificación, asistencia, protección, repatriación, etc.), los niños y niñas gozan de los siguientes derechos especiales:

- a los menores no acompañados se les asigna un tutor legal que les representa y actúa en su interés superior;
- medidas para establecer la identidad y nacionalidad de los niños y, si ello redundaría en su interés superior, para localizar a sus familias;
- cuando la edad de la víctima es incierta, pero existen motivos fundados para creer que es menor de 18 años, se le considera menor y se le ofrecen medidas especiales de protección hasta que se verifique su edad;

- los niños tienen derecho a la educación y a medidas de asistencia que tengan en cuenta sus necesidades;
- antes de la repatriación se debe realizar una evaluación de riesgos y de la seguridad del niño; la repatriación solo tendrá lugar si redundará en el interés superior del niño, y
- los niños se benefician de medidas especiales de protección durante la investigación y los procesos judiciales.

2007 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Si bien la igualdad entre hombres y mujeres es “un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos”, así como en la propia Constitución Española, el reconocimiento de esta igualdad formal no se ha traducido en una igualdad real. En consecuencia, esta Ley se promulga ante la necesidad de “una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla” (Exposición de motivos).

Aunque esta Ley no forma parte de la legislación específica sobre NNA, sí que parte del mismo principio de igualdad que se recoge en la CDN, por el que se considera que la educación desempeña un papel fundamental para “preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos [...]” (art. 29), presupuesto que en la Ley 3/2007 se recoge en el siguiente artículo.

Artículo 23.

“El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros”.

La importancia de promover la igualdad desde edades tempranas aparece reflejada también en la Disposición adicional séptima, que establece que la publicidad o tele venta dirigida a menores “deberá transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres”, incidiendo en la importancia que tienen las representaciones simbólicas en la transmisión y reproducción de esta desigualdad.

2007 - Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual

Hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, el Convenio tiene tres propósitos principales: “a) prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños; b) proteger los derechos de los niños víctimas de explotación y abuso sexual; c) promover la cooperación nacional e internacional contra la explotación y el abuso sexual de los niños” (art. 1).

En definitiva, la protección del/de la menor es el núcleo esencial de este convenio, que se centra, principalmente, en el respeto de sus derechos, asegurando su bienestar, teniendo en

cuenta sus opiniones, necesidades e inquietudes, y actuando en todo momento a favor del interés superior del menor.

Para lograr estos objetivos incluye un conjunto de medidas preventivas, de protección y de derecho penal, así como procedimientos de investigación y judiciales adecuados a los/as menores en relación con la explotación y el abuso sexual (Consejo de Europa, 2007, p. 2).

En definitiva, este Convenio constituye un avance en la prevención de delitos sexuales contra menores, la persecución penal de sus autores y la protección de los niños/as víctimas de aquéllos.

El Convenio tipifica la conducta constitutiva de explotación y abuso sexual en los arts. 18 a 23. Tipifica como delito los casos en los que un adulto mantiene relaciones sexuales con un niño, en particular cuando se hace uso de la fuerza o la amenaza. Igualmente, el Convenio tipifica los delitos relativos a la prostitución infantil, a la pornografía infantil, las proposiciones a niños con fines sexuales ("Grooming"). Por primera vez, se ha incluido el ciberacoso infantil ('grooming') en un tratado internacional, reflejando la creciente preocupación por el fenómeno de los abusos sexuales sobre menores que se citan con adultos con los que han contactado previamente en el ciberespacio, especialmente en chats de Internet o en páginas de juegos en línea.

2007 - Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional

Esta Ley se aprueba en un contexto en el que el número de adopciones de menores extranjeros en España había aumentado notablemente y se hacía necesaria la adecuación del ordenamiento jurídico a esta realidad (Exposición de motivos).

Aprovechándose el evidente vínculo que une la adopción con la protección de los menores se aborda la reforma, entre otros, del artículo 154 del Código Civil eliminándose la referencia a que los padres podían "corregir razonable y moderadamente a los hijos" (Disposición final primera). Con esta modificación se daba respuesta a los requerimientos del Comité de Derechos del Niño, que había mostrado su preocupación por la posibilidad de que la facultad de corrección moderada, que hasta ese momento se reconocía a los padres y tutores, pudiera contravenir el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño que obliga a los Estados Partes a adoptar "las medidas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

2011 - Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

Conocido como Convenio de Estambul (hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011), incluyó en su definición de mujer a las niñas menores de 18 años y, por tanto, como víctimas reconocidas de la violencia de género (art. 3). Además, su definición de violencia de género parte de un enfoque amplio:

Artículo 3.

a) Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las

amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

Con respecto a otras formas de violencia contra la mujer, tipifica, como se ha señalado con anterioridad, por primera vez el nuevo delito de matrimonio forzado, para cumplir con los Compromisos internacionales asumidos por España en el Convenio de Estambul (artículo 172 bis).

En cuanto a la protección de los/as menores expuestos/as a la violencia de género, se pone el énfasis en sus derechos y necesidades especiales a la hora de prestar los servicios de protección y apoyo a las víctimas, adaptando los mismos a la edad de los/as menores y de acuerdo con el interés superior del niño.

Artículo 26.

1. Las Partes tomarán las medidas legislativas u otras necesarias para que, en la oferta de servicios de protección y apoyo a las víctimas, se tengan en cuenta adecuadamente los derechos y necesidades de los niños testigos de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

2. Las medidas tomadas con arreglo al presente artículo incluirán los consejos psicosociales adaptados a la edad de los niños testigos de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio y tendrán en cuenta debidamente el interés superior del niño.

En materia de custodia, derecho de visita y seguridad, el Convenio en su art. 31, punto 2. Recoge que "las Partes tomarán las medidas legislativas u otras necesarias para que el ejercicio de ningún derecho de visita o custodia ponga en peligro los derechos y la seguridad de la víctima y de los niños".

2011 - Directiva 2011/93/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil

Esta Directiva, por la que se sustituye la Decisión Marco 2004/68/JAI del Consejo, obliga a los Estados miembros a endurecer las sanciones penales en materia de lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de menores y la pornografía infantil, que sin duda constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales y, en particular, de los derechos del niño a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, tal como establecen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Esta Directiva también establece la obligación de que los Estados miembros introduzcan en sus leyes de enjuiciamiento penal medidas que garanticen la protección de las víctimas menores durante la totalidad del proceso penal y que estas reciban asistencia y apoyo.

El artículo 25 de esta Directiva tiene por objeto garantizar la prevención de los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y reducir la victimización secundaria cerrando el acceso al material de abusos sexuales de menores en línea. Esto requiere que los Estados

miembros retiren rápidamente el material de los sitios web que se encuentren en su territorio y que procuren asegurar su retirada cuando se encuentren fuera de su territorio.

En definitiva, esta Directiva proporciona a los Estados miembros normas mínimas claras en materia de sanciones y medidas para impedir abusos, luchar contra la impunidad y proteger a las víctimas menores de edad.

2015 - Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito

Esta norma parte de la aplicación del interés superior del menor como “guía para cualquier medida y decisión que se tome en relación a un menor víctima de un delito durante el proceso penal” (Preámbulo).

La Ley contempla el derecho de todas las víctimas a la protección, incidiendo en la necesidad de una evaluación individual de las víctimas que permita determinar necesidades especiales de protección como en el caso de los/as menores en aras de impedir o reducir los perjuicios derivados por ejemplo de los procesos judiciales (art. 19, 23 y 26), así como la protección de los hijos/as menores de mujeres víctimas de violencia de género (art. 10).

Artículo 23

3. A lo largo del proceso penal, la adopción de medidas de protección para víctimas menores de edad tendrá en cuenta su situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, y respetará plenamente su integridad física, mental y moral.

Por medio del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, se concretan algunas de las disposiciones contenidas en la Ley 4/2015 con el fin de garantizar la efectividad de los derechos de apoyo y protección de las víctimas de delitos.

2015 - Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Esta Ley actualiza y modifica las principales leyes que regulan las instituciones de protección de menores. Trata de garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado.

Los cambios que introduce esta Ley en relación con el sistema de protección vigente en ese momento desarrollan y refuerzan el derecho del/de la menor a que su interés superior sea prioritario, un principio fundamental en esta materia, pero indeterminado como concepto jurídico y que ha sido objeto, a lo largo de estos años, de diversas interpretaciones. Por ello, para dotar de contenido al concepto mencionado, se modifica el artículo 2 incorporando tanto la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los últimos años como los criterios de la Observación general número 14 del Comité de Derechos del Niño, sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. Este concepto se define desde un contenido triple:

Preámbulo

- Por una parte, es un derecho sustantivo en el sentido de que el menor tiene derecho a que, cuando se adopte una medida que le concierna, sus mejores intereses hayan

sido evaluados y, en el caso de que haya otros intereses en presencia, se hayan ponderado a la hora de llegar a una solución.

- Por otra, es un principio general de carácter interpretativo, de manera que si una disposición jurídica puede ser interpretada en más de una forma se debe optar por la interpretación que mejor responda a los intereses del menor.
- Pero, además, en último lugar, este principio es una norma de procedimiento.

En este sentido, el interés superior del menor desempeña una misma finalidad en cada una de las dimensiones: “asegurar el respeto completo y efectivo de todos los derechos del menor, así como su desarrollo integral” (Preámbulo).

Esta Ley modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del menor en lo relativo a:

- Fijación del concepto “Interés Superior del Menor”: el interés superior del menor es primordial en todas las acciones y decisiones que le afectan.
- Referencia a Instrumentos Internacionales: el menor goza de los derechos que les reconozcan la Constitución y los Tratados Internacionales en los que participa España.
- Derecho a ser oído y escuchado: se afianza el derecho de ser oído y escuchado realmente, sin discriminación y en todo lugar. Su opinión se valora. Se hará de acuerdo con su edad y madurez.
- Acogimiento residencial en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta: se regulan los ingresos e intervenciones de menores con problemas de conducta.

También modifica la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconociendo expresamente como víctimas de violencia de género a los menores y se hace hincapié en la obligación de los jueces de pronunciarse sobre las medidas civiles que afectan a los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia. Se establecen medidas de protección integral y asistencia de mujeres y menores. El Juez puede suspender para el inculpado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, acogimiento y tutela de los menores que dependan de él. También ordenar la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación.

Otras leyes que modifica son: la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, en lo concerniente a regular la autorización judicial del ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos, así como para la entrada en domicilios restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores; y el apartado 2 del art. 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que trata de la protección de personas extranjeras víctimas de trata de seres humanos y sus hijos/as menores de edad.

2015 - Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Según se recoge en su Exposición de motivos, la norma tiene por objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan continuar garantizando a los/as menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia. Para ello, reforma una veintena

de leyes modificando desde el sistema de adopción y acogimiento hasta las pensiones de orfandad, las condiciones de los centros para chicos con trastornos de conducta o el derecho de escucha en los procedimientos judiciales.

Seguidamente se recogen algunas de las modificaciones principales:

Ley	Modificación
<p>Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se introduce un nuevo Capítulo III en el Título I de la LO 1/1996 con la rúbrica «Deberes del menor», en el que se reconoce a los menores como titulares, no solo de derechos, sino también de deberes. En este sentido, se regulan los deberes de los menores en general y en los ámbitos familiar, escolar y social en particular. • Se refuerza la posición del menor frente a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos y explotación de los menores, estableciendo el deber de toda persona que tuviera noticia de un hecho que pudiera constituir un delito de este tipo de ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal. Se establece, además, como requisito para poder acceder a una profesión que implique contacto habitual con menores, no haber sido condenado por uno de estos delitos. <p>La Ley establece como requisito para poder acceder y ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores “no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos” (art. 12). De esta forma se da cumplimiento a los compromisos asumidos por España al ratificar el Convenio relativo a la Protección de los Niños contra la explotación y abuso sexual, de 25 de octubre de 2007, y a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2011/93/UE, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se crea el Registro Central de Delincuentes Sexuales que contendrá la identidad de los condenados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos, o explotación de menores, e información sobre su perfil genético de ADN. • Se lleva a cabo una reforma de las instituciones de protección a la infancia bajo el principio rector de prioridad a las medidas estables frente a las temporales, a las familiares frente a las residenciales y a las consensuadas frente a las impuestas. Entre otras medidas, se definen a nivel estatal las situaciones de riesgo y desamparo, se simplifica la constitución del acogimiento familiar, de forma que no será preceptiva la intervención de un juez y se establece la obligación de la Administración de preparar para la vida independiente a los jóvenes ex tutelados.

Ley	Modificación
Código Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifican las normas sobre acciones de filiación (reclamación de filiación no matrimonial e impugnación de la paternidad matrimonial). • Se aclara la competencia de la Entidad Pública para establecer por resolución motivada el régimen de visitas y comunicaciones respecto a los menores en situación de tutela o guarda, así como su suspensión temporal, informando de ello al Ministerio Fiscal. • Se completa la reforma de las instituciones jurídicas de protección al menor contenidas en la reforma de la LO 1/1996, modificándose los preceptos que regulan el desamparo, la guarda provisional y voluntaria y el acogimiento. • En materia de adopción, entre otras medidas, se regula con más detalle la capacidad de los adoptantes y se incorpora una definición de la idoneidad para adoptar; se crea la figura de la guarda con fines de adopción y la adopción abierta, que permite mantener al adoptado relación con su familia de origen a través de visitas o comunicaciones, lo que ha de ser acordado por el juez y se refuerza el derecho de acceso a los orígenes de las personas adoptadas.
Ley de Adopción Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Se define el concepto de adopción internacional, para incluir los casos de adopciones internacionales sin desplazamiento internacional de los menores. • Se deslindan las competencias entre la Administración estatal y las Administraciones autonómicas. • Se refuerzan las previsiones de garantía de las adopciones internacionales señalando que solo podrán realizarse a través de la intermediación de Organismos acreditados y en los casos de países signatarios del Convenio de La Haya. • Se detallan con mayor claridad las obligaciones de los adoptantes, tanto en fase preadoptiva como en fase postadoptiva. • Se introducen importantes modificaciones en las normas de Derecho internacional privado.
Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Se introducen disposiciones para promover la acumulación cuando existieran varios procesos de impugnación de resoluciones administrativas en materia de protección en curso que afecten a un mismo menor. • Se prohíbe de forma expresa la ejecución provisional de las sentencias que se dicten en los procesos de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores. • Se establece un mismo procedimiento para la oposición a todas las resoluciones administrativas, con independencia de su contenido o de las personas afectadas.

2015 - Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Por medio de este Real Decreto se desarrolla un sistema que permita conocer si quienes van a acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades en las que exista contacto habitual con menores, carecen de condenas por delitos de naturaleza sexual. La finalidad de este Registro es “contribuir a la protección de los menores contra la explotación y el abuso sexual, con independencia de quién sea el autor del delito, mediante el establecimiento de un mecanismo de prevención” (art.3).

Mediante el Real Decreto 407/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se establece que “las empresas y entidades, incluidas las de voluntariado, que den

ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, podrán, previo consentimiento expreso de la persona interesada o de su representante, comprobar la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, mediante la obtención de una certificación negativa del Registro, cuando sea necesaria para la contratación y ejercicio de la relación laboral o actividad" (art. 8).

2016 - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

El Reglamento General de Protección de Datos parte de la necesidad de una protección específica de los datos personales de los/as NNA debido a que "pueden ser menos conscientes de los riesgos, consecuencias, garantías y derechos concernientes" al tratamiento de estos datos (párr. 38). En este sentido, el Reglamento establece que la información ofrecida a los/as NNA en este sentido deberá facilitarse en un lenguaje claro y sencillo que puedan entender (párr. 58). Además, se considera la edad de 16 años como la edad a partir de la cual se considera lícito el tratamiento de sus datos personales; en el caso de los menores de 16 años se requerirá de la autorización para el consentimiento del titular de la patria potestad o tutela (art. 8). No obstante, el Reglamento establece que los Estados miembros podrán, por ley, establecer una edad inferior, aunque no por debajo de los 13 años (art. 8). En el caso de España la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales fijó esta edad en los 14 años.

2017 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Basado en la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, establece una serie de medidas de asistencia y protección de menores (articuladas en el Eje IV) al ser reconocidos como víctimas directas de la violencia de género. Entre estas medidas se encuentran: "la implantación de nuevas prestaciones en los casos de orfandad como consecuencia de la violencia de género; de revisar las medidas civiles relativas a la custodia de los menores; de fomentar las actuaciones de refuerzo en el ámbito educativo y de impulsar la especialización de los Puntos de Encuentro Familiar para los casos relacionados con la violencia de género" (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2019, p. 8).

2018 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

En relación con la protección de los/as NNA, esta norma prescribe la responsabilidad que los progenitores tienen a la hora de procurar que sus hijos/as hagan un uso responsable y equilibrado de los servicios de la sociedad de la información y los dispositivos digitales por el impacto que estos pueden tener en su desarrollo, así como preservar su dignidad y derechos (art. 84 / Milano, 2023, p. 377).

De esta manera, la ley da respuesta a la cada vez mayor presencia e impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en la infancia y la adolescencia, poniendo el foco en los riesgos asociados a su uso, como la discriminación y la violencia ejercidas a través de las nuevas tecnologías.

En esta Ley, la edad de consentimiento para el tratamiento de datos personales se fija en los 14 años (art. 7), reconociendo la especial vulnerabilidad de los/as NNA al respecto (art. 28).

En relación con el ejercicio de los/as menores de 14 años, la Ley señala que los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles.

En la Disposición decimonovena de esta Ley se establece el compromiso de regular, en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de la LOPDGDD, específicamente los derechos de los menores en internet para garantizar su seguridad y luchar contra la discriminación y violencia.

2021 - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Conocida como la LOPIVI, su aprobación supuso la incorporación gradual de las Observaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030. Además, el contexto más inmediato de desarrollo de la ley estuvo marcado por la pandemia de la COVID-19, que puso de manifiesto cuestiones como “la interconexión existente entre la violencia contra la infancia y la violencia contra las mujeres” así como los factores que tienden a incrementar esta violencia (Alonso Timón et al., 2022, p. 7).

La LOPIVI define como violencia: “toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital” (art. 1) y sigue un enfoque integral que comprende como niveles de actuación la sensibilización, la prevención y la detección precoz (art. 22-25).

En cuanto a sus principios rectores se incluyen: la prohibición de toda forma de violencia, la protección frente a la victimización secundaria, la coordinación y cooperación inter e intra-administrativa, el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, la accesibilidad universal, el respeto a estadios evolutivos de niños, niñas y adolescentes, la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad y la especialización y capacitación de profesionales, que se concretan en innovaciones como el concepto de entorno protector o el diseño de órganos y figuras institucionales como la del Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos (Alonso Timón et al., 2022, p. 9).

Además de establecer un nuevo marco jurídico para proteger a NNA frente a la violencia, en sus 25 disposiciones finales modifica un buen número de leyes, entre otras, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código Civil, el Código Penal, la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Algunas de estas modificaciones más relevantes:

Ley	Modificación
<p>Ley de Enjuiciamiento Criminal</p> <p>(Disposición final primera)</p>	<p>En relación con la prueba preconstituida, se establece que “cuando una persona menor de catorce años o una persona con discapacidad necesitada de especial protección deba intervenir en condición de testigo en un procedimiento judicial⁹ [...] la autoridad judicial acordará, en todo caso, practicar la audiencia del menor como prueba preconstituida, con todas las garantías de la práctica de prueba en el juicio oral y de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. Este proceso se realizará con todas las garantías de accesibilidad y apoyos necesarios”.</p> <p>Esto significa que la persona menor de 14 declarará una solo vez ante el Juez que investiga, en la forma que la Ley establece. Esa declaración quedará grabada de forma que el NNA no tenga que asistir al futuro juicio (art. 449 ter).</p> <p>En el caso de la concesión de la orden de protección se establece, con carácter general, la suspensión del régimen de visitas, estancia o comunicación con los/as menores de edad cuando existan indicios fundados de que estos hubieran presenciado, sufrido o convivido con la violencia doméstica o de género (art. 544 ter).</p>
<p>Código Penal</p> <p>(Disposición final sexta)</p>	<p>Se crean cuatro nuevos delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías:</p> <p>“La distribución o difusión pública a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información o de la comunicación de contenidos específicamente destinados a promover, fomentar o incitar a”:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El suicidio de personas menores de edad (art. 143 bis) 2. La autolesión de personas menores de edad (art. 156 ter) 3. La comisión de agresión sexual a menores de edad (art. 189 bis) 4. El consumo de productos, preparados o sustancias o la utilización de técnicas de ingestión o eliminación de productos alimenticios cuyo uso sea susceptible de generar riesgo para la salud de las personas (art. 361 bis.). <p>También se modifica el delito de sustracción parental de forma que lo puede cometer cualquiera de los progenitores independientemente de quien tenga la custodia y quien las visitas, considerándose sustracción el “traslado de una persona menor de edad de su lugar de residencia sin consentimiento del otro progenitor” (art. 189 ter).</p>
<p>Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género</p> <p>(Disposición final décima)</p>	<p>Se modifica el artículo 1 de la Ley 1/2004 para hacer constar que la violencia de género comprende también “la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad” (art. 1).</p>

2021 - Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

⁹ Se aplica a aquellos procesos “que tenga por objeto la instrucción de un delito de homicidio, lesiones, contra la libertad, contra la integridad moral, trata de seres humanos, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad, contra las relaciones familiares, relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, de organizaciones y grupos criminales y terroristas y de terrorismo” (artículo 449 ter).

A través de esta Ley se ha adecuado nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.

Esta Ley representa un cambio de paradigma desde un sistema en el que predominaba la sustitución en la toma de decisiones a otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidades, quienes, por norma general, serán las encargadas de tomar sus propias decisiones (Preámbulo). Todas las personas tienen capacidad para decidir. De esta manera, esta Ley establece un sistema basado en apoyos y ajustes razonables.

Uno de los aspectos más relevantes de esta Ley es que ha suprimido la incapacitación judicial. Además, se han eliminado las tradicionales instituciones de protección, esto es:

- *La tutela*, que solo se constituirá en relación con los menores de edad que no estén protegidos por la patria potestad.
- *La patria potestad prorrogada o rehabilitada*, ya que, cuando la persona con discapacidad alcance la mayoría de edad, se le prestarán los apoyos que precise (como al resto de personas con discapacidad).
- *La prodigalidad*, que ya no tiene una regulación autónoma.

Por otro lado, la Ley dispone, en relación con el artículo 156 del Código Civil que: “Dictada una sentencia condenatoria y mientras no se extinga la responsabilidad penal o iniciado un procedimiento penal contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de los hijos o hijas comunes menores de edad, o por atentar contra el otro progenitor, bastará el consentimiento de este para la atención y asistencia psicológica de los hijos e hijas menores de edad, debiendo el primero ser informado previamente. Lo anterior será igualmente aplicable, aunque no se haya interpuesto denuncia previa, cuando la mujer esté recibiendo asistencia en un servicio especializado de violencia de género, siempre que medie informe emitido por dicho servicio que acredite dicha situación. Si la asistencia hubiera de prestarse a los hijos e hijas mayores de dieciséis años se precisará en todo caso el consentimiento expreso de estos”. Es decir, introduce como novedad que, aunque no haya condena ni denuncia previa, si la «mujer» está recibiendo asistencia en un servicio especializado de violencia de género, podrá llevar al menor al psicólogo/a sin el consentimiento del otro progenitor.

2021 - Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia

La creación de este Consejo estatal, previsto en la LOPIVI y concebido como “un órgano permanente y estable de consulta, representación y de participación de las niñas, niños y adolescentes” (art. Primero), responde al cumplimiento de la Observación General número 12 (2009) del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas referida al derecho del niño a ser escuchado.

El objetivo de este órgano, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, es que las niñas, niños y adolescentes de nuestro país pueden expresar libremente sus ideas, proponer medidas que defiendan el reconocimiento social de sus derechos, formular propuestas sobre cuestiones que le afecten en el ámbito estatal y que les permita erigirse en portavoces e interlocutores del resto de los niños, niñas y adolescentes del país ante las instituciones públicas.

2022 - Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual

Esta Ley actualiza el marco jurídico a las transformaciones ocurridas en el sector audiovisual marcado por la inmediatez en el acceso a los mismos y su diversificación y gran alcance, con el objetivo de alcanzar el equilibrio entre el acceso a los contenidos y la protección de los usuarios/as y la competencia (Preámbulo).

Se dedica un capítulo completo (Título VI: Capítulo I) a la protección de los/as menores en el ámbito audiovisual en el que se recogen sus derechos (art. 95), los códigos de conducta para el tratamiento de menores en programas de noticias o contenido informativo (art. 96), la correcta calificación de los programas audiovisuales (art. 97 y 98) de acuerdo con su naturaleza, para evitar la exposición de la infancia y adolescencia a contenidos que puedan ser perjudiciales para su desarrollo físico, mental o moral (art. 99), así como el fomento de contenido especialmente recomendado para los/as NNA, adaptado a su edad, madurez y lenguaje y que promueva su desarrollo y bienestar integral (art. 100).

2022 - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

En su Preámbulo esta Ley refiere el carácter social de las violencias sexuales al tratarse de una problemática estructural, estrechamente relacionada con una determinada cultura sexual arraigada en patrones discriminatorios que debe ser transformada. Reconoce igualmente, las violencias sexuales como una de las violaciones de derechos humanos más habituales y ocultas de cuantas se cometen en la sociedad española, "que afectan de manera específica y desproporcionada a las mujeres y a las niñas, pero también a los niños." (Preámbulo)

Esta norma reconoce la protección genérica de la infancia y adolescencia frente a otros tipos de violencia establecida en otras normas, y pretende contribuir con medidas específicas a su protección frente a las violencias sexuales.

Se establecen una serie de disposiciones relacionadas con la detección de las violencias sexuales por parte de las distintas instituciones públicas y la especialización profesional del personal en contacto directo y habitual con los/as NNA en los distintos ámbitos (educativo, socio-sanitario, penitenciario, forense, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ...).

Esta Ley también prevé la creación de servicios de atención especializada a niñas y niños víctimas de violencias sexuales (art. 35. 1d), con servicios adaptados y adecuados a sus necesidades, que provean de asistencia psicológica, educativa y jurídica a los/as menores, convirtiéndose en lugar de referencia para las víctimas. Así, se prevé que el conjunto de profesionales intervinientes en procesos asistenciales y judiciales se desplace a estos centros. En definitiva, se establecen las bases para la implementación en España del modelo Children's House anglosajón o Barnahus escandinavo (Casa de Niños y Niñas), que desde hace una década se está extendiendo a otros países europeos. Este modelo sitúa en el centro de la intervención a la niña o al niño víctima de violencias sexuales, lo cual requiere la participación conjunta y coordinada, en un lugar específico, adaptado y adecuado a sus necesidades, del conjunto de profesionales que intervienen en la ruta de atención y de obtención de justicia. En el plano de la justicia, este modelo da respuesta a dos importantes objetivos: reduce drásticamente las fuentes de victimización secundaria para el niño o la niña y, al ofrecer mayores garantías de obtener un testimonio en condiciones de seguridad y tranquilidad, aumenta las posibilidades de concluir satisfactoriamente la investigación de hechos, de por sí complejos de acreditar.

Esta Ley implica una importante y transversal transformación del ordenamiento jurídico, incluyendo importantes modificaciones legislativas (de sus 25 Disposiciones, 16 se dedican a modificaciones legislativas, mientras que una se dedica a la modificación reglamentaria). Entre ellas se destaca, a continuación, la profunda reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales, al introducir la eliminación de la distinción entre la agresión y el abuso sexual y una definición más precisa del consentimiento en el ámbito sexual (libre, voluntario e informado). Con esta reforma del Código Penal, pasa a considerarse agresión sexual cualquier relación sexual que se lleve a cabo sin el consentimiento de la otra persona y que, por tanto, vulnere la libertad sexual de la misma, regulándose dichas agresiones sexuales en los arts. 178 a 180 del CP.

Artículo 178

1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona.

2. A los efectos del apartado anterior, se consideran en todo caso agresión sexual los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad.

También se introduce expresamente como forma de comisión de la agresión sexual la denominada «sumisión química» o mediante el uso de sustancias y psicofármacos que anulan la voluntad de la víctima (art. 180).

El Capítulo II del Título VIII (Delitos contra la libertad sexual) lo dedica al delito de agresión sexual a menores de dieciséis años y sus diferentes supuestos, así como sus derechos como víctimas.

En el caso específico de los menores de 16 años, la ley dispone que "1. El que realizare actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años, será castigado con la pena de prisión de dos a seis años. A estos efectos se consideran incluidos en los actos de carácter sexual los que realice el menor con un tercero o sobre sí mismo a instancia del autor. 2. Si en las conductas del apartado anterior concurre alguna de las modalidades de agresión sexual descritas en el artículo 178, se impondrá una pena de prisión de cinco a diez años" (art. 181).

2022 - Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales

Formulado en el mismo contexto de transformación digital y proliferación de servicios, como redes sociales y plataformas en línea, que la Ley 13/2022, considera a los/as NNA consumidores especialmente vulnerables al riesgo de ser "víctimas de discursos de odio, acoso sexual u otras conductas discriminatorias" (párr. 40).

Este Reglamento establece que las mejores prácticas y orientaciones de la Comisión Europea, recogidas en su Comunicación de 2022 sobre la nueva estrategia para

un Internet mejor para la población menor de edad¹⁰, deben ser tenidas en cuenta (párr. 71).

Muchas de las disposiciones de este Reglamento coinciden con las expuestas en la Ley General de Comunicación Audiovisual, añadiendo cuestiones como el deber de los prestadores de estos servicios de adaptar sus diseños e interfaz en línea al interés superior de los menores (párr. 89).

También se recoge la responsabilidad de los prestadores de plataformas en línea respecto al establecimiento de medidas rigurosas sobre contenidos ilícitos relacionados con delitos graves como son los materiales relacionados con abusos sexuales a menores (párr. 64). Uno de los mecanismos de reducción de riesgos para los menores en el entorno digital es la adopción de medidas como las herramientas de comprobación de la edad y el control parental, así como herramientas que permitan a los/as NNA señalar abusos y obtener ayuda (art. 35).

2023 - Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la infancia y adolescencia (2023-2030)

Tal y como recoge la propia Estrategia, su propósito es “garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos de los niños y niñas a una vida libre de violencia, que permita el desarrollo de todo su potencial y a tener una infancia feliz. Esta estrategia aspira a fortalecer el trabajo de prevención de todas las formas de violencia, mejorar la detección e intervenir tempranamente desde un enfoque integral y multidisciplinar. También contribuirá a consolidar la colaboración y cooperación entre los diferentes actores”.

Esta Estrategia se presenta como una obligación de la Administración General del Estado para el cumplimiento de la LOPIVI a través de actuaciones en cinco áreas estratégicas: concienciación social, tolerancia cero, desarrollo de entornos protectores, especialización y coordinación eficaz entre los distintos actores, a partir de los enfoques de derechos de la infancia, género, discapacidad y multiculturalidad (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022, p. 9, 10).

2023 - Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)

Con su aprobación se pretende dar un paso más allá del reconocimiento formal de los derechos de los/as NNA y alcanzar su acceso y disfrute en igualdad de condiciones (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022b, p. 4).

Las medidas recogidas se organizan en ocho áreas estratégicas: “ciudadanía activa de la infancia en nuestra sociedad democrática; acabar con la pobreza infantil y la exclusión social; fortalecer su desarrollo integral y equitativo en un entorno saludable; reforzar su desarrollo en la educación y la cultura; el derecho a la familia, los cuidados alternativos y la desinstitucionalización; la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia; la protección y la inclusión social de la infancia y adolescencia migrante; y garantizar los derechos de la infancia en el entorno digital”, incorporando, respecto a la Estrategia anterior, el enfoque medioambiental (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022b, p. 15).

¹⁰ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una década digital para los niños y los jóvenes: la nueva estrategia europea para una internet mejor para los niños (BIK+). COM (2022) 212 Final, de 11 de mayo de 2022.

2023 - Propuesta de Pacto de Estado para proteger a la infancia y adolescencia en el entorno digital

Esta iniciativa nace de una profunda preocupación sobre los riesgos que afrontan los niños/as y adolescentes en internet y las redes sociales, al utilizar servicios diseñados para adultos/as, que pueden afectar a su socialización y potenciar posibles problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión, y facilitar situaciones de violencia como el acoso escolar y sexual.

Con esta Propuesta se da respuesta al creciente e imparable uso de internet por parte de los/as NNA, un uso que es especialmente sensible y que tiene un impacto directo sobre su desarrollo y socialización (Ministerio de Juventud e Infancia, 2023, p. 2).

Entre sus principales líneas de actuación se encuentran: el reconocimiento del uso problemático que los/as NNA hacen de internet, las redes sociales y la pornografía, la necesidad de una educación en ciudadanía digital responsable y de una adecuada educación afectivo sexual, incidiendo en la responsabilidad que tienen los diferentes agentes, incluida la industria digital (Ministerio de Juventud e Infancia, 2023, p. 3,4)¹¹.

2024 - Resolución Ministerio de Juventud e Infancia, de 1 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de enero de 2024, por el que se crea un Comité de personas expertas para el desarrollo de un entorno digital seguro para la juventud y la infancia

Con el fin de poder llevar a cabo los avances en materia de protección de los/as NNA en el entorno digital recogidos en la Propuesta de Pacto de Estado, se propone la constitución de "un comité de personas expertas que ofrezca un diagnóstico multidisciplinar sobre la forma de desarrollar entornos digitales seguros para menores y jóvenes, que señale y ponga en valor las buenas prácticas en la materia y que advierta sobre los riesgos de una incorrecta exposición de niñas, niños y adolescentes a móviles, pantallas, etc."

¹¹ En el siguiente enlace se puede descargar la propuesta: https://digitalforeurope.eu/wp-content/uploads/2023/06/AETD_PACTO_ESTADO_DIGITAL.pdf

**TELÉFONO/CHAT
ANAR: ANÁLISIS DE LOS
RESULTADOS**

5. TELÉFONO/CHAT ANAR: 30 AÑOS AYUDANDO A NNA EN RIESGO

El Teléfono/Chat ANAR de atención a niños, niñas y adolescentes de la Fundación ANAR se ha ido adaptando a los cambios normativos, sociales, culturales y tecnológicos que han tenido lugar en los últimos 30 años en la sociedad española. En los siguientes apartados se analiza la evolución del servicio del Teléfono/Chat ANAR, de número de casos de NNA atendidos/as y del volumen de peticiones de ayuda necesarias para ello, los perfiles de los/as menores de edad, que se ponen en contacto con nosotros/as, de las personas adultas de su entorno y de sus familias, de las problemáticas que presentan y sus características, del tratamiento psicológico, de la orientación prestada, de las derivaciones e intervenciones, etc.

5.1. Evolución del servicio del Teléfono/Chat ANAR

Desde que el Teléfono ANAR se puso en funcionamiento en 1994 se han producido numerosos cambios en la gestión de las llamadas recibidas para facilitar la recepción de información sobre población infanto-juvenil en riesgo y mejorar de forma constante la ayuda y orientación que se les ofrece, fin último de la Fundación. Se han ampliado las Líneas de ayuda, ha variado la metodología de trabajo, el equipo, la formación y las instalaciones para ajustarse al crecimiento de la organización y mejorar continuamente la calidad del trabajo que se realiza. A lo largo de estos últimos 30 años (feb 1994-feb. 2024), la Fundación ANAR ha sido premiada y reconocida por su labor con la infancia y adolescencia de nuestro país. En este periodo de tiempo se han recibido 57 premios a la organización y también, de forma especial a su presidenta, Silvia Moroder, por su trayectoria vital en la ayuda a los niños, niñas y adolescentes en riesgo. Entre ellos se pueden destacar los siguientes:

- 2001. **“Condecoración al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de Comendador”**. El Excelentísimo D. Javier Pérez de Cuellar, Ministro de Asuntos Exteriores de Perú, entrega a Silvia Moroder, Presidenta de la Fundación ANAR, esta condecoración como reconocimiento a la labor realizada por la Defensa y Protección de los Derechos de la Infancia en Perú.
- 2014. **“Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social”**. La Reina Dña. Sofía entrega a Silvia Moroder, Presidenta de la Fundación ANAR, la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Seguridad Social, otorgado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en reconocimiento a sus 44 años de trabajo por la Fundación ANAR en España y también impulsando los programas de ANAR en Latinoamérica, Perú, Colombia y México.
- 2015. **Premio Estatal de Voluntariado**. La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha concedido a la Fundación ANAR, el Premio Estatal del Voluntariado Social 2015, por la labor que desempeñan sus voluntarios. Su trabajo, altamente profesional y especializado es esencial para poder llegar a todos los niños/as que llaman al Teléfono ANAR.
- 2016. **“Premio Menina”**. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, organismo dependiente del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, ha distinguido a la Fundación ANAR, con el “Premio Menina” por el trabajo que realiza “para el logro de una sociedad libre de violencia sobre la mujer”.
- 2018. **“Cruz de Plata de la Orden del Mérito de la Guardia Civil”**. El Ministerio del Interior concede la Cruz de Plata de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a la Fundación ANAR por el magnífico trabajo y excelente colaboración con esta institución a lo largo de 25 años en la protección de todos los niños/as y adolescentes de España.

- 2022. **“Premio Ciudadano Europeo”**. El Parlamento Europeo premia a la Fundación ANAR por su trabajo en el Teléfono para Casos de Niños/as Desaparecidos/as 116000 número armonizado de interés social que trabaja en coordinación con todos los países de la Unión Europea. El Parlamento Europeo concede este premio “en reconocimiento a las personas y organizaciones que promueven la comprensión mutua y la integración entre europeos, la cooperación transfronteriza, el refuerzo del espíritu europeo y los derechos y valores sobre los que se fundamenta la Unión”.
- 2022. **“Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”**. La Policía Nacional concede la Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a la Presidenta de la Fundación ANAR, Silvia Moroder.
- 2023. **“Reconocimiento de la Comunidad de Madrid”**. La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid, otorga el reconocimiento en la categoría de “Persona Física 2023” a la Presidenta de la Fundación ANAR, Silvia Moroder, por su compromiso con los niños a los que ha dedicado toda su vida.
- 2024. **“Psicología y Solidaridad 2024”**. Premio otorgado por el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.

De especial relevancia ha sido también la integración de la Fundación ANAR, desde sus inicios, en las principales plataformas internacionales de la infancia (International Forum Child Welfare, Congresos mundiales de Líneas telefónicas para la infancia y adolescencia), ya sea como miembro fundador, como organizador y/o aportando la experiencia adquirida a lo largo del tiempo. La Fundación ANAR es miembro de la Plataforma internacional de Líneas de ayuda a la Infancia (Child Helpline Internacional) y desde 2013 también forma parte de la Federación Europea de Niños/as Desaparecidos/as y Explotados/as Sexualmente, Missing Children Europe. En 2020, Fundación ANAR también se une oficialmente a Amber Alert Europe, organización europea dedicada a salvar a los niños/as desaparecidos/as en riesgo, conectando a las Fuerzas de seguridad estatales con otros expertos/as policiales y con los ciudadanos/as en toda Europa. Además de estas Plataformas internacionales, la Fundación ANAR también es miembro de otras redes de ayuda a la infancia nacionales, como se ha recogido en el apartado 2.1. del presente documento donde se realiza una breve descripción de la organización.

A continuación, se exponen brevemente los principales cambios llevados a cabo en la gestión del Teléfono/Chat ANAR del que se cumplen 30 años.

Teléfono/Chat ANAR

Como se ha comentado previamente, el Teléfono ANAR fue el tercer teléfono de ayuda a la infancia y adolescencia en el mundo, después del Chidline inglés y el Azzurro italiano.

La primera Línea de ayuda que pone en marcha la Fundación ANAR es el “Teléfono ANAR de Ayuda a Niños/as y Adolescentes”, el 10 de febrero de 1994. Este Teléfono es accesible en toda España a través del 900 20 20 10 y, además, en 13 Comunidades Autónomas constituye la “Línea de ayuda a la infancia” que funciona en toda Europa a través del 116 111. Como ya se ha comentado previamente, la Fundación ANAR es, además de la precursora de la Plataforma Internacional de Teléfonos del Mundo (CHI), impulsora de la creación de un Número Único para toda Europa.

Dos meses después (abril 1994) se crea el “Teléfono ANAR del Adulto/a y la Familia”, dirigido a las personas adultas que solicitan información para apoyar a niños, niñas y/o adolescentes en riesgo.

Después de 17 años de experiencia con el Teléfono ANAR, la Fundación decide poner a su servicio el Email ANAR, una nueva Línea de ayuda que adapta la recepción de consultas al desarrollo tecnológico con el aumento de la introducción de ordenadores en los hogares.

Este Email está pensado para que los niños/as y adolescentes escriban a la Fundación ANAR contando sus problemas. Pero también es un medio utilizado por los adultos/as cuando quieren consultar cuestiones relacionadas con problemas de menores de edad. En base a las peticiones de ayuda recibidas a través del Email ANAR se puede afirmar que es un recurso efectivo para la ayuda a NNA en situación de riesgo. Además, a lo largo de los años, se ha podido observar que muchas peticiones de ayuda que se inician por Email continúan a través del Teléfono y viceversa, por lo que se puede concluir que son servicios claramente complementarios entre sí. No obstante, como se ve más adelante al analizar los datos, esta Línea de ayuda va perdiendo interés a favor del Chat ANAR, que facilita mayor inmediatez y privacidad de contacto, a partir de la amplia difusión de teléfonos móviles.

La incorporación del Chat ANAR se realiza de forma progresiva. Para asegurar su correcta implantación se parte de la experiencia adquirida en países como Holanda o Canadá en los que ya se estaba ofreciendo este servicio hacía varios años. Una vez adquirida la formación necesaria para su adecuada implementación, se realiza un proyecto piloto de ese servicio, poniéndolo a disposición de la población durante unas horas para finalmente ampliarlo a una disponibilidad de 24 horas como las Líneas telefónicas y el Email.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“El Chat ha sido una herramienta que también nos hemos ido a formar a otros países europeos que ya la tenía. Hemos estado en Holanda, Canadá, viendo cómo se establecía este servicio [...] nace como un proyecto piloto. Al principio no podíamos subvencionarlo más que unas horas y ahora ya desde hace años lo tenemos 24 horas”.

La comunicación con la Fundación ANAR a través del Chat adquiere una mayor relevancia en el periodo de la pandemia sanitaria que sufrimos en el año 2020. En este momento, la falta de privacidad del teléfono por el confinamiento debido a la COVID-19 dificultaba que alguno de los/as convivientes (NNA o adultos/as) se pusiera en contacto con ANAR para informar de situaciones de malestar o riesgo de los/as NNA. Por otra parte, hoy en día, es el medio que se utiliza habitualmente por la mayor parte de la población, tanto infanto-juvenil como adulta para comunicarse. Sin embargo, ante problemas que requieren una resolución urgente o son muy delicados se utiliza conjuntamente, con el teléfono. Así es frecuente que contacten inicialmente a través del Chat y posteriormente se pase a continuar la conversación a través de la Línea de ayuda telefónica.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“En tiempos de pandemia, gracias al silencio del Chat podíamos atenderles y sacarles de una situación grave que pudiesen estar padeciendo sin emitir una palabra. Y los adolescentes hoy en día y toda la sociedad en general estamos chateando todo el tiempo, [...] a veces empiezan por el Chat y luego siguen en el Teléfono. Existe ahí como un tándem, que se ayudan unas Líneas de ayuda a otras. Cuando es necesaria mucha inmediatez pasa a llamada y por la urgencia que se está planteando, cuando se trata de temas muy delicados”.

Desde 2010 funciona el Teléfono ANAR para Casos de Niños/as Desaparecidos/as, número único armonizado de la Unión Europea, a través del cual la Fundación ofrece apoyo emocional a las familias las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias, conexión inmediata con Policía y Guardia Civil, conexión en red con todos los 116000 de Europa, ayuda y pistas a la investigación de casos criminales.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Nosotros también somos los gestores de la Línea del Teléfono de Niños Desaparecidos, para apoyar a las familias y demás, que fue en septiembre de 2010 cuando empezamos con la gestión del servicio. También en el tema de las desapariciones de menores de edad ha habido casos muy importantes, mediáticos, que han generado sensibilización ciudadana, como el caso del «pescaíto», el niño Gabriel, que nos conmocionó tanto”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“El Teléfono de niños desaparecidos lo creamos en el 2010 y también es un servicio muy importante, es un servicio común armonizado a todos los países de la Unión Europea [...] lo ganó la Fundación ANAR, a través de un concurso del Ministerio del Interior”.

Por medio de este servicio, el equipo de psicólogos/as, abogados/as y trabajadores/as sociales de la Fundación ANAR atienden todas aquellas llamadas que tengan como denominador común la desaparición de un/a menor de edad. La labor de todos ellos/as conlleva un elevado nivel de comunicación y coordinación con recursos externos a la Fundación implicados en la protección de la infancia y adolescencia.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Formamos parte del Centro Nacional de Desaparecidos y nuestra interrelación con la Policía y con la Guardia Civil, es muy importante para encontrar al menor y traerlo de nuevo a su casa. La Fundación ANAR forma parte de Missing Children Europe, trabajando de forma coordinada con otros países, [...] esa cooperación internacional es clave para resolver casos de menores desaparecidos”.

Además, a lo largo de estos años se han ido incorporando mejoras al servicio ofrecido por las Líneas de ayuda telefónica, como la traducción simultánea, para ampliar la posibilidad de contacto a población extranjera o con lenguas cooficiales autonómicas diferentes al castellano y el servicio SVisual. En relación con este último, el 31 de mayo de 2022, la Fundación ANAR firma un Convenio de Colaboración con la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación, con el objetivo, entre otros, de establecer el servicio SVisual como medida de accesibilidad integral para las actuaciones y servicios que realice la Fundación ANAR destinados al contacto y, en su caso, al teléfono de ayuda a niños/as y adolescentes en temas como: acoso escolar, violencia de género, maltrato, trastornos de alimentación, ciberbullying, entre otros. Para que así cualquier niño/a, joven o persona adulta con discapacidad auditiva pueda contactar con el Teléfono ANAR, gratuito y confidencial, en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad y pueda beneficiarse del psicólogo/a que le va a atender en tiempo real, que le orientará en su problema y le ayudará a encontrar una solución, gracias a la video interpretación.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“contamos también con el servicio SVisual, al igual que con el servicio de Teletraducción simultánea ..., por ejemplo, en el caso de SVisual, gracias a la Confederación Estatal de Personas Sordas con la que tenemos un Convenio de colaboración entre entidades, totalmente gratuito”.

Equipo

La estructura del equipo del Teléfono/Chat ANAR no ha variado desde que se puso en funcionamiento en 1994. Siempre ha estado formada por tres departamentos (de orientación, jurídico y social) que trabajan coordinadamente para ofrecer la mejor orientación posible a los usuarios/as de las distintas Líneas de ayuda.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Tenemos la misma estructura desde que se creó el Teléfono ANAR, los 3 equipos, psicólogos apoyados por abogados, trabajadores sociales 24 horas todos los días, toda España, de manera confidencial y anónima, esa es la esencia y nunca se ha cambiado”.

Otro rasgo distintivo del Teléfono ANAR desde su puesta en funcionamiento es que todo el personal contratado y voluntario que trabaja en la atención de las Líneas de ayuda tiene un perfil universitario. De aquí, el importante papel que las universidades tienen en la Fundación ANAR, ya que son éstas quienes dotan de estudiantes, tanto de grado como de posgrado, al Teléfono ANAR para colaborar, bien realizando prácticas curriculares o extracurriculares o bien como voluntarios/as.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 15

“ANAR les acerca a la realidad de un ámbito profesional, como es la atención a la infancia y la adolescencia, donde podrán ejercer su actividad profesional después de graduarse”.

El aumento progresivo de las consultas que se atienden, así como la mayor complejidad de las situaciones de los/as NNA ayudados/as ha contribuido al crecimiento del número de profesionales que interviene en cada uno de los departamentos señalados. Han aumentado los psicólogos/as que atienden los puestos de escucha, los/as abogados/as del Departamento jurídico y los/as trabajadores/as sociales del Departamento social.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Se han multiplicado los puestos de escucha. Y eso es muy importante, en el sentido de que nos llegan muchos más casos y podemos ayudar mucho más”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“Al principio, éramos pocos [...]. Era un equipo básico: coordinadoras con orientadores, todos psicólogos, y los voluntarios que empezaron a ayudarnos, sobre todo, durante el día. Durante la noche y el fin de semana había menos personal”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“El Teléfono ANAR ha ido no solo aumentando el volumen de llamadas atendidas y de casos atendidos, sino que además cada caso es más complejo porque tiene más recursos a los que derivar [...] donde teníamos un abogado hace 30 años cuando empezamos el Teléfono, pues hoy ya tenemos, 9 personas contratadas, aparte de los voluntarios.”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Hace unos 20 años había dos personas en el Departamento Social, pero dada la evolución y el incremento de llamadas que hemos tenido y de trabajo, actualmente hay cinco personas en el Departamento Social”.

Desde su inicio, el Teléfono/Chat ANAR ha contado en sus equipos con los voluntarios/as, que constituyen uno de los pilares de la actividad de la Fundación con presencia en distintos departamentos. Todas las actividades que desarrolla son capaces de captar el interés y la motivación necesaria de las personas que deciden colaborar con ANAR en sus distintos programas. En este sentido, se puede decir que la Fundación ANAR contribuye a la promoción y difusión del voluntariado y a la canalización del espíritu solidario en nuestra sociedad.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 15

“El trabajo desinteresado y solidario de las personas que colaboran con la Fundación ANAR es imprescindible para el cumplimiento de su misión”.

La Fundación cuenta con el Programa de Promoción y Formación del voluntariado en el Teléfono ANAR, que es una plataforma idónea para canalizar la solidaridad de las personas voluntarias que quieren poner en práctica sus competencias y habilidades profesionales en beneficio de la infancia y adolescencia. Gracias a este Programa, el Teléfono/Chat ANAR puede tener profesionales voluntarios cualificados que materializan el derecho internacionalmente reconocido del/de la menor de edad a ser escuchado/a. En este sentido, su formación y capacitación tiene como objetivo dotar al Teléfono/Chat ANAR de los/as profesionales adecuados/as para el debido cumplimiento de su misión en favor de la infancia y adolescencia.

La captación de todos los voluntarios/as que han pasado por el Teléfono/Chat ANAR a lo largo de estos 30 años de funcionamiento, se basa, tanto en la propia actividad de sensibilización

desarrollada por la Fundación ANAR en eventos de todo tipo, como en los Convenios o Acuerdos que mantiene con diferentes y múltiples entidades.

En definitiva, la actitud del Teléfono/Chat ANAR hacia los voluntarios/as es la de aportarles una formación rigurosa que pueda, por un lado, asegurar la calidad del Servicio que presta a los/as menores de edad y las personas adultas que se dirigen a él para solicitar ayuda y, por otro, resultar una experiencia valiosa para el propio Voluntariado como desarrollo de su vocación personal o currículum profesional.

Además de los voluntarios/as, los/as estudiantes en prácticas y becarios/as también ocupan un lugar muy importante en el desarrollo de las actividades del Teléfono/Chat ANAR. A lo largo de estos 30 años, la Fundación ANAR ha ido suscribiendo convenios de cooperación educativa, para la promoción y formación del voluntariado y de los estudiantes en prácticas dentro del ámbito universitario. Actualmente, 21 universidades tienen firmados estos Convenios de Colaboración. Las universidades consideran que la Fundación ANAR es un centro idóneo para el desarrollo de las prácticas de sus estudiantes de grado y postgrado, porque les brinda una oportunidad única para desarrollarse profesionalmente, a través del curso de formación práctica y teórica.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“El voluntariado es parte clave de la Fundación ANAR [...] los convenios de colaboración con las universidades han sido muy importantes, pues hemos conseguido que los alumnos hagan sus prácticas de posgrado con nosotros y esto facilita que luego quieran quedarse como voluntarios”.

Otro de los objetivos fundacionales de ANAR, desde el primer momento, es trasladar a la sociedad la información obtenida con la finalidad de que desde las entidades pertinentes se realicen las actuaciones que se consideren adecuadas para minimizar y/o evitar las situaciones de riesgo a las que se ven sometidos/as los/as NNA ayudados/as por la Fundación. Por ello, desde su inicio, las Líneas de ayuda ANAR elaboran informes de los resultados del servicio, donde se recoge información relativa a perfiles, motivos de llamada, etc. Pero el crecimiento exponencial que, a lo largo de los años, va experimentando la frecuencia de las Líneas de ayuda hace necesaria la creación, en 2016, del Centro de Estudios e Investigación de Infancia y Adolescencia ANAR, para dar a conocer la “voz” de los niños, niñas y adolescentes de España, y que asume esta actividad, además de la realización de informes y estudios monográficos sobre problemáticas que, por su incidencia, gravedad, y/o urgencia es conveniente sacar a la luz.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“La creación del Centro de Estudios e Investigación también que importante, ¿no?, porque todos los informes antes se hacían desde las Líneas de Ayuda, pero evidentemente en ese crecimiento pues se crea este Centro tan necesario, porque ya no podíamos asumir tal cantidad de trabajo”.

Formación

Desde el inicio del Teléfono ANAR, todo el personal que atiende las Líneas de ayuda, ya sean orientadores/as contratados/as, voluntarios/as, estudiantes en prácticas o becarios/as recibe formación tanto inicial como continua. El objetivo principal de esta formación es completar la formación de todo este personal en materia de infancia y adolescencia desde un enfoque multidisciplinar.

A lo largo de estos 30 años de experiencia, la Fundación ANAR ha desarrollado protocolos especializados de orientación psicológica, jurídica y social para cada tipo de consulta. Esto hace que se pueda prestar la atención adecuada de las llamadas según las diferentes problemáticas que existen.

Desde el inicio del Teléfono ANAR hasta nuestros días no se ha modificado el hecho de que todos los psicólogos/as orientadores/as reciben una formación tanto teórica como práctica, para garantizar que el niño/a y adolescente sea ayudado/a con la máxima profesionalidad. Así, el curso teórico se complementa con la práctica de la co-eschucha, que consiste en la observación y escucha de un psicólogo/a formador/a con experiencia, que en un principio atiende las llamadas de los niños/as y adolescentes para, posteriormente, comenzar a supervisar la atención de los psicólogos/as en proceso de formación, de tal manera que se garantice la atención correcta en todo momento.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“Desde el principio del Teléfono ANAR había formación teórica y práctica. No recuerdo exactamente cuánto duraba, pero estábamos mínimo tres o cuatro semanas. [...] prácticamente cada motivo de llamada era una jornada [...] se hablaba de todos los temas a lo que tenía que hacer frente el orientador en algún momento”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“La formación de todos los orientadores era otra esencia del Teléfono ANAR [...] primero teórica y luego práctica, la coescucha. Con el tiempo hemos ido refinando muchísimo el método y aumentando nuestra exigencia para mejorar nuestros estándares de calidad”.

Lógicamente, la duración y contenido de esta formación sí ha experimentado cambios a lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, con el fin de poder ir dando una respuesta adecuada a las distintas problemáticas de la infancia y adolescencia que se detectan a través de sus distintas Líneas de ayuda. Así, la duración de la formación se ha incrementado desde la puesta en funcionamiento del Teléfono ANAR y en la actualidad es de 400 horas.

En este curso de formación, los alumnos/as adquieren habilidades y competencias genéricas y específicas. La formación específica se centra en los protocolos de orientación especial según el motivo de cada llamada recibida: dificultades de relación, violencia, problemas sentimentales, problemas de conducta, conducta suicida, acoso escolar, violencia de género, etc. Por ello, los contenidos de la formación se van adaptando de forma continua a los problemas y necesidades que se detectan a través del Teléfono/Chat ANAR. Con el paso del tiempo, la ampliación de las distintas situaciones de riesgo, así como la mayor conciencia de problemas que, anteriormente pasaban desapercibidos, hacen necesaria la adaptación del contenido y la duración de la formación.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 8

“Nuestro chivato es el teléfono, es la voz del niño, entonces todo lo que veamos, que les esté importando, haciendo daño, ... lo vamos a trabajar e incluir en la formación”.

Desde 2012, el curso de Orientación Psicológica e Intervención en Crisis del Teléfono y el Email ANAR tiene el reconocimiento del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“El curso de formación, en este momento, ya está en 400 horas de formación entre teoría y práctica, y la parte de teoría son 50 horas de teoría y otras 45 horas de práctica y luego prácticas supervisadas hasta las 400 horas [...] anteriormente el certificado lo daba la Fundación ANAR exclusivamente y ahora lo damos conjuntamente con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, que nos permite que el voluntario o el estudiante en prácticas pueda utilizar ese título de forma oficial [...] como haber hecho una especialidad o un máster en materia de infancia y adolescencia”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 8

“La orientación psicológica e intervención en crisis desde el Teléfono ANAR es una actividad reconocida por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid como de interés profesional psicológico”.

Por último, hay que señalar que la Fundación ANAR cuenta con un plan de formación continua y de reciclaje que tiene como objetivo actualizar permanentemente la formación de todos los/as profesionales que trabajan de forma coordinada en las Líneas de ayuda. Este programa está compuesto por sesiones de estudios de casos, seminarios monográficos y formación en reuniones de equipo.

Estas formaciones son impartidas por expertos/as de reconocido prestigio en la materia de infancia, procedentes de distintas Universidades, Ministerios, Organismos, Comunidades Autónomas. También reciben cursos de formación de Profesionales de Reconocido Prestigio Internacional, con los que la Fundación ANAR colabora habitualmente.

Metodología de trabajo

El cambio más importante fue el paso del papel a la informatización de la recogida y tratamiento de la información. Inicialmente la utilización de una base de datos y un procesador de texto para pasar posteriormente a disponer de una herramienta más compleja de gestión.

Estos cambios han ido agilizando el trabajo de forma importante. Permiten recoger mayor cantidad de información, disponer con mayor facilidad de información previa aportada por la persona que contacta y una mayor coordinación entre departamentos.

A medida que surgen nuevas necesidades y va avanzando la tecnología se ha ido mejorando la herramienta de gestión inicial. Actualmente se está diseñando la tercera herramienta de gestión en la que se introducirán mejoras que faciliten la recogida y tratamiento de información, así como la coordinación interdepartamental.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“Al principio, era en papel. Las fichas se cumplimentaban en papel. Y llevábamos un registro diario de todas las llamadas [...] Se creo una ficha bastante básica; [...]. Entonces, se pedían datos mínimos y un breve resumen de lo que había ocurrido y cuál había sido la resolución. Cuando volvía a llamar, teníamos que buscar manualmente la ficha para darle continuidad [...] cuando se empezó a informatizar fue una maravilla”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Creo que fue en 2008 cuando dispusimos de la primera herramienta de gestión. [...] donde todos nuestros 3 departamentos podían estar interconectados. Y todos podían ver esos expedientes, esas fichas para cada uno, hacer sus aportaciones. Luego, hemos pasado a esa segunda herramienta que ha seguido un poco la filosofía y ahora ya estamos para la tercera herramienta”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Esa primera herramienta fue un cambio brutal, un cambio radical. [...] supuso mayor agilidad, por supuesto”.

Instalaciones

La primera ubicación del Teléfono/Chat ANAR tiene lugar en uno de los hogares de la Fundación ANAR ubicado en un barrio de Madrid. El piso contaba con tres habitaciones y un gran salón donde se instalaron los orientadores/as que atendían las Líneas telefónicas. Pero, tras la buena acogida del servicio, pronto es necesario ampliar los puestos de orientación y se traslada a su actual ubicación en la sede de la Fundación ANAR sita en Avenida de América, en Madrid.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 15

“El piso del hogar tenía un salón y 3 dormitorios, uno de chicos, otro de chicas y otro de las educadoras. Entonces distribuimos a los menores en otros hogares y montamos el puesto de

orientación en el salón; en una de las habitaciones estaba el departamento social, en otro el departamento jurídico y en el otro el despacho de la Directora de las Líneas de ayuda. Pero al año más o menos de estar ahí, el Call Center se quedó pequeño y comprendimos que era mejor que la Fundación y el Teléfono estuvieran juntos en la sede”.

5.2. Evolución de los casos de niños, niñas y adolescentes ayudados/as y de las peticiones de ayuda atendidas necesarias

5.2.1. Casos de niños, niñas y adolescentes ayudados/as

El Teléfono/Chat ANAR es un servicio de carácter universal que atiende a los/as menores de edad de toda España sin excepción, de sus 17 Comunidades Autónomas, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Sus beneficiarios/as son todos los/as menores de edad de todos los perfiles socioeconómicos, sin distinción de clase social, cultural, económica o nacionalidad, es decir, no existen criterios de selección. Y todo ello, en consonancia con el principio de no discriminación recogido en el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

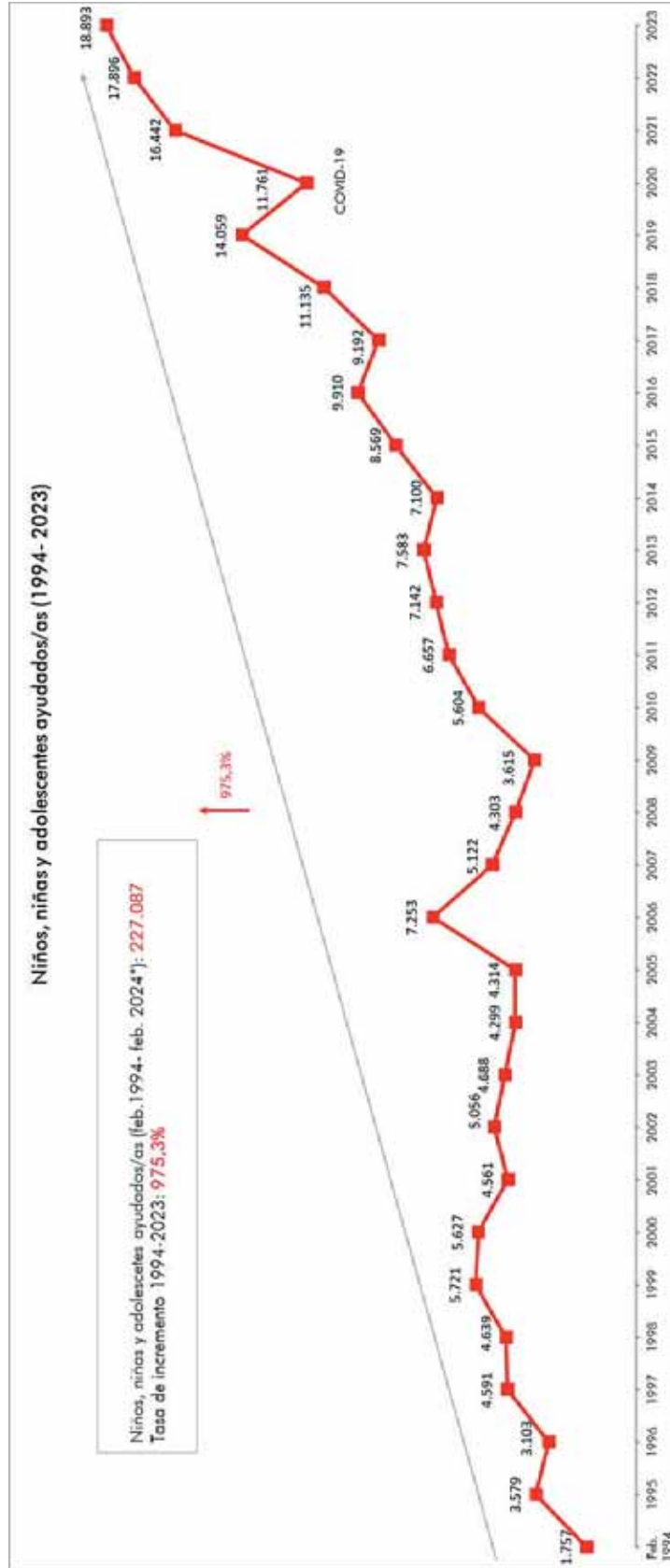
La mayor parte de los/as NNA que hacen uso del Teléfono/Chat ANAR tienen altos índices de vulnerabilidad por sufrir violencias, problemas de salud mental, adicciones, por vivir en entornos familiares no protectores, etc. En definitiva, el Teléfono/Chat ANAR sigue siendo, 30 años después de su puesta en funcionamiento, el único servicio de estas características que atiende a niños/as y adolescentes en nuestro país. Desde septiembre de 1994 a septiembre de 2024, la Fundación ANAR ha ayudado a **227.087 niños, niñas y adolescentes**.

El número de NNA atendidos/as ha experimentado un **incremento sustancial desde el inicio del Teléfono ANAR hasta nuestros días**. Así, desde 1994 a 2023, se ha producido un crecimiento de **+975,3%**, pasando de 1.757 a 18.893.

Como se puede apreciar en el gráfico 52, aunque en el año 2020 se produce un descenso en el número de casos atendidos respecto al año anterior (-16,3%), durante el Estado de Alarma, la Fundación ANAR, que fue declarada operadora de Servicios Especiales, logró ayudar a 11.761 menores de edad. Para que los/as NNA pudieran comunicarse sin necesidad de hablar en voz alta, ya que al estar confinados/as podían estar viviendo con sus agresores/as, se potenció el servicio del Chat ANAR ampliando su horario de atención, pasando de 8 horas a las 24 horas del día, todos los días de la semana. Gracias a este esfuerzo, se consiguió ayudar a los y las menores de edad en el momento más difícil y cuando nadie más podía hacerlo. En definitiva, tras declararse el confinamiento durante el Estado de Alarma, la Fundación ANAR logró superar el reto de adaptarse rápidamente con las máximas garantías de calidad y atención para poder llevar la ayuda a los niños, niñas y adolescentes de toda España.

Tras la pandemia COVID-19, el número de NNA ayudados/as por la Fundación ANAR ha seguido una tendencia creciente, así como aquellas consultas que han requerido para su resolución de la intervención de un/a profesional (psicólogo/a, trabajador/a social, abogado/a).

Gráfico 62. Niños, niñas y adolescentes ayudados/as (1994-2023)



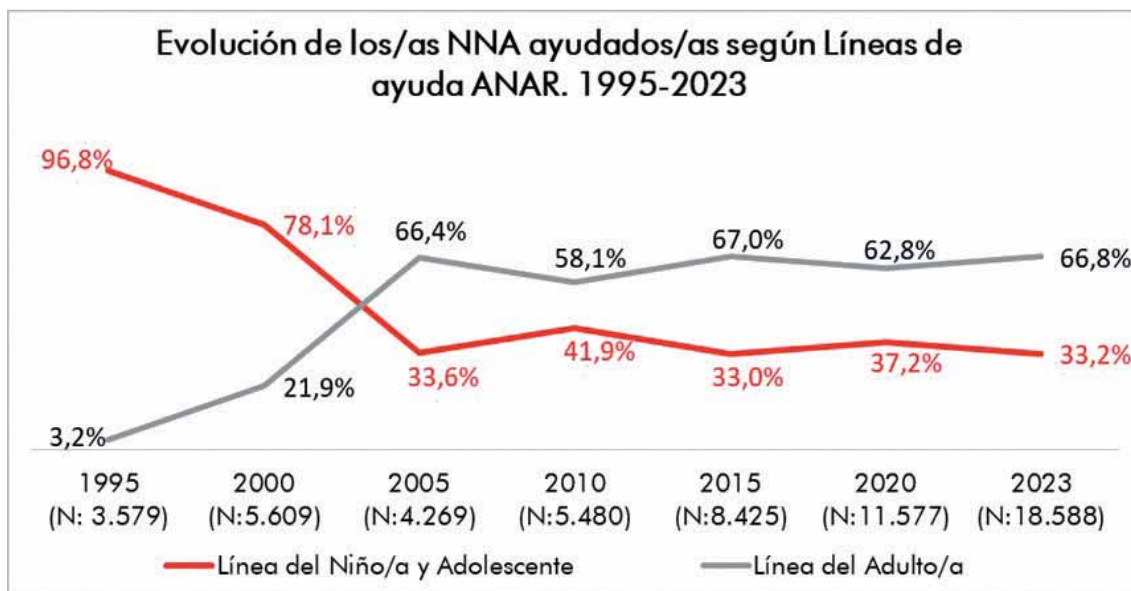
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Si se compara la evolución del número de NNA ayudados/as por la Fundación ANAR según el tipo de Línea de ayuda, se detecta, que tanto en la Línea del Niño/a y Adolescente como en la Línea de la Familia y los Centros Escolares, en el año 2005, se produce un punto de inflexión, tal y como se puede ver en el gráfico 63. Es decir, a partir de ese año, los casos de NNA ayudados/as entran mayoritariamente por la Línea de la Familia y los Centros Escolares, y van creciendo progresivamente, como recogen los expertos/as consultados/as, por una mayor concienciación de la sociedad en relación con los problemas que sufre la infancia y adolescencia.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Los adultos están más concienciados, eso sí, lo que pasa es que tampoco tienen herramientas suficientes como para dar soluciones a esos problemas que tienen sus hijos, pero sí es cierto que están más concienciados y que llaman más y cuentan más y si ven una situación de riesgo que está sufriendo un menor suelen llamar para contarlo”.

Gráfico 63. Evolución de los/as NNA ayudados/as según Líneas de ayuda ANAR. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

A modo de conclusión, se puede decir que, a lo largo de estos últimos 30 años, la Fundación ANAR ha conseguido consolidarse y ser reconocida por los/as menores de edad y la sociedad en general como un recurso esencial para la protección de la infancia y adolescencia en nuestro país y eso se traduce en que, con el paso del tiempo, se hayan reducido, especialmente, tras la pandemia COVID-19, las llamadas de broma, tanteo y acercamiento al servicio y, por el contrario, hayan aumentado tanto el número de casos de niños, niñas y adolescentes ayudados/as como las consultas que han requerido de la orientación de un/a profesional de ANAR (psicólogo/a, trabajador/a social y abogado/a).

En este sentido, resultan muy ilustrativos los testimonios de las personas participantes en el presente estudio cuando describen la evolución del tipo de llamada a lo largo del periodo de análisis. En este sentido, conviene remarcar que todas las llamadas que llegan a través del Teléfono/Chat ANAR son atendidas con independencia de que se trata de una broma, acercamiento, tanteo, etc., es decir, se escucha todo lo que los/as NNA quieran decir, de ahí el gran volumen de peticiones de ayuda que anualmente atienden las Líneas de ayuda ANAR. Ello es necesario para poder llegar a ayudar al mayor número de menores de edad en situación de riesgo.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 9

“Al inicio del Teléfono ANAR, era muy común que los niños se juntaran en grupo, sobre todo los viernes y fines de semana, para llamarnos y hacer bromas. Esto ahora sucede menos. Muchos de ellos tenían un problema serio, pero no se atrevían a decirlo, pero luego llamaban en privado”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“Al principio había mucha llamada en grupo, los niños/as y adolescentes llamaban para tantear el servicio y saber si podían confiar en nosotros/as. Te lanzaban un problema hipotético y a ver cómo lo resolvíamos, para ver si en otro momento podían confiar. De hecho, muchos de ellos llamaban días después y te decían –“yo una vez llame con mis amigos, pero ahora necesito ayuda para mí”-. De ahí la importancia de atender todas las llamadas, incluso las de tanteo, porque eran la puerta a que, cuando tenían un problema, volvieran a llamar”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Antes teníamos muchas bromas y tanteos, pero, en los últimos años, éstas están dejando paso a llamadas muchas más graves, que requieren de la orientación de un/a profesional de ANAR. Entonces, eso sí que está cambiando. Parte de nuestro trabajo es entender que los niños y adolescentes bromean y juegan, pero sabiendo que si son bien tratados por nosotros nos llamarán cuando lo necesiten”.

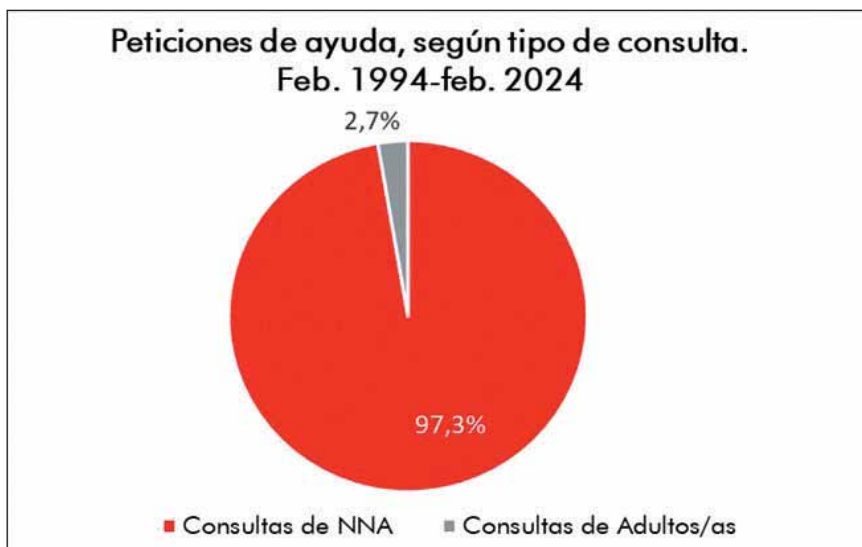
Para poder atender a todos los/as NNA y sus familias, la Fundación ANAR ha hecho un gran esfuerzo para no estar comunicando, creciendo constantemente a lo largo de estos 30 años del Teléfono/Chat ANAR, pasando de 5 puestos en la sala de escucha a 36 y ahora dando un salto a 60. Ello ha requerido de la búsqueda de recursos económicos y creación de convenios de colaboración con seis Ministerios, 15 Comunidades Autónomas y 21 universidades entre otros.

5.2.2. Peticiones de ayuda

A lo largo de estos últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR (febrero 1994-febrero 2024) se han atendido **6.559.377 peticiones de ayuda** de toda España, todas ellas necesarias para ayudar a los 227.087 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Desde su inicio, el Teléfono/Chat ANAR ha recibido llamadas de todo el territorio español.

Del total de peticiones de ayuda atendidas por el Teléfono ANAR, un **97,3%** han entrado por la Línea telefónica del Niño/a y Adolescente y el **2,7%** restante por la Línea telefónica de la Familia y los Centros Escolares.

Gráfico 64. Peticiones de ayuda, según tipo de consulta.
Feb. 1994- feb. 2024



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

La demanda que los niños/as y adolescentes hacen del Servicio de Orientación Telefónica de la Fundación ANAR no solo se ha mantenido, sino que ha aumentado durante los 30 años de funcionamiento, lo que demuestra la necesidad de un Servicio como este para dar respuesta y orientación a todos aquellos/as NNA que lo necesitan.

Desde 1994 a 2023, las peticiones de ayuda se han incrementado un **+1.023,1%**. La explicación de este importante aumento puede ser debido a múltiples factores, muchos de los cuales son resultado del esfuerzo realizado por la Fundación ANAR, como el conocimiento de las Líneas de ayuda, gracias a la labor de difusión del servicio; la apertura y mantenimiento de varias Delegaciones de la Fundación en distintas partes del territorio español (Castilla y León, Comunidad Valenciana, Canarias, Islas Baleares), la creación de nuevas Líneas de ayuda (Email, Chat, Teléfono de Niños/as Desaparecidos/as); la firma de Convenios de colaboración con Ministerios, entidades territoriales (Comunidades y Ciudades Autónomas, Provincias, Municipios), Universidades, el trabajo en los centros educativos, etc.

El incremento de las peticiones de ayuda a lo largo de estos últimos 30 años también se explica por la puesta a disposición de los/as NNA, y personas adultas de su entorno, de nuevas Líneas de ayuda ANAR además de las dos iniciales, el Teléfono del Niño/a y Adolescente y el Teléfono de la Familia y los Centros Escolares. Este es el caso, por ejemplo, del Email ANAR, Chat ANAR, Teléfono 116000.

Desde el 20 de febrero de 2007 se pone en marcha un servicio complementario al Teléfono que recibe el nombre de **E-Mail ANAR**, con el fin de poner al alcance de los/as NNA un espacio gratuito, seguro y confidencial más, en el que puedan expresar libremente cualquier cosa que les ocurra y les preocupe para intentar buscar alternativas de solución junto con ellos/as. Al igual que en el Teléfono ANAR también se pone a disposición de aquellas personas adultas que quieran realizar cualquier consulta relacionada con un/a menor de edad, el E-Mail del Adulto/a y de la Familia, que es una forma de contacto gratuito, confidencial, seguro y profesional con cobertura en todo el territorio nacional. Se trata de un servicio de gran accesibilidad, a través de la página web de la Fundación ANAR. El equipo de E-Mail está compuesto de una estructura similar al Teléfono ANAR y trabaja en estrecha colaboración y coordinación con él. Desde su creación hasta el año 2023, el número de E-mails recibidos

asciende a **19.414 (-20,8%)**. Este descenso se explica por el impacto y la aceptación, sobre todo entre los/as NNA, que posteriormente ha tenido el servicio del Chat ANAR.

El 23 de noviembre de 2017 (después de 2 años de desarrollo en pruebas) se inicia otra nueva Línea de ayuda, el **Chat ANAR**, para la atención a menores de edad, a sus familias y a aquellas personas adultas que necesiten orientación en relación con niños, niñas y/o adolescentes. Se trata de una línea de comunicación a través de la cual se puede ayudar a los/as menores de edad y a sus familias, adaptándonos a las nuevas tecnologías de la comunicación. Esta nueva Línea de ayuda también está atendida por el equipo de profesionales de ANAR (psicólogos/as, apoyados por abogados/as y trabajadores/as sociales) de manera segura y confidencial, con el interés de que los/as jóvenes y familias puedan expresar libremente cualquier tema que les preocupe (de mayor o menor gravedad) e intentar buscar alternativas de solución a su problema.

Además, este servicio, cuenta con una tecnología que permite no poner en riesgo al niño, niña y adolescente en caso de ser descubierto/a por su agresor/a, ya que genera un sistema de borrado automático, convirtiéndose en un sistema totalmente seguro para ellos/as. Este canal ofrece la posibilidad de comunicarse sin barreras y poder expresarse con una mayor apertura sobre problemas que pertenecen a la esfera más íntima. Desde la fecha de inauguración del Chat ANAR, 23 de noviembre 2017, hasta el año 2023 se han atendido **38.075 Chats (+2.295% de incremento)**.

Desde su puesta en funcionamiento, las peticiones de ayuda a través del Chat ANAR han seguido una tendencia creciente. Por el contrario, las consultas vía E-mail ANAR experimentan una disminución desde que se pone en marcha el Chat ANAR. A la vista de estos datos, se podría decir que se da una preferencia clara entre las personas llamantes, principalmente entre los y las menores de edad, del uso del Chat, tal vez por ser más parecido a una conversación cara a cara, que ofrece soluciones más rápidas y en tiempo real, mientras que el E-mail es asincrónico y más parecido a la correspondencia escrita. Hay que tener en cuenta que, el e-mail es más utilizado como herramienta de trabajo, mientras que el chat tiene un uso más común como ocurre con el WhatsApp.

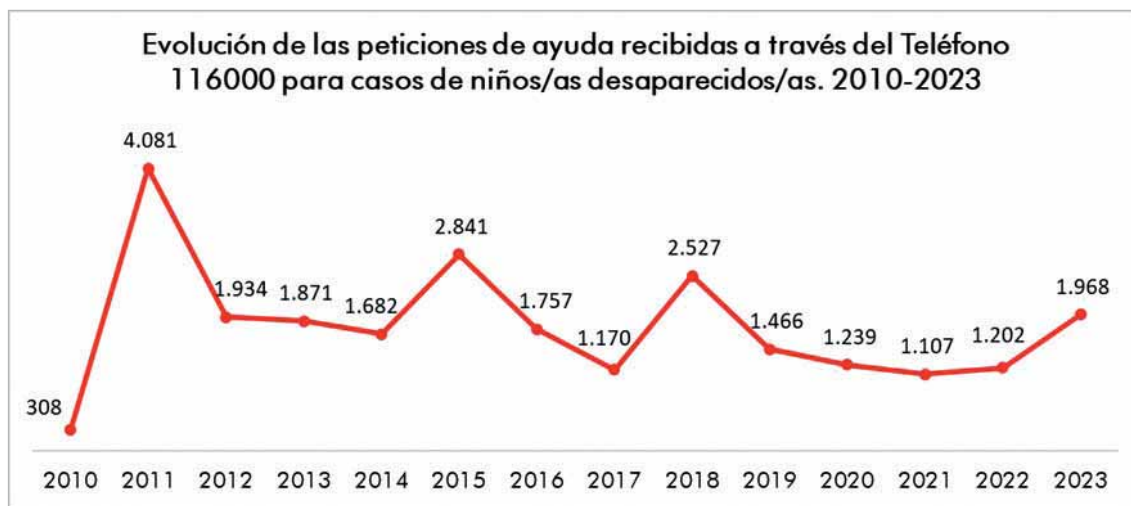
Gráfico 65. Evolución de las peticiones de ayuda recibidas por el E-mail y Chat ANAR. 2007-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

El 15 de septiembre 2010 se produce la apertura del **Teléfono 116000 para casos de niños/as desaparecidos/as** (servicio armonizado de interés social de la Unión Europea). Desde esa fecha y hasta el año 2023 se han atendido un total de **25.153 peticiones de ayuda en relación con NNA desaparecidos/as**.

Gráfico 66. Evolución de las peticiones de ayuda recibidas a través del Teléfono 116000 para casos de niños/as desaparecidos/as. 2010-2023



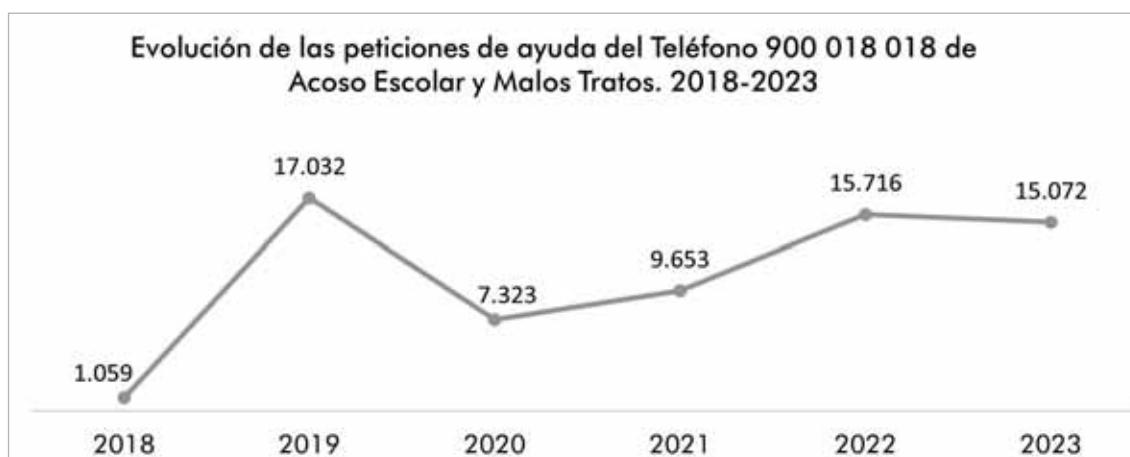
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Hay que mencionar también que, desde el 6 de abril de 2011, el Teléfono ANAR hace posible la apertura de la nueva numeración **116111 "Línea de Ayuda a la Infancia"**, servicio definido por la Unión Europea como Número Armonizado de Interés Social, en doce Comunidades y Ciudades Autónomas de nuestro país: Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, Aragón, Madrid, Murcia, Extremadura, La Rioja, Canarias, Ceuta y Melilla.

También la Fundación ANAR ha podido llegar a más niños, niñas y adolescentes, gracias a ser la adjudicataria, con fecha 8 de agosto 2018, del **Teléfono 900 018 018** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Servicio de Atención Telefónica Contra el Acoso Escolar y Malos Tratos en el ámbito de centros escolares del sistema educativo español. El Teléfono ANAR, desde su inicio, ha atendido llamadas de acoso escolar, pero contar, además, con esta adjudicación permite llegar a la Fundación ANAR a muchos más niños, niñas y adolescentes. Este Servicio se empieza a gestionar el 10 de octubre de 2018; desde entonces hasta el año 2023 se han atendido **65.855 peticiones de ayuda**.

Por último, otro hito que también ha contribuido al incremento de las peticiones de ayuda atendidas por la Fundación ANAR es la firma, en 2009, del convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (actual Ministerio de Igualdad) para el **Teléfono de atención a las víctimas de malos tratos por violencia de género a niñas y adolescentes**. Gracias a este convenio, el Servicio 016 deriva al Teléfono ANAR las llamadas sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer por razón de género realizadas por los/as menores de edad.

Gráfico 67. Evolución de las peticiones de ayuda del Teléfono 900 018 018 de Acoso Escolar y Malos Tratos. 2018-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Muchas de las llamadas atendidas en el Teléfono ANAR, son en realidad primeras aproximaciones de los niños/as y adolescentes al servicio. La atención de estas llamadas es fundamental de cara a garantizar una atención adecuada a los niños/as y adolescentes. La gran mayoría de estas peticiones de ayuda pueden agruparse en dos grandes categorías:

1. **Llamadas de Orientación General:** aquellas llamadas en las que es preciso realizar una labor de contención emocional, o que requieren de una orientación menos compleja o más genérica y en las que, siempre que sea posible, se realiza una labor de prevención. Dentro de esta categoría se incluyen llamadas de información (en las que el niño/a, adolescente o persona adulta de su entorno se pone en contacto con Fundación ANAR con la intención de conocer en qué consiste el servicio, o en las que solo se facilite información puntual sobre un recurso externo sin haber ofrecido ningún tipo de orientación). También se incluyen las llamadas que se refieren a primeras aproximaciones o tanteos al servicio, los silencios y las llamadas abusivas o de broma. La atención de todas estas llamadas es un paso imprescindible para poder llegar a atender los 227.087 casos donde un niño/a o adolescente necesitó recibir orientación, ayuda o, incluso, intervención para protegerle. En estas tres últimas décadas se han atendido **6.231.756 llamadas de este tipo procedentes de todo el territorio español**.
2. **Llamadas de Orientación Especial:** aquellas llamadas que requieren por parte del equipo multidisciplinar de una valoración y orientación psicológica y/o de una valoración y asesoramiento jurídico y/o social. En la mayoría de estas llamadas, se procede a derivar a un recurso externo (aquél que sea el más adecuado para el caso concreto, como, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Protección del Menor, Centros de Servicios Sociales, Centros de Salud, Fiscalías, Abogados/as, etc.) y, en alguna de estas llamadas, se procede a intervenir trasladando el caso a las autoridades o entidades pertinentes para poner al niño/a y/o adolescente a salvo, realizando posteriormente seguimiento. En estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR se han atendido **327.621 llamadas de Orientación Especial**.

5.3. Perfil del niño, niña y/o adolescente que llama

En el presente apartado se analiza el perfil del niño, niña y adolescente que se pone en contacto con nosotros/as a través del Teléfono/Chat ANAR, teniendo en cuenta las siguientes variables: género, edad y estudios.

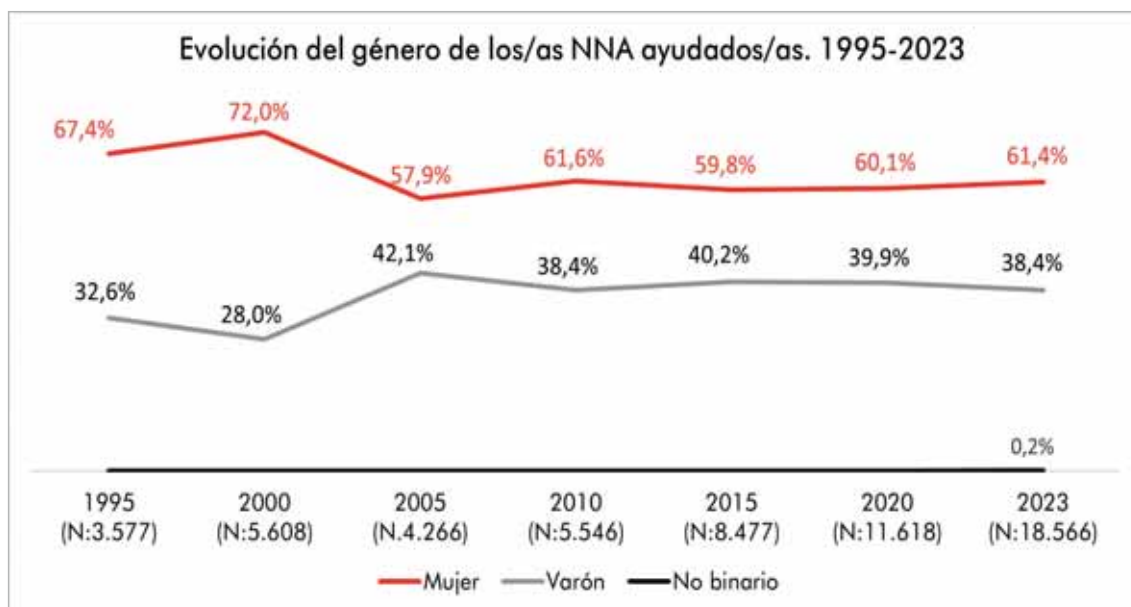
5.3.1. Género y edad

En todo el periodo analizado, el género más frecuente de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR es el de **mujer** (niña y adolescente). En torno al 60% de las consultas son en relación con situaciones de riesgo que están viviendo las niñas y/o las mujeres adolescentes. **Este perfil mayoritario se ha mantenido constante** a lo largo de los 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR.

Si se realiza una visión retrospectiva, se observa que las mayores diferencias entre ambos géneros se encuentran en los primeros años de funcionamiento del Teléfono ANAR con diferencias porcentuales superiores a 30 p.p. (1995: 34,8 p.p.; 2000: 44 p.p.). **A partir del año 2005 se aproximan las consultas realizadas por situaciones de riesgo tanto de varones como de mujeres** siendo este el año en el que la diferencia porcentual es más baja, 15,8 p.p. A partir de este momento las diferencias entre ambos géneros se sitúan en torno a 20 p.p.

A lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR se ha podido comprobar que **los problemas que afectan a la infancia y adolescencia se dan en todos los géneros**, como muestran las consultas que realizan las personas adultas por menores de edad. Lo que ocurre es que las niñas llaman más por razones de género ya que éstas están más preparadas para pedir ayuda que los varones. Sin embargo, se aprecia que esto está cambiando y es una buena señal del crecimiento de nuestra sociedad en materia de igualdad.

Gráfico 68. Evolución del género de los/as NNA ayudados/as. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Las diferencias de género se acentúan cuando los/as propios/as menores de edad son quienes solicitan algún tipo de apoyo ante la situación que están viviendo. A través de la Línea del Niño/a y Adolescente las mujeres representan más del 70% a lo largo de toda la serie temporal analizada, con la excepción del año 1995 en el que es ligeramente más baja (1995: 68%). Las diferencias porcentuales a lo largo de todo el período son superiores a 40 p.p.

A través de la Línea del Adulto/a, sin embargo, sí se encuentran variaciones relevantes. Hasta el año 2005 las consultas realizadas por personas adultas son indistintamente por varones o mujeres, incluso en el año 2000, se llevan a cabo más contactos por varones que por mujeres (-4,6 p.p.). A partir de 2005 empiezan a aumentar las diferencias entre géneros en las solicitudes de apoyo que llevan a cabo las personas adultas. Se empiezan a realizar más consultas por situaciones de riesgo de mujeres que de varones, aunque únicamente en el último año (2023) la diferencia a favor de las mujeres supera los 10 p.p. (2023: 11,4 p.p.).

Si se tiene en cuenta que la proporción de niños y hombres adolescentes es mayor en la población infantil española, los datos ponen de manifiesto, por una parte, una posible mayor exposición de las mujeres a algunas situaciones de riesgo (agresiones sexuales, prostitución, grooming, sexting,...) y por otra, teniendo en cuenta que, **a través de las Líneas del Adulto/a se igualan prácticamente las consultas por ambos géneros**, el mantenimiento de una mayor reticencia por parte de los varones a solicitar ayuda ante situaciones de dificultad puede derivar en que finalmente sus problemas desemboquen en conductas con mayor peligro vital como, adicciones, ideaciones o intentos de suicidio. De hecho, como ya se detectó en el estudio de conducta suicida realizado por la Fundación ANAR (2022a, p. 57), la mayoría de NNA que llaman cuando tienen problemas de conducta suicida son mujeres, mientras que los chicos y niños son quienes engrosan la mayoría de cifras de suicidios consumados en las estadísticas nacionales e internacionales: es decir, ante problemas personales o psicológicos muy graves que les inducen al suicidio, las mujeres, que tienden a expresar más sus problemas, piden ayuda, mientras que los hombres optan por guardarse el problema, llevándoles esto al desenlace más indeseable. Esto refuerza la explicación de que las mujeres suelen ser el perfil de llamante mayoritaria porque tienen otra forma de afrontar los problemas más basada en la comunicación.

En esta línea se expresan los expertos/as en Infancia y Adolescencia de la Fundación ANAR. Con la excepción de algunas problemáticas tradicionalmente más características en mujeres, el mayor volumen de mujeres ayudadas por las Líneas de ayuda ANAR, se atribuye, no tanto a una mayor incidencia de problemáticas en las mujeres sino a la mayor dificultad de los hombres para solicitar ayuda. Esta ha sido una preocupación constante de la Fundación ANAR que se ha esforzado en realizar campañas y cartelera en las que quienes realizan la llamada o solicitan ayuda, por cualquiera de las Líneas disponibles, son varones, todo ello, con el fin de que estos se sientan identificados y vean con normalidad pedir ayuda ante cualquier situación, que estén viviendo, que les genere malestar o en la que perciban algún tipo de riesgo.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Nos preocupaba que los adolescentes no pidieran ayuda cuando se trataba de varones [...]. Hemos hecho muchas campañas y cartelera con chicos precisamente de unos 12, 13, 14 años con la idea de animar a los propios chicos a que llamaran, a que se sintiesen identificados, aludidos, interpelados a llamar [...]. En cambio, las chicas están más preparadas para poder pedir ayuda”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“Que llamen menos chicos se produce sobre todo por la Línea del Niño/a y Adolescente y puede ser debido a que a la mujer se la permite socialmente pedir ayuda. En cambio, los chicos han de ser fuertes, exitosos, han de reprimir sus emociones, «los chicos no lloran»”.

Por otra parte, se percibe que cuando contactan los niños, lo hacen, por problemas más graves, más cronificados en el tiempo que las niñas e incluso se encuentran diferencias entre las formas de realizar conductas de riesgo como son las autolesiones. A lo largo de estos 30 años, si parece que los varones han ido ganando en la toma de conciencia de cuestiones emocionales, externalizando con mayor facilidad ahora los problemas o situaciones que les ocurren, y que antes les causaba vergüenza. Sin embargo, los expertos/as consultados/as señalan que, a diferencia de las mujeres, los varones aún tienen dificultades para comunicar un problema que empiezan a experimentar, es decir, en la primera fase cuando aún no tiene consecuencias graves.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 11

“Siento que los niños, los varones llaman cuando el problema es objetivamente grave y hay casi siempre de por medio, algún tipo de violencia o consumo de sustancias. [...] maltrato físico importante o un abuso de sustancias pero que ya lleva tiempo, o el acoso escolar que se ha cronificado a lo largo del tiempo. En cambio, las niñas quizás llaman cuando el problema está empezando o es más de índole emocional, psicológica, es decir, un maltrato de la madre, [...] es más una relación con componentes tóxicos donde la madre pues la minimiza, o el acoso escolar es más del tipo social, de que hay un aislamiento, de que hay como una señalización porque es diferente”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 12

“Yo sí que he visto un patrón diferencial, por ejemplo, en las autolesiones, entre los niños y las niñas, porque ellos no reconocen que se autolesionan, pero luego te dicen que cuando se sienten mal pegan puñetazos a las paredes hasta que se hacen daño en los nudillos”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 13

“Hoy en día, los hombres son más conscientes de lo emocional, se trabaja más también psicológicamente, cosa que antes no ocurría”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 14

“Los chicos, ahora, sienten menos vergüenza a externalizar las cosas que antes [...], pero aún lo hacen con mayor frecuencia cuando el problema ya se ha agravado o tiene consecuencias, no en un nivel más inicial del problema”.

Gráfico 69. Evolución de los/as NNA ayudados/as según género y Línea de ayuda. 1995-2023

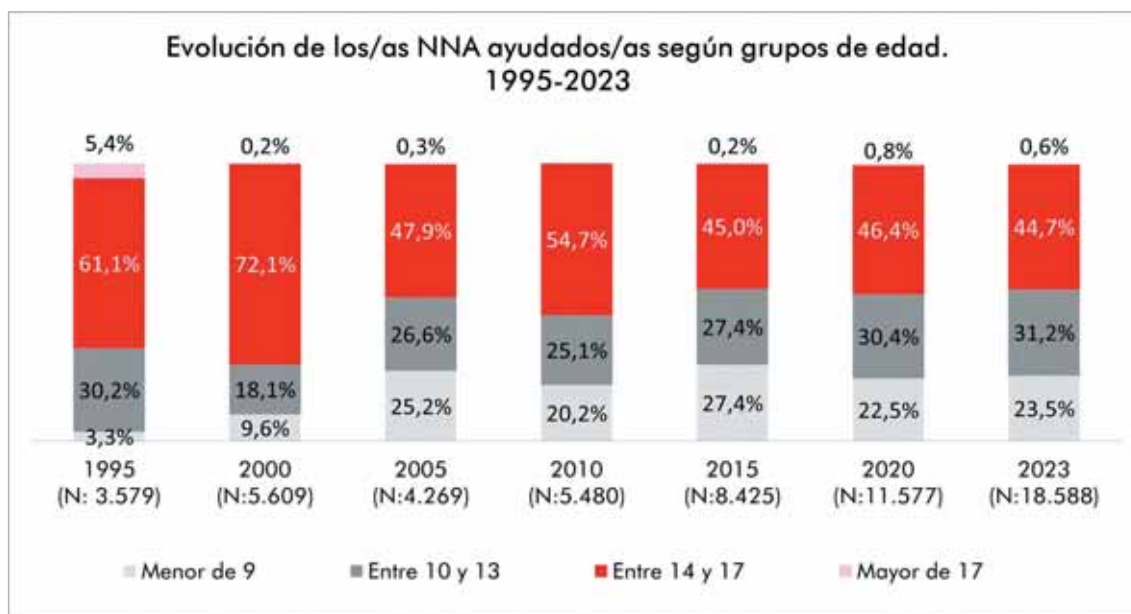


Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

En cuanto a la variable edad, aunque a lo largo de todo el espacio temporal estudiado el grupo de entre 14 y 17 años es el más frecuente, se observa un cambio de tendencia a partir del año 2000. Hasta este año, coincidiendo con el menor volumen de consultas de las personas adultas (1995: 3,2%; 2000: 21,9%), las solicitudes de ayuda proceden mayoritariamente de adolescentes de 14 o más años (1995: 66,5%; 2000: 72,3%). Sin

embargo, en el intervalo 2005-2023, con la excepción del año 2010, de nuevo coincidiendo con el aumento de consultas por las Líneas del Adulto/a (1995: 66,4%; 2015: 67,0%; 2020: 62,8%; 2023: 66,8%), **ascienden las solicitudes de apoyo en relación con menores de 14 años** por los que en mayor medida contactan las personas adultas. Con diferencias porcentuales inferiores a 10 p.p. respecto a las consultas realizadas por el grupo de edad de 14 a 17 años. A la vista de estos datos, se puede afirmar el **importante papel que tiene el Teléfono de la Familia y los Centros Escolares facilitando el acceso a situaciones de riesgo, que viven los/as más pequeños/as**, que tienen mayor dificultad para contactar o menor conciencia respecto a lo que les está ocurriendo.

Gráfico 70. Evolución de los/as NNA ayudados/as según grupos de edad. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

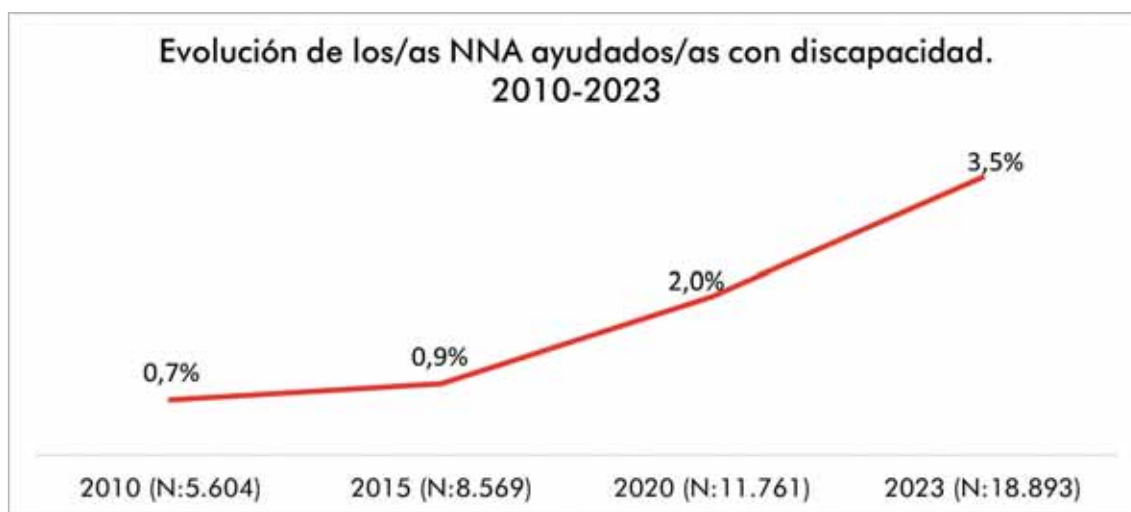
Aunque se da un crecimiento de casos atendidos en los que el/la NNA es menor de 14 años, principalmente por el crecimiento de las consultas de personas adultas -que llaman más en relación con estas edades-, no cabe olvidar que determinados problemas de especial gravedad, que se han incrementado especialmente desde 2015 (como se ve en los siguientes apartados), afectan en mayor medida al grupo de 14 a 17 años (Fundación ANAR, 2022a, 2022b). Son problemas como el maltrato psicológico, la violencia de género, la violencia sexual o la conducta suicida, pero también incluso el abandono/negligencia o el acoso escolar, porque es el grupo de 14 a 15 años el segundo que más reportaba estos problemas en las Líneas de Ayuda ANAR entre 2020-2021 (Fundación ANAR, 2022b, p. 53, p. 77, p. 78). Es decir, **el perfil de los/as NNA atendidos, en general, se va desplazando hacia edades inferiores, aun cuando el perfil de casos más problemáticos sigue siendo el grupo de 14 a 17**, ya que, en esta edad, son más proclives a convertirse en el blanco de diversas violencias, como las sexuales (al vivir cambios corporales y asumir rasgos de mayor madurez sexual), la violencia de género o en el entorno. Además, en estas edades crecen los conflictos con dicho entorno y con la familia al intentar ganar independencia o con compañeros/as al iniciarse en las relaciones afectivas y la sexualidad (Allen y Waterman, 2021). Estos conflictos, en combinación con las emociones fuertes propias de esta franja de edad (Allen y Waterman, 2021), pueden desestabilizar al/a la menor de edad conduciéndoles a diversos problemas psicológicos y de conducta, que pueden entrañar consecuencias graves.

5.3.2. Discapacidad

El Teléfono/Chat ANAR se crea con intención de **ser universal** y poder llegar por igual a todos los colectivos de la infancia y adolescencia, **también a los más vulnerables**, de aquí su preocupación constante a lo largo de estos 30 años de llegar a los/as NNA con discapacidad.

Los/as menores de edad con discapacidad que han sido ayudados/as a través del Teléfono/Chat ANAR han ido aumentando a lo largo de los años: en 2010 representan el 0,7%, porcentaje que se eleva al 3,5% en 2023.

Gráfico 71. Evolución de los/as NNA ayudados/as con discapacidad. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Por un lado, a este incremento ha contribuido la implantación en el Teléfono ANAR del servicio SVisual, que desde el 28 de marzo 2023 está funcionando con el fin de que los/as NNA con discapacidad auditiva puedan acceder sin barreras a las Líneas de ayuda ANAR. Esta importante mejora ha sido posible gracias a la firma del Convenio de Colaboración, en mayo de 2022, con la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación. Esta medida de accesibilidad integral posibilita que este colectivo pueda ser ayudado en temas como acoso escolar, violencia de género, maltrato, trastornos de alimentación, ciberbullying, entre otros.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

"El servicio es SVisual, gracias a la Confederación Española de Personas Sordas con la que tenemos un Convenio de colaboración, totalmente gratuito y que nos permite poder apoyarnos en ellos para, si alguien tiene esa dificultad, poder expresarnos en su lengua".

Por otro lado, además de los esfuerzos llevados a cabo por la Fundación ANAR para poder ofrecer ayuda a los/as NNA con discapacidad, se han experimentado cambios relevantes en la sociedad española respecto a las personas con discapacidad que hay que mencionar. El concepto de discapacidad ha experimentado un cambio significativo en España en los últimos 30 años. Se ha pasado de estar basado en un concepto médico-rehabilitador a otro más social. Este importante cambio se originó a raíz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas de 2006, ratificada por España en 2008, y ha finalizado con la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución Española de 1978,

en vigor desde el pasado 17 de febrero de 2024, en la que se elimina el término “disminuido” y se sustituye por el de “personas con discapacidad”.

Con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos sobre las Personas con Discapacidad (2006) cambia el foco de las limitaciones derivadas de la discapacidad a la inclusión social de estas personas pasando las personas con discapacidad de pacientes a ciudadanos/as con derechos y capacidades. Para adecuar el ordenamiento jurídico español al cambio de perspectiva que se introdujo en la Convención se aprueba la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dos años después para alinear el ordenamiento jurídico español con la Estrategia Europea sobre discapacidad de la UE (2010-2020) se aprueba el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (Real Decreto Legislativo, 1/2013, de 29 de noviembre de 2013), en el que se define el concepto de discapacidad como: *«situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás»*.

Este cambio legislativo se ha hecho notar en los tipos de discapacidad de los/as NNA ayudados/as con algún tipo de discapacidad. Como se aprecia en el siguiente gráfico, en los primeros años la mayor parte de los/as NNA con algún tipo de discapacidad, lo eran con discapacidad intelectual (2010: 31,9%; 2023: 11,9%), trastornos del neurodesarrollo (trastornos que también han tenido una evolución en el concepto a lo largo del tiempo), discapacidad física motora (2010: 22,7%; 2023: 5,8%) y sensorial auditiva (2010:18,2%; 2023: 3,4%), asociadas más al concepto médico-rehabilitador anterior a la Ley de 2011. Por el contrario, se encontraba escasa presencia de NNA con discapacidades asociadas a trastornos del aprendizaje (2010: 4,5%; 2023: 14,7%) y en ningún caso, de salud mental (2010: 0%; 2023: 3,4%) más cercanas a la concepción más amplia de discapacidad como situaciones que limitan o *“impiden la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”*.

El importante aumento de los trastornos del neurodesarrollo¹² (2010: 22,7%; 2023: 49,7%) refleja, aparte del incremento de algunas categorías diagnósticas que se incluyen en el DSM 5, el cambio experimentado en la clasificación de este tipo de trastornos. Adquieren rango oficial en las últimas versiones de las dos principales clasificaciones de trastornos mentales, como son el DSM 5 y CIE 11 (American Psychiatric Association, 2013). Después de diferencias respecto a qué condiciones incorporar en este grupo de trastornos se ha llegado a un mayor acuerdo flexibilizando las fronteras de las categorías y fusionando algunas de ellas previamente separadas. Así, por ejemplo, se agrupan en el DSM 5 como “trastornos del espectro autista” las condiciones de síndrome de Asperger, trastornos generalizados del desarrollo, trastorno generalizado de desarrollo no especificado, síndrome de Rett y trastorno desintegrativo de la niñez, que en el DSM 4 aparecían separadas (American Psychiatric Association, 1994). Aun así, se mantiene la discusión acerca de qué diagnósticos incluir o excluir dentro de este grupo de trastornos. A pesar de los límites difusos de este tipo de discapacidad, es cierto que entre los conceptos que se incluyen en la misma se ha experimentado un aumento en la prevalencia de TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) y TEA (Trastorno del Espectro Autista) (López y Förster, 2022).

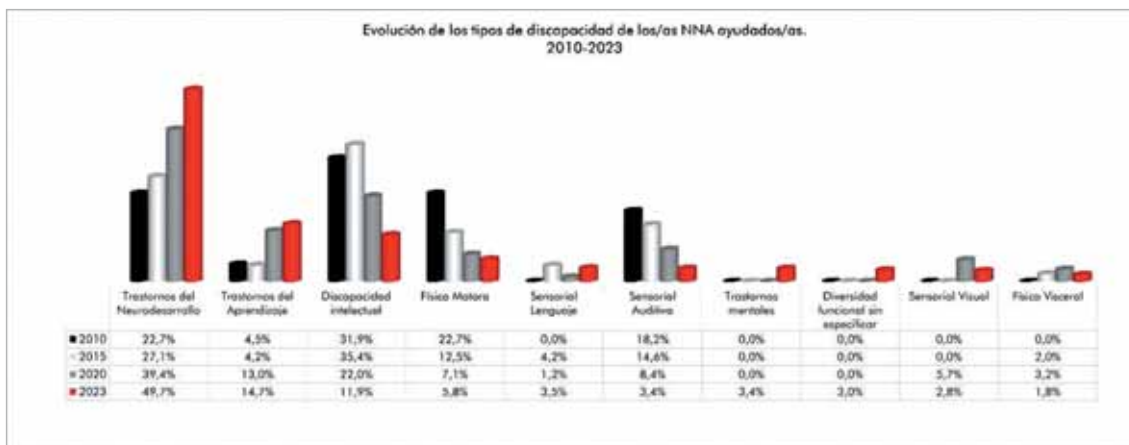
Resulta también llamativo el importante aumento de los trastornos del aprendizaje¹³. Este incremento junto con el de TDAH y TEA se asocia a una mejor detección y formación de los/as

¹² Trastornos del neurodesarrollo, según del DSM 5, son un grupo de afecciones con inicio en el periodo del desarrollo. Suelen aparecer de manera precoz, generalmente antes de que el niño comience la escuela primaria, y se caracterizan por un déficit en su evolución motora, cognitiva o del lenguaje.

¹³ Trastorno específico del aprendizaje: es una dificultad específica en una o más habilidades necesarias para aprender, que comienza durante la edad escolar y persiste hasta la edad adulta, causando un rendimiento académico sustancialmente inferior al nivel o calidad esperados para la capacidad intelectual y la instrucción recibida (Amado et al., 2022).

profesionales respecto a los signos que denotan algún tipo de problema de estos tipos lo que ha hecho que aumenten los diagnósticos (Autismoenvivo, 2023).

Gráfico 72. Evolución de los tipos de discapacidad de los/as NNA ayudados/as. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Según relato de los expertos/as de ANAR, en los primeros años de funcionamiento del Teléfono ANAR, las consultas que provenían de este colectivo estaban orientadas a la solicitud de información sobre recursos especializados, en mayor medida, que a buscar ayuda ante un problema concreto que estuvieran sufriendo.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“Esas llamadas (relacionadas con NNA con discapacidad) iban más orientadas a buscar recursos especializados. Una madre, por ejemplo, con un niño con una discapacidad que, a nivel local, veía que no tenía la suficiente ayuda, pues entonces, a través del departamento social, había que buscar de qué manera a través de, por ejemplo, alguna ONG, alguna asociación, cómo conseguirles ayuda”.

Sin embargo, poco a poco se fueron recibiendo también consultas relacionadas con problemáticas, como el acoso escolar, ya que los niños/as y adolescentes con discapacidades, tanto físicas como de desarrollo, intelectuales, sensoriales, tienen mayor riesgo de ser acosados/as.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“La población infantil que sufre discapacidad auditiva sufre mucho acoso escolar [...] estamos para llegar a todas las poblaciones, como son los trastornos del espectro autista y demás, que son poblaciones especialmente dañadas, colectivos muy dañados por el acoso escolar, sobre todo”.

Los/as NNA con discapacidad es un colectivo que, desde los orígenes de la Fundación ANAR, se ha tenido en cuenta en la atención telefónica, pero también en sus estudios sobre infancia y adolescencia (violencia, conducta suicida, agresión sexual, violencia contra las mujeres, etc.)¹⁴ como un colectivo vulnerable al que hay que prestar especial atención.

¹⁴ Estudios monográficos que se pueden consultar y/o descargar en la página web: www.anar.org

5.3.3. Estudios

A lo largo de todo el período analizado se mantiene que la mayor parte de los/as NNA ayudados/as por ANAR **cursan estudios de ESO o primaria**. Sin embargo, la representación de estos dos niveles de estudios varía a partir del año 2000. A partir de este año, como ya se comentó respecto a los grupos de edad, el aumento de consultas realizadas por la Línea del Adulto/a en relación a las recibidas a través de la Línea del Niño/a y Adolescente incide en un aumento de solicitudes de ayuda llevadas a cabo por niños/as de los grupos de edad de 13 años o menos (estudios de Primaria, Infantil y Guardería), fundamentalmente recibidas a través del Teléfono de la Familia y los Centros Escolares, lo que se refleja en un descenso de porcentajes de quienes cursan los diferentes niveles de la ESO (-17,6 p.p.) y un aumento de quienes cursan Primaria (+14,3 p.p.). En los años 1995 y 2000 las solicitudes de ayuda de adolescentes que cursaban la ESO era superior al 65% y de quienes cursaban primaria se situaban en 1995, en el 13,9% y, en 2000, en el 7,8%. En los dos últimos años (2020 y 2023) quienes cursan ESO representan, en el año 2020, el 50,2% y, en el 2023, el 48,2% y, por el contrario, quienes cursan Primaria suponen en el año 2000 el 26,5% y en el 2023, el 28,2%.

Este aumento de consultas a través del Teléfono de la Familia y los Centros Escolares también se refleja en el **inicio de consultas de niños y niñas que se encuentran en guardería o infantil que, desde el año 2010, experimentan un progresivo incremento**.

Tabla 13. Evolución de los/as NNA ayudados/as según nivel de estudios. 1995-2023

Estudios	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2023	Diferencias porcentuales (p.p.) 1995-2023*
Guardería	--	--	2,6%	0,7%	1,0%	1,1%	1,8%	-0,8
Infantil	--	1,3%	7,5%	2,5%	3,1%	4,4%	5,5%	4,2
Primaria	13,9%	7,8%	23,6%	11,5%	21,7%	26,5%	28,2%	14,3
ESO	65,8%	73,8%	56,5%	66,0%	57,0%	50,2%	48,2%	-17,6
FP	3,8%	1,2%	1,0%	2,6%	3,4%	5,0%	4,4%	0,6
Bachillerato	13,9%	12,4%	8,1%	14,1%	12,8%	10,0%	8,6%	-5,3
Garantía Social/PCPI	--	0,3%	0,6%	1,5%	0,4%	0,2%	0,1%	-0,2
Educación especial	--	--	--	--	--	0,2%	0,3%	0,1
Universidad	1,3%	--	--	--	--	0,3%	0,3%	-1,0
Sin escolarizar	1,3%	3,2%	0,1%	1,1%	0,6%	2,1%	2,6%	1,3
Total	2.827	4.604	2.908	2.580	2.674	5.415	9.172	

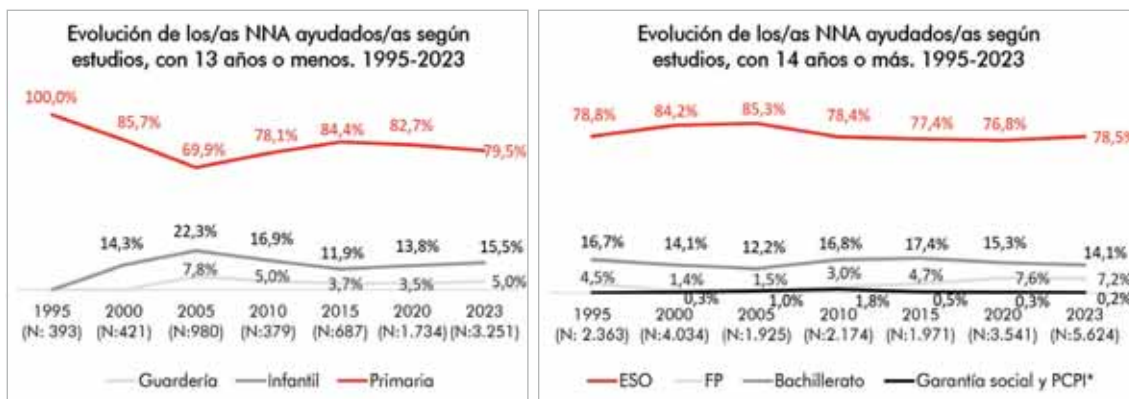
*Calculado desde el año en el que se empiezan a recibir solicitudes de ayuda
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Si se analiza independientemente la evolución de las consultas de NNA de las primeras etapas escolares (Primaria, Infantil y Guardería), se advierte que el **mayor incremento ha tenido lugar en los niños/as de Infantil, entre 3 y 6 años: +740%** entre el año 2000 y el 2023. Como se señaló anteriormente, la progresiva incorporación de la mujer al trabajo formal, extrafamiliar ha incidido en que se recurra en mayor medida al cuidado infantil formal ante el que se daba en la familia. Sin embargo, aunque, como señalaba Sola-Espinosa et al. (2016) lo que ha vivido un fuerte incremento en España es la educación formal de los/as más pequeños/as (menos de 3 años), los/as que asisten a Guardería, el incremento de consultas por este grupo

de niños/as es menor que en el caso de las solicitudes de ayuda de infantil y Primaria. Con independencia de que se hayan reducido las tasas de natalidad y haya menos niños/as con menos de 3 años, también puede estar incidiendo que la mayor parte de los motivos por los que se contacta respecto a niños/as de estas edades son debidos a maltrato intrafamiliar lo que limita acceder a las situaciones de riesgo en las que pueden estar inmersos/as.

En relación con los/as que cursan estudios de secundaria (ESO, FP, PCPI y Bachillerato) destaca el **importante incremento de aquellos/as que cursan Formación Profesional (FP)**, con los mayores aumentos en los dos últimos años analizados (2020 y 2023). Según datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes crece sobre todo el alumnado de la FP superior y online. El motivo principal por el que se elige este tipo de estudios, según los resultados de la encuesta realizada por CCC Centro Oficial de Formación Profesional, es la alta inserción laboral seguido por el hecho de que se ofrece una formación práctica (Bosada, 2023).

Gráfico 73. Evolución de los /as NNA ayudados/as según estudios, con 13 años o menos y con 14 años o más. 1995-2023



*Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se sustituyen los programas de Garantía Social por los de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

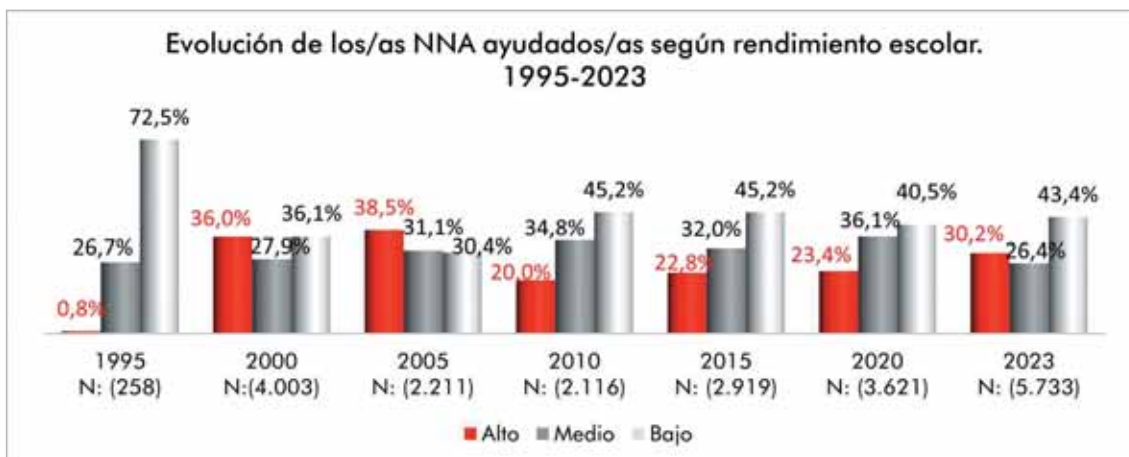
Los niños/as y adolescentes con **rendimiento y satisfacción escolar bajo** son los que con **mayor frecuencia contactan con la Fundación ANAR a lo largo de todo el periodo analizado**. Aunque en el intervalo 2000 y 2005 tiende a equilibrarse el porcentaje de quienes contactan con un nivel alto, medio y bajo de rendimiento escolar en torno al 30%. Sin embargo, entre 2010 y 2023 las diferencias entre quienes contactan con nivel de rendimiento alto y bajo vuelven a aumentar sin llegar al nivel de 1995. En 1995 la diferencia entre los niños/as ayudados/as con bajo rendimiento escolar respecto a los de alto rendimiento escolar era de 71,7 p.p. y, en 2023, esta diferencia se reduce a 13,2 p.p.

Por su parte, la variable **satisfacción escolar** se comporta de forma similar al rendimiento escolar. La escasa representación en 1995 de quienes se encontraban satisfechos/as con su actividad escolar (satisfacción alta, 1995: 8,6%) va aumentando a lo largo de los años para estabilizarse en torno al 20%. La distribución de quienes contactan con satisfacción escolar baja es más irregular. En el intervalo 2010-2020 representan en torno al 45% y vuelven a crecer hasta un 60,2% en 2023 situándose ligeramente por encima del porcentaje que representaba este grupo en el año 1995, a expensas de quienes contactaron en los años intermedios con una satisfacción media.

En el estudio realizado por Fernández, R. et al. (2020) sobre la motivación de los/as estudiantes en dos momentos diferentes (4º de Educación Primaria y 2º ESO) señalan que

la motivación decae especialmente entre estos dos momentos escolares aludiendo a que actualmente en Educación Secundaria los/as estudiantes tienen intereses muy alejados de lo académico y es difícil que encuentren incentivos para esforzarse en la escuela más allá de las calificaciones. La sociedad actual interconectada y cambiante les ofrece estímulos y satisfacciones inmediatas que rivalizan con el acceso y construcción del conocimiento académico en el que las recompensas se obtienen a largo plazo. Por otra parte, una parte importante de los/as estudiantes considera que lo que aprenden en el Centro escolar no es útil y está alejado de sus intereses cotidianos.

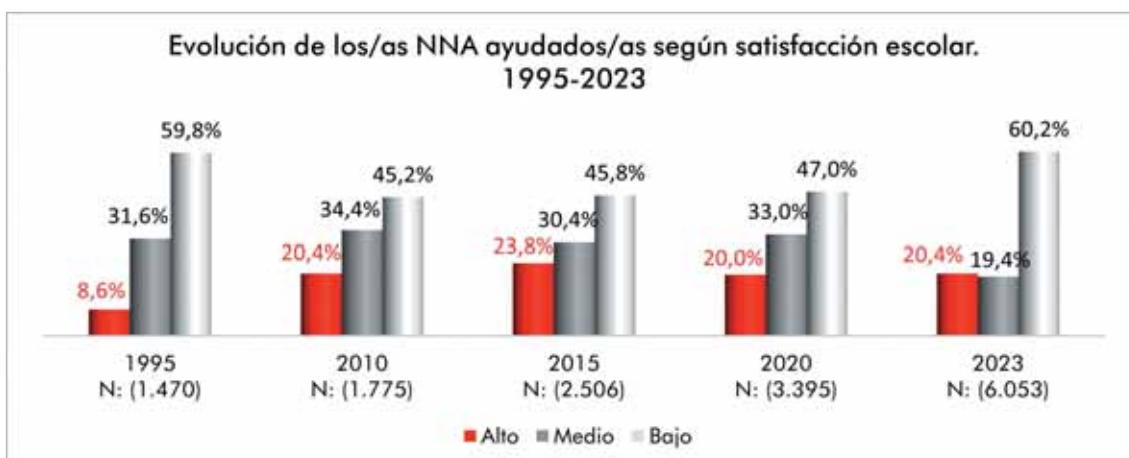
Gráfico 74. Evolución de los/as NNA ayudados/as según rendimiento escolar. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

En numerosos estudios realizados por el Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y Adolescencia ANAR se ha podido mostrar empíricamente como el rendimiento escolar de los/as NNA que están sufriendo problemas (acoso escolar/ciberbullying, violencia contra las mujeres, agresión sexual, maltratos, etc.) se ve afectado muy negativamente.

Gráfico 75. Evolución de los/as NNA ayudados/as según satisfacción escolar. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.4. Perfil de la persona adulta que llama

La Fundación ANAR cuenta con una Línea de ayuda específica dirigida a las personas adultas, el Teléfono de la Familia y los Centros Escolares. Se trata de un servicio orientado a garantizar la protección social y jurídica de las familias con hijos/as, especialmente para aquellos/as que padecen mayor riesgo de exclusión social.

Este Teléfono ofrece un servicio de atención para aquellas personas adultas que necesitan ser orientadas en temas relacionados con la infancia y adolescencia. Tiene cobertura y asesoramiento psicológico, jurídico y social como el resto de las Líneas de ayuda de la Fundación ANAR. Así mismo, este recurso es extremadamente útil como puente de unión entre las familias con hijos/as que tienen necesidades sociales y los recursos existentes en nuestro país.

Además de las familias también los/as profesionales de los centros escolares y otros/as profesionales utilizan esta Línea de ayuda para solicitar orientación en situaciones que afectan a los/as menores de edad. Este Teléfono sirve como servicio para informar y dar traslado de situaciones de riesgo o desamparo de niños/as o adolescentes, pero también se realizan consultas vinculadas con la necesidad de orientación tanto psicológica como jurídica y de búsqueda de recursos sociales en problemas que afectan a las familias como: los procesos de separación, acogimiento, adopción, los problemas de conducta, la violencia ascendente, el acoso escolar y otros problemas de relación en el colegio, los problemas de relación familiar, búsqueda de recursos sociales y económicos ante enfermedades mentales y físicas de todo tipo (discapacidad, adicciones, anorexia, depresión, ansiedad, etc.) y también un gran número de usuarios/as del servicio muestran una gran necesidad de recibir pautas psico-educativas vinculadas con el desarrollo evolutivo de los/as menores de edad en temas que les preocupan como la sexualidad, el uso de las tecnologías, acoso escolar, etc.

Gracias al Teléfono de la Familia y los Centros Escolares, la Fundación ANAR puede llegar a los niños/as más pequeños/as que no pueden, por su corta edad, ponerse en contacto directamente con nosotros/as, por encontrarse en una etapa más vulnerable. Además, este Teléfono permite que salgan a luz situaciones muy graves que de otro modo permanecerían ocultas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

"Muchos adultos llamaban por niños más pequeños, ...bien porque tenían un problema a nivel escolar, o porque, como era bastante frecuente, eran llamadas sobre la separación de los padres. Incluso abuelos en donde había la sospecha en la que había un niño en una situación de ser víctima de una violencia, eran niños más pequeños".

Además de a través de este servicio exclusivo para las personas adultas, el Teléfono de la Familia y los Centros Escolares, a la Fundación ANAR también le llegan consultas de personas adultas relacionadas con niños/as y adolescentes por otras Líneas de ayuda (Chat, E-mail, Teléfono de Niños/as Desaparecidos/as, etc.). Por medio de todas estas Líneas de ayuda se reciben llamadas del entorno familiar directo de los/as NNA, pero también de aquellos/as profesionales que durante su ejercicio profesional se encuentran con problemáticas que afectan a los/as menores de edad, así como de otras personas adultas que quieren proteger a un/a NNA ante un posible riesgo o desamparo.

En el presente apartado, se describe el perfil de las personas adultas que, desde la puesta en marcha del Teléfono ANAR, han contactado con la Fundación para solicitar orientación o ayuda en relación con un/a NNA.

5.4.1. Género

A lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, el género de la persona adulta que realiza una consulta en relación con un/a menor de edad ha seguido la misma pauta: **la proporción de mujeres es muy superior a la de varones**. Salvo en el periodo comprendido entre 1995 y 2000 en el que se produce una bajada de 10 puntos porcentuales en el número de mujeres y una subida en el número de varones que utilizaron estas Líneas de ayuda para adultos/as, la proporción entre llamantes mujeres y varones se ha mantenido estable: **casi el 80% de las personas adultas llamantes son mujeres y el 20% varones**.

En términos generales, la diferente socialización entre hombres y mujeres explica la mayor “tendencia de las mujeres a expresar su malestar y a pedir ayuda”, también cuando los problemas afectan a las personas de su entorno, en este caso, los/as NNA (Pla Julián et al., 2023, p. 26). En el caso específico de los padres y madres, autores como Landry y Smith (2011), hablan de sensibilidad parental para referirse a la capacidad para “leer las sutiles señales afectivas de los niños/as y responder de manera sensible y/o estimulante ante ellas” (p. 32). Esta sensibilidad está más desarrollada en las mujeres, como resultado de una socialización que, además, les ha asignado el rol de cuidadoras. Estas diferencias que se trasladan al modo de crianza de los hijos e hijas son percibidas por los/as propios/as NNA: “tanto en la niñez como en la adolescencia, perciben a la madre más positivamente que al padre en lo que respecta a los aspectos emocionales”, valorando a las madres con “mayores niveles de comunicación y afecto” (Rodríguez et al., 2009, p. 11 y 15). En el caso de los hombres, han sido socializados en una masculinidad que asocia el pedir ayuda o demostrar sus emociones con debilidad, lo que contribuye a explicar esta menor incidencia de las llamadas realizadas por varones (Rosado et al., 2014, p. 434).

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“La principal persona que llama es la madre y sigue siendo la madre porque es la que realmente se preocupa por los menores de edad que están en su entorno”.

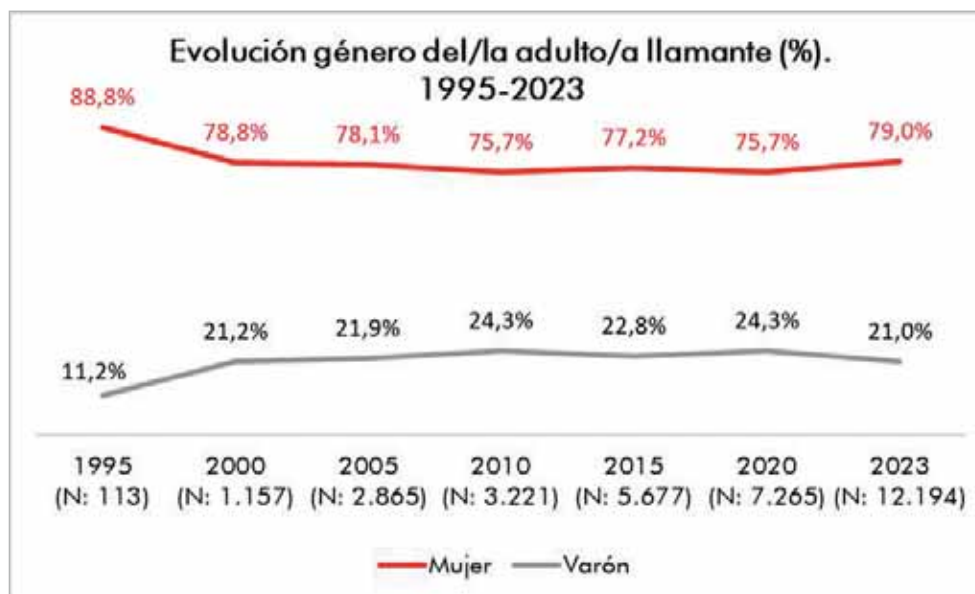
Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“Normalmente la primera persona que contacta con nosotros por una problemática infantil suele ser la madre. Suele ser la mamá o una hermana que ejerce el rol de cuidadora”.

Aunque entre 1995 y 2023 se han producido cambios sociales importantes como la definitiva incorporación de la mujer al mercado laboral, la implementación de políticas de igualdad, cambios en los roles de género que han dado lugar a nuevas formas de masculinidad y una mayor implicación de los padres, y hombres en general, en los cuidados, no se han traducido en un aumento del número de llamadas de adultos varones en nuestras Líneas de Ayuda.

Esta misma tendencia coincide con la apreciada en las llamadas realizadas por los/as propios/as NNA en las que, en unos porcentajes algo menos alejados (60/40%), son también las mujeres las que comunican mayoritariamente sus problemas y solicitan ayuda frente a los varones, que presentan ciertas dificultades a la hora de trasladar sus problemas.

Gráfico 76. Evolución género del/la adulto/a llamante (%).
1995-2023



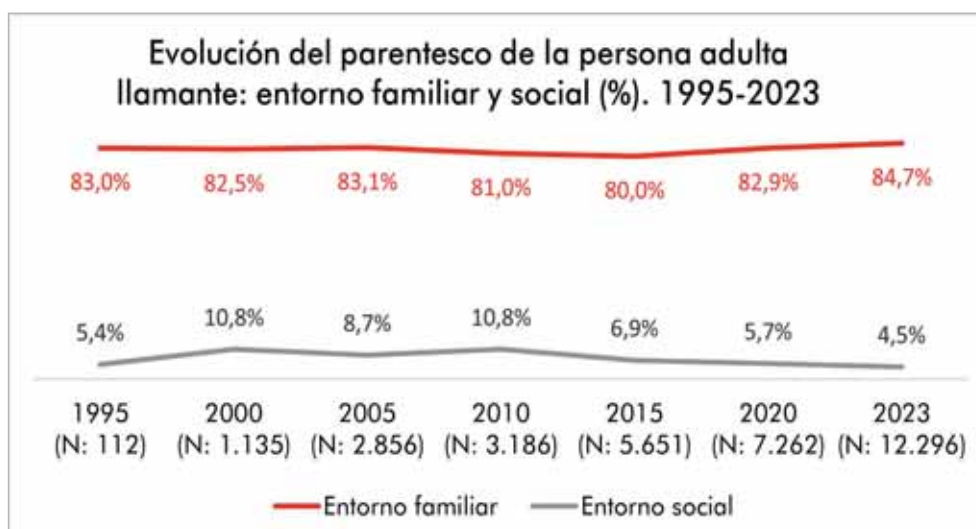
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

5.4.2. Relación con el/la NNA

Si se atiende a la relación de parentesco entre la persona adulta llamante y el/la NNA, se aprecia que la mayor parte de éstas pertenecen al **entorno familiar, aumentando ligeramente del 83% al 84,7% entre 1995 y 2023**. Son, por tanto, las personas adultas más cercanas al/la NNA y con los que más tiempo pasa, las que mayoritariamente detectan las problemáticas que les afectan y piden ayuda.

En el caso del **entorno social (novio, exnovio, amigo, examigo, familiares del novio o del amigo, etc.) el número de adultos/as que llamaron en relación con un/a NNA aumentó hasta 2010, del 1,8% de 1995 al 3,6%, disminuyendo hasta el 1,5% en 2023**. Esta caída puede explicarse por el mayor peso que han ido adquiriendo otros grupos de adultos/as, especialmente en el entorno escolar y profesional.

Gráfico 77. Evolución del parentesco de la persona adulta llamante: entorno familiar y social (%). 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

En el caso del entorno escolar, la tendencia ha sido un aumento de las personas adultas que han llamado para comunicar la situación de un/a NNA, pasando de un **1,3% en 2000 a un 3,1% en 2023**. Esta tendencia puede explicarse, como se ha señalado en el marco teórico, por la creciente atención que se ha dado al acoso escolar como una de las principales problemáticas que afecta a la infancia y la adolescencia, tanto desde los propios centros, como por parte de las familias, organizaciones e instituciones del Estado. Así, la creación en los centros escolares de protocolos específicos de acoso escolar o de figuras como el Coordinador de Bienestar (implementada en 2022 a raíz de la aprobación de la LOPIVI), explican la mayor detección de las problemáticas que afectan a los/as NNA por parte de los/as profesionales del entorno escolar.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

"Para nosotros [...] el primer recurso, a parte de los familiares en el entorno o de las personas de confianza del menor, siempre ha sido el colegio. En el colegio, el niño pasa la mayor parte de su día y es donde se supone que están los adultos que puedan defenderle, que puedan protegerle. Para nosotros, ha sido un cambio importantísimo el que todo el profesorado sea más sensible, más consciente. El tema de las agresiones, el bullying, o sea, yo creo que es un cambio importantísimo".

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

"Antes no tenían tanta información de lo que era un acoso escolar y, por tanto, los NNA no lo identificaban como tal. Ahora los profesores también tienen más información de lo que es acoso escolar, incluso las familias, pero todavía falta mucho camino para que realmente se dé el apoyo que hace falta".

También han aumentado en estos 30 años los casos comunicados por **profesionales (sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, abogados/as, trabajadores/as sociales), de un 0,9% que representaban en 1995 a un 2,5% en 2023**. Esto se puede explicar no solo por la mayor sensibilización de los/as profesionales, y de la sociedad en general, en relación con las problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia, sino también porque a nivel legal, existe un deber por el que tienen que comunicar a la autoridad competente cualquier situación de violencia que afecte a un/a NNA (art. 16 de la LOPIVI).

Por último, la comunicación de casos de NNA en situación de riesgo por parte de **otras personas adultas (vecinos/as, amigos/as de la familia, conocidos/as, anónimos/as, etc.)**, a través de las Líneas de ayuda ANAR ha sido más irregular en el periodo analizado, **disminuyendo de un 11,6% en 1995 a un 8,2% en 2023**. A pesar de esta bajada, en este grupo destaca el papel desempeñado por adultos/as cercanos/as al entorno familiar como vecinos/as o amigos/as de la familia, que son en muchos casos testigos indirectos de las problemáticas que sufren los/as NNA y cuya respuesta es fundamental en aquellos casos en los que el entorno familiar no actúa.

Gráfico 78. Evolución del parentesco de la persona adulta llamante: entorno escolar, profesionales y otros (%). 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Tabla 14. Relación o parentesco con el/la NNA en situación de riesgo.
1995-2023

	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2023
ENTORNO FAMILIAR	83,0%	82,5%	83,1%	81,0%	80,0%	82,9%	84,7%
Madre	51,8%	47,1%	49,9%	46,4%	47,6%	51,8%	58,8%
Padre	8,9%	14,5%	13,8%	14,2%	14,2%	16,4%	14,8%
Abuelo/a, tío/a, otros familiares	18,7%	17,9%	14,1%	15,4%	13,6%	10,9%	8,2%
Hermano/a, hermanastro/a, primo/a	3,6%	1,7%	3,1%	3,0%	1,7%	2,1%	1,6%
Madrastra, padrastro	--	1,3%	2,2%	2,0%	2,9%	1,7%	1,3%
ENTORNO SOCIAL	1,8%	3,6%	2,9%	3,6%	2,3%	1,9%	1,5%
Amigo/a, novio/a	0,9%	1,7%	1,5%	1,8%	0,9%	0,7%	0,5%
Ex amigo/a, ex novio/a	--	0,2%	0,1%	0,1%	--	--	--
Madre o padre de amigo o compañero	0,9%	1,4%	1,2%	1,6%	1,3%	1,2%	0,9%
Madrina/ Padrino	--	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%
ENTORNO ESCOLAR	2,7%	1,3%	1,7%	1,6%	2,2%	2,4%	3,1%
Director/a Colegios/ Guardería, educador/a, orientador/a, profesor/a	2,7%	1,3%	1,7%	1,6%	2,2%	2,4%	3,0%
Compañero/a	--	--	--	--	--	--	0,1%
PROFESIONALES	0,9%	1,9%	3,7%	1,9%	2,5%	2,2%	2,5%
Médico/a, enfermero/a, psicólogo/a	--	0,4%	0,4%	0,4%	0,6%	0,7%	0,8%
Policía, Guardia Civil	--	--	0,7%	0,3%	0,2%	0,1%	0,1%
Abogado/a	0,9%	0,1%	0,4%	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%
Trabajador/a social	--	0,4%	1,0%	0,4%	0,2%	0,3%	0,4%
Otros/as profesionales	--	1,0%	1,2%	0,6%	1,1%	0,8%	0,9%
OTROS	11,6%	10,7%	8,6%	11,9%	13,0%	10,6%	8,2%
Madre/padre del agresor/a	--	--	--	--	--	0,6%	0,1%
Otros del entorno familiar: vecino/a, amigo/a de la familia, conocido/a, etc.	7,1%	10,0%	7,9%	10,6%	8,1%	7,6%	4,9%
Otras personas: cibernauta, televidente, viandante, cliente negocio, etc.	--	0,7%	0,7%	0,9%	0,9%	1,0%	0,6%
Anónimo/a	4,5%	--	0,0%	0,4%	4,0%	1,4%	2,6%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR

Dentro del entorno familiar, **en 1995 la mitad de los casos fueron comunicados por la madre del/la NNA, porcentaje que disminuyó hasta 2015 (47,6%), aumentando de nuevo en los años posteriores (58,8% en 2023)**. Estos datos confirman la tendencia vista en relación con el género, y es que las mujeres, y más concretamente las madres, se muestran más receptivas en relación con los problemas que sufren sus hijos e hijas y más dispuestas a solicitar ayuda.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

"Sobre todo familiares y del entorno próximo del niño. Las madres son las que más contactan. Sí que es verdad que el teléfono servía como un intermediario importante, porque, a lo mejor a través de la madre, pedíamos que pudiésemos hablar con el padre o con los abuelos o con alguien que fuese importante para el niño y, efectivamente, conseguíamos de repente a toda la familia en contacto con el Teléfono ANAR".

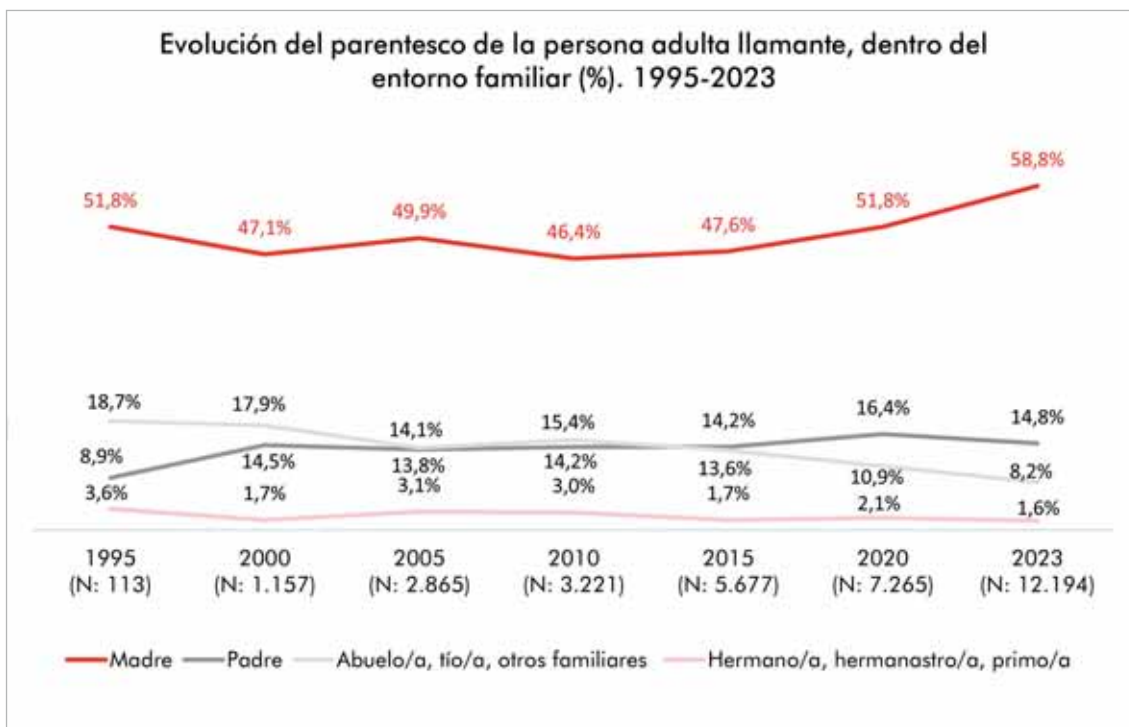
El cambio más significativo producido en estos últimos 30 años es el **aumento de llamadas por parte de los padres**, que, si bien siguen muy lejos del porcentaje que representan las madres, **han aumentado de un 8,9% en 1995 a un 14,8% en 2023**. Esta tendencia ascendente, aunque moderada, coincide con el cambio social producido en este periodo en torno a la masculinidad y los roles de género, con una cada vez mayor implicación de los padres en el cuidado de sus hijos/as (Nieri, 2017, p. 64). También se ha producido, en este periodo de tiempo, un aumento de familias monoparentales, de padres separados que tienen la custodia de sus hijos/as. Ello ha supuesto, en su rol de cuidador, un incremento de responsabilidad, y de llamadas al Teléfono/Chat ANAR.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

"Es una figura generalmente femenina la que contacta, pero se ha producido un aumento de hombres que llaman [...] a veces llaman y solo quieren quejarse del sistema, o llaman porque están muy involucrados en la crianza y educación de sus hijos/as, incluso, estando separados, trabajan y cooperan con la mamá de los niños/as".

En sentido contrario, **ha disminuido el peso que tenían otros familiares como abuelos/as y tíos/as a la hora de comunicar las situaciones vividas por los/as NNA, pasando de un 18,7% en 1995 a un 8,2% en 2023**. Además de los cambios citados respecto al aumento de las familias monoparentales/monomarentales, en estos 30 años también se han producido importantes transformaciones en la extensión y alcance de la familia. La sociedad española ha experimentado, desde el punto de vista relacional, una evolución desde la familia extensa a la nuclear, lo que supone que familiares como abuelos/as y tíos/as dejen de desempeñar un papel tan relevante en la atención y cuidado de los/as NNA, roles que son bien asumidos íntegramente por los progenitores o son externalizados (Casares García, 2008, p.185, p. 188).

Gráfico 79. Evolución del parentesco de la persona adulta llamante, dentro del entorno familiar (%). 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

5.4.3. Principales preocupaciones de las personas adultas

Las personas adultas que realizan las consultas en relación con un/a menor de edad, lo hacen principalmente buscando más bien una ayuda puntual ante una crisis que les desborda o ante la que desconocen cómo actuar de modo concreto.

Madre de una chica de 13 años con problemas de conducta

“Las agresiones verbales son muy recurrentes, nos dice de todo, a su padre que ojalá se muera, que es un viejo. A mí me ha agredido físicamente en varias ocasiones. Al principio me defendía con empujones, pero ya espero a que pare. Duermo con la puerta cerrada y con un mueble bloqueando la puerta por miedo a que un día pueda agredirnos mientras estamos dormidos”.

Los motivos de sus consultas se centran mayoritariamente en temas relacionados con el **maltrato físico y/o psicológico, la agresión sexual, los problemas de conducta, problemas psicológicos, separaciones y problemas jurídicos**. En general, estos casos son más abordados, en proporción, por las personas adultas, que por los propios menores de edad, dato que incide en el **importante papel desarrollado por la Línea de atención del Teléfono/Chat ANAR de la Familia y los Centros Escolares**.

Maltrato físico y/o psicológico

A lo largo de los últimos 30 años, se aprecia que las consultas por **maltrato físico y/o psicológico**, que son todas aquellas en las que se notifica que se están produciendo actuaciones conscientes por parte de las personas adultas responsables de los/as menores de edad, que les causan daño físico y/o psicológico, o por las que no se atienden sus necesidades físicas ni emocionales, son reportadas principalmente por adultos/as del entorno

del/de la NNA como vecinos/as, familiares (abuelos/as, tíos/as, ...), amigos/as, profesorado, psicólogos/as, etc.

Si bien este **tipo de consultas es el mayoritario** entre las consultas de las personas adultas a lo largo del periodo analizado, sí **se aprecia un ligero descenso -7,8 p.p.**, pasando de representar el 31,4% en 1995 al 23,6% en 2023. Otra cuestión que destacar es que, con el paso de los años, **la diferencia porcentual entre el maltrato físico y el maltrato psicológico se ha ido acortando** considerablemente, hasta igualarse en el último año del análisis 2023, donde cada una de ellas representa un 11,8%.

La mayor incidencia de casos de maltrato denunciados por la Línea del Adulto/a, tiene que ver con la percepción que la Sociedad tiene del Teléfono/Chat ANAR como recurso ante estas situaciones, unido a una cada vez mayor concienciación ciudadana sobre la necesidad de denunciar estos casos.

Agresiones sexuales

Las **agresiones sexuales**, es otro problema que suelen notificar las personas adultas del entorno del/la menor de edad víctima. Dentro de estas denuncias, son frecuentes aquellas por parte de uno de los progenitores del/la NNA en las que se acusa al otro progenitor de agredir sexualmente a él/ella. Las consultas por este motivo se han mantenido en torno al **7%**, produciéndose un incremento tras la pandemia del COVID-19 (**+1,7 p.p.**), pasando de representar el **7,4% en 2020 al 9,1% en 2023**. El Estudio sobre abuso sexual publicado por la Fundación ANAR (2020) tiene una gran repercusión mediática y social, gracias a la cual se ha podido ayudar a muchos más casos que están saliendo a la luz sobre esta temática tabú y silenciada. Desde 1995 a 2023 aumenta **+3,1 p.p.**

Problemas de conducta

Las personas adultas también realizan consultas en mayor medida que los/as NNA por **problemas de conducta**, es decir, cuando existe una falta clara de adaptación del/la menor de edad a su entorno familiar y/o social, o cuando los adultos/as de su entorno se sienten incapaces de controlar su comportamiento. En este tipo de casos, el/la menor de edad se niega a aceptar cualquier tipo de norma o límite, suele tener conductas agresivas, continuas fugas y, en los casos más extremos, comete actos delictivos. Estos problemas tienen un gran impacto en diferentes áreas funcionales del/la NNA, como el rendimiento académico, la dinámica familiar o las relaciones sociales.

Principalmente este problema se detecta a raíz de las consultas de la Línea del Adulto/a en mayor medida que en la Línea del/la NNA, ya que éstos/as últimos/as no perciben su conducta como un problema. En estas situaciones, la persona adulta se pone en contacto con la Fundación ANAR cuando siente el problema ya como incontrolable, y después de haber fracasado las distintas fuentes de ayuda a las que ha recurrido para intentar resolver su caso.

A lo largo de estos últimos 30 años, la frecuencia de los casos atendidos por problemas de conducta oscila **en torno al 5% y 9%**, con la excepción del año 2000 donde la proporción de casos relacionados con esta problemática alcanza el 16%. **En 2023 (5,4%) el porcentaje de consultas de adultos/as por este motivo es muy similar al de 1995 (5,6%), -0,2 p.p.**

Con el paso del tiempo se viene observando un **descenso en la edad de los/as NNA que presentan problemas de conducta**, encontrándonos con menores de 10 años, cuyo comportamiento se hace ya incontrolable para sus progenitores, creando multitud de dificultades de convivencia.

En los últimos años, los cambios de valores y normas se producen a una gran velocidad. Valores como el respeto a las figuras de autoridad, la tolerancia, el esfuerzo, el trabajo han ido perdiendo fuerza, por el contrario, el individualismo y la consecución del bienestar inmediato han ido ganando terreno.

Problemas psicológicos

En cuanto a los **problemas psicológicos**, también han estado presentes entre los principales problemas de llamada de las personas adultas desde que se puso en funcionamiento el Teléfono/Chat ANAR. Se considera que existe un Problema Psicológico cuando el/la menor de edad comunica una situación personal o estado de ánimo que está perjudicando o impidiendo seriamente el desarrollo de sus actividades diarias con normalidad, y en la que sus capacidades o recursos personales no existen o son insuficientes para resolverla, por lo que es imprescindible la ayuda de los adultos/as de su entorno y/o apoyo psicológico profesional.

Los problemas psicológicos han pasado de representar el **9,3% en 1995 al 12,1% en 2023, produciéndose un crecimiento de +2,8 p.p.** El mayor incremento tiene lugar tras la pandemia sanitaria de la COVID-19, ya que desde 2020 a 2023, aumentan un +6,8 p.p.

Desde el inicio del Teléfono/Chat ANAR hasta la actualidad, se aprecia una variación en los problemas psicológicos más frecuentes. Así, en los primeros años de funcionamiento de este servicio, los principales problemas psicológicos se refieren a problemas de alimentación, soledad, tristeza/depresión, duelo, baja autoestima. Y, poco a poco, otros problemas más graves como la conducta suicida (ideación e intento de suicidio) y las autolesiones van incrementando su peso dentro de este tipo de problemas. Así, en el Informe del Teléfono ANAR 2013, la Fundación ANAR ya destacaba su preocupación por estas dos problemáticas y en su Informe del Teléfono ANAR 2015, alerta de que los casos ayudados por conducta suicida y autolesiones se han duplicado respecto al año anterior. El primero pasa de 547 casos, en 2014 a 1.006, en 2015 y el segundo de 344 a 832.

Separación

La “**Separación**” es otro de los motivos de consulta en que la diferencia en la exposición de la situación es evidente, dependiendo de si la hace una persona adulta o un/a menor de edad. En este sentido, las primeras se centran fundamentalmente en los aspectos relativos a los procedimientos o trámites judiciales, sin embargo, el/la NNA centra su interés y preocupación en los aspectos emocionales que la ruptura de su familia conlleva. Además, hay que tener en cuenta que **las personas adultas se ponen más en contacto con el Teléfono/Chat ANAR que los/as NNA para solicitar información sobre el proceso de separación. Esto es una constante, a lo largo de los últimos 30 años.**

En general, cuando la consulta la lleva a cabo un adulto/a, la separación es un hecho o se han iniciado los trámites legales. En la práctica totalidad de los casos, solicitan orientación jurídica al no estar de acuerdo con la sentencia o al existir un claro incumplimiento de la misma por parte del otro progenitor.

Algo que se observa en estas consultas es la utilización que hacen los progenitores de sus hijos/as menores de edad en los procesos contenciosos de separación/divorcio o crisis de pareja.

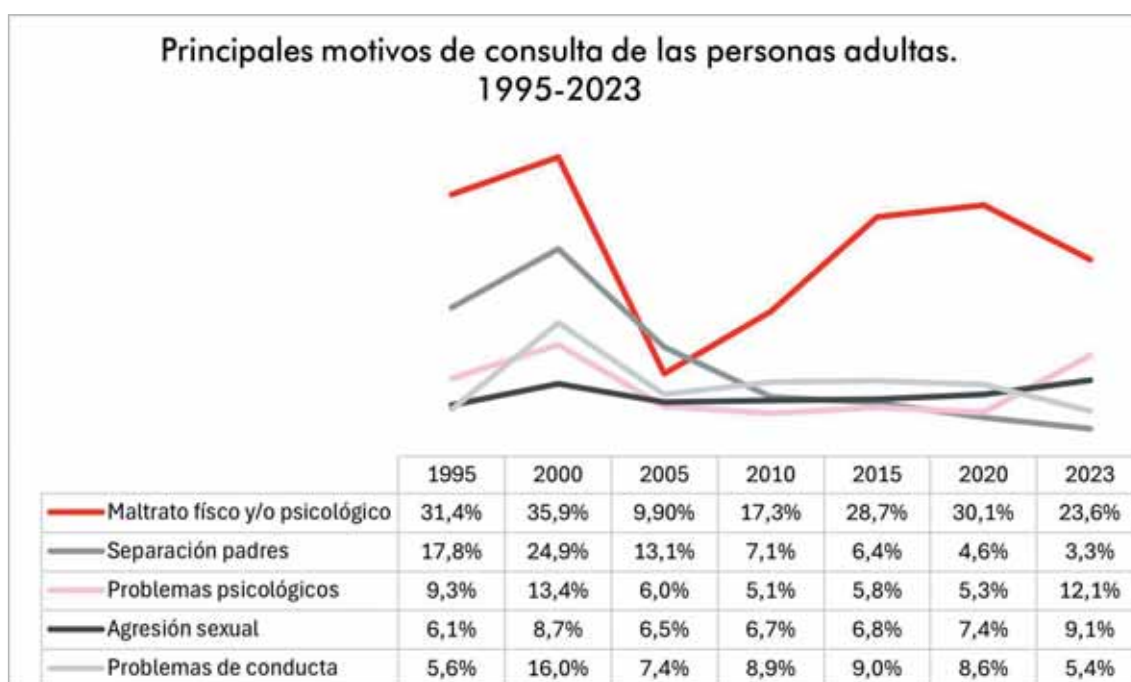
Si bien en los primeros años del Teléfono/Chat ANAR, la “Separación” ocupaba el segundo o tercer puesto entre los motivos más frecuentes de las consultas de las personas adultas, con el paso del tiempo ha ido reduciéndose. Así, **en el año 1995 representaba el 17,8%,**

mientras que, en 2023, desciende al 3,3%; -14,5 p.p. menos. Hay que tener en cuenta que el divorcio y la separación crecieron mucho en España hasta el año 2007, que también se han normalizado y se tiene mucha más información sobre ellos.

Los “**Problemas jurídicos**”, hacen referencia a consultas en las que se solicita información sobre procedimientos jurídicos que se están llevando a cabo, como denuncias y/o asistencia a juicios. Las consultas jurídicas (acogimientos, tutelas, emancipaciones, consultas por juicios, reclamaciones de paternidad...) experimentan un **crecimiento desde el año 2000 a 2011 de +9 p.p., pasando de un 7% a un 16%**. A partir de ese año, sigue una **tendencia decreciente hasta representar en 2023, el 4,6%**.

Además, se aprecia una distinción en este motivo de consulta entre los de los/as **NNA** y los de las **personas adultas**. Estas últimas se centran en los aspectos relativos a los procedimientos o trámites judiciales, sin embargo, el/la NNA centra su interés y preocupación en los aspectos emocionales que la ruptura de su familia conlleva.

Gráfico 80. Principales motivos de consulta de las personas adultas. 1995-2023



Hay otras tres problemáticas que también son preocupación y, por tanto, motivo de consulta frecuente, por parte de las personas adultas y son el **Abandono**, el **Acoso escolar** y la **Violencia de género**.

Abandono

Las situaciones de **abandono** se producen cuando el/la menor de edad queda privado de la necesaria asistencia moral y/o material y ello incide en su supervivencia o su desarrollo afectivo, social y/o cognitivo, debido a una conducta activa u omisiva de las personas a quien corresponda su guarda en ese momento. Estas situaciones de abandono son notificadas a través del Teléfono/Chat ANAR mayoritariamente por las personas adultas del entorno del/la NNA y también por los centros escolares. A lo largo del periodo de análisis, este motivo de consulta ha girado **en torno al 6% y 8%; pasando de representar un 6,1% en 2005 a un 8% en 2023, +1,9 p.p. más**.

Acoso escolar

La Fundación lleva atendiendo, a través del Teléfono/Chat ANAR, casos de **Acoso escolar**, desde su puesta en funcionamiento, aunque los primeros años del funcionamiento de este servicio no se identificaba como tal. Desde entonces esta problemática ha ido creciendo y se ha agravado por las tecnologías con el ciberbullying, que difunde y amplifica el acoso que persigue al/la menor de edad víctima allí donde esté. A pesar de la concienciación social y los programas de prevención que se realizan contra esta lacra social, el Teléfono/Chat ANAR sigue recibiendo un elevado porcentaje de llamadas de acoso escolar que se complican y agravan con el uso de las tecnologías. Así, el acoso escolar es un motivo de consulta que entre las personas adultas **se ha duplicado desde 2010 a 2023, pasando de representar un 4,5% a un 8,1%** respectivamente.

Violencia de género

La **Violencia de género**, es un problema que ha ido aumentando a lo largo del tiempo y de ello es testigo el Teléfono/Chat ANAR, así como de la aparición de un fenómeno nuevo: la violencia de género sobre mujeres adolescentes; violencia ejercida por quienes ellas mismas identifican como sus novios o parejas sentimentales. Hay que tener en cuenta que, en los primeros años del Teléfono/Chat ANAR, al igual que ocurría con el acoso escolar, la violencia de género tampoco se identificaba como tal.

En virtud de la colaboración estrecha existente entre la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género (Servicio 016 y la Fundación ANAR), desde el año 2009 se está ayudando a muchos más casos de niños/as y adolescentes afectados por esta violencia machista. Así, entre las consultas de las personas adultas, **en 2010, este motivo representaba el 1,8% mientras que, en 2023, llega al 9,5%, +7,7 p.p. más.**

Adicciones, Problemas en el colegio y Agresiones sexuales

Por último, conviene señalar que también existen otras preocupaciones de las personas mayores en relación con los/as NNA, como es el caso, por ejemplo, de las **adicciones** (3,2% en 1995 y 0,8% en 2023), de los **problemas en el colegio** (4,3% en 1995 y 3% en 2023) y de las **agresiones extrafamiliares** (5,2% en 1995 y 2,6% en 2023), pero que muestran proporciones menores en la distribución de sus motivos de consulta y, además, presentan en 2023 porcentajes inferiores a 1995. Este último motivo de consulta puede tener varias explicaciones, como una mayor sensibilización y concienciación de las violencias hacia la infancia y adolescencia y que los/as NNA no pasan tanto tiempo en la calle.

5.5. Familias de los niños, niñas y/o adolescentes

Se abordará en el siguiente apartado el tipo de familia en la que vive y se desarrolla el niño/a y/o adolescente ayudado/a por la Fundación ANAR. En concreto, se analizan las siguientes variables: con quien vive, número de hermanos/as, lugar que ocupa entre ellos/as y tipo de familia (monoparental, migrante).

5.5.1. Con quien vive

Los/as NNA que contactan con la Fundación ANAR conviven fundamentalmente con miembros de su familia directa (padres, madres, abuelos/as, hermanos/as, tíos/as). **Cerca del 100% de ellos/as viven con su Familia (1995: 100,0%; 2000-2023: 98%).** Tipo de convivencia que también es la más frecuente en la población general.

Los miembros de la familia con quien habitualmente convive el niño/a y/o adolescente son **ambos progenitores o la madre. Situación que se mantiene a lo largo de los 30**

años analizados. Sin embargo, se percibe un cambio de tendencia con un **descenso en la convivencia con ambos progenitores (1995: 53%; 2023: 48,3%) frente a un aumento de la convivencia solo con la madre (1995: 23,6%; 2023: 29,3%), solo con el padre (1995: 1,1%; 2023: 4,5%), o de custodia compartida (1995: 0,0%; 2023: 5,3%), situación, esta última, prácticamente inexistente hasta el año 2015.**

La inclusión de la Custodia compartida en la legislación española se inicia en el año 2005 con la Ley 15/2005, de 8 de julio que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la separación y el divorcio. Esta Ley altera el art. 92 del Código Civil dando la posibilidad de la custodia compartida cuando ambos progenitores la solicitan, o de manera excepcional por un juez a instancias de uno de los progenitores, con informe del Ministerio Fiscal basándose en que solo de esa forma se atiende al interés superior del menor.

De esta norma se deduce que la regla general en el derecho actual español no es la guarda y custodia compartida, sino que se trata más bien de una excepción. Si bien el Tribunal Supremo en la Sentencia de 29 de abril de 2013 señaló que, según la redacción del artículo 92 del Código Civil, la custodia compartida no ha de considerarse una medida excepcional, sino que ha de ser normal e incluso deseable, ya que permite que se haga efectivo el derecho de los hijos/as a relacionarse con ambos progenitores, siempre que sea posible. Es a partir de este momento que la Custodia compartida empieza a considerarse la resolución más adecuada ante un proceso de separación o divorcio lo que se refleja en el aumento de estas situaciones a partir de 2015 como se ha visto.

Por otra parte, hay que hacer mención también al hecho de que, como aparece en los datos aportados, a lo largo del tiempo aumentan las situaciones en las que el padre o la madre viven solos/as con sus hijos/as, reduciéndose, sobre todo en el caso de los padres el que convivan con una nueva pareja. A lo largo de los años han ido apareciendo diferentes sentencias en las que el inicio de la convivencia con una nueva pareja ha implicado cambios en las medidas de custodia de los hijos/as. Se puede perder el derecho a disfrutar del uso de la vivienda familiar ya que esta se atribuye a los niños/as y, por tanto, al cónyuge que tiene la guarda y custodia de ellos/as. También se da la posibilidad de pérdida de la pensión alimenticia o de la pensión compensatoria. Cambio de medidas que repercuten en perjuicio del cónyuge que empieza a convivir con una nueva pareja.

Tabla 15. Evolución de los miembros de la familia con los que convive el niño, la niña y/o adolescente ayudado/a por la Fundación ANAR. 1995-2023

Miembros de la familia con quien vive	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2023	Diferencias porcentuales (p.p.) 1995-2023
Ambos cónyuges	53,0%	65,9%	55,7%	44,8%	39,6%	44,4%	48,3%	-4,7
Madre	23,6%	16,1%	27,0%	30,8%	35,6%	31,4%	29,3%	5,7
Padre	1,1%	4,2%	3,6%	5,3%	4,9%	4,7%	4,5%	3,4
Madre /padraastro/pareja madre	4,2%	6,0%	6,4%	9,6%	9,0%	7,1%	5,8%	1,6
Padre/madrastra/pareja padre	8,4%	1,7%	1,5%	1,6%	1,5%	1,3%	0,9%	-7,5
Madre y otros familiares	4,3%	1,8%	3,6%	3,1%	2,8%	3,0%	2,7%	-1,6
Padre y otros familiares	1,1%	1,1%	0,1%	0,6%	0,6%	0,5%	0,6%	-0,5
Custodia compartida	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	3,0%	4,8%	5,3%	5,3
Otros familiares	4,3%	3,2%	2,1%	3,6%	3,0%	2,8%	2,6%	-1,7
Total	3.281	5.295	3.956	4.332	7.052	8.828	15.579	

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.5.1.1. Número de hermanos/as y lugar que ocupa

El **número de hermanos/as más frecuente** de las familias de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR es de **dos**. **Este tipo de familias ha aumentado 11,5 p.p. en el periodo 1995-2023**. A expensas del descenso de familias con hijo/a único/a o con tres o más hermanos/as en el mismo período. Sin embargo, este aumento o descenso no ha sido continuado a lo largo del tiempo. En el intervalo de años 2005-2015 tiene lugar un aumento de familias con un solo hijo/a y un progresivo descenso de familias con tres o más hijos/as, familias, estas últimas, que vuelven a aumentar a partir del año 2020.

Teniendo en cuenta que a partir del año 2005 llegan a la Fundación ANAR más solicitudes de ayuda de niños/as y/o adolescentes de familias monoparentales, este hecho podría explicar el aumento de familias con hijos/as únicos/as y el posterior aumento de familias con dos o más de 2 hijos/a, a partir del año 2015, debido posiblemente a la reorganización familiar con nuevas parejas formadas por madres o padres separados-as/divorciados-as con hijos/as. Serían familias reconstruidas en las que cada uno de los progenitores aporta uno o más hijos/as.

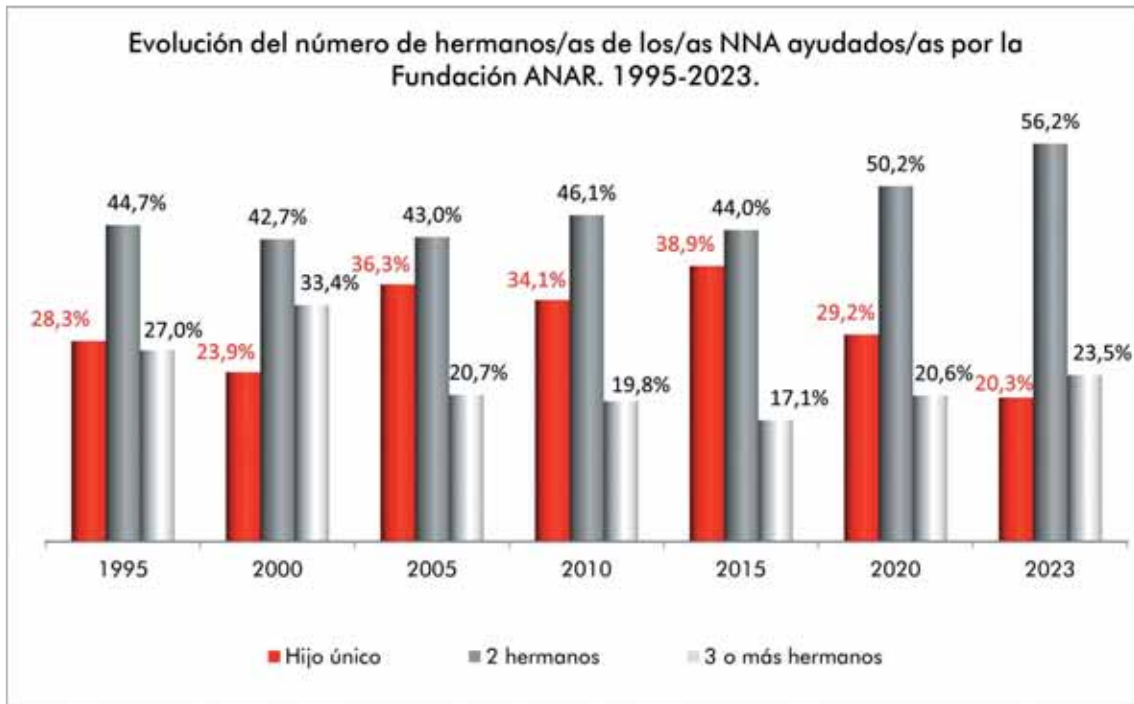
Por otra parte, el retorno de las familias migrantes a sus países de origen, habitualmente con mayor número de hijos/as, a raíz de la crisis económica de 2008, también podría estar incidiendo en la reducción de familias con 3 o más hijos/as que se aprecia sobre todo en los años 2010-2015. Familias con mayor riesgo por la mayor vulnerabilidad económica, o en sus condiciones de vida (falta de recursos para alimentación o provisión de necesidades, tensiones familiares...), como se señala en FOESSA (2020).

El **lugar que ocupa el niño/a y/o adolescente entre los hermanos/as** también es una variable relevante a tener en cuenta. A lo largo de los 30 años analizados priman las solicitudes de ayuda por parte de NNA que son hijos/as únicos/as u ocupan el primer lugar entre los hermanos/as o por parte de personas adultas que contactan por hijos/as únicos/as o primogénitos/as.

El aumento de consultas por hijos/as únicos/as que se ha visto en cuanto al número de hermanos en el **período 2005-2015** se refleja también respecto a la posición que ocupa el niño/a o adolescente ayudado/a. Siendo este período en el que **más consultas se reciben respecto al primogénito/a o hijo/a único/a**. Si bien, es cierto, que la inexperiencia de los padres/madres ante el hijo único o el primogénito conlleva que estén más atentos/as a cualquier dificultad que experimente. Esto se refleja en que, en los primeros años, hasta 2015 las consultas recibidas respecto a este grupo de NNA, por la Línea de la Familia y los Centros Escolares se elevaban al 70%.

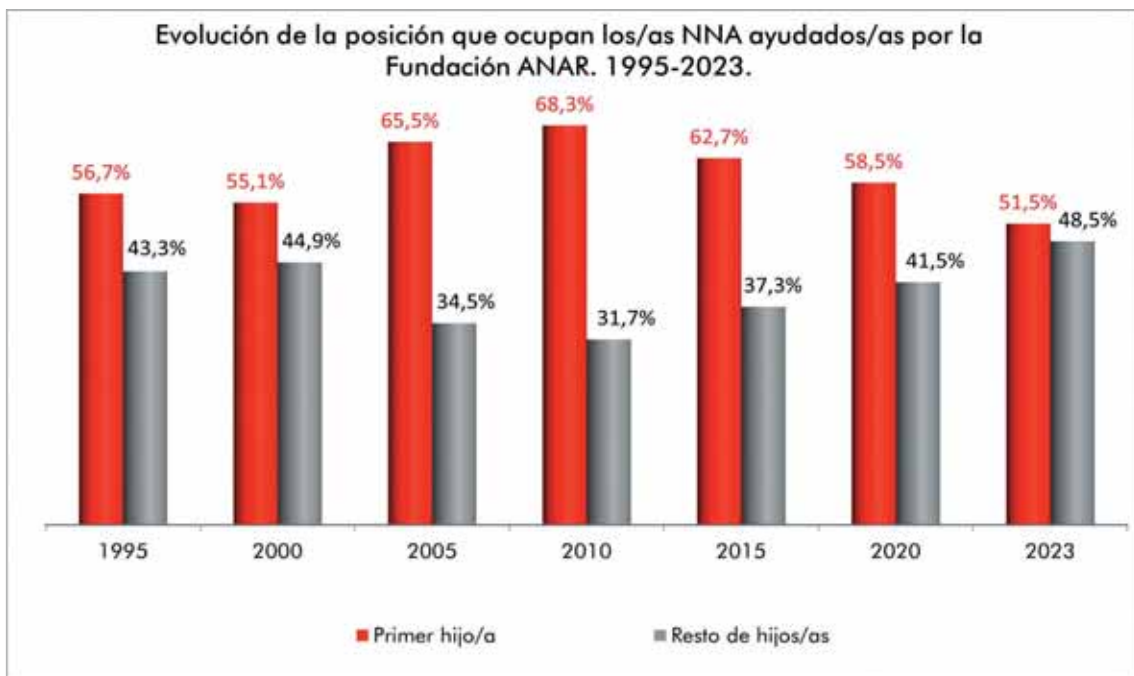
Resalta en los últimos años (2020-2023) la aproximación entre las consultas por primogénitos/as o hijos/as únicos/as y por el resto de hijos/as. Con una diferencia únicamente de 3 p.p. en 2023 entre ambos grupos. La reconstrucción familiar a partir de padres/madres separados-as/divorciados-as en la que cada uno de los nuevos cónyuges aporta hijos/as al matrimonio puede estar incidiendo en la mayor equiparación entre hermanos/as en relación con el lugar que ocupa cada uno de ellos/as. Aparte de este hecho es cierto que la mayor valoración de la infancia y adolescencia en general, y sensibilidad hacia sus problemas, conlleva una mayor preocupación y detección de problemas con independencia del lugar que ocupen los hermanos/as.

Gráfico 81. Evolución del número de hermanos/as de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 82. Evolución de la posición que ocupan los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.5.1.2. Tipo de familia

A lo largo de los 30 años analizados ha ido variando de forma importante la estructura familiar en la que conviven los/as menores de edad españoles/as lo que se refleja en el tipo de familia de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. Inicialmente la gran parte de las familias de estos/as eran fundamentalmente familias tradicionales constituidas por padre, madre y los/as hijos. Actualmente, aunque éste continúa siendo el modelo familiar preponderante, ha aumentado de forma importante la variabilidad de modelos familiares (madre o padre solo/a con hijos, madre o padre con custodia compartida, parejas del mismo sexo, ...). Diferentes situaciones que requieren adaptación para afrontar correctamente los problemas que presentan sus hijos/as teniendo en cuenta las peculiares circunstancias de cada una de ellas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“(En los primeros años) el grueso era la típica familia más o menos adaptada con un problema importante, sobre todo, de relación con uno de los hijos, y, en ese momento, desesperados absolutamente, sin ningún tipo de ayuda, pedían ayuda al Teléfono ANAR”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Los primeros años del Teléfono ANAR no se veía un abanico tan amplio de posibilidades familiares como en los últimos años”.

De especial relevancia son las familias monoparentales/monomarentales y las familias migrantes, con mayor representación entre los/as NNA ayudados/as por ANAR que entre la población española. Se trata de familias que presentan mayor vulnerabilidad económica y dificultad para atender las necesidades de cuidado que tienen los niños/as y/o adolescentes. A este respecto, la tasa media de pobreza de las familias monoparentales/monomarentales en los países de la OCDE es del 32,5%, lo que representa más del triple de la de los hogares con dos o más adultos y niños (9,8%). Además, estos hogares están encabezados fundamentalmente por mujeres, y como se sabe, ser mujer es un factor de vulnerabilidad en esta sociedad, pues sufren mayores tasas de desempleo o inactividad, y, cuando trabajan, mayor temporalidad o jornadas parciales que los hombres, percibiendo muchas mujeres el salario mínimo o sueldos más bajos por el mismo trabajo que sus pares masculinos (Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo y Gabinete Económico de CCOO, 2023)¹⁵. Por ello no es de extrañar que cuando han de criar solas a sus hijos/as sufran mayores problemas: según datos del Observatorio de La Caixa (recopilados del INE) el 45% de los hogares monoparentales encabezados por una mujer presentan riesgo de pobreza, bajando al 29% cuando es un hombre el que lo encabeza, y siendo del 22% en la población general (Federación de Asociaciones de Madres Solteras, 2021). Más allá de los problemas económicos están otro tipo de dificultades: en las familias monoparentales, el tiempo que pasa la madre en casa es escaso, por las largas jornadas laborales para complementar el salario principal. También, por la falta de redes de apoyo o por conflictos con exmaridos, las madres sufren problemas emocionales y psicológicos. Todas estas situaciones provocan que los/as hijos/as tengan que aprender a ser antes independientes o hacer labores de contención emocional en el hogar, exigencias excesivas para su edad y desarrollo (Domínguez et al., 2019).

¹⁵ Según este informe, basado en datos de la EPA (INE), “en España, el salario medio anual del empleo principal se situaba en 27.322 euros entre los hombres y 22.601 euros entre las mujeres en 2021”, lo que equivale a 4.721 euros de ganancia media anual a favor de los hombres. Además, del total de hombres asalariados, solo el 21,8% ganaba menos de 1336,6 euros en 2020, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje alcanzaba casi el 40% (Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo y Gabinete Económico de CCOO, 2023, p.11 y p.20).

Las vulnerabilidades son también acusadas en el caso de las familias migrantes, pues si entre los/as no migrantes el riesgo de pobreza monetaria era del 17,6% en 2018 en España, en el caso de las personas migrantes era más del doble (47,1%). También las personas migrantes sufren mucha más inestabilidad laboral y pobreza laboral, entre otros problemas¹⁶ (Observatorio Social de la Fundación La Caixa, 2020). Todos estos aspectos impactan en la calidad de vida de los/as NNA que viven en estas familias y en su desarrollo: por dar un dato, las personas inmigrantes, según la misma fuente, registraron un 32% de abandono escolar temprano frente al 14,9% de los no inmigrantes en 2018 (Ibid.).

Dada la importancia de estos perfiles (familias monoparentales/monomarentales o migrantes) entre quienes son ayudados/as por la Fundación ANAR, y su especial vulnerabilidad, los siguientes epígrafes se centran en ellos y en su evolución particular en las Líneas de ayuda ANAR.

5.5.1.2.1. Familia monoparental

Como se recoge en el apartado “Infancia y Adolescencia en España en los últimos 30 años” del presente documento, las familias monoparentales/monomarentales son el modelo familiar que más ha crecido en los últimos años en la sociedad española. Este hecho se ha dejado notar en la variación del modelo familiar predominante en el que conviven los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. Como se observa en el gráfico 83, aunque prácticamente durante todo el período temporal estudiado las familias donde se convive con ambos progenitores son mayoritarias, se aprecia un **aumento progresivo de las familias monoparentales/monomarentales**, con el mayor incremento entre los años 1995 y 2005 con una diferencia porcentual, entre ambos años, de **30,4 p.p.** Posteriormente continúan aumentando este tipo de familias aunque de forma más moderada hasta el período de la crisis sanitaria en 2020 en el que se iguala la proporción de familias monoparentales/monomarentales (50,8%) y el resto de modelos familiares (49,2%). En el último año analizado (2023), se vuelve a detectar un mayor porcentaje de familias biparentales (61,3%).

En opinión de los expertos/as entrevistados/as, el aumento de separaciones y divorcios también está afectando a los/as NNA cuando no se gestiona correctamente la relación con ellos/as de cada uno de los progenitores, o en mayor medida, si se les implica en el conflicto, como ocurre en numerosas ocasiones en las que cada uno de los progenitores culpabiliza al otro de su situación por incumplimiento de las pautas establecidas. Circunstancias que requieren aportar herramientas tanto a los niños/as y/o adolescentes, para que no se sientan responsables de la situación que están viviendo sus padres/madres, como a los adultos/as para que resuelvan sus diferencias sin implicar a los hijos/as.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Antes había familias más tradicionales. Las separaciones y los divorcios están a la orden del día y eso afecta también a los menores de edad: falta de coordinación o sintonía entre los progenitores, etc.”.

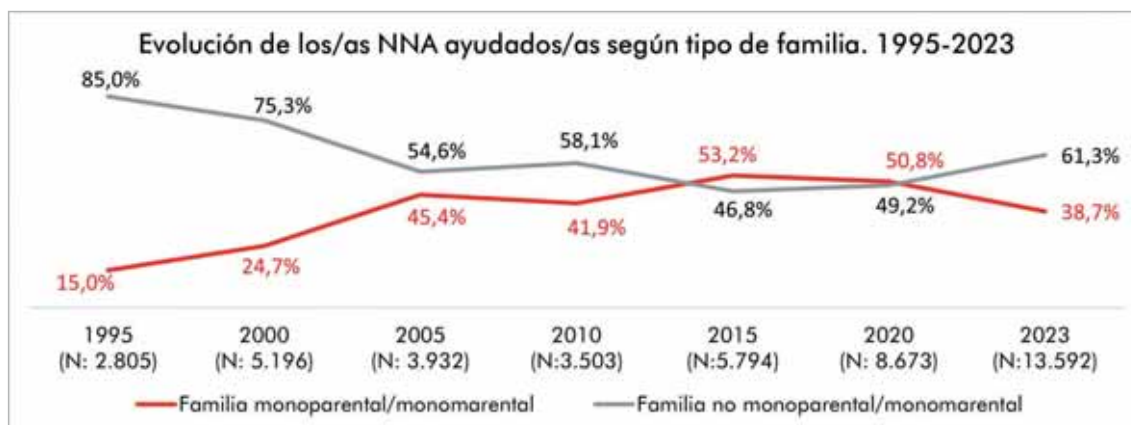
En este sentido, se ve necesario promover y desarrollar más la mediación familiar profesional en la sociedad y, por parte de los poderes públicos, sin que esto implique ignorar o soterrar problemas de machismo o violencia de género, podría ayudar a evitar conflictos o contener problemas familiares, con el consiguiente beneficio para los/as menores de edad.

¹⁶ El riesgo de pobreza monetaria se define como porcentaje de personas cuya renta familiar disponible está por debajo del umbral de riesgo de pobreza. Por su parte, la pobreza laboral se refiere a la situación en que los ingresos laborales obtenidos por la persona no son suficientes para estar por encima del umbral de la pobreza.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 13

“Los divorcios se han incrementado. Eso conlleva sobre todo para los niños una problemática muy grande, sobre todo porque las madres y/o padres les suelen meter en el conflicto. Es muy preocupante ya que utilizan a los niños como arma arrojadiza [...] hay que dar muchas herramientas a los niños para que no se sientan culpables, ni responsables, y a los padres para que lo resuelvan entre ellos, no utilizando a los niños”.

Gráfico 83. Evolución de los/as NNA ayudados/as según tipo de familia. 1995-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Fundamentalmente se trata de familias monomarentales, es decir, familias donde el cabeza de familia es la madre que vive con sus hijos/as. Este tipo de familias presentan mayores dificultades económicas y, por otra parte, con frecuencia contactan por la percepción de problemas en la relación de los hijos/as con el padre.

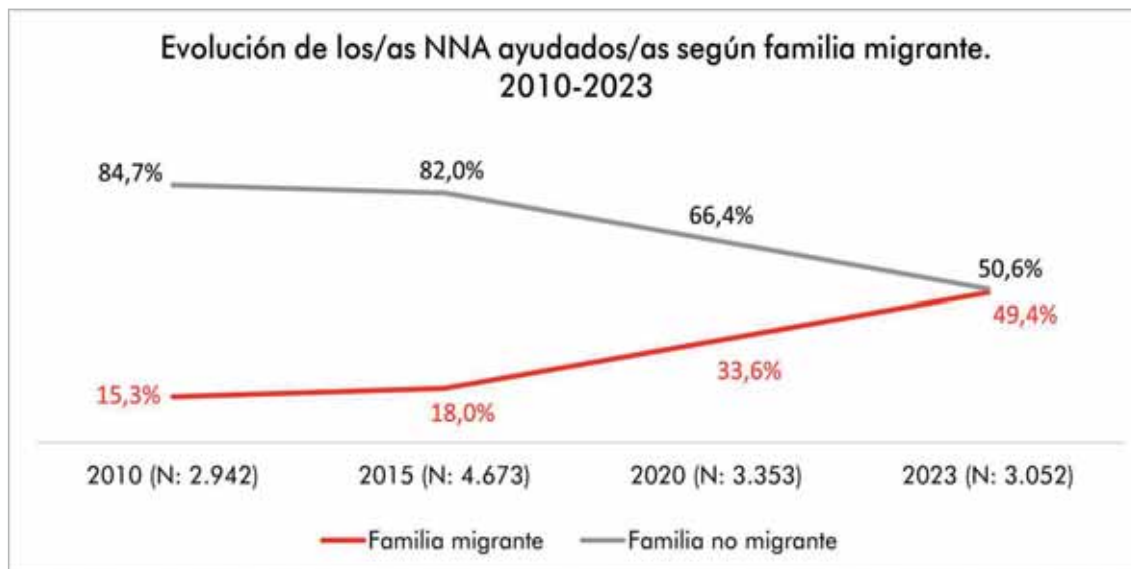
No hay que olvidar que las personas que asumen la responsabilidad de cuidar y criar a los hijos/as en este tipo de familias a menudo se enfrentan a desafíos adicionales en comparación con las familias biparentales, puesto que tienen que hacer frente a las demandas financieras, emocionales y logísticas de la crianza de los hijos/as por sí solas. Más allá de los posibles problemas económicos que puedan surgir de criar a un hijo o hija (o a varios) con un sueldo único, existen otras complicaciones a nivel emocional. La conciliación familiar es mucho más complicada y la red de apoyo se ve reducida, especialmente en los casos de las personas que deciden ser madres y padres en solitario.

5.5.1.2.2. Familia migrante

Igual que con las familias monoparentales/monomarentales, la población de menores de 18 años en **familias migrantes** ha tenido un gran crecimiento a lo largo del período analizado. **Entre 2003 y 2022, se incrementaron este tipo de familias un +105,6%**. Esto se muestra también en la representación de este tipo de familias con las que conviven los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. Entre el año 2010 y el 2023 el porcentaje de este tipo de familias ha aumentado +34,2 p.p. hasta igualarse prácticamente en el último año analizado (familias migrantes: 49,4%; familias no migrantes: 50,6%). Los mayores incrementos se producen a partir de 2015 (2020-2015: +15,7 p.p.; 2023-2020: +15,8 p.p.). La entrada en una fase de crecimiento en la población española a partir de 2014, tras la crisis de 2008, puede estar incidiendo en este aumento de familias migrantes que contactan con la Fundación ANAR para solicitar ayuda por alguna situación de riesgo que están viviendo los menores de 18 años de estas familias.

Esto se corrobora con los datos del INE que indican que entre 2009 y 2015 el número de personas de cualquier nacionalidad que salían de España superó a los que llegaban, pero que ese último año se invirtió la tendencia.

Gráfico 84. Evolución de los/as NNA ayudados/as según familia migrante. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

El aumento de este tipo de familias en España tiene un reflejo en las Líneas de ayuda al ser familias con modelos educativos diferentes y con unas normas legales distintas a las que se aplican en nuestro país (matrimonios concertados, modelos disciplinarios, ...). En general, son NNA con mayor vulnerabilidad y sometidos a mayor número de riesgos. En este sentido, se encuentran los datos del reciente estudio sobre agresión sexual, recientemente publicado por la Fundación ANAR (2024a) en el que se observaba que las agresiones sexuales se producían con bastante mayor frecuencia en mujeres migrantes que en mujeres españolas. Los problemas de adaptación y las diferentes pautas culturales que se mantienen internamente en las familias están detrás del mayor riesgo de esta población de menores de edad.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Las familias migrantes es otro de los temas en España, que tiene muchísima presencia [...]. Pues incluso las leyes que hay aquí son distintas a las leyes que hay en sus países y, entonces, la manera también de educar cambia muchísimo. Eso también se ve reflejado en los casos que atendemos por el Teléfono ANAR”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“España hace muchos años era un país que tenía muy poquita migración y hoy tenemos un porcentaje de migrantes mucho mayor [...] Por ejemplo, en el último estudio que hemos hecho de agresión sexual se ve que ser migrante menor de edad es una variable que afectaba de una forma muy clara”.

Aparte de los cambios en la estructura familiar ha variado el papel de las madres y padres como modelos de referencia y personas que filtran y ayudan a comprender e interpretar determinadas conductas. Actualmente los/as NNA pasan mucho tiempo en soledad, en “soledad acompañada”, acompañados fundamentalmente por todo lo que ocurre tras la pantalla del ordenador o del móvil. Sus modelos de referencia se encuentran actualmente

en las redes sociales y es tras esas pantallas donde encuentran todo tipo de información que procesan sin una persona adulta que filtre y matice lo que están visualizando en cada momento.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Están solos y con una pantalla, y esto es lo que nosotros hemos bautizado con el nombre de “la soledad acompañada” hace ya muchos años, precisamente porque muchos jóvenes cuando hablan con nosotros nos dicen que sus padres no son esa figura de referencia cercana con quien pueden hablar, porque en realidad no los conocen, están con ellos, pero están en la habitación de al lado, con la tablet o viendo una serie o con un ordenador o un videojuego, pero no están tiempo en familia”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Considero que los chicos están muy solos y a lo que se están agarrando ahora es a las redes sociales. Sus referentes los encuentran en las redes sociales, porque es lo que tienen a mano. Y allí encuentran de todo”.

La tecnología ha conllevado nuevas formas de relaciones familiares en las que se limita el papel de la familia como catalizador, como lugar seguro en el que tratar los problemas que afectan en el día a día y en el que se puede obtener apoyo y ayuda para resolverlos.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Nos estamos encontrando con que hay niños de muy corta edad, que tienen móviles, que tienen acceso a Internet y que lo usan incorrectamente. ¿Por qué? Porque no hay un adulto responsable detrás que se haga cargo de lo que está haciendo su hijo con ese móvil”.

Aunque se han establecido normas legales sobre conciliación de la vida familiar y laboral (Ley 39/1999, de 5 de noviembre) sigue siendo difícil para las familias alcanzar esa conciliación que les permita pasar mayor tiempo con sus hijos/as.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“La conciliación familiar y laboral es muy compleja para la mayoría de las familias”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 9

“El tema de la conciliación no es tal real, con lo cual son muchas horas en las que ellos salen de su cole, se van a casa y están solos”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Los padres están muy estresados, tienen muchas horas de trabajo y cuando llegan a casa, la mayoría, no se ponen a hablar con sus hijos”.

5.6. Características de las llamadas

5.6.1. Franja horaria

Una constante del Teléfono/Chat ANAR a lo largo de estos últimos 30 años es su característica de **servicio 24 horas todos los días del año**. Únicamente desde su inicio el 10 de febrero de 1994 al 4 de junio de 1995, su horario de atención fue de 11:00h a 21:00h, de lunes a viernes. A partir de esa fecha hasta la actualidad se atiende las 24 horas, incluyendo fines de semana, los 365 días del año.

El objetivo de la Fundación ANAR no es otro que estar disponible en todo momento para que los niños, niñas y adolescentes, así como las personas adultas de su entorno, puedan trasladar sus preocupaciones y dificultades, y hacerles llegar la ayuda necesaria ante cualquier situación de riesgo en la que se vean involucrados/as los/as menores de edad.

Como se puede apreciar en la tabla 16, la propia distribución de las llamadas/chats recibidos en los diferentes momentos del día explica la necesidad de contar con un servicio 24h. **Todas las franjas horarias son indispensables para poder atender los casos de gravedad en los que la Fundación ANAR ayuda.**

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Si tú conoces una situación riesgo, desamparo, de un niño, niña y/o adolescente, tienes que dar traslado cuanto antes. Y así lo hacemos. Da igual que sean las ocho de la mañana, las cinco de la tarde o las diez de la noche”.

A lo largo de estos 30 años, **la tarde es la franja horaria más habitual** tanto entre los niños/as y adolescentes como entre las personas adultas de su entorno. Además, desde 2010¹⁷ hasta 2023, **esta franja ha ido ganando prevalencia**, y en los últimos años se consolida como la de mayor uso entre los usuarios/as del Teléfono/Chat ANAR, con un 53,5%, incrementándose en **+6,8** puntos porcentuales en este periodo.

Esta preferencia por parte de los/as menores de edad y los adultos/as por contactar durante la tarde, está directamente relacionada con su disponibilidad para realizar su petición de ayuda en base a las rutinas establecidas y los horarios lectivos, por lo que tienden a contactar más fuera del horario escolar y laboral, respectivamente.

En cuanto al resto de franjas horarias, destaca como a partir de 2015 y hasta la actualidad, la franja de la mañana se va reduciendo (-9,5 p.p.), mientras que la de la noche va en aumento (+5,8 p.p.).

Tabla 16. Evolución de las consultas según franja horaria. 2010-2023

Evolución de las consultas según franja horaria. 2010-2023				
	2010	2015	2020	2023
Mañana	37,4%	39,5%	32,4%	30,0%
Tarde	46,7%	49,8%	53,5%	53,5%
Noche	15,9%	10,7%	14,1%	16,5%
(N)	7.148	13.104	16.791	27.728

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Si se comparan las consultas de los/as NNA y las efectuadas por las **personas adultas de su entorno**, se aprecia que **son más frecuentes las llamadas de estas últimas en la franja horaria de la mañana**; no obstante, en ambos colectivos han ido decreciendo, siendo este descenso más acusado en el caso de las consultas de NNA. Desde 2010 a 2023 el porcentaje de consultas por la mañana de NNA se ha reducido -15,2 puntos porcentuales frente a los -6,2 p.p. de las llamadas de adultos/as. Además, a partir del año 2015, se observa una preferencia de las personas adultas por llamar por la tarde en vez de por la mañana; así en 2023, más de la mitad (51,6%) de sus consultas se realizan en esta franja horaria.

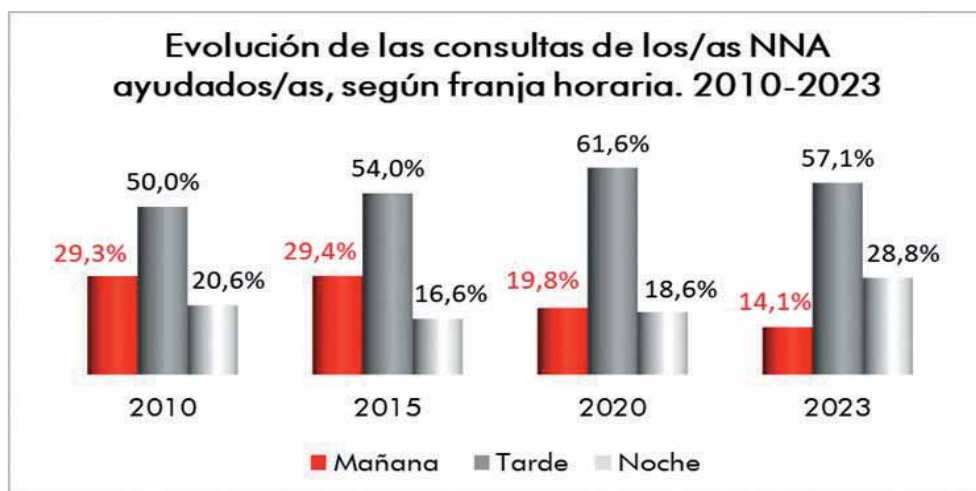
Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Normalmente los niños nos han llamado más en la tarde y menos en la mañana, y el adulto ha sido más de mañana que de tarde. (...) en las franjas horarias puede haber cambios, pero no son muy significativos”.

¹⁷ No se dispone de registros previos de esta variable.

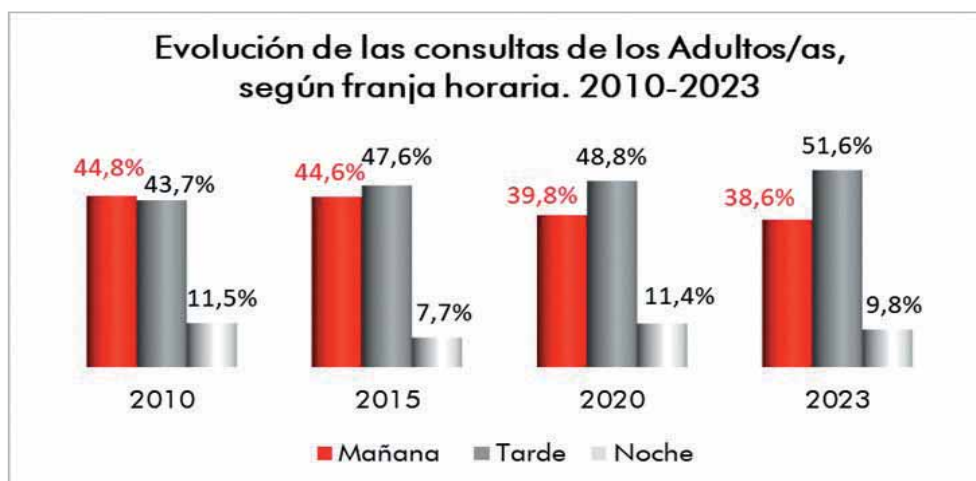
Por último, en la franja de la noche, destaca la clara superioridad de contactos atendidos de menores de edad respecto de adultos/as. Aunque con ligeras variaciones en el periodo de 2010 a 2020, se observa, en el intervalo 2010-2023, un aumento de la proporción de consultas de menores de edad de +8,2 p.p. Crecimiento de consultas de menores de edad en la franja de la noche que eleva, en 2023, a 19 p.p. la diferencia de proporción entre NNA y adultos/as que contactan en este momento del día.

Gráfico 85. Evolución de las consultas de los/as NNA ayudados/as, según franja horaria. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 86. Evolución de las consultas de los Adultos/as, según franja horaria. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Esta tendencia en los últimos años de contacto en la franja horaria de la noche por parte de los/as menores de edad puede estar influida por varios factores. Por un lado, la aparición del Chat ANAR en 2017, desde donde se reciben principalmente consultas de menores de edad. Y, por otra parte, la relevancia que ha ido cobrando este canal con el tiempo, sobre todo durante la crisis sanitaria del COVID-19 en 2020, y, especialmente durante el periodo de confinamiento estricto. En este momento pasó a funcionar 24 horas todos los días de la

semana, de forma que hubiera disponibilidad para atender a los/as menores de edad que necesitaran realizar su petición de ayuda de una forma silenciosa y segura.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Es verdad que cada vez los niños se acuestan más tarde [...] también pasan conectados a la tecnología por la noche más tiempo [...] además el Chat por la noche es la Línea que suelen preferir ahora”.

La aparición del móvil también ha supuesto un cambio importante que permite que los/as NNA se comuniquen con la Fundación ANAR a cualquier hora del día o de la noche y tener una voz amiga y una ayuda inmediata. No hay que olvidar que cuando se pone en marcha el Teléfono ANAR, en 1994, solo existían los teléfonos fijos y las cabinas telefónicas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 13

“Al principio del Teléfono ANAR, los móviles no existían ni todo eso de las redes sociales... recuerdo a los niños llamando desde una cabina o desde su casa”.

5.6.2. Duración de la llamada

Las consultas que atienden los psicólogos/as orientadores/as de las Líneas de Ayuda de ANAR, no tienen una duración limitada. En cada caso atendido se ofrece a los/as menores de edad y adultos/as que contactan con la Fundación ANAR, el espacio y tiempo necesarios para que puedan expresar y contar su situación personal. Dependiendo del perfil del/de la NNA o del adulto/a que se pone en contacto, la complejidad de la situación que plantea, su estado emocional en el momento, así como, si se detecta una situación de riesgo o peligro inminente, son elementos que pueden determinar si un contacto requiere mayor o menor tiempo de atención. En todo caso, el psicólogo/a orientador/a siempre pone todos los esfuerzos por generar un espacio seguro y un clima de escucha y confianza, para facilitar que las personas que llaman se sientan preparadas para dar el paso de contar su problema, y siempre respetando sus tiempos.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“Profundizamos mucho en la exploración para dar la orientación más adecuada a cada caso, tenemos que encontrar que es lo que le hace identitario y operar desde ahí. Entonces la exploración por eso es tan profunda e implica el tiempo necesario”.

Tampoco hay que olvidar, que dentro del marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas¹⁸, bajo el que se pone en funcionamiento la Fundación ANAR, sus artículos 12 y 13 establecen el derecho de los/as menores de edad a ser escuchados/as, a expresar su opinión y que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que les afectan, así como a estar informados/as de sus derechos. Por ello, tanto para todo aquello que un/a NNA necesite expresar, como para toda la orientación que se le pueda facilitar con el fin de que esté plenamente informado/a de sus posibilidades de actuación, la duración de las llamadas no tiene un límite establecido. En definitiva, **la Fundación ANAR proporciona a cada NNA el tiempo que precisa para poder ser ayudado/a, como demuestra por ejemplo que, en 2023, el 31% de las consultas tienen una duración superior a una hora.**

¹⁸ Convención sobre los Derechos del Niño, Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Tabla 17. Evolución de la Duración de las consultas. 1997-2023

Evolución de la Duración de las consultas. 1997-2023						
Duración en minutos	1997	2000	2010	2015	2020	2023
Entre 0 y 30	82,2%	82,2%	54,1%	61,0%	25,3%	23,2%
Entre 31 y 40	7,6%	8,7%	14,0%	12,0%	13,1%	15,7%
Entre 41 y 50	4,6%	4,7%	10,4%	8,9%	13,6%	16,0%
Entre 51 y 60	2,9%	2,4%	7,8%	6,1%	12,1%	14,1%
Más de 60	2,7%	2,0%	13,7%	12,0%	35,9%	31,0%
(N)	7.488	9.202	7.148	13.104	16.791	27.728

* No se disponen de datos de duración de las consultas para el año 2005.

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

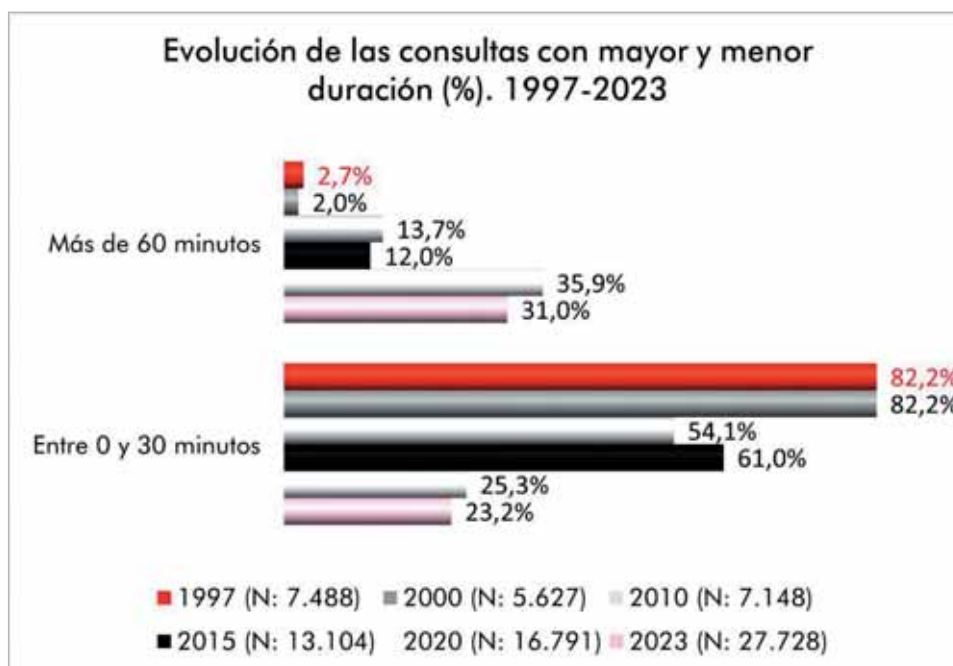
Si se observan las consultas con una mayor y menor duración se aprecia como, a lo largo del tiempo, **aquellas con una duración de media hora e inferior han ido descendiendo**, así en 1997 alcanzaban el 82,2% de las consultas y en 2023 ese porcentaje desciende al 23,2%; en definitiva, se produce un decremento de **-59 p.p. de diferencia**. Lo contrario sucede con **aquellas llamadas que superan la hora de duración**, que en este periodo crecen **+28,3 p.p.** debido fundamentalmente a la mayor recepción de consultas por problemas de salud mental que requieren una orientación psicológica de mayor complejidad. Así, la duración media de las consultas atendidas en 2023 asciende hasta **52,1 minutos**, mientras que en 1997 se situaba en 20,2 minutos.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

"Los tiempos de atención duran lo que sea necesario. [...]"

la orientación psicológica es cada vez más compleja porque las problemáticas también se han agravado como, por ejemplo, los problemas de salud mental".

Gráfico 87. Evolución de las consultas con mayor y menor duración (%). 1997-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Por otro lado, los contactos que abarcan **la duración de entre 31 y 60 minutos**, aunque presentan una variación de menor proporción, **también experimentan un crecimiento** en su evolución en estos años. Los contactos que duran entre 31 y 40 minutos pasan de tener una prevalencia del 7,6% al 15,7%. Aquellos que han durado entre 41 y 50 minutos crecen de un 4,6% a un 16%. Y los contactos que han tenido una duración de entre 51 y 60 minutos, representan en el año 1997 un 2,9%, y en 2023 un 14,1%.

Es importante destacar el efecto que tuvo la introducción del servicio de Chat ANAR en la duración de la comunicación. Tanto el proceso de escritura como los tiempos de respuesta entre el/la menor de edad y el psicólogo/a orientador/a, requieren una mayor duración de la comunicación que las llamadas, en las que la interacción de los interlocutores/as es más inmediata y directa.

Además del canal de contacto con la Fundación ANAR, la duración de las consultas atendidas puede estar afectada por otros factores. Si se tiene en cuenta la evolución de las diferentes variables que se analizan en este estudio: motivos de llamada, parámetros de la problemática (urgencia, gravedad, duración, frecuencia), orientación prestada, entre otras (ver apartados, 5.9 y 5.10), se observa un aumento de la complejidad de las situaciones atendidas a lo largo de estos 30 años, lo que repercute inevitablemente en un incremento del tiempo de atención requerida.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 12

“Los casos ayudados son más graves, más complejos... Es inevitable que la consulta se alargue. Normalmente el llamante necesita mucho desahogo también”.

Por otra parte, el agravamiento de los casos de NNA atendidos/as en los últimos años conlleva la necesidad de ofrecer orientaciones más complejas, donde en muchos casos, tiene que intervenir no solo el psicólogo/a, sino también los/as profesionales de los Departamentos social y jurídico, hecho que también incide en un alargamiento de la duración de las llamadas al ser situaciones que requieren mayor tiempo de gestión de la ayuda.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“La duración sí ha aumentado porque la gravedad es mayor. Un problema de dificultad de relación, de convivencia, de comunicación es una llamada mucho más breve (...). Pero una situación de violencia donde además el menor de edad lo está viviendo por parte del entorno más cercano, el tiempo de gestión del psicólogo, que atiende esa petición de ayuda, es mucho más larga”.

Por último, en términos generales, se aprecia una constante a lo largo de todo el periodo de análisis y es **que las llamadas realizadas por los/as propios/as menores de edad son de mayor duración**. Esto puede explicarse porque tiene necesidad de ser escuchado/a y necesita más tiempo para contar lo que realmente le preocupa y/o sucede. Los adultos/as, sin embargo, suelen formular preguntas y demandas mucho más concretas desde el primer momento.

5.7. Motivos de las consultas

En este apartado se aporta información sobre la evolución de los motivos por los/as NNA y las personas adultas de su entorno han contactado con la Fundación ANAR a través de sus Líneas de ayuda, en los últimos 30 años. Se diferencia entre los motivos principales de consulta y los que tienen lugar en el entorno del niño/a y/o adolescente ayudado/a.

Las consultas atendidas en este periodo de tiempo corresponden a situaciones muy diversas, ya que, en la mayoría de las ocasiones, los motivos de llamada aparecen relacionados entre

sí, existiendo, casi siempre, otros problemas personales y/o familiares además de lo que el/la menor de edad identifica como principal motivo de sus problemas y preocupaciones.

5.7.1. Motivo principal

Son múltiples los factores que han incidido en la variación de la frecuencia de los motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. Además de cambios normativos y de la propia sociedad española han variado las características de los/as NNA en las etapas de la niñez y adolescencia. Expertos/as en Infancia y Adolescencia de la Fundación ANAR señalan reiteradamente que los problemas actualmente no se corresponden con lo esperable de estas etapas evolutivas, se ha adelantado la adolescencia a edades que se consideraban propias de la niñez y en la adolescencia ya disponen de información propia de adultos/as. En este sentido se menciona que *“eran como más ingenuos”, “como más niños”* y, los primeros años, llamaban por problemáticas propias de niños/as y adolescentes: dificultades de relación, problemas sentimentales por la relación con el primer novio/a, problemas de sexualidad, demandando información sobre estos temas, etc.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Yo recuerdo, al principio (del Teléfono ANAR), que los perfiles parecían más niños, eran como más ingenuos, con problemáticas propias de un niño, pues llamaban muchos por dificultades de relación [...] por problemas puntuales que podían tener unos con otros, o con familiares, con hermanos, que si se peleaban por la ropa, que si por la hora de llegar a casa. [...] Llamaban mucho por problemas sentimentales, muy característica ese tipo de llamadas de pues el primer novio, la primera novia y las dificultades que eso entrañaba [...] En cambio ahora, los preadolescentes se hacen como más adultos, como que llegan a la adolescencia mucho antes y las problemáticas por las que nos llaman son gravísimas todas”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Antes había muchas más llamadas por problemas de relación entre iguales, de relación con los padres, ... o sea unos problemas normales dentro de su etapa evolutiva”.

Los motivos de las consultas tenían que ver más con la búsqueda de información sobre temas a los que no tenían fácil acceso y de los que no se hablaba en la familia ni en el centro educativo. En cambio, **en los últimos años, esta información la obtienen normalmente, no solo en el ámbito familiar y escolar, sino también a través de Internet.** En relación con esta última vía de acceso a información, es necesario señalar que el acceso a contenido en la red, si no es filtrado por el análisis crítico de una persona adulta, puede conllevar riesgos añadidos de normalización de conductas poco sanas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 14

“Inicialmente, contactaban con nosotros en búsqueda de información, y, ahora, lo hacen cuando ya tienen un problema, generado, a veces, por esa sobreinformación [...]. Buscan ayuda porque no saben gestionar una situación, porque lo que han encontrado en Internet o las redes sociales no es la realidad, o no es lo sano”.

Por otra parte, los cambios en la sociedad española tanto normativos como propiamente sociales han conllevado una mayor sensibilidad y conciencia respecto a algunas situaciones de riesgo de los niños/as y/o adolescentes como es el caso de la violencia de género, las agresiones sexuales y el acoso escolar. Por ejemplo, numerosos casos de acoso escolar se consideraban “cosas de niños/as”, algo pasajero, y se esperaba que ellos/as lo resolvieran por sí mismos/as, y ni el profesorado ni la familia, les daban la importancia que hoy en día se considera que tienen. Esta escasa importancia que la sociedad otorgaba al acoso escolar se refleja también en el hecho de que la Fundación ANAR contabilizara, durante los primeros años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, estos casos dentro de la variable

motivo de llamada “Dificultades de relación”. Pero a medida que se pone de manifiesto que este fenómeno repercute gravemente en el desarrollo del/la menor de edad, y tiende hacia patrones de conducta más grave, relacionados con la violencia física y verbal, se empieza a registrar, de forma independiente, como un motivo con entidad propia (año 2004), dentro del bloque de las violencias contra un niño/a y/o adolescente.

Chica preadolescente de 10 años. 1994

“Mis compañeros se meten conmigo constantemente. Se lo he contado a mis profesores y me han dicho que lo solucionemos entre nosotros”.

Chica preadolescente de 11 años. 1994

“Mis compañeros de clase se meten conmigo, me insultan e incluso me pegan porque saco buenas notas. Se lo he dicho a mi madre y dice que espere”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“Hay una mayor concienciación social en materia de acoso escolar, esa frase de “son cosas de niños”, que antes era absolutamente generalizada, ahora ha perdido valor, y tenemos que seguir luchando para que se actúe”.

Acoso escolar

Como resultado de esta mayor concienciación en torno al acoso escolar, la Fundación ANAR aprobó en 2015, junto con la Fundación Mutua Madrileña el desarrollo de una línea de acción social específica dirigida a luchar contra el acoso escolar a través de acciones de concienciación del alumnado, formación del profesorado y estudio de este problema. Resultado de esta colaboración, se han publicado 8 estudios sobre acoso escolar y ciberbullying a partir del testimonio de los propios alumnos/as.

Al mismo tiempo, con fecha 8 de agosto de 2018, la Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, acordó la adjudicación del servicio de atención telefónica de casos de acoso escolar y malos tratos en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español (900 018 018) a la Fundación ANAR, con la misma misión, interés y metodología que tiene esta entidad para erradicar el acoso escolar de todos los centros escolares.

Entre 2019 y 2023, el número de peticiones de ayuda atendidas por acoso escolar ha aumentado en un +136%, pasando de 1.729 casos de acoso escolar en el curso 2019-2020 a 3.408 en el curso 2022-2023. Desde que se tienen estos registros no solo han crecido los casos de acoso, sino también su gravedad y urgencia, confirmando la tendencia detectada en relación con el agravamiento de las problemáticas que afectan a los niños/as y adolescentes.

En cuanto a los tipos de acoso, entre 2019 y 2023 se ha producido un aumento del **acoso psicológico (+11 p.p.) y especialmente del social (+25.8 p.p.)**, por el que se produce el aislamiento de la víctima a través de la exclusión, la difusión de rumores, la presión para acosar a un compañero/a o el acoso con espectadores/as. En estos años también se detecta un aumento del ciberbullying, especialmente en el periodo post-pandemia, en el que estuvo presente en 1 de cada 3 casos de acoso escolar, reflejo del importante rol que desempeñaron las TRIC y que ha hecho que el acoso ya no se limite al espacio y tiempo del colegio, sino que se ejerce las 24 horas del día y desde cualquier lugar.

Como ya se indicó en un estudio previo (Fundación ANAR, 2022b), la importancia de las TRIC como medio para el acoso a partir de 2020, en que irrumpió la pandemia, se explica porque buena parte de la vida social y escolar se trasladó al mundo virtual, de modo que las

violencias que se ejercían en el mundo real se adaptaron a la intensificación de la vida virtual. El hecho de que en los datos aquí analizados se detecte que incluso todavía en 2023 el crecimiento de la violencia a través de las TRIC no ha cesado o no se ha corregido, volviendo a los niveles prepandemia, también encuentra explicación en tendencias que ya se percibían en el estudio antes citado (Fundación ANAR, 2022b, p. 28).

La intensificación de la violencia digital contra los/as menores de edad no ha sido un fenómeno aislado que se limita solo al contexto excepcional del año 2020, sino que, como las restricciones continuaron también en los siguientes años, seguramente se han creado y consolidado hábitos (mayor uso de las TRIC en toda la población, sin ser una excepción los/as NNA; habituación a las interacciones virtuales en detrimento de las reales, etc.) que generan una inercia, y explican que estas formas de violencia no retrocedan, sino que sigan creciendo. Esto, a su vez, coincide con lo señalado previamente, en el Gráfico 56. Tiempo de consumo diario en minutos de diferentes medios en las personas de 14 a 19 años, en el cual se aprecia que el tiempo de consumo diario de Internet siguió creciendo entre 2020 y 2023.

Por último, cabe señalar el preocupante aumento de los casos de violencia sexual (acoso y agresión) en el entorno escolar, que en 2023 estaba presente en el 8,8% de los casos comunicados a ANAR, frente al 5,1% de 2019.

Violencia de género

En cuanto al motivo “Violencia de género” ocurre algo similar, hasta 2008 no se registran estos problemas de forma independiente, ya que inicialmente se contabilizan dentro de otros motivos como el “Maltrato” o los “Problemas sentimentales”. De hecho, entre 2004-2008, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron incrementos reseñables en el número de muertes de adolescentes atribuibles a la violencia de género (Fundación ANAR, 2022b, p. 89), que coinciden con un fuerte incremento en 2005, respecto a 2000, de la violencia contra los/as menores de edad registrada en las Líneas de ayuda ANAR (como se ve en el Gráfico 89. Evolución de motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR.1995-2023). Esto parece indicar que había un fenómeno emergente de violencia de género en aquellos años, que afectaba a las adolescentes, pero que quedaba registrado como violencia o maltrato físico, en general, contra los/as NNA.

Un paso importante en el debido reconocimiento y registro de la violencia de género se dio cuando, en 1993, se aprueba, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, que afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y señala que los Estados deben condenarla y aplicar, por todos los medios apropiados y sin demora, una política encaminada a eliminarla. En España será necesario esperar a la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para que se reconozca como la violencia de género constituye uno de los ataques más fragantes a los derechos fundamentales de la mujer como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación. Asimismo, asume que las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los/as menores de edad que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. Poco a poco la violencia de género evoluciona en nuestro país hasta convertirse en una cuestión de Estado, algo que queda patente en el año 2014 con la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, conocido como Convenio de Estambul, el primer instrumento de carácter vinculante en materia de violencia de género en el ámbito europeo. Hasta la adopción de este Convenio, nunca antes se había reconocido y expresado textualmente en ningún tratado europeo que la violencia contra la mujer constituye

una grave situación y un atentado a los derechos humanos, por lo que este es el tratado internacional de mayor alcance para abordar la violencia de género.

Chica adolescente de 16 años. 1999

“No puedo más, llevo dos años saliendo con un chico mayor de edad. Desde hace un año y medio me pega. Cuando me pega lo odio, pero cuando me trata bien lo quiero mucho. Nos pasamos el día discutiendo, es muy celoso y por todo se enfada, al discutir pierde el control y me da un puñetazo. Me ha dejado moratones en el brazo”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Evidentemente, los casos de violencia de género existían anteriormente, pero no se identificaban, no había sensibilización”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“En las chicas adolescentes se da mucha violencia de género. Es posible que, antes, también, pasara, pero ahora ellas saben que eso se llama así y que no es normal que eso les pase”.

La violencia de género continúa en **tendencia creciente desde los últimos 15 años, incrementándose un +1.154,7%, entre 2009 y 2023**, afectando a las adolescentes víctimas en sus primeras relaciones sentimentales y a muchos niños/as y adolescentes que experimentan de manera pasiva o directa experiencias violentas en su entorno parental. Por ello, gracias a los esfuerzos realizados institucionalmente para dar más visibilidad a este problema social, se incrementan las notificaciones y **la violencia de género continúa siendo un problema con dimensión emergente**, del que aún no hemos llegado a conocer toda su realidad y por lo que debemos mantener el Teléfono ANAR activo.

Los resultados del Estudio “Evolución de la Violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022) según su propio testimonio” realizado por la Fundación ANAR (2023), reflejan un crecimiento de los casos de violencia de género del 87,7% en ese periodo, incluyendo tanto las situaciones de violencia de género en las que la víctima directa es una mujer menor de edad, como las situaciones de menores de edad que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia de género y, por tanto, son víctimas de esa violencia.

En el caso de la violencia de género de adolescentes, destacan los altos valores de gravedad y urgencia que esta problemática presenta (74,5% y 57,9% respectivamente). A pesar de que en estos 30 años se han producido importantes avances en el reconocimiento y la lucha contra la violencia de género, los resultados del Estudio reflejan que todavía existía un alto porcentaje de adolescentes que no son conscientes de ser víctimas (47,1%) y un 70,3% no había denunciado y no tenía intención de hacerlo.

En las situaciones de violencia de género en el entorno el agresor más habitual es el padre (88,9%) y en un 47,5% de las situaciones los niños/as y adolescentes son además víctimas de violencia doméstica. En relación con la denuncia, en el periodo analizado disminuye la denuncia o intención de denunciar -33 puntos porcentuales, descenso progresivo que lleva a cuestionarse sobre los efectos que el propio proceso de denuncia y su resolución tienen sobre las víctimas, a la hora de decidir sobre la conveniencia o no de denunciar.

Además, como se ha señalado para el acoso escolar, este Estudio pone de manifiesto el importante rol que las tecnologías han adquirido como medio para ejercer violencia, estando presentes en el 79,7% de los casos de violencia de género contra una adolescente atendidos por ANAR.

Agresión sexual

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual elimina la distinción entre agresión y abuso sexual, considerando agresiones sexuales todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona. Solo se entenderá que existe consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, expresen de forma clara la voluntad de la persona (art. 178 del C.P). Para blindar la ley en favor de las víctimas y evitar el efecto no deseado de una posible aplicación de las penas mínimas de los nuevos marcos penales, pero sin afectar al corazón de la norma, se modifica por la LO 4/2023, de 27 de abril.

Las agresiones sexuales son **un tipo de violencia que viene aumentando de forma progresiva desde 2015 representando ese año un 5,2%, en 2020, un 5,9% y en 2023, un 7,2%**. Incrementos que también se perciben en los datos oficiales de victimizaciones aportados por el Ministerio del Interior (ver apartado 4.1.3).

Las personas expertas entrevistadas, en el presente estudio, atribuyen el aumento de las notificaciones y denuncias de las agresiones sexuales a la disposición de una mayor información sobre los comportamientos y conductas constitutivas de agresión sexual lo que facilita la identificación de estas situaciones tanto por parte de los propios/as NNA como de las personas adultas. En su opinión, eran temas “tabú” que no se contaban a nadie por la posibilidad de estigmatización, vergüenza, culpabilidad social de la víctima. En relación con las agresiones sexuales “en manada” perciben un incremento en los últimos años.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Concretamente, con el tema de la agresión sexual, ahora hay más información de lo que es y puedan identificar más fácilmente lo que les está pasando. Antes era más tabú. [...] Las agresiones sexuales en manada se están dando mucho más ahora que antes”.

Problemas de sexualidad

Asimismo, la mayor información que existe actualmente, o a la que tienen acceso los/as NNA mediante las TRIC, también ha incidido en un descenso de consultas por problemas relacionados con la sexualidad. Por esta problemática se entienden todos aquellos problemas relacionados con la identidad o actividad sexual. Así, en los primeros años de funcionamiento del Teléfono ANAR, las llamadas de los niños/as y adolescentes estaban relacionadas con dudas o temores ante su actividad sexual (masturbación, inicio de relaciones sexuales, o su cambio hormonal). También se ponen en contacto menores, generalmente varones, expresando su preocupación ante la creencia de ser homosexuales.

Chica adolescente de 17 años. 2010

“Tengo novio y quiero mantener relaciones sexuales por primera vez. Me preocupa que me pueda doler, ¿voy a sangrar? ¿cómo se pone el preservativo?”.

Chica preadolescente de 10 años. 1995

“Me vino el miércoles la regla. Fue cuando me levanté por la mañana que noté que me había manchado. Me dio vergüenza decírselo a mi madre, le quité una compresa y me fui al colegio. Desde entonces estoy preocupada por la reacción de mi madre”.

Embarazo

Otro motivo de llamada está relacionado con el “embarazo”. Se trata de consultas en las que el/la menor de edad se pone en contacto con la Fundación ANAR porque ha confirmado su

embarazo o el de su pareja y no sabe cómo enfrentarse a la situación, ni cómo contárselo a su padre/madre, o ante el temor de un posible embarazo, pidiendo orientación sobre lo que deben hacer. En la práctica totalidad de las llamadas de este tipo, el/la NNA reconoce que no se ha puesto en contacto con ninguna persona adulta de su entorno y además suele rechazar hacerlo, al estar totalmente seguro de que no se le apoyará ni ayudará.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“La sexualidad era un tema que, gracias al anonimato y la confidencialidad, se preguntaba mucho sobre métodos anticonceptivos, sobre relaciones sexuales con sus parejas, situaciones de embarazo. Situaciones de qué hacer ante una situación de embarazo que era desbordante y probablemente no se lo había contado a nadie”.

Hasta la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo¹⁹ **las consultas relacionadas con el embarazo suponían un 2,2% en 1995 y se elevaron a un 4,2% en el año 2000 para volver a disminuir en 2005 a un 2,2%**. Las consecuencias sociales de rechazo social y familiar de la situación de embarazo generaban mayor preocupación y ansiedad que el hecho de que fuese debido, en algunas ocasiones, a una agresión sexual.

Chica adolescente de 16 años. Año 1999

“El otro día hicimos un botellón y me puse fatal, no me acuerdo de nada. Un amigo me dijo que varios chicos habían abusado de mí. Tengo un retraso de la regla de 15 días, pero no sé si estoy embarazada, no me acuerdo si lo hice o no porque estaba borracha”.

Chica adolescente de 17 años. Año 1994

“Salgo, desde hace poco, con un chico que me ha dejado embarazada y se desentiende del caso [...] Mis padres me han echado de casa y me he ido a vivir a casa de un amigo [...] Me encuentro perdida, sola, sin saber que hacer”.

Tecnologías

Como se ha venido comentando, los cambios que han ido teniendo lugar en los últimos 30 años en la sociedad española han determinado la inclusión de nuevas categorías de motivos, o la desagregación de algunas de ellas, para adaptar la recogida de información de forma más precisa a las nuevas situaciones que han ido surgiendo. En este sentido, como se ha comentado anteriormente, inicialmente se incluían en “Dificultades de relación” problemas que hoy son catalogados como de “Acoso escolar/Ciberbullying” y se han incluido categorías inexistentes previamente que han surgido a raíz del importante desarrollo de las tecnologías de la relación, información y comunicación (TRIC) como es el caso del “Grooming”, “Sexting”, “Ciberacoso” y “Ciberbullying”. Tecnología que también ha incidido en un aumento de los problemas existentes previamente.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“La tecnología actúa a veces como un multiplicador de los problemas que ya existían, otras veces como un fenómeno novedoso que incide en nuevas problemáticas, de una forma muy clara y significativa, como en los casos de Sexting, Grooming”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 8

“La tecnología se ha convertido en un nuevo espacio para ejercer distintos tipos de violencia, ya sean violencias de género, ya sea acoso escolar, etcétera”.

¹⁹ Modificada el 13 de febrero de 2023 que permite a las menores de 16-17 años la interrupción voluntaria del embarazo sin la necesidad del consentimiento de los progenitores.

Los riesgos mencionados asociados a las tecnologías han ido aumentando progresivamente desde el año 2010 en el que representaban únicamente un 0,4% y han ido creciendo hasta un 1,2% en 2015, 1,3% en 2020 y 1,4% en 2023. No solamente han ido incrementándose los riesgos asociados a las TRIC, sino que la implicación de estas ha crecido de forma importante en los dos últimos años. Como se observa en el siguiente gráfico tanto en 2020 como en 2023 la implicación de las tecnologías en los motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR es superior al 40% superando ya **en el año 2023, los casos en los que la implicación de las tecnologías (54,9%) supera a los casos en los que no están implicadas (45,1%)**.

Este ha sido un cambio especialmente relevante desde el inicio del Teléfono ANAR. Por una parte, facilita una mayor privacidad a la hora de contactar y poder expresar las dificultades y malestares que están sufriendo en cada momento. Era más difícil cuando el medio disponible para poder comunicarse con la Fundación ANAR, en los primeros años, era el teléfono fijo de casa o la cabina telefónica. Sin embargo, por otra parte, ha generado nuevas situaciones de riesgo, como hemos comentado anteriormente, además de, debido al gran valor que los/as NNA dan a todo lo que ocurre online, incrementar la posibilidad de que realicen acciones delictivas para conseguir el último modelo de móvil que ha salido o incluso incrementar los seguidores/as o los "likes" en redes sociales incluyendo contenidos arriesgados.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 14

"Lo que veo mucho es la importancia que dan los adolescentes a los likes, la importancia de tener muchos seguidores y de hacer contenidos arriesgados tanto a nivel psicológico, como físico, como cometer un delito, con tal de obtener más seguidores o tener likes".

Gráfico 88. Evolución de la implicación de las TRIC en los motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. 2020-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Si se analizan los grandes grupos de motivos, se observa un importante incremento del grupo de **"Violencia contra un niño/a y/o adolescente"**. Esta categoría representa **+39,8 p.p. más** en el año 2023 (53,1%) que en el 1995 (13,3%). También tienen un marcado incremento los problemas asociados a **"Salud mental"** que aumentan **+11,8 p.p.** en 2023 (28%) respecto al año 1995 (16,2%). Y muy ligeramente, prácticamente se mantienen, los **problemas jurídicos**, **+0,8 p.p.** (2023: 4,8%; 1995: 4,0%).

Violencia contra un niño/a y/o adolescente

El aumento de la “Violencia contra un niño/a y/o adolescente” viene dado, además de por las nuevas categorías que se han ido incluyendo (Acoso escolar/Ciberbullying, Grooming/Sexting/TRIC), por el aumento del “Maltrato psicológico”, “Agresión sexual” y “Violencia de género” en los últimos años. El aumento de los casos que llegan a la Fundación ANAR por Maltrato psicológico y Agresión sexual son reflejo de lo observado en las estadísticas oficiales de los últimos años que publica el RUMI sobre maltrato infantil y el Ministerio del Interior sobre victimizaciones de delitos contra la libertad sexual. En el primer caso, el Maltrato psicológico, desde 2014, según datos del RUMI es el principal tipo de maltrato con un incremento entre 2014 y 2022 del +122% y las notificaciones por sospecha de agresión sexual son las que mayor aumento han tenido en el mismo período con un crecimiento entre 2014 y 2022 del +684%. Y según los datos sobre victimizaciones de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, la agresión sexual con penetración son las que experimentan un mayor incremento entre 2016 y 2022 (Ver apartado 4.1.3.).

Este aumento de la violencia contra los/as NNA por el crecimiento de nuevos delitos como el Grooming o el Sexting sin consentimiento, es también coherente con los datos del Ministerio del Interior, en los que se ha registrado una subida paulatina de las victimizaciones de todos los delitos sexuales a través de los medios digitales en la década 2010-2020, y que ya se indicó en un estudio previo de la Fundación ANAR (2022, p. 66). El medio digital es un nuevo espacio donde se produce la violencia sexual. Este fenómeno se explica porque, aparte de que se hayan establecido nuevos hábitos, como se apuntaba antes, durante la pandemia, para quien comete este delito sexual, Internet ofrece una mayor inmediatez en el acceso a las víctimas y mayor cantidad y tipos de víctimas potenciales; también permite un más fácil engaño de estas, porque las interacciones no son cara a cara. Además, hay una mayor sensación de anonimato, e incluso, en función de la red social o espacio virtual que se utilice, la huella o prueba del delito puede ser fácilmente borrada (por ejemplo, en SnapChat las conversaciones se borran en un tiempo breve, a diferencia de lo que ocurre en Facebook), algo que confirma Gjika (2024). Por último, al respecto de la violencia sexual, cabe recordar, como han venido indicando otros informes, que, normalmente, las víctimas de este tipo de violencia contra los/as menores de edad suelen ser mujeres adolescentes, aun cuando los menores, de género masculino, especialmente los de menor edad (0 a 6 años), no estén libres de esta violencia (Fundación ANAR, 2022b, pp. 59-60).

Así, la tecnología está incidiendo de forma muy directa en el aumento de comportamientos violentos. A través de ella, los/as NNA tienen acceso a todo tipo de comportamientos violentos o no adecuados a su nivel de discernimiento sobre los que es adecuado o no y sin formación suficiente como para cuestionar determinadas conductas. Acceden a material pornográfico, con frecuencia cargado de relaciones violentas en la pareja, disfrutan con videojuegos en los que la violencia es lo habitual, premiándose incluso la mayor intensidad de violencia ejercida en el juego. Con la visualización frecuente de este tipo de imágenes se llegan a normalizar e imitar conductas que perpetúan la violencia.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“Los niños están hipersexualizados [...], a través de Internet tienen acceso a contenidos que no deberían ver, como la pornografía.... Y esto lleva a que ellos, mediante un proceso de modelado, imiten esa conducta con otros, que es otra forma de perpetuar la violencia”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“A mí, cuando era pequeña, me aterrorizaba una película con sangre o violenta, pero ahora los niños lo tienen tan normalizado, con los videojuegos, [...] hablan del GTA, por ejemplo, que es un juego en el que, además, te premian por asesinar. Todo ello contribuye a que se dé un efecto de habituación a la violencia”.

También destaca entre las situaciones de violencia el aumento de los casos de acoso escolar, en los que la tecnología incide de forma marcada, siendo un medio que contribuye a mantenerla al extenderse el acoso a espacios fuera del ámbito escolar difundiéndose insultos, amenazas, imágenes que menoscaban la autoestima y el bienestar del/la NNA que está siendo acosado/a. Acoso en redes sociales que además se perpetúa en el tiempo pues, aunque se castigue a quienes acosan, esas imágenes y textos se quedan grabados y pueden ser utilizados de nuevo pasado un tiempo.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 12

“La tecnología también se ha vuelto una forma de perpetuar la violencia. Lo vemos mucho en las situaciones de acoso escolar, ya que éste no sucede solo en el centro escolar y alrededores, sino también en la casa de la víctima, ya que a través de las redes sociales, Whatsapp, Instagram, se difunden imágenes de ésta, que a veces están alteradas con inteligencia artificial para ponerla en una situación comprometedor, de vulnerabilidad [...] y es difícil contener eso [...] se queda dando vueltas por la red y reaparece un tiempo después, cuando ya se pensaba que todo se había tranquilizado”.

Problemas de Salud Mental

El incremento de los **“Problemas de Salud mental”**, entre los que se incluyen la Conducta suicida (ideación/intento de suicidio), Autolesiones, Adicciones, Problemas de conducta y Otros problemas psicológicos, se producen fundamentalmente a expensas del importante incremento de casos atendidos por **Conducta suicida que aumentan +11 p.p. en 2023 respecto al año 2015 y de casos de Autolesiones que aumentan +3,5 p.p. en 2023 respecto a 2015.**

Además, como remarcan las personas expertas entrevistadas se trata de Ideaciones suicidas y Autolesiones que son cada vez más *“explícitas, más vistosas”*, con mayor frecuencia la ideación suicida no se queda en la mera ideación, sino que ya supone una planificación e incluso se han dado intentos previos. Han dejado de ser un tema tabú para tratarse el tema incluso en foros de Internet, no siempre de la forma más adecuada, ya que en ocasiones se encuentran foros en los que se habla sobre formas de autolesionarse o de acabar con la propia vida.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 11

“El tema de la ideación suicida y las autolesiones, cada vez son como mucho más explícitas, más vistosas. No se trata de autolesiones leves sino graves. Igual sucede con la ideación suicida que ya no se queda simplemente con esa sensación de querer terminar con su vida, sino que ya hay una planificación, incluso intentos previos [...]”.

El aumento de problemas de Salud mental entre los/as menores de 18 años se puso de manifiesto en el último Congreso de Actualización de Pediatría en 2023 y se refleja en el incremento de las tasas de actividad por trastornos mentales y del comportamiento en menores de 19 años que se observan en el CMBD-RAE entre 1997 y 2022. En este intervalo de tiempo han aumentado un +160,6%. Incremento que se atribuye, con independencia de los factores de riesgo individuales, familiares y sociales al contexto histórico y cultural actual caracterizado por una sociedad con menor tolerancia al sufrimiento, más medicalizada, con pérdida de influencia de valores tradicionales y de apoyos externos, padres/madres con mayor edad y horarios de trabajo más extensos que facilitan que los/as NNA pasen cada vez mayor tiempo con las tecnologías mediante las que tienen acceso a contenidos violentos, sexuales, ideales de belleza que sin una reflexión y análisis con una persona adulta pueden dar lugar a conductas inadecuadas y de riesgo. Tiempo con las tecnologías que acrecienta la soledad de los/as adolescentes estableciendo relaciones con vínculos menos profundos, lo que repercute en un aumento de todo tipo de problemas de salud mental.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Al final la soledad es uno de los problemas principales que está detrás de todas esas peticiones de ayuda, sobre todo de los de salud mental [...] Esa soledad al final habla de lo más básico de lo que un adolescente necesita, que es seguridad, confianza, sentido de pertenencia en la familia. Entonces nuestros adolescentes ahora mismo se sienten muy solos a pesar de que pensamos que están tan súper conectados. Es un mundo más ficticio porque es un mundo mucho más tecnológico y desde ahí no se establecen vínculos tan seguros ni tan certeros. Y hay mucha frustración”.

No obstante, si bien el crecimiento de problemas de salud mental ha tenido lugar sobre el telón de fondo de las tendencias culturales y familiares profundas apuntadas, no cabe olvidar el deterioro reciente que se produjo durante la pandemia, que es el factor más inmediato en el tiempo de empeoramiento de la salud mental. Como ya se apuntó en un estudio previo de la Fundación ANAR (2022a), el confinamiento interrumpió los hábitos y la socialización normal de los/as NNA. Las relaciones sociales frecuentes y normales son fundamentales para el bienestar psicológico, así como también las actividades físicas o el juego en el exterior con otras personas (especialmente en el caso de los/as NNA), aspectos que se vieron interrumpidos con el confinamiento o las precauciones posteriores. Además, este tiempo restado a estas actividades se invirtió en la vida virtual, con el riesgo de generar hábitos adictivos, ya que los/as NNA tienen más dificultades para controlar su conducta. A todo esto, hay que unir el miedo o la ansiedad por los problemas de salud en el entorno familiar y social durante la pandemia o por los problemas económicos familiares asociados. Por ello, no sorprende la evolución negativa en los problemas de salud mental, todavía palpable en 2023, que se acaba de apuntar en los/a NNA, y que luego se observa en el gráfico sobre la evolución de los motivos. Pues como remarcan Paricio del Castillo y Pando Velasco (2020) para los/as NNA el contexto social y las relaciones sociales son especialmente importantes para su desarrollo psicosocial sano, afectándoles especialmente las crisis sociales o el trastocamiento repentino de su entorno y cotidianeidad, ya que el “estrés ambiental”, y no solo factores biológicos, son fundamentales en la génesis de problemas mentales.

De hecho, un indicador interesante del empeoramiento de la salud mental tras la pandemia ya se detectó en la evolución de la conducta suicida analizada por la Fundación ANAR en 2022 en un estudio monográfico: en el año 2019 la diferencia de proporciones entre los casos de ideación suicida (70,4%) respecto a los de intento de suicidio (29,6%) era de 40,8 p.p., valor que se reduce de forma importante en 2022 pasando a una diferencia de 27,2 p.p. (Fundación ANAR, 2022a, p. 50). Esto indica que, con el empeoramiento de los niveles de salud mental tras la pandemia, muchas de las que, antes, eran ideaciones pasaron a intentos.

Otro aspecto que puede influir en el aumento de problemas de salud mental entre las personas que llaman a las Líneas de ayuda ANAR reside en la importancia creciente que tienen entre los/as NNA llamantes colectivos vulnerables y minorías como son NNA con discapacidad, LGTBI, de familias migrantes, etc. Los colectivos vulnerables o que son minoría en un contexto social o político sufren un mayor estrés ambiental, del que hablábamos antes, porque a menudo, por su diferencia, son blanco de ataques (Larrain y Garaigordobil, 2020) o la sociedad está organizada según la óptica de la mayoría, lo que hace que sufran dificultades mayores. Por ello, pueden sufrir más problemas mentales. De hecho, estos colectivos se señalaban como especialmente vulnerables ante determinados tipos de problemas mentales como es la conducta suicida (Fundación ANAR, 2022a).

Aunque actualmente hay mayor conciencia respecto a los problemas de Salud mental todavía falta mucha información sobre estos temas tanto en las familias y los centros escolares, para comprender mejor las conductas y reacciones de los/as NNA con problemas como el TDAH, Autismo, Trastornos de la conducta alimentaria, ... que faciliten su integración y resolución de los problemas asociados a su situación.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 11

“Hay una mayor concienciación con respecto al tema de la salud mental, pero aún falta muchísima información al respecto [...] muchas veces también está el tema, como del rechazo de la poca comprensión tanto por parte de los padres como otros adultos en el centro escolar de, “como es un niño que tiene TDAH pues no tiene más remedio, se porta mal”, [...] herramientas quizás para esos niños que tienen ese trastorno o esa condición como para los padres que sus hijos tienen ese diagnóstico”.

Dificultades de relación

Otro motivo analizado es el de **“Dificultades de relación”**, que recoge todas aquellas consultas en las que se ponen de manifiesto situaciones conflictivas, debidas a problemas en la comunicación entre el niño o adolescente y las personas de su entorno. La diversidad de este tipo de situaciones es muy amplia, pero la gran mayoría de las llamadas/chats se refieren a dificultades de los/as menores de edad con aquellas personas que forman parte de la familia inmediata (padres, madres, hermanos/as, abuelos/as, ...), y con los que comparten su tiempo y actividades (amigos/as, compañeros/as del colegio, profesores/as, ...) fuera del ámbito familiar.

Este motivo de consulta ha experimentado un descenso, de forma progresiva, con el paso de los años. Así, la proporción de casos atendidos a través del Teléfono/Chat ANAR por **“Dificultades de relación” disminuye -51,6 p.p. en 2023 (2,7%) respecto al año 1995 (54,3%)**. A este descenso también contribuye el hecho de que muchos de los casos de acoso escolar que se atendían en los primeros años del Teléfono ANAR se clasificaban dentro de esta categoría, pero, a medida que se fue visibilizando este fenómeno y hubo una mayor sensibilización social, van aumentando los casos atendidos y se decide crear una categoría independiente.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Los primeros años las temáticas tenían que ver más con motivos relacionados con dificultades de relación, problemas de convivencia y demás. Incluso, como estamos hablando con población adolescente, mucho con temas sentimentales, problemas de sexualidad [...] Ahora esos problemas también están, pero de forma mucho más residual, [...] y nos consultan por cuestiones de sexualidad, pero desde otro enfoque: agresiones, violencia de género”.

Problemas de sexualidad

Los **“Problemas de sexualidad”** también experimentan un descenso, **entre 1995-2023, de -4,3 p.p.** al disminuir las consultas relacionadas con el embarazo o sobre dudas relacionadas con la sexualidad. Tema este último que se trata entre iguales o se buscan respuestas en Internet, lo que no está ausente de riesgos ya que, en todos los casos, no siempre es lo más adecuado, como está ocurriendo con el fácil acceso a la pornografía que aporta información errónea sobre unas relaciones sexuales sanas.

Problemas jurídicos

Las consultas por **“Problemas jurídicos”** tienen la mayor representación entre los años 2005 y 2015. En este periodo también tiene lugar un aumento de familias monoparentales, y las cuestiones relacionadas con “separación/divorcio”, “custodia” y “régimen de visitas” tienen mayor representación en el conjunto de los motivos. En 2005, estos tres motivos suponen un 9,7% de las consultas realizadas siendo más elevadas por cuestiones relacionadas con la custodia (3,2%) y el régimen de visitas (5,2%). Aunque estos dos motivos son los que también aparecen con mayor frecuencia, de los tres señalados, el resto de los años, la representación respecto a la totalidad de motivos es menor, inferior al 3%.

Problemas en el colegio

Los “Problemas en el colegio”, que **descienden -1 p.p. desde 1995 a 2023**, en los primeros años del Teléfono ANAR están fundamentalmente relacionados con dificultades en los estudios por bajo rendimiento escolar hasta el fracaso o abandono de los mismos, solicitando ayuda para reorganizar su método de estudio y expresando su preocupación ante la reacción paterna. Su decremento también puede venir influenciado por la disminución de las agresiones que los/as NNA sufrían por parte de los/as profesores, abusando de su autoridad.

Chica preadolescente de 11 años. Año 1994

“Mi profesor me ha llamado puta y se lo he contado a mi tutora”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“En los primeros años del Teléfono ANAR había también consultas por problemas en el colegio, tanto con los compañeros, como situación de violencia, como con los profesores”.

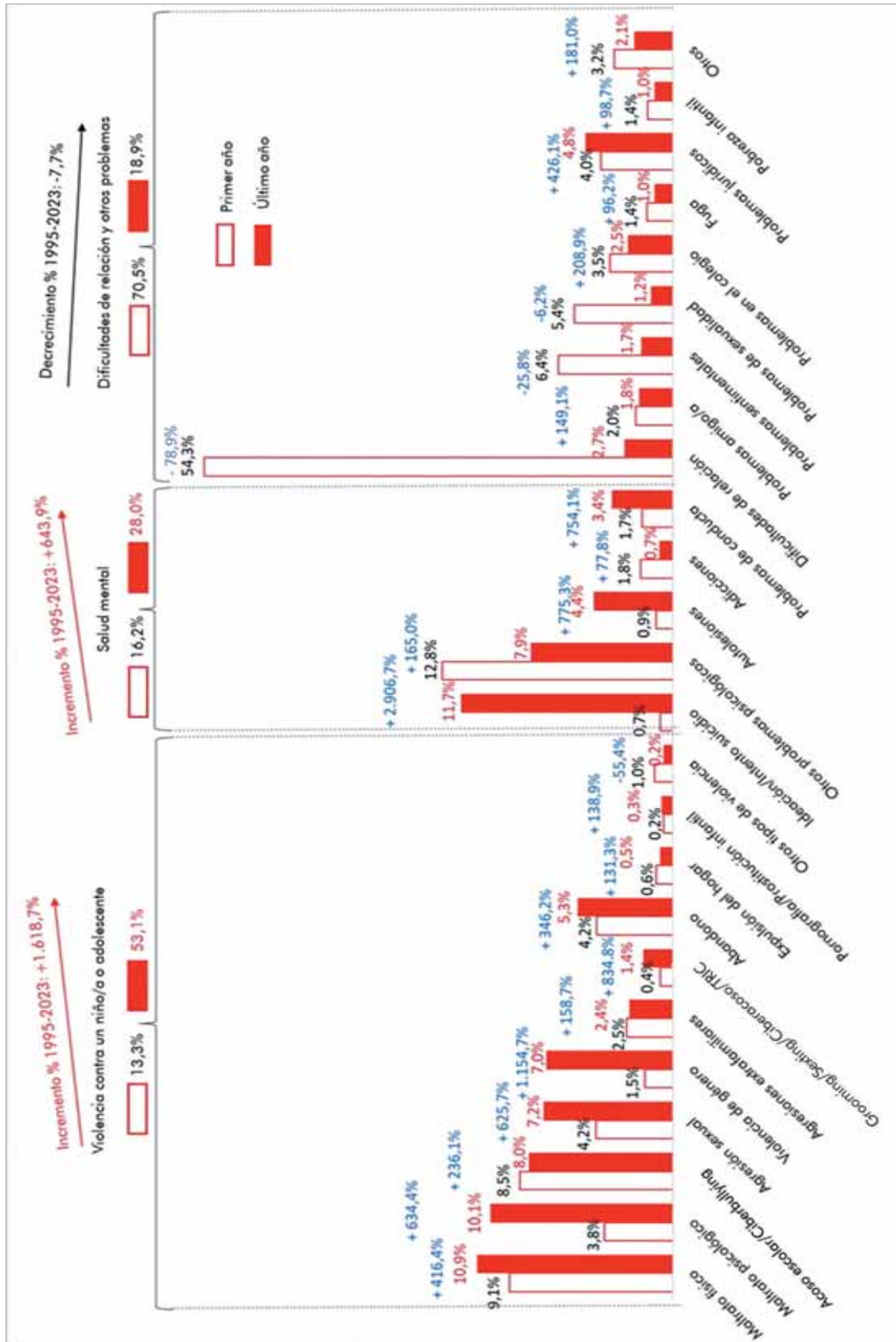
Finalmente, hasta ahora se han analizado las pautas de evolución de cada motivo (violencia, salud mental, problemas en el colegio, etc.) por separado, viendo sus hitos de crecimiento y las posibles explicaciones tras ello. Pero cabe apuntar, como otro de los mecanismos que explican el crecimiento de algunos motivos, como se retroalimentan entre sí. En un estudio previo de la Fundación ANAR sobre conducta suicida (Fundación ANAR, 2022a, pp. 75-76, p. 87) se indicaba que la violencia en el seno de la familia (contra la madre, con los propios menores, etc.) favorece las conductas suicidas (que entra dentro de los problemas psicológicos), porque es una forma del menor de liberarse de la presión y estrés psicológicos que genera la violencia en sí, así como por la impotencia que siente al no poder hacer nada. También el mal ambiente familiar evita el afrontamiento adecuado de los problemas cotidianos, favoreciendo el desarrollo de problemas mentales. Lo mismo cabe suponer de otros problemas como el acoso escolar o en Internet, cuando hay una difusión incontrolada de imágenes humillantes contra la víctima (Gjika, 2024). También, la agresión sexual sufrida favorece el desarrollo de problemas de salud mental posteriores en las víctimas, por el estrés postraumático que se vive (Espinoza-Gómez et al., 2010; Martín-del-Campo et al., 2013). Por ello, no es de extrañar que se haya visto a lo largo del tiempo el crecimiento simultáneo de violencia contra los/as NNA y de los problemas de salud mental, porque, más allá de que el crecimiento de cada motivo tiene sus factores explicativos propios, **parece también que estas diferentes conductas se pueden retroalimentar, siendo esto otro factor importante de su evolución.**

Tabla 18. Evolución de los motivos de llamada. 1995-2023

	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2023	% Variación 1995-2023*	
Violencia contra un niño/a o adolescente	Maltrato físico	9,1%	11,6%	9,7%	9,4%	14,6%	15,8%	10,9%	+416,4%
	Maltrato psicológico	--	--	--	3,8%	10,5%	11,4%	10,1%	+634,4%
	Acoso escolar/Ciberbullying	--	--	8,5%	4,6%	7,6%	5,3%	8,0%	+236,1%
	Agresión sexual	4,2%	3,5%	4,8%	4,4%	5,2%	5,9%	7,2%	+625,7%
	Violencia de género	--	--	--	1,5%	6,2%	4,3%	7,0%	+1.154,7%
	Agresiones extrafamiliares	--	2,5%	4,4%	3,5%	1,7%	2,5%	2,4%	+158,7%
	Grooming/Sexting/Ciberacoso/TRIC	--	--	--	0,4%	1,2%	1,3%	1,4%	+834,8%
	Abandono	--	--	4,2%	4,6%	4,8%	5,2%	5,3%	+346,2%
	Expulsión del hogar	--	0,6%	1,1%	1,1%	0,4%	0,4%	0,5%	+131,3%
	Pornografía/Prostitución infantil	--	--	--	--	0,2%	0,3%	0,3%	+138,9%
Salud mental	Otros tipos de violencia	--	--	--	1,0%	0,7%	0,1%	0,2%	-55,4%
	Ideación/intento suicidio	--	--	--	--	0,7%	4,1%	11,7%	+2.906,7%
	Otros problemas psicológicos	12,8%	14,2%	7,0%	6,3%	9,2%	9,6%	7,9%	+165,0%
	Autolesiones	--	--	--	--	0,9%	2,0%	4,4%	+775,3%
	Adicciones	1,8%	2,2%	2,2%	1,8%	1,2%	1,3%	0,7%	+77,8%
	Problemas de conducta	1,7%	2,8%	5,0%	5,3%	6,1%	5,2%	3,4%	+754,1%
	Dificultades de relación	54,3%	32,0%	13,6%	10,9%	6,3%	4,8%	2,7%	-78,9%
	Problemas amigo/a	--	2,0%	--	2,0%	--	2,8%	1,8%	+149,1%
	Problemas sentimentales	--	--	--	6,4%	2,9%	2,1%	1,7%	-25,8%
	Problemas de sexualidad	5,4%	8,0%	4,5%	7,1%	2,7%	2,0%	1,2%	-6,2%
Otros Problemas	Problemas en el colegio	3,5%	8,8%	7,3%	5,7%	3,2%	2,1%	2,5%	+208,9%
	Fuga	--	1,4%	2,1%	2,0%	1,1%	0,8%	1,0%	+96,2%
	Problemas jurídicos	4,0%	7,6%	19,4%	14,7%	10,2%	7,2%	4,8%	+426,1%
	Pobreza infantil	--	--	--	1,4%	0,6%	1,4%	1,0%	+98,7%
	Otros	3,2%	2,7%	6,4%	2,1%	1,8%	2,0%	2,1%	+181,0%

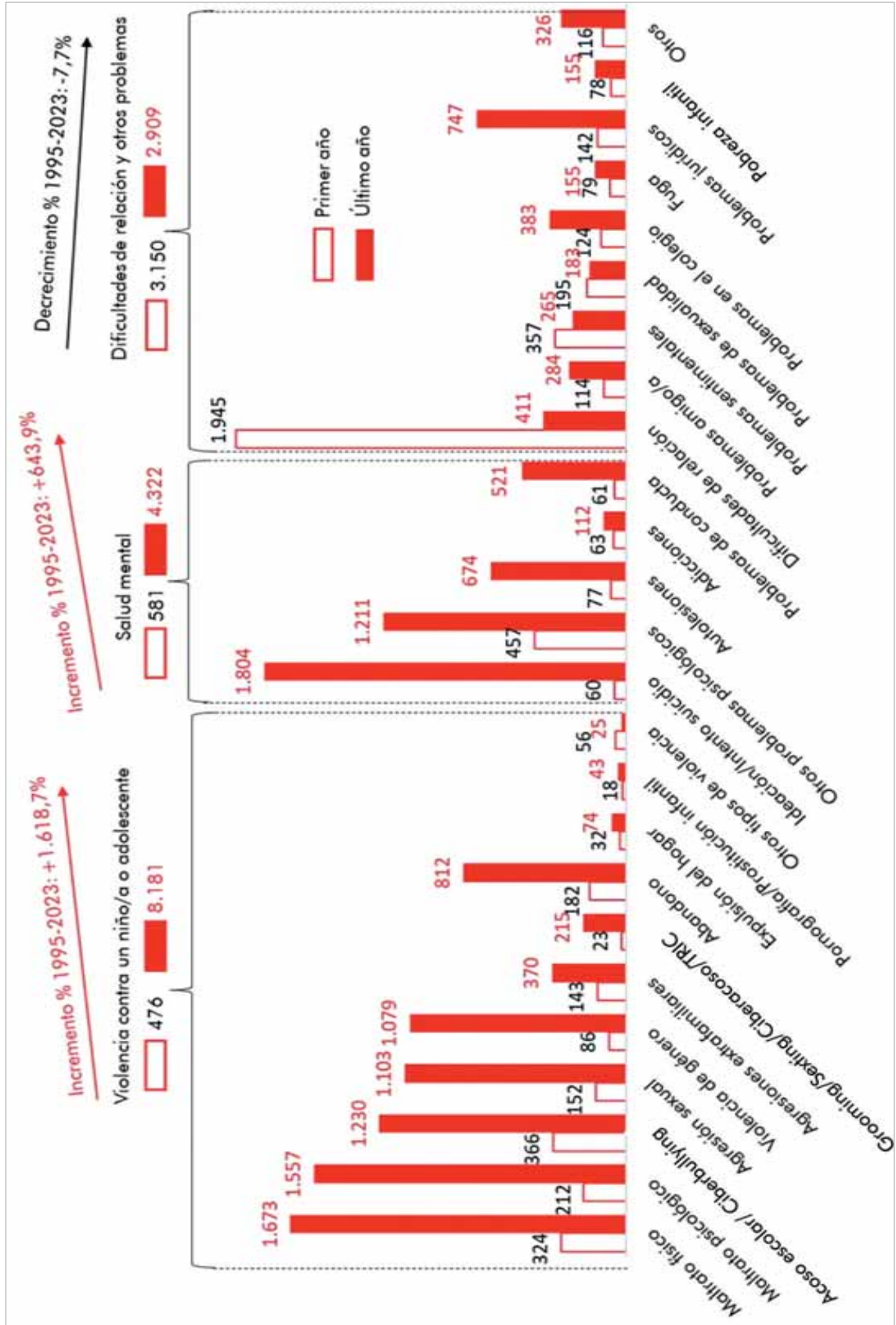
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 89. Evolución de motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. 1995-2023 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 90. Evolución de motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. 1995-2023 (n° absolutos)

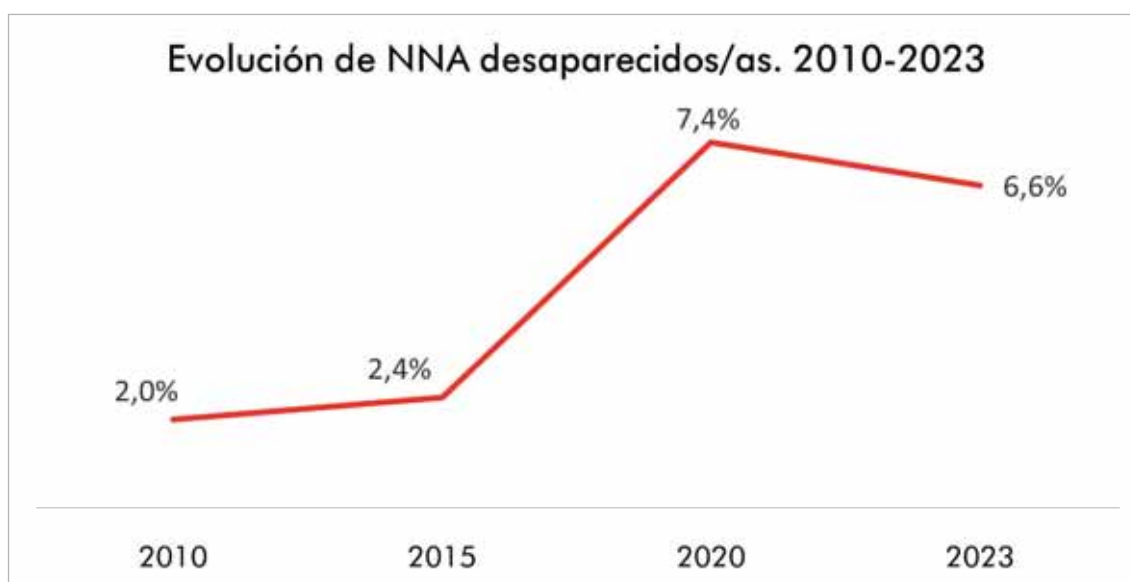


Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Desapariciones de NNA

En relación con las **desapariciones de NNA** por las que se contacta con la Fundación ANAR, inicialmente fueron debidas exclusivamente a “Fuga” y “Expulsión del hogar familiar” (2000: 2%; 2005: 3,2%; 2010: 3,3%). La incorporación de la Línea de ayuda a Niños/as desaparecidos/as en el año 2010 supone un cambio importante en relación con el contacto con ANAR por estos motivos pasando a atenderse mayor variedad de motivos de desaparición (secuestro parental, secuestro por terceros, menores migrantes no acompañados, pérdida, accidente y otros) por lo que abordaremos en este apartado la evolución de las desapariciones desde este momento. Se observa un **aumento global de este tipo de motivos entre el año 2010 y 2023 de +4,6 p.p.**, lo que supone un +880,7% más de consultas por desapariciones en 2023 que en 2010. Representan en torno al 7% de todos los motivos por los que se solicita ayuda a través del Teléfono/Chat ANAR en los dos últimos años analizados (2020: 7,4%; 2023: 6,6%) frente a un 2% en los dos primeros años de la serie (2010: 2%; 2015: 2,4%).

Gráfico 91. Evolución de NNA desaparecidos/as. 2010-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

A lo largo de los últimos 13 años analizados **las fugas/ideación de fuga son el principal motivo de desaparición** por el que se contacta con la Fundación siendo el que también experimenta mayor incremento porcentual respecto al resto de motivos de desaparición. **En el año 2023 han aumentado +21,3 p.p. respecto al año 2010.** En segundo y tercer lugar se encuentran los/as Menores expulsados/as del hogar y el Secuestro parental, con una evolución diferente a lo largo del tiempo. Las desapariciones por Expulsión del hogar se han mantenido sin importantes variaciones, en un 21% respecto al total de motivos de desaparición, con la excepción del año 2015 en el que se observa un descenso respecto al año anterior analizado (2010) de -5,7 p.p. Por el contrario, se aprecia una disminución importante de desapariciones por Secuestro parental entre 2015 y 2020 (-27,5%).

En el año 2020, debido a la pandemia sanitaria por COVID-19, la posibilidad de desapariciones por este motivo, estuvieron limitadas. El confinamiento y restricciones de relación impuestas por la crisis sanitaria, existente en ese momento, redujo de forma importante en general los secuestros de menores de edad, tanto por parte de alguno de los progenitores como por terceros. Sin embargo, aunque los Secuestros parentales se han elevado en 2023 respecto a 2020, la representación de este motivo de desaparición se mantiene bastante alejada de

la que tenía en los dos primeros años con una disminución porcentual en 2023, en relación con 2010, de -17 p.p.

El importante incremento de las Fugas/ideación de fugas a lo largo del tiempo (tasa de variación 2023-2010: 1.385,7%) y de los/as Menores expulsados del hogar, en los últimos años (tasa de variación 2023-2010: 891,3%) incide en que, a pesar del incremento de Secuestros parentales (tasa de variación 2023-2010: 293,5%) su diferencia porcentual, respecto al año 2010 sea negativa. En los dos primeros años de la serie temporal era el segundo motivo de desaparición más frecuente por el que se contactaba con la Fundación ANAR llegando en 2015 casi a igualarse a las desapariciones por Fuga/Ideación de fuga (Fuga/Ideación de fuga: 39,9%; Secuestro parental: 36%).

El importante aumento de los **problemas de conducta** a lo largo del tiempo puede estar detrás del marcado incremento tanto de la Fuga/ideación de fuga como de la Expulsión del hogar por parte de los padres/madres que, como hemos comentado anteriormente, se encuentran con dificultades para resolver de forma efectiva con sus hijos/as situaciones de rebeldía, enfrentamiento o diferencias de opinión. **Entre el año 1995 y el 2023, este tipo de problemas se han elevado un +754,1%.**

Tabla 19. Evolución de los motivos de desaparición de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. 2010-2023

Motivo de desaparición	2010	2015	2020	2023	Diferencias porcentuales (p.p.) 2010-2023	Tasa de variación 2010-2023 (%)
Fugas/ideación de fuga	41,3%	39,9%	63,5%	62,6%	21,3	1.386,7%
Secuestro parental	28,4%	36,0%	8,5%	11,4%	-17	293,5%
Menores expulsados/as del hogar	21,1%	15,4%	20,8%	21,3%	0,2	891,3%
Pérdida, Accidente y otros	3,7%	5,3%	5,6%	2,7%	-1	625%
Menor migrante no acompañado/a	0,9%	1,0%	0,6%	0,1%	-0,8	-
Secuestro por parte de terceros	4,6%	2,4%	1,0%	1,9%	-2,7	300%
Total	109	208	803	1.069		880,7%

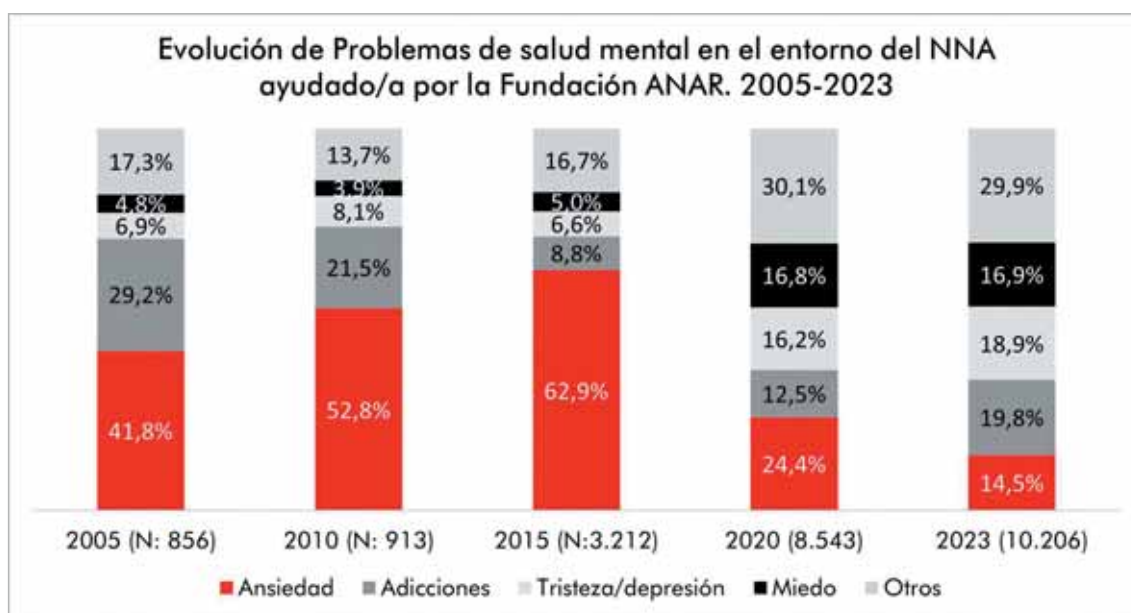
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.7.2. Motivo en el entorno

En los motivos señalados anteriormente por los que se contacta con la Fundación ANAR también pueden incidir de forma importante los problemas que existan en el entorno cercano del/la menor de edad. Entre estos problemas destacan especialmente los **problemas de Salud mental**. **En todos los años analizados, la representación de estos problemas, en el entorno del/la NNA supera el 45%, con la excepción del período de pandemia en el que se agudizan (54,5%).**

Entre los problemas de Salud mental en el entorno del/de la menor de edad destaca, a lo largo de los años, **la ansiedad**. Con la excepción del año 2023, este problema de salud mental es el prioritario en el entorno de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR representando en los tres primeros años analizados más del 40% de los problemas de salud mental. En los dos últimos años adquieren mayor representación, que, en los años previos, los **problemas de depresión/tristeza y miedo**. Los tres primeros años estos dos tipos de problemas representan entorno al 12% de los problemas de salud mental (2005: 11,7%; 2010: 12%; 2015: 11,6%) y pasan a representar más del 33% en el año 2020 y 2023 (2020: 33%; 2023: 35,8%). Problemas probablemente asociados al aumento también en estos años de los problemas de violencia de género en el entorno.

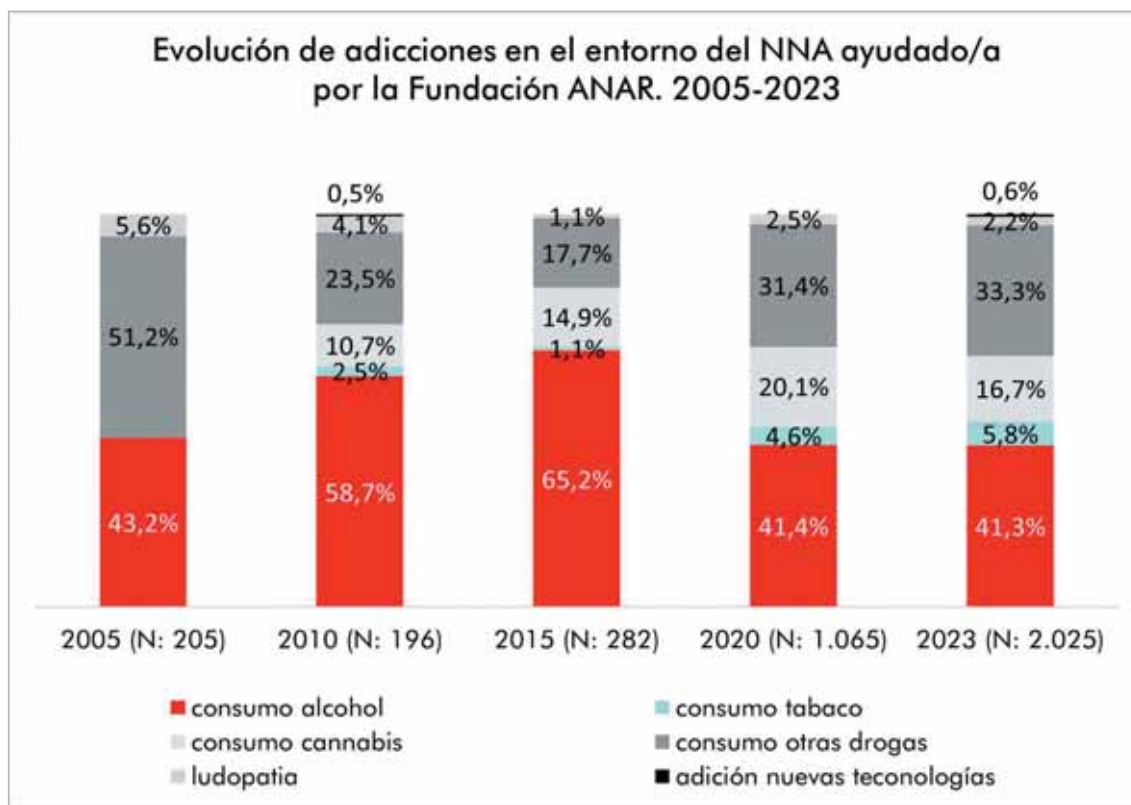
Gráfico 92. Evolución de Problemas de salud mental en el entorno del NNA ayudado/a por la Fundación ANAR. 2005-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Las **Adicciones** son otro de los principales problemas de salud mental que se encuentra en el entorno de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR, mayoritariamente relacionados con el alcohol y otro tipo de drogas diferentes al cannabis. El **alcohol** figura en el primer lugar a lo largo de todo el período temporal analizado representando más del **40% de las adicciones**.

Gráfico 93. Evolución de adicciones en el entorno del NNA ayudado/a por la Fundación ANAR. 2005-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Resalta en segundo lugar las **situaciones de Violencia**, que entre 2005 y 2023 se **incrementan +4,3 p.p.** Su crecimiento viene marcado principalmente por el **aumento de la Violencia de género**. En el año 2005, como ya se señaló anteriormente, este motivo se registraba como “Maltrato físico” y “Maltrato psicológico”²⁰. En 2010, que ya aparece como Violencia de género, este motivo es el que se observa en mayor medida entre las violencias que tienen lugar en el entorno del/la NNA, representando un 49,3% de los motivos por violencia. También es el tipo de violencia más frecuente en el resto de los años analizados (2015: 59,1%; 2020: 46,4%; 2023: 42,5%). Violencia que tiene importantes consecuencias en el desarrollo de los hijos/as que las presencian, como se expuso ampliamente en el estudio realizado por la Fundación ANAR sobre Evolución de la violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio (2023).

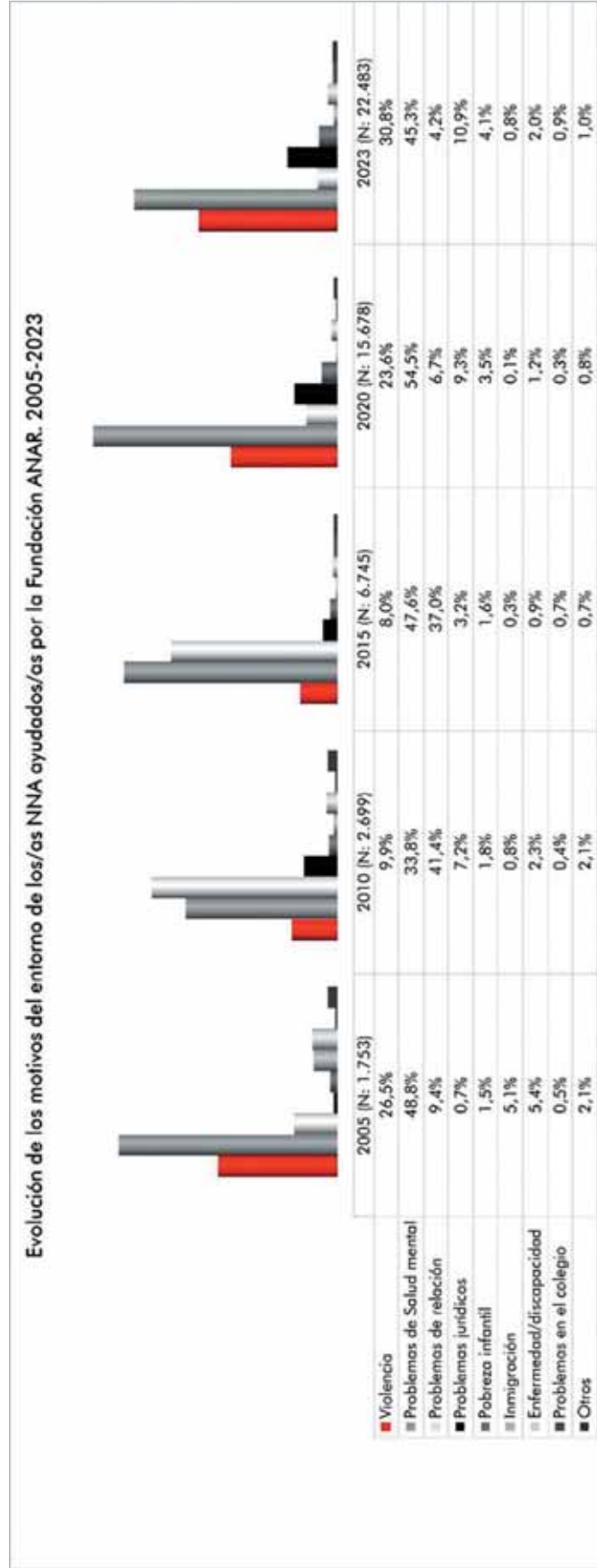
²⁰ En el año 2004 aparece la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.

Vinculado con los problemas de violencia de género se encuentran los **“Problemas jurídicos”**, que experimentan un mayor incremento a lo largo del tiempo: **+10,2 p.p. en 2023 respecto a 2005**. Incremento debido prioritariamente a cuestiones relacionadas con separación/divorcio y temas asociados al mismo: custodia y régimen de visitas.

Los efectos negativos de las separaciones/divorcios en los/as NNA se han abordado en diferentes estudios (Flores y Herrera, 2022; Cantón, Cortés y Justicia, 2002). Aparte de los efectos del cambio de situación económica que se deriva de la separación/divorcio, sobre todo si la nueva familia es monomarental, normalmente con mayores dificultades y riesgo de pobreza, también pueden incidir en la estabilidad emocional del/la NNA. Si son niños/as menores de 5 años puede generarles sentimientos de tristeza, baja autoestima, desconcierto o baja tolerancia a la frustración, en casos de separación/divorcio cuando los niños/as tienen entre 6 y 12 años, los niños expresan su malestar con conductas externalizantes como rebeldía, agresividad, bajo rendimiento escolar y las niñas con conductas internalizantes mediante ansiedad social y general, timidez y menor comunicación. La adolescencia es la etapa en la que influye más la separación de los progenitores ya que la nueva situación se añade a los cambios propios de la pubertad. Se puede producir una madurez temprana al asumir más responsabilidades y tareas dentro del hogar y actuar como orientadores/as o consejeros/as de uno de los progenitores.

Finalmente mencionar, que la **“Pobreza infantil”** asociada a **“Prestaciones y ayudas”**, **“Problemas de vivienda”** y **“Problemas económicos”** de las personas con las que convive el/la NNA también sufre un incremento en el período temporal analizado: **+2,6 p.p. entre 2005 y 2023**. Este aumento progresivo a lo largo de los años de los/as NNA en situación de pobreza ayudados/as desde la Fundación ANAR contrasta con el descenso de la situación de pobreza en las familias españolas en el período 2014-2023 comentado anteriormente (ver apartado 3.2.) lo que implica que estas situaciones, agudizan los problemas que puedan estar teniendo quienes viven en contextos familiares y sociales de pobreza. La mayor tensión y estrés familiar que generan estas situaciones, así como las carencias materiales en las que viven determinan una mayor exposición a riesgos tanto físicos como mentales y una mayor dificultad para acceder a recursos especializados que les ayuden y apoyen como es el caso de la atención psicológica.

Gráfico 94. Evolución de motivos del entorno de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR. 2005-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.8. Tratamiento psicológico

Dado el creciente aumento de las problemáticas relacionadas con la Salud Mental de los niños/as y adolescentes atendidos/as a través de las Líneas de ayuda ANAR, se ha considerado importante dedicar un apartado al análisis de la evolución de esta variable. Durante la atención de las consultas, el psicólogo/a orientador/a explora todos los ámbitos posibles de la vida del/de la menor de edad, y ante las dificultades que plantean, desde las Líneas de ayuda ANAR siempre se tiene en cuenta la importancia de la reparación del daño que han experimentado, sobre todo ante las consecuencias que se presentan a nivel psicológico para los/as NNA. Por ello, se considera fundamental que reciban el apoyo profesional necesario a nivel psicológico cuando así lo requieran.

Hay que tener en cuenta que, los/as menores de edad se encuentran en una etapa vital de gran vulnerabilidad al estar en pleno desarrollo de sus capacidades, herramientas personales, identidad, rasgos de personalidad, etc. Cuando en este proceso, su vida se ve impactada por dificultades como las que se analizan en profundidad en el apartado 5.7.1 referente a los Motivos de llamada, cada vez más graves, la necesidad de contar con un apoyo psicológico profesional que les permita gestionar adecuadamente los hechos acontecidos resulta fundamental de cara a su llegada a la vida adulta. Con la ayuda adecuada, las dificultades vividas durante la infancia y la adolescencia pueden llegar a convertirse en fortalezas de la persona, y es posible facilitar este proceso de sanación si el/la menor de edad cuenta con el acompañamiento profesional que precisa.

En la exploración que realiza el psicólogo/a orientador/a, siempre que es posible se busca conocer si en el momento del contacto, el/la menor de edad se encuentra recibiendo tratamiento de carácter psicológico. Siempre que se valore la necesidad de contar con este apoyo profesional, y el/la menor de edad no lo esté recibiendo, durante la consulta se lleva a cabo la pertinente derivación y/o intervención que facilite el acceso a este tipo de recurso.

Si se realiza una comparativa desde el año 2000 a 2023 se puede afirmar que **la variable tratamiento psicológico mantiene una evolución relativamente estable. Así, en el año 2000, siete de cada diez NNA manifiestan no estar recibiendo ningún tratamiento de este tipo, porcentaje que desciende ligeramente en el año 2023 al 67,9%**, lo que implica un muy ligero incremento de los/as NNA que están recibiendo tratamiento psicológico (2000: 29,6%; 2023: 32,1%). Sin embargo, no deja de ser preocupante este dato ya que el incremento que se experimenta de +2,5 p.p. en la serie analizada, es bastante menor que el que se percibe respecto al crecimiento de motivos de alta gravedad y lesividad en el mismo periodo. El porcentaje de motivos de alta gravedad en el año 2023 (74,5%) aumenta +48,9 p.p. respecto a este tipo de motivos en el año 2000 (25,6%).

Tabla 20. Evolución de la variable Tratamiento Psicológico. 2000-2023

Evolución de la variable Tratamiento Psicológico. 2000-2023						
	2000	2005	2010	2015	2020	2023
Sí	29,6%	18,2%	26,0%	26,3%	25,8%	32,1%
No	70,4%	81,8%	74,0%	73,7%	74,2%	67,9%
(N)	1.073	2.505	1.801	3.046	6.258	11.886

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Una de las razones que dan las personas expertas entrevistadas para que los/as NNA en situación de riesgo no estén recibiendo tratamiento psicológico es la saturación de los recursos de salud mental disponibles, de acceso gratuito; lo que conlleva amplias listas de espera y

una frecuencia de atención escasa, muy dilatada en el tiempo, según comentan las personas que consultan a ANAR.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 12

"[...] hay algunas llamadas que nos lo dicen: «es que estoy en lista para el psicólogo de salud mental y me lo dan para dentro de un año», o «sigo esperando y todavía no tengo cita», o va a un psicólogo de la Seguridad Social, pero le ve cada 6 meses y no es suficiente".

Como ya se ha comentado en el apartado 5.9.2, donde se analizan las características de duración y frecuencia de las problemáticas que presentan los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR, los casos graves de violencia (agresiones sexuales, maltratos, acoso escolar, violencia de género, etc.) y los problemas psicológicos asociados están instalados por un tiempo prolongado en la vida de los/as menores de edad. La falta de un tratamiento puede favorecer la aparición de trastornos más graves a nivel psicológico. Salvo que tengan la posibilidad de acceso por una vía privada, y en muchos casos por poder adquisitivo insuficiente no es posible, las problemáticas que requieren un abordaje terapéutico profesional quedan sin ser tratadas, con las consecuencias que esto conlleva para los/as menores de edad y sus familias.

Algo que ha influido durante muchos años en la decisión de acudir a un/a profesional de la Salud Mental por parte de los usuarios/as, es la estigmatización social que ha ido asociada a dar este paso, o incluso a verbalizarlo explícitamente ante las personas allegadas y conocidas. A medida que los problemas de Salud Mental han ido cobrando relevancia y su prevalencia se ha agudizado, especialmente desde la crisis sanitaria del COVID-19, afortunadamente cada vez está más normalizado el acudir a un/a profesional de este ámbito y sus servicios son cada vez más demandados. No obstante, los expertos/as de Fundación ANAR, remarcan la importancia de aumentar la concienciación en esta área.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 9

"[...] sigue existiendo muy poca conciencia de la importancia de que haya tratamiento psicológico en la gente que tiene determinadas problemáticas, yo creo que todavía hay mucho tabú".

En opinión de los expertos/as entrevistados/as, las familias han de dar más importancia a la salud mental poniendo, antes, a los/as menores de edad bajo supervisión de un psicólogo/a, y colaborar en la adherencia al tratamiento para evitar tratamientos incompletos, recaídas, etc. Para ello, sería necesario sensibilizar a las familias en la importancia de este tratamiento mediante talleres sobre salud mental.

En el caso de los/as menores de edad, que dependen de la disposición de sus padres, el equipo de psicólogos/as orientadores/as ve como en muchos casos la decisión de acudir a este/a profesional, en caso de contar con la posibilidad de acceso, viene dada más en función de las conductas que el/la menor de edad externaliza y en si éstas resultan inadecuadas para los padres/madres, que en el grado de sufrimiento que el niño/a o adolescente pueda estar experimentando. A las Líneas de ayuda ANAR llegan peticiones de ayuda de menores de edad en las que verbalizan haber solicitado explícitamente a sus padres acudir a un/a profesional de la Salud Mental, pero se les ha negado esta opción para minimizar la importancia del problema, o por no contar con posibilidades de acceso por los motivos anteriormente expuestos.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 11

"Los niños cada vez son más los que piden ir al psicólogo, tenemos muchas conversaciones de niños que dicen: «a mí me gustaría ir a un psicólogo, pero mis padres no me llevan», o no saben cómo acceder".

Otra variable explicativa que puede hablar de aquellos casos en los que, siendo necesario el apoyo de un/a profesional de la Salud Mental no se esté dando, es que cuando el/la menor de edad esté viviendo una situación de violencia en el hogar, el acceso a tratamiento psicológico va a estar supeditado a la situación familiar de desprotección.

5.9. Parámetros de la problemática

En el presente epígrafe se analiza la evolución de las características de los problemas que sufren los/as NNA que se ponen en contacto con nosotros/as a través del Teléfono/Chat ANAR: urgencia, gravedad, duración y frecuencia del problema.

5.9.1. Urgencia y Gravedad

La gravedad y urgencia son dimensiones de las llamadas que están relacionadas. Normalmente, cuando la situación de la que se informa en la llamada es grave, en función de cómo está afectando el problema o situación al niño/a o adolescente, la urgencia o rapidez con la que se precisa intervenir, suele ser también alta.

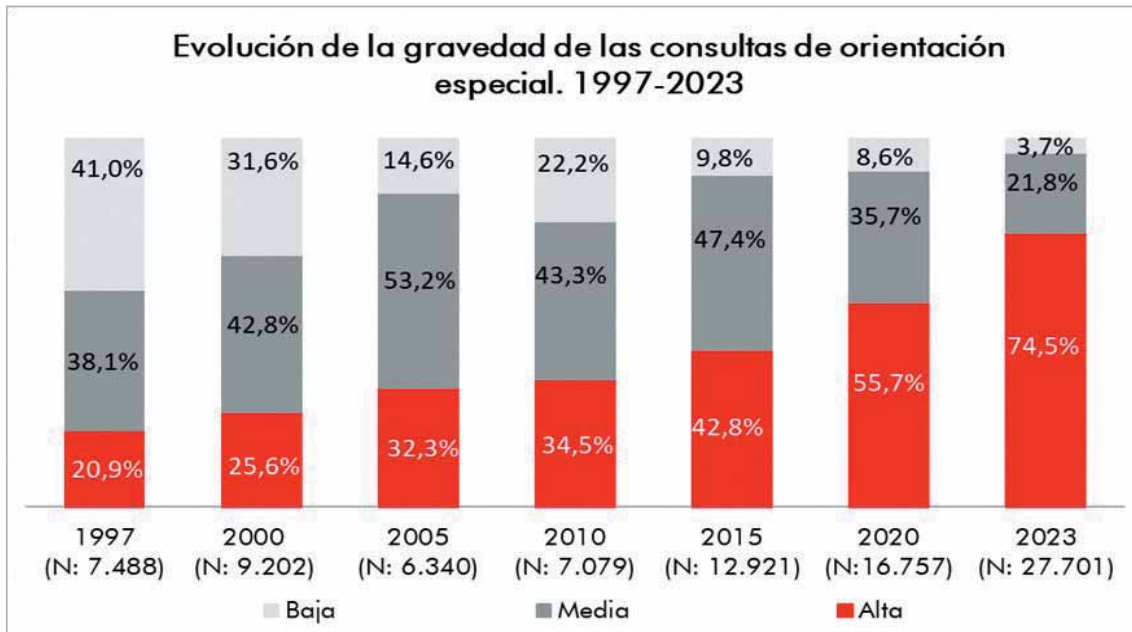
Si se analizan los datos de gravedad y urgencia desde la puesta en funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR se observa un **marcado aumento de las situaciones tanto de gravedad como de urgencia alta**. Entre 1997 y 2023 los/as menores de edad ayudados/as que se encuentran en circunstancias de **alta gravedad**²¹ **aumentan +53 p.p.** En el año 1997 representan un 20,9% y pasan a tener un peso del 74,5% en 2023. Algo más de siete niños/as o adolescentes de cada diez ayudados/as por la Fundación ANAR en 2023 estaban en una situación de riesgo de gravedad alta. Aunque con mayor variación a lo largo del tiempo, los casos de **urgencia alta**²² **también se incrementan en ese período temporal, +58,5 p.p.** En 1997 suponen un 6,3% y se eleva su representación a un 64,8% en 2023. Algo más de seis de cada diez menores de edad ayudados/as en 2023 presentaban unas circunstancias de urgencia alta.

En ambas situaciones las frecuencias más altas se aprecian en los tres últimos años, de los que se aporta información, experimentándose los mayores incrementos en el período de pandemia y postpandemia. La gravedad alta se incrementa entre el año 2015 y 2020 +12,9 p.p., diferencia porcentual que aumenta a +18,8 p.p. en el intervalo 2020-2023. Algo similar ocurre con la urgencia alta: crece +15,7 p.p. entre 2015 y 2020 y +25,6 p.p. en el período 2020-2023.

²¹ Gravedad alta: aquellos casos en los que la situación está afectando gravemente en la vida del niño/a o adolescente impidiendo que se relacione adecuadamente con su entorno.

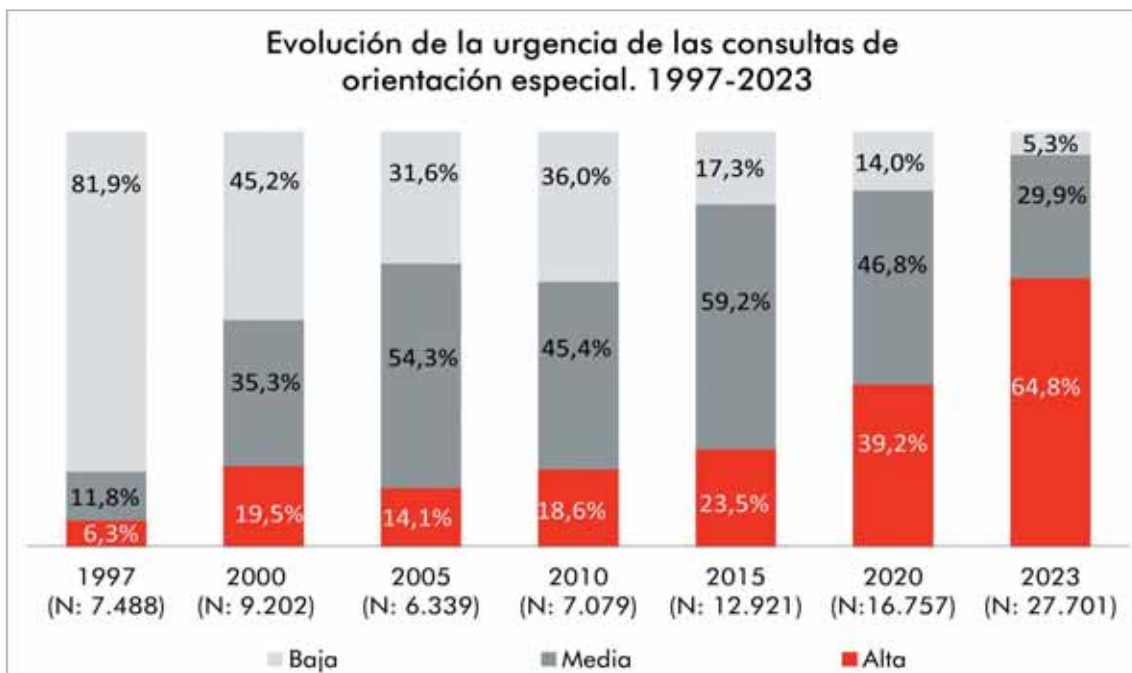
²² Urgencia alta: aquellos casos en los que se considera que la intervención tiene que ser inmediata.

Gráfico 95. Evolución de la gravedad de las consultas de orientación especial. 1997-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 96. Evolución de la urgencia de las consultas de orientación especial. 1997-2023



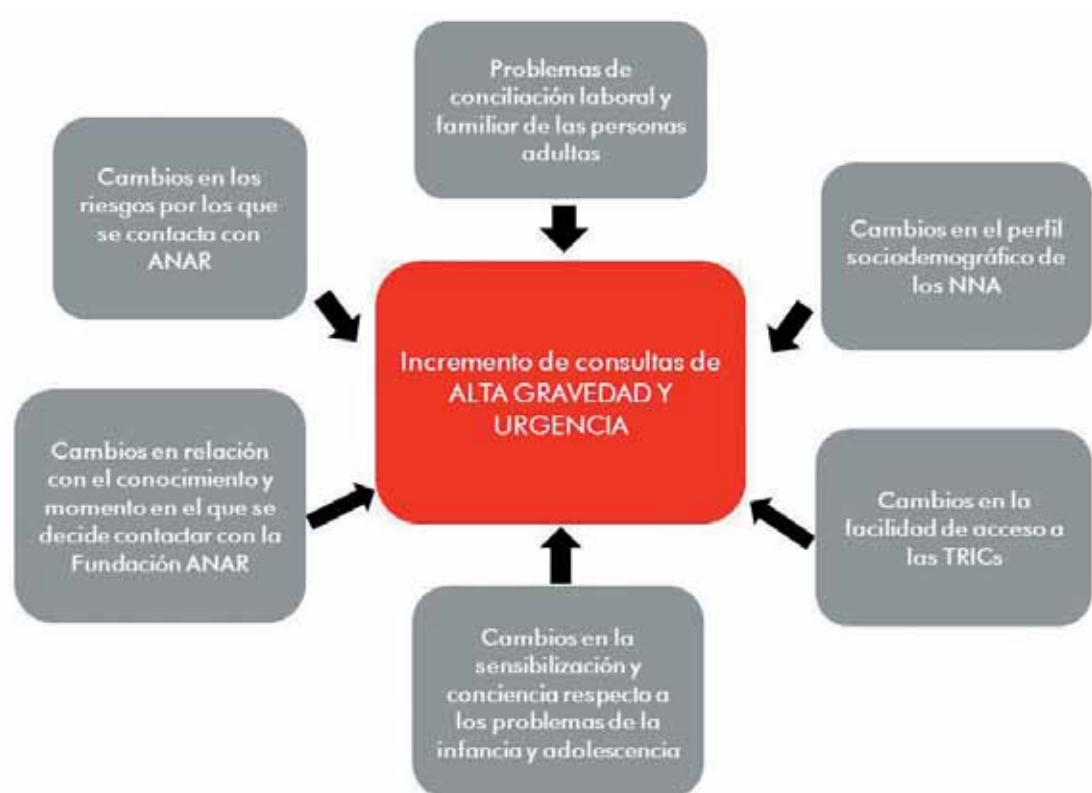
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Son numerosas las causas que pueden estar detrás del importante aumento de las situaciones de riesgo con gravedad y urgencia alta. Se han agrupado en seis grandes categorías asociadas a cambios producidos en el intervalo de tiempo analizado:

1. Cambios en los riesgos por los que se contacta con la Fundación ANAR
2. Cambios en el perfil sociodemográfico de los/as NNA
3. Cambio en la facilidad de acceso a las TRIC
4. Cambios en la sensibilización y conciencia respecto a los problemas que afectan a la infancia y adolescencia
5. Cambios en relación con el conocimiento y momento de contacto con la Fundación ANAR
6. Problemas de conciliación en las familias

Se recogen en la siguiente ilustración de forma esquemática las diferentes causas, mencionadas anteriormente, que a lo largo de los 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR pueden incidir en el importante aumento de casuísticas con mayor gravedad y urgencia en los últimos años.

Ilustración 4. Cambios que inciden en el aumento de problemas con gravedad y urgencia alta. 1997 y 2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

A. Cambios en los riesgos por los que se contacta con la Fundación ANAR

A.1. Motivos de llamada

Como se señaló en el apartado 5.7.1 referente al Motivo principal por el que se contacta con la Fundación ANAR, los primeros años se recibían principalmente llamadas asociadas

a “Dificultades de relación” (conflictos con un hermano/a, problemas en la comunicación con alguno de los progenitores, ...), “Problemas sentimentales” (problemas en la relación con el novio/a,...) o “Problemas de sexualidad” (solicitud de información sobre cuestiones relacionadas con el inicio de la sexualidad, embarazos o relaciones afectivas entre adolescentes, entre otras). Con mayor frecuencia eran llamadas para obtener información sobre determinados temas. Y evolucionan con el tiempo hacia llamadas, en mayor medida, sobre situaciones conflictivas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 9

“Es verdad que, al principio (en los inicios del Teléfono), eran sobre todo niñas. Muchas consultas por temas sentimentales, que yo creo que eso, también, engloba mucho lo emocional”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 14

“Pero es verdad que se han perdido esas llamadas un poco más light, que además eran muy bonitas, de problemas sentimentales y tal. Era muy habitual que llamaran consultando por dudas de sexualidad [...]. O sea, cosas del inicio de la sexualidad”.

Con el paso del tiempo se evoluciona hacia llamadas más relacionadas con situaciones conflictivas experimentándose un aumento significativo de aquellas relacionadas con la Violencia contra un/a NNA, como las agresiones sexuales y la violencia de género o por problemas de Salud mental, entre los que destacan el importante aumento en los últimos años de los contactos por ideaciones/intentos de suicidio y autolesiones. **Problemas de violencia y salud mental de gravedad y urgencia alta.**

Problemas de salud mental que se incrementan y agudizan durante y después del período de pandemia. La COVID-19 impulsa el aumento de nuevos casos de problemas mentales o el agravamiento de quienes ya los sufren debido a la ansiedad y problemas diversos que la crisis sanitaria y la subsiguiente crisis económica provocan, así como debido a la alteración de la vida normal (restricciones a la movilidad, aislamiento, etc.) causada por el confinamiento asociado a la pandemia (Organización Mundial de la Salud, 2022, p. 30).

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“También en autolesiones e ideación suicida ha habido un aumento enorme”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“Yo creo que ha ido creciendo paulatinamente, cada año un poco más. Pero recuerdo un punto para mí de inflexión, el año 15/16, esos años es cuando notamos un incremento importante de los (problemas psicológicos) y después de la pandemia, mucho más”.

A.2. Iniciación más temprana de los/as NNA en conductas características de etapas de desarrollo posteriores

Los niños/niñas se inician, antes, en determinadas conductas y experiencias (sexualidad, consumo de drogas, visualización de contenidos inadecuados, etc.) para las que, a veces, no están preparados/as y que generan consecuencias graves. La etapa propiamente infantil se acorta iniciando más tempranamente a los/as niños/as en experiencias propias de adolescentes y jóvenes. Este acortamiento de la infancia por la emulación precoz de personas de mayor edad está ligado, aunque no únicamente, a las TRIC, ya que es en Internet donde el niño/a accede a modelos de conducta de adultos/as idealizados que tiende a imitar desde edades muy tempranas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Se presiona al niño, al preadolescente a hacerse mayor antes de tiempo con una sexualización precoz. En las redes sociales se ve como a edades de 9-10 años, empiezan a querer maquillarse, a vestirse como si fueran adultas, a ponerse esos filtros que les invitan a hacerse adultas antes de tiempo y, con eso, también, los riesgos que conllevan, el que una cabecita de 9 años esté actuando como si tuviese 14 o 15”.

En este sentido, quizás se necesita, como sociedad, reflexionar sobre si no se está exponiendo a los/as menores de edad a contenidos, estilos de vida, pautas de consumo, aficiones, actitudes o expectativas que no se corresponden con las de su edad, forzándoles a adoptar conductas para las que no tienen la madurez suficiente, de lo que pueden derivarse problemas psicológicos a largo plazo.

A.3. Normalización e insensibilización de conductas impropias de menores de edad

La mayor exposición de NNA o acceso más fácil a contenidos que no son propios de la edad (porque no se saben poner en contexto, porque no se tiene clara su valoración ética, etc.), puede generar también un proceso de normalización e insensibilización hacia ciertas conductas (violentas, sexuales, etc.) que pueden tener graves consecuencias.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“[...] «estos niños tienen que estar expuestos a determinados contenidos, porque no puede ser que en niños tan pequeños...». Nosotros (tenemos) muchas intervenciones de acoso, y la mayoría no tienen edad penal, no tienen 14. (...). Este nivel de violencia no es propio dentro de la evolución psico, mental, si no normalizas una violencia tan brutal”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“Por ejemplo, las agresiones sexuales en grupo por el acceso de los menores a la pornografía. Hace 30 años era más difícil que accedieran a la pornografía. Pero, ahora, simplemente con meterse en su tablet y buscar porno, le van a preguntar: “¿Eres adulto?” y con contestar “Sí” accede a contenidos que ni sabe entender, y puede pensar que son normales y que provocan que, luego, traten de llevar ese tipo de relaciones sexuales a su vida, en sus primeras relaciones”.

Se habitúan a conductas que en Internet son normales o incluso se premian (mediante likes, etc.), sin ser conscientes de que, incluso, algunas de ellas, por los cambios legales recientes, pueden ser consideradas delictivas. A este análisis apunta Gjika (2024), cuando analiza la popularidad de vídeos y fotos de acoso sexual o de violación grupal en Internet. Este análisis podría aplicarse también a otros fenómenos como imitar conductas que implican riesgos físicos o para la salud, porque se han visto en Internet. En este sentido, cuando los/as NNA, que han naturalizado ciertas conductas negativas dentro del microcosmos de Internet, las despliegan en la realidad no virtual (en el colegio, en sus momentos de ocio, etc.), surgen los problemas de mayor gravedad.

A.4. Cambio de modelos de referencia y agentes de socialización

La adopción de conductas desafiantes que ellos/as no ven como un problema grave inicialmente, puede verse reforzada por el deseo y necesidad psicológica de los/as NNA de afirmar su identidad, ganar protagonismo o una sensación de control sobre sus vidas asumiendo actitudes y comportamientos que les diferencien del mundo adulto (Galland, 2003, p. 164; Vanden Abeele, 2016). Esto siempre ha sido así, pero puede que, ahora, los modelos de conducta que se utilizan para diferenciarse o ganar una sensación de libertad frente a dicho mundo adulto, se hayan tornado más negativos o antisociales. Han cambiado los valores vinculados a la religión y a la familia como modelo de referencia por los de comunidades digitales y/o grupos musicales. El principal agente de socialización actualmente

lo constituye la red. Hoy, los/as NNA tienen en Internet, su recurso ordinario de búsqueda de informaciones o referentes (youtuberos/as, influencers, personas que conocen por las redes, etc.) para resolver los problemas con los que se enfrentan. Pero no siempre esas informaciones u orientaciones son rigurosas y positivas y ellos/as no tienen siempre los criterios o distancia crítica para evaluar el valor de cada fuente. En este sentido, se hace necesario enseñarles a juzgar más críticamente lo que encuentran por Internet. No se trata de que no aprovechen la riqueza y posibilidades que ofrece el entorno digital, sino que se les estimule a contrastar, en mayor grado, esta información con otras fuentes, como pueden ser especialistas de su centro escolar, de los servicios públicos, de entidades como la Fundación ANAR, la literatura especializada, etc.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

"Hace 30 años nadie escuchaba reggaetón [...], y ahora el reggaetón, [...] está entre los adolescentes causando furor. Cuando tú escuchas las letras de estas canciones tienen unos contenidos muy poco positivos hacia la mujer, [...], en los que se utiliza la mujer como un objeto, se la degrada, se la humilla como un objeto sexual, pudiendo influir en la percepción que tienen los adolescentes de lo que son las relaciones sentimentales".

Por otra parte, los nuevos métodos de socialización de los/as NNA favoreciendo la experimentación y la apertura a nuevas experiencias son positivos, pero entrañan también riesgos, pudiendo desembocar en situaciones de elevada gravedad si no se encuentra una figura adulta cercana y de confianza que, con sentido crítico, les facilite la interpretación y comprensión de conductas o informaciones que encuentran a través de internet, no siempre adecuadas y correctas.

B. Cambios en el perfil sociodemográfico de los/as NNA

Se incrementan los/as menores de edad que, bien provienen de situaciones más vulnerables, como es el caso del aumento de familias migrantes y monoparentales, o bien demoran el contacto con la Fundación ANAR realizando la llamada cuando la situación en la que se encuentran es más complicada y grave como es el caso de los varones adolescentes, con mayor reticencia a solicitar cualquier tipo de ayuda o apoyo.

El importante incremento de separaciones/divorcios, y de situaciones que pueden ir asociadas a la separación/divorcio, como la violencia hacia la mujer, las escenas conflictivas en el hogar, etc. generan violencia hacia los/as propios/as menores de edad, problemas psicológicos, o efectos negativos a largo plazo reproduciendo ellos/as mismas las conductas presenciadas, contribuyendo todo ello al surgimiento de problemáticas graves.

Experto/a en infancia 13

"Parece que a medida que aumenta la cantidad de divorcios, también crece la cantidad de problemas al meter a los hijos en el conflicto".

Experto/a en infancia 9

"Mi sensación es que los menores, en general, están más expuestos ahora a todos los niveles. Tienen mucho más acceso a situaciones que pueden generar un problema grave: violencia de género, violencia vicaria, etc."

Experto/a en infancia 11

"Detrás de un menor de edad que comete una agresión sexual o que comete algún tipo de delito, puede haber muchos factores. Puede haber familias desestructuradas. Por ejemplo, puede haber una madre soltera que ha sido víctima de violencia género y este niño ha visto esas conductas violentas de su padre a su madre, y lo ha normalizado y ha aprendido que así se resuelven los conflictos y que es completamente legítimo pegar, etc."

C. Cambio en la facilidad de acceso a las TRIC

Además de contribuir las TRIC, como hemos visto, a normalizar conductas de riesgo, se ha detectado que su uso puede agravar problemas como la insatisfacción con el propio cuerpo o la tristeza y la depresión al favorecer la comparación con la imagen corporal o el éxito de otras personas (Verrastro et al., 2020; Yurdagül et al., 2021), lo que afecta especialmente a los/as adolescentes, que sienten una mayor inseguridad hacia diferentes características de su persona.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Vemos también que hay muchísimos trastornos de alimentación por la imagen corporal, porque les venden una historia que no es real y que ellos se la creen porque son vulnerables, porque en la etapa evolutiva en la que están en ese momento, pues necesitan que se les tenga en cuenta, que se les valore tanto físicamente como por su forma de ser. Pero los modelos que se les ofrecen en las redes suelen ser ficticios”.

También pueden incidir en el agravamiento de situaciones como el acoso que adquiere mayor intensidad en los casos en que interviene Internet, al ser perpetrado por grupos amplios de personas y de forma ubicua (Gjika, 2024). Acoso virtual, más probable cuanto más tiempo se pasa en redes, restando tiempo a las relaciones no virtuales (Näsi et al., 2015). La implicación de la tecnología en las agresiones sexuales agrava los efectos de la agresión en la víctima. La difusión de imágenes de la agresión agudiza los sentimientos de vergüenza y malestar de quien las sufre.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 13

“Los casos que yo he vivido más sangrantes son los de agresiones sexuales, que, además, graban a la persona a la que están agrediendo y, luego, la pasan a un grupo de Whatsapp, por ejemplo, que haya en la clase o en el colegio. Luego, las consecuencias que tienen esos delitos, sobre todo en la víctima, pues son emocionalmente muy traumáticos”.

D. Cambios en la sensibilización y conciencia hacia los problemas que afectan a la infancia y adolescencia

D.1. Mejor identificación de problemas que suponen un riesgo importante para NNA

La mayor sensibilidad y conciencia social ante determinados problemas facilita que los/as propios/as NNA identifiquen y reconozcan con mayor facilidad la gravedad de un problema que les esté afectando a ellos/as o a alguien del entorno cercano. Mayor sensibilidad y conciencia social en la que ha influido de forma directa la labor de difusión y educación de entidades como la Fundación ANAR.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Los NNA no lo tenían tan claro como lo tienen ahora. O sea, un chico ahora sabe si está sufriendo acoso escolar o si es que se lleva mal con un grupo de amigos”.

Un ejemplo claro de lo expuesto se recoge en un estudio previo de la Fundación ANAR (2022b, p. 74): en este se demostraba el fuerte incremento, a partir de 2010 -con un nuevo salto en 2015-, de las búsquedas en Google Trends de la palabra “bullying”, seguramente fruto de que, por aquella época los medios cubrieron casos especialmente mediáticos de este problema. Esto llevó a que las personas, entre ellas los/as NNA, buscaran más información sobre el tema, sobre cómo se detecta o qué conductas implica, lo que lleva a identificarlo antes en su cotidianeidad y a pedir ayuda en mayor medida. Y de esto puede derivarse un incremento en peticiones de ayuda a entidades como la Fundación ANAR.

D.2. Cambios en la legislación y mayor conocimiento científico

Comportamientos que hace treinta años se veían, tanto por la sociedad como incluso por parte de los/as especialistas, como “cosas de adolescentes” o bromas pesadas, hoy se entienden como delitos o conductas con graves consecuencias y secuelas para las víctimas gracias a que hay una mayor reflexión y conocimiento sobre estos problemas y sus efectos. Así, han surgido conductas como el sexting, el ciberacoso, el grooming, etc., de las que hace años no había una valoración del todo clara a nivel jurídico, o incluso no se habían esclarecido sus efectos psicológicos, su carácter de abuso o su relación con el deseo de control y la dominación de género. Pero actualmente, la legislación las ha tipificado como delito y se conocen mejor sus efectos y secuelas.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“Las tecnologías han dado paso a una serie de delitos cuyas peculiares características aconsejaban una regulación específica. Es el caso del acoso sexual a menores por Internet, también conocido como grooming tipificado en el Código Penal”.

E. Cambios en la relación con el conocimiento y momento de contacto con la Fundación ANAR

E.1. Mayor conocimiento del servicio ofrecido por la Fundación ANAR en todo el territorio español

La mayor penetración del servicio en la población española repercute en una mayor probabilidad de detectar situaciones de especial gravedad y urgencia.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 14

“Que el Teléfono/Chat ANAR lo conozca cada vez más gente incide en que atendemos muchos más casos de NNA en situación de riesgo”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 12

“La sala de atención telefónica ha ido creciendo a lo largo de los años”.

E.2. Mayor demora en el contacto con la Fundación ANAR. Contacto con problemas más graves

Los/as NNA hoy, ya no consultan a personas mayores o especialistas, sino que por su cuenta y riesgo buscan solitariamente información y dan crédito a lo que encuentran en Internet. Este medio les permite acceder a información librándose de la vergüenza o angustia de tener que contar a una persona adulta el problema que viven, lo que puede generar una sensación de libertad, pero que puede acarrear graves consecuencias si el consejo recibido no es el más adecuado. Únicamente cuando el problema se torna grave o inmanejable llaman para intentar reconducir la situación.

Como se ha señalado anteriormente, en los primeros años se recibían con mayor frecuencia llamadas para obtener información sobre diversos temas o plantear un problema. Al no tener muchos otros recursos para empezar a tomar decisiones, planteaban el problema cuando estaba en ciernes o en su fase inicial. Eso permitía a los orientadores/as de las Líneas de ayuda ANAR actuar antes de que empeorara o hacer prevención, porque el problema solo era una ideación (por ejemplo, tener relaciones con una persona adulta, fugarse, hacerse daño, etc.). Ahora, se “autoasesoran” solos/as con Internet, por lo que es más difícil hacer esa prevención cuando aún se están planteando una conducta o estrategia personal. Solo cuando el problema se torna grave o inmanejable llaman para intentar reconducir la situación. Los problemas atendidos a través del Teléfono/Chat ANAR lo hacen cada vez más con una gravedad alta.

Experto/a en infancia 14

“Antes los NNA buscaban información en fuentes más seguras. Y ahora, en esa soledad que tienen, en esa autosuficiencia, lo buscan todo por medios digitales, accediendo a información que, en muchas ocasiones, no es correcta. Así que cuando acceden (a las Líneas de ayuda ANAR) la situación ya se ha vuelto más grave”.

F. Problemas de conciliación en las familias

Todos los anteriores problemas hasta ahora nombrados, que han impulsado la gravedad y urgencia elevadas de las problemáticas que llegan a la Fundación ANAR, tienen como trasfondo un problema importante: las dificultades de conciliación por parte de las familias entre el mundo laboral y familiar, y la imposibilidad de dar a los/as NNA todo el tiempo que precisan. Si los/as NNA están mucho tiempo ante las pantallas, asumiendo modelos peligrosos o impropios de la edad, o si gestionan sus problemas por su cuenta, confiando en las soluciones que encuentran por Internet, sin consultarlo con las personas adultas, se debe a que pasan mucho tiempo solos en el hogar, sin supervisión o el apoyo de familiares. Esto se debe a que sus progenitores/as o cuidadores/as están trabajando fuera del hogar y no hay especiales facilidades para compatibilizar el cuidado de los/as NNA y las obligaciones laborales. De hecho, en un estudio del CIS (2014), realizado a trabajadores/as, si bien el 36,1% afirmaban que en su centro de trabajo existían medidas especiales destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, un 34,3% lo negaba (un 17% de casos prefirió no contestar, y en un 12,6% de entrevistados/as la pregunta no procedía por ser autónomos/as, etc.). Esto demuestra que la conciliación sigue siendo una cuestión espinosa y de la que no se benefician de forma generalizada las personas que trabajan fuera del hogar, ya que depende mucho del tipo de empresa, profesión, sector, etc. Y esto impacta en los/as NNA.

También las altas exigencias profesionales de muchas personas hacen que, aunque estén en casa, tengan que continuar atendiendo tareas laborales, aparte de realizar tareas domésticas, y no puedan prestar la debida atención a sus hijos/as o menores de edad a cargo, especialmente cuando tienen algún problema emocional. El poco tiempo disponible en las familias favorece que las TRIC se conviertan en un distractor al que las personas adultas recurren para tener a los/as NNA entretenidos/as, como ya se indicó en el marco teórico de este estudio (Nikken y Schols, 2015; Zheng y Sun, 2022). De este modo, los/as NNA aprenden a refugiarse en ese ámbito virtual como el medio para bregar contra todos los problemas que surgen. De esto se deriva lo que se comentaba en anteriores apartados: el que queden expuestos/as desde temprana edad a esos modelos de conducta negativos, que se aíslan y eviten pedir ayuda a sus madres/padres u otras personas adultas en favor de soluciones que encuentran por Internet, que pueden empeorar el problema, en vez de mejorarlo. Por estos problemas de conciliación, las familias no detectan un problema (de acoso, de violencia, etc.) hasta que este se ha hecho muy grave. A este factor de los problemas de conciliación (y el excesivo tiempo de soledad que pasan los/as NNA) los/as expertos/as entrevistados/as le confieren una importancia fundamental. Tanto así que varios/as de ellos/as lo consideran una problemática clave que origina muchos de los problemas antes vistos, responsables del aumento de la gravedad y urgencia de las situaciones de los/as NNA que recurren a la Fundación ANAR.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 4

“[...] en el instituto a partir de la una como muy tarde están libres y sus padres no van a llegar posiblemente a casa hasta la tarde-noche. Son demasiadas horas solos y sin ninguna persona adulta cercana que le pueda transmitir valores, referencias y atenciones para sus cuidados”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Los padres tienen que trabajar muchas horas para salir adelante y los chavales están solos desde muy temprana edad. No hay alguien que pueda acompañarles en esa evolución y por otro lado, están desprotegidos”.

Algunos estudios empíricos (Dotti Sani y Treas, 2016) que han analizado (a partir de encuestas del uso del tiempo) la evolución durante décadas de los minutos diarios que los padres/madres dedican a sus hijos/as han detectado un incremento de este tiempo de dedicación en numerosos países (entre ellos España), pese a la dificultades de conciliación. No obstante, los/as expertos/as entrevistados/as de la Fundación ANAR detectan, según su experiencia de los casos que les llegan, ese problema de soledad de los/as NNA, que empeora la gravedad de las situaciones que sufren. Poniendo ambos resultados en relación, es posible que, si bien los padres/madres han podido aumentar el tiempo dedicado a los hijos/as, dicho tiempo sea insuficiente todavía y esté muy centrado en resolver los problemas más básicos de los/as NNA (preparar comidas, entretenerlos, cambiarles, llevarlos a la cama, ayudarles con las tareas escolares, etc.)²³ y que los padres/madres no puedan invertir tanto tiempo en otro tipo de atenciones: tiempo para dialogar con los niños/as para detectar problemas emocionales, etc. Además, el estudio citado (Dotti Sani y Treas, 2016), se centra solo en familias con hijos menores de 13 años, por lo que el incremento del tiempo dedicado por las madres y padres sobre todo se acota a los niños/as. Seguramente, debido a que los/as adolescentes buscan ser más autónomos (y debido a que las personas adultas los/las perciben así en mayor medida), se reduzca el tiempo que pasan con los padres/madres o cuidadores/as, y esto favorezca esa mayor soledad del/de la adolescente para bregar con los problemas, lo que provoca su agravamiento²⁴. Hay que recordar, de hecho, que pasar más tiempo con los padres/madres protege frente a ciertas adicciones, como el uso abusivo de videojuegos online (Kim et al., 2010), o que quienes pasan más tiempo acompañados (por amigos/as, compañeros/as, etc., pero también por familiares) tienen menor riesgo de ser víctimas de ciberbullying (Näsi et al., 2015).

También el citado estudio (Dotti Sani y Treas, 2016) indica que el incremento del tiempo dedicado a los hijos/as por los progenitores/as en diferentes países (a lo largo de las décadas) sobre todo se ha dado en los padres/madres con mayor nivel de estudios (es decir, el tiempo dedicado a los/as hijos/as se relaciona con el estatus). Por ello, cabe pensar que sean los/as NNA de hogares de menor estatus los que debido a las condiciones laborales de las madres y padres pasan más tiempo solos/as, y sufren en mayor medida las consecuencias referidas de esa soledad: afrontar problemas emocionales sin ayuda, etc. Como se ha visto, es este perfil vulnerable el que cada vez predomina más entre los/as llamantes del Teléfono de la Fundación ANAR, que parece también influir en un aumento de la gravedad y urgencia a lo largo del tiempo de los problemas.

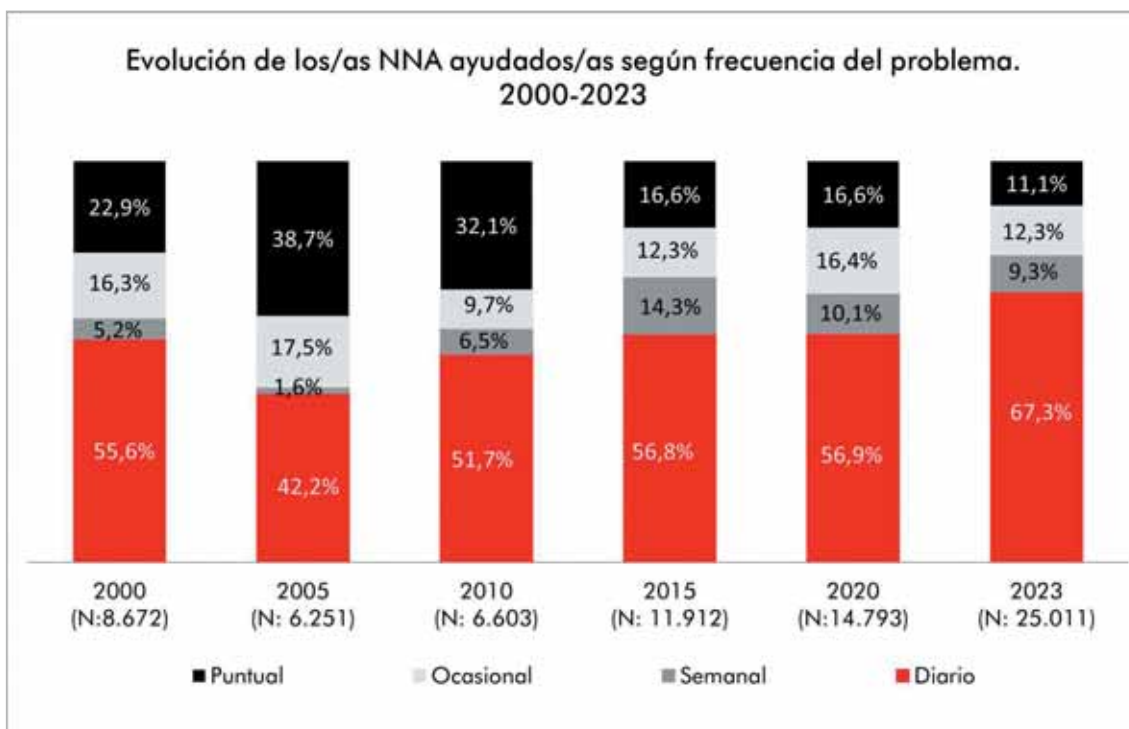
5.9.2. Duración y Frecuencia

Asociado a la gravedad de los problemas se encuentran la frecuencia y duración con la que se producen, parámetros en los que se observa un cambio de tendencia a lo largo del tiempo hacia situaciones de riesgo más frecuentes y prolongadas en el tiempo. En el intervalo analizado 2000-2023, la **periodicidad “diaria” de los problemas por los que se contacta con la Fundación ANAR aumenta +11,7 p.p. y la duración de “más de un año”, +23,9 p.p.** En ambos casos el crecimiento de estas frecuencias y duraciones se produce a expensas de las de menor periodicidad y duración, esto es, frecuencia y duración, “puntual”.

²³ Básicamente esta estas son las tareas como en el estudio citado se entendió la labor de cuidado diario de los/as NNA.

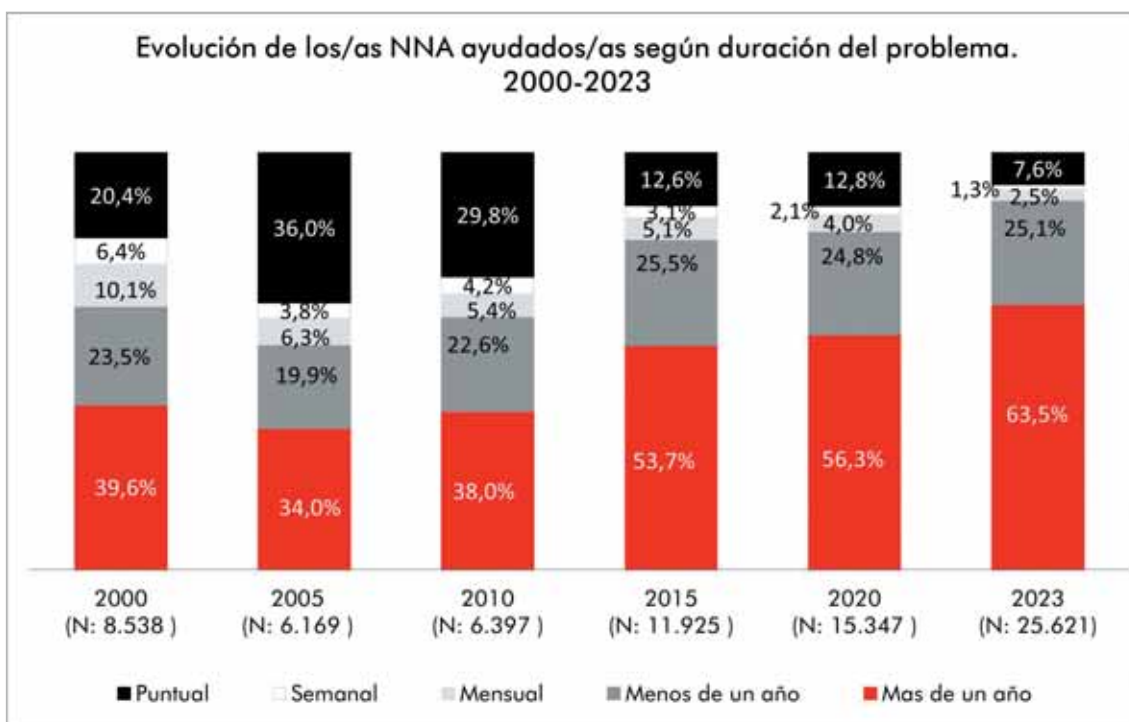
²⁴ De hecho, en un estudio sobre el perfil de los adolescentes que llaman a la Fundación ANAR por problemas de conducta suicida (un problema, normalmente de gravedad alta) se encontró que el grupo de 13 o más años presenta este problema en mayor medida (4 veces más) que los que tienen menor edad (Fundación ANAR, 2022a, p. 102-103). Esto implica que es en la adolescencia en la que se agravan los problemas, momento que suele coincidir con un alejamiento de los/as progenitores/as y una menor comunicación con ellos/as.

Gráfico 97. Evolución de los/as NNA ayudados/as según frecuencia del problema. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 98. Evolución de los/as NNA ayudados/as según duración del problema. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

La implicación de las tecnologías tiene bastante que ver con esta evolución. Los diferentes tipos de violencia: acoso escolar, agresión sexual, violencia de género, maltrato psicológico... ya no se limitan a generarse de forma presencial, sino que con la utilización de las TRIC se trasladan al ámbito virtual, con las propiedades de aespacialidad y atemporalidad que las caracteriza, agravando los efectos nocivos en los/as NNA que las sufren. La posibilidad de agresión permanente y de forma ubicua que ofrecen este tipo de tecnologías limitan periodos de respiro de la víctima respecto al agresor/a que mantiene la intimidación, amenazas, acoso, con independencia del momento y lugar en el que se encuentre la víctima. Por otra parte, la distancia que las pantallas ofrecen al agresor facilita la cosificación de la víctima (Arab y Díaz, 2015) al no percibir de forma directa el daño que puede estar causando en la persona agredida con lo que es más fácil que las agresiones sean más constantes y dañinas al no tener el control de la emocionalidad expresada ante ellas por parte de la víctima.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“Y, luego, también utilizar como forma de violencia las tecnologías, de forma que lo que antes la víctima llegaba a su casa salía del cole y bueno hacía: «uff, llega el fin de semana». Ahora es 24 horas. Entonces eso, ahí, se ha notado mucho”.

En la mayor duración y cronicidad de los problemas también incide, no dar credibilidad a lo que el niño/a o adolescente comenta sobre lo que le está pasando. Aunque ha mejorado la identificación de problemas, como se ha señalado anteriormente, tanto por parte de adultos/as como de NNA, todavía queda camino por recorrer. Quitar importancia a emociones negativas o verbalizaciones sobre lo que les está ocurriendo, minimizando su malestar por ser “Niños/as” implica una prolongación en el tiempo del sufrimiento y una cronificación del problema que están sufriendo con repercusiones cada vez más graves y negativas a medida que se alarga en el tiempo.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 2

“A veces, los niños nos cuentan que sus intentos previos de petición de ayuda fueron minimizados, negados, no legitimados por las personas de su entorno, lo que ha podido incidir en la cronicidad del problema”.

5.10. Orientación prestada

La orientación que se proporciona a través del Teléfono/Chat ANAR durante las consultas, tanto de menores de edad como de personas adultas, depende en su totalidad de las características del caso planteado, valorando siempre los recursos y capacidades personales de los/as llamantes.

La orientación prestada ante los problemas de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR siempre parte de una orientación psicológica que se puede complementar con orientación social y/o jurídica según las necesidades que se valoren en cada situación. La orientación más compleja es en la que intervienen las tres áreas: **psicológica, jurídica y social**. Este tipo de orientación es la que ha experimentado un mayor aumento en los últimos años, con un **incremento de +58,4 p.p. en 2023 respecto al año 2000**, en detrimento fundamentalmente de la orientación exclusivamente psicológica que experimenta un descenso de -39,9 p.p. en el mismo intervalo temporal.

Hay que tener en cuenta que, no necesariamente ha de haber un componente social visible en el problema para que se dé traslado al Departamento social. Si es especialmente grave, como es el caso de una ideación suicida intensa, por ejemplo, se traslada para que exploren con mayor detalle aspectos sociales que pueden ser relevantes para una mejor resolución y ayuda al/la NNA que lo requiere. Desde el Departamento social se le puede derivar a recursos especializados en la temática específica por la que se consulta y aportar una visión complementaria a la del Psicólogo/a que facilite la comprensión de la situación y por ende su pronta y adecuada resolución. Por tanto, su implicación está vinculada, además de a la existencia de una problemática social, a la gravedad del problema.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 10

“De hecho, aunque no haya un componente social en el momento en el que la intensidad de un tema psicológico es desbordante, hablamos de una ideación (suicida), ya lo trasladamos al Departamento Social, porque tendrá que estudiar el caso, dar traslado...”.

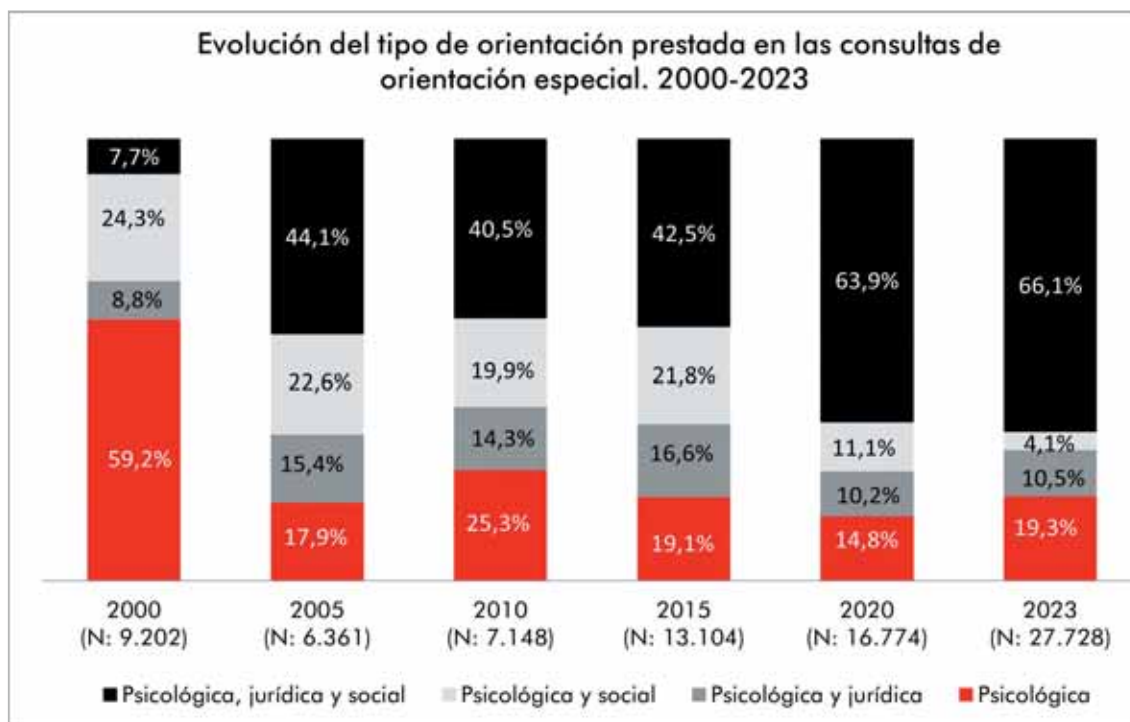
Teniendo en cuenta que los traslados al Departamento social incluyen problemas de especial gravedad, los descensos experimentados por las orientaciones binarias, psicológica/social y psicológica/jurídica, sobre todo en 2020 respecto al año 2015, corrobora la mayor gravedad y complejidad de resolución de los problemas por los que se está contactando en los últimos tres años. En mayor medida son graves, como se ha visto anteriormente, o están implicadas situaciones sociales que agudizan el problema y, en paralelo, requieren, con mayor frecuencia intervención judicial. Ésta última ha ido ganando peso a lo largo de los años. A pesar de la disminución porcentual de las intervenciones psicológica/jurídica, mantienen un mayor peso que las psicológicas/sociales. Parece que con mayor frecuencia cuando se implica el departamento social es por cuestiones de gravedad que además requieren intervención judicial.

Por otra parte, el interés en la mejora continua del servicio que se presta a los/as NNA conlleva que los traslados hacia los departamentos social y jurídico se realicen, cada vez con mayor frecuencia, ante cualquier tipo de duda relacionada con aspectos sociales o jurídicos, sin esperar a cuestiones que resulten difíciles de manejar por los orientadores/as psicólogos/as que atienden el teléfono. De esta forma la atención y asesoramiento en todo momento es más especializado y detallado.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 1

“Intervienen mucho más. Antes se trasladaba a los departamentos una situación que no se podía manejar a lo mejor del todo dentro de la sala de escucha. Pero ahora, ante cualquier duda o cualquier tema relacionado con lo social o con lo jurídico, se les traslada porque así se les puede dar una orientación mucho más completa”.

Gráfico 99. Evolución del tipo de orientación prestada en las consultas de orientación especial. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

5.11. Recursos sociales: Guía ANAR

Hay determinadas situaciones en las que la solución del problema planteado por los/as NNA, o las personas adultas de su entorno, necesita que se active la red de recursos de infancia existentes en el municipio de la persona llamante, en su comunidad autónoma o en cualquier lugar de España. Cuando esto sucede, la Fundación ANAR cuenta con la “Guía de recursos de la Infancia y Adolescencia”, única en España, que actualmente cuenta con 17.521²⁵ recursos diferentes y que actualiza de forma constante su Departamento Social.

En la Fundación ANAR todos los casos son valorados por el equipo de psicólogos/as, apoyados/as por los trabajadores/as sociales del Departamento social y por los abogados/as del Departamento jurídico, y teniendo en cuenta las características únicas e individuales de cada caso, y cuando es necesario derivar a un recurso externo para dar cobertura a esa demanda específica, el Departamento social cuenta con esta Guía para poder realizar las derivaciones. En definitiva, el equipo de psicólogos/as orientadores/as del Teléfono/Chat ANAR se apoya en esta herramienta diariamente para buscar una resolución adecuada a las peticiones de ayuda que reciben.

Según relatan las personas expertas participantes, durante los primeros años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, los/as profesionales que atendían las Líneas telefónicas tenían dificultades para facilitar al usuario/a un recurso externo, de forma inmediata, porque se desconocían.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 3

“[...] en el año 94 nos llamaba un niño de un municipio rural y no teníamos absolutamente ningún recurso que ofrecerle y eso obligaba a que el Teléfono a través de su Departamento social hiciera un estudio de todos los recursos de los que ese niño podía beneficiarse. Entonces, había que investigar, explorar, llamar. Era un trabajo enorme y complicado”.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 15

“[...] empezaron a llamarnos y teníamos que buscar un recurso y entonces les teníamos que decir «llámanos mañana y ya te decimos qué tienes que hacer» o «llámanos dentro de una hora», entonces, teníamos que buscar en su municipio qué recursos existían. Realizar esa búsqueda requería tiempo y, en muchos casos, hasta el día siguiente no podías ofrecerle el recurso. Entonces vimos la necesidad de elaborar nuestra propia Guía de recursos”.

Así que pronto la Fundación ANAR ve la necesidad de recopilar los recursos sociales y jurídicos, a nivel nacional, pero también de otras entidades territoriales (comunidades autónomas, municipios); y se comienzan a elaborar guías de recursos de infancia y adolescencia, en papel al principio, aunque pronto se digitalizan.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“[...] al principio no fue fácil porque nos íbamos a las comunidades autónomas a buscar recursos [...] Al principio las guías las hacíamos en papel, conforme veíamos la necesidad del servicio y, luego, todas ellas las integramos en la Guía de recursos de Infancia”.

A lo largo de estos últimos 30 años, los/as trabajadores/as sociales y los abogados/as de los Departamentos social y jurídico de la Fundación ANAR realizan un gran esfuerzo para ganarse la confianza y la colaboración de los/as profesionales de los recursos públicos y privados de ámbito social y jurídico existentes, así como de otras organizaciones dedicadas a la infancia y adolescencia.

²⁵ Dato a 1 de marzo 2024.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 5

“Ganarnos la confianza de los técnicos de los recursos externos a los que derivábamos o con los que interveníamos ha sido trabajo de pico y pala, y gracias a ese buen trabajo iban surgiendo Ministerios que decidían formalizar la colaboración con nosotros”.

A medida que se fueron atendiendo más casos, se ve la necesidad de contar con personal, dentro del Departamento social, destinado a la elaboración y actualización de los recursos relacionados con la infancia y adolescencia, y se busca financiación para llevarlo a cabo. Así, en 2008, se consigue el apoyo del Observatorio de Infancia, adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social (actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), para dar forma de herramienta a la Guía de recursos de la Infancia y Adolescencia ANAR, y así, contribuir a optimizar la forma de dar respuesta a las necesidades de las llamadas/chats atendidos.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“[...] el Ministerio de Sanidad y Política Social valoró que éramos un recurso muy apropiado, dado que atendíamos a los niños, niñas y adolescentes de toda España, para elaborar una guía de recursos especializada en atención a la infancia y adolescencia”.

Así, desde el año 2009 la Fundación ANAR dispone de la Guía de recursos de la Infancia y Adolescencia, **única en nuestro país, que se actualiza de forma periódica** para contar con **todo tipo de recursos especializados dentro de la geografía española**, de forma que siempre se puedan ofrecer aquellos más cercanos a la zona donde reside el/la menor de edad, independientemente de su municipio, provincia o comunidad autónoma.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Esta Guía está permanentemente actualizada y es la que nos permite realizar las derivaciones”.

En este sentido, hay que señalar que una de las funciones del trabajador/a social y/o del abogado/a de la Fundación ANAR es poder dar salida a las consultas que necesitan un recurso ya sea social y/o jurídico. En la mayoría de los casos, las personas que realizan las consultas ya sean menores de edad o adultos/as desconocen que pueden disponer de recursos públicos, gratuitos, que les ayuden a mejorar la situación. Para ello, la Fundación ANAR cuenta con esta Guía de recursos de la infancia y adolescencia.

Esta Guía recopila recursos de diferente tipo, tanto sociales como jurídicos.

Recursos sociales:

- **Servicios Sociales Generales de Atención a la Infancia y la Familia:** aúnan los Centros de Servicios Sociales Generales que se hayan a nivel municipal y que velan por la prevención e intervención ante situaciones de riesgo de menores de edad. En su atención facilitan información, orientación, valoración individual, asesoramiento y tratamiento psicosocial a los usuarios/as en función de las dificultades presentadas. Desde aquí también se gestionan ayudas y prestaciones económicas y se consideran la puerta de entrada de la ciudadanía al Sistema de protección social en España.
- **Servicios Sociales Especializados en la Atención a la Infancia y la Familia:** se engloban centros de atención profesional especializada con equipos multidisciplinares (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as) que dan asistencia a las familias para la prevención e intervención ante situaciones de riesgo de menores de edad.

- **Servicios de Protección a la Infancia y la Adolescencia en Riesgo:** se trata de recursos disponibles en las Comunidades Autónomas a través de los servicios de protección, cuyo objetivo es garantizar la asistencia de los/as menores de edad en aquellas familias donde hay dificultades o se incumple la cobertura de necesidades básicas y/o deberes de protección de las personas adultas responsables.
- **Servicios de Atención a Menores en Conflicto Social:** engloba los recursos de las Comunidades Autónomas para la atención y reinserción de menores de edad infractores o en situación de conflicto ante el establecimiento de medidas judiciales o extrajudiciales que depuren su responsabilidad penal impuestas por los Juzgados de Menores.
- **ONG de Atención a la Infancia y la Familia:** se trata de organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que ya cuentan con un reconocimiento en el territorio español y que ofrecen sus servicios a la ciudadanía mediante la promoción de los derechos de la infancia y la familia.

Otras áreas especializadas de carácter social que se incluyen en la Guía son:

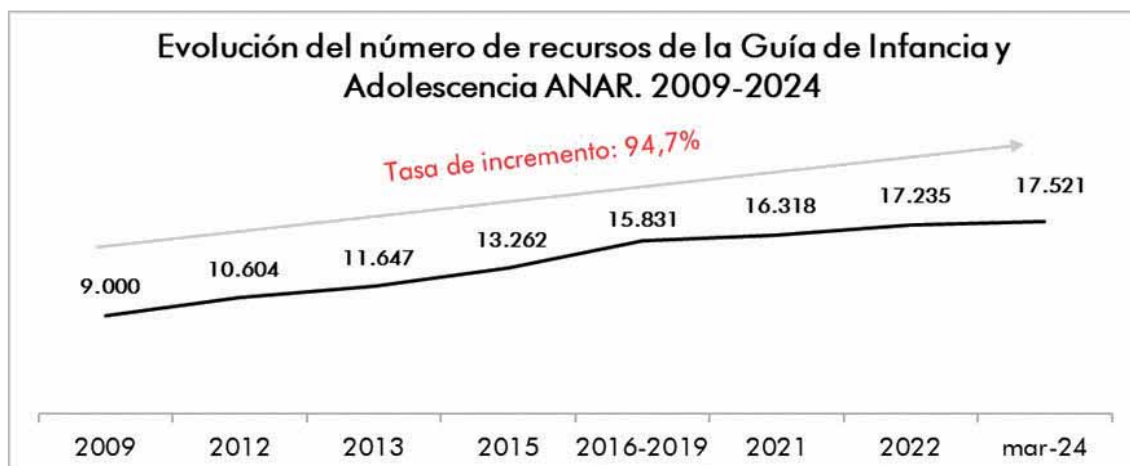
- Servicios Sociales de Atención a la Discapacidad
- Servicios Sociales de Atención a la Drogodependencia
- Servicios de Ocio y Tiempo Libre para la Infancia y la Familia
- Servicios Sociales de Atención a la Inmigración
- Servicios Sanitarios de Atención a la Infancia y la Familia
- Servicios Educativos de Atención a la Infancia y la Familia
- Otros recursos especializados en distintas áreas: violencia de género, adicciones, sexualidad, orientación/mediación familiar, agresión sexual, acoso escolar, emergencia social, trastornos de la conducta alimentaria, del neurodesarrollo, del aprendizaje, entre otras especialidades.

Recursos jurídicos:

- Red de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: donde se incluyen las comisarías de Policía Nacional, cuarteles de la Guardia Civil, así como puntos de atención de la Policía Autonómica en España
- Juzgados y Fiscalías
- Otros recursos del ámbito jurídico: Servicios de Orientación Jurídica, Colegios Profesionales de Abogados

A lo largo de los años, la Guía de recursos de la infancia y adolescencia de la Fundación ANAR ha ido incorporando nuevos recursos y eliminando aquellos que ya no están disponibles. Así en 2009, esta Guía contaba con 9.000 recursos y en marzo de 2024 alcanza la cifra de 17.521, produciéndose un incremento del +94,7% en este periodo.

Gráfico 100. Evolución del número de recursos de la Guía de Infancia y Adolescencia ANAR. 2009-2024



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

5.12. Derivaciones e Intervenciones realizadas

El Teléfono/Chat ANAR cuenta con el Departamento social y el Departamento jurídico, compuestos por trabajadores/as sociales y abogados/as, respectivamente. Todos/as ellos/as especializados/as en temas de infancia, adolescencia y familia. Gracias al apoyo de estos departamentos, el equipo de psicólogos/as orientadores/as de las Líneas de ayuda ANAR pueden dar una respuesta global a cada petición de ayuda.

El Departamento social ofrece información a la persona que llama sobre cuál es el recurso más adecuado dependiendo de la necesidad planteada teniendo en cuenta, entre otros, su edad y recursos. Para poder llevar a cabo esta labor utiliza como herramienta la Guía de recursos de Infancia y Adolescencia, que actualiza de forma constante, y, como se ha comentado en el apartado anterior, es única en España, de forma que toda consulta recibida tenga la derivación social adecuada y lo más cercana posible a su lugar de procedencia. Con esta Guía, los trabajadores/as sociales tratan de obtener una información lo más actualizada posible de los diferentes recursos de los que disponen las 17 Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla.

Por su parte, el Departamento jurídico resuelve todas las cuestiones legales relativas a menores de edad que se plantean en la consulta, facilitando información, derivando al recurso legal correspondiente o trasladando la situación del/la NNA víctima de un delito a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía, Juzgado, etc. Este equipo jurídico, siendo consciente de la complejidad del lenguaje y de los trámites jurídicos, hace un esfuerzo para que la información legal sea realmente accesible y comprensible por la persona que realiza la consulta, sea un/a menor de edad o un adulto/a, adaptando las orientaciones que presta a sus características.

El equipo de ANAR establece el contacto con los organismos públicos competentes en materia de menores de edad o familia, siempre de acuerdo con la persona que ha realizado la consulta. Es decir, facilita el contacto del/la NNA que nos llama con el/la profesional adecuado/a y más cercano/a a su entorno, para prevenir y evitar que el conflicto derive en un problema más grave e irreversible. De esta forma el Teléfono/Chat ANAR trababa en red con toda España con los recursos de las diferentes instituciones.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Desarrollar esta labor de derivación implica un elevado nivel de comunicación y coordinación con los diferentes recursos externos a la Fundación implicados en la protección de la infancia, así como un esfuerzo constante por conocer los diferentes protocolos y procedimientos de intervención”.

Además de las derivaciones, en ocasiones puede ser necesario realizar intervenciones. Se consideran intervenciones aquellas que, por la situación de emergencia, riesgo, desamparo y gravedad, es necesaria la acción de organismos de carácter social o jurídico. Así, tras obtener el consentimiento y los datos de la persona llamante²⁶, los/as integrantes del Departamento social y jurídico de la Fundación ANAR se ponen en contacto con los servicios públicos oportunos y competentes de cada Comunidad y Ciudad Autónoma y del Estado, para dar traslado de la situación que corresponda.

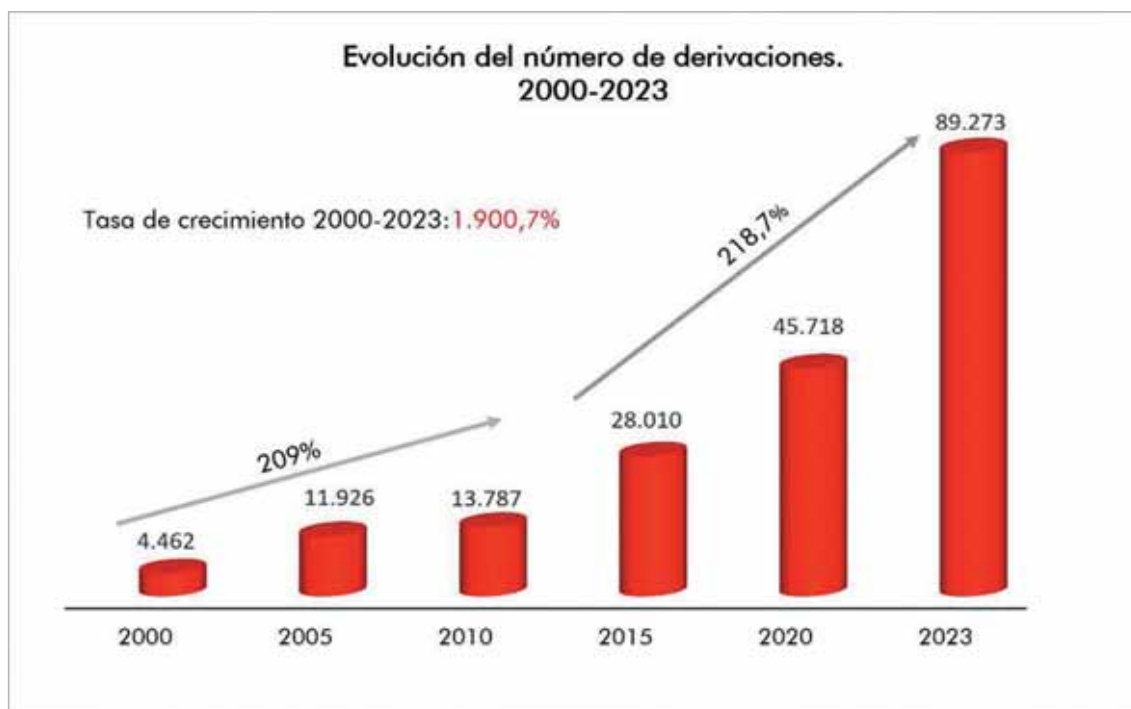
A continuación, se detalla la evolución que han tenido tanto las derivaciones como las intervenciones desde el inicio del funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR.

5.12.1. Derivaciones

Número de derivaciones

Desde el año 2000 a 2023, el número de derivaciones que lleva a cabo la Fundación ANAR se incrementa +1.900,7%, pasando de 4.462 derivaciones en 2000 a 89.273 en 2023, tal y como se puede ver en el siguiente gráfico. Solo en los tres últimos años (2020-2023) el crecimiento de derivaciones alcanza el +95,3%, por encima del que se produce en los cinco años anteriores (2015-2020: 63,2%) y muy similar al quinquenio previo 2010-2015, con un aumento del +103,2%.

Gráfico 101. Evolución del número de derivaciones. 2000-2023

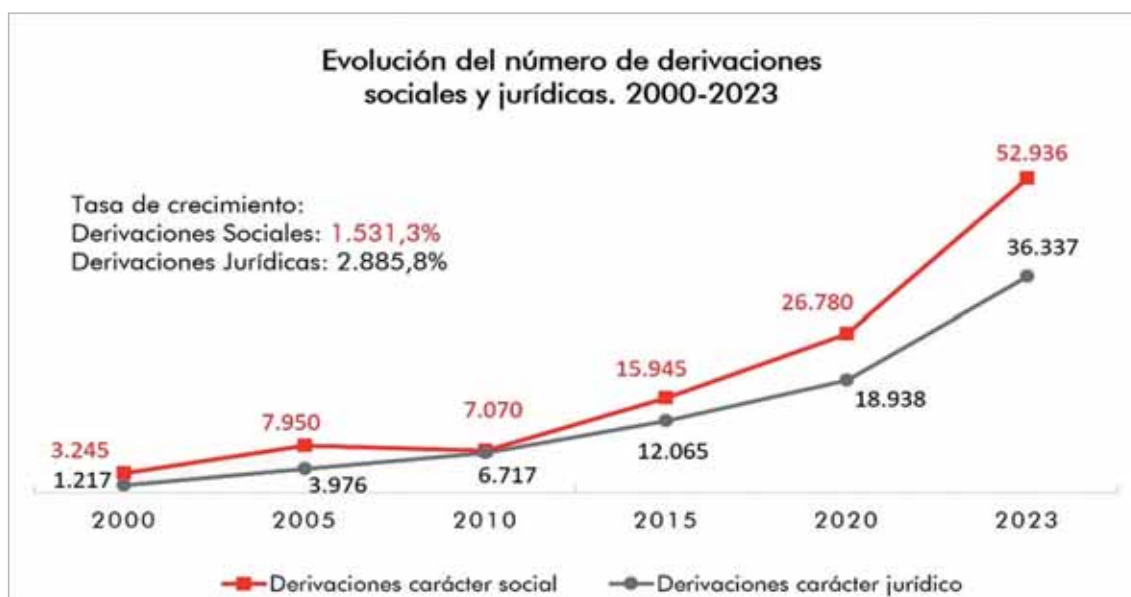


Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

²⁶ Las características propias del Teléfono/Chat ANAR (confidencialidad, accesibilidad, credibilidad del testimonio, etc.) facilitan que los/as menores de edad confíen en el servicio que ofrece la Fundación ANAR, proporcionando sus datos a los/as profesionales para que puedan iniciar una intervención.

A lo largo de este periodo, se aprecia que las derivaciones sociales son más elevadas que las jurídicas, aunque son estas últimas las que experimentan un mayor incremento. La tasa de crecimiento de las derivaciones sociales es +1.531,3% y la de las jurídicas +2.885,8%. El mayor crecimiento de derivaciones jurídicas tiene lugar en los primeros 5 años, 2000-2005, período en el que aumentan este tipo de derivaciones un +226,7%. A partir del año 2010, los mayores incrementos de derivaciones se producen en las derivaciones sociales. **Resalta que tanto las derivaciones sociales como las jurídicas han tenido un crecimiento superior al 90% en los últimos tres años (Sociales: +97,7%; Jurídicas: +91,9%).**

Gráfico 102. Evolución del número de derivaciones sociales y jurídicas. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Recursos

El incremento progresivo de las derivaciones en este periodo de tiempo puede venir determinado no solo por el crecimiento y características de las solicitudes de ayuda (de mayor complejidad, gravedad, urgencia) que se reciben, sino también por el aumento de los recursos existentes. Hay que tener en cuenta que, con mayor frecuencia, es necesario derivar a más de un organismo para la adecuada resolución del caso. Debido a que una situación puede requerir la derivación a más de un recurso en paralelo, la disponibilidad de mayor número de recursos a los que derivar puede incidir en el aumento de las derivaciones.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Sí hay una gran cantidad de recursos, hay mayor derivación. Las derivaciones han aumentado en estos últimos 30 años”.

En los primeros años una parte importante del trabajo de derivación estaba relacionado con la búsqueda de los recursos existentes adecuados para trasladar los diferentes casos que llegaban solicitando apoyo. No existían tantos recursos especializados como se encuentran hoy en día. Se iban realizando guías específicas poco a poco según las necesidades que iban surgiendo, hasta que finalmente se integran todas en la Guía de Recursos de Infancia y Adolescencia ANAR, como se menciona en el apartado anterior.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Íbamos haciendo guías conforme veíamos la necesidad del servicio y, luego, esas guías que teníamos especializadas se incluyeron todas en la Guía de recursos de Infancia y Adolescencia ANAR”.

Como se observa en la tabla, los recursos de los primeros años eran menos especializados que algunos de los existentes actualmente. Este tipo de recursos generales se han mantenido y se han ido añadiendo nuevos recursos asociados a temáticas específicas como es el Acoso escolar, la Violencia de género, la Agresión sexual, Violencia filioparental, etc. Otros, relacionados con la infancia como son los Centros de Atención a la Infancia (CAI), con profesionales que pueden aportar ayuda en situaciones de riesgo como es el caso de los Colegios profesionales de Trabajadores/as sociales o el de Psicología, etc. La Guía de recursos de Infancia y Adolescencia ANAR se ha ido ampliando a lo largo de los años incluyendo los nuevos recursos que se van creando, lo que redundará en una mejora importante del servicio que se ofrece desde la Fundación.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Entonces, sí hicimos una guía de emergencias sociales, la guía de recursos de mujer, etc. Pasamos de tener muy poquitos recursos a tener más de 17.000 recursos... Por ejemplo, antes no existían los puntos municipales del Observatorio de Violencia de Género. Antes hacías en una llamada una derivación a 112 y Servicios Sociales, y ahora puedes hacer una derivación a Servicios Sociales, 112, recursos de mujer, lo que ha incidido en un aumento de las derivaciones”.

Tabla 21. Recursos Sociales. Año 2000 y 2023

Recursos Sociales. Año 2000 y 2023		
2000	2023	Nuevos recursos
Casa de la juventud	Servicios de Protección de la Infancia y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso #TÚ CUENTAS# • Recursos de Abuso Sexual • Recursos de Acoso Escolar • Recursos de Atención a la Mujer • Recursos de Violencia Filioparental • Servicios de Inspección Educativa • Colegios Profesionales (COP, Colegio de Trabajadores Sociales) • Teléfono de la Esperanza • Teléfonos del Menor de edad Internacionales • Terapia Psicológica • CAI (Centro de Atención Infancia) • CAI (Centro de Atención Infancia) • Unidad Especializada Adolescentes Víctimas Violencia de Género • AMPA
Centro de Planificación Familiar	Centros de Planificación Familiar / Consulta Joven Sexualidad	
Centro de Salud	Centros de salud y especialidades	
Centro de Salud Mental	Centros de Salud Mental	
Centro Escolar	Centros Escolares	
Consejerías de Educación	Centros de Información Juvenil	
Otras ONG ´S	ONG ´S	
Protección de Menores	Centros de Acogida y Protección	
Servicio de Mediación Familiar	CIASI	
Servicios de Urgencia	Servicios de emergencia 112	
Servicios Sociales Especializados	Información Social	
Servicios Sociales Municipales	Servicios Sociales Municipales	
Terapia Psicológica	Terapia Psicológica	

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.12.2. Intervenciones

Algunas consultas, por su gravedad, situación de desamparo o riesgo del/la menor de edad, necesitan una intervención. A lo largo de estos últimos 30 años, se observa que cada vez llegan a la Fundación ANAR más casos graves donde es necesario intervenir para ayudar a NNA que por sí solos/as no pueden salir de la situación en la que se encuentran. En total, desde el año 2000 hasta 2023 se realizan 26.486 intervenciones, 14.666 intervenciones sociales y 11.820 intervenciones jurídicas.

Si se analizan las intervenciones quinquenalmente se aprecia que en el periodo analizado **(2000-2023) las intervenciones aumentan un +5.014%** (2000: 517; 2023: 5.817) produciéndose los mayores incrementos en los dos últimos años. Entre el año 2015 y 2020 crecen un +213,2% y entre el 2020 y 2023, un +157,8%, casi cuatro veces más que en el periodo de 15 años desde el 2000 al 2015 en el que se incrementan un +41%.

Gráfico 103. Evolución del número de Intervenciones 2000 y 2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Entre 2010 y 2015, se produce un incremento de las intervenciones (+171,6%). Muchas de esas intervenciones son realizadas por abogados/as y juzgados, por el aumento que se produce de conflictos en las crisis matrimoniales o de pareja con hijos menores de edad. También crece el maltrato hacia los/as NNA en cualquiera de sus formas y los problemas de conducta. En estos cinco años, el equipo de ANAR detecta un alarmante aumento de casos donde se produce una vulneración grave del derecho a la intimidad de un/a NNA, mediante el uso ilícito o la difusión masiva de su imagen, realizada en la mayoría de los casos por los/as propios/as adolescentes (ciberbullying, sexting, grooming, etc.).

El aumento que se experimenta en el número de intervenciones de 2015 a 2020 pone de manifiesto la mayor conciencia social de los problemas que afectan a la infancia y adolescencia en nuestro país, que permite tanto la identificación de situaciones lesivas para ellos/as como la petición de ayuda a través del Teléfono/Chat ANAR.

Desde 2020 a 2023, las intervenciones se han multiplicado por 2,57. El incremento de las consultas atendidas, así como la gravedad y urgencia de los casos inciden en un aumento significativo de la actividad de ambos Departamentos, social y jurídico. Además, crecen también las consultas relacionadas con problemáticas muy preocupantes como la salud mental, incrementándose mayormente aquellas relacionadas con la conducta suicida y las autolesiones, y también algunas violencias como el maltrato físico y psicológico, la agresión sexual, el acoso escolar y la violencia de género.

Si se comparan las intervenciones realizadas por cada Departamento social y jurídico se aprecia que entre el año 2000 y 2015, las intervenciones del Departamento jurídico fueron muy inferiores a las del Departamento social. De hecho, en el año 2015, solo el 20,4% del total de intervenciones realizadas fueron de carácter jurídico y el 79,6% restante de carácter social. Sin embargo, esta diferencia entre departamentos se ha ido reduciendo hasta prácticamente equipararse en el año 2023, donde el 50,1% del total de las intervenciones fueron de carácter social y el 49,9% de carácter jurídico.

El mayor incremento de intervenciones jurídicas tiene lugar durante el período de pandemia y se empieza a ver reflejado ese mismo año. Estas suben en 2020 respecto a 2015, un +676,4% frente a un aumento del +94,8% de las sociales, en el mismo período. De nuevo, la situación de confinamiento por la crisis sanitaria debida a la COVID-19, dificulta el desempeño habitual de los/as profesionales de recursos sociales por lo que se recurre con mayor frecuencia a los organismos de intervención jurídica (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, etc.), quienes tienen menos restricciones legales para actuar y con los que el contacto por la situación del momento es más accesible, teniendo en cuenta, que se requiere una intervención inmediata.

Gráfico 104. Evolución del número de Intervenciones sociales y jurídicas. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Motivos

Los motivos de las intervenciones en líneas generales son de naturaleza más grave y urgente por la propia condición de estas, ya que se producen en situaciones de emergencia. Una vez realizada

La valoración técnica de la llamada, el/ orientador/a atribuye a la misma un motivo que no tiene por qué coincidir con el motivo de la llamada. El motivo asignado en la valoración técnica y las circunstancias en torno al mismo son valoradas por el personal del Departamento social y/o jurídico, quienes deciden si la situación es susceptible de intervención social y/o jurídica.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Para que el Departamento social intervenga tienen que valorar una situación de desprotección, abandono, etc., y será éste. quien valore el motivo de la llamada por la que interviene”.

Los motivos por los cuales se decide intervenir en un caso de urgencia y gravedad han ido variando a lo largo del periodo temporal analizado (2002-2023).

Como se puede observar en el gráfico 105, teniendo en cuenta el cómputo total de los motivos de **las intervenciones, aquellas debidas a maltrato físico o abandono han ido perdiendo peso con el paso de los años porcentualmente hablando, pasando estas últimas, del 50% en el año 2002 al 4,6% en 2023**. No obstante, **el número de intervenciones de abandono y maltrato físico han crecido, pasando de 11 en 2002 a 1.404 en 2023**, siendo ambos los motivos más frecuentes hasta 2015. En 2020 la representación de las intervenciones por abandono desciende -23,5 p.p. respecto al año de inicio de la serie (2005) pasando de un 28,1% en el año 2005 al 6,5% en 2020 y mantiene el descenso en el año 2023 en el que supone un 4,6%. **El “Maltrato físico” ha tenido una evolución más lineal manteniéndose como motivo más frecuente a lo largo de todo el periodo temporal analizado**. Sin embargo, con ligeras variaciones, desciende su peso desde 2005, año en el que tiene el pico más alto. En este momento, casi un 40% (39,6%) de las intervenciones fueron por este motivo y desciende el resto de los años hasta un 22% en el último año analizado, 2023, -17,6 p.p. menos que en 2005.

La disminución porcentual de los problemas de Abandono y Maltrato físico, prioritarios en los primeros años, viene dada por un aumento importante de problemas psicológicos, agresiones sexuales y acoso escolar/ciberbullying. Así como por la desagregación de Violencia de género como entidad propia que anteriormente se incluía entre las situaciones de maltrato físico y/o psicológico (ver apartado 5.7.1. Motivo principal). Por lo que, la aparición de nuevos motivos también está relacionada con el aumento en la gravedad de los casos y la percepción de nuevas problemáticas. Como se ha indicado en el apartado de los recursos y derivaciones, la Fundación ANAR se mueve acorde a las demandas y necesidades de la sociedad, lo que también es aplicable a la evolución de los motivos en las intervenciones.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Se ha ido cambiando a lo largo de estos años: ahora los problemas de salud mental han crecido enormemente, hay muchísimas intervenciones por ideación e intento de suicidio, autolesiones. También, han incrementado mucho aquellas por agresión sexual”.

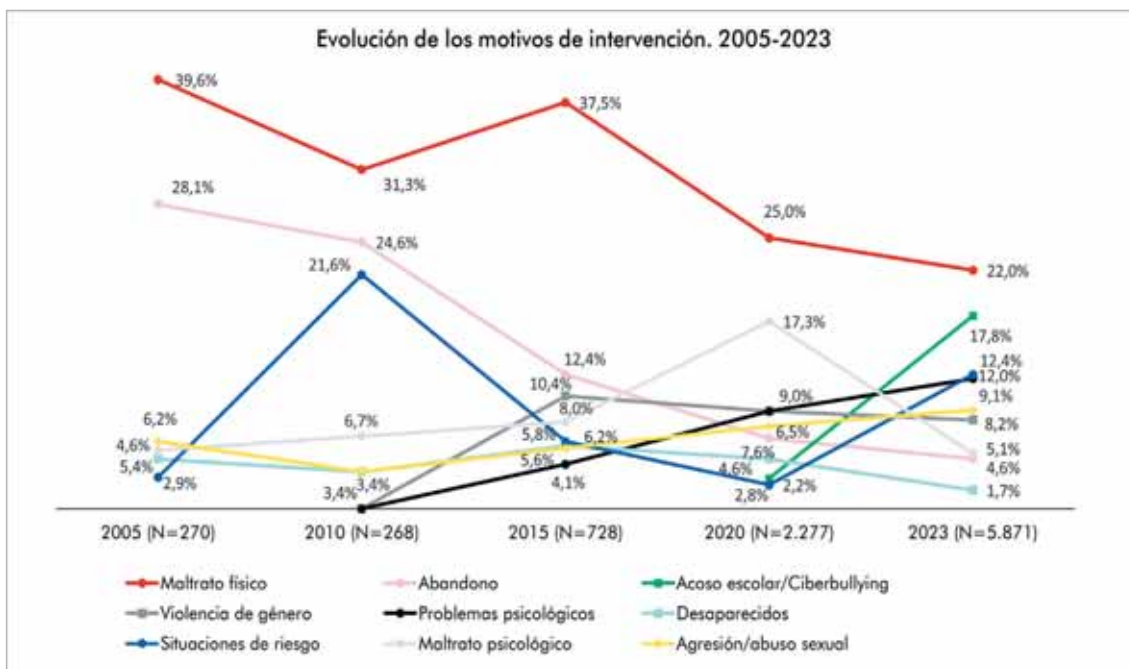
La mayor gravedad tanto de los problemas psicológicos, situaciones de Acoso escolar/ciberbullying y agresiones sexuales, por las que se consulta, determina que en el último año analizado (2023) constituyan los principales motivos por los que se interviene, después del maltrato físico, representando el acoso escolar/ciberbullying un 17,8%, los problemas psicológicos, un 12% y las agresiones sexuales un 9% de todas las intervenciones realizadas.

Las **situaciones de riesgo**²⁷ también aumentan de forma importante en el último año. Después del progresivo descenso desde el año 2010 en el que suponían un 21,6% de los

²⁷ Las “Situaciones de riesgo” incluyen situaciones de: inestabilidad familiar, estilos parentales muy diferenciados, entornos conflictivos, factores familiares como escasez de recursos económicos, no susceptibles de ser incluidos en los motivos de maltrato físico, agresión sexual, maltrato psicológico, etc.

motivos por los que se intervenía, vuelven a incrementarse en el último año alcanzando un 12,4% de las intervenciones, muy ligeramente por encima de los problemas psicológicos (12%). Lo que implica un empeoramiento y mayor gravedad de las situaciones de inestabilidad familiar, escasez de recursos económicos o entornos conflictivos en los que convive el/la NNA.

Gráfico 105. Evolución de los motivos de intervención. 2005-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Se presenta, a continuación, la evolución anual de las intervenciones por problemas psicológicos y acoso escolar. Como se puede observar en el gráfico 106, el mayor incremento de los **problemas psicológicos** tiene lugar en el momento de la pandemia (Rengel Sempértegui y Calle Coronel, 2020), y se dejan notar sus efectos dos años después, alcanzando el mayor pico en el año 2022. **Aunque se reduce el peso de este tipo de motivos en el año 2023, se mantienen al nivel del período de crisis sanitaria (2020) con un 12%.** Además de un aumento de este tipo de problemas, se atienden situaciones de mayor gravedad y urgencia que requieren la realización de intervenciones ante la situación de emergencia que conllevan los mismos como es el caso de situaciones de intento de suicidio.

En relación con el **Acoso escolar**, resalta el **gran aumento que experimenta este motivo en el año 2019 (17,1%)**. En 2019 las intervenciones por este motivo aumentan +16 p.p. respecto al año anterior en el que únicamente representaron un 1,1%. Este importante aumento de intervenciones por Acoso escolar/Ciberbullying en 2019 se explica también por la adjudicación en 2018 a la Fundación ANAR del servicio de atención telefónica de casos de Acoso escolar y malos tratos en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Fundación ANAR, 2024b). Con la pandemia se redujeron de forma importante los casos de Acoso escolar debido a la eliminación de clases presenciales. A medida que los Centros educativos volvieron a la normalidad, se inició un aumento progresivo de intervenciones por este motivo en lo que también incide la mayor frecuencia con la que se derivan estos casos

a Inspección educativa, práctica que en años anteriores se realizaba en menor medida. Tal y como se recoge en el siguiente testimonio, que no se recogiese un motivo no significaba que no estuviera ocurriendo, sencillamente la Fundación ANAR cada vez va adquiriendo más recursos y capacidad para abarcar mayores peticiones de ayuda y, por ende, más situaciones de emergencia sobre ciertas problemáticas

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“En temas de acoso escolar, por ejemplo, ahora damos más trasladados a servicios de inspección educativa, mientras que, en 2003, apenas lo hacíamos. Eso también es un cambio para nosotros”.

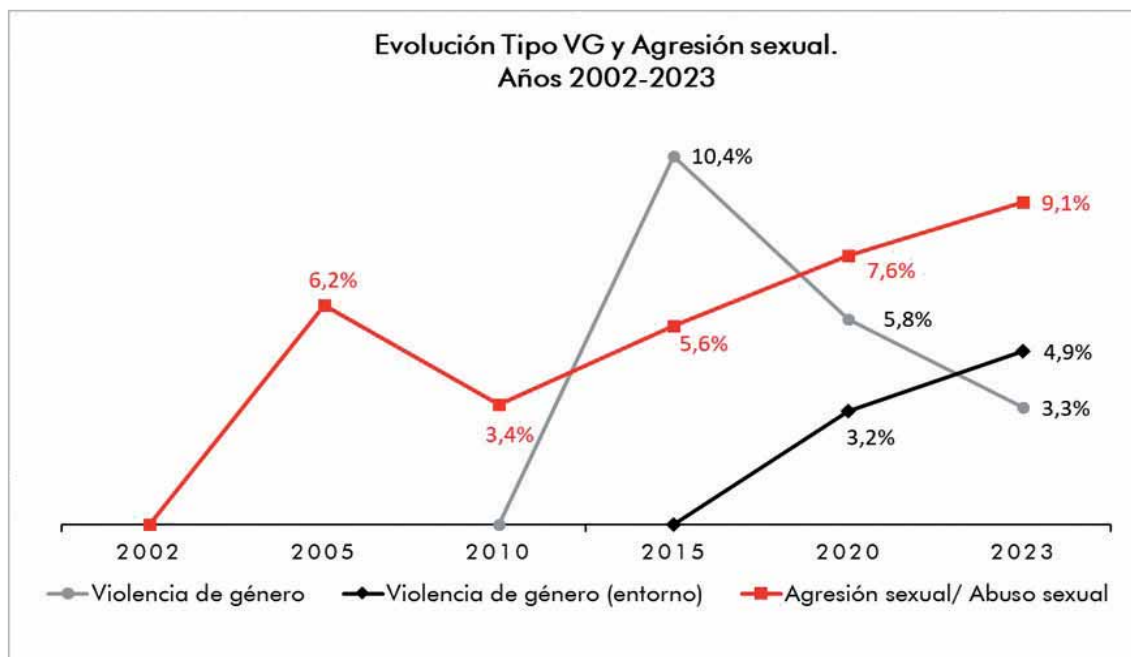
Gráfico 106. Evolución de Intervenciones por Problemas Psicológicos y Acoso escolar 2015-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

Por último, en los motivos de las intervenciones se ha querido distinguir tres de ellos en concreto, violencia de género adolescente, violencia de género en el entorno y agresión sexual. En este caso es importante la legislación y el marco jurídico para entender la evolución de estos motivos. Por ejemplo, en el año 2015, en el motivo de intervención violencia de género se comienza a realizar la distinción entre violencia de género adolescente y violencia de género en el entorno. Por esa razón, el motivo “Violencia de género” en el año 2015 pasa del 10,4% de los motivos al 5,8% en 2020, donde ya se conoce como violencia de género adolescente.

Gráfico 107. Evolución Tipo VG y Agresión sexual.
Años 2002-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

5.13. Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR

El Teléfono/Chat ANAR se ha ido dando a conocer poco a poco desde su lanzamiento en 1994 a través de distintos canales, de forma que se ha ido convirtiendo en el servicio esencial que es en la actualidad. En este apartado se expone el análisis realizado de las distintas fuentes a través de las cuales los/as menores de edad y los adultos/as de su entorno, han tenido conocimiento de las Líneas de ayuda ANAR.

Experto/a en Infancia y Adolescencia 7

“Lo que más me llama la atención es que, la Fundación ANAR ahora mismo es conocida en toda España, antes éramos una Fundación más pequeña y hemos crecido mucho”.

Si se analiza la evolución de esta variable, se aprecia que, a lo largo de estos 30 años, se produce una diferenciación clara en la forma en las que los/as menores de edad y las personas adultas de su entorno han conocido el Teléfono/Chat ANAR.

Por un lado, los/as NNA han sabido del Teléfono/Chat ANAR principalmente a través de sus **amistades**, siendo, entre 1996 (51,1%²⁸) y 2021 (32%), la principal vía por la que han sabido de las Líneas de ayuda ANAR. Esta categoría de respuesta va perdiendo relevancia progresivamente con el paso de los años, posicionándose con un 20,4% en 2023.

Hay que tener en cuenta que el círculo social de los/as NNA, es un área vital de gran influencia para ellos/as, con los que forjan sus primeras relaciones de confianza fuera de la familia, y con los que invierten un tiempo sustancial, por lo que no es de extrañar que, en estos últimos 30 años los amigos/as sean una de las principales fuentes por la que han tenido conocimiento de las Líneas de ayuda ANAR.

²⁸ Este año, “Amigos” y “Colegio” se agrupaban en una misma categoría de respuesta.

Otro canal que también utilizan los/as menores de edad para conocer el Teléfono/Chat ANAR, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento, son los **Medios de comunicación**. En 1996, un 36,4% de ellos/as conocían estas Líneas de ayuda por esta vía y es, a partir del año 2010, cuando empieza a perder peso en la distribución de esta variable, porque aparecen otros canales de comunicación, como Internet, que empiezan a ganar relevancia.

Los/as NNA también se informan sobre el Teléfono/Chat ANAR a través de sus propios **familiares**, vía de información que ha ido creciendo a lo largo del periodo de estudio. Así, mientras que, en el año 1996, alcanza el 5,6% en el año 2023 este porcentaje se eleva al 30%, siendo, la principal forma por la que han conocido el Teléfono/Chat ANAR ese año; +24,4 p.p. más que en 1996.

Con la llegada de **Internet**, es importante enfatizar que, a partir de 2010 poco a poco esta fuente se ha ido convirtiendo en una de las principales vías por las que los/as menores de edad conocen por primera vez las Líneas de ayuda ANAR, alcanzando en 2020 el mayor porcentaje, 25,1%. Como se ve más adelante, lo mismo sucede entre las personas adultas que realizan las consultas. Esto puede explicarse por la pandemia sanitaria del COVID-19 y el hecho de que la población estuvo confinada en sus hogares, y, por tanto, el uso de Internet fue muy socorrido no solo como vía de comunicación y trabajo, sino como alternativa para buscar ayuda. En definitiva, debido a como esta herramienta y todo lo que va asociado a la misma (páginas web, redes sociales, aplicaciones de mensajería, etc.), se ha convertido en un elemento básico de la vida cotidiana, resulta coherente que, con el paso de los años, tanto para los/as NNA como para las personas adultas que contactan con el Teléfono/Chat ANAR, sea una de las principales vías de conocimiento de estas Líneas de ayuda.

Existen otras vías utilizadas por los/as NNA para conocer el Teléfono/Chat ANAR, como son la propia Fundación ANAR, otras entidades y/o profesionales, el Servicio 016, pero muestran frecuencias más bajas, tal y como se puede ver en la siguiente tabla.

Un canal que se utilizó con frecuencia los primeros años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, tanto por los/as menores de edad como por los adultos/as, y que, con el paso de los años, ha ido perdiendo peso porcentual es la "**Información telefónica**", es decir, cuando se recurría a los servicios de información telefónica, tales como números de información 118 y guías telefónicas como las páginas amarillas. Aquí conviene recordar que, en los primeros años de la puesta en marcha del Teléfono/Chat ANAR, existían cabinas telefónicas y teléfonos fijos en los hogares, ya que los móviles llegan años después.

El análisis de estos datos vinculados a la Línea del Niño/a y Adolescente hace posible considerar la evolución que han experimentado estas categorías como un reflejo de dónde se hallan las principales influencias vitales para los/as menores de edad. Así, se ve el **importante peso que tienen los sistemas más inmediatos de la vida de los/as NNA, como son la familia, los amigos/as y el colegio, y, por otro lado, como la tecnología se ha ido abriendo camino pasando a tener una influencia multisistémica.**

Estos datos también pueden ser considerados un reflejo de la utilidad y funcionalidad de las Líneas de ayuda ANAR, estimada por los propios usuarios/as. Es decir, como servicio de ayuda, aquellas personas que han contactado y se han sentido ayudadas, han pasado a recomendar éste a sus allegados/as cuando lo han necesitado.

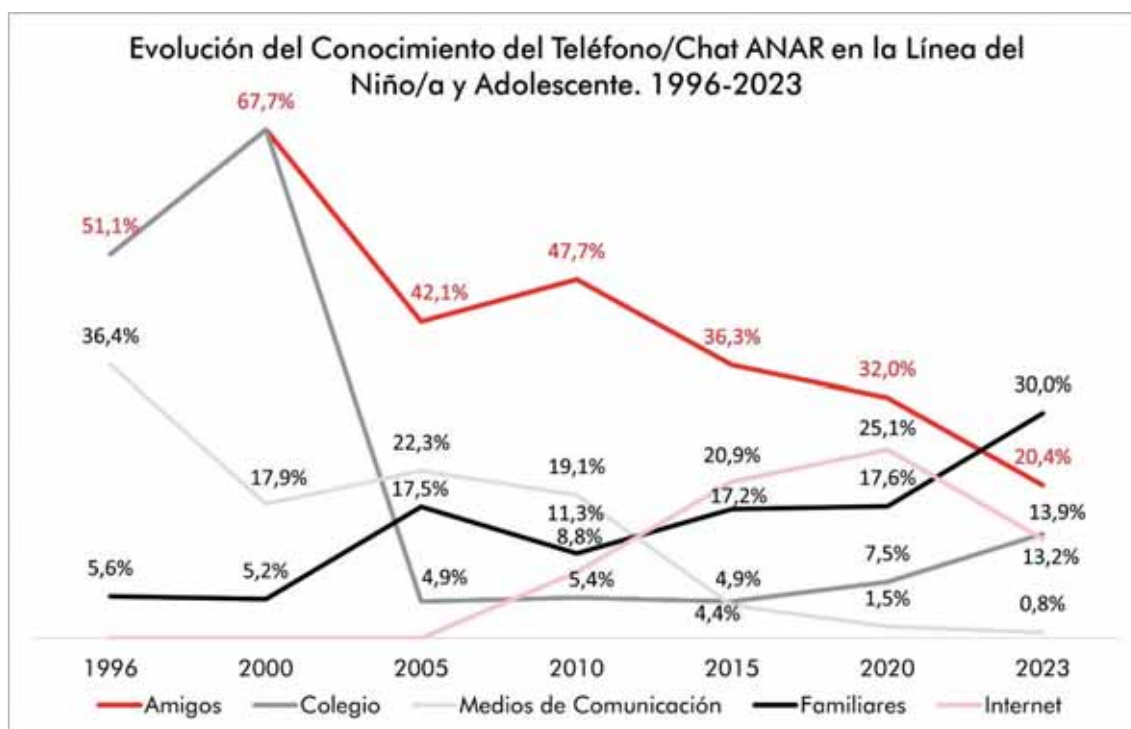
Tabla 22. Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Niño/a y Adolescente. 1996-2023

Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Niño/a y Adolescente. 1996-2023							
	1996	2000	2005	2010	2015	2020	2023
Amigos	51,1%	67,7%	42,1%	47,7%	36,3%	32,0%	20,4%
Colegio	51,1%	67,7%	4,9%	5,4%	4,9%	7,5%	13,9%
Familiares	5,6%	5,2%	17,5%	11,3%	17,2%	17,6%	30,0%
Medios de Comunicación	36,4%	17,9%	22,3%	19,1%	4,4%	1,5%	0,8%
Internet	--	--	--	8,8%	20,9%	25,1%	13,2%
Información Telefónica	2,5%	6,4%	5,8%	0,3%	0,1%	--	--
Entidades	0,2%	0,8%	4,1%	5,5%	2,9%	4,1%	7,1%
Profesionales	1,5%	0,7%	1,1%	0,5%	1,2%	2,8%	3,6%
Fundación ANAR	2,8%	1,3%	2,2%	1,4%	2,3%	4,9%	2,1%
Servicio 016	--	--	--	--	9,8%	4,5%	8,9%
(N)	1.467	3.756	1.303	1.974	1.521	1.865	1.758

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

En el siguiente gráfico se puede visualizar con mayor facilidad la evolución de las principales fuentes de conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Niño/a y Adolescente.

Gráfico 108. Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Niño/a y Adolescente. 1996-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Las personas adultas, en contraste con los/as NNA, si se analizan los primeros años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, habían tenido conocimiento de estas Líneas de ayuda principalmente a través de los **medios de comunicación, servicios de información telefónica, y otras entidades profesionales.**

En el siguiente gráfico se puede observar el papel fundamental que tuvieron los distintos **Medios de comunicación** (radio, televisión, prensa) para dar a conocer el Teléfono ANAR en esta primera etapa, entre las personas adultas. Más de la mitad de las personas adultas que realizan consultas (53,4%) en 1996, han sabido de las Líneas de ayuda a través de estos Medios. Sin embargo, al igual que sucedía entre los/as NNA, a partir de 2010, van sustituyendo esta vía de conocimiento por otras nuevas como Internet.

Hay que destacar que a lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, la Fundación siempre ha contado con los medios de comunicación para dar a conocer las distintas Líneas de ayuda a la población infante-adolescente, y a la sociedad en general, y como altavoz de lo que los/as NNA y sus familias nos cuentan. Fruto de esta buena relación y colaboración, los medios de comunicación escritos y audiovisuales, on y off line, tienen a la Fundación ANAR y sus profesionales como referentes informativos y como fuente de información fiable y solvente en cuanto a las tendencias y nuevos fenómenos que surgen en nuestra sociedad y que influyen en los/as menores de edad. De hecho, son muchos los medios de comunicación que han contado con la Fundación ANAR para elaborar reportajes, noticias relacionadas con la infancia y adolescencia. Además, los informes y estudios que elabora su Centro de Estudios e Investigación siempre tienen una amplia cobertura mediática, así como las campañas que lanza la Fundación ANAR.

Al igual que se ha comentado respecto a la Línea del Niño/a y Adolescente, en las consultas realizadas por personas adultas, desde 2010, **Internet** se convirtió en una de las principales fuentes de conocimiento del Teléfono/Chat ANAR, alcanzando su mayor puntuación en 2020 con un 40%, y siendo la segunda vía por la que más conocen las Líneas de ayuda los adultos/as en 2023 (24,3%).

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Fundación ANAR apuesta por la red para dar a conocer los programas de la Fundación y para ofrecer información y orientación tanto a la infancia y adolescencia como a las personas adultas de su entorno. Así, en 2015 lanza su nueva web, www.anar.org, que incorpora importantes novedades en materia de accesibilidad, diseño, contenidos, etc. Igualmente, también viene impulsando de manera orgánica sus redes sociales y contenido multimedia para acercarse tanto a los/as menores de edad, como a sus familias, profesores/as, etc., con el objetivo de darse a conocer, informar, concienciar y aconsejar. Así, las páginas de ANAR en las distintas redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, LinkedIn, etc.) con contenidos y un lenguaje adaptado a cada red, han ido creciendo, año tras año, en tráfico y número de seguidores.

La proporción de personas adultas que conocen el Teléfono/Chat ANAR a través de otras "**Entidades**" ha variado muy poco a lo largo de estos últimos 30 años; en 1996 alcanza el 8,7% y en 2023 el 11,7%, a excepción del año 2010, donde fue la primera vía por la que los adultos/as conocían este servicio telefónico (33,5%), seguida de Internet (23,1%). Conviene destacar varios elementos que han podido influir en el incremento que ha experimentado esta categoría en 2010, ya que durante 2009 y 2010, la Fundación ANAR forja alianzas a nivel institucional a través de la firma de convenios de colaboración con distintos Ministerios:

- **Ministerio de Interior:** por una parte, a partir de este convenio se fue fortaleciendo la colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por otro lado, el lanzamiento en 2010 del Teléfono ANAR para Casos de Niños/as Desaparecidos/as, constituido desde

el número armonizado de interés social de la Unión Europea 116000, también tuvo una alta repercusión en la relación institucional con este organismo.

- **Ministerio de Igualdad:** este convenio, firmado en 2009, reforzó la colaboración entre Fundación ANAR y el Servicio 016, y las Líneas de ayuda ANAR fueron denominadas, *Teléfono de atención a las víctimas de malos tratos por violencia de género a menores de edad*.

Dada la importancia de la colaboración con el Servicio 016, en 2013, la Fundación ANAR comienza a registrar por separado los casos procedentes de derivaciones de éste, lo que también incide en el descenso del porcentaje de personas adultas que nos conocen a través de “Entidades” a partir de este momento.

Con relación al **Servicio 016**, éste mantiene una alta frecuencia entre 2015 y 2023, con la excepción de un descenso significativo en 2020, lo que podría ser debido a que las madres víctimas de violencia de género tenían menos posibilidades de pedir ayuda al encontrarse conviviendo con sus agresores.

Por otra parte, otras categorías importantes que figuran en la tabla, aunque en el caso de la Línea del Adulto/a han tenido menos peso, son las **amistades y familiares**. A lo largo de los últimos 30 años, estos canales no experimentan cambios muy significativos, cuyas proporciones varían entorno a los 7 y 10 puntos porcentuales.

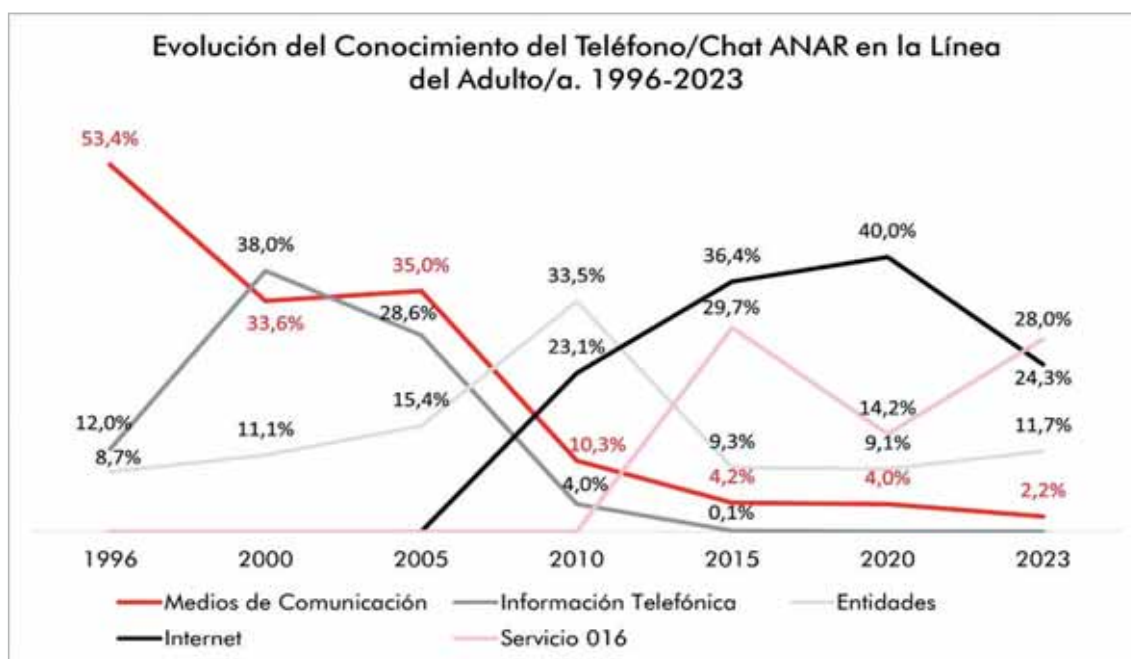
Tabla 23. Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Adulto/a. 1996-2023

Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Adulto/a. 1996-2023							
	1996	2000	2005	2010	2015	2020	2023
Medios de Comunicación	53,4%	33,6%	35,0%	10,3%	4,2%	4,0%	2,2%
Información Telefónica	12,0%	38,0%	28,6%	4,0%	0,1%	--	--
Entidades	8,7%	11,1%	15,4%	33,5%	9,3%	9,1%	11,7%
Internet	--	--	--	23,1%	36,4%	40,0%	24,3%
Servicio 016	--	--	--	--	29,7%	14,2%	28,0%
Profesionales	6,4%	0,2%	1,5%	3,6%	2,2%	5,9%	6,8%
Familiares	6,4%	6,8%	8,5%	9,6%	7,2%	10,5%	10,7%
Amigos	9,6%	8,5%	5,3%	10,3%	7,1%	7,0%	8,1%
Colegio			1,8%	2,2%	1,3%	2,1%	3,2%
Menor de edad implicado	--	--	--	--	--	1,9%	3,0%
Fundación ANAR	3,5%	1,8%	3,9%	3,4%	2,5%	5,3%	2,0%
(N)	1.636	1.083	2.493	2.401	3.663	4.349	3.885

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Para tener una mejor visualización de la evolución de las principales fuentes de conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Adulto/a, se muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 109. Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Adulto/a. 1996-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

A la vista de estos datos, se puede concluir que es más probable que los niños/as y adolescentes contacten con las Líneas de ayuda ANAR por recomendación de personas allegadas del entorno familiar o social, y, sin embargo, en el caso de las personas adultas es menos probable que venga de personas conocidas del entorno, y más por haber buscado información o haber contactado con otras entidades profesionales.

5.14. Difusión e Impacto del Teléfono/Chat ANAR

Desde el momento de su aparición, Fundación ANAR ha tenido gran interés en difundir a la sociedad la información sobre la infancia y adolescencia que obtiene a través de las consultas que realizan los/as NNA y las personas adultas de su entorno por el Teléfono/Chat ANAR. En este sentido, fue pionera en realizar informes sobre el Teléfono/Chat, actividad que posteriormente empezaron a realizar las diferentes organizaciones a nivel europeo que atienden consultas sobre problemas de NNA.

Se comenzó realizando **informes territoriales** específicos con la información obtenida de cada CCAA que se remitían y continúan enviándose a las distintas Comunidades, actualmente, a todas ellas. Esta difusión de información se ha ido formalizando con la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas. Información que les permite, basándose en la evidencia, priorizar actuaciones a realizar para reducir las situaciones de riesgo a las que están sometidos/as los/as menores de edad en cada una de ellas.

Posteriormente, bien por la información obtenida a nivel estatal o bien por la preocupación social, se comenzaron a realizar **estudios específicos** sobre temas concretos de interés que resultaban relevantes. Dos temas de especial importancia en los últimos años han conllevado la realización de informes periódicos anualmente sobre Acoso escolar y Violencia de género y más recientemente sobre Niños/as desaparecidos/as. Aparte de estos mencionados, puntualmente se han realizado informes y estudios sobre temáticas variadas. En la siguiente tabla se listan los más destacados.

Tabla 24. Listado de Informes/Estudios monográficos

Informes/Estudios
Informe Malos Tratos y Agresión Sexual a Menores 1994-1997
Informe Conductas desadaptadas en niños y adolescentes 1997-1998
El niño y adolescente ante el proceso de separación de los padres. 1999
Las dificultades de comunicación entre Padres e Hijos 2000
Informe Xº Aniversario Teléfono ANAR 1994-2004
12 AÑOS DE VIOLENCIA A MENORES: Maltrato, abandono y abuso sexual. Informe preliminar 1994-2005
Informe de diagnóstico de la situación sobre violencia entre iguales en el ámbito escolar. Curso Escolar 2008 - 2009
Informe del Email ANAR 2007-2010
Informe de Violencia contra la Infancia Teléfono ANAR 2012
Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las víctimas (2009-2016)
Abuso sexual en la Infancia y la Adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019)
ACOSO ESCOLAR: I Estudio sobre el 'Bullying' según los afectados (2016)
I Informe de Cyberbullying según los afectados (2016)
II Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying según los afectados (2017)
III Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying según los afectados (2018)
II Informe de Prevención del Acoso Escolar en Centros Educativo (2019)
III Informe de Prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos en Tiempos de Pandemia 2020 y 2021 (2021)
IV Informe de Prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos (2022)
Violencia hacia niños, niñas y adolescentes en España. Diagnóstico de la situación. Año 2022
Diagnóstico sobre la salud mental de la infancia y adolescencia en España. Año 2022
Conducta suicida y salud mental en la Infancia y la Adolescencia en España (2012-2022), según su propio testimonio
Evolución de la Violencia contra las Mujeres en la Infancia y Adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio
Agresión sexual en Niñas y Adolescentes, según su testimonio. Evolución en España (2019-2023)
V Informe de Prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos (2023)
VI Informe de Prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos (2024)

Aparte de la difusión de informes periódicos y de estudios monográficos, Fundación ANAR **ha participado en numerosos Congresos y Jornadas sobre infancia y ha realizado y participado en campañas de sensibilización** sobre los riesgos que le afectan. Entre estas se encuentran, por ejemplo: MUPI "solo para niños", "Respeta, no al acoso", "Se buscan valientes", #LosingMigration, "No alimentos al monstruo", "No te calles, cuéntalo", "Rompe el silencio", "Levanta la cabeza", "No son aplausos", "Movimiento ANAR contra el abuso sexual", "Lo que no se ve", "El porno no es real" o "El Papel de tu vida", entre muchas otras.

Dada la importancia que se da en la Fundación a la difusión de información ha ido cambiando la estructura de la propia organización creando otros Departamentos: la información analizada en el Centro de Estudios e Investigación ANAR la difunde el Departamento de Comunicación a medios de comunicación y el Departamento de Educación la traslada a centros escolares.

La potenciación de estas vías de difusión ha incidido en que la repercusión de ANAR en los medios, y en la sociedad en general, haya ido aumentando de forma significativa a lo largo de los años. Actualmente es un referente sobre la infancia y adolescencia en riesgo tanto a nivel estatal como autonómico, cuyos datos facilitan la toma de decisiones políticas basadas en la evidencia.

La evolución ascendente de la repercusión de la Fundación ANAR en los medios se ve reflejada en las siguientes gráficas. Como se puede observar en el gráfico 110 ha tenido lugar un crecimiento **progresivo de las audiencias** desde 2014, con la excepción del período de pandemia (2019-2020: -10,2%) y postpandemia (2020-2021: -12,5%). Crecimiento que ha supuesto un incremento **entre 2014 y 2023 del +4.687,3%**. Algo similar ocurre con el **valor económico** en el que únicamente se percibe un descenso en el período de pandemia (2019-2020: -14,8%) y ligeramente en el último año (2022-2023: -8,6%), año en el que se cambió de agencia proveedora de clipping y, por tanto, los baremos de medida pudieron sufrir algún cambio. **El incremento en este caso en el período 2014-2023 ha sido del +1.659,6%**.

Gráfico 110. Evolución de audiencias y valor económico. 2014-2023



Fuente: elaboración propia a partir de Datos de la Fundación ANAR.

El **medio digital** es el que más aporta tanto a las audiencias como en relación con el valor económico. El impacto social de ANAR a través de este medio viene marcado, asimismo, por un **incremento constante de su presencia en redes sociales**. Se observa un crecimiento continuo desde 2018 en todas ellas destacando el importante aumento de seguidores en Instagram (+347,4%) y LinkedIn (+254,9%). Resalta también el destacado incremento de seguidores de TikTok en los dos únicos años que se lleva utilizando esta red social, con un crecimiento del +89,4% entre 2021 y 2022.

Gráfico 111. Evolución de número de seguidores en RRSS. 2018-2022*



*El incremento marcado en TikTok hace referencia al año 2022 respecto al 2021.

Fuente: elaboración propia a partir de Datos de la Fundación ANAR.

La disponibilidad de información directa sobre las situaciones de riesgo que afectan a los/as NNA ha permitido también realizar **actividades de incidencia política tanto a nivel internacional como nacional**, que se han reflejado en cambios legales tan relevantes como la reciente aparición de la LOPIVI que surge a iniciativa de la Fundación ANAR.

En **organizaciones internacionales** se han realizado a lo largo de los años, entre otras, las siguientes acciones:

- Informe presentado en el “Workshop sobre medidas de protección civiles” ante el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo.
- Presentación ante el Parlamento Europeo del modelo de Formación de la Fundación ANAR para orientadores voluntarios como ejemplo de buenas prácticas en la atención telefónica a niños/as y adolescentes.
- Fundación ANAR entra a formar parte de la Comisión de Expertos para asesorar y asistir a la Comisión Europea sobre las políticas de los estados miembros en relación con la promoción de los derechos del niño.
- Jornada de ANAR sobre Niños Desaparecidos en la Comisión Europea.
- Celebración de la Asamblea Anual de Child Helpline International. Jornada especial en la Comisión Europea.

A nivel nacional, se ha intervenido tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado y/o en Ministerios específicos. Se listan a continuación algunas de las intervenciones de la Fundación ANAR en estas instituciones:

Congreso de los Diputados

- Comparecencia ante la Subcomisión del Congreso para estudiar el problema de la violencia contra niños y niñas. Se realizan aportaciones para el estudio que esta Subcomisión elabora para realizar políticas de prevención y abordaje de este problema.
- Presentación del estudio de la Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las víctimas.
- Intervención en la Jornada Parlamentaria sobre desapariciones de personas.
- Comparecencia para presentar medidas para luchar contra la violencia a la infancia.
- Invitación a participar en el acto: "Hacer realidad la LOPIVI".
- Comparecencia ante la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia para exponer los resultados del Informe Anual del Teléfono/Chat ANAR 2021.
- Ponencia en Jornada sobre Salud Mental organizada por el Defensor del Pueblo.

Senado

- Ante la Comisión de Sanidad y Servicios sociales las experiencias y resultados de ANAR en sus más de dos décadas de funcionamiento.
- Participación en la Comisión de Igualdad del senado con la Ponencia: "Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género".
- Presentación del estudio de la Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las víctimas.
- Comparecencia ante la Comisión de Infancia y Adolescencia para exponer los principales resultados del I Estudio sobre abuso sexual en la infancia y adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019).

Ministerios

- Presentación en la Sede del Ministerio del interior del informe anual 2017 del teléfono para casos de Niños desaparecidos 116000. En el Día Internacional de Niños desaparecidos.

Gobierno

- Se remite al Gobierno aportaciones al anteproyecto de Ley de Protección Integral frente a la violencia contra la infancia.

Otros

- La Agencia Española de Protección de datos y las organizaciones que representan la totalidad del sector tecnológico en España firman la "Carta de derechos digitales de los niños, niñas y adolescentes" impulsados por ANAR.
- Los huérfanos por violencia de género tendrán pensión de orfandad aún en el caso de que el progenitor perdido no haya cotizado a la Seguridad Social.
- Amber Alert Europe y Fundación ANAR se asocian para salvar a más niños/as desaparecidos en Convocada como experta en la Comisión de estudio del Acoso Escolar de las Cortes Valencianas.

Reconocimientos

La labor de las Líneas de ayuda ANAR, así como los logros y avances impulsados en materia de protección de la infancia y la adolescencia, le ha valido para obtener **numerosos reconocimientos y premios**, tanto de otras ONG, como de organismos públicos y la sociedad civil. Algunos de los más destacados en los 30 años de funcionamiento de las Líneas de Ayuda ANAR han sido:

- Premio Psicología y Solidaridad (9ª edición) – 2024
- Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para una mayor Protección de las Mujeres frente a la Violencia Digital – 2024
- Premio Celia Amorós – 2023
- Premio de la Generalitat Valenciana – 2023
- Premio de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid – 2023
- Premio del Grupo Social ONCE:
 - o 2023 en Comunidad Valenciana
 - o 2022 en Castilla-La Mancha
- Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco – 2022
- Premio Ciudadano Europeo 2022 – 2022
- Reconocimiento de la Comunidad de Madrid frente a la lucha contra la violencia machista – 2021
- Premio de la Universidad Camilo José Cela – 2021
- Premios Becas de Excelencia de la Universidad Complutense de Madrid – 2019
- Galardón de la Policía Local de Boadilla del Monte – 2019
- Cruz de Plata de la Orden del Mérito de la Guardia Civil – 2018
- Premio Menina – 2016
- Premio José Luis Pinillos de Psicofundación a la Excelencia e Innovación en Psicología – 2016
- Premio ABC Solidario – 2013
- Reconocimiento de Naciones Unidas – 2011

CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

6.1. Objetivo

El Teléfono ANAR, creado el 2 de febrero de 1994, es el tercer teléfono de ayuda a la infancia y adolescencia que se abre en el mundo. El objetivo de este servicio es, desde su creación, ser un espacio de escucha a niños/as y adolescentes para ofrecerles la ayuda más especializada con el fin de evitar situaciones de riesgo para su integridad física y psicológica o su bienestar, en general. También, desde 1994, está operativo el Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares (600 50 51 52), desde donde se orientan y aportan alternativas a todas las peticiones de ayuda e información de cualquier adulto/a, ya sean padres, madres, profesores/as, vecinos/as, profesionales, ... que estén involucrados/as o conozcan la problemática y/o situación de riesgo que afecta a algún/a NNA de su entorno. Años más tarde, en 2010, se abre el Teléfono para Casos de Niños/as Desaparecidos/as, número armonizado de la Unión Europea, que ofrece apoyo psicológico y emocional a las familias durante las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias y conexión inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con la red de todos los 116000 de Europa.

Desde su inicio, el Teléfono ANAR se constituye como una innovación, ya que hasta entonces no se percibe que la adolescencia e infancia sean etapas en las que se den problemas, al concebirse estos periodos vitales desde el mito del niño/a feliz.

Con el fin de llegar al mayor número de NNA y personas adultas de su entorno, el Teléfono ANAR se ha ido adaptando, a lo largo de estos 30 años de funcionamiento, a las nuevas formas de relación y comunicación de estos colectivos, y por ello, la Fundación ANAR va complementando sus Líneas de ayuda con la puesta en funcionamiento del Email ANAR en 2007 y del Chat ANAR en 2017.

Igualmente, como ya se ha comentado, la Fundación ANAR gestiona también, desde 2018, el Teléfono contra el Acoso Escolar y Malos Tratos en el Ámbito de Centros Escolares del Sistema Educativo Español (900 018 018), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; y desde 2009, el Teléfono de atención a las víctimas de malos tratos por violencia de género a niñas y adolescentes. Gracias al convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Servicio 016 deriva al Teléfono ANAR las llamadas sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer por razón de género realizadas por los/as menores de edad.

Gracias al contacto diario con la infancia y adolescencia de nuestro país, a través del Teléfono/Chat ANAR, la Fundación ha sido testigo de cómo ha evolucionado y/o cambiado este colectivo a lo largo de estos últimos 30 años, al igual que lo ha hecho la sociedad española. Como uno de los objetivos de la Fundación ANAR es devolver a la sociedad lo que los/as menores de edad nos cuentan, disponer de un estudio de corte longitudinal que permita observar la evolución de la infancia y adolescencia y sus problemáticas, a lo largo de este periodo, es de suma importancia para nosotros/as.

El **objetivo general** de este estudio se centra en conocer la evolución de la situación de la infancia y adolescencia en España, a lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, con el fin de poder identificar, por un lado, los principales cambios en las problemáticas y situaciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes, y, por otro lado, los desafíos que ha tenido que enfrentar el Teléfono/Chat ANAR para adaptarse a los mismos.

6.2. Alcance

El presente estudio tiene un **alcance estatal**, analizando la evolución de los niños, niñas y adolescentes, en situación de riesgo, de toda España que contactan a través del Teléfono/Chat ANAR solicitando ayuda. A nivel temporal, se abarca el periodo comprendido entre **febrero 1994 y febrero 2024**.

Este estudio, descriptivo y longitudinal, se basa en un total de **227.087 menores de edad**, que se pusieron en contacto con la Fundación ANAR a lo largo de estos últimos 30 años. Para ello, fue necesario atender **6.559.377 peticiones de ayuda**.

6.3. Metodología

Este Estudio utiliza el **Modelo Ecológico** (Bronfenbrenner, 1987) para analizar la evolución de la situación de la infancia y adolescencia española, teniendo en cuenta la interacción de múltiples factores (biológicos, sociales, culturales, económicos, políticos, entre otros) que influyen en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Este modelo permite el estudio de las interacciones entre las personas y sus entornos, los procesos que tienen lugar dentro y entre ellos, analizando el desarrollo humano como un sistema amplio y multifactorial. Dentro de esta complejidad, por tanto, los comportamientos de los colectivos estudiados se explican desde múltiples factores (económicos, psicológicos, culturales, nuevos estilos de vida asumidos, cambios familiares, etc.).

En la primera parte del estudio se ha realizado una revisión documental y estadística que ha permitido analizar los principales cambios en las formas de vida bajo las que se desenvuelven los/as NNA desde la década de los noventa hasta la actualidad: cambios en las familias, efectos de las crisis económicas, desarrollo de las TRIC -con las oportunidades y riesgos que brindan-, evolución de la criminalidad y victimización de los/as menores de edad, cambios en los valores y estilos de vida, etc. Se ha dado especial importancia, para la elaboración de este apartado a los datos evolutivos de fuentes estadísticas oficiales o de entidades especializadas en infancia y adolescencia. También se ha elaborado un marco normativo para obtener una panorámica general de la evolución de la situación normativa en materia de infancia y adolescencia en España. Para ello se ha analizado el contenido de los principales hitos normativos acontecidos en estos últimos 30 años.

En una segunda parte se ha analizado la evolución de la situación de la infancia y adolescencia a través del análisis longitudinal de los/as NNA en riesgo ayudados/as por la Fundación ANAR, de sus problemáticas, de sus familias, etc. poniéndolas en relación con los factores destacados en la primera parte del estudio. Ello ha permitido una mejor comprensión de la evolución de su situación, y ha facilitado la elaboración de recomendaciones y propuestas para la infancia y adolescencia más adecuadas y orientadas al origen de sus problemas.

Para lograr un análisis más profundo de la evolución de la situación de la infancia y adolescencia en España, el Estudio aplica una **metodología mixta** (cuantitativa y cualitativa).

1. Análisis cuantitativo: el análisis desarrollado ha sido principalmente descriptivo y relacional teniendo como base las consultas realizadas directamente por los niños, niñas y adolescentes y, también, por las personas adultas de su entorno en relación con un/a menor de edad, a través del Teléfono/Chat ANAR. El **universo** objeto de estudio son los **227.087 niños, niñas y adolescentes** que solicitan ayuda a través del Teléfono/Chat ANAR en los últimos 30 años.

El objetivo general se ha diversificado en varias **dimensiones de investigación**: perfil del niño, niña y adolescente que se pone en contacto con ANAR, perfil de la persona adulta que

llama por un/a menor de edad, familias de los/as menores de edad, características de las llamadas, motivos de las consultas, parámetros de la problemática, tratamiento psicológico, orientación prestada, derivaciones, intervenciones, conocimiento y difusión del Teléfono/Chat ANAR. El modo de análisis ha consistido sobre todo en su representación a lo largo del tiempo prestando especial atención a los cambios de tendencia.

El tratamiento, análisis y presentación de la información cuantitativa se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes **criterios metodológicos**: análisis quinquenal de los datos (1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020 y 2023), misma unidad de análisis en cada variable, utilización de la variable "valoración técnica" ("diagnóstico" del psicólogo/a que atiende la consulta) para el análisis de motivos de consulta, y cálculo de los porcentajes sobre el total de casos válidos, es decir, no teniendo en cuenta los "no consta". Estos tres últimos criterios se han adoptado para poder comparar las variables a lo largo del tiempo, porque durante este periodo temporal amplio, el tratamiento de algunas variables ha cambiado, de aquí que algunos de los datos que aparecen en el presente Estudio puedan diferir de los publicados en su momento.

2. Análisis cualitativo: éste se ha centrado en la realización de ocho entrevistas semiestructuradas y un grupo de discusión con personas expertas en la infancia y adolescencia de la Fundación ANAR. Los grandes bloques temáticos que se han abordado en las entrevistas individuales y grupal han sido:

- Cambios en estos últimos 30 años (demográficos, sociales, tecnológicos, culturales, normativos, etc.) que han tenido un impacto importante en la infancia y adolescencia.
- Cambios en los riesgos a los que están expuestos los/as menores de edad.
- Cambios en el perfil de los/as NNA, y de las personas adultas, que solicitan ayuda a través del Teléfono/Chat ANAR.
- Cambios en las problemáticas que sufren los/as menores de edad.
- Cambios en los parámetros de los problemas que enfrentan los/as NNA, en términos de urgencia, gravedad, duración y frecuencia.
- Cambios que han experimentado las familias de los/as NNA ayudados/as.
- Cambios en las características de las llamadas realizadas tanto por los/as NNA como por las personas adultas de su entorno.
- Cambios en las orientaciones prestadas, así como en las derivaciones e intervenciones realizadas por los/as profesionales de las Líneas de Ayuda ANAR.
- Cambios en el Teléfono/Chat ANAR para adaptarse a los cambios y retos que han ido surgiendo a lo largo de estos últimos 30 años.
- Futuros retos del Teléfono/Chat ANAR para hacer frente a los cambios venideros.

También se ha llevado a cabo un **análisis cualitativo de los testimonios de los niños/as y adolescentes** que solicitaron ayuda en el periodo de estudio presente en las fichas que cumplimentan los psicólogos/as-orientadores/as, que les atienden a través del Teléfono/Chat ANAR. El tamaño de esta muestra ha sido de **350 testimonios** de menores de edad, distribuidos en los siguientes años (1994, 1995, 1999, 2004, 2010, 2021, 2024). No se trata de una muestra representativa, sino estructural con el fin de realizar un análisis exhaustivo, y en profundidad, de la evolución de las problemáticas que afectan a la infancia y adolescencia.

Finalmente, se ha llevado a cabo una **triangulación o síntesis de ambos análisis cuantitativo y cualitativo**, para una mejor interpretación y profundización de los resultados obtenidos inicialmente en el análisis de datos cuantitativo y descriptivo de las variables.

Con el mismo objetivo de triangular la información y profundizar en las explicaciones de la evolución de las variables analizadas, se lleva a cabo una revisión sistemática **de los Informes, Memorias, Estudios** publicados por la Fundación ANAR en estos últimos 30 años. Ello posibilita el conocimiento de los hitos acontecidos en este periodo de análisis, la contrastación de datos, la interpretación y explicación de los cambios sobrevenidos, etc. El archivo de documentos de una organización y el análisis documental del mismo es una fuente valiosa de informaciones que no se debe pasar por alto cuando se quiere analizar su historia o evolución (Verd y Lozares, 2016).

6.4. Principales resultados

6.4.1. Evolución de los casos de NNA ayudados/as y de las peticiones de ayuda atendidas

El Teléfono/Chat ANAR es un servicio de carácter universal que ha ayudado, desde su puesta en marcha en febrero de 1994, a **227.087 niños, niñas y adolescentes de toda España**, sin excepción, proveniente de sus 17 Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, demostrando que es un **servicio esencial y necesario** para ayudar a la infancia y adolescencia de nuestro país y a sus familias. Después de 30 años de su puesta en funcionamiento, es el **único servicio de estas características** que atiende a NNA de todo el territorio nacional a través del Teléfono 900 20 20 10.

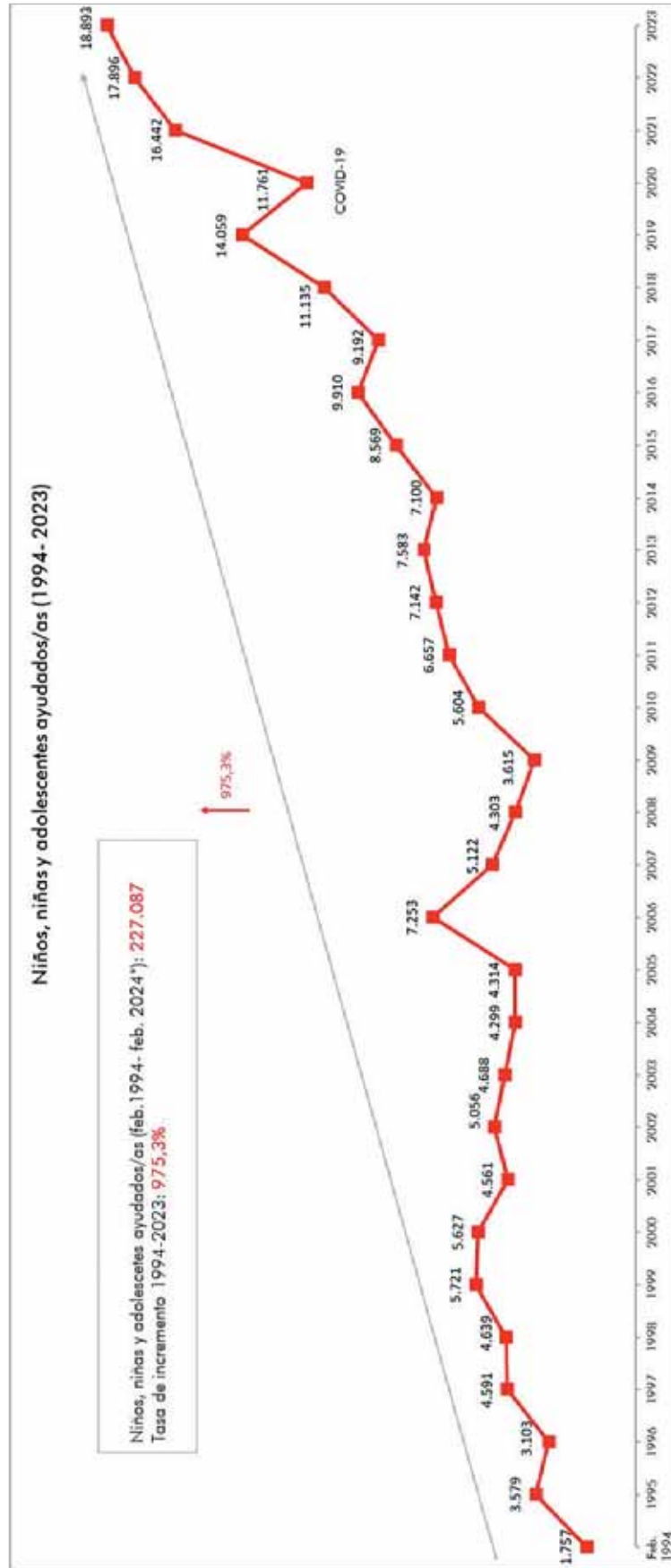
Desde que se inicia este servicio hasta 2023, **se ha incrementado** el número de NNA ayudados/as en **+975,3%**, pasando de 1.757 en 1994 a 18.893 en 2023. A lo largo de los últimos 30 años, la Fundación ANAR ha conseguido consolidarse y ser reconocida por los/as menores de edad, y la sociedad, en general, como un **recurso esencial para la protección de la infancia y adolescencia en nuestro país**.

A lo largo de estos últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR (febrero 1994 - febrero 2024) se han atendido **6.559.377 peticiones de ayuda**, de todo el territorio español, todas ellas necesarias para atender a 227.087 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. La inmensa mayoría de ellas han sido realizadas por los propios/as NNA (**97,3%**). Desde 1994 a 2023, tales peticiones de ayuda se han incrementado un **+1.023,1%**.

En este importante aumento de peticiones de ayuda, desde la puesta en servicio del Teléfono/Chat ANAR, han incidido múltiples factores, muchos de ellos resultado del esfuerzo realizado por la Fundación ANAR para ampliar el conocimiento de las Líneas de ayuda mediante: la difusión del servicio, la apertura y mantenimiento de varias Delegaciones en distintas partes del territorio español, la creación de nuevas Líneas de ayuda (Email, Chat, Teléfono de Niños/as Desaparecidos/as), la firma de convenios de colaboración con Ministerios, Entidades territoriales, Universidades, etc., el trabajo realizado en los centros educativos, etc.

En cuanto a las Líneas de ayuda ANAR, todas han experimentado un incremento desde su puesta en marcha excepto el Email ANAR, que empieza a descender desde que comienza el Chat ANAR, mostrándose así una clara preferencia entre las personas llamantes por esta Línea de ayuda, quizás porque ofrece soluciones más rápidas y en tiempo real.

Gráfico 112. Niños, niñas y adolescentes ayudados/as (1994-2003)



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

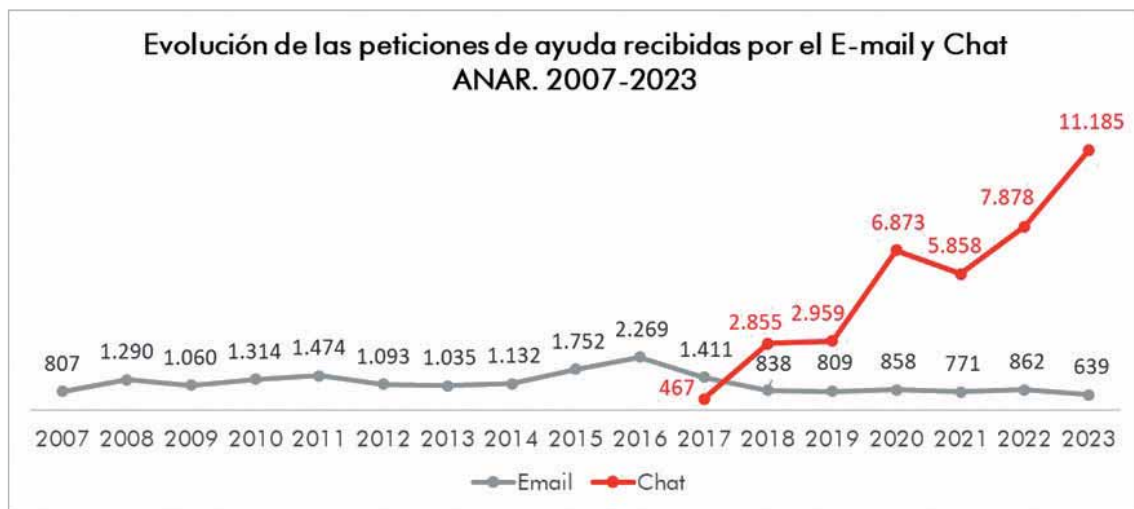
Tabla 25. Peticiones de ayuda, según Línea. Incrementos desde su puesta en marcha hasta el año 2023

Línea de Ayuda	Año de creación	Peticiones de ayuda*	Incremento desde su puesta en marcha hasta 2023
Línea del Niño/a y Adolescente	1994	6.204.037 llamadas	+931,4%
Línea de la Familia y los Centros Escolares	1994	172.157 llamadas	+530,4%
E-mail	2007	19.414 e-mails	-20,8%
Teléfono 116000 (NNA desaparecidos/as)	2010	25.153 llamadas	+539,0%
Chat	2017	38.075 chats	+2.295%

* El resto de las peticiones hasta alcanzar las 6.524.691, desde 1994 a 2023, son las procedentes del Teléfono del Acoso Escolar y Malos Tratos en el ámbito de centros escolares del sistema educativo español (900018018), que alcanzan la cifra de 65.855 desde su puesta en funcionamiento.

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 113. Evolución de las peticiones de ayuda recibidas por el E-mail y Chat ANAR. 2007-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

6.4.2. Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a

Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a	
Género	<p>La Fundación ANAR a través del Teléfono/Chat ANAR ayuda a menores de edad de todos los géneros.</p> <p>Las mujeres han sido el género mayoritario de los casos ayudados a lo largo de los 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR. En torno al 60% de las consultas son en relación con niñas o adolescentes. Se aproximan las consultas de niñas y niños en los últimos años pasando de diferencias porcentuales de 30 p.p. a 20 p.p.</p> <p>Comparando los datos obtenidos por ambas Líneas de atención, resulta evidente que el varón es más reticente a la hora de solicitar ayuda que la mujer, ya que, si se tiene en cuenta únicamente los datos obtenidos por la Línea del Adulto/a, ambos géneros se enfrentan a situaciones problemáticas muy similares.</p> <p>El Teléfono de la Familia y los Centros Escolares juega un importante papel, facilitando el acceso a situaciones de riesgo que viven los niños/as más pequeños/as, y poniendo de manifiesto que las problemáticas de la infancia y adolescencia afectan a todos los géneros.</p>
Edad	<p>El Teléfono/Chat ANAR ayuda a NNA de todas las edades, gracias al Teléfono de la Familia y los Centros Escolares, facilita el acceso a situaciones de riesgo que viven los/as más pequeños/as que tienen mayor dificultad para contactar o menor conciencia respecto a lo que les está ocurriendo. No obstante, por las Líneas del Niño/a y Adolescente, el grupo etario más frecuente a lo largo del tiempo es el de 14-17 años. La adolescencia es una etapa emocionalmente muy intensa, y el/la joven se encuentran en un proceso de búsqueda y consolidación de su propia identidad.</p> <p>Hay que tener en cuenta que, con la excepción del repunte de natalidad que tuvo lugar en los años 2000 y 2008, los grupos de edad más amplios en las diferentes pirámides de población a lo largo de los años se concentra en el grupo de 14-17 años.</p> <p>A partir del año 2000 coincidiendo con un aumento de solicitudes de ayuda por la Línea de la Familia y los Centros Escolares, aumentan las referentes a menores de 14 años. Con diferencias porcentuales entre ambos grupos de edad inferiores a 10 p.p.</p>
Discapacidad	<p>Han aumentado los/as NNA con discapacidad ayudados/as por ANAR, a lo largo del tiempo (en 2010 representan un 0,7%, y en 2023 un 3,5%).</p> <p>En los primeros años se atendían en mayor medida discapacidades asociadas al concepto médico-rehabilitador existente antes de la Ley de 26/2011. Esto es, discapacidad intelectual, discapacidad física y sensorial auditiva. Con el cambio de concepción de la discapacidad hacia situaciones que <i>“limitan la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”</i> así como la ampliación de las categorías diagnósticas incluidas en los trastornos del neurodesarrollo, las discapacidades más frecuentes en los últimos años pasan a ser: Trastornos del neurodesarrollo y Trastornos del aprendizaje y se incluyen discapacidades relacionadas con la salud mental que en años anteriores no aparecían.</p> <p>También la Fundación ANAR ha realizado esfuerzos para llegar a este colectivo con más facilidad (Convenio de Colaboración con la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación).</p>

Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a	
Estudios	<p>Los niños/as y adolescentes con rendimiento y satisfacción escolar bajo son los que con mayor frecuencia contactan con la Fundación ANAR a lo largo de toda la serie temporal analizada (1995-2023).</p> <p>La mayor parte de NNA ayudados/as por ANAR cursan la ESO (1995: 65,8%; 2023: 48,2%). El aumento de consultas referentes a niños y niñas de 10 a 13 años ha incrementado la representación de quienes cursan Primaria (1995: 13,9%; 2023: 28,2%).</p> <p>En las primeras etapas escolares (Primaria, Infantil y Guardería) el mayor incremento lo experimentan los/as de Infantil, con un aumento entre el año 2000 y 2023 del +740%.</p> <p>Como se ha comentado previamente, el hecho de que madres y padres trabajen y la falta de conciliación de los horarios laborales y escolares, dificulta enormemente el cuidado familiar de los más pequeños/as del hogar, recurriendo ahora las familias, en mayor medida, al mercado para obtener los servicios y los bienes que tradicionalmente procuraba el trabajo femenino dentro del hogar. Las familias por estas dificultades en la conciliación recurren con mayor frecuencia al cuidado infantil formal. Así, en el curso 1992-1993, el alumnado en educación infantil sobre el total de la población de 0 a 6 años no llega al 40%, mientras que en el curso 2021-2022 alcanza casi el 60%. En definitiva, la educación formal a lo largo de estas décadas se consolida, como una forma fundamental de socialización de los/as más pequeños/as y, en general, de la infancia.</p> <p>En relación con quienes cursan estudios de secundaria (ESO, FP, PCPI y Bachillerato) destaca el incremento de quienes cursan FP sobre todo en los dos últimos años (2020 y 2023) en los que representan un 7% de los/as adolescentes ayudados/as.</p>
Tipo de familia	<p>Durante estos últimos 30 años, los/as NNA conviven mayoritariamente con miembros de la familia directa, habitualmente con ambos cónyuges. Sin embargo, se observa, a lo largo de estos años, un descenso en la convivencia con ambos progenitores (1995: 53%; 2023: 48,3%) frente a un aumento de la convivencia solo con la madre (1995: 23,6%; 2023: 29,3%), solo con el padre (1995: 1,1%; 2023: 4,5%), o de custodia compartida (1995: 0,0%; 2023: 5,3%).</p> <p>Aumenta la representación de las familias monoparentales/monomarentales de suponer un 15% en 1995 alcanzan el 49,2% en 2020 y descienden algo en 2023 (38,7%). Además, con mayor frecuencia son familias monomarentales (aquellas donde el núcleo de convivencia es una mujer con uno o varios hijos/as) con mayores dificultades económicas. En este sentido, cabe recordar, que este tipo de familias experimentan en España un incremento del +13,9% entre 2013 y 2020, especialmente las constituidas por extranjeros/as (extranjeras: +30,6%; españolas: +12,5%). Familias con tasas de pobreza más altas que las de la población general.</p> <p>En España, se incrementan también los/as NNA ayudados/as que viven en familias migrantes. Entre 2010 y 2023 la representación de este tipo de familias ha aumentado +34,2 p.p. hasta prácticamente igualarse en el último año al porcentaje de familias no migrantes (migrantes (49,5%; no migrantes: 50,6%). En general los/as NNA de estas familias presentan mayor vulnerabilidad y están sometidos a mayor número de riesgos.</p> <p>Desde 1998 a 2022 se ha producido un incremento de la población infanto-adolescente determinado fundamentalmente por el aumento de la población migrante en estos grupos de edad. La población migrante menor de 18 años ha crecido un +800,5% frente a un descenso de la población de españoles/as menor de 18 años del -6,2%.</p>

Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a	
Tipo de familia	<p>Los/as menores de 18 años en familias migrantes han aumentado en nuestro país un +105,6% en 2022 respecto a 2003. En los primeros años del intervalo temporal señalado provenían fundamentalmente de familias latinoamericanas (40%). A raíz de la crisis de 2008, retornan una cantidad importante a sus países de origen y se incrementan las familias procedentes de países de la Unión Europea (2007-2009: aprox. 30%). Los tres últimos años están marcados por la presencia de familias procedentes de países africanos (30%) con mayores dificultades de integración.</p> <p>Un cambio importante en las sociedades occidentales, entre ellas la española, es la conformación de sociedades cada vez más multiculturales. Así, en el curso 1995-1996 el alumnado extranjero en el sistema educativo español representaba en torno al 1%, alcanzando casi el 10% en el curso 2008-2009, tras lo cual experimentó un ligero descenso, pero sin descender del 8% en los cursos posteriores. Tiene lugar lo que Lahire llamaba las "socializaciones múltiples".</p> <p>Mayor posibilidad actualmente de vivir en familias diferentes a las existentes hace 30 años al aumentar de forma relevante los núcleos familiares formados por parejas del mismo sexo o aquellos en los que la base no es una pareja sino familias monoparentales/monomarentales. Nuevas situaciones familiares que les socializa en la aceptación de diferentes tipos de relación.</p> <p>Las familias constituidas por dos hermanos han aumentado +11,5 p.p. entre 1995 y 2023 a expensas de aquellas con un hijo/a o más de 3 hermanos/as.</p>
Lugar de residencia	<p>Han descendido los/as menores de edad que viven en pequeños municipios rurales (de menos de 5.000 habitantes) -3,3 p.p. entre 1991 y 2021. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes viven en zonas urbanas, y se socializan en tal medio, por lo que tienen más posibilidades de interacción con personas desconocidas, una mayor exposición a la sociedad de consumo (superficies comerciales, tiendas, publicidad, etc.), menos posibilidades de contacto con la naturaleza, más riesgos, o una mayor diversidad cultural y de estilos de vida.</p>

6.4.3. Perfil de la persona adulta que realiza la consulta y sus principales preocupaciones

Habitualmente llaman **mujeres (80%)**, sin importantes variaciones a lo largo de estos últimos 30 años. En términos generales, la diferente socialización entre hombres y mujeres explica la mayor "tendencia de las mujeres a expresar su malestar y a pedir ayuda", también cuando los problemas afectan a las personas de su entorno, en este caso, los/as NNA (Pla Julián et al., 2023, p. 26).

Si se atiende a la relación de parentesco entre la persona adulta llamante y el/la NNA, se aprecia que la mayor parte de éstas pertenecen al **entorno familiar**, aumentando ligeramente del 83% al 84,7% entre 1995 y 2023; mayoritariamente se trata de las **madres**. A lo largo de estos años, se aprecia un **aumento de la frecuencia de llamadas por parte del padre**, de representar un 8,9% en 1995 asciende a un 14,8% en 2023.

A lo largo de estos 30 años, **disminuye el peso de las llamadas procedentes de otros familiares** (18,7% en 1995 y 8,2% en 2023): abuelos/as, tíos/as ya que en menor medida se encuentran familias extensas. Por el contrario, crecen las consultas **procedentes del entorno escolar** (2,7% en 1995 y 3,1% en 2023) **u otros profesionales** (sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, abogados/as, trabajadores/as sociales, ...) (0,9% en 1995 y 2,5% en 2023). La mayor sensibilización hacia los problemas que afectan a los/as NNA, la obligatoriedad de informar ante una situación de riesgo de un/a menor de edad, que recoge la normativa, así como el mayor conocimiento de las Líneas de ayuda ANAR pueden estar detrás de este aumento.

Las personas adultas que realizan las consultas en relación con un/a menor de edad, lo hacen principalmente **buscando más bien una ayuda puntual ante una crisis que les desborda o ante la que desconocen cómo actuar de modo concreto.**

Los motivos de sus consultas se centran mayoritariamente en temas relacionados con el maltrato físico y/o psicológico, la agresión sexual, los problemas de conducta, problemas psicológicos, separaciones y problemas jurídicos. En general, estos casos son más abordados, en proporción por las personas adultas que, por los/as NNA, dato que incide en el **importante papel desarrollado por la Línea de atención del Teléfono ANAR de la Familia y los Centros Escolares.**

Principales preocupaciones de los adultos/as en relación con menores de edad	
Motivo de consulta	Variación porcentual 1995-2023
Maltrato físico y psicológico	-7,8 p.p.
Agresión sexual	+3,1 p.p.
Problemas de conducta	-0,2 p.p.
Problemas psicológicos	+2,8 p.p.
Adicciones	-2,4 p.p.
Separaciones	-14,5 p.p.
Problemas jurídicos	-2,4 p.p.
Abandono	+1,9 p.p.
Problemas en el colegio	-1,3 p.p.

6.4.4. Características de las llamadas

Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a	
Franja horaria	<p>A lo largo de estos 30 años, la distribución de las llamadas/chats recibidos en los diferentes momentos del día explica la necesidad de contar con un servicio 24h.</p> <p>En este periodo temporal, la tarde es la franja horaria más frecuente, tanto por parte de los adultos/as como de los/as NNA. Se incrementan +6,8 p.p. las llamadas en este momento del día entre 2010 (46,7%) y 2023 (53,5%).</p> <p>Destaca el aumento de las llamadas en la franja de la noche sobre todo por parte de los/as NNA. Entre 2010 y 2023 crecen las consultas en esta franja horaria de NNA +8,2 p.p. Este hecho puede estar influido por la aparición del Chat ANAR en 2017 que pasó a funcionar las 24 horas del día a partir de la pandemia COVID-19 y la mayor disponibilidad de teléfonos móviles a lo largo del tiempo por parte de los/as menores de edad que facilita que se pongan en contacto a cualquier hora del día. Con la disponibilidad de ambos medios, la noche les aporta mayor privacidad y seguridad.</p>

Perfil del niño, niña y/o adolescente ayudado/a	
Duración	<p>Desde que se pone en marcha el Teléfono/Chat ANAR las consultas que atienden los psicólogos/as orientadores/as de las Líneas de ayuda no tienen una duración limitada, ofreciendo todo el tiempo que precise la persona llamante.</p> <p>Han ido aumentando las consultas con una duración de más de 60'. En 1997 estas llamadas representaban un 2,7% y aumentan al 31% en 2023. La duración media en este periodo de tiempo ha pasado de 20,2 minutos a 52,1; incrementándose más de media hora (31,9 minutos). Son varios los factores que pueden estar detrás de este aumento, por una parte, la utilización del Chat ANAR que requiere escribir la consulta por parte del llamante y la respuesta por parte del psicólogo/a orientador/a y por otra la mayor gravedad de los problemas que se atienden que precisan mayor tiempo de atención y la intervención de otros/as profesionales de los/as Departamentos social y/o jurídico.</p> <p>En general, se observa una constante a lo largo de estos últimos 30 años y es que las llamadas realizadas por los/as propios/as menores de edad son de mayor duración. Esto puede explicarse porque tiene necesidad de ser escuchado/a y necesita más tiempo para contar lo que realmente le preocupa y/o sucede. Los adultos/as, sin embargo, suelen formular preguntas y demandas mucho más concretas desde el primer momento.</p>

6.4.5. Motivos de las consultas

Gracias a los 30 años de experiencia del Teléfono/Chat ANAR, podemos realizar estudios de corte longitudinal que permiten observar la evolución de las problemáticas que afectan a la infancia y adolescencia de nuestro país.

Las consultas atendidas en este periodo de tiempo corresponden a situaciones muy diversas, ya que en la mayoría de las ocasiones los motivos de llamada aparecen relacionados entre sí, existiendo, casi siempre, otros problemas personales y/o familiares además de lo que el/la menor de edad identifica como principal motivo de sus problemas y preocupaciones.

6.4.5.1. Motivo principal

A lo largo de este periodo temporal se ha producido un **claro desplazamiento en la atención llevada a cabo a través del Teléfono/Chat ANAR desde problemas de menor envergadura a situaciones de mayor trascendencia y gravedad**. Son varios los factores que pueden explicar esta evolución. Los cambios normativos y sociales han conllevado una mayor sensibilización y conciencia respecto a algunas situaciones de riesgo de los/as NNA como es el caso del acoso escolar, la violencia de género y las agresiones sexuales. La falta de conciliación entre la vida familiar y laboral, y de los horarios escolares y laborales, también ha ocasionado que los/as NNA estén más tiempo solos/as y, por tanto, más expuestos/as a riesgos. Además, el importante desarrollo de las tecnologías ha contribuido a la aparición de nuevos problemas, como el grooming, la sextorsión, el ciberacoso y el ciberbullying, además, de estar implicadas también en otras problemáticas que experimenta el/la menor de edad, es decir han supuesto un aumento y mayor gravedad de las violencias ejercidas de forma tradicional.

Además, a lo largo de las décadas, se percibe una tendencia social entre los/as adolescentes asociada a un aumento de la importancia de los grupos y vínculos informales y de las actividades ligadas a ellos/as, así como de las esferas del ocio y del consumo como conformadores de la identidad y valores, en paralelo a cierta desvinculación de instituciones más formales y tradicionales y de ciertas esferas como el trabajo, la religión, la política, etc. En las generaciones más jóvenes la identidad ya no gravita tanto en torno a los grupos tradicionales de generaciones previas. Grupos sociales emergentes, como las tribus urbanas

y los grupos culturales ligados a estilos musicales o de ocio, han aumentado su importancia como referentes de socialización (Olivera y Valencia, 2019).

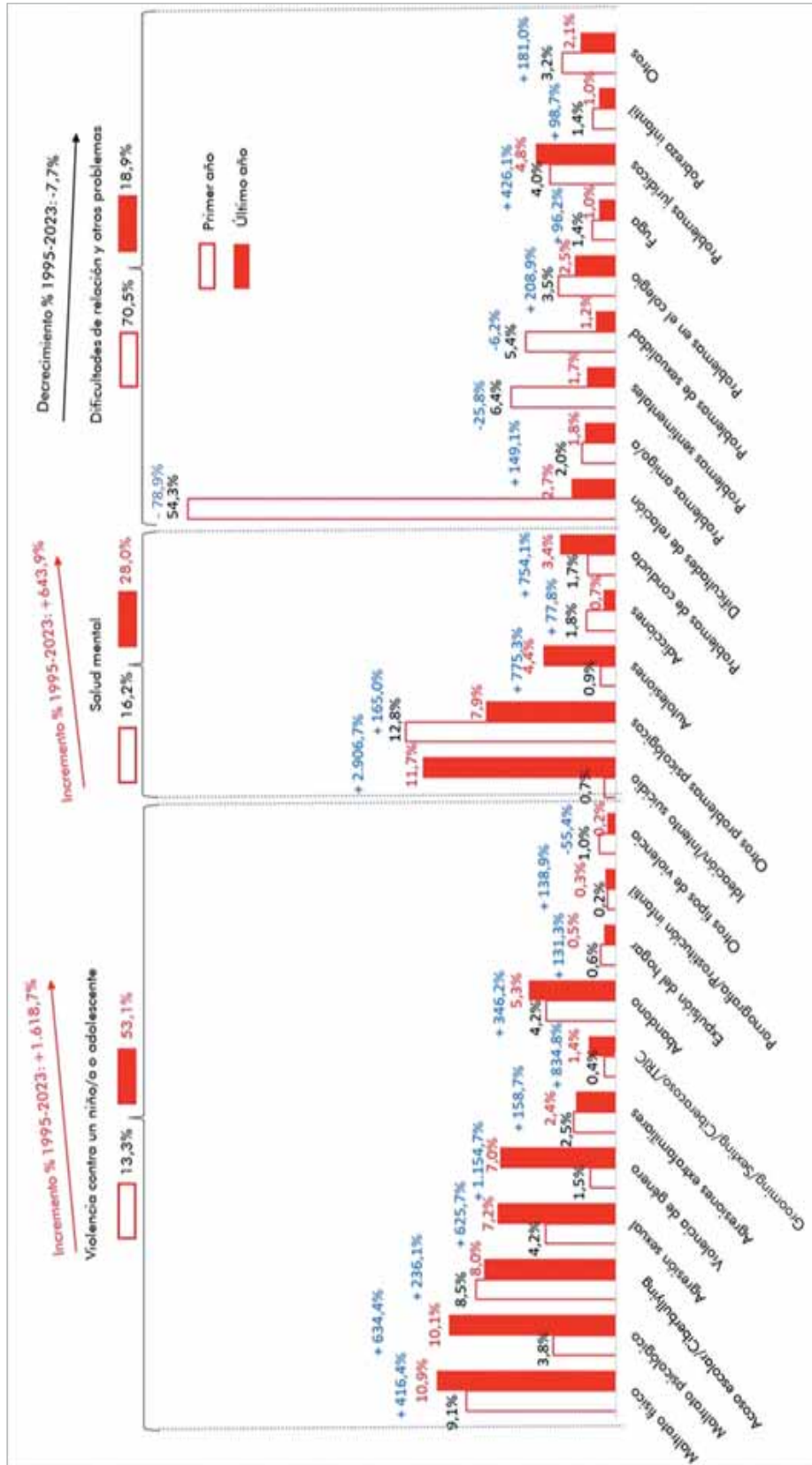
La música se ha convertido en un elemento esencial en la construcción de la identidad de los/as más jóvenes. En torno a cada estilo musical concreto se anudan estilos de vida, visiones del mundo, emociones, estéticas, etc. (Reguillo, 2000).

Tabla 26. Evolución de los motivos de llamada. 1995-2023

		1995	2000	2005	2010	2015	2020	2023	% Variación 1995-2023*
Violencia contra un niño/a o adolescente	Maltrato físico	9,1%	11,6%	9,7%	9,4%	14,6%	15,8%	10,9%	+416,4%
	Maltrato psicológico	--	--	--	3,8%	10,5%	11,4%	10,1%	+634,4%
	Acoso escolar/ Ciberbullying	--	--	8,5%	4,6%	7,6%	5,3%	8,0%	+236,1%
	Agresión sexual	4,2%	3,5%	4,8%	4,4%	5,2%	5,9%	7,2%	+625,7%
	Violencia de género	--	--	--	1,5%	6,2%	4,3%	7,0%	+1.154,7%
	Agresiones extrafamiliares	--	2,5%	4,4%	3,5%	1,7%	2,5%	2,4%	+158,7%
	Grooming/Sexting/ Ciberacoso/TRIC	--	--	--	0,4%	1,2%	1,3%	1,4%	+834,8%
	Abandono	--	--	4,2%	4,6%	4,8%	5,2%	5,3%	+346,2%
	Expulsión del hogar	--	0,6%	1,1%	1,1%	0,4%	0,4%	0,5%	+131,3%
	Pornografía/Prostitución infantil	--	--	--	--	0,2%	0,3%	0,3%	+138,9%
	Otros tipos de violencia	--	--	--	1,0%	0,7%	0,1%	0,2%	-55,4%
Salud mental	Ideación/Intento suicidio	--	--	--	--	0,7%	4,1%	11,7%	+2.906,7%
	Otros problemas psicológicos	12,8%	14,2%	7,0%	6,3%	9,2%	9,6%	7,9%	+165,0%
	Autolesiones	--	--	--	--	0,9%	2,0%	4,4%	+775,3%
	Adicciones	1,8%	2,2%	2,2%	1,8%	1,2%	1,3%	0,7%	+77,8%
	Problemas de conducta	1,7%	2,8%	5,0%	5,3%	6,1%	5,2%	3,4%	+754,1%
Otros Problemas	Dificultades de relación	54,3%	32,0%	13,6%	10,9%	6,3%	4,8%	2,7%	-78,9%
	Problemas amigo/a	--	2,0%	--	2,0%	--	2,8%	1,8%	+149,1%
	Problemas sentimentales	--	--	--	6,4%	2,9%	2,1%	1,7%	-25,8%
	Problemas de sexualidad	5,4%	8,0%	4,5%	7,1%	2,7%	2,0%	1,2%	-6,2%
	Problemas en el colegio	3,5%	8,8%	7,3%	5,7%	3,2%	2,1%	2,5%	+208,9%
	Fuga	--	1,4%	2,1%	2,0%	1,1%	0,8%	1,0%	+96,2%
	Problemas jurídicos	4,0%	7,6%	19,4%	14,7%	10,2%	7,2%	4,8%	+426,1%
	Pobreza infantil	--	--	--	1,4%	0,6%	1,4%	1,0%	+98,7%
	Otros	3,2%	2,7%	6,4%	2,1%	1,8%	2,0%	2,1%	+181,0%

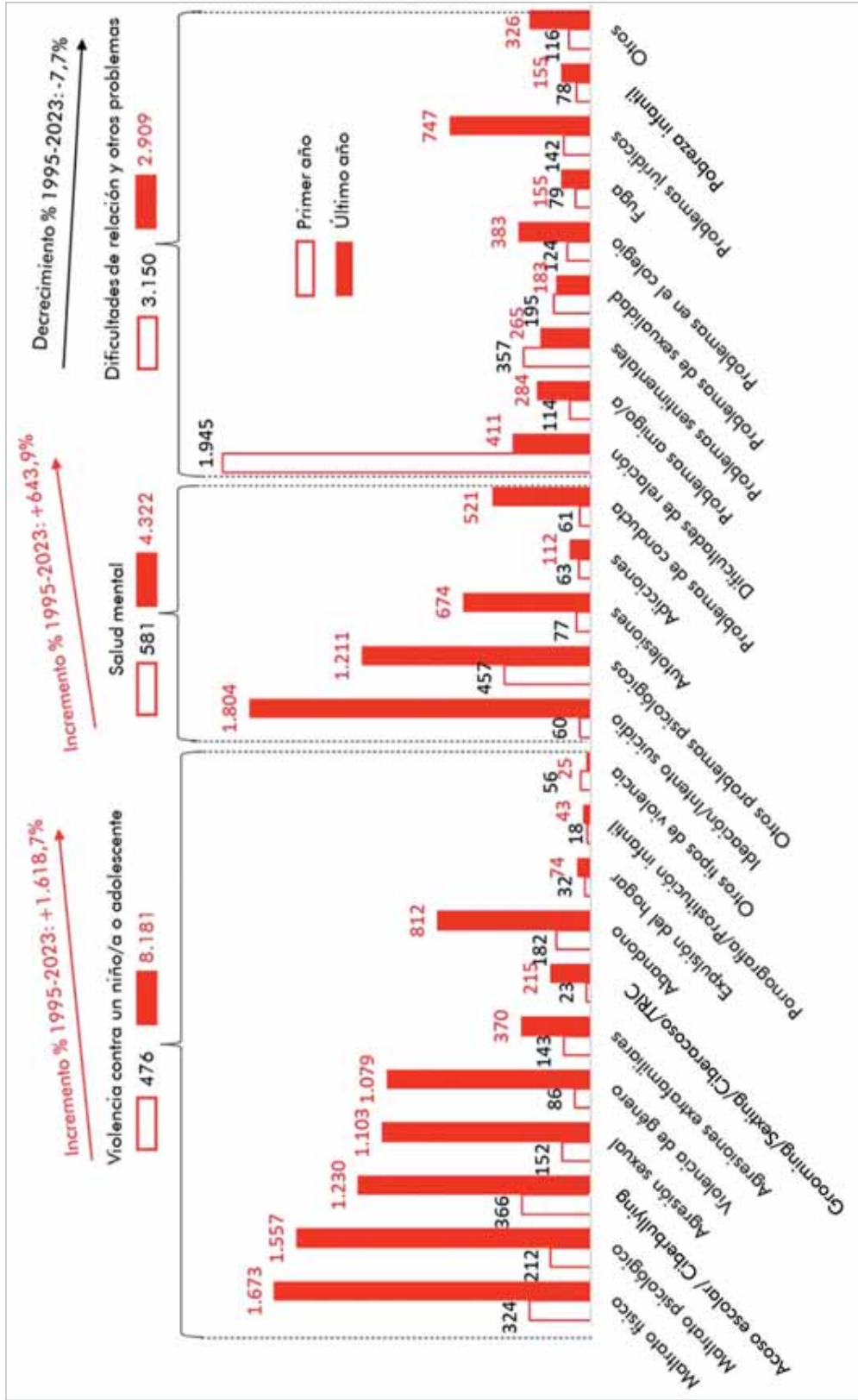
Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 114. Evolución de motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. 1995-2023 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Gráfico 115. Evolución de motivos por los que se contacta con la Fundación ANAR. 1995-2023 (n° absolutos)



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

Así, las problemáticas que experimentan un descenso a lo largo de este periodo de análisis son principalmente: “Dificultades de relación”, “Problemas de sexualidad”, “Problemas sentimentales” y “Problemas en el colegio (distintas del Acoso escolar)”.

Las “**Dificultades de relación**”, que engloban aquellas llamadas/chats en las que se ponen de manifiesto situaciones conflictivas, debidas a problemas en la comunicación entre el niño/a o adolescente y las personas de su entorno (familia, amistades, compañeros/as del colegio, profesores/as), han experimentado una disminución desde 1995-2023 de -51,6 puntos porcentuales.

Los “**Problemas de sexualidad**”, que están relacionados fundamentalmente con la identidad o actividad sexual, también han experimentado un descenso en ese periodo de - 4,3 p.p. En los primeros años del Teléfono ANAR, la sexualidad en general (sus primeras relaciones, el uso, adecuado o no, de métodos anticonceptivos, la utilización de la Píldora Postcoital, el temor a que sus padres sean informados cuando acuden a las consultas de planificación familiar, etc.) era un tema recurrente y de gran preocupación para los/as adolescentes. Lo mismo sucedía con los “**Problemas sentimentales**”, llamadas donde se planteaban dificultades de relación de pareja (dudas sobre la pareja, fracasos sentimentales, etc.) que también sufren una reducción del -4,7 p.p. entre 1995-2023.

Los “**Problemas en el colegio**” (distintas del Acoso escolar), que descienden -1 p.p. desde 1995 a 2023, en los primeros años del Teléfono ANAR estaban fundamentalmente relacionados con dificultades en los estudios por bajo rendimiento escolar hasta el fracaso o abandono de los mismos, solicitando ayuda para reorganizar su método de estudio y expresando su preocupación ante la reacción paterna.

En cambio, en los “**Problemas jurídicos**” no se aprecia un cambio importante, manteniéndose desde 1995 a 2023 en torno al 4%. Sí presentan un aumento relevante en el intervalo 2005-2015 coincidiendo con la aprobación de la Ley 15/2005, de 8 de julio por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. En este intervalo de años también se observa un aumento de familias monoparentales y las cuestiones relacionadas con “separación/divorcio”, “custodia” y “régimen de visitas” tienen mayor representación en el conjunto de los motivos de las consultas atendidas. En 2005, estos tres motivos suponen un 9,7%. Después del pico que tiene lugar en 2005, en el resto de los años, estas tres categorías van disminuyendo progresivamente.

Entre las problemáticas que han aumentado a lo largo de estos últimos 30 años está la “Violencia contra un/a NNA”, los “Problemas de Salud Mental” y las “Desapariciones de un/a NNA”.

Así, el bloque de **violencias** experimenta un importante crecimiento, +39,8 p.p., pasando de representar el 13,3% en 1995 al 53,1% en 2023. Dentro de estas violencias, destaca el aumento de aquella asociada al **maltrato psicológico**²⁹, **la agresión sexual y la violencia de género**, elevación que refleja el aumento de notificaciones de sospecha por estas causas en la población general, según datos del RUMI y de victimizaciones de delitos contra la libertad sexual.

Así, según este Registro, entre el año 2011 y el 2022 se han incrementado las notificaciones de **maltrato infantil** un +266,5% con mayor crecimiento en el caso de las chicas (+271,9%)

²⁹ Se ha evolucionado en la sociedad española hacia una **menor aceptación del castigo físico** para imponer disciplina por parte de las madres y padres. Desde la Fundación ANAR siempre se ha hecho incidencia en esta materia y contribuyó a que se reformara el art. 154 del Código Civil, en el que se justificaba la legitimidad de los progenitores/as para utilizar el castigo físico en procesos judiciales.

que de los chicos (+262%). Los grupos de edad de los que se reciben mayor número de notificaciones de sospecha de maltrato a lo largo de los años son entre 11 y 14 años y entre 15 y 17 años. Se aprecia un repunte de este tipo de notificaciones a partir del período de pandemia COVID-19. Aunque predominan las sospechas de maltrato leve/moderado, las que más han aumentado a lo largo del tiempo han sido las graves (graves: +273,2%; leves/moderadas: +261,5%). Destacan a lo largo de los años las notificaciones por Maltrato psicológico y negligencia, aunque las que aumentan en mayor medida son las debidas a agresión sexual (entre 2014 y 2022 incrementan un +684%).

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual también han crecido entre 2016 y 2022 un +89,8%, siendo mayoritariamente las mujeres las víctimas de este tipo de delitos. El grupo de edad más frecuente es el de 14 a 17 años, que también es el que más ha aumentado. Los grupos penales más frecuentes son los de agresión y abuso sexual y agresión y abuso sexual con penetración. Este último grupo penal es el que experimenta un mayor incremento entre 2017-2022 (+165,8%). El impacto de la tecnología se ha dejado notar en este tipo de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. En 2022 se duplican los delitos de este tipo en los que ha intervenido la tecnología (tasa de variación 2017-2022: +100,4%).

La media de denuncias por **homicidios dolosos/asesinatos** consumados de niños/as y/o adolescentes se sitúa en 17 homicidios anuales, con escasas variaciones a lo largo de los años. Se observan dos picos significativos en 2011 y 2014, años en los que se elevaron a 28 y 23 respectivamente. Son más elevados en hombres (media: 11) que en mujeres (media: 7). Y más frecuentes en menores de 14 años.

En el ámbito educativo, el **acoso escolar** es otro problema que ha crecido a lo largo del tiempo en España. Ello puede estar influenciado por el mayor conocimiento social del problema y la difusión por los medios de los negativos efectos de estas situaciones, que hacen que los/as NNA se reconozcan e identifiquen con mayor facilidad este tipo de situaciones e informen o soliciten ayuda para solucionarlas. La Fundación ANAR ya denunció este fenómeno en el año 2004 con el incremento de consultas que se había producido en 2003. Sin embargo, el progresivo incremento del número de casos y la gravedad de los mismos en España han convertido este tipo de violencia en un problema social, que genera un enorme interés mediático e institucional. Además, en estos últimos 30 años, el desarrollo de las TRIC ha generado un nuevo fenómeno, el ciberbullying, que consiste en acosar, intimidar o humillar a un compañero/a a través de las redes sociales, e-mail, chat o teléfono móvil de forma reiterada y prolongada en el tiempo. Es decir, el lugar en el que se produce el acoso escolar ha evolucionado para darse en el entorno de las TRIC presentes en todos los ámbitos de la vida de los/as NNA poseedores/as de dispositivos móviles.

Este incremento también se refleja en las consultas atendidas a través del Teléfono/Chat ANAR. Así, las situaciones de **acoso escolar** han aumentado +236,1% desde 2005 a 2023. En este tipo de violencia, la tecnología está incidiendo de forma marcada ya que contribuye a mantenerla al extenderse a espacios fuera del ámbito escolar difundiendo insultos, amenazas, imágenes que menoscaban la autoestima y el bienestar del/de la NNA que está siendo acosado/a. Acoso que además se perpetúa en el tiempo pues, aunque se castigue a quienes acosan, esas imágenes y textos se quedan grabados y pueden ser utilizados de nuevo pasado un tiempo.

Las **violencias ejercidas a través de las TRIC (Grooming, Sexting, Ciberacoso), el maltrato físico, el abandono, la pornografía y la prostitución también han aumentado**. En general la tecnología está incidiendo de forma muy directa en el crecimiento de este tipo de comportamientos. La visualización frecuente de imágenes violentas (material pornográfico, videojuegos violentos, ...) contribuye a la normalización e imitación de conductas violentas.

A lo largo de estos últimos 30 años, en España, se ha producido **un trasvase de tiempo de consumo de televisión a tiempo de consumo de algún tipo de dispositivo móvil**. Entre el año 2003 y el 2023 el tiempo de consumo de televisión **ha pasado de 62 minutos a 23,6 minutos y, por el contrario, el consumo de internet ha aumentado de 29,5 minutos a 367,3**.

Actualmente se busca, a través de Internet, no solo interactuar con los contenidos, como se hacía en la década 2000 sino que son productores de contenido: escriben textos, graban imágenes y las comentan, ... se convierten en un medio de comunicación en sí mismos. La relación actualmente de los/as menores de edad con los medios de comunicación se caracteriza por un consumo de contenidos más personalizado, fragmentado o diversificado. Ver en familia y acompañado la televisión ha dado paso a un consumo en solitario, autoadministrado y de contenidos audiovisuales en múltiples pantallas. **Los dispositivos móviles y personales como los teléfonos inteligentes favorecen la individualización**.

Los agentes tradicionales de socialización como **la familia, los educadores/as o los expertos/as de los medios de comunicación pierden cierto control sobre los contenidos consumidos**, dando paso a una situación en la que los/as NNA quedan expuestos/as a un mundo ingente (y en continuo crecimiento) de posibilidades y de contenidos, como constituye Internet, que carece de los controles de otros espacios sociales y en cuyo acceso solo media la capacidad de autocontrol de los/as NNA, que a esas edades suele ser baja o menor que la de los adultos/as (Dearden et al., 2021).

Internet se ha convertido en una fuente difusa de normatividad, pues los/as NNA confrontan rutinariamente si algo que les sucede forma parte de un desarrollo normal o anormal (Gamson y Hertz, 2023), más allá de lo que puedan afirmar otras instituciones o grupos que presiden su socialización, como la escuela, el grupo étnico, religioso, etc. Estas tecnologías abren la posibilidad de crear continuos cortocircuitos en su socialización al exponerles a muy diferentes mensajes, lo que podría favorecer la pluralidad, pero también la incertidumbre, desorientación o relativización de valores y "crisis de sentido" en los/as adolescentes (Berger y Luckmann, 2007).

Además, en España, las **victimizaciones por cibercriminalidad** han aumentado un +85,9% en 2011 respecto a 2016. Los grupos penales más frecuentes a lo largo de todo este periodo son las Amenazas y Coacciones y los Delitos sexuales, pero el que ha experimentado un mayor incremento es el de Fraude informático (+397,5%).

En cuanto a la **salud mental**, las tasas de actividad por trastornos mentales y del comportamiento han aumentado desde el año 1997 hasta 2022, según datos del CMBD-RAE, un +160,6%, encontrándose las tasas más altas en los dos últimos años. Incremento que se pone de manifiesto en multitud de estudios y se atribuye a cambios en la sociedad, en la que cada vez hay menor tolerancia al sufrimiento, se han perdido los valores tradicionales, se ha producido una pérdida de autoridad de los adultos/as respecto a los/as NNA, cada vez se cuenta con menos apoyos externos, cada vez se pasa más tiempo con las tecnologías, entre otros (López y Sánchez, 2023).

Las categorías diagnósticas con mayores incrementos entre 1997 y 2022 son: **déficit de atención y trastornos del comportamiento** (+376,2%), **ansiedad** (+200%) y **trastornos de la personalidad** (+172,4%). Hay que hacer notar también el **importante crecimiento del suicidio y lesiones intencionalmente autoinfligidas**. Presenta una tasa de variación del +359,4% entre 2016 y 2022.

En relación con los **trastornos de la alimentación** en la población española menor de 15 años, han aumentado un +27,8% entre 2013 y 2017. Aunque la prevalencia es mayor en

las mujeres empieza a ser también preocupante entre los hombres que presentan un mayor incremento de este trastorno que las mujeres en el período temporal analizado (hombres: 35,4%; mujeres: 21,8%).

Estos **problemas de salud mental** también han experimentado un crecimiento en las consultas atendidas a través del Teléfono/Chat ANAR (**+11,8%**). Mientras que, en los primeros años del Teléfono ANAR, las primeras llamadas estaban relacionadas principalmente con “Otros problemas psicológicos” como los trastornos psiquiátricos, los problemas de alimentación (anorexia, bulimia, obesidad, etc.), la soledad, la depresión, la ansiedad, provocados por diferentes situaciones como la proximidad de los exámenes, la separación de los padres, la asistencia al colegio, a la hora de relacionarse con los demás, ..., con el paso del tiempo, van adquiriendo peso porcentual otras problemáticas más graves como la conducta suicida (ideación e intento de suicidio) y las autolesiones. Así, los casos de NNA que nos consultan por conducta suicida se han incrementado un +1.938% desde 2014 a 2023 y los de autolesiones un +2.019%. Hay que recordar que las autolesiones, aunque fenómeno diferenciado, está íntimamente relacionado con los intentos de suicidio, por su alta probabilidad de desenlace fatal cuando los niños/as y adolescentes cambian de procedimiento.

No obstante, “**Otros problemas psicológicos**” también han crecido (**+165%**), mayoritariamente la Ansiedad (+20,6 p.p. entre 2010 y 2023), la Tristeza (+5,2 p.p.), la Baja autoestima (+4,2 p.p.) y los Problemas de alimentación (+ 3,7 p.p.).

Las **Adicciones** también han experimentado un incremento (**+77,8%**), principalmente las referidas a las tecnologías (+11,1 p.p. entre 2010 y 2023) y a otras drogas distintas del tabaco y el alcohol (+ 16 p.p.).

En cuanto a las **desapariciones de menores de edad**, éstas denuncias descienden en nuestro país, entre 2016 y 2018, pero a partir de 2019 sufren un incremento (+65%) en los últimos cuatro años (2019-2022). Los motivos más frecuentes son las fugas voluntarias del hogar o Centros de acogida (Informe anual de personas desaparecidas, 2022). Casi la mitad de las desapariciones de NNA (49,3%), son por estos motivos. Las desapariciones de Menores Migrantes No Acompañados (MENAS) alcanzan su mayor pico en 2018 (3.703 denuncias) coincidiendo con la importante entrada de migrantes que tuvo lugar en España en ese momento. Después del período de COVID-19 descienden por la situación de confinamiento forzoso y vuelven a aumentar en 2021 para descender marcadamente en el último año (2022) en el que se registra el menor número de desapariciones de MENAS de toda la serie temporal (2017-2022): 171 denuncias.

Las consultas atendidas a través del Teléfono/Chat ANAR, por **desaparición de un/a menor de edad**, han pasado de representar en 2010 el 2,2% al 6,5% en 2023 (+880,7% de incremento). Dentro de estas desapariciones, la “**Fuga y/o ideación de fuga**” es el motivo más importante. En el año 2023 han aumentado +21,3 p.p. respecto al año 2010. En segundo y tercer lugar se encuentran los/as “Menores expulsados/as del hogar” y el “Secuestro parental”. El importante aumento de los “**Problemas de conducta**” a lo largo del tiempo puede estar detrás del marcado incremento tanto de la Fuga/ideación de fuga como de la Expulsión del hogar por parte de los padres/madres. Los progenitores se encuentran con dificultades para resolver de forma efectiva con sus hijos/as situaciones de rebeldía, enfrentamiento o diferencias de opinión. Entre el año 1995 y el 2023, este tipo de problemas se han elevado un +754,1%.

Conviene señalar que **la fuga y la conducta suicida son formas irracionales de tratar de escapar/huir de un problema serio** que los/as NNA no saben cómo afrontar.

Otra conclusión de este análisis longitudinal es que **los problemas que sufren los/as NNA tienden a presentarse interrelacionados y también, en muchos casos, no son ajenos a contextos familiares y sociales muy deteriorados**. No se debería olvidar, por ello, que detrás de muchas de estas situaciones que afectan a niños/as y adolescentes también se encuentran personas adultas necesitadas de apoyo humano y profesional.

6.4.5.2. Motivo en el entorno

A continuación, se incluyen en la siguiente tabla aquellas problemáticas del entorno de los/as NNA ayudados/as por la Fundación ANAR que experimentan un incremento a lo largo del tiempo analizado.

Motivos del entorno que han experimentado un incremento	
Problemas de Salud mental	<p>En los últimos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR resaltan los problemas de salud mental en el entorno del/la NNA ayudado/a. En todos los años analizados, la representación de estos problemas, en el entorno del/la NNA supera el 45%, con la excepción del período de pandemia en el que se agudizan (54,5%) y del año 2010 en el que disminuyen (33,8%). Con la excepción del año 2023 la ansiedad es el problema de salud mental prioritario en el entorno representando en los tres primeros años analizados más del 40% de los problemas de salud mental.</p> <p>Los dos últimos años analizados (2020 y 2023) adquieren mayor representación que en años previos los problemas de depresión/tristeza y miedo. Su peso aumenta de en torno al 12% a más del 33% en 2020 y 2023. Probablemente asociado al aumento de violencia de género en el entorno.</p> <p>Las adicciones son otro de los principales problemas de salud mental en el entorno de los/as menores ayudados/as, fundamentalmente adicción al alcohol. Esa adicción en el entorno representa más del 40% de las adicciones entre 2005 y 2023.</p>
Violencia en el entorno	<p>Entre 2005 y 2023 se incrementan +4,3 p.p. las situaciones de violencia en el entorno.</p> <p>Este tipo de violencia se debe fundamentalmente a Violencia de género en todos los años. Desde 2010, más del 40% de las violencias en el entorno son por este motivo.</p>
Problemas jurídicos	<p>Los problemas jurídicos en el entorno son los que más aumentan a lo largo del tiempo. Se incrementan +10,2 p.p. en 2023 respecto a 2005.</p> <p>El aumento tiene lugar sobre todo por cuestiones relacionadas con separación/divorcio y temas asociados al mismo: custodia y régimen de visitas.</p>
Pobreza infantil	<p>En España, la tasa de pobreza infantil (AROPE) desciende -2,2 p.p. entre 2014 y 2023 aunque, después del descenso progresivo entre 2014 y 2018, se percibe desde 2019 un incremento hasta 2023 año en el que vuelve a situarse en los niveles de 2015. Algo más de un tercio de la población menor de 18 años se encuentra en riesgo de pobreza en 2023.</p> <p>En el Teléfono/Chat ANAR, aumenta +2,6 p.p., entre 2005 y 2023, la "Pobreza infantil" asociada a "Prestaciones y ayudas", "Problemas de vivienda" y "Problemas económicos" de las personas con las que convive el/la NNA en el período temporal analizado.</p>

6.4.6. Tratamiento psicológico

A lo largo del tiempo no se aprecia un incremento relevante del tratamiento psicológico, ya que, aunque en 2023 aumentan los/as NNA que están recibiendo este tipo de tratamiento (32,1%), +2,5 p.p. respecto al año 2000 (29,6%), **no deja de ser preocupante este dato** teniendo en cuenta el aumento de problemas tanto de violencia como de salud mental y la gravedad y urgencia de estas situaciones. Las problemáticas de gravedad alta en 2023 aumentan +48,9 p.p. respecto al año 2000; y, sin embargo, **en 2023 todavía un 67,9% de los/as NNA ayudados/as no reciben tratamiento psicológico**.

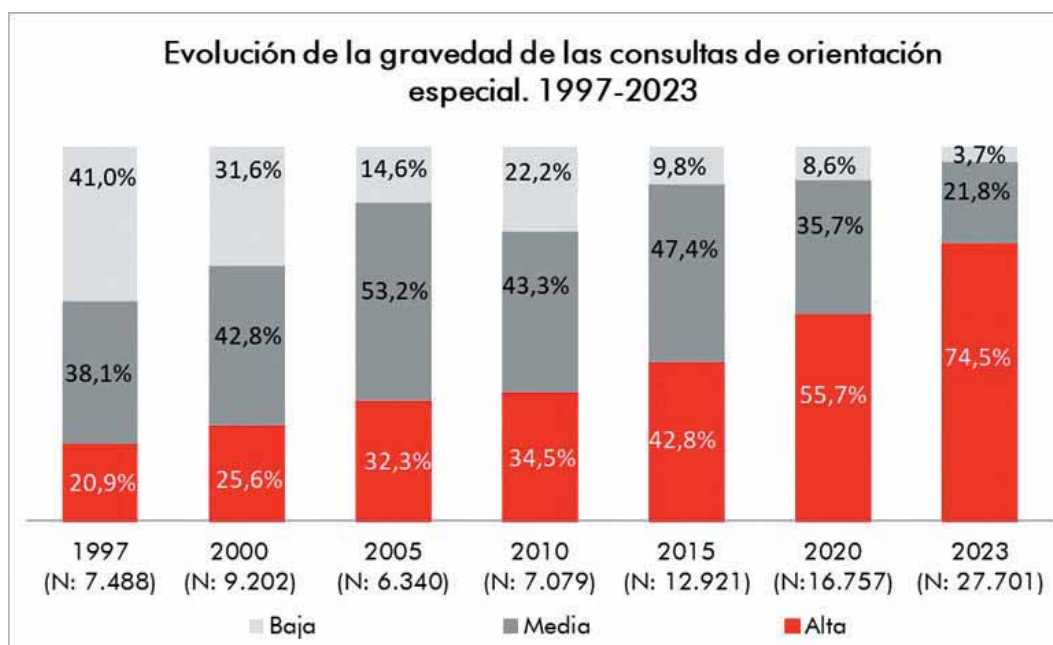
Entre los motivos atribuidos por las personas expertas participantes está la saturación de los servicios públicos de salud mental, el coste de los servicios privados, las listas de espera, y la distancia temporal entre consultas, entre otras. Por todo ello, desde la Fundación ANAR se ve necesario un refuerzo del sistema público de salud con una optimización de recursos a la atención en la infancia y adolescencia; incrementar los recursos de salud mental en todo el país, reduciendo las diferencias entre sus territorios.

6.4.7. Parámetros de la problemática

- Entre 1997 y 2023 las situaciones de “Gravedad Alta”³⁰ han aumentado +53 p.p. En 2023, tres de cada cuatro niños/as o adolescentes (74,5%) se encontraban en situación de riesgo de “Alta gravedad”.

Los incrementos más elevados se producen en el período de pandemia COVID-19 y postpandemia. Entre 2015 y 2020 los problemas de “Gravedad Alta” aumentan +12,9 p.p. y entre 2020 y 2023, +18,8 p.p.

Gráfico 116. Evolución de la gravedad de las consultas de orientación especial. 1997-2023

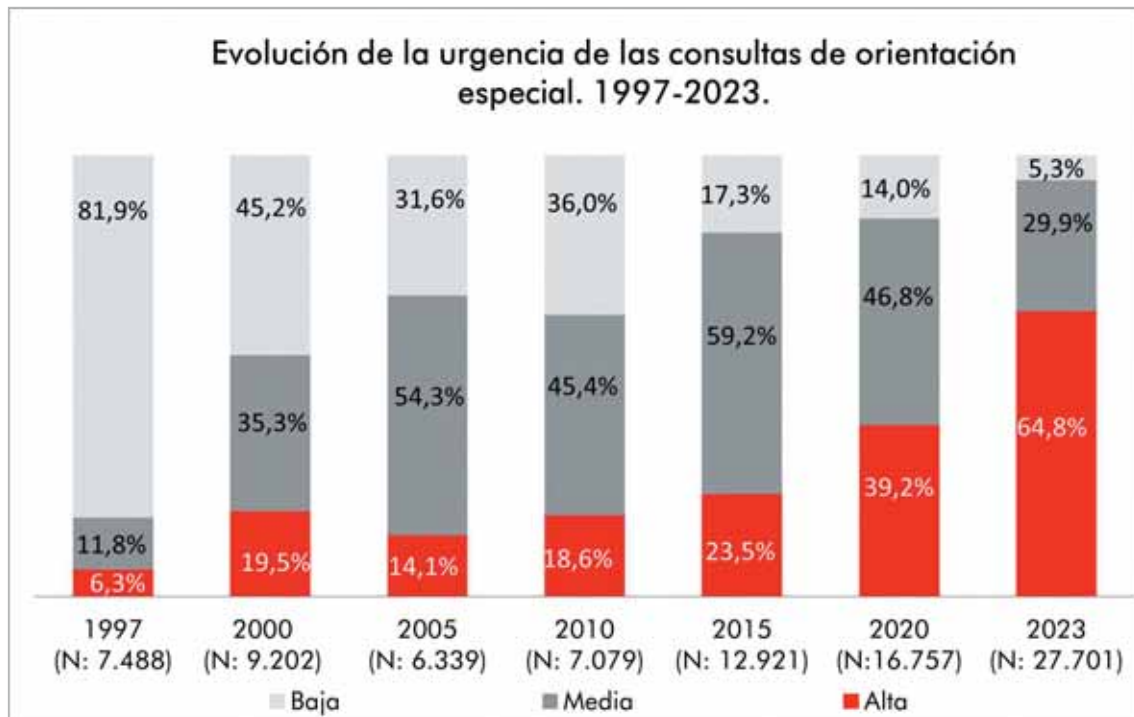


Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

³⁰ *Gravedad Alta*: aquellos casos en los que la situación está afectando gravemente en la vida del niño/a o adolescente impidiendo que se relacione adecuadamente con su entorno.

- Las situaciones de “**Urgencia Alta**”³¹ han aumentado entre 1997 y 2023, +58,5 p.p. En 2023, algo más de seis de cada diez menores de edad atendidos/as por la Fundación ANAR (64,8%) presentaban unas circunstancias de “Urgencia Alta”. Los incrementos más elevados, igual que la “Gravedad Alta”, se dan en el periodo de pandemia COVID-19 y postpandemia. Entre 2015 y 2020 los problemas de “Urgencia Alta” aumentan +15,7 p.p. y entre 2020 y 2023, +25,6 p.p.

Gráfico 117. Evolución de la urgencia de las consultas de orientación especial. 1997-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

El incremento de ambos parámetros podría venir explicado por los siguientes cambios producidos en el intervalo de tiempo analizado:

a) *Cambios en los riesgos por los que se contacta con ANAR:*

- Se evoluciona desde llamadas más relacionadas con obtención de información a llamadas por situaciones conflictivas con un aumento significativo de las relacionadas con “Violencia contra un/a NNA” y por “Problemas de Salud mental”.
- Iniciación más temprana de los/as NNA en conductas características de etapas de desarrollo posteriores.
- Normalización e insensibilización hacia ciertas conductas impropias de la edad (violentas, sexuales, etc.) que pueden tener graves consecuencias.
- Cambio de modelos de referencia y agentes de socialización. Importante papel de Internet como agente de socialización.

³¹ *Urgencia Alta*: aquellos casos en los que se considera que la intervención tiene que ser inmediata.

b) *Cambios en el perfil sociodemográfico de los/as NNA.* Se incrementan los/as menores de edad que, bien provienen de situaciones más vulnerables, como es el caso del aumento de familias migrantes y monoparentales, o bien demoran el contacto con la Fundación ANAR realizando la llamada cuando la situación en la que se encuentran es más complicada y grave como es el caso de los varones adolescentes, con mayor reticencia a solicitar cualquier tipo de ayuda o apoyo.

c) *Cambio en la facilidad de acceso a las TRIC.* Además de contribuir las TRIC, como se ha visto, a normalizar conductas de riesgo, se ha detectado que su uso puede agravar problemas como la insatisfacción con el propio cuerpo o la tristeza y la depresión al favorecer la comparación con la imagen corporal o el éxito de otras personas. También pueden incidir en el agravamiento de situaciones como el acoso que adquiere mayor intensidad en los casos en que interviene Internet.

d) *Cambios en la sensibilización y conciencia respecto a los problemas que afectan a la infancia y adolescencia:*

- Mejor identificación de problemas que suponen un riesgo importante para NNA.
- Cambios en la legislación y mayor conocimiento científico.

e) *Cambios en relación con el conocimiento y momento de contacto con la Fundación:*

- Mayor conocimiento del servicio ofrecido por la Fundación ANAR en todo el territorio español.
- Mayor demora en el contacto con la Fundación ANAR. Contacto con problemas más graves. Previamente a establecer contacto los/as NNA buscan información y dan crédito a lo que encuentran en Internet.

f) *Problemas de conciliación en las familias.* Los expertos/as entrevistados/as destacan que algunas de las problemáticas anteriores (que los/as NNA accedan a contenidos inadecuados, que no recurran a las personas adultas o a instituciones hasta que el problema es muy grave, que les falte apoyo emocional, etc.) se ven reforzadas por el hecho de que muchos/as NNA pasan bastante tiempo solos/as, debido a las largas jornadas laborales y problemas de conciliación de las familias. Puede que las familias hagan esfuerzos por dedicar más tiempo a los/as NNA, pero no parece suficiente ante las necesidades de niños/as y adolescentes.

Parámetros del problema. Duración y frecuencia	
Frecuencia	Entre el año 2000 y el 2023 se incrementa la periodicidad "diaria" de los problemas por los que se contacta con la Fundación ANAR, +11,7 p.p.
Duración	La duración de "más de un año" de los problemas por los que se contacta con ANAR aumentan +23,9 p.p. en 2023 respecto al año 2000.

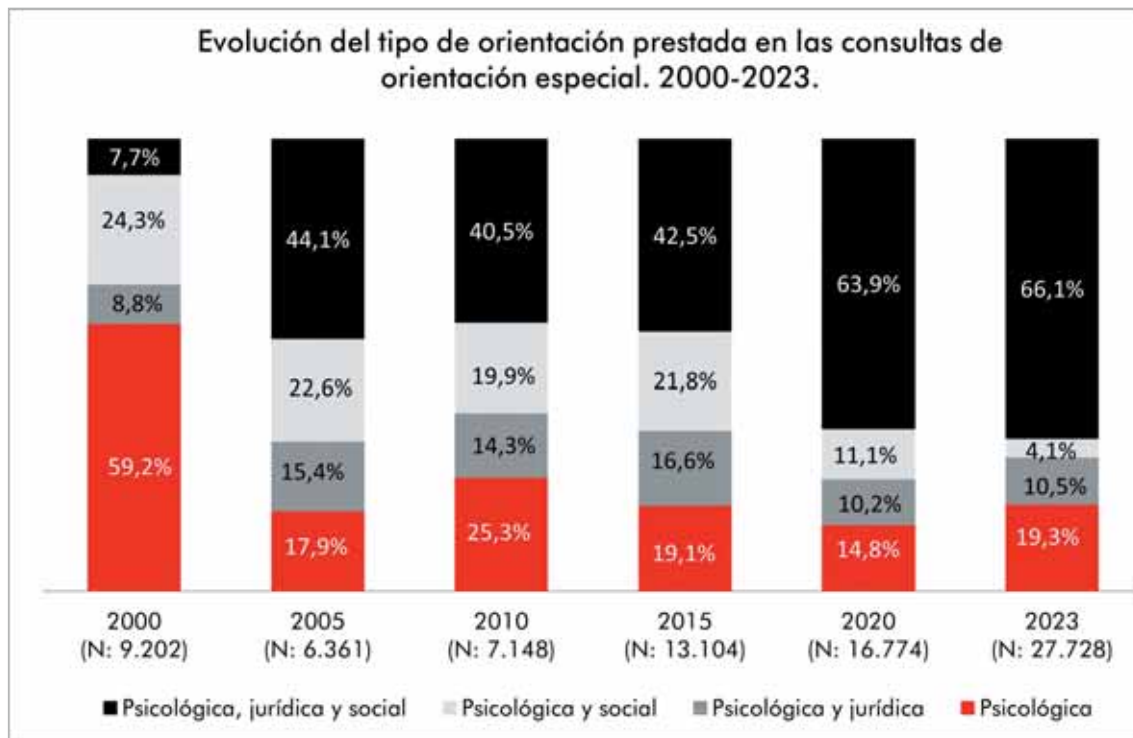
En el crecimiento de esos dos parámetros tienen una implicación importante las TRIC ya que los diferentes tipos de violencia no se limitan a generarse de forma presencial sin que se trasladan al ámbito virtual con las propiedades de aespacialidad y atemporalidad que las caracteriza, agravando los efectos nocivos en los/as NNA que las sufren. Por una parte, limitan la posibilidad de respiro de la víctima y, por otra, la distancia que ofrecen las pantallas facilita la cosificación del agredido/a por parte del agresor/a al no percibir de forma directa los efectos del daño que está causando.

Aunque ha mejorado la identificación de problemas tanto por parte de adultos/as como de NNA todavía está incidiendo en la cronificación de los problemas, el no dar credibilidad o minimizar las situaciones de malestar o sufrimiento que verbalizan o expresan los/as menores de edad.

6.4.8. Orientación prestada

La **orientación prestada más compleja**, es decir, aquella en la que intervienen los psicólogos/as orientadores/as y personal de los Departamentos social y jurídico, es la que **ha aumentado +58,4 p.p. en 2023 respecto al año 2000**; en detrimento de la orientación exclusivamente psicológica que experimenta un descenso de -39,9 p.p. El incremento, a lo largo de los años, de las consultas de problemas de especial gravedad y urgencia puede explicar una mayor actividad de los trabajadores/as sociales y abogados/as de la Fundación ANAR.

Gráfico 118. Evolución del tipo de orientación prestada en las consultas de orientación especial. 2000-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

6.4.9. Guía de recursos de Infancia ANAR

Desde el inicio de la puesta en marcha del Teléfono/Chat ANAR se ve la necesidad de contar con guías de recursos que ayuden a los/as profesionales de los Departamentos social y jurídicos en sus derivaciones e intervenciones con recursos externos.

En 2008, la Fundación ANAR cuenta con el apoyo del Observatorio de Infancia, adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social (actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), para elaborar la Guía de recursos de la Infancia y Adolescencia; y desde 2009, ANAR cuenta con esta Guía, única en nuestro país, que se actualiza de forma periódica para contar con todo tipo de recursos especializados dentro de la geografía española, de forma que siempre se puedan ofrecer aquellos más cercanos a la zona donde reside el/la menor de edad, independientemente de su municipio, provincia o Comunidad Autónoma.

En 2009, esta Guía contaba con 9.000 recursos y actualmente alcanza la cifra de 17.521³², produciéndose un **incremento del 94,7%** en este periodo.

Tabla 27. Tipos de recursos de la Guía de Infancia y Adolescencia ANAR

GÚÍA DE RECURSOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ANAR	
Tipo de recursos sociales	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Sociales Generales de Atención a la Infancia y la Familia • Servicios Sociales Especializados en la Atención a la Infancia y la Familia • Servicios de Protección a la Infancia y la Adolescencia • Servicios de Atención a Menores en Conflicto Social • ONG de Atención a la Infancia y la Familia • Áreas especializadas: <ul style="list-style-type: none"> o SS de Atención a la Discapacidad o SS de Atención a la Drogodependencia o SS de Atención a la Inmigración o Servicios Sanitarios de Atención a la Infancia y la Familia o Servicios Educativos de Atención a la Infancia y la Familia o Servicios de Ocio y Tiempo Libre para la Infancia y la Familia o Otros: Violencia de género, agresión sexual, emergencia social, ... 	
Tipo de recursos jurídicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Red de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autonómicas, Policías municipales) • Juzgados y Fiscalías • Servicios de Protección a la Infancia y la Adolescencia • Otros: Servicios de Orientación jurídica, Colegios Profesionales de Abogados 	

Fuente: elaboración propia.

6.4.10. Derivaciones e intervenciones realizadas

6.4.10.1. Derivaciones

Las derivaciones **aumentan entre 2000 y 2023 un +1.900,7%**. Incremento más marcado en los tres últimos años que en los previos. Entre 2020 y 2023 ascendieron un +95,3%.

Las derivaciones sociales son más elevadas que las jurídicas en todo el período analizado (2000-2023) aunque **son las derivaciones jurídicas las que tienen un mayor incremento**. Las sociales aumentan +1.531,3% y las jurídicas +2.885,8% en el mismo período.

El crecimiento de ambos tipos de derivaciones puede deberse, no solo al aumento de las peticiones de ayuda de mayor gravedad y urgencia sino también por el aumento de los recursos de los que se dispone. Dado que una situación puede requerir la derivación a más de un recurso, contar con mayor número de recursos puede redundar en un incremento de derivaciones. No hay que olvidar que, con el paso de los años, han ido apareciendo recursos más especializados asociados a temáticas específicas como es el Acoso Escolar, la Violencia de género, la Agresión sexual, la Violencia filio-parental, etc.

³² Marzo 2024.

6.4.10.2. Intervenciones

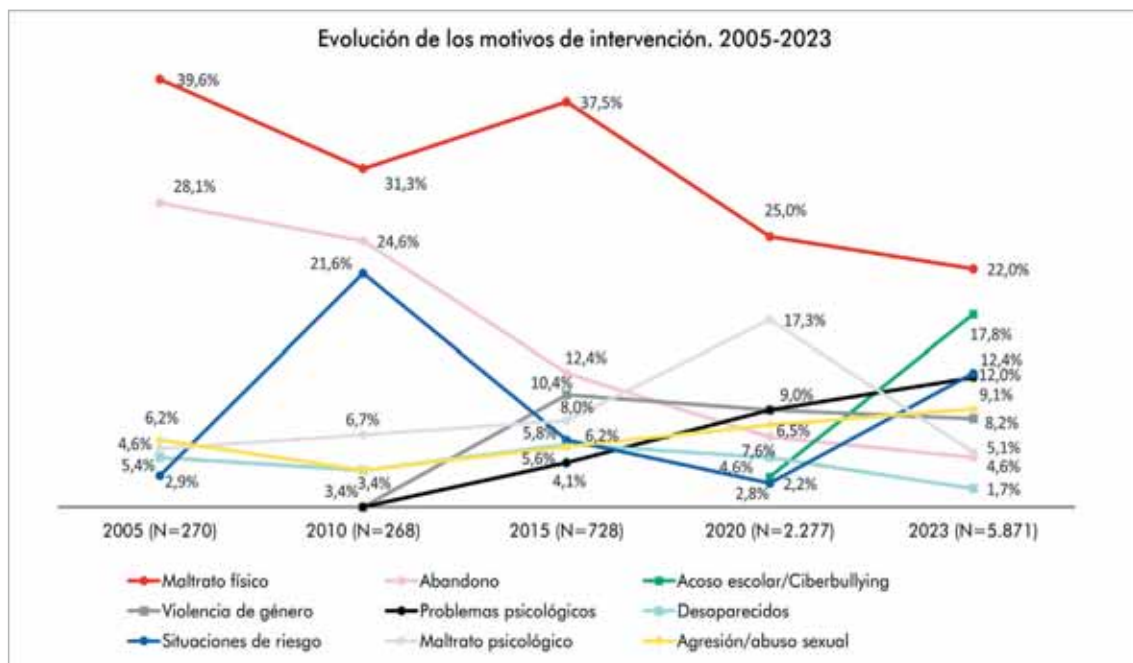
Las intervenciones **se han incrementado un +5.014% entre el año 2000 y 2023**. Produciéndose los mayores crecimientos, como en el caso de las derivaciones, en los tres últimos años analizados. Entre 2015 y 2020 aumentan un +213,2% y en los tres últimos años (2020-2023) +157,8%, casi cuatro veces más que entre 2000 y 2015 (+41%).

En los primeros 15 años las intervenciones realizadas desde el Departamento jurídico fueron muy inferiores a las efectuadas desde el Departamento social. En 2015, por ejemplo, únicamente el 20,4% de las intervenciones realizadas fueron de carácter jurídico y el 79,6% de carácter social. Sin embargo, en los últimos años se van reduciendo las diferencias hasta prácticamente equipararse en el año 2023 (sociales: 50,1%; jurídicas: 49,9%).

El aumento de intervenciones jurídicas se produce fundamentalmente a raíz del período de pandemia. Ente 2015 y 2020 se elevan un +676,4%, frente a un aumento de las sociales del +94,8%. Ante la dificultad de recurrir a profesionales de recursos sociales por la situación de confinamiento debida a la COVID-19, en mayor medida se demandó apoyo con mayor frecuencia a organismos de intervención jurídica (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) con menores restricciones legales para actuar.

Los motivos de las intervenciones también han variado a lo largo del tiempo. **Hasta el año 2015 priman las intervenciones por maltrato físico y abandono**. En cambio, en los últimos años del periodo analizado, aumentan aquellas por graves problemas de salud mental (12% en 2023), por violencia de género (8,2%), por agresiones sexuales (9,1%) y por acoso escolar/ciberbullying (17,8%).

Gráfico 119. Evolución de los motivos de intervención. 2005-2023

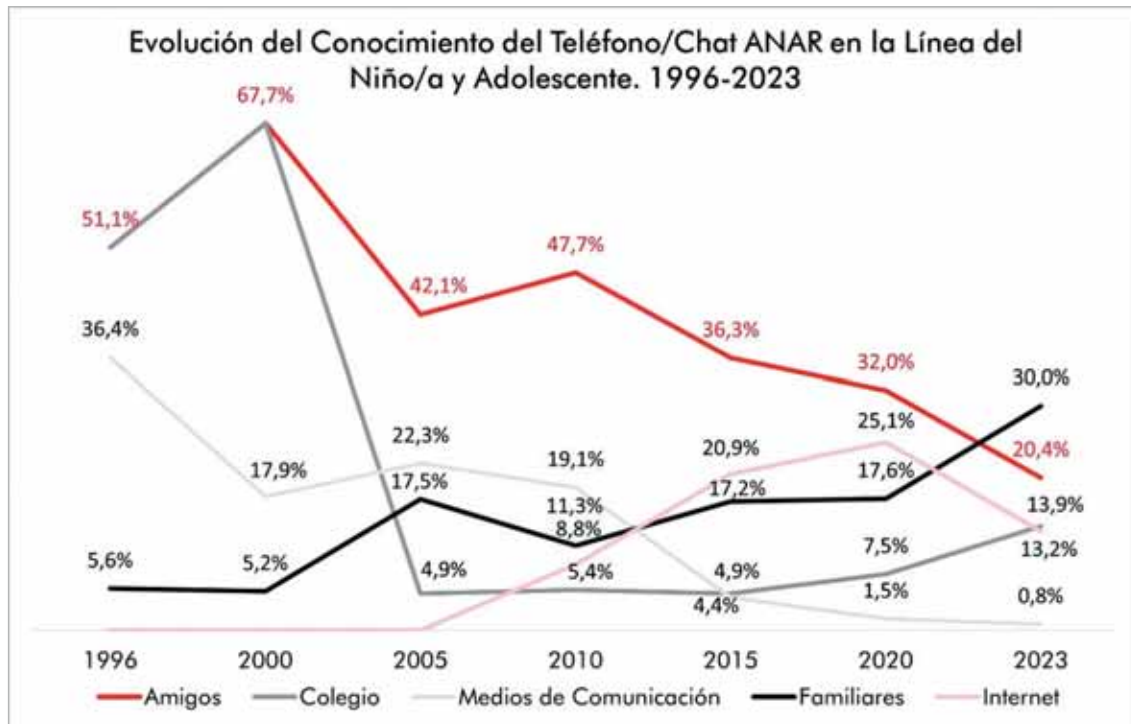


Fuente: elaboración propia a partir de la Base de datos de la Fundación ANAR.

6.4.11. Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR

El Teléfono/Chat ANAR se ha ido dando a conocer poco a poco desde su lanzamiento en 1994 a través de distintos canales, de forma que se ha ido convirtiendo en el servicio esencial que es en la actualidad.

Gráfico 120. Evolución del Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR en la Línea del Niño/a y Adolescente. 1996-2023



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Fundación ANAR.

A lo largo de estos 30 años se aprecia una pauta general y es que los/as NNA han conocido al Teléfono/Chat ANAR principalmente a través de las personas de su entorno, amistades, colegio y familia fundamentalmente, y las personas adultas a través de distintos Servicios (telefónica, 016) y/o entidades profesionales. Ambos colectivos han utilizado Internet para conocer el Teléfono/Chat ANAR.

Conocimiento del Teléfono/Chat ANAR	
Niño/a y Adolescente	<p>Los/as NNA tienen conocimiento del Teléfono/Chat ANAR fundamentalmente por medio de amigos/as. Aunque es una vía de conocimiento que va perdiendo protagonismo a lo largo de los años. En 1996, el 51,1% de los/as menores de edad había tenido conocimiento de ANAR por medio de sus amistades y esta vía se reduce a un 20,4% en 2023.</p> <p>Aumenta el peso del conocimiento a través de familiares (1996: 5,6%; 2023: 30%). Y con la llegada de Internet, esta se va convirtiendo en una de las principales vías por las que conocen las Líneas de ayuda ANAR. En 2020, alcanzan el mayor porcentaje con un 25,1%.</p>
Persona adulta	<p>En los primeros años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR, accedían al conocimiento de las Líneas de ayuda ANAR prioritariamente mediante los Medios de comunicación (radio, televisión, prensa) (1996: 53,4%).</p> <p>A partir del año 2010, Internet pasa a ocupar un lugar prioritario como canal de conocimiento (2015: 36,4%), alcanzando el 40% en el período de la pandemia COVID-19 (2020). Junto con Internet, el Servicio 016 adquiere también protagonismo desde 2013. Ambos medios pasan a ser las dos principales fuentes de conocimiento de personas adultas en los tres últimos años (2015, 2020 y 2023).</p>

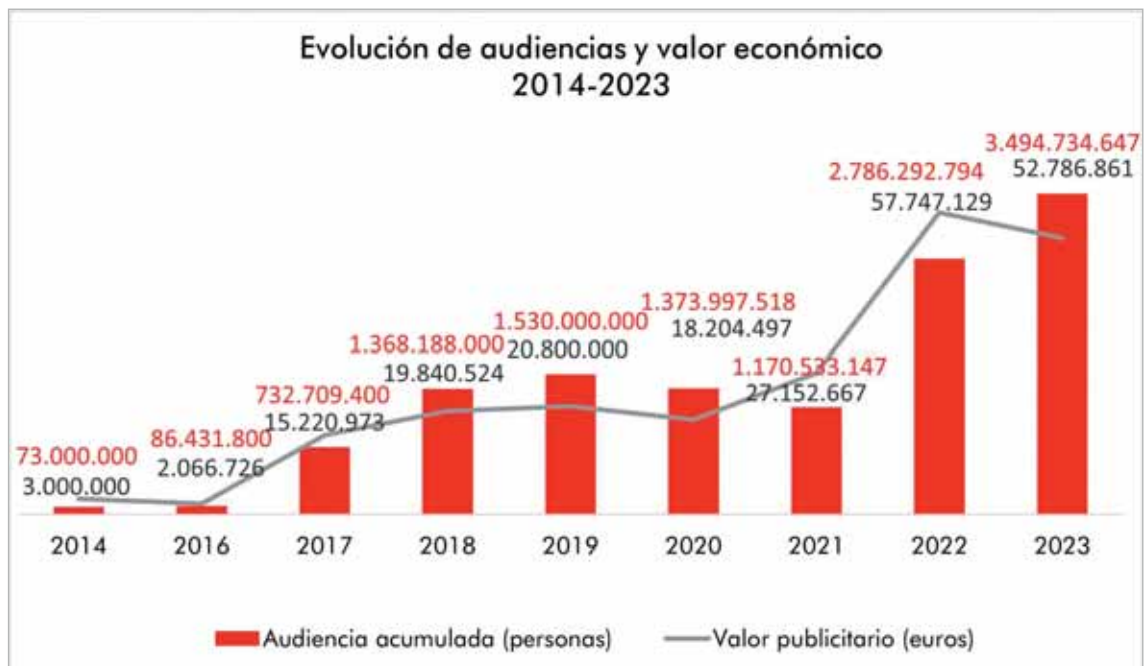
6.4.12. Difusión e Impacto del Teléfono/Chat ANAR

El gran interés de la Fundación ANAR, desde sus inicios, en difundir a la sociedad la información sobre la infancia y adolescencia que obtiene a través de las consultas que realizan los/as NNA y las personas adultas de su entorno por el Teléfono/Chat ANAR, le llevó a ser pionera, respecto a organizaciones europeas, en la realización de informes sobre el Teléfono/Chat.

Se comenzó realizando **informes territoriales específicos con la información obtenida de cada CCAA** que se remitían y continúan enviándose a cada una de ellas. Posteriormente se comenzaron a realizar **estudios específicos sobre temáticas concretas, de infancia y adolescencia**, que, por su incidencia, transcendencia y/o gravedad resultaban de interés. De especial importancia son los informes periódicos que actualmente se realizan sobre Acoso escolar, Violencia de género y Niños/as desaparecidos/as. Aparte de la difusión de informes periódicos y de la realización de estudios monográficos, la Fundación ANAR **ha participado en numerosos Congresos y Jornadas sobre infancia y adolescencia y ha realizado y participado en campañas de sensibilización sobre los riesgos que les afectan**.

La potenciación de las vías de difusión con la creación de dos nuevos Departamentos (Estudios y Comunicación) ha incidido en que la **repercusión de Fundación ANAR en los medios y la sociedad en general haya ido aumentando de forma significativa a lo largo de los años** pasando a ser un referente sobre infancia y adolescencia tanto a nivel estatal como autonómico cuyos datos facilitan la toma de decisiones políticas basadas en la evidencia. El **incremento en las audiencias entre 2014 y 2023 ha sido del +4.687,3%** siendo el medio digital el que más aporta con un incremento constante a lo largo de los años de su presencia en redes sociales. Resaltan el importante aumento de seguidores en Instagram (+347,4%) y LinkedIn (+254,9%) y de TikTok en los dos únicos años que se lleva utilizando esta red social (aumento del +89,4% entre 2021 y 2022).

Gráfico 121. Evolución de audiencias y valor económico.
2014-2023



Fuente: elaboración propia a partir de Datos de la Fundación ANAR.

La disponibilidad de información directa sobre las situaciones de riesgo que afectan a los/as NNA ha permitido también realizar **actividades de incidencia política** tanto a nivel internacional como nacional, que se han reflejado en cambios legales tan relevantes como la aprobación de la LOPIVI, que surge a iniciativa de la Fundación ANAR.

Los logros y avances impulsados en materia de protección de la infancia y la adolescencia, le ha valido para obtener **numerosos reconocimientos y premios**, tanto de otras ONG, como de organismos públicos y la sociedad civil.

RECOMENDACIONES

7. RECOMENDACIONES

El análisis de la evolución que han tenido las Líneas de Ayuda ANAR en estos 30 años de actividad a través del presente estudio, nos da la oportunidad de extraer importantes aprendizajes y reflexiones de los distintos fenómenos que se han ido manifestando y que afectan a la infancia y adolescencia en España.

En primer lugar, y dado que la consideración de estas problemáticas se ve directamente afectada por los últimos cambios legislativos acontecidos en materia de infancia, conviene exponer brevemente la repercusión que supone la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), como punto de inflexión donde estos nuevos criterios aportan un giro a los mecanismos jurídicos y sociales que trabajan las problemáticas de infancia vinculadas a escenarios de violencia. De este modo, la Ley contempla como abordaje de la erradicación de la violencia contra la infancia, la importancia de invertir en recursos que promuevan la prevención, sensibilización, detección, notificación e intervención.

Por un lado, la protección a la infancia es emprendida desde un plano integral a través del que se involucran a los distintos actores relevantes que se ven implicados en las vidas de los/as menores de edad, como sus familias, los entornos en los que se desarrollan a nivel escolar, lúdico, digital, en el ámbito sanitario, social, así como su repercusión en la actuación de organismos como Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entidades del ámbito judicial, y equipos técnicos. Por ello, las medidas que expone la LOPVI hacen referencia a cómo la actividad de estas entidades y organismos debe responder a esta llamada a ser un entorno seguro para las personas menores de edad, es decir, donde se respeten sus derechos y se promueva su protección.

Por otro lado, la LOPVI también señala cómo la violencia contra la infancia ha de ser abordada desde distintas vertientes, poniendo en el centro el interés superior de la persona menor de edad a través del principio del buen trato. La prevención como punto de partida para el aumento de la sensibilización y educación en valores que promuevan respuestas alternativas a la violencia hacia los/as menores de edad, y, se hagan valer los contenidos tratados en la Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas. A través de cómo la Ley propone que los niños/as y adolescentes estén plenamente informados/as de sus derechos, uno de los elementos que entra en juego es el importante papel de las líneas de ayuda a la infancia, como el Teléfono/Chat ANAR, conformándose así, como instrumento de actuación, y, puerta de entrada a la detección de situaciones en las que los derechos de los/as menores de edad se vean vulnerados. Así, abriendo la posibilidad de una intervención que permita frenar esta violencia, ya sea por la propia iniciativa de los/as menores de edad que decidan contactar con la línea de ayuda, o por parte de los adultos/as y profesionales de su entorno que sean conocedores.

Una de las grandes implicaciones a nivel transversal que promueve la LOPVI y por la que la Fundación ANAR aboga en su trayectoria, es la formación especializada en materia de infancia y adolescencia por parte de los/as profesionales de los distintos ámbitos involucrados que se han mencionado, de modo que se cubran los vértices de: prevención, sensibilización, detección, notificación e intervención ante casos donde se vean vulnerados los derechos que interfieran en el desarrollo de los/as menores de edad.

Acorde con lo establecido en la LOPVI, Fundación ANAR considera que las Administraciones Públicas han de apoyar la difusión de medios como las líneas de ayuda a la infancia y adolescencia, y facilitar su accesibilidad de una forma segura para las personas menores de edad. Por ello, y teniendo en cuenta que los niños/as y adolescentes pasan un tiempo

sustancial en los centros escolares, es importante que, en la actuación de los/as profesionales del entorno educativo se facilite de forma visible el conocimiento de los medios disponibles para el alumnado para notificar situaciones de violencia, como el Teléfono/Chat ANAR. Del mismo modo, estos canales de notificación han de ser facilitados por la Administración para las personas adultas conocedoras de situaciones de riesgo de menores de edad, para que aquellos casos de violencia que puedan encontrarse ocultos salgan a la luz, y, preservando los datos de las personas que lo han notificado para evitar que se vean expuestas ante posibles represalias por parte del agresor/a.

La LOPIVI también establece con detalle las funciones del **Coordinador/a de Bienestar** en el entorno educativo, así como prevé la aparición de la figura del **Delegado/a de Protección** en el ámbito del deporte y el ocio, de modo que estas dos figuras sean la referencia para las actuaciones que sean necesarias en estos entornos ante la detección de casos donde haya que emprender medidas de protección por situaciones de violencia. Por ello, Fundación ANAR solicita que estas figuras sean implementadas, dado el importante rol que desempeñan, así como que el/la profesional a cargo pertenezca a la rama de la Psicología, ya que su formación le otorga las competencias adecuadas para el desempeño de las funciones que conlleva.

Con esto cabe mencionar la importancia de que ante la detección de una situación de violencia sobre la que se ponen en marcha los mecanismos necesarios para la protección de los/as menores de edad implicados/as, los/as **profesionales** que van a intervenir en el caso **se coordinen** para evitar la revictimización del/la menor de edad.

Por otro lado, en el ámbito judicial y de cara a los procedimientos de denuncia establecidos, el derecho a recibir **asistencia jurídica gratuita e inmediata** en el momento de interponer denuncia ante Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o juzgado, siempre va a ser un elemento de apoyo para los/as menores de edad, dadas las circunstancias tan complicadas y excepcionales que suponen para ellos/as. Además, hay que destacar que la LOPIVI establece, en su Disposición final vigésima, la creación de **Juzgados especializados de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia**, que, hasta la fecha solo se ha puesto en marcha, como proyecto piloto, el Juzgado de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia de Las Palmas de Gran Canaria, donde se ha conseguido dar celeridad en la atención a las víctimas evitando alargar en exceso la duración del proceso. Por ello, debería ser replicado en el resto del territorio español.

Por último, y en relación también al ámbito judicial, la Ley indica como obligatorio el uso de la prueba preconstituida para los/as menores de 14 años. Dado que la esencia de esta herramienta es proteger a la víctima ante una posible revictimización, entendemos que debería aplicarse a todas las personas menores de edad.

A continuación, se recogen recomendaciones tanto generales como específicas de las principales problemáticas detectadas en el presente estudio, de las personas expertas en infancia y adolescencia de la Fundación ANAR, fruto de la experiencia y aprendizaje adquiridos a lo largo de estos 30 años de funcionamiento del Teléfono/Chat ANAR.

A) RECOMENDACIONES GENERALES

Niños, niñas y adolescentes

- Ante situaciones de violencia o problemas de salud mental cuéntaselo a personas adultas de tu entorno en quienes confíes (madres, padres, profesores/as, familiares cercanos, vecinos/as, ...). Ellos/as te ayudarán a buscar soluciones. Existen profesionales que pueden ayudarte, por eso, tienes que contarlo.

- Nunca debes dar información personal (nombre, apellidos, edad, domicilio...) a nadie que hayas conocido a través de la Red. Esta persona puede estar haciéndose pasar por alguien que no es y engañarte. Por la misma razón, nunca debes quedar para verte de forma presencial con nadie a quien hayas conocido por Internet. Si lo haces, que sea en un lugar público y acompañado de alguna persona adulta de tu confianza.
- No te creas toda la información que aparece en Internet sobre cualquier tema por el que consultes, ya que no siempre está escrita por profesionales. Lo mejor es que preguntes a adultos/as de tu entorno sobre dónde poder informarte o qué páginas son de fiar. No visualices pornografía no apta para tu edad, porque te puede hacer daño. No dejes que la comunicación con tus amistades se reduzca al ordenador, la tablet o el móvil.
- Es importante trabajar la autoestima para no sentirse inferior a nadie. Tú eres una persona valiosa, como cualquier otra y mereces respeto y ser amada. Una relación de pareja sana tiene que estar basada en el cariño, el respeto y la comprensión mutuos. Si no es así, no es una relación sana.
- Tu cuerpo te pertenece y nadie tiene que hacerte nada que te haga sentir molesto/a. La agresión sexual es un delito y se debe denunciar. Por eso es tan importante que se lo cuentes a personas adultas en las que confíes.
- Ante una situación de acoso escolar, habla con tu familia y con miembros del centro escolar al que acudes para que te ayuden, apoyen e intervengan para parar la situación. Sé solidario, es importante también que sepas ponerte en la piel de ese compañero/a que está siendo acosado/a, para evitar una situación injusta.
- Comunícate con todos los miembros de tu familia desde el respeto. Pide, pero no exijas. Demándales que sean claros respecto a lo que esperan de ti para evaluar juntos si es posible cumplirlo. Demuestra que eres capaz de cuidar de ti mismo/a, que eres responsable con tus obligaciones y que te sabes divertir sin hacerte daño.
- Si necesitas hablar con alguien que te pueda ayudar, puedes comunicarte con nosotros/as a través del Teléfono de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (900 20 20 10), el Chat o Email ANAR.

Familias

- Importancia del establecimiento de un vínculo sano y de confianza por parte de las madres y de los padres desde el nacimiento. Conseguir forjar un apego seguro hacia los/as hijos/as resulta fundamental para sembrar su seguridad y confianza básicas, aspectos elementales para que se desarrolle en ellos/as la autonomía adecuada para desenvolverse en el mundo y en sus relaciones.
- Estar presentes: es importante ejercer una intencionalidad activa por desarrollar una relación personal con los hijos/as. Satisfacer las necesidades emocionales es igual de importante para su desarrollo que cubrir las necesidades básicas biológicas (alimento, vestimenta, etc.).
 - o Ser referentes, ejerciendo una autoridad desde el cariño.
 - o Educación en valores que favorezcan una óptima socialización: respeto mutuo, empatía, solidaridad, igualdad, límites sanos, asertividad, responsabilidad, expresión emocional, pensamiento crítico, etc.
 - o Establecer normas y límites pero desde la calidez.
 - o Tiempo de calidad a través de actividades que puedan realizar todos los miembros de la familia, de forma que se favorezca la cohesión.
 - o Participación activa en su desarrollo.
 - o Mostrar disponibilidad emocional y afectiva para acompañarles en los momentos de adversidad. Escucharles sin juzgar.

- o Ser ejemplo de conducta y en la promoción de hábitos saludables. Los hijos/as nacen preparados/as para tener como modelo de referencia las actitudes que perciben por parte de sus progenitores/as. Otorgándoles esta validez, van a tender a replicar ellos/as mismos/as estas conductas.
 - o Facilitar herramientas de prevención ante los posibles riesgos que los/as menores de edad pueden encontrarse para evitar exponerse a posibles escenarios de violencia fuera del hogar.
 - o Comunicación diaria.
- Establecer límites claros y firmes proporciona a los hijos/as seguridad y les enseña sobre responsabilidad y autorregulación.
 - Permitir que los hijos/as participen en las decisiones que les afectan, escuchar su opinión, de esta forma sentirán que su opinión importa y desarrollarán su sentido de la responsabilidad.
 - Como madres y padres, ante las adversidades que puedan atravesarse durante la infancia y adolescencia de los/as hijos/as, es imprescindible contar con la asistencia profesional pertinente (pediatra, psicólogo/a, profesional docente y educativo, etc.).
 - Formación en Escuelas de Madres y Padres para ayudar a la psicoeducación y adquisición de habilidades de parentalidad positivas y eficaces que ayuden a salvaguardar la relación padres-hijos e incrementar el bienestar familiar.
 - Acompañamiento en el uso de la tecnología desde el primer momento.
 - Gestión de la conciliación familiar: los/as profesionales de la Fundación ANAR son conscientes de las dificultades que atraviesan las familias para coordinar la vida laboral y familiar, tanto donde ambos progenitores trabajan, como en aquellas familias de estructura monoparental/monomarental y/o que perciben bajos ingresos. Por ello, es importante que el tiempo que madres y padres emplean en estar con los/as hijos/as sea significativo. Los/as hijos/as pueden entender y hacerse conscientes de que cuando sus progenitores, o uno/a de ellos/as, pasan menos tiempo en casa es obedeciendo a la cobertura de necesidades básicas de la familia. Igual de importante es que perciban el esfuerzo por mantener la conexión emocional y afectiva con ellos/as mostrando interés por sus gustos, aficiones, dificultades, relaciones, rendimiento académico, etc. Del mismo modo, y siempre que sea posible en los núcleos familiares, tratar de acogerse a los mecanismos facilitadores de la conciliación (personales, legislativos...) para procurar que uno de los progenitores o cuidadores de referencia esté presente en el hogar fuera del horario escolar y/o actividades extraescolares, y se minimicen los efectos negativos de su ausencia.
 - En familias donde los progenitores no conviven, tener en cuenta el interés superior del/ de la menor de edad en la crianza, más allá de sus conflictos como adultos/as, y poder esforzarse en alcanzar acuerdos necesarios en la educación de sus hijos/as evitando desautorizar al otro progenitor/a.
 - Si nos encontramos ante situaciones de violencia ejercida por alguno de los progenitores, adoptar todas las medidas legales de protección al menor de edad.
 - Hay que evitar desautorizar a los profesores/as porque puede hacer daño a sus hijos/as. Una cosa es el debate o el intercambio y, otra cosa, son las actitudes defensivas que se disfrazan de cuestionamientos y actos de desautorización hacia las acciones educativas que ha llevado a cabo un profesor/a en cuestión. Las madres y padres tienen que entender que la libertad de su hijo/a acaba donde empieza la del resto de compañeros/as. Las actitudes defensivas y sobreprotectoras pueden herir de forma irremediable a nuestros hijos/as.
 - Hacer uso del Teléfono de la Familia y los Centros Escolares en caso de solicitar información y/o ayuda en relación con menores de edad.

Centros escolares/Profesionales

- La labor educativa imprescindible por impartir de las madres, padres y cuidadores/as debe ser reforzada desde los centros escolares, ya que se trata del principal lugar de convivencia y socialización de los/as menores de edad fuera del hogar familiar. Esto puede realizarse a través del aumento de espacios seguros y educativos como:
 - o Talleres de educación afectivo-sexual que refuercen el establecimiento de relaciones de pareja sanas, un óptimo desarrollo de la sexualidad y modelos saludables de masculinidad, feminidad y diversidad sexual, sustentados en valores de igualdad, empatía y respeto mutuo.
 - o Talleres de educación digital que prevengan de los riesgos que pueden encontrarse en los entornos online y promuevan un uso responsable de la tecnología.
 - o Talleres de educación social y diversidad para trabajar convivencia escolar y prevenir que las diferencias entre alumnos/as se conviertan en detonantes de situaciones de acoso.
 - o Talleres de inteligencia emocional para ayudar a los/as alumnos/as a generar estrategias eficaces de regulación emocional y prevenir el desarrollo de problemas de Salud Mental.
- En los centros escolares, ofrecer apoyo a las familias ante los posibles problemas que puedan surgir y que afecten al óptimo desarrollo evolutivo y educativo de los/as NNA.
- Los Coordinadores/as de Bienestar y Protección deben contar con la formación adecuada para el desempeño de su labor.
- Apoyarse en los organismos superiores y autoridades competentes en los casos necesarios ante la detección de situaciones de riesgo para un/a menor de edad, así como para su notificación:
 - o Inspección Educativa, para situaciones de acoso escolar en los casos donde el centro escolar lo necesite.
 - o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - o Servicios Sociales.
- Formación actualizada de los/as profesionales de los distintos ámbitos donde su trabajo esté vinculado o relacionado con menores de edad (educativo, sanitario, judicial, lúdico...), para mejorar la prevención, detección, notificación e intervención ante situaciones de violencia dentro y fuera del hogar o donde se vean vulnerados los derechos de los/as NNA.

Instituciones

- Facilitar la conciliación familiar y laboral, y la de los horarios laborales y escolares, para que las familias puedan cuidar de los/as NNA y estos/as no pasen tanto tiempo solos. Adaptarnos al horario laboral europeo, comenzando antes a trabajar para adelantar el fin de la jornada, con el fin de poder disfrutar de la familia y cumplir nuestras obligaciones familiares.
- Fomentar las Escuelas de Madres y Padres, incluso desde antes del nacimiento del primer hijo/a. Madres y padres han de hacerse conscientes del importante impacto e influencia que ejercen sobre los hijos/as durante la crianza. Cuando a nivel psicoeducativo se conocen los efectos a corto y largo plazo que tienen las actitudes y acciones, o la ausencia de éstas, en el ámbito de la maternidad y la paternidad, ayuda a los progenitores/as a tener un mayor control, seguridad y conciencia sobre cómo ejercer esta labor tan importante.

Muchas madres y padres se ven perdidos/as y desprovistos/as de herramientas y pautas para saber cómo actuar ante determinados escenarios con los hijos/as. La crianza de los hijos/as es un continuo, y si las madres y padres tienen en cuenta qué es importante cuidar desde el principio se podrán evitar dificultades mayores en el futuro. Muchas de estas, de ser abordadas con la formación previa adecuada, pueden aportar a madres y padres una mayor sensación de control que evite el aumento de estresores en el hogar. Cuando conocemos y tenemos información, nos da el poder de saber qué es lo adecuado y lo inadecuado, y, que las madres y padres estén instruidos en pautas de crianza eficaces, desde Fundación ANAR se considera una pieza fundamental como factor de protección para el bienestar de los/as menores de edad y sus familias.

- Acompañamiento psicológico disponible para madres y padres durante las primeras etapas de la crianza. La adquisición de este rol puede despertar las propias dificultades que la persona haya podido atravesar en su propia infancia y adolescencia, condicionando negativamente la relación que establece con sus propios hijos/as. Una atención psicológica profesional en esta etapa que permita amortiguar los posibles efectos negativos será beneficiosa para los hijos/as y sus progenitores/as.
- Optimización de la atención psicológica profesional para las familias y sus hijos/as con una mayor dotación de profesionales de la Salud Mental en el sistema sanitario.
- Cumplimiento de la normativa vigente que regula el acceso y uso de la tecnología para los/as NNA, así como la aprobación de la Ley orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, y de su correspondiente Estrategia.
- Mayor dotación de recursos para los centros escolares para poder abordar las problemáticas no académicas del alumnado.
- Ayudas a las familias con mayores dificultades (bajos ingresos, apoyos familiares insuficientes, con discapacidad, etc.) para favorecer la conciliación familiar.
- Mejorar los mecanismos de apoyo a los Sistemas de Protección para que los/as menores de edad tutelados/as por la Administración cuenten con las mismas oportunidades. Es importante tener en cuenta que los/as NNA que se ven obligados/as a dejar de vivir en su núcleo familiar, al ser éste un entorno perjudicial para su desarrollo, ya cuentan con una importante herida que potencialmente condiciona su forma de relacionarse con el mundo. Es responsabilidad de las instituciones cuidar que estos/as menores de edad no vean vulnerados sus derechos en más esferas.
- Crear en las ciudades espacios verdes seguros, sin tráfico, para que los/as NNA puedan jugar en la calle.
- Apoyar la sostenibilidad de las líneas de ayuda a la infancia y adolescencia, como las Líneas de Ayuda ANAR.
- Asegurar la aplicación de las medidas que dispone la LOPIVI.

B) RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

ACOSO ESCOLAR

Dentro de las distintas formas de violencia hacia una persona menor de edad, el acoso escolar queda recogido como una de ellas dentro de la definición de violencia que incluye la LOPIVI. En esta materia, desde Fundación ANAR se recomienda:

Prevención desde el hogar

Es importante entender que la dinámica del acoso escolar es sostenida desde tres roles: víctima, agresor/a y observador/a. Por ello, y dado que los/as menores de edad reciben una doble influencia en sus hogares y a través del centro escolar, donde profesorado y

alumnado también juegan un papel importante, resulta muy adecuado que la prevención se trabaje desde una doble vía: primero en la educación impartida en los hogares, donde si los padres y madres se esfuerzan por impartir unos valores de respeto y empatía, así como para saber apreciar la diversidad y las diferencias con sus iguales, la interacción de los niños/as y adolescentes va a contar con una base de prevención más sólida ante posibles episodios de acoso escolar, que si no ha tenido lugar esta influencia por parte de los referentes del hogar.

Prevención desde los centros escolares

Por otro lado, en los propios centros escolares, pueden abordarse estos aspectos a través de talleres en los que se cuente con la participación del alumnado, para evitar que la presión del grupo y la normalización de la violencia, habitual por parte de los agresores/as, ejerza una influencia de mayor peso. Así, los/as menores de edad pueden identificar las conductas de acoso y se favorece que empleen respuestas alternativas donde se fomente la comunicación como forma de resolución de conflictos y prime la cohesión de grupo.

Es importante cubrir esta parte por dos razones: por un lado, los alumnos/as que ya han recibido estas pautas desde la familia, ven reforzadas las mismas en el entorno escolar y las mantienen por esta congruencia percibida; y, por otro lado, en aquellos casos donde se halla una carencia a la hora de hacer esta labor de prevención desde el hogar familiar, siempre será adecuado que los alumnos/as reciban estas pautas por fuentes alternativas, y que, tratándose de su entorno escolar, cuentan con un respaldo profesional.

Destacar que, en los talleres que Fundación ANAR realiza conjuntamente con Mutua Madrileña en colegios anualmente desde los últimos cinco años, más del 90% de los usuarios/as han manifestado una valoración positiva y de utilidad de este tipo de talleres, donde los profesores/as encuestados/as afirman que los talleres de concienciación son de las medidas más afectivas en los centros escolares para prevenir el acoso escolar. Esta muestra puede tomarse como ejemplo de lo que podría alcanzarse en beneficio de los/as NNA llevando estas iniciativas a los centros escolares.

Prevención en el uso de tecnología (Ciberbullying)

No hay que olvidar que, en los últimos años, los escenarios de acoso escolar han pasado a tener lugar, no solo cara a cara entre los alumnos/as dentro y fuera del centro escolar, sino a través de las redes sociales y otras aplicaciones de mensajería que utilizan inadecuadamente, y sirven como plataforma adicional sobre la que seguir relacionándose, pero también ejerciendo actitudes de acoso. Por lo tanto, resulta imperativo que la prevención en el uso de estos dispositivos y los entornos online, también se cuide desde los hogares y los centros escolares.

Intervención conjunta ante la detección

Cuando se tiene conocimiento de una situación de acoso escolar, es importante que se involucren todos los actores relevantes, desde el personal pertinente del centro escolar, a los padres y madres del agresor/a y víctima, para que se puedan tomar las medidas oportunas en cada caso teniendo en cuenta las dos vertientes a abordar:

- **Reparación del daño** para las víctimas a través de apoyo psicológico profesional para la adquisición de herramientas de gestión emocional que les permitan salir fortalecidos del acoso sufrido, contando con el apoyo del personal especializado del centro escolar (orientador/a escolar, coordinador/a de bienestar, tutor/a...).
- **Acción correctiva** ante las conductas de acoso por parte de los agresores/as. No solamente es adecuado que el agresor/a se haga consciente de las consecuencias de

sus actos mediante una sanción disciplinaria, sino que hay que tener en cuenta que necesitan una reeducación en respuestas alternativas a la violencia con relación a sus compañeros/as.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia de género ha venido manifestada como un fenómeno estructural, dentro de las distintas formas de violencia contra la mujer. Siendo una de las temáticas que más se atienden desde las Líneas de ayuda ANAR, el abordaje de ésta se encuentra respaldado por los cambios progresivos legislativos introducidos gracias al Convenio de Estambul y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, desarrollados en nuestra legislación a través de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Como se ha analizado a lo largo de este estudio, la Violencia de género ha sido contemplada desde las Líneas de ayuda ANAR en dos modalidades:

A) Violencia de género en Adolescentes

A partir de las peticiones de ayuda atendidas a través de las Líneas de ayuda ANAR, se detecta la importancia de que la población juvenil cuente con una educación en valores de igualdad y respeto, tan importante desde estas primeras etapas, de forma que las mujeres adolescentes sepan identificar esas señales de control y dominancia por parte de los agresores/as.

Prevención

Es muy adecuado que, desde los propios centros escolares, el alumnado participe en talleres de prevención donde se traten esta y otras problemáticas que potencialmente pueden aparecer durante su desarrollo. Esto es importante ya que, a partir de las influencias percibidas en el entorno familiar, una adolescente o un potencial agresor menor de edad, pueden no saber identificar estas conductas violentas o incluso justificarlas, fruto de que dentro de sus propios hogares sus referentes han impartido actitudes que han otorgado validez a esta violencia como forma de resolución de conflictos.

Comprensión en la intervención con las víctimas

Desde el momento que una adolescente toma conciencia de la Violencia de género que sufre y decide emprender acciones, es importante que los mecanismos sociales y judiciales estén adaptados a las necesidades de la víctima para facilitar lo que conlleva para ellas en este proceso. Hay que tener en cuenta que nunca es un proceso fácil, y que el espectro emocional que acompaña les sitúa en un gran estado de vulnerabilidad, por lo que también es fundamental que los/as profesionales que van a atender a estas adolescentes, cuenten con una formación que les permita comprender las características del fenómeno de la Violencia de género, y normalicen las habituales actitudes de la víctima, donde predominan el miedo, la ambivalencia, y por lo tanto sus dudas a la hora de seguir avanzando en este proceso. No hay que olvidar que la víctima ha recibido golpes emocionales en su relación, pero también le ata un fuerte vínculo con el agresor que cuesta deshacer.

Recursos de apoyo especializados para las adolescentes víctimas

Las víctimas de Violencia de género deben contar con un acceso gratuito a recursos especializados donde puedan recibir el tratamiento psicológico que necesitan. No solo es importante que puedan elaborar adecuadamente la situación vivida, sino nutrirse de herramientas de gestión con las que puedan evitar exponerse de nuevo a relaciones de pareja de estas características. Además, de cara a si deciden emprender acciones de carácter

judicial, sin que sea esto una condición necesaria para acceder, es muy adecuado que se garantice que cuenten con este acompañamiento terapéutico.

Sigue siendo una asignatura pendiente el valorar formas de acceso a este tipo de recursos para las adolescentes menores de 16 años, ya que sin el consentimiento de sus responsables legales no tienen esta posibilidad. A las Líneas de ayuda ANAR llegan muchos casos en los que las menores de edad no llegan a contar a sus madres y padres la situación, o siendo conocedores no tienen un nivel de conciencia del problema que los lleve a dar este paso. Este tipo de experiencias adversas en etapas fundamentales del desarrollo puede tener importantes consecuencias para las menores de edad sin un abordaje terapéutico.

Intervención con el agresor menor de edad

Del mismo modo que es importante que las víctimas puedan recibir un tratamiento psicológico especializado, si nos encontramos con un agresor menor de edad es igual de relevante que éste reciba dicho apoyo profesional con el objetivo de que reciba una reeducación en valores de respeto e igualdad en sus relaciones de pareja, y no replique de nuevo un modelo de relación de pareja perjudicial.

B) Violencia de género en el entorno

En los casos donde las madres sufren Violencia de género, se recogen las siguientes recomendaciones:

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Los/as profesionales de Fundación ANAR conocen las dificultades por las que atraviesan las madres víctimas de Violencia de género, lo que conlleva para ellas la gestión de una situación tan complicada y el estado de vulnerabilidad que acompaña estos procesos. A partir de la Ley Orgánica 1/2004 desde donde se crean los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos con el fin de unificar los procedimientos judiciales asociados y otorgar un tratamiento profesional especializado y eficaz a las víctimas, es imperativo que éstos se encuentren disponibles en todo el territorio nacional para que ninguna víctima vea limitado su acceso.

En este ámbito y en relación a la protección de los hijos/as de las madres víctimas de Violencia de género, se valora como fundamental que las **unidades de valoración forense integral** se encuentren implantadas en todo el territorio nacional y constituidas con la adecuada dotación que permita acelerar los tiempos en los que se emiten los informes relacionados, sumamente necesarios para que los jueces, fiscales y el resto de profesionales involucrados/as cuenten con la información necesaria al caso, y siempre teniendo en cuenta el interés superior del/la menor a la hora de evaluar la relación paterno-filial.

Consideraciones jurídicas adicionales en beneficio de las víctimas

Por otro lado, dado que la ley reconoce a su vez cómo víctimas a los hijos/as de las madres que sufren esta violencia, se considera que las sentencias emitidas por estos delitos deberían contar adicionalmente con un reconocimiento de los malos tratos percibidos por los hijos/as que han estado expuestos a la Violencia de género aplicando las penas correspondientes.

Además, con el objetivo de rebajar el desgaste que suponen los procesos judiciales para las víctimas, y dado que su aplicación también beneficiaría a las adolescentes víctimas de Violencia de género, Fundación ANAR propone la **no aplicación de la dispensa de la obligación de declarar** a las mujeres víctimas de Violencia de género. Como se ha expuesto,

las mujeres menores de edad y adultas víctimas de este tipo de violencia conviven con una gran ambivalencia y miedo, viniendo de una relación en la que han predominado actitudes de sumisión hacia su agresor como respuesta a esta violencia. Por ello, una vez toman la difícil decisión de emprender acciones mediante la denuncia, ofrecer esta dispensa puede encender de nuevo en las víctimas el miedo y las dudas, impidiendo que el proceso judicial pueda seguir progresando, y obtener a través de estas ayudas y apoyos oportunos.

Más recursos de apoyo para las madres e hijos/as víctimas

Las acciones reparadoras para las víctimas siguen siendo uno de los puntos fundamentales a seguir fortaleciendo. Tanto las madres como sus hijos/as tienen derecho a poder continuar desarrollando sus vidas sin que los episodios de violencia sufridos les condicionen. Por ello, es necesario reforzar el acceso a recursos de apoyo donde puedan recibir el tratamiento psicológico que merecen, ya que actualmente no están disponibles en todo el territorio nacional.

Por otro lado, el acceso a tratamiento psicológico para los hijos/as menores de 16 años es una cuestión que requiere del consentimiento de ambos progenitores, por lo que desde Fundación ANAR se considera que, en los casos donde se da Violencia de género en el entorno familiar de los/as menores de edad, solo debería ser necesario el consentimiento de uno de los progenitores. Actualmente esto queda respaldado por la legislación vigente en caso de existir una condena o proceso penal en curso contra uno de los progenitores, así como, sin haber interpuesto denuncia, en caso de que la madre se encuentre recibiendo asistencia a través de un recurso especializado en Violencia de género y éste emita un informe donde se acredite la situación.

AGRESIÓN SEXUAL INFANTIL

Concienciación y sensibilización en favor de la prevención y detección temprana

En la atención de peticiones de ayuda relacionadas con esta problemática, los/as profesionales de las Líneas de Ayuda ANAR detectan la importancia de aumentar la sensibilización de la población general en esta materia como clave para facilitar su detección y deconstruir los mitos generados en torno a las agresiones sexuales. Por ello, es importante que las personas del entorno de un/a menor de edad, sepan identificar los signos y síntomas que pueden llegar a manifestar las víctimas (por ejemplo, cambios significativos en el comportamiento del/a menor de edad), cuya divulgación debe realizarse desde las instituciones públicas.

Del mismo modo, y tal y como avalan distintos estudios previos de la Fundación ANAR, la sociedad debe hacerse consciente de que las agresiones sexuales a menores de edad existen y no como fenómeno aislado. Además, dado que este tipo de violencia tiene lugar en la esfera de intimidad de las personas, es conveniente que las madres, padres y adultos/as del entorno de los/as menores de edad sepan reconocer estas señales y se pueda detectar lo antes posible, junto con el apoyo profesional requerido.

Por otro lado, en el seno de las familias deben cuidarse aspectos fundamentales:

- Generar un **vínculo de confianza** entre progenitores (padres y madres) e hijos/as desde el nacimiento. Esto va a aumentar los factores de protección que van a facilitar que los/as NNA perciban su hogar como un espacio de seguridad y protección, y en caso de presentar algún problema en el futuro, tengan la voluntad de acudir a sus progenitores en la búsqueda de ayuda. Este vínculo ha de promoverse desde la comunicación abierta entre los miembros de la familia, compartir vivencias y emociones, mostrando una actitud de cercanía, afecto y disposición a la escucha, respetando su intimidad, generando momentos positivos que aumenten la cohesión familiar, entre otros elementos.

- **Educación afectivo-sexual.** Cuando los/as NNA cuentan con información adecuada en relación con la sexualidad, tenemos otro factor de protección para que ellos mismos sean capaces de identificar los escenarios de agresión en caso de verse expuestos. Recibiendo esta educación desde que surgen los primeros momentos de curiosidad con su propio cuerpo y a lo largo de su desarrollo, aumentará su confianza y seguridad al conocer con sus principales figuras de referencia donde se hallan los riesgos, la importancia del respeto mutuo, el consentimiento, la empatía y la igualdad, para que sepan cómo se construyen las relaciones sexuales seguras.

Todo esto es importante forjarlo ya que los/as NNA en su relación con terceros, así como a través un uso inadecuado e inexperto de las tecnologías, pueden recibir influencias con mensajes opuestos o perjudiciales en torno a la sexualidad que vicien su propio juicio. De ahí la importancia de, como se ha mencionado, aumentar los factores de protección.

Ante la detección

Cuando nos encontramos con un/a NNA que verbaliza haber sufrido algún tipo de violencia sexual, siempre va a ser vital **dar credibilidad a su relato y no juzgar su comportamiento culpabilizando** al/la menor de edad. Junto con esta premisa básica, otras pautas importantes a tener en cuenta ante la revelación de la agresión son:

- Procurar transmitir apoyo reforzando que lo haya contado, sin minimizar la gravedad de lo ocurrido, legitimando sus emociones, respetando los tiempos de su relato y evitando generar alarma, miedo, enfado, llanto o hacer excesivas preguntas.
- Efectuar **denuncia** ante FFCCS. Si el agresor es de una persona de 14 años o más, abrimos la posibilidad de poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar que vuelvan a tener lugar nuevos episodios, sobre la víctima u otros/as menores de edad. Si nos encontramos con agresores menores de 14 años, será necesario indagar qué está ocurriendo en la vida del menor de edad agresor para que se tomen medidas desde los organismos competentes en materia de protección a la infancia y adolescencia. En paralelo a la denuncia los usuarios/as deben apoyarse en la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos de los Juzgados.

Si esta detección se da en el ámbito escolar o desde otros ámbitos profesionales donde se trabaja con menores de edad, siempre se ha de dar traslado a las autoridades competentes.

Además de tener en cuenta estas pautas, los centros escolares, y otros de carácter profesional donde se trabaje con menores de edad, deben solicitar al personal periódicamente el Certificado negativo del Registro de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.

Consideraciones en los procesos judiciales para la protección de las víctimas

A través de las peticiones de ayuda atendidas por las Líneas de ayuda ANAR, se detectan algunas carencias en los procesos de notificación y gestión desde el momento en el que se efectúa la denuncia. De ser optimizados, los efectos sobre la víctima quedarían disminuidos. Algunas de las pautas que desde Fundación ANAR se recomienda que estén garantizadas son:

- **Exploración médico-forense** a la víctima, otros menores del entorno que también hayan podido ser víctimas, y, adicionalmente al agresor/a en los casos donde éstos tengan menos de 14 años.
- Disponibilidad de **acompañamiento psicológico profesional** que facilite a FFCCS y a la Autoridad Judicial la toma de declaración de la víctima.

- En caso de que el agresor/a pertenezca al entorno familiar de la víctima, **cortar el contacto** es fundamental. En caso de tratarse de un progenitor/a y quedando emitida una sentencia condenatoria, se debe privar al agresor/a de la patria potestad.

Tratamiento psicológico garantizado para las víctimas

Las agresiones sexuales pueden provocar una verdadera ruptura estructural en la persona, y más cuando la agresión sucede durante la infancia y la adolescencia, etapa donde es más probable que el agresor/a se encuentre en el entorno cercano de la víctima. Uno de los principales sistemas que se ven dañados para una víctima es la confianza básica, tanto en uno/a mismo/a como en las personas de alrededor. Aunque cada caso es diferente y va a depender de hasta qué punto haya presentes factores de protección, así como otros parámetros que agravan el impacto de la agresión (Fundación ANAR, 2023), el potencial trauma que genera en la víctima puede llegar a alterar por completo el sistema de creencias de la persona, su autoconcepto y su relación con el mundo, fruto de la injusta agresión sufrida, y llegando a perjudicar su vida de forma sustancial.

Por lo tanto, el tratamiento psicológico debe estar presente con el fin de que la víctima pueda gestionar lo ocurrido, adquirir las herramientas adecuadas, y este profesional pueda dar a la familia las pautas necesarias para ser un apoyo adecuado para el/la menor de edad. Además, para facilitar el acceso a este tipo de recurso especializado, Fundación ANAR solicita que solo sea necesario el consentimiento de uno de los progenitores para poder acceder.

Regulación del acceso a entornos online por los/as menores de edad

Como ya se ha mencionado, el uso inadecuado de las tecnologías y los entornos online puede acarrear riesgos para los/as menores de edad cuando reciben la influencia de contenidos violentos o inadecuados para su desarrollo. Los estudios, y concretamente el último realizado por Fundación ANAR (2023), exponen como las agresiones sexuales también pueden llegar a ser perpetradas no solo por personas adultas, sino por otros menores de edad, fruto de estas influencias inadecuadas de los entornos online donde han accedido a material potencialmente dañino y que han tomado como pauta de relación, normalizando las conductas violentas en el ámbito de la sexualidad.

Por ello, Fundación ANAR considera fundamental la implementación de los medios técnicos necesarios para bloquear la entrada de personas menores de edad allá donde puedan encontrar contenido pornográfico, violento o inapropiado.

Por la exposición a estos contenidos, así como la posibilidad de que entren en contacto con personas desconocidas que busquen hacerles daño, Fundación ANAR recomienda que las familias traten de retrasar el uso de dispositivos con acceso a Internet hasta los 14 años, punto en el que el desarrollo cognitivo adquirido es más apto para el uso de esta tecnología. Del mismo modo, es adecuado que se utilicen aplicaciones de control parental que también permitan paliar estos riesgos.

No obstante, todas estas recomendaciones quedan amplificadas y detalladas en el estudio de Fundación ANAR (2024a), titulado *Agresión sexual en Niñas y Adolescentes, según su testimonio. Evolución en España (2019-2023)*.

SALUD MENTAL

Como ya se ha desarrollado en el presente Estudio, no solo se han incrementado los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia, sino que aquellas problemáticas que generan un impacto dañino en la vida de las personas menores de edad tienen como consecuencia

que las víctimas de violencia necesiten recibir el apoyo profesional oportuno para acoplar sin perjuicio las desafortunadas experiencias vividas.

Desde las conclusiones extraídas en materia de salud mental, los problemas psicológicos que más gravedad y prevalencia han tenido en el periodo analizado son: conducta suicida y autolesiones, junto con tristeza/depresión, ansiedad, trastornos de alimentación y trastornos de conducta. Por lo que, en rasgos generales, desde Fundación ANAR se presentan las siguientes recomendaciones en materia de salud mental.

Prevención, detección y atención precoz

A partir de los resultados obtenidos en el estudio de este campo, así como indica la opinión de los/as profesionales que han participado, este aumento de problemas psicológicos es un reflejo de la estigmatización que aún queda presente en la sociedad a la hora de solicitar ayuda psicológica profesional. Por ello, el lanzamiento de campañas de sensibilización que permitan deconstruir los mitos aún existentes, y desde donde la población reciba una alfabetización en salud mental, son elementos de alta relevancia para la prevención.

Por otro lado, es importante que las familias estén instruidas en los signos y síntomas de alarma que pueden detectar en sus hijos/as para saber cuándo es el momento de buscar ayuda profesional y evitar el agravamiento de estos problemas. Un factor de protección que ya se ha mencionado que siempre va a ser fundamental para los/as NNA es la construcción de un vínculo paternofamiliar sano donde los hijos/as perciban confianza y actitud de escucha y comprensión por parte de sus progenitores. Por ello, se solicita la introducción de programas de “escuelas de madres y padres” donde se promueva la parentalidad positiva y puedan recibir pautas en habilidades de crianza beneficiosas.

Es importante también sensibilizar a las familias de la importancia de que sus hijos/as puedan recibir tratamiento psicológico si lo necesitan, mediante talleres de salud mental. También debido a que algunas familias no pueden permitirse consultas privadas con profesionales de Psicología o Psiquiatría, sería conveniente reducir las listas de espera en la sanidad pública y aumentar la frecuencia de las consultas y revisiones. Esto apela a un mayor cuidado a la atención psicológica en los servicios de salud pública, mejorando su financiación, lo cual es inseparable de un Pacto de Estado y de políticas en los diferentes niveles (nacional, autonómico, local) que refuercen el sistema sanitario, en general, solucionando la falta de recursos humanos, la falta de inversión o la urgencia en la renovación de infraestructuras.

Esta formación en prevención que deben recibir las familias también ha de extenderse al resto de ámbitos donde los/as NNA se desarrollan y donde van a tener contacto con profesionales que pueden detectar que está ocurriendo un problema, como en el ámbito educativo, donde también resulta primordial dado el tiempo que pasan los/as NNA en este entorno, así como en el ámbito sanitario.

Claves para la Intervención profesional:

- **Implicación multidisciplinar coordinada.** Es necesario que todos los actores profesionales relevantes que vayan a tener contacto con el/la menor de edad necesitado de apoyo psicológico, se coordinen para facilitar el abordaje multidisciplinar, desde el ámbito educativo, social y sanitario.
- **Orientación y apoyo a las familias.** Es conveniente que las familias estén involucradas en el proceso de intervención, ya que parte de ésta va a conllevar que las madres y padres reciban pautas que permitan fortalecer su papel como figura de protección. Además, cuando el/la menor de edad tiene menos de 16 años, el acceso a este tipo de ayuda queda totalmente condicionado por la voluntad de los progenitores, por lo que también

resulta fundamental que, como elemento facilitador, se reformen los requisitos de acceso y solo sea necesario el consentimiento de uno de los/as progenitores.

- **Mayor disponibilidad de recursos.** Ya en estudios previos desde Fundación ANAR se ha manifestado la necesidad de generar más recursos y profesionales especializados/as que den atención a problemáticas de alta sensibilidad y riesgo para la salud de los niños/as y adolescentes, y así paliar las demoras de acceso que existen actualmente. Ante esta saturación del Sistema público de salud se solicitan las siguientes mejoras:
 - o Reducir las listas de espera y el tiempo entre consultas de atención psicológica.
 - o Fomentar la terapia psicológica frente a la prescripción farmacológica.
 - o Mejorar los recursos de atención psicológica de bajo coste.
 - o Introducir la figura del psicólogo/a especialista en infancia y adolescencia.

Atención específica a los perfiles más vulnerables

Es importante poner un foco especial en aquellos/as NNA que, por diferentes características que les condicionan, con mayor probabilidad pueden padecer dificultades como las que se vienen analizando. Ya en el estudio de Fundación ANAR publicado en 2022 sobre conducta suicida y salud mental, se da luz a cómo los/as menores de edad procedentes de familias migrantes, con discapacidad, o pertenecientes al colectivo LGTBI, entre otros perfiles, presentan con mayor frecuencia dificultades de integración social o son objeto de violencia, lo que implica una interferencia en su salud mental, incluso llegando a deteriorar su desarrollo personal y social.

Como ya se ha solicitado previamente, Fundación ANAR aboga para que se tracen estudios que se centren en el análisis de las dificultades de colectivos vulnerables que sufren mayor riesgo de quebrantamiento de derechos.

La influencia de las tecnologías

Tal y como se ha ido recomendando durante estos años por Fundación ANAR, y ya se ha comentado en relación con otras problemáticas en este capítulo, resulta fundamental que se cumpla la normativa vigente sobre el acceso a Internet y medios online por menores de edad. Del mismo modo, la aprobación de la Ley orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, así como la Estrategia Nacional relacionada, son vitales para evitar que se vean expuestos/as a material inapropiado que pueda perjudicar aún más sus problemas de salud mental.

En esta labor no solo han de involucrarse las familias, profesionales educativos, sanitarios, sociales, etc., sino las empresas de carácter tecnológico y de la comunicación. Algunas de estas ya están tomando medidas, pero es importante que se amplíen y refuercen, ya que los/as NNA tienden a utilizar estas herramientas como búsqueda de ayuda.

VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA

En diferentes informes realizados por el Centro de Estudios e Investigación de la Fundación ANAR, se ve cómo el uso inadecuado de la tecnología por parte de los/as menores de edad tiene una alta influencia en las problemáticas de violencia que se analizan. Los/as profesionales de las Líneas de ayuda ANAR atienden diariamente casos en los que este acceso a contenido ilimitado, expone a los/as NNA a material violento, inapropiado e incluso pornográfico. En este tipo de contenidos, los/as menores de edad reciben influencias por las que pueden llegar a normalizar actitudes perjudiciales, o incluso llegar a integrar patrones de conducta dañinos para sí mismos/as y en su relación con otras personas.

Prevención y sensibilización

Otro de los puntos que se desarrollan en la LOPIVI, señala la importancia de realizar campañas de sensibilización destinadas a NNA, sus familias y profesionales que trabajan con menores de edad, en relación con el uso seguro y responsable de los entornos online y las tecnologías de la información y comunicación, así como de los riesgos a los que pueden quedar expuestos sin un uso responsable de estas herramientas.

Al igual que se ha mencionado con otras problemáticas, la prevención que se puede realizar desde el plano familiar y el entorno educativo, resultan elementos fundamentales para evitar que los/as NNA queden expuestos/as a potenciales riesgos. Seis de cada diez peticiones de ayuda atendidas en el Teléfono/Chat ANAR están relacionados con el mal uso de Internet.

En este sentido, resulta esencial la alfabetización digital como factor de protección nuclear de las familias en la transmisión de pautas de uso adecuado para los/as NNA. Es necesario que los/as menores de edad, junto con la prevención ejercida por madres y padres, aprendan a desarrollar un pensamiento crítico ante los contenidos que pueden llegar a ellos en el ámbito digital, ya que, por su falta de experiencia vital y vulnerabilidad, pueden tener dificultades para discernir la fiabilidad de lo que se encuentran, o si es adecuado para ellos/as y su edad.

Las siguientes problemáticas que se reciben desde las Líneas de ayuda ANAR, pueden quedar abordadas con las pertinentes precauciones para los/as menores de edad:

- **Sexting:** cuando dos personas intercambian voluntariamente contenido digital íntimo puede perderse el control sobre este material, trascendiendo la privacidad. Los/as NNA pueden verse en esa tesitura por diversas circunstancias (por ejemplo, violencia de género), pero es importante que sean prevenidos/as de los riesgos que conlleva compartir fotos o vídeos íntimos vía online, ya que esto puede derivar en casos de sextorsión (pornografía de venganza), y pornografía infantil, la cual es constitutiva de delito, entre otros.
- **Grooming:** el contacto con personas desconocidas a través de los entornos online puede dar a situaciones de riesgo en las que un/a menor de edad termine siendo víctima de agresión sexual, por lo que es fundamental instruir a NNA en solo mantener contacto online con personas que previamente conocen en persona y se encuentran en su contexto habitual de socialización. La posibilidad de que cualquier persona pueda ingresar en un sitio web, red social o aplicación de mensajería con unos datos personales que no tienen por qué ser reales, sirve como método para que los agresores/as busquen potenciales víctimas menores de edad, aprovechándose de la vulnerabilidad y falta de conciencia de estos peligros.
- **Pornografía:** el material pornográfico tiende a mostrar imágenes de violencia sexual explícita, y donde la imagen de la mujer es sexualizada como objeto, degradando su valor, reforzando estereotipos de género extremos que resultan perjudiciales y comportamientos sexistas, por lo que los/as menores de edad no deben tener acceso a este tipo de contenidos en el tiempo que consumen en la red.

Marco legal que regule la actividad online

Dada la complejidad de los casos de violencia influidos por el componente tecnológico, y tal y como se ha destacado en otros apartados en relación con la tecnología, debe hacerse cumplir el marco jurídico vigente que regula la protección de los/as menores de edad en el entorno digital, junto con la aprobación de la Ley Orgánica ya mencionada, y su Estrategia vinculada.

Como se ha ido describiendo, el mal uso de la tecnología puede empeorar las distintas problemáticas que se exponen en el presente estudio.

DESAPARICIÓN DE NNA

Lo primero que hay que destacar es que ante casos de desaparición de un/a NNA, siempre va a significar que nos encontramos ante situaciones de alto riesgo, debido a la vulnerabilidad en la que coloca a los/as menores de edad. A partir de los distintos tipos de desaparición que se reciben a través del Teléfono/Chat ANAR 116000 para Casos de Niños/as Desaparecidos/as, y la trayectoria de este número armonizado europeo desde su puesta en marcha en septiembre de 2010, Fundación ANAR emite una serie de recomendaciones en materia de menores de edad desaparecidos/as.

Cabe mencionar que en España se cuenta con el Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES), del que Fundación ANAR forma parte, como organismo para la gestión centralizada en esta materia y que se constituye como referente nacional e internacional en materia de personas desaparecidas, incluyendo los casos de menores de edad. Esta entidad, en su **I Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2022-2024)** cuenta con una serie de actuaciones por las que a su vez Fundación ANAR aboga.

Además, gracias a la homogenización de los carteles de difusión por parte del CNDES se transmite un criterio unificado a la ciudadanía, vital para contar con su colaboración en casos tan extremos como son las desapariciones de menores de edad.

Prevención y formación

Mediante el **Plan Director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los Centros Educativos** y sus entornos, se introduce la figura del menor de edad desaparecido/a. A través del cual se busca concienciar a los/as profesionales responsables de los centros escolares, padres, madres y al alumnado de los componentes de riesgo que acompañan a los casos de desaparición. Este punto es importante debido a que, con una alta frecuencia, como ya se ha expuesto a lo largo del presente Estudio, los casos de menores desaparecidos/as que se producen tienen que ver con situaciones de fuga, por lo que realizar esta labor desde la atención preventiva que Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCS) facilitan, favorece que estos mensajes de concienciación se aborden directamente con los usuarios.

Dada la importancia de poder llegar a la población general, también es muy adecuado la elaboración de campañas de concienciación y sensibilización en torno a las desapariciones de menores de edad, con el oportuno contraste científico, así como en los centros de protección donde ingresan los/as menores tutelados/as por la Administración. En estas campañas, además sigue siendo necesario que se realice difusión del número armonizado europeo 116000 que gestiona Fundación ANAR desde su implantación.

Por otra parte, y tal y como expone el Ministerio de Interior en su Plan estratégico, la formación integral a las FFCCS, así como a otros organismos y corporaciones implicadas, es un eslabón fundamental de cara a la optimización de los procesos de actuación e investigación por parte de los/as profesionales implicados/as.

Recursos especializados para las familias

En el momento en el que se produce la desaparición de un/a menor de edad y los/as representantes legales notifican la misma ante las autoridades policiales, es importante que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para dar apoyo a las familias ante estas circunstancias tan inesperadas y desavenidas, para las que, como es normal, se ven carentes de las suficientes herramientas de gestión.

Fundación ANAR destaca la importante labor por parte de las Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito (OAVD), donde también atienden a las familias de desaparecidos/as como víctimas indirectas, facilitándoles orientación de cara a la denuncia y el proceso judicial en marcha, realizando una valoración psicológica, y remitiéndoles a los pertinentes recursos especializados. Esto es un excelente punto de partida como apoyo fundamental a las familias. Sin embargo, se considera que la disposición de más recursos especializados para estas familias, junto con las OAVD, queda aún pendiente.

Consideraciones a nivel jurídico

En su experiencia en casos de menores de edad desaparecidos/as, Fundación ANAR contempla una serie de aspectos que deben ganarse un lugar en nuestra legislación vigente de cara a aumentar los instrumentos legales de prevención e intervención en materia de desaparecidos/as.

Por un lado, dentro de la creación de un Estatuto de la Persona Desaparecida para que se otorgue este reconocimiento en el ámbito legislativo, y por lo tanto a las diferentes consideraciones civiles, penales, administrativas, etc., que conlleva para la persona desaparecida y su familia, Fundación ANAR desea destacar la importancia de que cuente con un apartado específico dedicado a menores de edad desaparecidos/as.

Por otra parte, ha de exigirse que la documentación identificativa del/a menor de edad se genere desde el obligatorio consentimiento de ambos progenitores o tutores legales. Igualmente, este debe ser un requisito obligatorio ante la salida del menor de edad del territorio español o del espacio Schengen, de forma que se solicite que este desplazamiento a su vez cuente con el consentimiento de ambos (madres y padres) o tutores legales.

Hay que señalar que, dentro de las modificaciones que introduce la LOPIVI, en materia de menores de edad desaparecidos/as, se introduce en el Código Penal a través del artículo 225 bis, que pueden ser sujetos activos de la aplicación del delito de sustracción de personas menores de edad, tanto el progenitor/a que tiene la custodia del niño/a o adolescente, como el que cuenta con un régimen de visitas. De esta forma, queda ampliado el alcance jurídico de las situaciones de sustracción parental, mejorando los instrumentos legales en esta materia, ya que anteriormente este punto solo se aplicaba al progenitor no custodio.

Otra importante modificación de la LOPIVI es en relación con el artículo 172.5 del Código Civil, donde se prevé el cese de la tutela del/la menor declarado en desamparo habiendo transcurrido 12 meses desde que se fugó del centro de protección y encontrándose en paradero desconocido. Aunque esta modificación supone un avance, Fundación ANAR solicita la derogación de este apartado, dado que la persona continúa quedándose en desprotección pasados estos 12 meses, más aún si cumplido este periodo aún no ha alcanzado la mayoría de edad, y por lo tanto carecen de la capacidad de obrar que les otorga esta condición. En definitiva, el cese de la tutela coloca al/la menor de edad en una mayor vulnerabilidad y desatiende al interés superior del/la menor.

El papel de los medios de comunicación

Cómo intervienen los medios de comunicación ante la desaparición de un/a menor de edad tiene importantes implicaciones para todos los actores involucrados en la búsqueda e investigación de un niño/a o adolescente. Por ello, se considera que en este ámbito ha de alzarse una sensibilidad ajustada a las circunstancias, donde siempre prime el respeto por las familias afectadas y la investigación de las autoridades en el abordaje de la noticia.

Además, dada la atención y preocupación social que se genera entre la población cuando en los medios se habla de la desaparición de menores de edad, resulta conveniente que se siga dando a conocer el número 116000, como elemento de conexión inmediata con las FFCCS, de apoyo a la investigación y a las familias, facilitándoles soporte emocional, orientación jurídica y recursos de carácter social.

Fundación ANAR con su sólida experiencia ha elaborado cuidadosamente distintas guías con recomendaciones y pautas para las familias disponibles a través de su página web www.anar.org:

- Guía de Actuación Rápida ante la Desaparición de un Menor de Edad.
- Sustracción Parental de Menores: Guía de Prevención.
- Orientaciones psicológicas para Familiares de Niños o Niñas Desaparecidos.
- ¿Qué hacer cuando un familiar afronta la desaparición de su hijo o hija?
- ¿Cómo afecta la desaparición de mi hijo o hija a sus hermanos/as?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbott-Chapman, J., y Robertson, M. (2015). Youth Leisure, Places, Spaces and Identity. In *Landscapes of Leisure* (pp. 123–134). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9781137428530_9
- AEP (2022). *Comunicado del Grupo de Trabajo Multidisciplinar sobre Salud Mental en la Infancia y Adolescencia*. Recuperado el 9 de abril de 2024 de: https://aepap.org/sites/default/files/noticia/archivos-adjuntos/np_salud_mental_infancia_y_adolescencia.pdf
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2023): *Estudio ENE-COVID. Situación ponderal de la población infantil y adolescente en España. Informe. Ministerio de Consumo*. Centro Nacional de Epidemiología (Instituto de Salud Carlos III). Centro Nacional de Epidemiología (Instituto de Salud Carlos III). https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/ENE_COVID_NINOS_FINAL.pdf
- Alberdi Alonso, I. (2014). El retraso de la procreación y el mantenimiento de la juventud. *Metamorfosis Revista Del Centro Reina Sofía Sobre Adolescencia y Juventud*, Marzo(0), 9–25.
- Allen, B. y Waterman, H. (2021). *Etapas de la adolescencia*. HealthyChildren.org. <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/teen/Paginas/Stages-of-Adolescence.aspx>
- Alonso Timón, A., Martínez García, C., Álvarez Vélez, M. I., Collado Martínez, R., Díez Ríaza, S., Gisbert Pomata, M. y de Montalvo Jääskeläinen, F. (2022). Hoja de ruta para la LOPIVI. Hoja de ruta para la implementación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). UNICEF España. https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7873_d_lopivi-hoja-ruta.pdf
- Altamura, L., Vargas, C., y Salmerón, L. (2023). Do New Forms of Reading Pay Off? A Meta-Analysis on the Relationship Between Leisure Digital Reading Habits and Text Comprehension. *Review of Educational Research*. <https://doi.org/10.3102/00346543231216463>
- Álvarez-Sotomayor, A., y Martínez-Cousinou, G. (2020). Inmigración, lengua y rendimiento académico en España. Una revisión sistemática de la literatura. *Revista Internacional de Sociología*, 78(3), 160. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.3.19.083>
- Amado, A., Fernández del Olmo, A., Roche, A., Joga, L., Pías, L., Poch, ML., Ramos, I. y Cardo, E. (2022). Trastornos del aprendizaje: definiciones. *Protocolos diagnósticos y terapéuticos en Pediatría*, 1, 1-10.
- American Psychiatric Association. (1994). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4th ed.).
- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>
- Amnistía Internacional (2019). 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/30-anos-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>
- Analtis, F., Velderman, M. K., Ravens-Sieberer, U., Detmar, S., Erhart, M., Herdman, M., Berra, S., Alonso, J., y Rajmil, L. (2009). Being Bullied: Associated Factors in Children and Adolescents 8 to 18 Years Old in 11 European Countries. *Pediatrics*, 123(2), 569–577. <https://doi.org/10.1542/peds.2008-0323>
- Andreou, E. (2006). Social Preference, Perceived Popularity and Social Intelligence. *School Psychology International*, 27(3), 339–351. <https://doi.org/10.1177/0143034306067286>
- Arab, L. E., y Díaz, G. A. (2015). Impacto de las redes sociales e internet en la adolescencia: aspectos positivos y negativos. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 26(1), 7–13. <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2014.12.001>

- Archer, M. S. (2007). *Making our Way through the World: Human Reflexivity and Social Mobility* (1st ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511618932>
- Argüeso, A. (2015). Evolución de la población menor de 18 años en los últimos años. *Revista de Estadística y Sociedad*, 63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5053262>
- Asociación de la Prensa de Madrid. (2023). *2022, el año de menor consumo histórico de televisión tradicional*. <https://www.apmadrid.es/2022-el-ano-de-menor-consumo-historico-de-television-tradicional/>
- Autismoenvivo (2023, 15 de enero). *Crece la detección de alumnos con necesidades especiales como dislexia, TDAH y autismo*. <https://www.autismovivo.org/post/crece-la-detecci%C3%B3n-de-alumnos-con-necesidades-especiales-como-dislexia-tdah-y-autismo>
- Bello, A. (2019). **¿Qué opinan los niños y las niñas? Barómetro de opinión de infancia y adolescencia 2019**. UNICEF Comité Español. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5907
- Benavente, I., Sánchez, MD., Leante, JL., Pérez, A., Rite, S., Ruiz, CW., Sanz, E. y Sánchez, M. (2017). Criterios de alta hospitalaria para el recién nacido de muy bajo peso al nacimiento. *Anales de pediatría*, 87(1): 54.e1-54.e8.
- Berger, P. (2006). *El dosel sagrado: para una teoría sociológica de la religión*. Kairós Ed.
- Berger, P. L., y Luckmann, T. (2007). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido: la orientación del hombre moderno*. Paidós, Ed.
- Berger, P. L., y Luckmann, T. (2019). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Blay, N., Calafat, A., Juan, M., Becoña, E., Mantecón, A., Ros, M., y Far, A. (2010). Violencia en contextos recreativos nocturnos: su relación con el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes españoles. *Psicothema*, 22, 396–402.
- Borrego Muñoz, G. (2014). El sistema de protección de menores. *Dedica. Revista de Educação e Humanidades*, 6 (2014) março, 85-95.
- Bosada, M. (2023, 23 de mayo). *La Formación profesional crece en alumnado, sobre todo en la superior y online*. Educaweb. <https://www.educaweb.com/noticia/2023/05/23/formacion-profesional-crece-alumnado-todo-superior-online-21222/>
- Brewer, R., Cale, J., Goldsmith, A., y Holt, T. (2018). Young People, the Internet, and emerging pathways into criminality: A study of Australian adolescents. *International Journal of Cyber Criminology*, 12(1), 115–132. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1467853>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Paidós.
- Bryman, A. (2006). Integrating Quantitative and Qualitative Research: How Is It Done? *Qualitative Research*, 6, 97-113. <http://dx.doi.org/10.1177/1468794106058877>
- Busquet, J., Perales Albert, A. y Reinares, P. (2009). La audiencia infantil de televisión en España. Ni tan escasa ni tan uniforme. *Telos*, 81, 129–142. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero081/la-audiencia-infantil-de-television-en-espana-ni-tan-escasa-ni-tan-uniforme/>
- Cadena Ser (2023). Las causas del aumento de las denuncias por LGTBfobia y el perfil de sus agresores. Recuperado el 1 de abril de 2023 de: <https://cadenaser.com/nacional/2023/06/28/las-causas-del-aumento-de-las-denuncias-por-lgtbifobia-y-el-perfil-de-sus-agresores-cadena-ser/>
- Callejo-González, J. J., Ruiz-Herrero, J. A., y Jiménez-Aboitiz, R. (2021). Residential Aspirations and Perception of Rural Youth of the Opportunities Offered By their Environment: the Case of a Spanish Inland Rural Area. *European Countryside*, 13(4), 785–805. <https://doi.org/10.2478/euco-2021-0042>

- Callejo-González, J. J., y Ruiz-Herrero, J. A. (2024). Factors influencing the decision of young adults to remain in their rural environment: Social origin, education and gender. *Journal of Rural Studies*, 106, 103206. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2024.103206>
- Cantón, J., Cortés, AR. y Justicia MD. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología clínica, legal y forense*, 2 (3), 47-66. <https://masterforense.com/pdf/2002/2002art16.pdf>
- Carmona-Rosado, L. y Zapata-Moya, Á. R. (2022). Los esfuerzos preventivos de las comunidades autónomas y la desigualdad socioeconómica en la obesidad o el sobrepeso infantil. *Gaceta Sanitaria*, 36(3), 214–220. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2021.08.004>
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 364, de 18 de diciembre de 2000. https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- Carta Europea de los Derechos del Niño (1992). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 241, de 21 de septiembre de 1992. <https://www.aragon.es/documents/d/guest/carta-europea-de-los-derechos-del-nino#:~:text=12.cuanto%20al%20desarrollo%20y%20educaci%C3%B3n>
- Casares García, E. (2008). Estudios sobre el cambio en la estructura de las relaciones familiares. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 8 (1), 183-195 <https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2174/b15503902.pdf?sequence=1>
- Cebolla-Boado, H., Radl, J., y Salazar, L. (2014). *Aprendizaje y ciclo vital. La desigualdad de oportunidades desde la educación preescolar hasta la edad adulta*. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4438
- Centro Nacional de Desaparecidos (2018). *Informe sobre personas desaparecidas en España. 2018*. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/Publicaciones>
- Centro Nacional de Desaparecidos (2022). *Informe sobre personas desaparecidas en España. 2022*. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Centro Nacional de Desaparecidos (n.d.). *Informe sobre personas desaparecidas en España (años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023)*. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Cerezo, F. (2006). Análisis comparativo de variables socio-afectivas diferenciales entre los implicados en bullying. Estudio de un caso de víctima-provocador. *Anuario de Psicología Clínica y de La Salud*, 2, 27–34.
- Chol, A. y Calero, J. (2011). Ideas para superar el fracaso escolar en España: Análisis y propuestas de futuro. *Fundación Ideas*, 08.
- CIS (2014). Estudio 3004. Prestigio ocupacional y estructura social (pregunta 51). [Tablas]. <https://www.cis.es/detalle-ficha-estudio?migrado=&idEstudio=14079&idPregunta=552472&origen=pregunta>
- Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (2023). Observación General N.º 26. Los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/crc/gcomments/gc26/2023/GC26-Child-Friendly-Version_Spanish.pdf
- Comité Español de UNICEF. (2015). *Convención sobre los derechos del niño*. UNICEF. <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Consejo de Europa (2007). Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. <https://rm.coe.int/16804712ff>

- Constitución Española (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- Dearden, T. E., Parti, K., y Hawdon, J. (2021). Institutional Anomie Theory and Cybercrime—Cybercrime and the American Dream, Now Available Online. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 37(3), 311–332. <https://doi.org/10.1177/10439862211001590>
- Defensor del Pueblo (2020). *Informe del Defensor del Pueblo 2020*. https://www.defensordelpueblo.es/informes/resultados-busqueda-informes/?tipo_documento=informe_anual
- Defensor del Pueblo (2022). *Informe del Defensor del Pueblo 2022*. https://www.defensordelpueblo.es/informes/resultados-busqueda-informes/?tipo_documento=informe_anual
- Dema, S. (2006): *Una pareja, dos salarios: el dinero y las relaciones de poder en las parejas de doble ingreso*. Madrid: CIS, Siglo XXI.
- Diario de Mallorca (2019, 13 de septiembre). Aumentan los procesos de sustracción de menores. <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/2019/09/13/aumentan-procesos-sustraccion-menores-2844154.html>
- Díaz García, N., y Moral Jiménez, M. de la V. (2018). Consumo de alcohol y conducta antisocial e impulsividad en adolescentes españoles. *Acta Colombiana de Psicología*, 27(2), 110–130. <https://doi.org/10.14718/ACP.2018.21.2.6>
- Díaz-Aguado, M. J. (2024). *Indicadores para evaluar y mejorar la convivencia escolar*. Ministerio de Educación, Formación Profesional y de Deportes, y Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/indicadores-para-evaluar-y-mejorar-la-convivencia-escolar_184108/
- Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 335, de 17 de diciembre de 2011. <https://www.boe.es/doue/2011/335/L00001-00014.pdf>
- Domínguez, C., González, D., Navarrete, D., & Zicavo, N. (2019). Parentalización en familias monoparentales. *Ciencias Psicológicas*, 13(2), 346–355. <https://doi.org/10.22235/cp.v13i2.1891>
- Dotti Sani, G. M., & Treas, J. (2016). Educational Gradients in Parents' Child-Care Time Across Countries, 1965–2012. *Journal of Marriage and Family*, 78(4), 1083–1096. <https://doi.org/10.1111/jomf.12305>
- EAPN (2023). *El Estado de la Pobreza 2023*. EAPN. Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030.
- EFE (2022, 25 de abril). Aumentan hasta 5.000 casos anuales el maltrato hacia los menores de 6 años. *Noticias de navarra.com*. Recuperado el 3 de abril de 2024 de: <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/2022/04/25/aumentan-5-000-casos-anuales-2083401.html>
- EFE (2023, 25 de abril). Radiografía del maltrato infantil en España: la mitad son adolescentes y aumenta la gravedad. *Sport.es*. Recuperado el 3 de abril de 2024 de: <https://www.sport.es/es/noticias/sociedad/radiografia-maltrato-infantil-espana-mitad-86463182>
- Elzo Imaz, J. (2019). Valores y su evolución, tipologías y religiosidad. En A. Sanmartín Ortí y P. Fontcuberta (Eds.), *Protagonistas y espectadores. Una mirada longitudinal sobre la juventud española* (pp. 149–200). Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (Fad).
- Espinoza-Gómez, F., Zepeda-Pamplona, V., Hernández-Suárez, C. M., Newton-Sánchez, Ó. A., y Plasencia-García, G. R. (2010). Violencia doméstica y riesgo de conducta suicida en universitarios adolescentes. *Salud Pública de México*, 52(3), 213–219.

- ESTUDES (2021). Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España, 1994-2021. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
- Europa Press (2017, 23 de Noviembre). 'Chat ANAR', la nueva aplicación para que niños y adolescentes puedan alertar de la violencia que sufren. Antena 3 Noticias. https://www.antena3.com/noticias/sociedad/chat-anar-nueva-aplicacion-que-ninos-adolescentes-puedan-alertar-violencia-que-sufren_201711235a16b17d0cf232e79ce55aa1.html
- Farrugia, D., Smyth, J., y Harrison, T. (2014). Rural young people in late modernity: Place, globalisation and the spatial contours of identity. *Current Sociology*, 62(7), 1036–1054. <https://doi.org/10.1177/0011392114538959>
- Federación de Asociaciones de Madres Solteras (2021). *Las familias monoparentales en España*. Instituto de las mujeres. Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_Espana.pdf
- Federación de Gremios de Editores de España. (2010). *Informe sobre el sector editorial español. Año 2008*. www.federacioneditores.org/img/documentos/Informe_sector_editorial_esp2008.pdf
- Federación de Gremios de Editores de España. (2020). *Informe sobre el sector editorial español Año 2018*. https://www.federacioneditores.org/img/documentos/Informe_sector_editorial_esp2018.pdf
- Fernández, R., Postigo, A., García, E., Muñoz, J. y Cuesta, M. (2020). ¿Por qué los alumnos pierden las ganas de aprender según van creciendo? The Conversation. Recuperado el 30 de abril de 2024 de: <https://theconversation.com/por-que-los-alumnos-pierden-las-ganas-de-aprender-segun-van-creciendo-131967>
- Fiscalía General del Estado (2018). *Memoria 2018. Volumen I, Cap. III*, pp. 558. <https://www.fiscal.es/documents/20142/133838/MEMORIA+-+2018.pdf/b1b10006-1758-734a-e3e5-2844bd9e5858?t=1536823985957>
- Fiscalía General del Estado (2019). *Memoria 2019. Volumen I, Cap. III*, pp. 795. https://www.fiscal.es/memorias/memoria2020/FISCALIA_SITE/index.html
- Flores, C. y Herrera, E. (2022). El daño en los hijos a causa del divorcio: una aproximación desde la psicología y el derecho. *Actualidad jurídica Iberoamericana*, 17, 852-873. <https://revista-aji.com/wp-content/uploads/2022/09/25.-Cristina-B.-Flores-Enlil-I.-Herrera-pp.-852-873.pdf>
- FOESSA (2020, 4 de febrero). La mayor vulnerabilidad de las familias con hijos. Blog de FOESSA. <https://www.foessa.es/blog/la-exclusion-social-de-las-familias-con-hijos/>
- Forni, P. y De Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. En: *Revista Mexicana de Sociología* 82(1):159-189.
- Fundación ANAR (2020). *Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019)*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.
- Fundación ANAR. (2022a). *Conducta suicida y salud mental en la infancia y la adolescencia en España (2012-2022), según su propio testimonio. Estudio de la fundación ANAR*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.anar.org/informe/estudio-de-la-fundacion-anar-conducta-suicida-y-salud-mental-en-la-infancia-y-la-adolescencia-en-espana-2012-2022-segun-su-propio-testimonio/>
- Fundación ANAR. (2022b). *Estudio "Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en España. Diagnóstico de la situación". Informe final*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.

- Fundación ANAR. (2022c). *Informe anual del Teléfono/Chat 2021*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR
- Fundación ANAR (2023). *Evolución de la violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.
- Fundación ANAR (2024a). *Agresión sexual en niñas y adolescentes, según su testimonio. Evolución den España (2019-2023)*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR.
- Fundación ANAR (2024b). *Quiénes somos*. <https://www.anar.org/quienes-somos/sobre-nosotros/>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña (2018). *La opinión de los/as estudiantes. I Informe de prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.fundacionmutua.es/sites/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1591779432132&ssbinary=true>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña. (2020). *La opinión de los/as estudiantes. II Informe de prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.fundacionmutua.es/documents/5-informe-ii-informe-prevencion.pdf>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña. (2021). *La opinión de los/as estudiantes. III Informe de prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.fundacionmutua.es/sites/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1591779703286&ssbinary=true>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña. (2022). *La opinión de los/as estudiantes. IV Informe de prevención del Acoso Escolar en Centros Educativos*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.fundacionmutua.es/documents/iv-estudio-acoso-escolar-la-opinion-de-los-estudiantes-2021-22.pdf>
- Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña. (2023). *La opinión de los/as estudiantes. V informe de prevención del acoso escolar en centros educativos*. Centro de Estudios e Investigación de la Infancia y la Adolescencia de la Fundación ANAR. <https://www.fundacionmutua.es/documents/presentacion--informe-de-prevencion-del-acosos-escolar-en-centros-educativos-2023-def.pdf>
- Fundación Encuentro (2014). La evolución de la escolarización de los jóvenes. *Blog Universidad Pontificia Comillas*. <https://blogs.comillas.edu/informe-espana/2014/04/15/la-evolucion-de-la-escolarizacion-de-los-jovenes/>
- Galland, O. (2003). Adolescence, Post-Adolescence, Youth: Revised Interpretations. *Revue Française de Sociologie*, Vol. 44(5), 163–188. <https://doi.org/10.3917/rfs.445.0163>
- Gamson, J., y Hertz, R. (2023). “But Everything Else, I Learned Online”: School-Based and Internet-Based Sexual Learning Experiences of Heterosexual and LGBTQ + Youth. *Qualitative Sociology*, 46(4), 461–485. <https://doi.org/10.1007/s11133-023-09550-w>
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. (2009). Un análisis del acoso escolar desde una perspectiva de género y grupo. *Ansiedad y Estrés*, 15(2–3), 193–205. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3095129>
- García Román, J. (2013): “El tiempo con la familia en las parejas de doble ingreso. Un análisis a partir de la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010”, *Estadística Española*, 55(182): 259-282.

- García Testal, E. (2023). Convenio de Estambul y Unión Europea. <https://www.aedtss.com/convenio-de-estambul-y-union-europea/#:~:text=En%20este%20sentido%20es%20necesario,del%20Convenio%20de%20Estambul%2C%20de>
- García, A., Miranda, L., Steible, B., Díaz, A. y Sueiro, N. (2020). *El extremismo de derecha entre la juventud española: situación actual y perspectivas*. Injuve, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Gobierno de España.
- García-Barceló, N. y González, J.L. (2021). Perfiles de adultos y menores desaparecidos en España: Un análisis del estado de aparición. *Behavior & Law journal*, 7(1), 1-12. DOI: 10.47442/blj.v7.i1.87
- Gerencia Asistencial de Atención Primaria (2022). *Estrategia de Salud Comunitaria en Atención Primaria. Comunidad de Madrid*. <https://www.comunidad.madrid/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-salud-comunitaria-atencion-primaria>
- Gerth, H., y Mills, C. W. (1984). *Carácter y estructura social: la psicología de las instituciones sociales*. Paidós.
- Gjika, A. (2024). *When rape goes viral : youth and sexual assault in the digital age*. University of California Press.
- Goldsmith, A. y Wall, D. S. (2022). The seductions of cybercrime: Adolescence and the thrills of digital transgression. *European Journal of Criminology*, 19(1), 98–117. <https://doi.org/10.1177/1477370819887305>
- Gómez, J.D. y Fernández, C. (2014). Familias inmigrantes en España: estructura sociodemográfica, roles de género y pautas culturales de los hijos adolescentes. *Papeles de población*, 80. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000200004
- González Aldea, P. y López Vidales, N. (2012). Television consumption trends among the 'digital generation' in Spain. *International Journal of Iberian Studies*, 25(2), 111–134.
- González, A., Alonso, Z., Pérez, L., Erkoreka, L., Rahmani, R., Olazábal, N., León, C., Carballo, M., Kerexeta, L. y Rincón, T. (2009). La imagen corporal en los trastornos de la conducta alimentaria. *Revista de psiquiatría infanto-juvenil*, 3-4: <https://www.aepnya.eu/index.php/revistaaepnya/article/download/139/125>
- González-Anleo, J. M. y López-Ruiz, J. A. (2017). *Jóvenes españoles entre dos siglos. 1984-2017*. Fundación SM. <https://oji.fundacion-sm.org/nuestros-estudios/jovenes-espanoles-entre-dos-siglos-1984-2017/>
- Herranz Barbero, A., López De Mesa, M. R. y Azcona San Julián, C. (2015). Influence of overweight on the health-related quality of life in adolescents. *Anales de Pediatría*, 82(3), 131–138. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2014.06.019>
- Horno Goicoechea, P. (2005). *Castigo físico y psicológico en España*. Save The Children. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/castigo_fisico_psicologico_infancia_0.pdf
- Howe, N. y Strauss, W. (2000). *Millennials Rising: The Next Great Generation*. Vintage Books. <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5c13b1d3c8914b6ed37777ec?lang=gl>
- Hug, L., Liu, Y., Nie, W., Sharrow, D., You, D., Cao, B., Ma Fat, D., Ho, J., Retno Mahanani, W., Strong, K., Wang World Bank Group Emi Suzuki, H., Butler, D., Dorion, C., Gerland, P., Hertog, S., Kamiya, Y., Kantorova, V., Kyaw Lay, K., Lattes, P., ... Guillot, M. (2024). *Report 2023. Levels & Trends in Child Mortality*. UNICEF y Naciones Unidas/United Nations. <https://childmortality.org/reports?indicator=MRYO>
- INE (1991). Censo de Población y Vivienda 1991. Resultados definitivos. <https://www.ine.es/censo91/es/inicio.jsp>

- INE (2021). Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=56483&L=0>
- INE (2023a). *Estadística Continua de Población (ECP) a 1 de octubre 2023. Datos provisionales*. <https://www.ine.es/daco/daco42/ecp/ecp0323.pdf>
- INE (2023b). *España en cifras 2023*. https://www.ine.es/infografias/infografia_espana_cifras2023.pdf
- INE (2023c). Indicadores de Estructura de la Población. Índice de Envejecimiento. Resultados Nacionales. [Tablas]. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1418>
- INE. (2024). INEbase. Índice de Precios de Consumo. Base 2021. [Tablas]. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=8423&capsel=8423>
- INE y Eurostat (2020). Carrera Profesional: Alrededor de Un Tercio de Los Directivos de La UE Son Mujeres. En *La vida de las mujeres y los hombres en Europa. Un retrato estadístico. Edición 2020*. <https://ine.es/prodyser/myhue20/bloc-2c.html?lang=es>
- Infosalus (2018). *Por qué cada vez más hay enfermedad mental en niños y adolescentes*. <https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-cada-vez-mas-hay-enfermedad-mental-ninos-adolescentes-20191218081240.html>
- Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005. *Boletín Oficial del Estado*, 219, de 10 de septiembre de 2009. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/16/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/16/(1))
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. *Boletín Oficial del Estado*, 96, de 21 de abril de 2008 [https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/(1))
- Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007. *Boletín Oficial del Estado*, 274, de 12 de noviembre de 2010. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2007/10/25/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2007/10/25/(1))
- Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. *Boletín Oficial del Estado*, 137, de 6 de junio de 2014. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/(1))
- La Moncloa (2023, 12 de septiembre). *Casi el 88% de los españoles entre 15 y 19 años están escolarizados, seis puntos más que hace una década*. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/educacion/Paginas/2023/120923-ninos-escolarizados.aspx>
- Lahire, B. (2006). Infancia y adolescencia: de los tiempos de socialización sometidos a constricciones múltiple. *Revista de Antropología Social*, 16, 21–38.
- Landry, S. H. y Smith, K. E. (2011). Maternal sensitivity and responsiveness: A conceptual framework with empirical evidence. En D. W. Davis y M. C. Logsdon (Eds.), *Maternal sensitivity: A scientific foundation for practice*. (pp. 31–44). Nova Science Publishers.
- Larrain, E., y Garaigordobil, M. (2020). El Bullying en el País Vasco: Prevalencia y Diferencias en Función del Sexo y la Orientación-Sexual. *Clínica y Salud*, 31(3), 147–153. <https://doi.org/10.5093/clysa2020a19>
- Lázaro, C. M. (2015). Convención de los derechos del niño. *Quaderns de Polítiques Familiars*, 1, 1-7. <https://www.quadernsdepolitiquesfamiliars.org/revistas/index.php/qpf/article/view/2>
- Lazzari, A., y Vandenbroeck, M. (2012). *Appendix I: Literature Review of the Participation of Disadvantaged Children and Families in ECEC Services in Europe*. Comisión Europea. https://www.researchgate.net/publication/236347330_Literature_Review_of_the

[Participation of Disadvantaged Children and Families in ECEC Services in Europe compiled for the study 'Early childhood education and care ECEC in promoting educational attain](#)

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. *Boletín Oficial del Estado*, 11, de 12 de enero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/l/1996/01/10/1/con>
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. *Boletín Oficial del Estado*, 101, de 27 de abril de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con>
- Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 175, de 23 de julio de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8>
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado*, 163, de 9 de julio de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/07/13/con>
- Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. *Boletín Oficial del Estado*, 163, de 9 de julio de 2005. <https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/09/pdfs/A24458-24461.pdf>
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, 184, de 02 de agosto de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/08/01/26/con>
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 180, de 29 de julio de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/28/26/con>
- Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. *Boletín Oficial del Estado*, 296, de 12 de diciembre de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/12/11/35/con>
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. *Boletín Oficial del Estado*, 266, de 6 de noviembre de 1999. <https://www.boe.es/eli/es/l/1999/11/05/39/con>
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 30 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/28/54/con>
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. *Boletín Oficial del Estado*, 115, de 14 de mayo de 1982. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1982/05/05/1/con>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley Orgánica 1/2010, de 2 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, 55, de 4 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/03/03/2/con>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 77, de 31 de marzo de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1/con>
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, 51, de 1 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/02/28/1/con>

- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, 55, de 4 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-3514-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 101, de 28 de abril de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/04/27/4/con>
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 11, de 13 de enero de 2000. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. *Boletín Oficial del Estado*, 215, de 7 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>
- Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. *Boletín Oficial del Estado*, 104, de 1 de mayo de 1999. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/04/30/11>
- Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. *Boletín Oficial del Estado*, 138, de 10 de junio de 1999. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/06/09/14>
- López, I y Förster (2022). Trastornos del neurodesarrollo: dónde estamos hoy y hacia dónde nos dirigimos. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 33(4), 367-378.
- López, R. y Sánchez, P. (2023). Actualización sobre el aumento de trastornos mentales en la adolescencia y estrategias de manejo clínico en Atención primaria. En: AEPap (ed.). *Congreso de Actualización en Pediatría 2023* (pp-23-31). Lúa Ediciones 3.0.
- Los niños pasan más tiempo delante de la televisión que nunca. (2012, 9 de marzo). *20 minutos*. <https://www.20minutos.es/television/ninos-tiempo-2546615/>
- Maganto, C. y Cruz, S. (2000). La imagen corporal y los trastornos alimenticios: una cuestión de género. *Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente*, 30, 45-58. <https://www.seypna.com/documentos/articulos/maganto-imagen-corporal-trastornos-alimenticios.pdf>
- Mantecón, A., Garrido-Sánchez, L., y Caneva, T. (2024). La influencia del trabajo en la identidad personal. Una investigación cualitativa. *Revista Española de Sociología*, 33(1), 1–19. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2024.210>
- Martín-del-Campo, A., González, C., y Bustamante, J. (2013). El suicidio en adolescentes. *Revista Médica Del Hospital General de México*, 76(4), 200–209. <https://www.elsevier.es/en-revista-revista-medica-del-hospital-general-325-articulo-el-suicidio-adolescentes-X0185106313687322>
- Martínez-Celorrio, X. (2016). Innovación y reestructuración educativa en España: las escuelas del nuevo siglo. En A. Blanco y A. Chueca (Eds.), *Informe España 2016* (pp. 45–83). Universidad Pontificia de Comillas.

- Martinic, S. (2006). "El estudio de las representaciones y el Análisis Estructural de Discurso". En: M. Canales (Coor.-Ed.), *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. (pp. 299-319). LOM.
- Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. *Revista de Psicología*, 29 (2).
- Mato Gómez, J. C. (1997). Los derechos de la infancia y la Ley de Protección Jurídica del Menor, *Anuario de Psicología Jurídica*, 7 (1), 43-54. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/70222949cc0db89ab32c9969754d4758>
- Medline Plus (n.d.). *Riesgos de Una Vida Sedentaria*. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de <https://medlineplus.gov/spanish/healthriskssofaninactivelifestyle.html>
- Meil, G., Rogero-García, J., y Romero-Balsas, P. (2018). Grandparents' Role in Spanish Families' Work/Life Balance Strategies. *Journal of Comparative Family Studies*, 49(2), 163–177. <https://doi.org/10.3138/jcfs.49.2.163>
- Merdassa, A. B. (2024). Traditional masculinity, peer pressure, and sensation seeking as correlates of risky behaviours. *International Journal of Adolescence and Youth*, 29(1). <https://doi.org/10.1080/02673843.2023.2298087>
- Milano, V. (Dir.) (2023). *Estudio sobre pornografía en las Illes Balears: acceso e impacto sobre la adolescencia, derecho internacional y nacional aplicable y soluciones tecnológicas de control y bloqueo*. Institut Balear de la Dona.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2022a). Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/EstrategiaErradicacionViolenciaContraInfancia.pdf>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2022b). Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030). https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Conferencia_Sectorial/report_CERTIF_29_03_3023 ESTRATEGIA A CM.pdf
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (n.d.). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia* (años 2014-2022). Observatorio de la Infancia. <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2024a). Infancia en Datos. Datos e indicadores. Entorno Familiar y Social. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/portal/infancia-en-datos/indicadores.htm?sector=4&clase=21&indicador=32#sector>
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2024b). Infancia en Datos. Datos e indicadores. Ocio y Tiempo Libre. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/portal/infancia-en-datos/indicadores.htm?sector=6&clase=28&indicador=47#sector>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2023). *PISA 2022*. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:91f26ac3-0a3b-4efa-b2ce-a5d791229f4d/pisa-2022-informe-completo-digital-low.pdf>
- Ministerio de Juventud e Infancia (2023). *Propuesta de Pacto de Estado para proteger a los menores de edad en Internet y las redes sociales. Protejamos a la infancia y la adolescencia en el mundo digital*. https://pactomenoresdigitales.org/wp-content/uploads/2024/02/AETD_PACTO_ESTADO_DIGITAL_WEB.pdf
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019). *Documento refundido de medidas del pacto de estado en materia de violencia de género*. Congreso + senado. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf
- Ministerio de Sanidad. (2023). *Patrones de mortalidad en España, 2020*. <https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/mortalidad/informacionAnual.htm>

- Ministerio de Sanidad. (2024). Indicadores clave del sistema nacional de salud. [Tablas]. <https://inclasns.sanidad.gob.es/main.html>
- Ministerio del Interior (2016). *Anuario estadístico del Ministerio del Interior. Ministerio del Interior*. Dirección General de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2016/Anuario-Estadistico-2016.pdf>
- Ministerio del Interior (2022). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Ministerio del Interior (n.d.-a). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España* (años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Ministerio del Interior (n.d.-b). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España* (años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Ministerio del Interior (n.d.-c). *Informe sobre la cibercriminalidad en España* (años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/>
- Monje, A. (2017). *El delito de sustracción de menores. Aspectos dogmáticos y jurisprudenciales*. Bosch Editor. Barcelona.
- Montero Velásquez, D. (2017). *Análisis diferencial de salud autopercebida, resiliencia, perspectiva temporal futura y actitudes de género en adolescentes. Un abordaje desde la psicología positiva con perspectiva de género*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.
- Moral Jiménez, M. de la V., y Ovejero, A. (2011). Consumo abusivo de alcohol en adolescentes españoles: tendencias emergentes y percepciones de riesgo. *Universitas Psychologica*, 10(1), 71–87.
- Moreno, C., Ramos, P., Rivera, F., Sánchez-Queija, I., Jiménez-Iglesias, A., García-Moya, I., Moreno-Maldonado, C., Paniagua, C., Villafuerte-Díaz, A., Ciria-Barreiro, E., Morgan, A., y Leal-López, E. (2020). *Resultados del estudio HBSC 2018 en España sobre conducta sexual. Análisis de tendencias 2002-2006-2010-2014-2018*.
- Näsi, M., Oksanen, A., Keipi, T., y Räsänen, P. (2015). Cybercrime victimization among young people: a multi-nation study. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 16(2), 203–210. <https://doi.org/10.1080/14043858.2015.1046640>
- Navarro, R., Larrañaga, E., y Yubero, S. (2011). Bullying-victimization problems and aggressive tendencies in Spanish secondary schools students: the role of gender stereotypical traits. *Social Psychology of Education*, 14(4), 457–473. <https://doi.org/10.1007/s11218-011-9163-1>
- Nieri, L. (2017). Diferencias entre la sensibilidad paterna. *Revista Costarricense de Psicología*, 36 (1), 61-82.
- Nikken, P., y Schols, M. (2015). How and Why Parents Guide the Media Use of Young Children. *Journal of Child and Family Studies*, 24(11), 3423–3435. <https://doi.org/10.1007/s10826-015-0144-4>
- Noriega Pedrón, M. (2022). El supuesto descenso en la calidad educativa: ¿cualquier tiempo pasado fue mejor? *Supervision* 21, 65(65), 1–28.

- O'Toole, K., Dennis, J., Kilpatrick, S., y Farmer, J. (2010). From passive welfare to community governance: Youth NGOs in Australia and Scotland. *Children and Youth Services Review*, 32(3), 430–436. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2009.10.016>
- Observatorio de la infancia. (2024). *La infancia en España*. <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/home.htm>
- Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (2022). *Informe sobre Adicciones Comportamentales 2021: juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España EDADES y ESTUDES*. Ministerio de Sanidad. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7882
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar e IMECA-Universidad de Alcalá. (2023). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria*. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:f3070940-540d-4ea9-b85a-8f9fcc301c1b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf>
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y Unidad de Psicología Preventiva de la UCM. (2010). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria*. <https://www.libreria.educacion.gob.es/search/?q=Estudio+estatal+sobre+la+convivencia+escolar+en+la+educaci%C3%B3n+secundaria+obligatoria>
- Observatorio Social de la Fundación La Caixa. (2020). *La situación en España - Necesidades sociales de la población inmigrante*. <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/-/la-situacion-en-espana-inf-inmigracion>
- OCDE (2019). *PISA 2018 Results (Volume II): Where All Students Can Succeed*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/b5fd1b8f-en>
- OCDE (2022). *Evolving Family Models in Spain: A New National Framework for Improved Support and Protection for Families*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/c27e63ab-en>
- Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (n.d.). Estadística de la Enseñanza en España niveles no universitarios. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General por edad. Curso 1998-99; 1999-00; 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005; 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012; 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/matriculado/series.html>
- Olivera, P., y Valencia, D. (2019). *Identidades juveniles y actitudes en torno a la discriminación y tolerancia*. Fundación SM y CEPAL (Naciones Unidas). <https://dds.cepal.org/redesoc/portal/publicaciones/ficha/?id=4976>
- Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 231, de 27 de septiembre de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/22/dsa1009>
- Organización Mundial de la Salud (2017). *Metas mundiales de nutrición 2025: serie de documentos normativos*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/255736/WHO_NMH_NHD_14.2_spa.pdf?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *World Mental Health Report: transforming mental health for all*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240049338>
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Salud Universal en el Siglo XXI: 40 años de Alma-Ata. Informe de la Comisión de Alto Nivel*. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/50960?locale-attribute=en>

- Ovejero, A. (2013). El acoso escolar: cuatro décadas de investigación internacional. In A. Ovejero, S. Yubero, y P. K. Smith (Eds.), *El acoso escolar y su prevención: perspectivas internacionales* (pp. 11–56). Biblioteca Nueva.
- Paricio del Castillo, R., y Pando Velasco, M. F. (2020). Salud mental infanto-juvenil y pandemia de Covid-19 en España: cuestiones y retos. *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 37 (2), 30–44. <https://doi.org/10.31766/revpsij.v37n2a4>
- Pastor Seller, E., Prado Conde, S., y Moraña Boulosa, A. (2018). Impacto de la Convención sobre los Derechos del Niño en los estados de Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay. *Revista Prisma Social*, 23, 66–100. <https://revistaprimasocial.es/article/view/2755>
- Pecourt, J. (2012). Teorías clásicas y contemporáneas de sociología de la educación. En J. Beltrán LLavador y F. J. Hernández i Dobón (Eds.), *Sociología de la educación* (pp. 17–44). McGraw Hill-Interamericana de España.
- Pérez, F. (2018, 5 de agosto). El efecto “La Manada” dispara las denuncias de agresiones sexuales. *Diario de Sevilla*. https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Manada-agresiones-sexuales-criminalidad_0_1270073493.html
- Pérez-Esparrells, C., y Morales Sequera, S. (2012). El fracaso escolar en España: Un análisis por Comunidades Autónomas. *Revista de Estudios Regionales*, (94), 39-69. [fecha de consulta 22 de marzo de 2024]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75524558002>
- Pla Julián, I., Adam Donat, A. y Bernabéu Díaz, D. (2013). Estereotipos y prejuicios de género: factores determinantes. *Salud Mental, Revista Norte de salud mental*, XI (46), 20-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4694952>
- Quadara, A., El-Murr, A., y Latham, J. (2017). *The Effects of Pornography on Children and Young People. An Evidence Scan. Research Report 2017*. Australian Government. Australian Institute of Family Studies. <https://aifs.gov.au/research/research-snapshots/effects-pornography-children-and-young-people>
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. *Boletín Oficial del Estado*, 64, de 15 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5441>
- Real Decreto 407/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. *Boletín Oficial del Estado*, 100, de 24 de abril de 2024. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/04/23/407>
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 30 de diciembre de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/12/11/1109/con>
- Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 30 de diciembre de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/12/11/1110/con>
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Gaceta de Madrid*, 3206, de 25 de julio de 1889. [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Boletín Oficial del Estado*, 289, de 3 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>
- Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. *Boletín Oficial del Estado*, 47, de 23 de febrero de 2013. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2013/02/22/3>

- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. *Boletín Oficial del Estado*, 57, de 7 de marzo de 2019. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/01/6/con>
- Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024. *Boletín Oficial del Estado*, 43, de 17 de julio de 2024. [https://www.boe.es/eli/es/ref/2024/02/15/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ref/2024/02/15/(1))
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *Diario Oficial de la Unión Europea*, 119, de 4 de mayo de 2016. <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>
- Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales). *Diario Oficial de la Unión Europea*, 277, de 27 de octubre de 2022. <https://www.boe.es/doue/2022/277/L00001-00102.pdf>
- Reguillo, R. (2000). El lugar desde los márgenes. Músicas e identidades juveniles. *Nómadas*, octubre(13), 40–53. https://www.academia.edu/20537907/EL_LUGAR_DESDE_LOS_M%C3%81RGENES_M%C3%9ASICAS_E_IDENTIDADES_JUVENILES
- Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de enero de 2024, por el que se crea un Comité de personas expertas para el desarrollo de un entorno digital seguro para la juventud y la infancia. *Boletín Oficial del Estado*, 36, de 10 de febrero de 2024. <https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/10/pdfs/BOE-A-2024-2516.pdf>
- Riera Font, A. Roselló Nadal, J. y Capó Parrilla, J. (2005). El desarrollo turístico como manifestación de la dutch disease. El caso de Baleares. *Boletín Económico de ICE. Información Comercial Española*, 2861, 41-54.
- Rodríguez Hernández, P. J. y Torres Tejera, L. M. (2023). Violencia del adolescente entre iguales, con los padres. MENAS. ¿Cómo actuar? *Adolescere*, XI(1), 60–71.
- Rodríguez, M. A., Del Barrio, M. V., Carrasco, M. A. (2009). ¿Cómo perciben los hijos la crianza materna y paterna? Diferencias por edad y sexo. *Escritos de Psicología*, 2 (2), 10-18. https://scielo.isciii.es/pdf/ep/v2n2/ori_l2.pdf
- Rodríguez-Álvarez, J. M., Navarro, R., y Yubero, S. (2022). Bullying/Cyberbullying en Quinto y Sexto Curso de Educación Primaria: Diferencias entre Contextos Rurales y Urbanos. *Psicología Educativa*, 28(2), 117–126. <https://doi.org/10.5093/psed2021a18>
- Romero Ospina, F. A. (2015). La infancia: como proyecto ético. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 17(1), 335–349.
- Rosado Millán, M. J., García García, F., Alfeo Álvarez, J. C., Rodríguez Rosado, J. (2014). El suicidio masculino: una cuestión de género. *Prisma Social*, 13, 433-491. <https://www.redalyc.org/pdf/3537/353744532013.pdf>
- Rubio Gil, Á. (2009). *Adolescentes y jóvenes en la red: Factores de oportunidad*. INJUVE. <https://www.injuve.es/observatorio/infotecnologia/adolescentes-y-jovenes-en-la-red-factores-de-oportunidad>
- Ruiz Álvarez, M., Aginagalde Llorente, A. H. y del Llano Señarís, Juan E. (2022). Los determinantes sociales de la salud en España (2010-2021): una revisión exploratoria de la literatura. *Revista Española de Salud Pública*, 96(e202205041), 1–58.
- Sánchez Lacasa, C., y Cerezo, F. (2010). Variables personales y sociales relacionadas con la dinámica bullying en escolares de Educación Primaria. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 8(3), 1015–1032.

- Sánchez-Fuentes, A.J. (2023). *Las familias en España. Un análisis de su realidad social y económica. Estructura y evolución de la población en España*. Volumen I. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Sánchez-Queija, I., García-Moya, I., y Moreno, C. (2017). Trend Analysis of Bullying Victimization Prevalence in Spanish Adolescent Youth at School. *Journal of School Health*, 87(6), 457–464. <https://doi.org/10.1111/josh.12513>
- Sanmartín, O. (2018, 2 de marzo). El 8-M y el “efecto Manada” disparan las denuncias: “Las mujeres tienen más respaldo social”. *El mundo.es*. <https://www.elmundo.es/espana/2018/05/11/5af4b11ee2704e6e2c8b463c.html>
- Santos, C. dos, Roso, A., Dalcanal, A. L., Pedros, E. C., y Araujo, L. V. (2023). Suicidal behavior in adolescents and intrafamilial and gender violence: a narrative review. *Estudios de Psicología (Campinas)*, 40. <https://doi.org/10.1590/1982-0275202340e200246>
- Sarró, S. (2024). Los trastornos alimentarios en los hombres. *SOM, Salud Mental* 360. Recuperado el 9 de abril de 2024 de: <https://tca.som360.org/es/articulo/trastornos-alimentarios-hombres>
- Rengel Sempértegui, M. Y. y Calle Coronel, I. I. (2020). Impacto psicológico de la pandemia del COVID 19 en niños. *Revista de investigación Psicológica, Número Especial*, 75-85. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322020000300011&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo y Gabinete Económico de CCOO (2023). *Por hacer más, ganamos menos*. Confederación Sindical de CCOO. <https://www.ccoo.es/663143d70d103e43733f2fedd6472ba2000001.pdf>
- Simón Saiz, M. J., Fuentes Chacón, R. M., Garrido Abejar, M., Serrano Parra, M. D., Larrañaga Rubio, M. E. y Yubero Jiménez, S. (2019). Personal and social factors which protect against bullying victimization. *Enfermería Global*, 18(2), 1–24. <https://doi.org/10.6018/eglobal.18.2.345931>
- Sola-Espinosa, I., Rogero-García, J. y Meil, G. (2023). El uso de servicios formales de cuidado infantil entre 0 y 3 años en España. *Revista Española de Sociología*, 32(1), a144. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2023.144>
- Stöckl, H., Dekel, B., Morris-Gehring, A., Watts, C. y Abrahams, N. (2017). Child homicide perpetrators worldwide: a systematic review. *BMJ Paediatrics Open*, 1(1), e000112. <https://doi.org/10.1136/bmjpo-2017-000112>.
- Swain, J. (2005). Masculinities in Education. En M. S. Kimmel, J. Hearn, y R. Connell (Eds.), *Handbook of Studies on Men & Masculinities* (pp. 213–229). SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781452233833.n13>
- Terán, A. (2022). Adolescentes y consumo de drogas. AEPap (ed.). *Congreso de Actualización en Pediatría 2022*. (pp. 167-175). Lúa Ediciones 3.0.
- The KIDSCREEN Group. (2004). *KIDSCREEN-10 Index. Cuestionario para chicos y chicas de 8 a 18 años*. <https://www.kidscreen.org/contacts/spanish-spain/>
- Tratado de la Unión Europea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 191, de 29 de julio de 1992. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-1992-70000>
- Uría, J. (2008). Imágenes de la masculinidad. El fútbol español en los años veinte. *Ayer*, 72, 121–155.
- Urresti-Padrón, I., Feliciano-García, L., y Santana-Vega, L. E. (2021). Acoso escolar y apego familiar: la perspectiva del alumnado agresor. *Educatio Siglo XXI*, 39(2), 325–344. <https://doi.org/10.6018/educatio.409251>
- Valles Martínez, M. S. (2014). *Entrevistas cualitativas*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- vanden Abeele, M. M. P. (2016). Mobile youth culture: A conceptual development. *Mobile Media and Communication*, 4(1), 85–101. <https://doi.org/10.1177/2050157915601455>

- Vargas, J. (2021a, 17 de junio). El racismo en España pasa de los discursos a los crímenes. *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/agresiones-racistas-racismo-espana-pasa-discursos-crimenes.html#analytics-noticia:contenido-enlace>
- Vargas, J. (2021b, 3 de octubre). Los delitos de odio siguen en aumento con el racismo y la xenofobia en peligroso auge. *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/delitos-odio-siguen-aumentando-racismo-xenofobia-peligroso-auge.html>
- Verd, J. M., y Lozares, C. (2016). *Introducción a la investigación cualitativa: fases, métodos y técnicas*. Síntesis.
- Verrastro, V., Fontanesi, L., Liga, F., Cuzzocrea, F. y Gugliandolo, M. C. (2020). Fear the Instagram: beauty stereotypes, body image and Instagram use in a sample of male and female adolescents. *Qwerty. Open and Interdisciplinary Journal of Technology, Culture and Education*, 15(1), 31–49. <https://doi.org/10.30557/QW000021>
- Vidal Casero, M. C. (2002). La evolución legislativa de la protección del menor, la defensa de sus derechos y la atención a su salud. *DS: Derecho y salud*, 10 (2), 219-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=279733>
- Vidal, S. (2023, 17 de febrero). Los avisos por maltrato infantil crecen un 60% tras la pandemia: 26 casos al día. *Periódico de Ibiza* <https://www.periodicodeibiza.es/noticias/baleares/2023/02/17/1883861/avisos-por-maltrato-infantil-crecen-tras-pandemia-casos-dia.html>
- Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Yurdagül, C., Kircaburun, K., Emirtekin, E., Wang, P., y Griffiths, M. D. (2021). Psychopathological Consequences Related to Problematic Instagram Use Among Adolescents: The Mediating Role of Body Image Dissatisfaction and Moderating Role of Gender. *International Journal of Mental Health and Addiction*, 19(5), 1385–1397. <https://doi.org/10.1007/s11469-019-00071-8>
- Zheng, P., y Sun, J. (2022). Preschool Children’s Use of Digital Devices and Early Development in Hong Kong: The Role of Family Socioeconomic Status. *Early Education and Development*, 33(5), 893–911. <https://doi.org/10.1080/10409289.2021.1920767>



CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN ANAR

Avenida de América, nº 24, 1º Interior. 28028 Madrid.

www.anar.org